This is a reproduction of a library book that was digitized by Google as part of an ongoing effort to preserve the information in books and make it universally accessible.

Google™ books

https://books.google.com

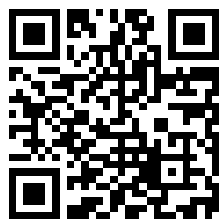

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

THE UNIVERSITY
OF ILLINOIS
LIBRARY
929.7605
RE
V. 8

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

RE
V. 8

Año VIII. Enero de 1919. Núm. 1.

Revista de Historia y de Genealogía española

LA CASA DE CARTELLÁ

ARBOL GENEALÓGICO É HISTORIA DE ESTA ILUSTRE FAMILIA

(CONCLUSIÓN)

19 *a)*

Miguel, hijo de Arnaldo Benito de Cartellá, casó primera vez con Magdalena, hija de Ponce de Malla (1), Señor de la Casa de Malla y del Villar, y de los Castillos y términos del Villar, de Malla, del Curull, de Vilarnadal, y de Isabel, su mujer; tomó de dote cuarenta mil sueldos, de la cual tuvo cinco hijos. El primero se llamó Miguel, que fué su heredero. El segundo, Pedro Benito, que murió en pupilar edad. El tercero, Montserrate, que fué Canónigo y Pabordre de Lloret de la Seo de Gerona. El cuarto, Pedro, que fué Rector y Domer de Pallafolls. El quinto, Antique, que fué Arcediano de Besalú en la Seo de Gerona y Canónigo de la de Vique. Casó segunda vez con Anna, hija de Francisco de Marimón (2), domiciliado en la ciudad de Barcelona, y de Madalena, su mujer; tomó de dote cuarenta mil sueldos, la cual murió sin hijos. Miguel de Cartellá hizo testamento en poder del Rector y Domer de Massanet á 18 de Agosto, año de 1553.

(1) Malla: Losanjeado de oro y sable.
(2) Marimón: En campo de plata un león rampante de gules, linguado de lo mismo, bordura dentellada de gules.

501132

Digitized by Google

20 *a)*

Miguel, hijo de Miguel de Cartellá, casó primera vez con Margarita, hija de Pedro des Bach (1), Señor de los Castillos de Urriols y de Rocabruna, y de Catalina, su mujer; tomó de dote treinta mil sueldos, de la cual tuvo cuatro hijos y cuatro hijas. El primero, se llamó Federique. El segundo, Juan Benito, que murieron en pupilar edad. El tercero, Galcerán, que fué su heredero. El cuarto, Benito, que fué Canónigo y Arcediano de Besalú, de la Seo de Gerona, y Pabordre de San Félix. La primera hija se llamó Estasia, que casó con Federique de Farnés (2), Señor de la Casa y Castillo de Farnés, dióle de dote dos mil y quinientas libras, la cual murió sin hijos; la segunda, Isabel, que fué monja y priora de San Daniel, y después abadesa de San Pedro de Barcelona, fué de vida muy ejemplar, tiénenla por santa; la tercera, Petronilla, que fué monja de San Daniel, y la cuarta, Paula, que fué monja de San Daniel y después monja y priora de San Pedro de Barcelona. Casó segunda vez con Anna, hija de Miguel de Terça (3), domiciliado en la ciudad de Barcelona, y de Hierónima, su mujer; tomó de dote tres mil libras, de la cual no tuvo hijos, y que siendo viuda fué monja Francisca del Monasterio de Santa Isabel de Barcelona, y después fué á fundar el Monasterio de la Villa de Montblanch, adonde la tienen por santa. Miguel de Cartellá hizo testamento en poder de Jaime de Encontra, Notario de Barcelona á 19 de Febrero, año de 1568.

21 *a)*

Galcerán, hijo de Miguel de Cartellá, casó primera vez con D.ª Luisa, hija de D. Sancho de Prado, hermano segundo del Señor de la Casa de Pradro (4) de Alvires, en el reino de León, Gobernador y Capitán de Denia y maestre de campo de Infantería española, por el Rey, y de D.ª Juana, su mujer; tomó de dote tres mil setecientas libras, la cual murió sin hijos. Casó segunda vez con Ángela, hija de Miguel de Ça Bastida (5), domiciliado

(1) Des Bach (vide, núm. 48).
(2) Cartellá de Farnés (números 1 y 42).
(3) Terza: En campo de gules una cabria de oro, dentro de ella un león rampante de oro, linguado de lo mismo, y á los lados de la cabria dos taus de azur: Bordura de azur, cargado de ocho panes de oro.
(4) Prado: En campo de oro un león rampante de sable, linguado y coronado de lo mismo.
(5) Cabartida (Sabatida) (vide, núm. 56).

Digitized by Google

en la ciudad de Barcelona; tomó cuatro mil quinientas libras, de la cual tuvo cuatro hijos y una hija. El primero se llamó Francisco, que fué su heredero. El segundo, Jaime. El tercero, Juan Bautista. El cuarto, Iherónimo, que murieron en pupilar edad. La hija se llamó Emerenciana, que murió en pupilar edad. Galcerán de Cartellá, por muerte de Ponçe de Malla, sin hijos, hijo de Jaime Ponçe de Malla, hermano de Madalena, su abuela; sucedió y heredó la casa de Malla y del Vilar. Consta del testamento de Ponce de Mallá en poder de Jaime Codina, Notario de Vique, á 18 de Octubre, año de 1563, y por devoción, sin beneficio ni carta eclesiástica se ordenó de Sacerdote el año de 1617; fué hombre de vida muy ejemplar, hizo testamento en poder de Francisco Pasqual, Notario de Gerona, á 17 de Septiembre, año de 1620. Murió á 11 de Septiembre, año de 1624.

22 *a)*

Francisco, hijo de Galcerán de Cartellá, casó con Estasia, hija de Serafín del Viver (1), Señor del castillo y término de Calça, y de D.ª Ana, su mujer, hija y heredera de D. Garáu de Sant Martí, Señor de los castillos y términos de Maurellas y San Martín de Fonellar; tomó de dote seis mil libras; de la cual tuvo cinco hijos y cuatro hijas; el primero se llamó Jaime, que fué su heredero; el segundo, Benito; el tercero, Francisco; el quinto, Miguel, que murieron en pupilar edad; el cuarto, Juan...; la primera hija se llamó Francisca, que casó primera vez con Juan de Oms (2), Señor del castillo y término de Vives; dióle de dote seis mil y quinientas libras, el cual murió sin hijos; casó tercera vez con Antón de Meca y de Clasqueri, Señor de los castillos y términos de Clasqueri y de Castellar; dióle de dote ocho mil libras; la segunda, Isabel Benedita; la cuarta, Paula, que murieron en pupilar edad; la tercera, Isabel, que fué monja de San Pedro en Barcelona.

23 *c)* (3)

Jaime, hijo de Francisco de Cartellá, casó D.ª María, hija única y heredera de D. Juan de Aones, Señor del castillo y término de Rubio y de las Cartanias de Alós y Guandamar.

---

(1) Calça y Santmartí: Partido en palo: primero, en campo de gules, tres menguantes superpuestos, de plata (Calça), y segundo, en campo de gules una cruz vacía trebotada de oro.

(2) Oms (vide núm. 50).

(3) Este número es adición de J. M. de A.

Digitized by Google

Hija suya fué D.ª Gertrudis de Cartellá y Ahonés, que casó con D. Luis Desbach y Oms. El hijo de estos Señores, D. Pedro Desbach y Cartellá, que testó el 7 de Julio de 1729, obtuvo del rey D. Felipe V el título de Marqués de Cartellá ó de la Forsa de Cartellá, según se lee en un alegato jurídico.

Esta familia entró luego en la Casa de Copóns, Marqueses de Moya de la Torre, y ambas en la Casa de Sarriera, Condes de Solterra.

RAMA TERCERA

LA CASA DE FARNÉS QUE SALE DEL SEÑORÍO DE LA CASA DE CARTELLÁ DE NÚMERO 20.

21 *b)*

Pedro, hijo de Pedro Galcerán de Cartellá, Señor de la Casa de Cartellá, y de Artesa, su mujer; casó con Jerónima, hija y heredera de Guillermo Farnés (1), Señor de la Casa y castillo de Farnés; dióle de dote treinta mil sueldos; de la cual tuvo dos hijos y tres hijas; el primero se llamó Federique, que fué su heredero; el segundo, Juan, que fué monje de Bañoles; la primera hija se llamó Sicilia, que casó con Galcerán de Vilanova (2), Señor del castillo de Estanyol; dióle de dote dos mil libras; la segunda, Lucrecia, que fué monja de San Félix, de Gerona, y después casó (sin dote) con Rafael Vivet (3), ciudadano honrado de Gerona; la tercera, Dionisia, que fué monja de San Félix, de Gerona. Jerónima de Farnés hizo testamento en poder de Gabriel Ros, Notario de Santa Coloma de Farnés, á 21 de Enero, año 1551, y Pedro de Cartellá, en poder del mismo Notario, á 10 de Septiembre, año 1559. Yacen en Santa Coloma de Farnés.

. . . . . .

De un hermano segundo de esta Casa de Farnés desciende el Duque de Parma y Plasencia, apotentado de Italia.

22 *b)*

Federique de Farnés, hijo de Pedro de Cartellá y de Jerónima de Farnés, su mujer; casó primera vez con Estasia, hija de Miguel de Cartellá (4), Señor de la Casa de Massanet, tomó de dote dos mil y quinientas libras, la

(1) Farnés (núm. 47).
(2) Vilanova: En campo de gules un castillo de plata aclarado del campo.
(3) Vivet: En campo de oro un vivet (depósito de agua) con tres cipreses de oro.
(4) Cartellá (núm. 1).

Digitized by Google

cual murió sin hijos; la segunda vez casó con Estefanía, hija de Bernardo Pablo de Belloch (1), Señor del castillo de Belloch de Cardedeu; tomó de dote tres mil libras, de la cual tuvo dos hijas; la primera se llamó Francisca, que murió en pupilar edad; la segunda, Paula, que casó con Bernardino de Marimón (2), domiciliado en la ciudad de Barcelona; dióle de dote siete mil libras. Casó tercera vez con D.ª Isabel, hija de D. Jaime de Cardona y de Rocaberti (3), Señor del castillo y término de Sant Mori; tomó de dote dos mil libras; de la cual tuvo un hijo que se llamó Ramón, que fué su heredero. Federique de Farnés hizo testamento en poder de Pedro Canals, Notario de Gerona, á 5 de Enero, año de 1592. Yace en Santa Coloma de Farnés.

23 *b)*

Ramón, hijo de Federique Farnés, casó primera vez con D.ª Sicilia, hija de D. Ramón Xatmar (4), Señor de los castillos y términos de Madinyá, de Armentera, de San Esteban de Gualbes y de Rimors; tomó de dote cinco mil libras, de la cual tuvo dos hijos; el primero se llamó Francisco, que murió en pupilar edad; el segundo, Ramón, que fué su heredero. Casó segunda vez con D.ª María, hija de D. Alfonso de Meca (5), Señor de los castillos y términos de Monfalcó, de Santa María y de Castelnou; tomó de dote cuatro mil y sietecientas libras; de la cual tuvo una hija que se llamó María. Ramón de Farnés hizo testamento en poder de Miguel Vinyas, Notario de Santa Coloma de Farnés, el 1.° de Octubre, año de 1628. Yace en Santa Coloma de Farnés.

24 *b)* (6)

Don Ramón de Farnés y de Xammar casó con D.ª María de Gacoromina, y tuvieron por hijos á D. Cristóbal de Farnés y de Gacoromina, que en 1626 casó con D.ª Inés de Marimón y de Toro. Fueron hijos de éstos Señores:

---

(1) Belloch: Partido en palo: primero, en campo de gules ocho torteos de oro; segundo, en campo de gules tres pechinas de oro (2 y 1).

(2) Marimón (núm. 73).

(3) Cardona y Rocaberti: Partido en palo: primero, en campo de gules tres cardos (2 y 1) de oro (Cardona); segundo, en campo de gules dos palos de oro cargados de roques de azur (Rocaberti, núm. 2).

(4) Xatmar: En campo de gules tres leopardos pasantes, superpuestos, de oro, linguados de lo mismo.

(5) Meca: En campo de oro un lebrel rampante de azur.

(6) Este número es adición de J. M. de A.

Digitized by Google

a) Don José, casado con D.ª Manuela de Magarola y de Fluvia, de quien nació D. Dalmau.

b) Doña María de Farnés Olim de Cartellá, casada con D. Francisco Ignacio de Amigant y de Olzina, padres del Caballero de San Juan, 1747, D. Francisco Ignacio (1). Los Amigant fueron Condes de Fonoller, entraron en casa de Despujol, Marqueses de Palmerola.

c) Doña Teomita, casada con D. Narciso de Burgués; de ellos descienden los Burgués, de Gerona, los Areny, Barones de Claret, los Mora, Marqueses de Llió.

Otros descendientes hubo de esta rama, como los Cruilles, Marqueses de Castillo Torrente y Gayolá, pero no tenemos datos bastantes para asegurar quiénes son los representantes de la rama principal.

JOSÉ MARÍA DE ALÓS Y DE DOU,
Presbítero.

---

(1) En su expediente se dice que, al casar en 1545 D. Pedro de Cartellá con D.ª Jerónima de Farnés, se estipuló que se usarían los dos apellidos, y así firmaban Farnés Olim de Cartellá.

Digitized by Google

Grandes de España existentes en el año 1747.

(CONTINUACIÓN)

Baños.—Phelipe IV concedió este título el año 1621 á D. Sancho de Leyva, cuya hija D.ª María Isabel casó con D. Juan de la Cerda y de la Cueva, Marqués de Ladrada, hijo de D. Gonzalo de la Cerda, Marqués de Ladrada y nieto de D. Juan de la Cerda, V Duque de Medinaceli, y de D.ª Juana de la Cueva y de la Lama, Marquesa de Ladrada, su segunda mujer. Don Juan de la Cerda, II Conde de Baños, fué Virrey de Nueva España, y tuvo de su mujer, la mencionada D.ª María Isabel de Leyva, Condesa propietaria de Baños, tres hijos y una hija, que fueron D. Pedro de Leyva y de la Cerda, Conde de Baños, Marqués de Leyva y Ladrada, General de las Galeras de Cerdeña, Gentilhombre de Cámara con ejercicio de Carlos II, y su primer Caballerizo, creado Grande por Su Majestad, año de 1692, quien dejó única á D.ª Teresa de Leyva y de la Cerda, Condesa de Baños, mujer de D. Manuel de Moncada, hijo segundo de los marqueses de Aytona, de cuyo matrimonio nació único D. Pedro de Leyva, Marqués de Leyva, que casó con D.ª Rosa de Castro, hija de D. Salvador de Castro, hermano del Conde de Lemos y de D.ª Francisca Centurión de Córdova, Marquesa de Almunia y de la Guardia, la cual D.ª Rosa es hoy Condesa de Lemos, y de segundo matrimonio Marquesa viuda de Aytona y Camarera mayor de la princesa nuestra Señora; sólo tuvieron á D.ª Teresa de Leyva, que murió muy niña, y se extinguió la línea de D. Pedro; su segundo hermano, D. Antonio de Leyva, fué Maestre de Campo de Infantería y General de Batalla, y casó en Barcelona con D.ª Isabel de Rocaberti, de quien tuvo á D.ª Mariana de la Cerda y Leyva, Condesa de Baños, etc., mujer de D. Francisco Coloma, Conde de Elda

Digitized by Google

y Ana, de quien nació único D. Francisco Coloma de la Cerda y Leyva, Conde de Elda y Ana, que por cesión de su madre se cubrió como Grande en calidad de Conde de Baños; pero habiendo muerto también sin hijos, ni habiéndolos de D. Gaspar de Leyva, tercer hermano y Conde de Guaro, pasó á la sucesión de su hermana, que fué D.ª Ursula de Leyva y de la Cerda, primera mujer de D. Cristóbal Portocarrero y Guzmán, Conde de Montijo, Marqués de la Algava y Valderrábano y de Ardales, Conde de Teba, después Grande de España. Nació mayor de este matrimonio, D.ª Catalina Portocarrero Leyva y Guzmán, Condesa de Teba, que sacó por incompatible, la cual casó con D. Antonio de Córdoba y Figueroa, hijo de los marqueses de Priego, Duque de Feria, y de este matrimonio fueron hijos D. Domingo Portocarrero, Conde de Baños y de Teba, etc., que de su segundo matrimonio con D.ª María Isidora Pacheco Toledo y Portugal, hija de los duques de Uceda, tiene á D.ª María Teresa de Córdoba Leyva y La Cerda, Condesa de Baños, Marquesa de Leyva y Ladrada, ajustada de casar con el Marqués de Cogolludo; su hermano, (del conde D. Domingo), D. Luis de Córdova Portocarrero y Guzmán ganó el Condado de Teba y es Deán de Toledo; y sus hermanas D.ª María Dominga casó con su tío D. Cristóbal Portocarrero, Conde de Montijo, y D.ª Ana, con D. José Sarmiento, Marqués de Sobroso, primogénito del Conde de Salvatierra. Todos con sucesión.

El título de Conde de Baños fué creado el 2 de Diciembre de 1625 en subrogación del Marquesado de Leiva. La Grandeza de España en 13 de Julio de 1691, á D. Pedro de Leiva y de la Cerda.

Á la muerte sin sucesión de D.ª María Teresa Fernández de Córdova y Pacheco (4 de Septiembre de 1792), VIII Condesa de Baños, Marquesa de Leiva, etc., heredó esta Casa su sobrina D.ª María Francisca Portocarrero y Zúñiga, VI Condesa del Montijo, Grande de España de primera clase, V Condesa de Fuentidueña, VII Marquesa de Valderrábano, X Marquesa de Villanueva del Fresno y Barcarrota, XIV Condesa de Teba, Marquesa de Ardales, que fué IX Condesa de Baños, Grande de España, Marquesa de Leiva, nieta de D.ª María Dominga Fernández de Córdoba y de D. Cristóbal Portocarrero, V Conde del Montijo. Había casado esta señora en Madrid el 8 de Noviembre de 1768, apenas cumplidos catorce años, con D. Felipe Antonio José de Palafox y Croy d'Havré, hijo mayor del segundo matrimonio de D. Joaquín Rebolledo de Palafox y Ximénez de Urrea, VI Marqués de Ariza y de Guadalest, Almirante de Aragón, con D.ª María Ana de Croy, princesa de Croy y del Sacro Romano Imperio. Álvarez Baena la cita entre los *Hijos ilustres de Madrid.* Tradujo al castellano las *Ilustraciones cristianas sobre el Sacramento del Matrimonio,* de Nicolás de Torneux, que publicó en Barcelona el año 1774. Falleció, desterrada de la Corte y encausada por la Inquisición, á causa de sus ideas jansenistas, en Logroño el 15 de Abril de 1808. El Padre Coloma, en sus *Retratos de Antaño,* habla extensamente de esta señora, que ejerció mucha

Digitized by Google

influencia en su época. Su nieta, D.ª María Eugenia de Guzmán Portocarrero y Kirkpatrick, Emperatriz que fué de Francia, es la actual y XI Condesa de Baños, de Teba, Ablitas y de Santa Cruz de la Sierra, Marquesa de Moya, de Ardales y Osera, viuda, sin sucesión, de Napoleón III, Emperador de Francia.

Armas de los Condes de BAÑOS: *escudo cuartelado: primero y cuarto, de sinople, el castillo de oro, el brazo armado empuñando una espada de plata, moviente del flanco derecho; segundo y tercero, de gules, los tres leopardos de oro: la bordura cosida de gules, cargada de 13 estrellas de ocho puntas de oro, que es* LEIVA.

Belalcázar.—Enrique IV, el año 1466, concedió este título á D. Alonso de Sotomayor, y el de Vizconde de la Puebla de Alcocer. Su bisnieto D. Francisco de Sotomayor, V Conde de Belalcázar, casó con la Duquesa de Béjar, D.ª Teresa de Zúñiga y Guzmán, capitulando que se intitularía el primogénito Conde de Belalcázar; ha seguido hasta hoy la Varonía; y el rey D. Felipe V, en 1733, concedió la grandeza á D. Joaquín, Conde de Belalcázar, primogénito de D. Juan Mannel, actual Duque de Béjar, mientras viva. (Véase Duque de Béjar.)

La sucesión de este título siguió la de la Casa Ducal de Béjar, y á la muerte del XII Duque de Osuna, de Benavente, Béjar, Plasencia, Gandía, Infantado, Lerma, Medina de Rioseco, Mandas y Villanueva, Conde de Bañares y de Belalcázar, etc., D. Mariano Téllez-Girón y Beaufort (Namur, 2 de Junio de 1882), sucedió en el Condado de Belalcázar y los títulos de Duque de Mandas y Villanueva, D.ª María Cristina Fernanda Brunetti y Gayoso de los Cobos, hija de D. Lázaro Fernando Brunetti y Salvioni, Conde de Brunetti, y de D.ª María Josefa Gayoso de los Cobos y Téllez-Girón, hija de D. Joaquín María Gayoso de los Cobos y Sarmiento de Mendoza, XI Marqués de Camarasa, y de D.ª Josefa Téllez-Girón y Alfonso-Pimentel, tía carnal de D. Mariano Téllez-Girón, XII Duque de Osuna.

Doña María Cristina Fernanda Brunetti y Gayoso de los Cobos, Duquesa de Mandas y Villanueva y Condesa de Belalcázar, falleció el año 1914, sin dejar sucesión.

Armas del Condado de BELALCÁZAR: *de plata tres fajas con dos órdenes de jaqueles oro y gules, separadas cada una por un filete de sable, que es de* SOTOMAYOR.

Benavente.—Enrique III dió este Título á D. Juan Alfonso Pimentel, Señor de Braganza en Portugal, que permanece en su Varonía. Es también Conde de Alba de Liste y sucesor forzoso del Ducado de Gandía, etc.

Digitized by Google

El Título de Conde fué concedido en 17 de Mayo de 1393. A su bisnieto D. Rodrigo Alonso Pimentel, le hizo Enrique IV Duque de Benavente, en Segovia á 28 de Enero de 1473, confirmado por los Reyes Católicos. Usaron casi únicamente el título de Conde y más tarde unieron ambos, titulándose Condes-Duques de Benavente. El rey D. Fernando VI declaró por Real decreto de 15 de Diciembre de 1752 que la Grandeza de esta Casa era la de primera clase y antigüedad. La varonía directa terminó en D. Francisco Alfonso Pimentel Vigil de Quiñones, XIV Conde y X Duque de Benavente, Marqués de Javalquinto y de Lombay, Duque de Medina de Ríoseco y de Gandía, Conde de Oliva, de Alba y de Liste y de Villaflor, Príncipe de Esquilache, muerto el 9 de Febrero de 1763 sin sucesión varonil, heredando su hija, y de D.ª María Faustina Manuela Téllez-Girón, D.ª María Josefa Alfonso Pimentel y Téllez-Girón, que casó con su primo hermano D. Pedro de Alcántara Téllez-Girón, Marqués de Peñafiel, Conde de Fontanar, y desde 1787 IX Duque de Osuna, Conde de Ureña, etc.

Hoy posee este Título D.ª María de los Dolores Téllez-Girón y Dominé, XIX Condesa-Duquesa de Benavente, XVII Duquesa de Gandía, Marquesa de Lombay y de Javalquinto, viuda y sin sucesión de D. Emilio Bessières y Ramírez de Arellano, hija única del XIII Duque de Osuna y tercera nieta de D.ª María Josefa Alfonso Pimentel.

Armas del Condado-Ducado de BENAVENTE: *cuartelado 1.º y 4.º de oro tres fajas de gules; 2.º y 3.º de sinople, cinco veneras de plata puestas en sotuer: bordura componada de* CASTILLA y LEÓN, *que es* PIMENTEL.

Castrillo.—Phelipe III dió este Título á D. Bernardino de Avellaneda Delgadillo, Virrey de Navarra y del Consejo de Estado, que sirvió ochenta años, habiendo vivido noventa y tres. De D.ª María Vela de Acuña, su mujer, hija de D. Blasco Núñez Vela, Virrey del Perú, tuvo á D. Juan Delgadillo y Avellaneda, que murió en su vida, dejando de su mujer D.ª Inés Portocarrero, hija de los Marqueses de Alcalá de la Alameda, dos hijas, que fueron D.ª María y D.ª Juana Clara. Doña María sucedió á su abuela; fué Condesa de Castrillo y casada con D. García de Haro, hermano del Marqués del Carpio, y ayudado su talento del apoyo del Conde-Duque, cuñado de su hermano, y después de su sobrino D. Luis de Haro, entrambos validos de Phelipe IV, obtuvo los mayores empleos. Fué Virrey de Nápoles, Presidente de Indias, Italia y Castilla, del Consejo de Estado y uno de los Gobernadores de la Monarquía. Tuvo á D. García de Haro y Avellaneda, Conde de Castrillo, que murió peleando, año de 1655, casado con D.ª Leonor de Moscoso, hija del Conde de Altamira y después Condesa de Cabra, sin hijos. Á D.ª Inés María, mujer de D. Melchor Pacheco, primogénito del Conde de Montalván, sin hijos. Á D.ª Beatriz, mujer de D. Juan Fernández Manrique, marqués de Aguilar, y su hijo D. Bernardo, marqués de Aguilar, murió niño, y D.ª Juana de Avellaneda y Haro, que

Digitized by Google

casó con su primo hermano D. Juan Manuel Mauleón y Navarra, marqués de Cortes, hijo de D.ª Juana Clara de Avellaneda, segunda hija de D. Juan Delgadillo de Avellaneda, y su primogénito fué Conde de Castrillo. Carlos II concedió la Grandeza á esta Casa, año 1692, en atención á los méritos de D. García de Haro, y promesa que le tenía hecha, y á los de la Casa de Delgadillo y Avellaneda, que tuvieron en lo antiguo lugar entre las primeras. Por extinción de esta línea, el año de 1700 se empezó un largo pleito en que, habiéndose probado que la línea más cercana era la de doña María Luisa Brondo Guelves Castañeda y Delgadillo, marquesa de Villasidro y Palmas, Condesa de Serramanna, viuda de su primo D. José Crespi, conde de Sumarcárcer, se le adjudicó y la poseyó. Fué su hijo don Cristóbal Crespi Brondo y Avellaneda, conde de Castrillo y de Sumarcárcer, marqués de Villasidro y Palmas, que, casado con D.ª Josefa de Mendoza y Sandoval, después Condesa de Orgaz, unió esta Casa á la suya y las posee su hijo D. José, y tiene dos hermanas. La Marquesa, su abuela, probó para obtener, que era hija de D. Félix Brondo, marqués de Villasidro y Palmas, nieta de D. Francisco Luxorio Brondo y Guelves, también Marqués de Villasidro y Palmas, y de D.ª Faustina de Castelví, bisnieta de D. Antonio Brondo, marqués de Villasidro, y de D.ª Elena Guelves y Castañeda, hija de D. Luis Guelves, marqués de Palmas, y de D.ª Catalina de Castañeda (que se apellidó Zúñiga), hija de Alonso Muñoz de Castañeda, Alcayde de Oristán, en Cerdeña, y de D.ª Catalina Pilo, y éste nació de Alonso Muñoz de Castañeda, hijo de Gonzalo Muñoz de Castañeda, Señor de las Hormazas, y de D.ª Isabel Delgadillo de Avellaneda, hija de D. Gutierre Fernández Delgadillo, Alférez Mayor de Castilla, Señor de Castrillo, Cevico, Alcocer, etc., que había muerto ya el año 1476; á tanta distancia recayó esta sucesión como nueve sucesiones. Tanto puede la perpetuidad de los Mayorazgos.

El Título de Conde de Castrillo se concedió en 23 de Enero de 1610. La Grandeza de España en 3 de Octubre de 1690 á D. Manuel de Mauleón Haro y Avellaneda, IV Conde de Castrillo.

La varonía sigue actualmente en los Crespi de Valldaura, siendo su actual poseedor D. Esteban Crespi de Valldaura y Fortuny, XII Conde de Castrillo, XVI Conde de Orgaz, IX Conde de Sumacárcel, dos veces Grande de España, Caballero de la Real Maestranza de Valencia.

Armas del Condado de CASTRILLO: *de azur siete estrellas de ocho rayos puestas 1, 2, 1, 2 y 1; bordura de oro y ocho calderas de sable,* que es DELGADILLO.

Digitized by Google

Fernán-Núñez [Hoy Duque].—Phelipe IV concedió este Título el año 1639 á D. Alonso Estacio de los Ríos, Señor de Fernán-Núñez, le heredó su hija D.ª Aldonza, que casó con D. Diego de Quesada, hijo segundo de los Señores de Garcies; de los dos nació única D.ª Ana Antonia de los Ríos y Quesada, Condesa de Fernán-Núñez; sucedió á su abuelo materno y casó con D. Diego de los Ríos y Guzmán, hijo de D. Francisco López de los Ríos, Señor de Torreblanca y Torre Don Lucas, conservando la Varonía de la Casa de los Ríos. Fué su hijo D. Francisco Gutiérrez de los Ríos, Conde de Fernán-Núñez, Gobernador de la Armada Naval, Teniente General de los Ejércitos, etc., casó con D.ª Catalina Zapata de Silva y Mendoza, hija de D. Antonio Zapata, Conde de Barajas y de La Coruña, y de D.ª Ana María de Silva y Guzmán, hija de los Duques de Pastrana. Á su hijo don Pedro de los Ríos y Zapata, Conde de Fernán-Núñez, Capitán General de las Armas Navales, hizo el Rey Grande el año 1728, sucedióle su hermano D. Joseph, Capitán General de las Galeras de España.

El Título de Conde de Fernán-Núñez se concedió por Real Cédula de 16 de Abril de 1639. La Grandeza de España de primera clase fué concesión del rey don Felipe V, por Reales Cédulas de 2 de Septiembre y 27 de Diciembre de 1728, cuya gracia confirmó, por otra de 26 de Noviembre de 1733, á D. José Diego Gutiérrez de los Ríos y Córdoba, V Conde de Fernán-Núñez. Á su nieto, D. Carlos Gutiérrez de los Ríos y Sarmiento, VII Conde de Fernán-Núñez, le fué elevado el Título á la dignidad Ducal, con la denominación de Casa-Fernán-Núñez, por Real decreto de 23 de Agosto de 1817, y posteriormente, en 24 de Septiembre del mismo año, se redujo la denominación á Duque de Fernán-Núñez.

Su actual poseedor, D.ª María del Pilar Osorio y Gutiérrez de los Ríos, III Duquesa de Fernán-Núñez, V Duquesa del Arco, VIII Condesa de Cervellón, Grande de España tres veces, Princesa de Aremberg y de Barbanzón, etc., nieta materna del primer Duque, viuda de D. Manuel Falcó d'Adda, Marqués de Almonacir, y madre del Marqués de la Mina, del Duque de Montellano y de la Duquesa de Alba, ya fallecida, madre del actual Duque.

Armas del Ducado de FERNÁN-NÚÑEZ: *De oro dos fajas ondeadas de plata y azur: bordura de oro cargada de ocho cabezas de dragón de sinople, que es* GUTIÉRREZ DE LOS RÍOS. Lema: *Fluminum familia gothorum exsanguine regum.*

EL MARQUÉS DE HERMOSILLA.

(Continuará.)

Digitized by Google

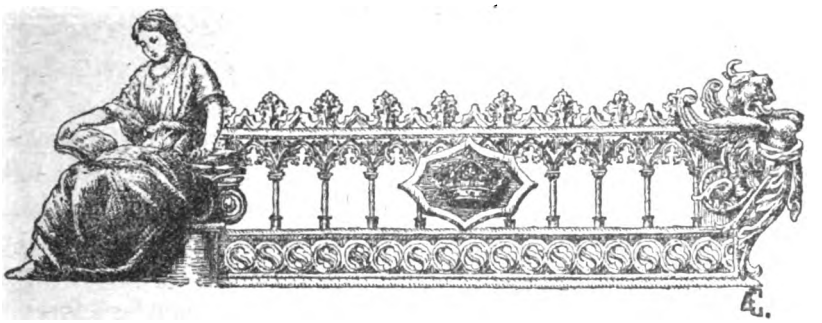

DOCUMENTOS DE MI ARCHIVO

UN ALBARÁN DEL REY CATÓLICO

ENTRE las familias de judíos conversos que ejercieron mayor influencia en las cortes de D. Juan II y de su hijo D. Fernando de Aragón, la primera lo es, sin duda, la de los Santángel, que alcanzaron el grado de nobleza de Caballeros, ocuparon cargos palatinos de primera importancia, ascendieron al Episcopado y brillaron como jurisconsultos y políticos.

No se conocen aún datos suficientes, que serían preciosos, para estudiar detalladamente toda su intervención en los negocios públicos y que vendrían á esclarecer sucesos y cuestiones interesantísimos de la historia de aquellos reinados, como ha sucedido con su actuación en el descubrimiento de las Américas y en la famosa leyenda de las joyas. Ni tan siquiera podemos formar su genealogía para llegar á saber á quién corresponden algunas noticias que de ellos se tienen. Del documento que hoy publicamos, uno de los muchos albalaes que se dieron en favor de los conversos, no es fácil precisar á cuál de los dos individuos de esta familia se refiere, ya que ambos figuran en la Historia con el mismo nombre y apellido, é igual tratamiento.

Comenzaban por aquellos años á recrudecerse las persecuciones y matanzas de hebreos y judaizantes, de tan antiguo tradicionales en nuestra patria, como represalias á los horrendos crímenes de esa gente de dura cerviz y condición artera y solapada, que sólo pudieron calmarse con el decreto de expulsión. Por el contexto de este documento parece que la

Digitized by Google

muerte de Juan de Vallconchat ocurrió en alguna de esas reyertas en que Santángel y los suyos hubieron de defenderse.

Era Vallconchat uno de los caballeros más principales de la ciudad de Zaragoza, muy esforzado en el manejo de las armas. En 1457 había representado con Fernando de Bolea á los Nobles, Caballeros é Infanzones ante el Lugarteniente del rey D. Alonso V, que lo era su hermano D. Juan, pidiendo la aprobación de los Capítulos que, en reverencia del Sr. San Jorge, habían de servir para la formación de la Cofradía de justadores, que andando el tiempo vino á convertirse en la actual Maestranza de Caballería. Como alguacil real formó parte con D. Ramón de Eril y Juan de Torrellas del Tribunal que juzgó al desgraciado Príncipe de Viana, encomendándole el Rey D. Juan otros cargos importantes, capitaneando luego la gente que mandó la ciudad de Zaragoza para atacar á Lérida en 1464, principal baluarte de la parte sublevada de Cataluña, hasta que doce años después debió ocurrir su muerte.

Tiempos y circunstancias fueron aquellos en que se puso bien de manifiesto la exquisita prudencia de nuestros grandes Monarcas. La fusión de razas tan opuestas, á pesar de la benevolencia con que por parte de los Reyes, la Nobleza y los gobernantes se acogió á los conversos «creyendo siempre en la firmeza de su conversión», como dice Menéndez y Pelayo, «era siempre incompleta».

El Rey absuelve en este albarán ó albalá de la muerte criminal cometida en la persona de Juan de Vallconchat á Mosén Luis de Santángel, no sabemos si á su Escribano de Raciones, que valía tanto entonces como ser hoy día Ministro de Hacienda é Intendente de Palacio, cargo de la mayor confianza; pero eso no impide que después, otro Mosén Luis de Santángel; sea descabezado con ocasión del proceso en que resultó complicado por el asesinato sacrílego del inquisidor San Pedro de Arbués, la noche del 18 de Septiembre de 1485, en la Seo de Zaragoza, y el mismo Escribano Racional fuese sometido á la Inquisición por judaizante, aunque reconciliado en 1491 (1).

---

(1) El judío de Calatayud Azarías Jamilo, excelente jurisconsulto, se convirtió á la fe católica y se llamó después del bautismo Luis Santángel. Estuvo casado con María Jiménez, cristiana vieja y tuvieron los hijos siguientes:

1. Juan de Santángel que, siendo Zalmedina, huyó, y la Inquisición lo quemó en estatua, Casó con una hija de Juan Guillén, y no dejó sucesión.
2. Una hija casada con Juan de Aubién y, sin dejar hijos, fué muerta por su marido por faltar á la fe conyugal.
3. Mossén Luis de Santángel, que fué quemado, por cómplice, en la muerte del Inquisidor San Pedro Arbués, en Épila, el año 1487. Estuvo casado con una hija de D. Miguel

Digitized by Google

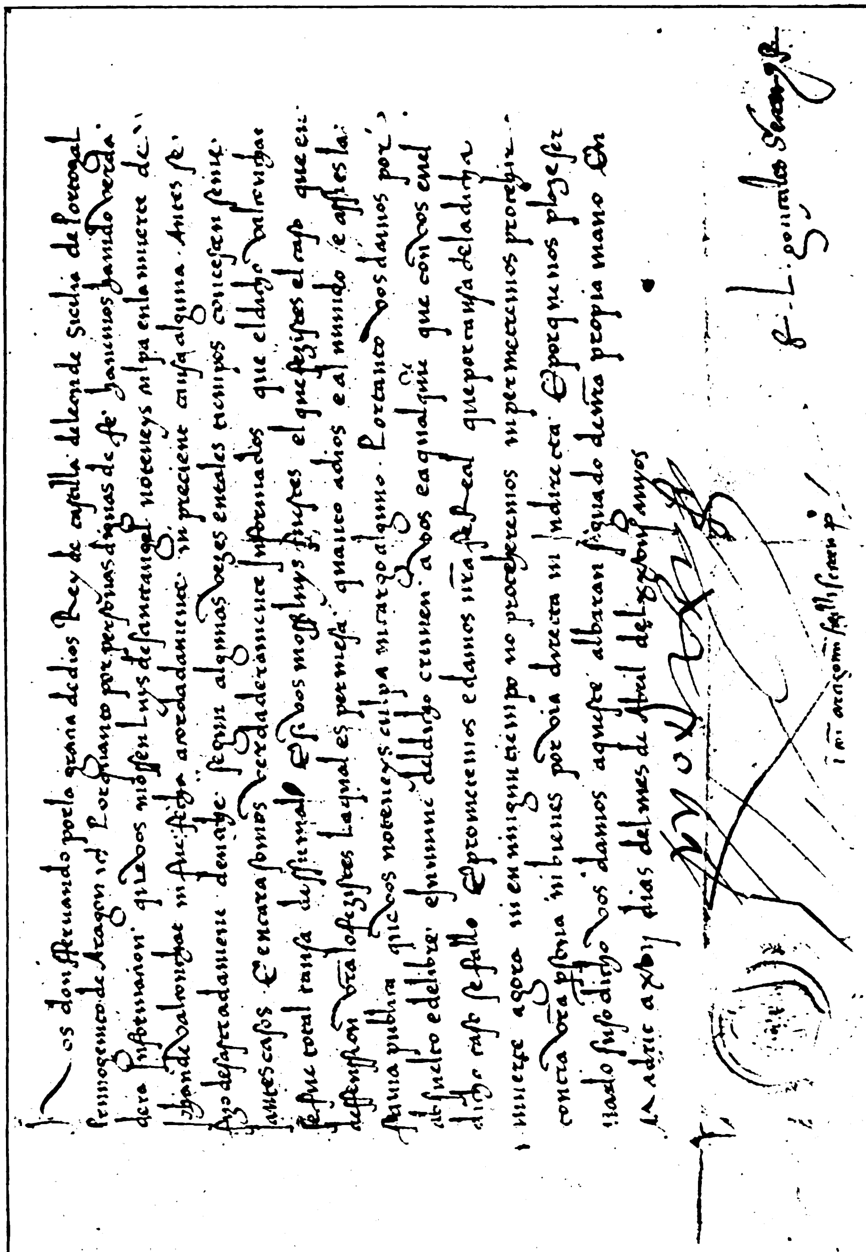
Nos don Fernando por la gracia de dios Rey de castilla de leon de sicilia de portogal
primogenito de Aragon etc. Por quanto por personas dignas de fe havemos havido verda
dera informacion que vos mossen Luys de santangel no teneys culpa en la muerte de
Johan de valronchat ni fue fecha acordadamente ni precediente causa alguna antes se
fizo desastradamente de noche segun algunas vezes en tales tiempos acaescen seme
jantes casos. E encara somos verdaderamente informados que el dicho valronchat
se fue total causa de su mal. E si vos mossen luys fuestes el que fezistes el caso que en
deffension vuestra lo fezistes la qual es permesa quanto a dios e al mundo e assi es la
fama publica que vos no teneys culpa ni cargo alguno. Por tanto vos damos por
absuelto e delibre e inmune del dicho crimen a vos e a qualquiere que con vos en el
dicho caso se fallo. E prometemos e damos nuestra fe Real que por causa de la dicha
muerte agora ni en ningun tiempo no procederemos ni permeteremos proceir
contra vuestra persona ni bienes por via directa ni indirecta. E porque nos plaze ser
nado lo susodicho vos damos aqueste albaran signado de nuestra propia mano. En
Madric a xvij dias del mes de Abril del lxxvj anyos

Yo el Rey

L. gonsalus secret.

Nos Don Fernando por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Sicilia, de Portogal; Primogenito de Aragón, etc. Por quanto por personas dignas de fe hauemos hauido verdadera información que vos mossén Luis de Santtangel no teneys culpa en la muerte de Johan de Valconchat ni fué fecha acordadamente ni precient causa alguna. Antes se fizo desastradament de noche segun algunas veces entales tiempos contescen semejantes casos. E encara somos verdaderamente informados que el dicho Valconchat se fue total causa de ssu mal. et si vos mossén Luis fuistes el que fecistes el caso que en deffenssión vuestra lo fecistes la qual es permesa quanto a Dios e al mundo e assí es la fama pública que vos no teneys culpa ni cargo alguno. Por tanto vos damos por absuelto e delibre e inmune del dicho crimen a vos e a qualquiera que con vos en el dicho caso se fallo Et prometemos e damos nuesta fe Real que por causa de la dicha muerte agora ni en ningun tiempo no proceheremos ni permetremos procehir contra vuestra persona ni bienes por vía directa ni indirecta. e porque nos plaze fermar lo susodicho vos damos aqueste albaran signado de nuestra propia mano. En Madrit a xvij días del mes de Abril de Lxxviij anyos.

Yo el Rey

(sello)

S. L. Gonçales Secretarius

in communi aragonium sigilli secreti p.°

Digitized by Google

Siempre hay que recordar, y con mucha más razón ahora que se enaltecen las glorias aragonesas con la celebración del centenario de la gloriosa reconquista de Zaragoza, rindiendo un tributo de admiración á aquel dichosísimo reinado de los Católicos, nuestros primeros Reyes nacionales, en verdad y en todo, que tan bien supieron hermanar la sana y prudente tolerancia con la más estricta Justicia, la cual jamás entró en su palacio para prestar homenajes de sumisión y servidumbre, sino para que, majestuosamente, se los prestasen á ella, y fuese la reina, la señora y el verdadero soberano absoluto de una raza que le rindió culto como al ideal á quien todo se sacrifica, que así es el carácter y el honor de este pueblo de los labradores honrados, de los alcaldes inquebrantables, los jueces de albedrío y los Justicias de Aragón.

EL BARÓN DE LA LINDE.

Gilbert y tuvo por hijos: 1) Albamarte de Santángel, casada con el Tesorero Gabriel Sánchez. 2) Juan Tomás de Santángel, casado con Constanza de Francia, sin hijos. 3) Luis de Santángel, que casó con una hermana de D. Lorenzo de Ferrera, y tuvieron un hijo que fué Lugarteniente del Alcalde de Pamplona.

4. Martín de Santángel. Casó con una hija de Juan Vidal. Fué quemado en efigie por la inquisición, por ciertas proposiciones heréticas y judaizante. Tuvo una hija, Catalina de Santángel, casada con Mossén Bernardo Despital, padres de Miguel y Martín Despital. Miguel casó con Inés Molón y tuvieron á Juan Despital, que murió sin hijos.

5. Una hija casada con Juan López de Abujuela, sin hijos.

6. Otra hija casada con Pedro de Urrea, Ciudadano, padres de Gaspar de Urrea. Estos son los datos que hemos podido allegar de la familia Santángel, de conversos. La otra familia Santángel, también aragonesa, que tanta influencia tuvo con los Reyes Católicos; desde luego no desciende de ésta; pues Luis de Santángel, á quien el rey Don Alonso dió privilegio de Caballero el año 1451, en Torre Octavio, era Doncel de la Casa Real y fué padre de Luis de Santángel, Escribano de ración de los Reyes Católicos (el que mató a Juan de Valconchat), á quien concedieron éstos el año 1475 el privilegio de poder ceder su cargo á su hijo. Tuvo cuatro hijos:

1. D.ª Luisa de Santángel, casada con D. Angel de Vilanova, Virrey de Cerdeña, padres de D. Luis de Vilanova, casado con D.ª Leonor de Fenollet.

2. Hernando de Santángel, casado con D.ª Beatriz de Fenollet, padres de: 1) D. Luis de Santángel, casado dos veces, la primera, con D.ª Ana Centelles, y la segunda, con doña Isabel Centelles, hermana del Conde de Gagliano. Del primer matrimonio nació D.ª Isabel, casada con D. Juan de Valterra, Señor de Torres-Torres, y del segundo, D.ª Juana Santángel, que murió soltera. 2) D.ª Isabel Santángel, que casó con D. Hernando de Ayala, y 3) D.ª Juana, que casó con D. Angel de Próxita.

3. Alonso de Santángel, casó con D.ª Jerónima de Castelví, hija del Señor de Carlet.

4. Jerónimo de Santángel, que casó con D.ª Isabel de Próxita, hija de D. Tomás, y padres de D. Luis Santángel.

Estos son los únicos antecedentes que hemos podido encontrar de estas dos familias de igual apellido, pero que vemos no parece tuvieran lazo alguno de parentesco, y los pocos datos que damos, son únicamente para tratar de identificar al personaje á quien se refiere el documento publicado por el señor Barón de la Linde. Mucho celebramos que pudieran servir de iniciación para un estudio completo de familia que jugó papel tan importante en el Reinado de los Reyes Católicos y en el descubrimiento de América [N. de la R.].

Digitized by Google

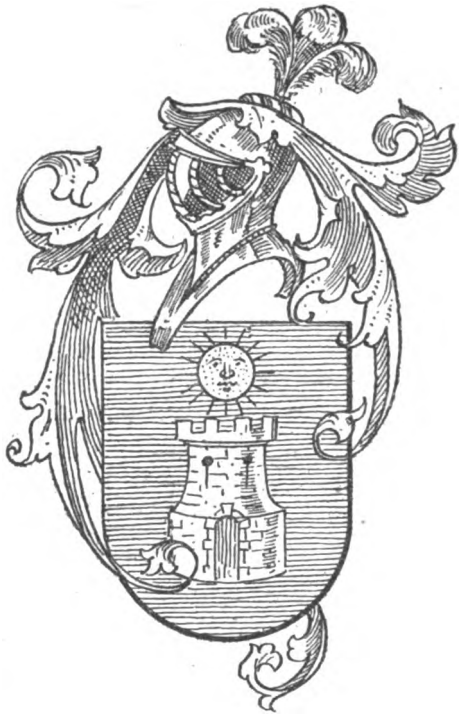

Escudo de «Los Merita».

LOS MERITA

Los Meritas, una de las más esclarecidas familias del Reino de Valencia, son originarios de Cataluña; Bernardo de Merita fué uno de los caballeros catalanes que ayudaron á D. Jaime I de Aragón en la conquista de Valencia, y en ella quedó ricamente heredado *(Jacobi primi super diversis*, 1234 al 74), y *(Donationes Aljaciye*, año 1248, folio 62). Gonbaldo de Merita obtiene confirmación de su nobleza por el mismo rey D. Jaime I (según consta al folio 50 del Real registro *Infantis Petri*, de 1269 á 76). Bernardo de Merita, caballero de la Militar Orden de la Merced (Archivo de la Merced de Barcelona, signatura J, año 1317). Dalmao de Merita consta inscripto entre los caballeros catalanes que en 1309 asistieron á las guerras contra el Rey de Granada y bloqueo de la ciudad de Almería (folio 48 del Registro *super estimatione in viajes Almeriae*, 1309).

Esta familia tiene probada su nobleza en la Orden de Santiago por el ingreso en ella de D. José Merita y Almunia, coronel de Artillería, y en la

Digitized by Google

de Calatrava, por D. Vicente Calatayud y Rovira Fita y Merita: la Real Maestranza de Caballería de Valencia ha tenido muchos individuos de esta familia, entre otros á D. Joaquín Merita y Anaya, á D. Francisco Merita y Almunia y á D. Vicente Merita y Albornoz, I Barón de Uxola. Finalmente, se han distinguido en el desempeño de los principales cargos de la villa de Alcoy, obteniendo los puestos de regidores perpetuos y alcaldes de la Hermandad por el estado noble, y muchos fueron varones doctos en letras humanas y divinas.

Hoy está representada esta familia, en sus diferentes ramas, por los señores de Negrales, Marqueses de Almunia y de Rubalcaba y por los Condes de Rótova, Barones de Uxola y Antella.

Usan por armas: *torre de plata superada de un sol de oro en campo azul.*

La filiación probada y no interrumpida comienza en:

1. Don Lorenzo Merita, vecino de Alcoy, caballero militar y *generoso* por Real cédula del rey D. Felipe IV, en 8 de Junio de 1635; fué hijo de Juan Merita, y casó en Alcoy en 29 de Diciembre de 1573 con D.ª Andrea Gisbert (hija de Cristóbal Gisbert): testó ante Miguel Pérez en 21 de Octubre de 1634.

Fueron hijos de este matrimonio:

2. Don Jaime Juan Merita y Gisbert, que sigue la línea.

2. Don Lucas Cristóbal Merita y Gisbert, bautizado en Alcoy en 18 de Octubre de 1591; casó en la misma con D.ª Violante Perpiñá; en segundas nupcias, con D.ª Dorotea Corbí y Morant; en terceras, con D.ª Luisa Llopis y Gisbert, su prima, y, finalmente, con D.ª Josefa Barber, de cuyos dos primeros matrimonios no hubo sucesión, siendo hijos de los dos siguientes:

a) Doña Lorenza Merita y Llopis, que casó con D. Nadal Almunia y Pascual, señor de Negrales, de los que hay en la actualidad sucesión.

b) Doña Josefa Ana Merita y Llopis, que casó con D. Gaspar Almunia y Pascual, hermano del anterior, de quienes descienden, entre otros, los actuales Marqueses de Almunia y de Rubalcava.

c) Don Cristóbal Merita y Barber, que casó en Alcoy con D.ª Ana María Jordá y Aremi, de quienes hubo á D.ª Ignacia Merita y Jordá, que de su matrimonio con su primo hermano D. Nadal Almunia y Merita descienden también los actuales Marqueses de Almunia y de Rubalcava.

2. Don José Merita y Gisbert, insaculado en el brazo militar para asistir

Digitized by Google

á las Cortes de Valencia de 1645, bautizado en Alcoy en 10 de Septiembre de 1596, casó con D.ª Isabel Pérez y Pascual en 30 de Noviembre de 1621, de cuyo matrimonio nació una hija, D.ª Vicenta Merita y Pérez, que de su matrimonio con D. Vicente Semper tuvieron á su vez un hijo, D. Ignacio, en quien termina la sucesión.

II. Don Jaime Juan Merita y Gisbert, Caballero militar y *generoso*, bautizado en Alcoy el 2 de Mayo de 1578; casó en Alcoy con D.ª Bernabela Mayor, de una noble y antigua familia de aquella villa, muchos de cuyos individuos desempeñaron los principales puestos en el Santo Oficio de la Inquisición.

Hijos de este matrimonio:

3. Don Luis Merita y Mayor, bautizado en Alcoy el 22 de Julio de 1620, habilitado para asistir á las Cortes de Valencia de 1645; casó en Alcoy con D.ª Mariana Aiz en 30 de Mayo de 1639, testó ante Cosme Sempere en 29 de Junio de 1697, y murió sin hijos.

3. Don Valero Merita y Mayor, que sigue.

III. Don Valero Merita y Mayor, caballero militar y *generoso*, nacido en Alcoy, bautizado en 30 de Enero de 1623; casó en la misma con D.ª Francisca Palomino en 30 de Julio de 1640, y en segundas nupcias con D.ª María Llacer en 7 de Mayo de 1674. Testó ante Vicente Verdú en 28 de Enero de 1705, á los ochenta y dos años de edad en que murió, dejando en hijos de ambos matrimonios:

4. Don Juan Merita y Palomino, que forma la primera rama, hoy refundida en la tercera.

4. Don Damián Merita y Palomino, que forma la segunda rama.

4. Don Valero Merita y Llacer, hijo del segundo matrimonio, que forma la tercera rama, que hoy representa esta Casa.

4. Don Cristóbal Merita y Llacer, bautizado en Alcoy en 4 de Marzo de 1679, sin sucesión.

4. Don Vicente Merita y Llacer, bautizado en Alcoy en 1.° de Mayo de 1682; falleció en Septiembre de 1744.

4. Don Pascual Merita y Llacer, presbítero, poseedor de la capellanía instituída en la iglesia parroquial del Rosario (?), de Alcoy, nacido y bautizado en 21 de Abril de 1688; falleció en Agosto de 1750.

Rama primera.

IV. Don Juan Merita y Palomino, Procurador y Baile por S. M. de la villa y Condado de Concentaina, bautizado en Alcoy el 11 de Febrero

Digitized by Google

de 1652, casó en la misma con D.ª Paula Capdevila y Semper en 27 de Noviembre de 1673, testó ante Vicente Verdú en 19 de Diciembre de 1703.

Fueron hijos de este matrimonio:

5. Doña Francisca Merita y Capdevila, bautizada en Alcoy el 4 de Noviembre de 1674 y casó con D. Félix Almunia y Merita, de la Casa de los Señores de Negrales, no dejando sucesión.

5. Don Juan Merita y Capdevila, que sigue.

V. Don Juan Merita y Capdevila Palomino y Semper, Regidor perpetuo en clase de nobles de la villa de Alcoy, Gobernador militar de su partido, Doctor en ambos Derechos, fundador del vínculo y mayorazgo de Merita, nacido en Alcoy en 28 de Diciembre de 1676.

Casó en Alcoy en 24 de Octubre de 1701 con D.ª Jerónima Semper y Pascual, su prima, hija de D. Juan Semper, Regidor perpetuo de Alcoy, y de D.ª Magdalana Pascual.

Obtuvo Real facultad para fundar vínculo y mayorazgo en 1752 en cabeza de su hijo primogénito, imponiendo la obligación del apellido y armas de Merita. Testó ante José Mataix en 20 de Junio de 1762 y murió á los ochenta y ocho años de su edad, el 14 de Junio del año siguiente.

Fueron hijos de este matrimonio:

6. Don Joaquín Merita y Semper, que sigue la línea.

6. Don Francisco Merita y Semper, Religioso profeso de la Compañía de Jesús en la ciudad de Roma, nacido en Alcoy en 21 de Agosto de 1712.

6. Don José Merita y Semper, Regidor perpetuo de la villa de Alcoy, nacido en la misma el 8 de Febrero de 1718. Pleiteó con su hermano don Joaquín la herencia de su padre. Otorgó testamento ante Francisco Pérez en 10 de Agosto de 1792, y en él dispone ser enterrado, con el hábito de San Francisco, en la Capilla del niño Jesús del Milagro, en el enterramiento propio de su familia, y nombra por albaceas y herederos á sus sobrinos don Joaquín Merita y Anaya, Caballero de la Real Maestranza de Valencia, y á D. José Gisbert y Domenech.

VI. Don Joaquín Ignacio Merita y Semper Capdevila y Pascual, Alcalde de la Hermandad por el estado noble, poseedor del vínculo de Merita, nacido en Alcoy el 12 de Noviembre de 1709, bautizado en su Iglesia parroquial al día siguiente, teniéndolo en la pila bautismal como padrinos sus tíos D. Damián Merita y Palomino y D.ª Paula Semper y Pascual.

Casó en la misma el 23 de Noviembre de 1739 con D.ª Teresa Almunia y Llacer (hija de D. Agustín Nadal Almunia y Merita y D.ª Josefa Llacer), teniendo en hijos á

7. Don Juan Merita y Almunia, que sigue la línea.

Digitized by Google

7. Don José Merita y Almunia, Coronel del Real Cuerpo de Artillería, Caballero del Hábito de Santiago, nacido en Alcoy el 9 de Julio de 1749, que murió soltero.

VII. Don Juan Merita y Almunia Semper y Llacer, Alcalde de la Hermandad, por el estado noble, de la villa de Alcoy, Regidor perpetuo de ella, nacido en la misma el 8 de Enero de 1744, casó en 22 de Agosto de 1762 en la casa morada de la novia, que era D.ª María Ignacia Anaya y Ortega, nacida en Yecla en 30 de Julio de 1741, hija de D. Joaquín de Anaya y Aragonés, entonces Corregidor y Alcalde mayor de aquella villa de Alcoy, después Justicia mayor y Corregidor de las ciudades y provincias de Alicante y Cádiz, varón legítimo de la Casa de los Señores de la Isla de Salboa y de D.ª María Ortega y Serra, poseedora del vínculo y Mayorazgo de Ortega.

Doña María Ignacia sobrevivió á su marido, habiendo contraído nuevo matrimonio con D. Francisco Muñoz, del que no obtuvo sucesión, y ante el escribano público Francisco Pérez otorgó testamento en 2 de Julio de 1796: en él dispone ser enterrada, con el hábito de San Francisco, en el enterramiento propio de su familia del Convento de Padres descalzos de San Francisco, de la villa de Yecla, y nombrando por albaceas testamentarios á su marido D. Francisco Muñoz, á su hijo primogénito D. Joaquín Merita y Anaya, Caballero de la Real Maestranza de Valencia, y á su yerno don Lorenzo Almunia y Puigmoltó, Caballero de dicha Real Maestranza.

Fueron hijos, según declaración testamentaria de dicha Señora:

8. Don Joaquín Merita y Anaya, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Valencia, Poseedor de los vínculos y mayorazgos de Merita y Ortega, nacido en Yecla en 22 de Julio de 1766, casó en Almansa con D.ª Alejandra Galiano y Almunia (hija de D. Miguel Galiano y de D.ª Rita Almunia) † en Alcoy el 16 de Mayo de 1829, dejando en hijos

a) Doña María de las Lágrimas Merita y Galiano, que murió joven.

b) Don José Merita y Galiano, Alcalde Corregidor de Alcoy, último poseedor de los mayorazgos de Merita y Ortega, nacido y muerto en Alcoy sin tomar estado.

c) Doña Narcisa Merita y Galiano, † en Alcoy sin tomar estado.

d) Doña María del Consuelo Merita y Galiano, que casó con don José Gisbert y Colomer, sin hijos.

8. Don José Merita y Anaya, que sigue la línea.

8. Don Juan Merita y Anaya, Capitán de Navío de la Real Armada, nacido en Alcoy: falleció en Barcelona sin haber contraído matrimonio.

Digitized by Google

8. Doña Teresa Merita y Anaya, nacida en Alcoy, y casada en la misma con D. Lorenzo Almunia y Puigmoltó, Caballero Maestrante de Valencia (hijo de D. José Almunia y Semper, Señor de Negrales. y de D.ª María Ana Puigmoltó y Escribá), de los que no hubo sucesión.

8. Doña Josefa Merita y Anaya; falleció sin tomar estado.

8. Doña Ramona Merita y Anaya, que casó en Yecla con D. Pablo Azorín y Ceferino del Villar, Jefe y poseedor del Mayorazgo de esta Casa, y tuvieron en hijos:

a) Don José Azorín y Merita, Subteniente de Milicias; falleció soltero.

b) Doña María de la Piedad Azorín y Merita, poseedora del Mayorazgo de Azorín, que casó en Yecla con D. Francisco de Lorenzo y Pérez de los Cobos, Coronel de los Reales Ejércitos, antiguo Cadete del Real Cuerpo de Guardias de Corps, Caballero de San Juan de Malta y gentilhombre de Cámara, con ejercicio, de S. M. Isabel II y Alfonso XII, de quienes descienden los Lorenzo, en la actualidad existentes en Valencia.

8. Doña María Merita y Anaya, que casó con D. José de Scals de la Scala, Señor de la Sarga y Penella, quienes tuvieron á

a) Don José de Scals y Merita, que casó con D.ª Gertrudis Rovira y Corbí.

b y *c*) Doña María de la Concepción y D.ª Ana de Scals y Merita, que casaron, y de cuyos matrimonios proceden los de Scals y los Corbí, de Valencia.

VIII. Don José Alonso Merita y Anaya Almunia y Ortega, Capitán de Fragata de la Real Armada, Regidor perpetuo de la villa de Alcoy, Ayudante general, con grado de Coronel, de las Milicias de Alcoy, Vocal de la Junta Congreso del Reino, nacido en Yecla el 16 de Octubre de 1768.

Fué persona de gran relieve durante la época de la invasión francesa, y la villa y su jurisdicción le nombró Vocal de la Junta Congreso del Reino, cuyo cargo desempeñó con gran lucimiento; á él se debe la construcción y fortificación de la puerta de la Concentaina, hoy destruída, y en el curioso inventario hecho á su muerte puede verse su abundante biblioteca, rica en libros científicos y filosóficos.

Casó en Cartagena (?) en 24 de Febrero de 1798 con D.ª María de la Concepción García de Cáceres y Piña (hija de D. Ciro García de Cáceres y García de Cáceres, Alférez mayor y Regidor perpetuo de la ciudad de Cartagena, Caballero con pruebas de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de D.ª Teresa de Piña y Ruiz).

Digitized by Google

Fueron hijos de este matrimonio:

9. Doña Julia Merita y García de Cáceres, que de su matrimonio con D. Francisco Merita y Almunia, Caballero maestrante de Valencia, hubo sucesión, que hoy representa esta Casa (véase la tercera rama).

9. Doña Joaquina Merita y García de Cáceres, que casó en Alcoy el 19 de Marzo de 1825 con D. Joaquín Almunia de Próxita y Baciero, IV Marqués de Almunia, Caballero de la Real Maestranza de Valencia (hijo primogénito de D. Joaquín Almunia de Próxita y Almunia, III Marqués de Almunia, Caballero maestrante y Capitán de Milicias, y de D.ª Pía Baltasara Baciero y Brías, de la Casa de los Barones de Petrés), teniendo por hijos á

a) Don Joaquín Almunia de Próxita y Merita, V Marqués de Almunia, que de su matrimonio con D.ª Inés Bordalonga y Carraurranch son hijos:

1. Doña María de los Dolores Almunia y Bordalonga, casada con D. Rafael Díez de Rivera y Muro (de la Casa de los Condes de Almodóvar, Grandes de España) de los que hay larga sucesión.
2. Doña Joaquina Almunia y Bordalonga, Religiosa en la Congregación de María, Reparadora con el nombre de *la Madre María de San Jaime.*
3. Don Luis Almunia de Próxita y Bordalonga, VI Marqués de Almunia, que vive al presente, casado con doña María Vicenta de León y Núñez-Robres (de la Casa de los Condes de Belascoín), de los que hay sucesión.

b) Don José Almunia y Merita, Caballero de la Orden de San Juan de Malta, que casó con D.ª Julia Reboul y López, siendo hijo de este matrimonio:

1. Don José Luis Almunia Reboul, casado con D.ª María del Pilar Gómez Medeviela y Pocurull (de la Casa de los señores de Corral-Rubio), de los que hay sucesión.

c) Don Vicente Almunia y Merita, Comandante de Artillería; falleció en Zaragoza sin tomar estado.

Rama segunda.

LÍNEA DE LOS BARONES DE UXOLA

IV. Don Damián Merita y Palomino (hijo segundo de D. Valero Merita y Mayor y de D.ª Francisca Palomino), bautizado en Alcoy en 27 de Marzo de 1662. Fué decidido partidario de la causa del rey Felipe V, por cuyo

Digitized by Google

motivo tuvo que abandonar su casa y haberes en seguimiento de las tropas reales, y por este mérito y su nobleza fué nombrado Regidor perpetuo de la villa de Alcoy por Cédula Real de 23 de Septiembre de 1709. Casó en primeras nupcias con D.ª Laura María Semper y Valls, de cuyo matrimonio no hubo sucesión, y en segundas con D.ª María Llacer, de quienes hubo á:

5. Doña Francisca Merita y Llacer, soltera, que en unión de sus hermanos D.ª Hilaria y D. Cristóbal, ante Tomás Gisbert, Escribano, fundó vínculo en cabeza de su sobrino D. Pedro Merita y Llacer, hijo de D. Lorenzo Merita y Llacer, en 19 de Octubre de 1762.

5. Doña Hilaria Merita y Llacer, bautizada en 12 de Febrero de 1706.

5. Don Cristóbal Merita y Llacer, Presbítero, bautizado en 2 de Marzo de 1713.

5. Don Tomás Merita y Llacer, nacido en Valencia, estudió en su Universidad la Filosofía, que empezó en el año 1725, y concluído el curso, siguió el de Leyes y Cánones en 20 de Mayo de 1732; fué recibido de Bachiller en Leyes, y en 3 de Junio del mismo año se graduó de Doctor en dicha Facultad; obtuvo también los grados de Bachiller y Doctor en Sagrados cánones en 1737. Hizo varias oposiciones á Pabordrías y Cátedras de Leyes, y en 1739 se opuso también al Canonicato doctoral de la Metropolitana Iglesia de Valencia, vacante por muerte de su tío D. Pedro Llacer. Ultimamente, en 1745, después de la oposición, fué provisto en la Pabordria de vísperas de Leyes; siendo singular que esta Cátedra la obtuvieron tres tíos suyos, á saber: D. Pedro Llacer Domenech, que después fué Canónigo Doctoral y Auditor de la Rota; D. Pedro Mayor, que pasó á ser Oidor de la Real Audiencia y murió con honores de Consejero de Estado, y D. Felipe Domenech, que fué Canónigo.

Fué después Prefecto y Clavario del Colegio de Niños Huérfanos de San Vicente.

Fuster en su obra *Biblioteca Valenciana*, lo cita como escritor religioso de valía y hace de él los más cumplidos elogios.

Falleció en 29 de Julio de 1760.

5. Don Lorenzo Merita y Llacer, que sigue:

V. Don Lorenzo Merita y Llacer, Regidor perpetuo de la ciudad de Valencia y su Comisario para las fiestas del tercer centenario de la canonización de San Vicente Ferrer, Cofrade de la Soledad, Clavario de San Gregorio, Doctor en ambos Derechos, Abogado de la Orden de Montesa y Juez de montes cahebes, deslindes y apeos de la ciudad de Segorbe y su partido.

Casó con D.ª María Hilaria Llacer, su parienta, de la que hubo á:

Digitized by Google

6. Don Pedro Merita y Llacer, que sigue:
6. Don Joaquín Merita y Llacer, Cofrade de la Soledad.
6. Doña Luisa Merita y Llacer; falleció sin tomar estado.

VI. Don Pedro Merita y Llacer, Regidor perpetuo de la ciudad de Valencia, Cofrade de la Soledad y uno de los diez Clavarios de San Gregorio, que de su matrimonio con D.ª Vicenta Albornoz y Cebrián (hija de D. Juan Albornoz y de D.ª Clara Cebrián) hubo á:

7. Don Vicente Merita y Albornoz, que sigue:

VII. Don Vicente Merita y Albornoz Llacer y Cebrián, I Barón de Uxola, Regidor perpetuo de la ciudad de Valencia, Caballero Maestrante de la misma, que casó con D.ª Leonarda Roca y Moreno, de la que tuvo una hija.

VIII. Doña Joaquina Merita y Roca Albornoz y Moreno, II Baronesa de Uxola, que casó con D. Juan Rovira y Pascual del Povil, de quienes son hijos:

a) Doña Joaquina Rovira y Merita, viuda de D. Fernando Asensi y Casaviella, sin hijos.

b) Doña Isabel Rovira y Merita, que de su matrimonio con D. Pedro María Calatayud y Fita, Caballero de Santiago, son hijos: 1) D.ª María Calatayud y Rovira, casada con D. Gonzalo Sanchiz y Mayáns, con hijos; 2) D. Vicente María Calatayud y Rovira, Caballero de Calatrava, casado con D.ª Pascuala Enríquez de Navarra y Mayáns, con hijos.

c) Don Joaquín Rovira y Merita, III Barón de Uxola, Conde de Rótova, que de su matrimonio con D.ª María de la Concepción Orlandis y Despuig, hay: 1) D. Juan Rovira y Orlandis, Religioso de la Compañía de Jesús; 2) D.ª María del Amparo Rovira y Orlandis, casada con D. Fausto Morell, con sucesión; 3) D. Ramón Rovira y Orlandis, Barón de Antella, Caballero Maestrante de Valencia, casado con D.ª María del Milagro de León y Núñez-Robres (de la Casa de los Condes de Belascoín), con hijos; 4) D.ª Luisa Rovira y Orlandis, casada con su tío D. José Orlandis, con sucesión.

Rama tercera.

POR ENLACE, SEÑORES DE NEGRALES

IV. Don Valero Merita y Llacer, bautizado en Alcoy en 16 de Marzo de 1675 (hijo de D. Valero Merita y Mayor y de su segunda mujer, doña María Llacer); casó con D.ª Francisca Cerdá, de cuyo matrimonio fueron hijos:

Digitized by Google

5. Don Joaquín Merita y Cerdá, que sigue la línea.

5. Doña Margarita Merita y Cerdá, que nació en Agres, en 23 de Enero de 1715; falleció, sin tomar estado, en Enero de 1803.

V. Don Joaquín Merita y Cerdá, nacido en Játiva el 15 de Abril de 1706; casó en 8 de Octubre de 1726 con D.ª Luisa Asensi y Carbonell, de quienes fueron hijos:

6. Don Vicente Merita y Asensi, Presbítero beneficiado en San Martín de Valencia.

6. Don Agustín Merita y Asensi, Religioso en la Orden de San Benito.

6. Don Pascual Merita y Asensi, que sigue.

VI. Don Pascual Merita y Asensi Cerdá y Carbonell, Subdelegado de Marina y Juez de Montes, bautizado en Cocentaina el 30 de Noviembre de 1751; casó con D.ª Isabel Almunia y Puigmoltó, Señora de Negrales (hija de D. José Almunia y Gisbert, Señor de Negrales, y de D.ª Mariana Puigmoltó y Escribá), de cuyo matrimonio nacieron:

7. Doña Josefa Merita y Almunia, sin hijos.

7. Doña Mariana Merita y Almunia, sin hijos.

7. Don Francisco Merita y Almunia, que sigue.

VII. Don Francisco Merita y Almunia Asensi y Puigmoltó, Señor de Negrales, Caballero de la Real Maestranza de Valencia, Regidor del Ayuntamiento Constitucional de Alcoy, que casó con D.ª Julia Merita y García de Cáceres (véase la primera rama), hija primogénita de D. Ciro García de Cáceres y García de Cáceres y de D.ª Teresa de Piña y Ruiz, por cuyo matrimonio la representación de esta Casa pasó á esta rama.

Fueron hijos del anterior matrimonio:

8. Doña Concepción Merita y Merita, sin hijos.

8. Doña Joaquina Merita y Merita; falleció sin tomar estado.

8. Doña Isabel Merita y Merita; falleció sin tomar estado.

8. Don José Merita y Merita, que sigue la línea.

8. Doña Julia Merita y Merita, que casó en 12 de Diciembre de 1855 con D. Vicente Cort y Claur, de quienes es hijo:

a) Don José Cort y Merita, Ingeniero, Director de la Escuela de Industrias de Alcoy, que de su matrimonio con D.ª Francisca Botí son hijos: 1) D. César Cort y Botí, Ingeniero y Arquitecto, Profesor de la Escuela de Arquitectura de Madrid; 2) D. José Cort y Botí, alumno en la Escuela de Arquitectura; 3) D. Alfonso Cort y Botí, alumno en la Escuela de Ingenieros Industriales; 4) D. Luis Cort Botí, Alumno en la Escuela de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y 5) D. Fernando Cort y Botí.

Digitized by Google

VIII. Don José Merita y Merita Almunia y García de Cáceres, Señor de Negrales, que de su matrimonio con D.ª Luisa Sala y Ciscar son hijos:

9. Doña Teresa Merita y Sala, viuda desde el 6 de Enero de 1918 de D. Federico Lloret y Morata, Capitán Comandante de Artillería, retirado, de quienes son hijos:

a) Don Federico Lloret y Merita.

b) Don Luis Lloret y Merita, Capitán de Infantería, casado con doña María del Consuelo Vallterra y Corbi.

c) Don Francisco Lloret y Merita, Teniente de Infantería.

9. Don Pascual Merita y Sala, que sigue.

IX. Don Pascual Merita y Sala Merita y Ciscar, Señor de Negrales, Jefe, dueño y pariente mayor de la Casa de Merita, que casó en primeras nupcias con D.ª Concha Semper y Rico, y en segundas con D.ª Felicitas Rico y Alonso, de cuyos dos matrimonios hay larga sucesión.

JOSÉ LUIS ALMUNIA.

«Rambla de Merita», Alcoy, Agosto de 1918.

Digitized by Google

Un poema biográfico inédito del siglo XIII.

Biografía de Don Diego Martínez.

(Continuación.) (1)

RECORRIENDO sintéticamente el consuetudinario ó Regla especial del convento de Santa María de Benevivere para que esta mi *monografía* pueda quedar concluída durante el año que sucumbe, y poder entrar en uno de los monumentos más grandiosos de la Casa de los Girones desde los primeros andares de año 1919. Recuerdo al lector antes que nos quedamos en el punto aquel en que se dice: «Tampoco se admitía en la Orden á los desnarizados, cojos, mancos...» Con la síntesis de los Estatutos se verá hasta dónde llegó el poder religioso de D. Diego, su influencia espiritual en la familia que dejó establecida.

Cómo se alcanzaba la investidura de Canónigo beneviverense, cómo se nacía en aquella Orden, ya lo hemos expuesto. Ahora manifiesto ordenadamente cómo se vivía y cómo se moría, y cómo los religiosos cambiaban de celda, pasando de las celdas de al aire libre á las celdas de los muertos.

La primera parte de tan curiosísimas disposiciones queda concluída con lo concerniente al Hermano Ropero, el encargado de todas las piezas de calzar, vestir y de las destinadas á los lechos, las camas (2).

(1) Véase el número 5.°, año VII. Madrid, 15 de Mayo de 1918.

(2) Las Instituciones fueron redactadas después de muerto D. Diego, y en no poco se apartan del espíritu del fundador de Sta. María de Benevivere, muy conforme al rigor cisterciense. Convertidos en canónigos los monjes, tomáronse algunas libertades contra la monástica aspereza sin haberse apartado completamente de su modo de ser anterior; por lo cual resulta el consuetudinario beneviverense un tipo singularísimo, único en su manera normal religiosa, muy de ser estudiada por los dedicados al estudio de las Órdenes monásticas, así como debe serlo la admirable Regla EMINENTEMENTE SOCIALISTA, CATÓLICA, APOSTÓLICA Y ROMANA DE SAN PACOMIO, EL ORGANIZADOR Y DIRECTOR DE PUEBLOS AFRICANOS Y ASIÁTICOS, EL INMORTAL MAESTRO DE LA DEMOCRACIA CRISTIANA SOCIALISTA. Ya he publicado antes algo de dicho Santo y de su PORTENTOSA REGLA. Los periódicos *católicos* españoles ni del Santo se acuerdan siquiera. Lo mismo declaro acerca de la Regla que, sin funda-

Digitized by Google

La *ropería* estaba fuera del *claustro* interior, en casa aparte y en tal sitio, que en ella pudieren hacer servicio seglares llamados á trabajar en ella, hombres probos que, en caso necesario, habrían de andar por la clausura, previa siempre la licencia del Abad.

«Vestiarius domum habere debet extra officinas claustri interioris. idem in tali loco ubi seculares seruientes, si opus fuerit, possint admitti.» (Folio 21.)

Al Ropero incumbía suministrar á los religiosos legos y clérigos el calzado, medias y zapatos y zuecos, y vestidos de lana, lino y piel, y muy acomodados á la corpulencia, al tomo, de cada individuo, bien ajustados, no largos ni cortos, no amplios ni estrechos (1).

«Ad prouidentiam uestiarii pertinent omnia uestimenta fratrum tam laicorum quam clericorum. lanea et linea siue pellicea. Calceamenta quoque id est calige et sotulares.»

Eso sí, no podía ser entregada prenda alguna sin la intervención del Monje Prior del claustro, sobre el cual pesaba la obligación de examinar la forma y calidad de toda prenda nueva, ya fuese *capa*, *sobrepelliz*, *túnica*, *pelliza*...

»Statuimus enim ut quoties aliqua noua indumenta ex his uidelicet; capa. super pellitiam, tunica, pellicia, non nisi priore claustri cuius oficii est formam et qualitatem uestimentorum examinare tribuantur» (pág. 21).

Determinados estaban el color y el precio de las vestimentas; nada de subido precio; nada de color isenbruno y galebruno. Las capas negras, no relucientes demasiado, y tirando á pardas. De paño grueso y de modesta, ínfima clase (2).

«Qualitatem autem uestimentorum in colore et pretio accipimus de

---

mento histórico y filológico se viene atribuyendo á San Isidoro de Sevilla. De la de San Fructuoso, bastante he dado á conocer. También de tales Reglas socialistas la Prensa española guarda silencio merecedor de lástima; y silencio de mayor profundidad es el de los políticos que han *gobernado* y *gobiernan* la Nación.

Todas las notas que siguen están sacadas del Poema, escrito antes del año 1214, y después de la muerte del Abad Pascual, en el mismo tiempo en que fué edificado el primer templo y el primer convento, ambos anteriores al consuetudinario Regla; y las pongo para que se echen de ver las diferencias entre ambas producciones escritas acerca de los puntos tocados en las mismas notas. Tal, por ejemplo, en lo referente á los *lechos*; *Pro lecto se crate locat.* (Número 15 de Febrero. Año 1917, pág. 56.) No olvidarse de lo publicado acerca de la *Regla primera* de la orden de Santiago. Está en *Nueva revista Heráldica*, Regla inédita hasta yo haberla impreso.

(1) «Vestibus irsutus» (número 15 de Febrero. Año de 1917, pág, 56)... «lanea uestis» (número 15 de Febrero de 1917, pág. 58). «Pes nudus». (Número 15 de Marzo de 1917, página 108)... «alba toga» (número 15 de de Marzo de 1917, pág. 108).

(2) Los artistas pueden sacar de estas noticias mucho provecho y los filólogos formales.

Digitized by Google

qua *(sic)* statuimus ut *isenbrunum, galebrunum*, in nostra societate nullus portet. De cetero cappe *(sic)* quidem de nigro sint panno quantum fieri potest competenter minus precioso, nec nimis lucenti nigro, sub nigro fusco, competenti etiam grossitudine et uilitate.»

Sea blanco ó de grisio rusticano el servicio de lana en el dormitorio. Las túnicas sean siempre de lana blanca: las pellizas y cubiertas háganse de pieles corderinas; y también pueden llevarse pieles de animales selváticos, á saber, de raposas.

«Lanée dormitorii uel de albo esse debent, uel de grissio rusticano. Tunice lanée albe fiunt. Pellicie et choopertoria de pellibus agninis et pellis siluatica, scilicet de uulpibus in habitu nostro admitatur.» (Id)

Al referirse los Estatutos á las prendas de lino, ordenan que no sean demasiado delicadas y preciosas, ni de mucho precio.

«In lineis quoque vestimentis... ne nimis subtilia aut preciosa.» (Fol. 21, doble, vuelto.)

Llego á unas líneas sobrepuestas, de otra tinta, é imitadoras las letras de la forma de las raspadas, y que mandan que los CANÓNIGOS tengan en el «DORMITORIO CULCETRAS DE PLUMA» *(sic)* ET HOC NULLO TEMPORE ULLI LICEAT IMITARI.» Los Canónigos tengan en el dormitorio colcedras, colchones de pluma, ilícito á los otros monjes en todo tiempo. ¡Qué picaruelos de Canónigos raspadores! (1)

Cada Canónigo disponía de una capa y de tres túnicas de lana, de dos pellizas, de dos sobrepellizas, de dos prendas interiores, de dos camisas y dos pares de calzones: y siendo ministros del Altar contaban con tres, el Subdiácono, Diácono y Presbítero; y dos pares de medias con tres de zapatos. Usaban capuchón forrado de piel de cordero, *forratum (sic)*, y uno redondo camelino *camellinum* negro, ó de cordero...

La túnica era redonda, cerrada toda, larga hasta los pies: el capuchón—*capucium*, muceta—amplio sin que al cubrir la cabeza se alce en cresta; y echado abajo, cubra en cuanto sea necesario los hombros. «Non erigatur in cristam...» (Fol. 22.)

La capa, la sobrepelliz y la túnica de lana, á ser posible, tengan lo mismo de largas, y á lo menos las falte medio pie para llegar al suelo, y las mangas de las sobrepellices no vayan más allá de los dedos un pie de longitud. Los zapatos no muy prietos, moderadamente desahogados, gruesos y suficientemente altos para contener bien las medias. Así vestían los clérigos.

(1) «Foenum puluinar, uirgaque texta thorus.» (Número 15 de Febrero. Año de 1917, pág. 58.)

Digitized by Google

Aquí no tratan los Estatutos del hábito que usaban los legos. Ninguno al entrar en el noviciado debía llevar el hábito preparado, y si alguno lo hacía y no era el regular el hábito que presentaba, de nada le servía el haberse adelantado.

Dicho monje Ropero acudía á los mercados á comprar las piezas de tela.

Para pedir al Ropero prenda alguna, si de las menudas eran, el permiso del Abad no hacía falta. Si de las mayores se trataba y se pedían otras nuevas por estar gastadas las otras, éstas debían ser presentadas, dándose cuenta al Abad. Estando en buen uso, no se atendía á la petición, y si el monje insistía en su petición se le amonestaba, y el Abad se las entendía con él.

Para las prendas á componer había un sitio destinado en donde dejarlas y adonde cada día iba el Ropero á recogerlas.

También el Ropero proveía de cintos y correas para los calzones. «Cinctoria et corrigias femoralium, cum opus fuerit, fratribus vestiarius ministrare debet.»

Las vestiduras de lino, ó sean la sobrepelliz, la camisa y los calzones, lleven el nombre del que los usare. «Vestimenta fratrum linea, id est, super pellicia, et camisias et femoralia propriis eorum nominibus signare debet.»

Cercano el día de llevar las ropas al lavadero, el Hermano Ropero dejaba en medio del dormitorio una prenda cualquiera, la que, vista por los hermanos, todos dejaban allí las suyas sucias. Y lo mismo se anunciaba en la *enfermería* y en el *dormitorio* de los legos para el mismo propósito. (Fol. 24.)

Una vez hecho el lavado, el Hermano sastre se encargaba de las prendas (para repasarlas) y distribuirlas después cama por cama. En la enfermería eran entregadas al *subenfermero.*

SEGUNDA PARTE.—*Cómo vivían.* (Folio 24.)—Exigen los Estatutos una continua mortificación á los religiosos, según el mandato de la Regla, exceptuados los enfermos. No se podía comer carne y sangre en ningún tiempo, ni por los huéspedes, si dentro de la clausura estaban. Señalados están los días de comer huevos, queso y manteca; y las dos comidas diarias, igualmente distribuidos los manjares; una más podía darse, á juicio del Cillero. Tres veces por semana se podía comer huevos, queso y peces; de queso una libra entre tres, cuatro huevos para cada uno y una libra de manteca y de aceite entre veinte. La cantidad de vino está raspada, pero al arbitrio del prior quedaba aumentarla, según la condición del lugar ó según el aumento del trabajo y de la fuerza del calor.

Preparación del refectorio. (Folio 25.)—El refitolero, acabado el Evan-

Digitized by Google

gelio de la Misa matutina, acudía al refectorio, y, lavadas las manos, extendía los mantelitos, y, poniendo delante de cada uno el pan, limpio, la cuchara y el cuchillo; hecho lo cual, cubría el pan con el mantelito. Á no haber llegado aún el pan, esta preparación quedábase hasta después del Evangelio de la Misa Mayor; y lo mismo se practicaba cuando no se salía á trabajar ó era larga la lección en el Claustro, ó en los días de Capítulo, hubiera ó no Misa matutina. Si no se celebraba más de una Misa y después del Capítulo quedaba la lección terminada en el justo tiempo, arreglábase el refectorio después del primer salmo de la hora en que la Misa primera se decía, y á no poder ser, entonces se difería hasta después del primer salmo de la hora siguiente; y siendo posible, que el refitolero no se quedase sin haber oído Misa. El vino poníase en la mesa después del primer salmo de la hora á seguida del momento en que la Comunidad se dirigía al refectorio.

Aparato de la mesa, después de la comida, durante el estío, para cuando se va á beber vino, que es después de Nona, ó nunca la medida disminuya de la ordinaria, y sean colocadas las botellitas ovoides en un sitio frío, encima del entablamento lapídeo que está debajo de la mesa, á fin de que el vino dure incorrupto. Aún se conserva una de las enormes losas destinadas á tal propósito. Facultad tenía el Cillero de disponer lo mismo en días de mucho calor después del primer salmo de la misma hora, sólo que la distribución no se hacía por botellitas *obbe*, sino por *cifos*, «*ciphis*», uno para cada uno; pero desde la vigilia de los Difuntos, 1.° de Noviembre, temporada en que la Comunidad se dirigía al refectorio desde la iglesia, el vino no era servido en *cifos* sino en botellitas. (Folio 26.)

A partir desde 1.° de Octubre hasta Pascua, todo aquello que debía ser puesto en la mesa después de haber comido, colocábase mientras el lector comía. La preparación del refectorio era la misma en el día de las Palmas y en el día de Pascua. Pan y agua solo y sola en día de Viernes Santo, á no ser para los débiles y enfermos, quienes podían tomar vino, y á mesa desnuda, sin otra vajilla que el cuchillo y las jarritas del agua y vino para cada hermano, mientras se cantaban vísperas. Después de haber comido y bebido algo los hermanos, a ser necesario, echaban más agua y vino en las jarritas de cada hermano los refitoleros, guardando el orden debido.

En la tarde (Sero) á todos se les daba vino ya echado en las jarritas por los refitoleros antes de haber dado el prior la señal á tabla sonante (1).

(1) «De apparatu uine ad potum V^a^ feria Cene Domini uel ad prandium in Vigilia Pasce aut Pentecostes consuetudinum suis in locis sufficienter diximus alio libro» (folios 26 y 27).

Digitized by Google

Llegado el momento, toda la Comunidad, desde la iglesia, y en dos coros, se dirigían al refectorio, deteniéndose en el vestíbulo, puestos los hermanos afrontados y de pie hasta la llegada del Prelado, siempre el último, quien inclinándose humildemente hacia ellos los mandaba sentar, lo que hacían, inclinándose á su vez mutuamente; después se iban al lavatorio con mucha modestia y gravedad á lavarse las manos, las que, secadas en las tohallas allí colgantes, cada cual volvía á su asiento; y á la señal del superior entraban en el comedor, y una vez puestos delante de las mesas, inclinándose reverentemente ante la Cruz y mirando á la Cruz, en pie se quedaban. Y después de haber el Prelado hecho sonar el címbalo, el cantor iniciaba el *Benedicite*, á ser día de ayuno, *edent pauperes et saturabuntur:* y á ser la comida y la cena á la vez, *Oculi omnium in te esperant*, etc. Iniciado el *Gloria patri*, mirándose los dos coros, se inclinaban humilde y profundamente, permaneciendo en semejante postura hasta después de acabada la bendición, que la dará el semanero de la Misa Mayor, después del *Kyrie...* comenzado por el cantor. Rezábase en silencio la *Oración* dominical; y á seguida, el celebrante de la Misa Mayor ó sus reemplazantes, ó el de la Misa menor, ó el presidente de Comunidad en aquel acto, decía *Et ne nos inducas*, etc., y contestaban los hermanos; y entonces, con la mano derecha alzada, bendiciendo las mesas, decía: *Oremus.—Benedic. domine dona quae de tua largitate sumus...*, y al *per dominum nostrum*, acercándose el lector á la Cruz, se inclinaba profunda y reverentemente, y al oirse *per omnia saecula saeculorum*, levantándose á la vez que los demás, después de la respuesta pedía la bendición diciendo: *Iube, domne, benedicere*, quedándose inclinado hasta haberla recibido del Abad, estando éste presente, ó del sacerdote en ausencia de aquél. Subíase después á leer, y, sentado, debía leer clara y distintamente para que todos se aprovechasen de la lectura. (Folio 28.)

Ya en esto, entrándose por las mesas con modestia y reverencia, ocupaban sus asientos. Al oir el golpe dado por el presidente encima de la mesa con la mano... [Sigue.]

BERNARDINO MARTÍN MÍNGUEZ.

Digitized by Google

ÍNDICE

DE LAS PRUEBAS DE NOBLEZA PARA VESTIR LOS HÁBITOS DE LAS ÓRDENES MILITARES PORTUGUESAS DE CRISTO, SANTIAGO Y AVIS, QUE SE CUSTODIAN EN EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

A Orden de Nuestro Señor Jesucristo ó, como vulgarmente la llaman en Portugal, de Cristo, fué instituída en Portugal por el rey Don Dionís el año de 1317 ó, según otros, en el siguiente, para defender las fronteras de su reino contra los moros, en lugar de la Orden del Temple que acababa de ser suprimida. El Papa Juan XXII confirmó su creación por una Bula de 14 de Marzo de 1319, y sujetó la nueva Orden á la regla de San Benito y á las constituciones de la Orden del Císter. Mandó que el Gran Maestre prestase juramento de fidelidad al Abad de Alcobara, dentro del término de doce días después de su elección, y agregó á esta Orden todos los bienes que los Templarios habían poseído en el reino de Portugal. Al principio tuvieron los Caballeros su residencia en Castro Marinho, hasta el año 1366 que se trasladaron á la villa de Thomar, cerca de Santarén. Hacían al principio los tres votos de castidad, pobreza y obediencia, y el Papa Alejandro VI les permitió casarse, dispensándoles también de la pobreza, con tal que diesen las tercias de la renta anual de las encomiendas para edificar y conservar el convento de Thomar. Tuvo 12 Grandes Maestres hasta el rey Don Juan III, á quien el Papa Alejandro VI concedió la administración perpetua de la Orden, y el año 1550 incorporó para siempre el Maestrazgo á la Corona. Componíase de Comendadores, Grandes Cruces, Caballeros y Presbíteros, exigiéndose para su ingreso rigurosas pruebas de nobleza. Su insignia es en campo de oro, una cruz roja paté por sus cabos en forma de base de veros y llena de otra cruz llana, de plata, que llega hasta lo paté, y los Caballeros la traían pendiente al pecho de un collar compuesto de una triple cadena de oro y una medalla de lo mismo.

Digitized by Google

La Orden de Santiago de Portugal fué una escisión que hubo, en el reinado de Don Dionís, de la que estaba instituída en Castilla, y fué autorizada por el Papa Nicolás IV, pero no llegó á completarse hasta el año 1290, por la elección que hicieron los Caballeros portugueses de un Maestre de su Orden, á lo que se opuso vivamente, aunque sin resultado, el Gran Maestre de Castilla. Tenía los mismos Estatutos, pruebas de nobleza, divisa, hábito y profesión que la Orden de Santiago nuestra, y sólo se diferenciaban en que los Caballeros portugueses orlaban la cruz con una trencilla de oro. El rey Don Juan II obtuvo su administración, y Don Juan III la incorporó á la Corona, con autoridad del Papa Julio III. Su convento principal estuvo en Alcázar de Sal, y de allí se trasladó á Palmela. La Orden poseía 47 villas y lugares, 150 encomiendas, cuatro conventos de Canónigos y uno de Canonesas.

La Orden de Avis se fundó el año 1147, reinando Alfonso I, después de la batalla de Ourique, en el que algunos Caballeros se juramentaron para pelear juntos contra los moros, tomando el nombre de Nueva Milicia, y se hallaron en la toma de Lisboa, pero no existen antecedentes de que formasen una verdadera Orden militar antes del año 1162. Existe el acta de elección de esta Orden con la fecha de aquel año, mediante poder otorgado por el Obispo de Ostia, legado en España por el Papa Alejandro III á Fr. Juan Zerita, Abad de Jaroca, de la Orden del Císter, que les dió constituciones, siendo su primer Maestre Pedro Alfonso, hermano del Rey. El año 1166, habiendo asistido sus Caballeros á la toma de Évora, el rey Alfonso se la dió y tomaron el nombre de la ciudad, llamándose Caballeros de Évora. El año 1181, por privilegio del rey Don Alfonso II pasaron á fundar convento y castillo á un monte de que el Rey les había hecho donación en las fronteras de Alemtejo, y entonces tomaron el nombre *de Avis* (Ave), según unos, porque al tiempo de comenzar la edificación del castillo se vieron volar dos águilas, lo que consideraron de buen agüero, y según otros, y es mucho más razonable esta explicación, por haber conquistado sus Caballeros el campo *Avense*, haciéndoles donación de él el rey Alfonso. El Papa Inocencio III confirmó la Orden el año 1211, y le dió la regla de San Benito.

El año 1213 Rodrigo García, VII Maestre de Calatrava, y sus Caballeros cedieron á los de Avis diversas plazas que poseían en Portugal, y en reconocimiento se sujetaron á la Orden de Calatrava, observando sus mismas leyes y Costituciones hasta el año de 1385, que, pendiente la guerra de Portugal y Castilla, la Orden de Avis rehusó seguir unida á la de Calatrava, á pesar de la autoridad del Concilio de Basilea, y por ello los Papas

Digitized by Google

no quisieron reconocer á los Maestres, no dándoles más que título de Administradores. Al principio hacían sus compañeros votos de castidad absoluta.

Tenía 42 encomiendas, y, por disposición del Papa Paulo V, el año 1606 se dispuso que no pudieran disfrutar de ellas los Caballeros sin haber militado cinco años en guerras contra enemigos de la fe. El año 1550 se incorporó el Maestrazgo á la Corona. El sello de esta Orden es en campo de oro una cruz verde como la de Alcántara, con dos águilas negras afrontadas en punta, una á cada lado. Primitivamente el campo era rojo, como la de Calatrava, pero dejó este color por disposición del Papa Inocencio VI á petición del rey D. Alfonso IV.

Estas tres Órdenes en Portugal, lo mismo que sus hermanas en Castilla, exigieron siempre las más rigurosas pruebas de nobleza, y á ellas pertenecieron las familias más nobles portuguesas, vistiendo sus hábitos los nombres más preclaros del vecino Reino. Después de la incorporación á la Corona de los Maestrazgos, las pruebas eran aprobadas por los Capítulos en Portugal; pero desde la sublevación de este Reino el año.1640, los Reyes de España, que siguieron dando hábitos á sus súbditos que permanecieron fieles á la Corona, se veían en el Consejo de Portugal, que residía en Madrid. El año 1668, que se reconoció la independencia de Portugal, cesaron de darse Órdenes portuguesas.

Los expedientes que durante esos años se incoaron se conservan en el Archivo general de Simancas en la sección titulada *Secretarías provinciales*, y existen hoy muchos descendientes de aquellos Caballeros que, seguramente, desconocerán este hecho. La mayor parte de ellos eran naturales de Ceuta, pues como única plaza portuguesa que permaneció fiel á la Corona de Castilla sin querer reconocer la dinastía de Braganza (por ello el rey Felipe IV la concedió el Título de *Fidelísima)*, los Reyes de España premiaron á sus beneméritos moradores con hábitos y encomiendas de Portugal, y, á partir de 1668, de Castilla. Encerraba tantas familias nobles Ceuta en aquella época, que llegó á haber más de 100 Caballeros de las Órdenes, cosa extraordinaria en una plaza tan pequeña, pertenecientes á la Cofradía del Santísimo Sacramento, que por sus Estatutos sólo admitía á Caballeros cruzados.

Los expedientes que se conservan en Simancas pertenecen á los Caballeros siguientes:

Abrantes, Luis de. Año 1642, Avis.

Abréu y de Aguiar, Eudosio, 1642, ídem.

Abréu y Lima, Leoneldo, 1642, ídem.

Digitized by Google

Abréu de Matos, Antonio, 1662, Cristo.
Abréu y Noronha, Gaspar, 1642, Avis.
Abréu y Soane, Benito de, 1642, Santiago.
Acebedo Pereira, Manuel, 1641, ídem.
Acuña, Pedro de, Marqués de Villanova de Senhorin, 1663, Avis.
Aguiar da Camara, Lucas de, 1643, Cristo.
Aguilera, Cristóbal de, 1641, Santiago.
Aguilera, José de, 1641, ídem.
Alburquerque, Antonio de, 1642, ídem.
Alcántara Calvo, Francisco, 1642, ídem.
Alencastre, Alonso de, Marqués de Sardoal, 1666, ídem.
Alencastre, Alfonso de, 1648, ídem.
Almeida, Benito, 1666, Avis.
Almeida, Luis, 1645, Cristo.
Almeida Cabral, Gaspar, 1646, Santiago.

Por la copia,
S. O. E.

(Continuará.)

Digitized by Google

En esta Sección se dará cuenta de todos los libros españoles y extranjeros que sean remitidos á esta Redacción y traten de materias congéneres á las que son objeto de nuestra publicación.

Fernando de Juan, **¿La tierra libre?** Un tomo en 8.° de 180 páginas, Zaragoza, 1918.

Noble y sinceramente declaro, como yo acostumbro á hacerlo siempre en todo, que soy un simpatizante del georgismo y un admirador desinteresado é imparcial de la recia fibra intelectual de Julio Senador, el autor brioso del estupendo libro *Castilla en escombros*, lo mejor que se ha escrito, á mi juicio, de cuanto á la meseta central y sus moradores se refiere.

Libro que, después de leído, le hace á uno meditar y le sugiere ideas y pensamientos, y á través del cual se adivina la mentalidad poderosa de un autor que se asemeja por ella y su obra á las de Costa y Picavea.

Hecha esta confesión, ¿podrá dudar el Sr. De Juan que cuanto yo diga acerca de su libro tendrá doble valor que si otro cualquiera lo comentase? ¿No halagará doblemente su orgullo paternal de autor le manifieste lo leí de un tirón con singular agrado y complacencia, como solaz del último viaje político á Zamora realizado, y que en él admiré, junto con la frescura y lozanía de su ingenio, la sinceridad y buena fe, netamente aragonesa que lo inspiraran, y aplaudo la decisión y competencia con que persona de su clase se dedica al estudio de estos complejos problemas que comienzan á alborear ahora en nuestra patria?

¿Que si me convenció? ¿que si comparto sus opiniones? Eso ya es distinto, y la contestación negativa en nada amengua el mérito de su trabajo y las condicio-

Digitized by Google

nes del autor, verdaderamente excelentes, porque aunque fuesen mayores, no podrían desvanecer convicciones que de antaño tengo firmemente arraigadas.

Á mi juicio, y cada día me afirmo más en ello con los acontecimientos del mundo á la vista, el principio de «que la tierra debe ser para el que la cultiva» (previas las indemnizaciones debidas, claro es), me parece más axiomático, justo y progresivo, restaurador de iniquidades pasadas, y sancionador de normas de equidad.

Sólo cerebros anquilosados y temperamentos no ya conservadores, sino irreales, podrán sostener teorías que pugnan con la lógica y con la Economía contemporánea que admite el trabajo en todas sus manifestaciones como única fuente de riqueza.

Claro es que ese principio que se detiene en el respeto á la propiedad individual, en su reconocimiento á la par de la colectiva ó comunal, y que admite el cultivo, bien directo, bien en aparcería ó arrendamiento simple, sin llegar á un comunismo bolchevista, y propugnando como normas las de la sindicación católica, de tan admirables resultados prácticos, tiene mucho de revolucionario y asustadizo para los que, como yo, considerándome hombre de la derecha, en el más amplio sentido político social de la palabra, creo que las soluciones que se llaman avanzadas sólo son patrimonio de los hombres de la izquierda, y que la misión de los elementos socialmente conservadores es oponerse á cuanto estos últimos soliciten.

Pero esto es absurdo, porque aparte de que socialmente las derechas, no sólo pueden, sino que *deben* ser tan avanzadas ó más que las izquierdas, el conocimiento de la realidad rural española da la razón á Julio Senador y no á Fernando de Juan.

¿Será posible que el problema de la tierra en España siga hoy en el siglo XX siendo el mismo que en el siglo XIX, funesto siglo que recogió y purgó los pecados de nuestros abuelos con el estado de hecho que se dedujo de las absurdas leyes desvinculadoras y desamortizadoras?

No; ni puede ni debe, ni ha de ser, ni será, y España, si ha de cambiar y ha de surgir y ha de prosperar, necesita dentro de sus peculiaridades regionales resolver las múltiples cuestiones que con el problema de la tierra afectan, y que son á su vez como derivadas ó como eficientes, causantes del de producción agrícola, salario, emigración, regadío, forestal, ganadero, sanitario y mil más que sólo el reseñar nos llevaría muy lejos.

No; España ha de resolver ese problema, que es tanto de falta de instrucción agrícola como de parcelación ó fraccionamiento de la propiedad territorial y de latifundios, de exceso de contribuciones rústicas y pecuarias y de falta de equidad en su reparto, de vías de comunicación y de canales y pantanos, de carestía de transportes y de falta de protección de los Gobiernos, de capitales para el cultivo, de Bancos agrícolas, de Crédito, de espíritu de asociación, de respeto á la propiedad rural, de ganadería, de material agrícola, de clima, y, por el contrario, de exceso de roturaciones y barbecho, de absentismo y de días festivos.

Todo ha de resolverlo, porque lo que no puede ser ni es lícito ni cristiano que sea, como no es lícito ni cristiano que haya trabajadores tan inmorales como nos cuenta el Sr. De Juan, que los hay, y no lo dudamos ni por un momento, es que existan á montones los propietarios que consuman, con prodigalidades excesivas, en una existencia ociosa cuando no viciada, las cantidades que afanosamente pagan humildes gentes que arrastran vida miserable de privaciones y sacrificios, ni que se conserven improductivas para soleada mansión de perdices y animales semejantes, más ó menos ofensivos, cientos de miles de fanegas, mientras cientos de miles de almas también, impelidas por el hambre, van á morir en emigración dolo-

Digitized by Google

rosa lejos de la patria, si es que les quedan fuerzas para no morir en ella ó sepultarse en la desesperación; aunque se llamen conservadores y aunque se llamen católicos, eso no es sólo antisocial y antipatriótico, sino antirracional y anticristiano.

Claro es que ni de cerca ni de lejos podría alcanzar este reproche á los agricultores meritísimos (no tantos, por desgracia, como fuese de desear) que, cual el señor De Juan, laboran en silencio por hacer Patria contribuyendo al aumento de su principal fuente de riqueza, que esos son escogidos, que muy altivamente pueden levantar su honrada voz en defensa de derechos sacratísimos como el de propiedad, que entonces doblemente se subliman; pero lo único lamentable en ese caso es que la labor de tan excelentes voceros vaya á aprovechar á los detentadores de bienes desamortizados, terratenientes de ocasión, usurarios y explotadores de miserias humanas.

Fueran todos como el Sr. De Juan y otros muchos, que de seguro existirán; dieran ejemplo de caballerosidad y trabajo, señalaran valientemente defectos, exigieran concretamente derechos propios y acatamiento á las obligaciones ajenas, educaran y amaran y pensaran como muy acertadamente termina el Sr. De Juan su libro con las frases de Julio Simón: «Son las almas las que hay que curar», y verían cómo el cuadro sería distinto, y m s imprecaciones á los que no son como ellos, innecesarias.

Quien aliente las nobles y levantadas ideas que el Sr. De Juan, no podrá por menos de estar conforme conmigo y, casi sin quererlo, con el Sr. Senador, cuyo libro impugna, porque en los tres, como en todo cerebro equilibrado y justo, el móvil ideológico y sentimental es el mismo, aunque el medio de expresión sea distinto en cada uno, dependiendo de su temperamento é idiosincrasia.

Tan seguro estoy de esto que, conocedor por sus escritos de la buena fe del Sr. De Juan, me otrevería á preguntarle: ¿por muy conservador que seais podréis estar conforme con las anticuadas, bárbaras y absurdas disposiciones de nuestro Código civil vigente en materia de arrendamientos? ¿Me impugnaríais á mí como al Sr. Senador si dijese tenían que modificarse radicalmente en el fondo y en la forma?

¿Quiere esto decir que yo censure el libro del Sr. De Juan? De ningún modo; aunque no comparto sus teorías, reconozco gustosísimo que tiene un interés inmenso, y por ser de lo primero que en España se escribe por la representación conservadora y como alegato del derecho de propiedad, le conservaré en mi biblioteca en sitio preferente y recomendaré su lectura á todos los que quieran oír á las dos partes del pleito tierra libre, á Senador apelante y á De Juan apelado.

Y que no crea que el mostrarme yo coadyuvante del primero en su acción reivindicatoria georgista es para optar á una de las dos fincas que ofrece gratuitamente en arriendo, siquiera fuese como sustituto de Henry George, que él sabe no he de acudir á la cita, y bien sabe Dios que me pesa, pues es tanto mi amor al campo y á la madre tierra, que con gusto iría á hacer la experiencia, aun á trueque de cambiar de opinión y noblemente confesarlo, porque entre la esclavitud intelectual del libro, de la mesa, del despacho ó de la ciudad, y la de la tierra, del aire, del sol y del cielo, es preferible la segunda fase, sea porque se esté más lejos de los hombres y más cerca de Dios; más no tema acepte el ofrecimiento, por ahora no tengo derecho de opción, ¡quién sabe si algún día habrá de ir á demandarle generosa hospitalidad, no científica, sino caritativa, un inválido del trabajo intelectual, que á fuerza de pensar mil problemas tan complejos como el de la madre tierra, sólo en ella encuentre descanso para su astenia cerebral!

EL CONDE DE VALLELLANO.

Digitized by Google

TÍTULOS DEL REINO

Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia durante el cuarto trimestre de 1918. *(Gaceta* del 10 de Enero de 1919.)

Reales cartas de sucesión. — En el Título de Vizconde de *Oña* á favor de D. Pedro Pablo de Corral y Tomé, por defunción de su tío don Eugenio María de Corral y Usera (Real orden de 22 de Octubre); Conde de *Güell*, á D. Juan Antonio Güell y López, Conde de *San Pedro de Ruiseñada*, por fallecimiento de su padre D. Eusebio Güell y Baccigalupi (Real orden de 3 de Diciembre); Marqués de *Belvis de las Navas*, á D.ª María Piedad de Iturbe y Scholtz-Hermensdorff, por defunción de su abuelo don Enrique Scholtz-Hermensdorf (Real orden de 13 de Diciembre); Conde de *Casa-Agreda*, á D. José Antonio de Agreda y Pérez Grandallana, revocando la Real orden de 15 de Julio de 1916, otorgando la sucesión á D. Tomás Rivero y Dávila (Real orden de 2 de Diciembre); Marqués de la *Isla*, á doña María Luisa Fonseca y Valverde, por defunción de su padre D. Alfonso Fonseca y Quintameta.

Rehabilitaciones.—Conde de *Casa-Real*, á favor de D. Lucio Elío y Coig (Real decreto de 13 de Diciembre); Conde de *Medina y Torres*, á D.ª Beatriz Esteban y Fernández del Pozo (Real decreto de 20 de Diciembre); Conde de *Montalbán*, á D.ª Beatriz de Mendoza y Esteban, Marquesa de *Selva Alegre* (Real decreto de 20 de Diciembre).

Digitized by Google

Confirmación.—Grandeza de España unida al Título de Marqués de *Santillana*, á favor de D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Duque del *Infantado* (Real orden de 22 de Octubre).

Títulos pontificios.—Autorizando á D. Antonio Gómez Tortosa para usar el Título pontificio de Conde de *Gómez Tortosa* (Real orden de 20 de Noviembre).

Idem á D. José Pablo de Acillona y Durañona para usar el Título Pontificio de Marqués de *Acillona*.

Reales licencias para contraer matrimonio.—30 de Octubre. A D. Luciano Armijo y Armijo, Barón de *Torrefiel*, con D.ª Petra León Palacios; á D. Luis Pérez de Guzmán y Nieulant, Marqués de *Bolaños*, con doña Camila Vuatelet; á D.ª Juana Castillo y Arnedo, hija del Marqués de *Llanera*, con D. Juan Tur Vidal; á D. Manuel Álvarez de Toledo y Samaniego, Conde de *Villapaterna*, con D.ª María del Rosario Mencos y San Juan, hija de los Condes del *Fresno;* á D. Ramón Ceballos-Zúñiga y Cabeza de Vaca, Conde de *Benazuza*, con D.ª Dolores Jaraquemada y Solís; á D. Cristóbal Roca de Togores y Pérez del Pulgar, hijo de los Marqueses de *Alquibla*, con D.ª Concepción de Alfonso y Madrona.

29 de Noviembre. Á D.ª María del Pilar Coello de Portugal y Maisonnave, hija de los Condes de *Coello de Portugal*, con D. Fernando de Cárdenas y Abarzuza.

13 de Diciembre. Á D. Antonio de Orellana y Núñez, hijo de los Vizcondes de *Amaya*, con D.ª Carmen de Dalmáu, hija de los Marqueses de *Olivart;* á D. Juan de Bustos y Ruiz de Arana, Duque de *Estremera*, con D.ª Teresa Téllez Girón, hija de los Duques de *Uceda;* á D.ª María Isabel Trenor y Sentmenat, hija de los Marqueses de *Mascarell de San Juan*, con D. Ignacio Despujols y Trenor, Conde de *Caspe*.

También les ha sido concedido indulto por haber contraido matrimonio sin Real licencia, á D. Juan Alcalá Galiano y Osma, Conde de *Romilla*, hijo de los Grandes de España, Condes de *Casa-Valencia*, con D.ª Luz de Barrios y Aparicio (30 de Octubre).

Digitized by Google

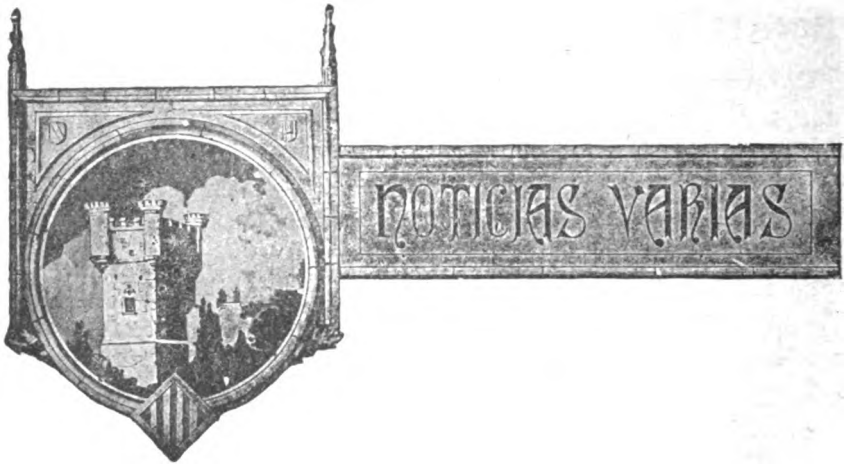

La Real Academia de la Historia ha acordado proceder á la formación y publicación de un *Indice bibliográfico-histórico* de los libros, folletos y artículos que hayan aparecido en España desde 1901 hasta 31 de Diciembre del año actual, y que traten de asuntos históricos en su más amplio sentido *(Historia general ó particular de España ó de otras Naciones, Investigaciones especiales, Arqueología, Numismática, Publicación de textos, Crítica*, etc.).

La Academia hace público este acuerdo con el fin de que los autores mencionados ó cualesquiera otras personas que deseen cooperar á esta labor puedan solicitar de la Corporación el número de papeletas bibliográficas que necesiten, las cuales les serán facilitadas en la Secretaría de la Academia, ó recibirán por correo, cuando residan fuera de Madrid.

En la petición de estas papeletas se indicará si se trata de *libros* ó *folletos* ó de *artículos* publicados en Revistas ó periódicos, y se ruega que sean devueltas á la Secretaría en el plazo más breve posible.

—El día 15 de Diciembre se verificó en la Real Academia de la Historia la recepción del nuevo Académico D. Luis Calpena y Avila, Auditor de la Rota, y uno de nuestros primeros oradores sagrados. Eligió por tema para su discurso «Los Concilios de Toledo en la constitución de la nacionalidad española», y le contestó el Sr. Novo y Colson, examinando la personalidad histórica del nuevo Académico, basada principalmente en su obra *La luz de la Fe en el siglo XX*, á la que califica de hagiografía monumental. El Sr. Novo y Colson trató en su discurso de contestación un punto obscuro muy interesante de nuestra Historia y muy poco estudiado: las relaciones entre Leovigildo y su hijo San Hermenegildo, negando la tradición del martirio sufrido por éste, y probando su aserto con gran erudición y crítica histórica.

El sillón que ha ocupado en la Real Academia de la Historia el Sr. Calpena fué el que dejó vacante el fallecimiento de nuestro llorado amigo don Jesús Juderías, muerto en plena juventud la primavera última.

—En la sesión celebrada por la Real Academia de la Historia el viernes, 13, fué elegido definitivamente su Presidente D. Francisco de Uhagón y Guardamino, Marqués de *Laurencín*, que desempeñaba ese cargo interi-

Digitized by Google

namente desde el 1.° de Febrero, después de la muerte del P. Fita, que le ocupaba. Es Doctor en Derecho, Caballero profeso y dignidad de Obrero de la Orden de Calatrava, Mayordomo de semana de S. M, Vocal de la Junta de Iconografía Nacional, Consejero de Instrucción pública, Senador y primer Secretario del Senado, y posee la Grandes cruces de Alfonso XII é Isabel la Católica.

Muy joven, presentó á la Academia de Ciencias Morales y Políticas una obra titulada *Causas de la acumulación de la propiedad territorial en España*, que mereció ser premiada. Entre sus obras de carácter histórico merecen especial mención el *Indice completo de los documentos de la Orden de Calatrava*, el *Indice de pruebas de los Caballeros de las Ordenes de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa*, en colaboración con D. Vicente Vignau, y sus estudios *La patria de Colón, Garcilaso de la Vega, Lucrecia Borgia* y la *Historia de los Señores de Hoditegui*.

Reciba el Sr. Marqués de *Laurencín* nuestra cordial enhorabuena.

—El día 22 se celebró en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas la solemne recepción como Académico de número del ex Ministro de Gracia y Justicia D. Manuel de Burgos y Mazo. Su discurso versó sobre el tema «El ciclo de las Sociedades políticas: formación, conservación y disolución», que desarrolló con gran elocuencia y erudición, siendo contestado por el Sr. Bonilla San Martín, quien se consagró al estudio de la personalidad del nuevo Académico y de sus obras, haciendo los elogios que se desprenden de ellas.

Títulos del Reino.—Han sido rehabilitados para sí, sus hijos y sucesores los Títulos de Conde de *Casa Real* á favor de nuestro querido amigo el Capitán de Artillería D. Lucio Elío y Coig, perteneciente á una de las familias más ilustres de Navarra, y de Conde de *Salvatierra de Alava* á la Sra. D.ª María de los Dolores Gómez Medeviela y Pocurull, esposa de nuestro amigo D. Francisco Maestre y Laborde-Bois, ex Gobernador civil de Cádiz y Alcalde que ha sido diversas veces de Valencia. A las muchas felicitaciones que están recibiendo estos señores se une la nuestra por tan merecida distinción.

Ordenes Militares.—El día 6 de Diciembre se verificó en la iglesia de las Calatravas la ceremonia de armar Caballero y vestir el hábito de la Orden de Montesa á D. Ramón Jorge de Dalmáu y de Falces, hijo del Marqués de *Olivart*, siendo apadrinado por el Barón de *Velli*.

Necrología.—Durante el pasado mes de Diciembre han fallecido:

En Madrid, el 2, D.ª Alma Calzado y Arosa, casada con D. Manuel Melgarejo y, hermano del Conde del *Valle de San Juan*, dejando un hijo de corta edad.

El 15, á los tres años, el niño Manuel Fernández de Córdova y Parrella, hijo de los Condes de *Gondomar*.

El 20, D.ª María Luisa García Molinas y Beruete, hija única de D. Francisco García Molinas y de D.ª Luisa Beruete y Udaeta.

El 22, el insigne Prelado D. Antolín López Peláez, Arzobispo de Tarragona, Senador del Reino, predicador de S. M., y Gran cruz del Mérito Militar. Escribió multitud de obras de carácter social é histórico é hizo brillantísimas campañas en el Parlamento, y su muerte ha sido una verdadera pérdida que será sentida por todas las clases sociales.

Digitized by Google

El 24, D.ª Concepción Fort y Morales de los Ríos, hija de la Condesa de *Morales de los Ríos*, y hermana del actual poseedor de este Título.

El 26, D.ª María de los Dolores González y Vallarino, Marquesa de *Foronda*. Estaba casada con el ilustre Académico de la Historia D. Mariano de Foronda, poseedor del Título, y deja ocho hijos: D.ª María, D.ª Josefa, D. Javier, D. Mariano, D.ª Dolores, D.ª Mercedes, D. Salvador y D. Enrique.

El 28, D. Fernando de Pineda y de Guardamino, Marqués de *Campo-Santo*. Estaba casado con D.ª María del Pilar Torres, y de su matrimonio ha dejado un solo hijo, D. Alberto, casado con D.ª María Cabanellas y Monclús.

En Sevilla, el día 2, D. Juan Gamero Cívico y Benjumea, Marqués de *Monte-Sión*. Estuvo casado con la difunta Condesa de las *Atalayas*, de cuyo matrimonio han quedado seis hijos: D. Francisco, D.ª María Ana, D.ª Carmen, D. Juan, D. García y D.ª Adelaida.

En su palacio de Zafra (Badajoz), el 16, D. Agustín de Mendoza y Ramírez de Arellano, Conde de la *Corte de la Berrona*, Maestrante de Sevilla, cuando no hacía un mes todavía de la muerte de su madre la Condesa viuda de la *Corte*. Estaba casado con D.ª María de la O Montero y López, y deja dos hijos: D. Agustín, heredero del Título, y D.ª Josefina.

Digitized by Google

Año VIII. Febrero y Marzo de 1919. Núms. 2 y 3.

Revista de Historia y de Genealogía española

Grandes de España existentes en el año 1747.

(CONTINUACIÓN)

Fuensalida.—Enrique IV dió este Título á D. Pedro López de Ayala, Alcalde Mayor de Toledo, y de su Consejo, año 1470. En su nieto, del mismo nombre, feneció su Varonía, que fué D. Pedro López de Ayala, III Conde de Fuensalida, heredóle la línea de su hermana D.ª María de Ayala, que casó con D. Fadrique Manrique de Zúñiga, hijo de D. Antonio de Zúñiga, Gobernador y Capitán General de Cataluña, y nieto del I Duque de Béjar. Fué su hijo D. Álvaro de Ayala y Zúñiga, Camarero y Montero mayor de Carlos V, casó con D.ª Catalina Manrique, hija del Marqués de Aguilar, Conde de Castañeda. Fué su hijo D. Pedro López de Ayala y Zúñiga, Conde de Fuensalida, que sucedió al III Conde el año 1573, Mayordomo de Felipe II, Comendador Mayor de Castilla y del Consejo de Estado. De éste fué hijo D. Pedro, V Conde de Fuensalida, padre de otro D Pedro López de Ayala y Zúñiga, Conde de Fuensalida, á quien Felipe IV creó Grande el año 1640, y de D.ª Jerónima de Ayala y Zúñiga, segunda mujer de D. Antonio Velasco y Rojas, Señor de Villerias, Comendador de Belbis y Navarra, cuyo hijo, D. Bernardino de Velasco y Ayala, sucedió á su tío el año 1650, y fué Conde de Fuensalida y Colmenar, padre del Conde D. Antonio, que fué Virrey de Navarra y Cerdeña, Gobernador de Milán y del Consejo de Estado, de cuyo hijo, D. Pedro de Nicolás, nacieron don Félix de Ayala y Velasco, Conde de Fuensalida, Barajas y Casa-Palma, que heredó por su madre, y no tuvo hijos de D.ª Bernarda Sarmiento, Du-

Digitized by Google

quesa de Atrisco. Y D. Manuel, hoy Conde de Fuensalida, que no tiene sucesión: su hermana D.ª María Leonor casó con D. Manuel Centurión, Marqués de Estepa, con hijos.

El Título fué concedido el 20 de Noviembre de 1470. La Grandeza, en 1640, á D. Pedro López de Ayala, VI Conde de Fuensalida, Comendador de Castel de Castels en Calatrava, Alguacil Mayor de Toledo, Gentilhombre de la Cámara del Rey.

Á la muerte, sin hijos, el 28 de Abril de 1746, de D. Manuel López de Ayala y Velasco, XII Conde de Fuensalida, VI del Colmenar y de Barajas, heredó su hermana D.ª Leonor, casada con el Marqués de Estepa, quien tuvo dos hijos: D. Juan Bautista Centurión y Ayala, VII Marqués de Estepa, Armuña, Laula, Vibola, Monte de Bay y la Alameda, XIII Conde de Fuensalida, Colmenar, Barajas y Casa-Palma, Grande de España, † sin sucesión el 10 de Noviembre de 1785, de ninguno de sus dos enlaces, el primero con su tía D.ª María Luisa Centurión, Marquesa viuda de Almarza, y el segundo con D.ª María Ana Urries y Pignatelli, y D.ª María Luisa Centurión Ayala y Velasco, que heredó á su hermano y fué XIV Condesa de Fuensalida y VIII de Colmenar, Marquesa de Estepa, Armuña, etc., que falleció sin hijos el 22 de Enero de 1799, habiendo casado con su tío D. Felipe López Pacheco, VI Marqués de Bedmar.

Recayó entonces el Condado de Fuensalida y la Grandeza, con los Estados á él anejos, en D. Diego Fernández de Velasco Pacheco y Téllez Girón, XII Duque de Frías, Conde de Haro, de Luna y de Peñaranda, Marqués de Belmonte, cuarto nieto de D.ª Catalina de Velasco y Ayala, hermana de D. Bernardino López de Ayala Velasco y Rojas, creado Conde del Colmenar en 9 de Septiembre de 1625, VII Conde de Fuensalida y Grande de España, casada con D. Luis de Velasco y Tovar, I Marqués del Fresno, hijo segundo de los V Duques de Frías.

Su actual poseedor, D.ª Mencía Fernández de Velasco y Balfe, bisnieta de don Diego Fernández de Velasco, XVIII Condesa de Fuensalida, Marquesa de Berlanga, Grande de España.

Armas del Condado de FUENSALIDA: *De plata dos lobos pasantes de sable puestos uno sobre otro, bordura de gules con ocho aspas rebajadas de oro, que es de* AYALA.

Fuenclara.—Phelipe IV concedió este Título á D. Enrique de Alagón y Pimentel, después Conde de Sástago, Gentilhombre de su Cámara y Capitán de la Guardia Alemana. Tuvo en D.ª Ana de Guevara á D.ª Ana María de Alagón y Pimentel, mujer de D. Juan Francisco Cibrián, Caballero del Orden de Santiago, Virrey de Mallorca, cuyo hijo, D. Joseph, III Conde de Fuenclara, fué padre de D. Pedro Cibrián y Agustín Alagón y Pimentel, Conde de Fuenclara, á quien Felipe V dió Grandeza en Sevilla el año de 1730, y es hoy Virrey de Nueva España, después de Embajador á Venecia, Alemania y Nápoles, Mayordomo Mayor del infante D. Phelipe, Caballero del Toisón y San Jenaro; su hija única, D.ª Hipólita Cibrián, casó con D. Antonio de Silva y Aremberg, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, hijo de don

Digitized by Google

Jaime de Silva, Teniente General de los Reales Ejércitos, y de D.ª Manuela de Aremberg, hija de los Príncipes de Barbanzón, y nieto de D. Fadrique de Silva, Marqués de Orani, y de D.ª Juana Petronila de Silva Fernández de Híjar, Duquesa de Híjar. Tiene hijos.

La grandeza de España, en 13 de Agosto de 1731, declarada de primera clase en 1740 á D.ª Hipólita Cebrián Patiño, VI Condesa. De esta Señora y de D. Antonio de Silva Aremberg fué hijo D. Jaime de Silva y Cebrián, VII Conde de Fuenclara, Grande de España, Duque de Aremberg, que casó con D.ª María del Pilar Fernández de Miranda, hija del Marqués de Valdecarzana, y fué su hija única y sucesora D.ª María del Rosario de Silva y Fernández de Miranda, VIII Condesa de Fuenclara, casada con D. Luis Bucarelli y Bucarelli, VII Conde de Gerena, primogénito de los Marqueses de Valhermoso, padres de D.ª María del Pilar Bucarelli y Silva, V Marquesa de Valhermoso, IX Condesa de Fuenclara, etc., casada en Madrid el 16 de Mayo de 1805 con D. Juan Bautista de Queralt y Silva, VIII Conde de Santa Coloma, XVI de Cifuentes, VIII Marqués de Gramosa, Marqués de Albacerrada, Alconchel y Lanzarote, Alférez Mayor de Castilla.

Su poseedor actual, D. Rafael de Reinoso y Queralt, bisnieto de los anteriores, XII Conde de Fuenclara, Grande de España, XIV Marqués de Taracena, y del Pico de Velasco de Angustina, hijo de D. Federico de Reinoso y Muñoz de Velasco, Marqués del Pico de Velasco de Angustina, General de Brigada, Caballero de Calatrava, y de D.ª María del Pilar de Queralt y Bernaldo de Quirós, XI Condesa de Fuenclara, Grande de España, † en Madrid el 17 de Enero de 1907.

Armas del Condado de FUENCLARA: *De plata seis tortillos de sable puestos 2, 2 y 2, que es Alagón.*

Lemos.—El Título fué concesión del rey D. Pedro á su cuñado don Fernán Ruiz de Castro, en Santiago, á 27 de Junio de 1366. Renovóse á don Pedro Enríquez, Condestable de Castilla, cuando su tío, Enrique II, le concedió el de Trastamara, como á marido de D.ª Isabel de Castro, sobrina de D. Fernán Ruiz, y al hijo de éstos, D. Fadrique de Castilla y Castro, Duque de Arjona, á cuya hermana D.ª Beatriz y su marido D. Pedro Osorio, Señor de Cabrera y Ribera, le concedió y renovó perpetuamente Enrique IV, año de 1457, motivo para lo mucho que deslumbró Salazar en el memorial del Marqués de Villafranca. De estos dos Condes nació D. Alonso de Castro, que murió en vida de su padre, dejando en D.ª María de Balcárcel á don Rodrigo de Castro, que fué Conde de Lemos: su abuelo casó segunda vez con D.ª María Bazán, y tuvo en ella por hija mayor á D.ª Juana, Marquesa de Villafranca, que llevó los bienes de su padre. Don Rodrigo casó con D.ª Theresa Osorio, hija de los segundos Marqueses de Astorga, y fué su hija D.ª Beatriz, Condesa de Lemos, que casó con D. Dionís de Portugal, hijo de D. Fernando de Portugal, Duque de Braganza, y de la señora doña

Digitized by Google

Isabel, hermana entera del rey D. Manuel. Á su hijo D. Fernando hizo Carlos V Marqués de Sarria, y habiéndose juntado en varios matrimonios á esta Casa la de los Condes de Andrade y Villalba en Galicia y en Nápoles el Ducado de Taurisano y Condado de Castro, ha durado en la varonía de Portugal hasta el año 1741, en que murió su último Conde, D. Ginés Francisco de Castro y Portugal, sin hijos. Su hermano D. Salvador de Castro había casado con D.ª Francisca Centurión Córdoba y Mesía, Marquesa de Almunia y La Guardia, y tenido en ella á D.ª María Antonia, Condesa de Teba, que, con una hija, murió antes que su tía, sin dejar sucesión; á D.ª Rosa de Castro, que casó con D. Pedro de Leyva y Moncada, Marqués de Leyva, y una hija que tuvo murió niña, y después con su tío D. Guillén Ramón de Moncada, Marqués de Aytona, sin hijos; esta señora es hoy Condesa de Lemos, en sucesión á su tío D. Ginés. Y á D.ª Rafaela de Castro, tercera mujer de D. Juan Manuel de Zúñiga y Sotomayor su primo hermano Duque de Béjar, cuyos hijos son: Don Joaquín, Conde de Belalcázar, en quien recae la Casa de Lemos, y D.ª María Josefa, viuda de su tío, el referido Conde de Lemos, D. Ginés Francisco. Grande antiguo.

Á D. Pedro Álvarez-Osorio, Señor de Cabrera y de Rivera, hizo el rey D. Enrique IV, estando ya viudo de D.ª Beatriz de Castro, Conde de Lemos, por Real carta de 26 de Junio de 1456, confirmada en privilegio rodado de 9 de Febrero del año siguiente, y nuevamente por los Reyes Católicos el año 1483, en favor del II Conde D. Rodrigo de Castro, nieto del anterior.

Por muerte sin sucesión (14 de Marzo de 1772) de D.ª Rosa de Castro y Centurión, XII Condesa de Lemos, VIII Marquesa de Sarria, heredó la Casa y Estados de Lemos su sobrino carnal, D. Joaquín López de Zúñiga y Sotomayor Fernández de Castro y Portugal, Conde de Belalcázar, después XII Duque de Béjar y Plasencia, de Mandas y Villanueva, XIII Conde de Lemos, de Villalba y de Andrade, IX Marqués de Sarria, Conde de Castro y Duque de Taurisano en Nápoles, muerto también sin sucesión el 10 de Octubre de 1777. Heredó toda la Casa de Lemos, dicho año, D. Jacobo Fitz-James Stuard y Portugal, Duque de Berwick, de Liria y Jérica, Conde de Gelves, tercer nieto de D.ª Catalina de Portugal, Castro y Sandoval, V Condesa de Gelves, Marquesa de Villanueva del Ariscal, hija única de D. Fernando Ruiz de Castro y Portugal y de D.ª Leonor de Portugal y Vicentelo, IV Condesa de Gelves y nieta de D. Fernando Ruiz de Castro y Portugal, VI Conde de Lemos, III Marqués de Sarria, IV Conde de Villalba, II de Andrade († siendo Virrey en Nápoles, el 19 de Octubre de 1601) y de D.ª Catalina de Zúñiga y Sandoval.

Su actual poseedor D. Jacobo Fitz-James Stuart y Falcó, Duque de Berwick y de Alba, etc.

Armas de los Condes de Lemos: *de plata seis tortillos de azur puestos 2, 2 y 2, que es* Castro: *partido de oro los dos lobos de gules, el uno sobre*

Digitized by Google

el otro, que es OSORIO: *la bordura de oro, cargado de ocho escusones de* ENRÍQUEZ.

Lerín.—Carlos III de Navarra concedió el año 1392 este Título á don Luis de Beaumont, Alférez Mayor de Navarra y después Condestable de aquel Reyno, casándole con su hija natural D.ª Juana de Navarra. Á su hijo D. Luis, también Conde de Lerín y Condestable, casado con D.ª Leonor de Aragón, hija natural del rey D. Juan II, le dió Título de Marqués de Huéscar, en Granada el Rey Cathólico, año 1484. De él nació otro D. Luis, que de su mujer, D.ª Brianda Manrique, hija del Duque de Nájera, tuvo á D. Luis, último del nombre y varonía, que murió el año 1565, dejando á su hija, D.ª Brianda de Beaumont, Condesa de Lerín, que casó con D. Diego de Toledo, hijo segundo del Duque de Alba, D. Fernando, *el Grande*, en cuyo hijo, el Duque D. Antonio, se juntó esta Casa á la de Alba, con quien desde entonces anda incorporada. Grandeza antigua entre las unidas.

Sigue en la Casa de Alba, siendo su poseedor el Duque actual.

Armas de los Condes de LERÍN: *cuartelado 1.º y 4.º losangeado de oro y azur, 3.º y 4.º de* NAVARRA, *que es* BEAUMONT.

Mazeda.—Felipe IV, año 1654, dió este Título á D. Alonso de Lanzós y Andrade, á cuyo nieto, D. José Benito de Lanzós y Andrade, creó Grande Felipe V, año 1707, y le posee su hijo D. Antonio, Conde de Maceda y Taboada, Virrey de Navarra, Teniente General de los Ejércitos, Gentilhombre de Cámara del Rey, con ejercicio, etc.; no tiene hijos.

El Título de Conde de Maceda fué concedido por Real carta de 21 de Septiembre de 1654 á D. Alonso de Lanzós y Noboa, Caballero de la Orden de Santiago, que anteriormente había sido creado Vizconde de Layosa, por Real carta de 31 de Diciembre de 1632. El rey Felipe V concedió la Grandeza perpetua en 25 de Marzo de 1710 á D. José Benito Lanzós Noboa y Andrade, casado con D.ª María Teresa de Taboada, Condesa de Taboada: á su hijo D. Antonio Nolasco de Lanzós Yáñez de Noboa Andrade y Taboada, V Conde de Maceda y de Taboada, Vizconde de Layosa, Caballero de Santiago y Capitán General de los Reales Ejércitos, confirmó la Grandeza, declarándola de primera clase el rey D. Fernando VI el año 1755. Por su muerte sin sucesión, heredó su hermana D.ª María Ignacia de Lanzós y Noboa, casada con D. Juan Manuel de Lando y Guzmán, V Conde de la Fuente del Saúco, Señor de las Cuevas y Reugena, quien no dejó sucesión de su matrimonio con D.ª María Teresa Fernández de Córdoba y Velasco, Marquesa de Jódar. Heredó el Título de Conde de Maceda D. Baltasar Pardo de Figueroa Valladares y Noboa, Marqués de Figueroa y de la Atalaya, Vizconde de Fefiñanes, Brigadier de los Reales Ejércitos, cuarto nieto de D.ª Ana de Córdoba y Lanzós, hija de D. Alonso de Lanzós y Noboa, I Conde de Maceda, y de su mujer, doña

Digitized by Google

María de Córdoba y Ayala, casada con D. Antonio Gaspar de Valladares, II Vizconde de Fefiñanes, padres de D. Antonio Gaspar de Valladares, III Vizconde de Fefiñanes, quien de su matrimonio con D.ª Antonia Rosa Mariño de Lobera tuvo á D.ª Ana Jacoba de Valladares, IV Vizcondesa de Fefiñanes, casada con D. Baltasar Pardo de Figueroa, Marqués de Figueroa y de la Atalaya, padres de D. Francisco, casado con D.ª María Josefa Sarmiento, Señora de Petano, Corsales y Redondela, de quien tuvo al citado D. Baltasar de Figueroa; y de D.ª Baltasara Pardo de Figueroa, mujer de D. José Gabriel de Losada, Señor de Pol y Friol, padres de D. Francisco Javier de Losada Pardo de Figueroa, Caballero Gran Cruz de Carlos III, de Isabel la Católica, San Fernando y San Hermenegildo, Teniente General de los Reales Ejércitos, quien, por muerte sin posteridad, el 21 de Enero de 1838, de D.ª Ramona Escolástica Pardo de Figueroa, hermana del referido D. Baltasar, sus primos hermanos, vino á ser X Conde de Maceda, Marqués de Figueroa y de la Atalaya, Vizconde de Fefiñanes, Grande de España de primera clase, y, por su matrimonio con D.ª María Joaquina de Miranda, Conde de San Román y Marqués de Santa María del Villar, cuyos Títulos poseía esta señora.

Su actual poseedor, D. Baltasar de Losada y Torres, XIII Conde de Maceda y de San Román, Grande de España, Gran Cruz de Carlos III, primer Montero de S. M., nieto de los anteriores.

Armas del Condado de MACEDA: *partido en mantel, 1.º de gules el águila explayada de oro; 2.º, de oro el castillo de gules: la manteladura de plata, el león de su color, que es* YÁÑEZ DE NOBOA, á cuyo antiquísimo apellido pertenecía el Señorío de Maceda.

Miranda (del Castañar).—Enrique IV dió este Título á D. Diego López de Zúñiga, hijo segundo de D. Pedro de Zúñiga, Conde de Plasencia y Ledesma, año 1467. Grandeza antigua declarada, siguió su Varonía, añadiéndole el Título y Grandeza de Duque de Peñaranda Phelipe III, año 1603, hasta que el año 1611, por muerte del último Conde D. Isidro de Zúñiga, sucedió su hermana, Condesa de Miranda, Duquesa de Peñaranda, casada con D. Juan de Chaves Chacón, Conde de la Calzada y de Casa Rubios, en cuyo nieto está.

El Título, concedido en 9 de Febrero de 1457; siguió la Casa de los Duques de Peñaranda [véase este Título]. Su actual poseedor, el Duque de Alba.

Armas del Conde de MIRANDA DEL CASTAÑAR: *las de* ZÚÑIGA.

Montijo.—Phelipe III dió este Título á D. Juan Portocarrero Osorio, hijo de D. Cristóbal Portocarrero Osorio, Comendador de Estepa en la Orden de Santiago, y de D.ª María Manuel de Villena, y nieto de D. Juan Portocarrero, Marqués de Villanueva del Fresno, Señor de Barcarrota, y de D.ª Teresa Osorio, hija de D. Pedro Osorio, Conde de Lemos, y de D.ª María Bazán, su segunda mujer, cuya Casa capital, por extinción de la

Digitized by Google

línea primogénita, recayó en el Conde de Montijo, ganada últimamente en sentencia de mil y quinientas, y habiéndose aumentado por casamiento la unión de las Casas de los Condes de Fuentidueña, Marqueses de la Algaba y Valderrábanos, de Osera y Castañeda, creó Grande Carlos II á D. Cristóbal, IV Conde de Montijo, padre del actual, año 1698.

El Título, concedido en 13 de Diciembre de 1599. La Grandeza de España, en 6 de Diciembre de 1698, declarada de primera clase el año 1769. Por muerte sin sucesión varonil (2 de Noviembre de 1757) de D. Cristóbal Portocarrero y Fernández de Córdova, VI Marqués de Valderrábano, hijo primogénito del V Conde, le heredó su hija D.ª María Francisca de Guzmán Portocarrero, VI Condesa de Montijo y de Fuentidueña, casada con D. Felipe de Palafox Centurión y Croy d'Havré, Teniente General de los Reales Ejércitos, hijo segundo de D. Joaquín Antonio Palafox Centurión, Marqués de Ariza y de Estepa, y de D.ª María Ana Carlota Croy d'Havré y Lanti, Princesa de Croy y del Sacro Romano Imperio. Este Título se incorporó á la Casa Ducal de Alba por el casamiento de D.ª María Francisca de Sales Portocarrero Palafox y Kirckpatrick de Glosburn, IX Condesa del Montijo y de Miranda del Castañar, Duquesa de Peñaranda, Marquesa de la Algaba, de la Bañeza, Mirallo, Valderrábano, Valdunquillo, Villanueva del Fresno y Barcarrota, Condesa de Casarrubios del Monte, de Fuentidueña y San Esteban de Gormaz, Vizcondesa de los Palacios de Valduerna, bisnieta de D.ª María Francisca de Guzmán Portocarrero, con D. Jacobo Fitz-James Stuart, XV Duque de Alba de Tormes, de Berwick y de Liria, etc.

Su actual poseedor D. Hernando Stuart Fitz-James y Falcó, XI Conde del Montijo, Duque de Peñaranda de Duero, hermano del Duque de Alba.

Armas del Condado del MONTIJO: *quince puntos equipolados de ajedrez de azur y oro.* Cimera: *El ángel con un escudo de plata cargado de una cruz de sable.* Lema: *In hoc signo vincis, que es* PORTOCARRERO.

Monclova.—Phelipe III dió este Título á D. Antonio Portocarrero, Mayordomo de la reyna D.ª Isabel de Borbón después, el cual era hijo de D. Luis, Señor de la Monclova, y de D.ª Catalina Enríquez, hija de los Señores de Orce y Galera, y nieto de D. Antonio Portocarrero, Señor de la Monclova, y de D.ª Sancha de Guzmán, hija del célebre Garci Laso de la Vega, Señor de Batres, su prima hermana, bisnieto de D. Luis Portocarrero, I Conde de Palma, y de su segunda mujer D.ª Leonor de la Vega, hermana del referido Garci Laso. Casó D. Antonio, I Conde de la Monclova, con D.ª María de Rojas Manrique de Lara, hija del Marqués de Poza, y fueron sus hijos D. Gaspar Portocarrero, Conde de la Monclova, Gobernador y Capitán General de Orán, General de la Armada del Océano, que no casó y se hizo sacerdote, y D. Melchor Portocarrero, Conde de la Monclova, del Consejo de Guerra, Comisario General de la Gente de Gue-

Digitized by Google

rra de España y Virrey de México y del Perú, en cuyos dos empleos duró veinte años hasta su muerte. Y habiendo entrado el rey Phelipe V á reinar en su vida, dió después á su hijo D. Antonio, IV Conde de la Monclova, la Grandeza. Ni él ni sus hermanos casaron, y retrocedió la sucesión de su Casa á la de los Marqueses de Ariza, donde está incorporada. Porque el actual Marqués de Ariza D. Joaquín Palafox Centurión Córdova Cardona Mesia y Carrillo es hijo de D. Juan de Palafox y Cardona, Marqués de Ariza, Guadaleste, Almirante de Aragón, y de D.ª Francisca Centurión de Córdova y Mesia, Marquesa de Almuña y la Guardia, hija de D. Francisco Cecilio Centurión Córdova Mendoza y Carrillo, IV Marqués de Estepa y Almuña, y de D.ª Luisa Mesia, Marquesa de la Guardia, nieta de D. Adán Centurión, Marqués de Estepa, y de su sobrina D.ª Leonor Centurión y Mendoza, hija de D. Francisco Centurión, Marqués de Almuña, y de doña Sancha de Mendoza, la cual era hija de D. Bernardino de Mendoza y de D.ª Leonor María de la Vega Portocarrero, hija de D. Antonio Portocarrero de la Vega, I Señor de la Monclova, y de su mujer D.ª Sancha de Guzmán.

El Título fué concedido á D. Antonio Portocarrero de la Vega, Caballero del Hábito de Santiago, III Señor de la Monclova, por el rey D. Felipe III por su Real Cédula de 20 de Septiembre de 1617. La Grandeza de primera clase concedida por el rey D. Felipe V por su Real Cédula de 5 de Mayo de 1706 á don Melchor Portocarrero de la Vega, III Conde de la Monclova, Menino de la reina Doña Isabel de Borbón, Caballero del Hábito de Alcántara y Comendador de la Zarza, Teniente General de los Reales Ejércitos, Virrey de Nueva España y del Perú.

El Título pasó á la Casa de Ariza, refundida más tarde en la de Valmediano, en cuya descendencia continúa, siendo su actual poseedor D. Joaquín de Arteaga y Echagüe, Duque del Infantado.

Armas del Conde de la MONCLOVA: *las de* PORTOCARRERO.

Monte Rey.—Don Juan II dió Título de Vizconde de Monte Rey á don Juan de Zúñiga, hijo mayor de D. Diego de Zúñiga, Señor de Baides y de D.ª Elvira de Biedma, Señora de la Casa de Ribera y Biedma. Tuvo en D.ª María Bazán, su mujer, á D.ª Theresa de Zúñiga, mujer de D. Sancho de Ulloa, y que al fin de la vida de Enrique IV se intituló Conde de Monte Rey, y él era Señor de Ulloa y Monte Roso, en sucesión, á su sobrino el I Conde de Altamira, D. Lope. Nació de este matrimonio D.ª Francisca de Ulloa y Zúñiga, que casó primero con D. Diego de Acevedo y Fonseca, su primo, Señor de Buenabarba, por intercesión de los Reyes Cathólicos. Y habiendo el Conde D. Diego muerto de heridas en el sitio

Digitized by Google

de Salsas, su madre casó con D. Fernando de Andrade y Villalva, Príncipe de Caserta, de quien proceden los Condes de Lemos, que lo son de Andrade. Del Conde D. Diego y de D.ª Francisca fué hijo D. Alonso de Acevedo Zúñiga y Ulloa, á quien renovó Carlos V el Título de Conde de Monte Rey el año 1525. Casó con D.ª María Pimentel, hija de los Condes de Benavente; sucedióle su hijo D. Jerónimo, que casó con D.ª Inés de Velasco, hija de los Marqueses de Berlanga, de cuyo matrimonio nacieron D. Gaspar, Conde de Monte Rey, que murió Virrey del Perú, y de su mujer y prima hermana D.ª Inés de Velasco y Aragón, hija del Condestable de Castilla, Duque de Frías, D. Íñigo de Velasco y su mujer D.ª Ana Ángela de Aragón, le nacieron D. Manuel de Acevedo Zúñiga y Ulloa, Conde de Monte Rey y de Fuentes, Embajador á Roma, Virrey de Nápoles, Presidente en Italia del Consejo de Estado, á quien creó Grande Phelipe IV el año 1624; éste no tuvo hijos en su mujer D.ª Leonor María de Guzmán, hija de los Condes de Olivares, sus tíos, como se dirá. El segundo hijo del Conde de Monte Rey, D. Jerónimo, fué D. Baltasar de Zúñiga, Comendador Mayor de León, Embajador á Alemania y Roma, Ayo de Phelipe IV, y en su entrada á reinar, su principal Ministro. Casó en Flandes con D.ª Francisca Odilia de Clarehout, Baronesa de Maldeghen, de quien tuvo única á D.ª Isabel de Zúñiga, Marquesa de Tarazona, por merced de Phelipe IV, primera mujer de D. Fernando de Ayala y Toledo, Conde de Ayala, Virrey de Sicilia, Presidente de Italia del Consejo de Estado, de quien tuvo única á D.ª Inés Francisca de Ayala y Zúñiga, que heredó al Conde de Monte Rey, D. Manuel, por esta línea, y casó con D. Juan Domingo de Haro, hijo segundo de D. Luis de Haro y Guzmán, Marqués del Carpio, Conde-Duque de Olivares, Duque de Montoro, primer Ministro de Phelipe IV. El Conde D. Juan Domingo fué Gobernador y Capitán general de Flandes y Cathaluña, Presidente del Consejo de Flandes y del Consejo de Estado de Carlos II; no tuvo hijos y pasó la Casa de Monte Rey á su sobrina la Marquesa del Carpio, como hija del Marqués del Carpio, D. Gaspar, hermano mayor del Conde D. Juan Domingo, nieta de D. Luis de Haro, bisnieta del Marqués de Carpio D. Diego y de D.ª Francisca de Guzmán y Zúñiga, hija de don Enrique de Guzmán, Conde de Olivares, etc., y de D.ª María Pimentel Zúñiga y Acevedo, hermana del Conde de Monte Rey D. Gaspar, padre del Conde D. Manuel I, Grande y ultimo de su varonía, y hermana también de D. Baltasar de Zúñiga, en quien siguió la línea de los Condes por su hija, como se ha visto, y los tres hijos del Conde D. Jerónimo. La Marquesa del Carpio, D.ª Catalina, casó, como se ha dicho, y dirá con D. Francisco de Toledo, Duque de Alva, y su hija D.ª María Theresa de Toledo

Digitized by Google

y Haro, Duquesa de Alva, Marquesa del Carpio, es Condesa de Monte Rey, etc.

El Título concedido el año 1474 á D. Sancho Sánchez de Ulloa. La Grandeza de España, en 30 de Junio de 1628, á D. Manuel de Acevedo Zúñiga y Ulloa, VI Conde y II de Fuentes de Valdepero.

El Título continúa en la Casa Ducal de Alba, peseyéndolo el actual Duque, que hace el número XVI de los Condes de Monterrey.

Armas del Condado de MONTERREY: *las de* ZÚÑIGA.

Olivares.—Carlos V dió este Título sobre Túnez á D. Pedro de Guzmán, hermano segundo del Duque de Medinasidonia, año 1538; su hijo, don Enrique de Guzmán, fué Embajador en Roma, Virrey de Nápoles y del Consejo de Estado de Phelipe II. Casó con D.ª María Pimentel de Zúñiga, hija del Conde de Monte Rey, D. Jerónimo, de quien tuvo á D. Gaspar de Guzmán, Conde de Olivares, á quien creó Grande Phelipe IV, año 1621. Luego que entró á reinar fué su primer Ministro, y haciéndole después Duque de San Lúcar, se llamó comunmente el Conde-Duque; no quedó sucesión suya, y le heredó, como el Ministerio, la Casa y Grandeza de Olivares, su sobrino D. Luis de Haro, Marqués del Carpio, hijo de su hermana mayor D. Francisca de Guzmán y Zúñiga y de D. Diego de Haro, Marqués del Carpio. Á éste sucedió su hijo mayor D. Gaspar de Haro y Guzmán, Marqués del Carpio y Eliche, Conde de Olivares, cuya hija y de la Marquesa D.ª Theresa Enríquez de Cabrera, hermana del último Almirante don Juan Thomas, fué D.ª Catalina de Haro Guzmán y Enríquez de Cabrera y Acevedo, Marquesa del Carpio, Duquesa de Montoro, Condesa de Olivares y Monte Rey, etc. Y su hija única y del Duque de Alva, D. Francisco de Toledo y Beaumont, Conde de Lerín, Condestable de Navarra, es la Duquesa actual de Alva, D. María Theresa de Toledo, que también es Condesa de Módica, en sucesión á la Casa del Almirante, y por ella pleitea el Ducado de Medina de Río Seco, que casó con D. Manuel de Silva, Conde de Galve, y es su hijo y sucesor D. Fernando de Silva y Toledo, Duque de Huéscar, Conde de Galve.

El Título de Conde de Olivares lo creó el emperador Carlos V el año 1535 en favor del citado D. Pedro, que fué Comendador de Víboras en la Orden de Calatrava, Alcaide de los Alcázares de Sevilla, Contador mayor de Cuentas y Mayordomo de Felipe II. A su nieto D. Gaspar de Guzmán le hizo Grande Felipe IV, mandándole cubrir el 12 de Abril de 1621, y después, en 8 de Enero de 1625, le creó Duque de Sanlúcar la Mayor, desde cuyo día comenzó á titularse Conde-Duque.

Así, pues, D. Gaspar de Guzmán fué Conde de Olivares y Duque de Sanlúcar

Digitized by Google

la Mayor, y entre las equivocaciones de la *Guía Oficial*, una de las mayores es figurar el Duque de Alba con el Título de Conde Duque y la fecha de 1562, que no sabemos lo que significa, pues el Título de Conde se concedió, como hemos visto, en 1535, la Grandeza de este Condado en 1621 y el Título de Duque de Sanlúcar la Mayor en 1625. Que eran dos Títulos absoluta y totalmente distintos lo comprueba el mismo mayorazgo de Medina de las Torres, fundado por el célebre Conde Duque en Madrid el 11 de Diciembre de 1628 ante Santiago Fernández, escribano, donde se llama D. Gaspar de Guzmán, *Conde de Olivares, Duque de Sanlúcar la Mayor* y de Medina de las Torres, y en una de sus cláusulas previene «Que el poseedor de este Mayorazgo se ha de llamar perpetuamente Duque de Medina de las Torres, de que Su Majestad hizo merced á mí el Conde, sino fuere en caso que este Mayorazgo se junte con el de Duque de Sanlúcar, que entonces se llamará en primer lugar Duque de Sanlúcar y de Medina de las Torres, y si juntamente fuere Conde de Olivares, se habrá de llamar Conde de Olivares, Duque de Sanlúcar y de Medina de las Torres, etc.» Aquí ya previene el caso en que ambos Títulos recayesen en personas distintas, como podía suceder por ser Títulos completamente independientes el uno del otro, y como ha sucedido, pues el Condado de Olivares recayó con su Grandeza en la Casa Ducal de Alba, donde continúa, y el Ducado de Sanlúcar, en la de Sessa.

Ignoramos, pues, qué título de Duque de Olivares es el que figura en la *Guía* con la fecha de 1562, pues con ella no ha existido tal Ducado.

Armas del Condado de OLIVARES: *las de* GUZMÁN *de Medina-Sidonia.*

Oñate.—Enrique IV el año 1469 dió Título de Conde de Oñate á don Íñigo Vélez de Guevara, Señor de Oñate y Valle de Leniz; cuya posesión en su familia es una de las más altas y venerables antigüedades de España, y aun de Europa. Su tercer nieto, D. Pedro Vélez Ladrón de Guevara, IV Conde de Oñate, dejó sucesora á D.ª Catalina, que cobró á su Casa la Varonía, casando con Íñigo de Guevara, Señor de Salinillas, que era hijo de D. Pedro Vélez de Guevara, Señor de Salinillas, y de D.ª Mariana de Tasis, hija de Raymundo de Tasis, Correo mayor de España, y de D.ª Catalina de Acuña, su mujer, padres del I Conde de Villamediana, cuyo hijo, por las obras de su ingenio y por la violencia de su muerte, ha quedado trágicamente memorable. Y por esta última le heredó su primo hermano, el dicho Conde D. Íñigo de Guevara, quedando su Casa con el empleo de Correo mayor, una de las más opulentas y enmendadas de lo que con la duración se había deteriorado de caudales. El conde Don Íñigo era así Nieto de otro D. Íñigo de Guevara, Señor de Salinillas, y de D.ª María Manuel de Fonseca, hija de Juan Rodríguez de Fonseca, Señor de las Tercias de Badajoz, su Alcalde mayor y Alcaide de Azagala, y de su mujer D.ª Ana de Ulloa, y bisnieto de D. Pedro Vélez de Guevara, Señor de Salinillas, Alcaide de Estella, y de D.ª Juana de Acuña, hija de D. Juan de Acuña y Portugal, Conde de Valencia, y de la Condesa D.ª Teresa Enrí-

Digitized by Google

quez, reviznieto del I Conde de Oñate, D. Íñigo, y de la Condesa D.ª María Manrique, hija de los primeros Condes de Treviño. Fué Embajador á Saboya, Roma y Alemania, del Consejo de Estado, Presidente de Órdenes, y en ellas Comendador de Mirabel, Gentilhombre de Cámara de Felipe IV y creado Grande por este Monarca, año 1640. De sus dos hijos, entre otros, el mayor, D. Íñigo, fué, como su padre, uno de los varones de mejor dirección de la Monarquía; fué Gentilhombre de Cámara de Felipe IV, Embajador extraordinario á Inglaterra y Roma, Virrey de Nápoles, electo Gobernador de Milán, del Consejo de Estado y Vicario general de Italia; de su mujer D.ª Antonia Manrique de la Cerda, hija del V Marqués de Aguilar, tuvo á D.ª Catalina, IX Condesa de Oñate y Villamediana, quien casó con su tío, hermano del Conde, su padre, D. Beltrán de Guevara, Marqués de Campo Real, que murió Virrey de Cerdeña. De los dos fué hijo D. Íñigo, Conde de Oñate, Caballero del Toisón de Oro, que en su mujer D.ª Luisa Clara María de Lyñi, viuda del Duque de Aveyro é hija de Claudio Lamoral, Príncipe Ligñi y del S. I. Virrey de Sicilia y Gobernador de Milán, tuvo D. Diego, último Conde de Oñate de su Varonía, y á D.ª Melchora, que le heredó y fué Condesa de Oñate y Villamediana, casada con D. Sebastián de Guzmán, Marqués de Montealegre y de Quintana, Conde de los Arcos, Sumiller de Corps del Príncipe y Mayordomo mayor de la Princesa, nuestros Señores; fué su hijo D. José de Guzmán, Conde de Oñate y Villamediana, Gentilhombre de Cámara del Rey, con ejercicio, que casó con doña María Feliche de Córdova la Cerda y Espínola, hermana del actual Duque de Medinaceli, con hijos.

El Título de Conde de Oñate fué concesión del Rey Don Enrique IV el año 1469; cuya gracia confirmaron los Reyes Católicos por su Real cédula de 18 de Septiembre de 1481. El rey Carlos II concedió á esta Casa la Grandeza de España de primera clase en 24 de Octubre de 1684. Continuó esta Grandeza en la Casa de Guzmán, Marqueses de Montealegre, á la que se agregó la Ducal de Nájera por el casamiento de D. Diego Ventura de Guzmán Fernández de Córdoba, XIII Conde de Oñate, con D.ª María Isidra de la Cerda y Guzmán Manrique de Lara, XIV Duquesa de Nájera, Condesa de Paredes de Nava, de Treviño y Valencia de Don Juan, † el 7 de Diciembre de 1811. El Condado de Oñate pasó por las mismas familias que el Ducado de Nájera (véase este Título), siendo su actual poseedor el Duque de Nájera.

Armas del Condado de OÑATE: *cuartelado: 1.º y 4.º, de oro, tres bandas de plata perfiladas de sable, sembradas de armiños; 2.º y 3.º de gules cinco panelas de plata, en sostuer, que es de* GUEVARA.

Oropesa.—El rey católico D. Fernando parece que dió el Título de Conde de Oropesa á D. Fernando Álvarez de Toledo, IV Señor de ella, de

Digitized by Google

que usaba el año de 1474. Fué su hijo y de D.ª Leonor de Zúñiga, hija del Duque de Béjar, otro, D. Fernando, que en su mujer D.ª María Pacheco, hija del I Marqués de Villena, procreó á D. Francisco, III Conde de Oropesa, que en D.ª María Manuel de Figueroa, hija del Conde de Feria, tuvo á D. Fernando, IV Conde, que casando con D.ª Beatriz de Monroy, Condesa de Deleitosa, agregó esta Casa á la suya. Fué hijo de los dos y último en su Varonía D. Juan Álvarez de Toledo, V Conde de Oropesa y de Deleitosa, á quien creó Grande Felipe II el año 1574, cuando llevó los cadáveres Reales de Yuste al Escorial; casó con D.ª Luisa Pimentel, hija del VI Conde de Benavente, y fué su hija y heredera D. Beatriz de Toledo, mujer de D. Duarte de Portugal, Marqués de Flechilla, hijo de D. Juan, Duque de Braganza, y de la Señora D.ª Catalina, hija del Infante D. Duarte de Portugal. De esta gran alianza nació D. Fernando, que por renuncia del Conde, su abuelo, fué VI Conde de Oropesa, y habiendo casado con D.ª Mencía Pimentel, hija del VIII Conde de Benavente, procreó á don Duarte de Toledo Portugal, VII Conde de Oropesa y Deleitosa, Marqués de Flechilla y Jarandilla, Virrey de Navarra y de Valencia, Presidente de Órdenes y de Italia, que casó con D.ª Ana Mónica de Córdova y Pimentel, Condesa de Alcaudete, Marquesa de Villar, de quien nació único D. Manuel Joaquín de Toledo y Portugal, VIII Conde de Oropesa, Alcaudete y Deleitosa, Presidente de Castilla y de Italia, del Consejo de Estado y primer Ministro de Carlos II; casó con D.ª Isabel Pacheco de Velasco, hermana de D. Juan Francisco Pacheco Téllez Girón, Conde de la Puebla de Montalbán por su casamiento, Duque de Uceda, y fué su hijo D. Pedro Vicente, IX Conde de Oropesa, que casó con D.ª María de la Encarnación de Córdova la Cerda Aragón y Figueroa, hermana del Marqués de Priego, Duque de Medinaceli; de esta unión nacieron D. Pedro Vicente, Marqués de Jarandilla, que murió á pocos días de su padre; D.ª Ana María, hoy Condesa de Oropesa, Alcaudete y Deleitosa, sin casar, y D.ª María Bernarda de Toledo y Portugal, mujer de D. Fernando de Silva y Toledo, Duque de Huéscar, Primogénito de la Casa de Alva, cuyo hijo único es D. Francisco de Paula, Marqués de Coria, sucesor de estas Grandes Casas.

El Título de Conde de Oropesa se otorgó por el rey D. Enrique IV antes del año 1475, con el que ya figura D. Fernando Alvarez de Toledo, IV Señor de Oropesa, Jarandilla, Tornavacas, El Horcajo, etc. La Grandeza de España, concedida por el rey D. Felipe II en 1573, declarada el año 1690 de primera clase por el rey Carlos II.

El Título de Oropesa pasó á la Casa Ducal de Alba, como dice más arriba, y á la muerte, sin hijos, el 23 de Julio de 1802, de D.ª María Teresa Cayetana de Silva y Toledo, XIII Duquesa de Alba, Condesa de Oropesa y de Alcaudete, pasó á la

Digitized by Google

Ducal de Frías, en la persona de D. Diego Farnández de Velasco López de Pacheco y Téllez-Girón, XIII Duque de Frías, como descendiente directo de D.ª Josefa Antonia de Toledo y Portugal, hija mayor de D. Manuel Joaquín Álvarez de Toledo y Portugal, VIII Conde de Oropesa, Deleitosa y Alcaudete, Marqués de Jarandilla, de Frechilla, Villarramiel y del Villar de Grajanejos, Grande de España de primera clase, casada el 13 de Junio de 1697 con D. Manuel Gaspar Alonso Gómez de Sandoval y Rojas Téllez-Girón Pacheco, V Duque de Uceda, V Marqués de Belmonte y Menas Albas, etc.

El Título de Conde de Oropesa lo posee hoy D. Guillermo Pacheco y Balfe, hermano del difunto Duque de Frías y heredero de este título y del Condado de Haro, tercer nieto de D. Diego Fernández de Velasco.

Armas del Condado de OROPESA: *de* TOLEDO *con la bordura componada de* CASTILLA *y* LEÓN.

Palma.—El Rey Católico y su hija la reina D.ª Juana, dieron este Título el año 1507 á D. Luis Portocarrero Bocanegra, VIII Señor de Palma, atendiendo especialmente á los méritos de su padre á quien enviándole á la conquista de Nápoles, de General de la Armada, con iguales poderes, que su cuñado el Gran Capitán, murió al pisar tierra de aquel Reino. Continuó en sus sucesores varones, habiéndosele agregado el Marquesado de Montesclaros de la Casa de Mendoza. Y el año 1698, Carlos II dió la Grandeza á D. Luis Antonio Portocarrero, Conde de Palma, Gobernador y Capitán General de Cataluña y Galicia, su Gentilhombre de Cámara con ejercicio, etc. Tuvo cinco hijos, de los cuales el mayor, Fr. Pedro, se entró religioso de San Agustín; D. Joaquín, Marqués de Almenara, fué General de la Caballería de Cataluña, Gran Baylío en la Religión de Malta, Patriarca de Antioquía y hoy Cardenal de la Santa Romana Iglesia; D. Joseph murió siendo Arcediano de Talavera, Canónigo de Toledo; D. Gaspar, en quien renunció la Casa el Cardenal Portocarrero, su hermano, casó con D.ª Ana María de Guevara Manrique de Lara, Duquesa de Nájera, de quien tuvo á don Joaquín, que murió muy niño, poco después que sus padres; y D. Agustín Portocarrero, hoy Conde de Palma, Arcediano de Talavera, Canónigo de Toledo. Su Casa la hereda el Duque de Hijar, porque el actual, D. Isidro, es hijo de D. Fadrique de Silva, Marqués de Orani, y de D.ª Juana, Duquesa de Hijar, etc., y nieto de D. Isidro de Silva, Marqués de Orani, General de la Galeras de Cerdeña, y de D.ª Agustina Portocarrero, hermana del cardenal D. Luis Portocarrero, Arzobispo de Toledo, y del IV conde de Palma, D. Fernando, padre del conde D. Luis, ya nombrado.

El Título, creado el 22 de Noviembre de 1507. La Grandeza de España, en 2 de Agosto de 1697, á D. Luis Fernández Portocarrero y Bocanegra, V Conde de

Digitized by Google

Palma, Marqués de Almenara, Montesclaros y Castil de Bayuela, Capitán General de la costa de Granada y de Galicia, etc.

La varonía sigue en la Casa de Silva, siendo su actual poseedor D. Alfonso d Silva y Campbell, Duque de Hijar.

Armas del Condado de PALMA: *las de* PORTOCARRERO. (Véase Conde del Montijo)

Parcent—Phelipe IV dió este Título en Valencia á D. Constantín Cernesio Odescalchi, hijo de Jerónimo Cernesio, Caballero de Como en Milán, y de Claudia Odescalchi, tía de Inocencio XI. Le heredó su sobrino D. Manuel Cernesio, Caballero de la Orden de Montesa, Conde de Parcent, hijo de su hermano D. Francisco y de D.ª Catalina Jarrega; casó con doña Inés de Perellós, hija de los Señores de Dos Aguas, hoy Condes de Albatera, Marqueses de Dos Aguas, y fué su hijo D. Joseph Cernesio Perellós, Conde de Parcent, que estando casado de primer matrimonio con doña Mencía Bazán y Benavides, hermana y heredera del Marqués de Santa Cruz del Viso y Vayona, obtuvo del rey Phelipe V la Grandeza para su Casa el año de 1709. No habiendo tenido hijos del primer matrimonio, celebró el segundo con D.ª Ana de Guzmán Espínola, hija de D. Martín Domingo de Guzmán, Marqués de Montealegre y Quintana, Sumiller de Corps del Rey, etc., y de D.ª Theresa Espínola Coloma, hija de los Marqueses de los Balbases, en quien tuvo á D.ª Josefa, Condesa de Parcent, que casa con D. Joaquín de la Cerda Jirón y Gonzaga, hermano del Conde de Paredes, y á D.ª María Bernarda, que ha casado D. Joachín Pimentel Sarmiento de Toledo Dávila, Marqués de Pobar, primogénito del Marqués de Malpica, y otras hijas monjas.

El Título de Conde de Parcent (hoy Duque) se concedió á D. Constantino Cernesio Odescalchi, primo hermano del Papa Inocencio XI (Benito Odescalchi), por el rey D. Felipe IV. El rey Felipe V concedió la Grandeza de España al III Conde por su Real Cédula de 13 de Agosto de 1709.

Sigue en la varonía de La Cerda, rama segunda de la gran Casa de Medinaceli, y al actual poseedor D. Fernando de la Cerda y Carvajal, XI Conde de Parcent, X Conde de Contamina, Caballero de San Juan y de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza, Mayordomo Mayor y Jefe Superior de la Casa de la reina doña Isabel II, le creó I Duque de Parcent S. M. el rey D. Alfonso XIII, por Real decreto de 9 de Marzo de 1914.

Armas del Condado de PARCENT: *de gules el castillo de oro aclarado de azur, acostado de dos palmas de sinople cruzadas, sumado de la torre de oro, acostado de dos leones de lo mismo, que es* CERNESIO.

Digitized by Google

Paredes.—Enrique IV, el año 1452, dió este Título á D. Rodrigo Manrique, Maestre de Santiago (hermano del I Conde de Treviño) y varón notable en las inquietudes de aquel siglo. Duró en sus descendientes varones hasta el año 1571, que muriendo el V Conde de Paredes, D. Antonio, le heredó su hija D.ª Inés, que casó con D. Enrique Manrique, hijo del III Duque de Nájera, de su misma varonía; D. Manuel, su hijo segundo, fué IX Conde de Paredes y padre de la Condesa D.ª María Inés, que casó con D. Vespasiano Gonzaga, hermano del Duque de Guastala (y que también lo fué al tiempo de su muerte), Virrey de Valencia y General de la costa del Océano. Fué su hija y sucesora D.ª María Luisa Gonzaga y Manrique, Condesa de Paredes, que casó con D. Tomás de la Cerda Enríquez de Rivera, Marqués de la Laguna, hermano del VIII Duque de Medinaceli, D. Juan Francisco de la Cerda, que lo fué de Alcalá por su madre, y por su mujer de Cardona y Segorbe; fué General de la costa del Océano, Virrey de Méjico, Mayordomo mayor de la Reina y creado Grande por Conde de Paredes, año 1692, por Carlos II; la Condesa fué, después de su muerte, Camarera mayor de la Reina madre. Fué su hijo D. Joseph de la Cerda y Gonzaga Manrique, Conde de Paredes, que casó con D.ª Manuela Girón y Benavides, hija de los Duques de Osuna, que, por su madre y por incompatibilidad, agregó á su Casa el Marquesado de Caracena y Frómista y Condado de Pinto. Es su hijo D. Isidro Conde de Paredes, que tiene una hija de D.ª Theresa de Guzmán y de Guevara, hija de los Marqueses de Montealegre, Condes de Oñate, que estaba viuda del Conde de Cabra y de quien está viudo el Conde. Su hermano D. Joaquín ha casado, como se ha dicho, con la Condesa de Parcent.

El Título, concedido el 10 de Mayo de 1452. La Grandeza, en 13 de Septiembre de 1693. Doña María Isidra de la Cerda y Guzmán, hija única de D. Isidro Manuel de la Cerda, XIII Conde de Paredes de Nava, y de D.ª Teresa María de Guzmán, fué por su propio derecho XIV Condesa de Paredes de Nava, VI Marquesa de la Laguna de Camero Viejo, y más tarde XIV Duquesa de Nájera, Condesa de Valencia de Don Juan y de Treviño, que llevó estos Títulos á la gran Casa de Oñate por su matrimonio (10 de Octubre de 1756) con D. Diego de Guzmán y Fernández de Córdova, XIV Conde de Oñate, VII Marqués de Montealegre, de Quintana del Marco y de Guevara, Conde de Villamediana, de Castronuevo, de Campo-Real, de Añover de Tormes y los Arcos, XVII Marqués de Aguilar de Campóo, Conde de Castañeda, etc., en cuya descendencia continúan (véase Duque de Nájera).

Su actual poseedor: D.ª Trinidad García-Sancho y Zavala, XIX Condesa de Paredes de Nava, Dama de la Orden de María Luisa, casada con D. Juan de Bustamante y Campuzano, Marqués de Herrera, hermana segunda de la última Duquesa de Nájera.

Digitized by Google

Armas del Condado de PAREDES DE NAVA: las de MANRIQUE DE LARA (véase Duque de Nájera).

Peñaranda (de Bracamonte).—Phelipe III dió este Título á don Alonso de Bracamonte, quien de D.ª Juana Pacheco, hija del I Conde de Montalbán, tuvo cuatro hijos; de éstos el primero, D. Baltasar, Conde de Peñaranda, tuvo de D.ª María Portocarrero, hija del Conde de Montijo, dos hijas, D.ª María y D.ª Antonia; D.ª María casó con D. Gaspar de Bracamonte, su tío, hermano de su padre, que obtuvo grandes empleos; fué del Consejo de Castilla, Plenipotenciario á la Paz de Muster, Virrey de Nápoles, Presidente de Órdenes, Indias, Italia, del Consejo de Estado, y uno de los Gobernadores de la Monarchía, y Grande por su persona, como lo fué su hijo D. Gregorio Jenaro, que, habiendo muerto sin hijos, le sucedió su tía D.ª Antonia, hermana de su madre, casada con D. Pedro Fernández de Velasco, Marqués de Fresno, Embajador á Inglaterra, del Consejo y Cámara de Indias, y luego del de Estado, también Grande por su persona: á su hijo D. Agustín de Velasco y Bracamonte concedió la Grandeza perpetua el rey Phelipe V el año de 1703. Después heredó el Ducado de Frías, y fué Sumiller de Corps del Rey. Sucedióle su hijo el Duque y Conde don Bernardino, etc., etc.

Título creado en 31 de Enero de 1602 á D. Alonso de Bracamonte y Guzmán, Asistente de Sevilla, Ayo del infante D. Carlos. La Grandeza de España, personal, en 1676, á D. Gregorio de Bracamonte, hijo del Conde de Peñaranda, declarada perpetua en 3 de Diciembre de 1703.

Este Título pasó á la Casa Ducal de Uceda por el casamiento (15 de Septiembre de 1748) de D.ª María de la Portería Fernández de Velasco y Pacheco, VIII Condesa de Peñaranda de Bracamonte, Marquesa del Fresno, Condesa de Luna, hija mayor de D. Bernardino Fernández de Velasco, XI Duque de la Ciudad de Frías, XV Conde de Haro, VII de Peñaranda de Bracamonte, de Alba de Liste, de Castilnovo y de Salazar, Marqués del Fresno, y de D.ª María Josefa Pacheco Téllez-Girón, con D. Andrés Téllez-Girón Pacheco Acuña Gómez de Sandoval, VII Duque de Uceda, VII Marqués de Belmonte, VI Conde de la Puebla de Montalbán, etc., en cuya descendencia continúan, habiéndose refundido en ella la Casa Ducal de Frías.

Su actual poseedor: D.ª María del Rosario Téllez-Girón y Fernández de Córdoba, XIV Condesa de Peñaranda de Bracamonte y de Pinto, casada con D. Victorino de Chaves y Cistué, Conde de Cobatillas.

Armas del Condado de BRACAMONTE: *de plata el chevrón de sable, acompañado en el cantón de la derecha del mazo de lo mismo, acostado en barra; la bordura de gules, cargada de ocho anclas de oro, que es de* BRACAMONTE.

Digitized by Google

Peralada.—Phelipe II dió este Título en las Cortes de Monzón á don Francisco Jofré de Rocaberti, Vizconde de Rocaberti, que es casi inmemorial, el año 1594, que casó con D.ª Magdalena Zaforteza, hija del Conde de Formiguera. Fueron sus hijos D. Francisco, II Conde de Peralada; D. Ramón, III Conde y I Marqués de Anglesola; D.ª Clisén, también en sucesión á sus hermanos, Condesa de Peralada, Vizcondesa de Rocaberti, que casó con D. Ramón de Rocaful, primogénito del I Conde de Albatera, y fué su hijo D. Guillén de Rocaful y Rocaberti, Conde de Peralada y Albatera, Vizconde de Rocaberti, á quien creó Grande el rey Phelipe V, año 1702; y habiendo muerto sin hijos, aunque tuvo uno, le sucedió D. Joseph de Bojadors y Rocaberti, Conde de Zavalla, como nieto de D.ª Esclaramunda de Rocaberti, hermana de su madre, y de D. Juan de Bojados, Conde de Zavalla. Renunció el estado en su hijo D. Bernardo Bojados y Rocaberti, hoy Conde de Peralada y Zavalla, Vizconde de Rocaberti.

El Título, concedido en 18 de Julio de 1599. La Grandeza de España, por Felipe V, por su Real decreto de 4 de Febrero de 1703 y Real carta de 25 de Febrero de 1704, confirmada y declarada de primera clase por el rey Carlos III en 20 de Febrero de 1761 en D. Fernando de Boxadors y Chaves, Conde de Zavella, Marqués de Anglesola, Vizconde de Rocaberti, IX Conde de Peralada; á la muerte de éste sin descendencia (Viena, 29 de Enero de 1805) sucedió su sobrina segunda doña Juana de Boxadors y Cotoner, esposa de D. Antonio María Dameto y Cresp de Valldaura, Marqués de Bellpuig, hija de D. Juan Antonio de Boxadors y Veri y de D.ª María Teresa Cotoner, y nieta de D. José de Boxador y Sureda de San Martí, hijo del Conde de Peralada, D. Juan Antonio de Bojadors de Pinos de Rocaberti y de Rocaberti. Por muerte sin sucesión de D.ª Juana Adelaida Rocaberti de Dameto y de Veri, Condesa de Peralada y de Zavellá, Vizcondesa de Rocaberti (29 de Junio de 1899), nieta de D.ª Juana de Boxadors y de Cotoner, sucedió en sus Títulos D. Juan Miguel Sureda y Veri, Marqués de Vivot, nieto de D.ª Ana de Boxadors y Cotoner, hermana de D.ª Juana Adelaida, casada ésta con D. Juan Miguel Sureda y de Veri, Marqués de Vivot. Hoy posee el Título D.ª Josefa Sureda y Fortuny, Condesa de Peralada y de Zavella, Grande de España, hija de D. Juan Miguel, casada con D. Pedro de Montaner y Gual, Comandante de Infantería, de los Marqueses del Reguer.

Armas de los Condes de PERALADA: *de oro tres palos de gules acostados de doce roques de ajedrez de azur, tres a tres, que es de* ROCABERTI.

Pliego (Priego).—Enrique IV dió este Título, año 1466, á D. Diego Hurtado de Mendoza, Señor de Castilnovo, que estaba casado con doña Theresa Carrillo, Señora de Pliego. Fué su hijo D. Pedro Carrillo de Mendoza, II Conde de Pliego, en cuyo tercer nieto, VIII Conde, feneció la Varonía. De su primer matrimonio con D.ª María Zapata y Mendoza, hija de los primeros Condes de Barajas, tuvo á D.ª Juana, Condesa de Pliego, que

Digitized by Google

no tuvo hijos, y á D.ª Antonia, que casó con D. Rafael Garcés, Señor de Santa Croche, y fué XII Condesa de Pliego. Su hijo D. Jerónimo Garcés Carrillo de Mendoza fué XIII Conde de Pliego, casó con D.ª Margarita Zapata, hija de los segundos Condes de Barajas, y tuvo á D. Pedro, XIV Conde de Pliego, que murió sin hijos, aunque casó con D.ª Antonia de Toledo, hermana del Marqués de Mancera, y D.ª María de Sidonia Garcés de Mendoza, XV Condesa de Pliego, que casó con D. Francisco Fernández de Córdova, Marqués de Moratilla, Señor de Belmonte. Fué su hijo único D. Joseph, XVI Conde de Pliego, Marqués de Moratilla, Gentilhombre de Cámara del Rey con entrada y su Mayordomo, á quien creó Grande Su Majestad por el año 1712, y que de su mujer D.ª María Theresa Pardo de la Casta y Palafox, hija de los Marqueses de la Casta, cuya Casa recayó en la de Pliego, á D.ª Francisca de la Casta, que casó con D. Alejandro Lanti de la Rovere, Gentilhombre de Cámara del Rey con ejercicio, Duque de Santo Gemini, Capitán de la Guardia de Corps del infante D. Phelipe. Es su hija D.ª María Lanti Córdova Mendoza Pardo de la Casta, que casó con su primo D. Juan Croy y Lanti, hijo de los Duques de Havre. Terminó la sucesión.

El Título, concedido en 1465; la Grandeza de España de primera clase, en 21 de Noviembre de 1732, á D.ª María Belén Fernández de Córdova y Lanti della Rovere, confirmando la concedida á su padre el año 1712. Á la muerte de esta señora se suscitaron grandes pleitos por la sucesión en los estados del Condado de Priego, Título y Grandeza á él anejo, hasta que, por sentencia del Supremo Consejo de Castilla de 18 de Noviembre de 1782, recayeron en D. Francisco María Coppola y Strata, Duque de Canzano y Príncipe de Montefalcone en el Reino de Nápoles, en cuya descendencia siguió hasta mediados del siglo XIX. Por su falta, la representación primogénita de los Condes de Priego está en la gran Casa de Altamira, como Marqueses de Castromonte, pues D. Alonso de Baeza y Manrique, Caballero de Santiago, XXIV de Sevilla, hermano del II Marqués de Castromonte († en Sevilla el 26 de Marzo de 1679), estuvo casado con D.ª Ángela Stratta y Mendoza, hermana de la Marquesa de Robledo, hijas ambas de D. José Stratta, I Marqués de Robledo de Chavela, Caballero de Santiago, y de D.ª Isabel Engracia de Mendoza, su mujer, hija de D. Rafael Garcés de Marcilla, Barón de Gaibiel y Santa Crocce, y de D.ª Antonia Carrillo de Mendoza, XII Condesa de Priego, hermana de la Duquesa de Terranova, y ascendientes de los Marqueses de Castromonte actuales.

Su actual poseedor, D. Vicente Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, XXI Conde de Priego, XI Marqués de Castromonte, nieto de los Condes de Altamira.

Armas del Condado de PRIEGO: *de gules el castillo de oro, donjonado y aclarado de azur, que es* CARRILLO; *partido de sinople la banda roja, fileteada de oro, que es de* MENDOZA.

EL MARQUÉS DE HERMOSILLA.

(Continuará.)

Digitized by Google

Del noble solar de Valdeosera, en la Rioja.

Dividiremos este artículo en dos partes; en la primera haremos un resumen de todo lo que sobre este particular escribieron historiadores como Fr. Atanasio de Lobera, el Dr. D. José González Tejada, Fr. Mateo de Anguiano, etc., agregando por nuestra parte cuantos datos y noticias nos hemos podido proporcionar en diversos archivos, ó nos han suministrado personas conocedoras del estado actual del noble solar de Valdeosera, y de sus usos y costumbres. En la segunda parte trataremos de algunos solariegos del dicho Valdeosera, y muy particularmente de los «Mata», que son de todos ellos los que más conocemos.

I

Los orígenes de estos nobles linajes, como tantos otros antiquísimos que tuvieron su principio en el fragor de la reconquista, están llenos de nebulosidades, mezclado lo real á lo dudoso. El factor sobrenatural tiene importancia extraordinaria y difícil es vislumbrar la verdad entre tanta noticia falsa ó dudosa. No obstante, como curiosidad, extractamos lo que dicen nuestros antiguos cronistas y los historiadores citados, que no tuvieron más fuentes que los falsos cronicones para cimentar sus antigüedades. Según ellos, apenas ocupó el trono D. Ramiro I, cuando Abderrahmán II, rey de Córdoba, trató de apoderarse de los Estados del Monarca cristiano, y determinó demandarle para que le pagase aquel célebre tributo de las cien doncellas, que ha pasado como cosa cierta hasta casi nuestros días,

Digitized by Google

que el rey Mauregato concedió á los moros de Córdoba, declarándole la guerra si á ello se negaba, y mandándole un embajador á León, donde tenía la Corte D. Ramiro, al que éste contestó que en el campo le esperaba para castigar tal atrevimiento.

Abderrahmán reunió un ejército numeroso de moros vasallos y de otros que hizo venir de África, y los condujo á la Rioja para empezar por allí la conquista; y D. Ramiro convocó Cortes de todos sus dominios en León, ordenó se alistasen todos los que pudieran tomar las armas y nombró para General á Ossorio, gran soldado gallego y nobilísimo caballero, y para su segundo á Sancho Fernández Tejada, Señor de los Cameros, Castellano en el valle del Vielzo y muy pariente de don Ramiro

Marchó con su ejército D. Ramiro hacia la Rioja, pasó por Nájera, llegó á Albelda y encontró en Clavijo á Abderrahmán, trabándose encarnizado combate, que duró todo el día, y en el que llevaron la peor parte los cristianos, quedando Abderrahmán dueño de los llanos de Albelda, y su ejército ensoberbecido y esperando acabar muy pronto con los cristianos.

Al día siguiente, invocando el nombre de Dios y el de Santiago (que dicen se le apareció á D. Ramiro al quedar aquella noche dormido en su tienda), comenzó de nuevo la batalla, y tan descuidados cogieron á los moros, que les hicieron una gran matanza, persiguiéndoles después por la villa de Lobera (hoy Jubera), y llegando así el victorioso ejército cristiano hasta Calahorra, cuya ciudad pronto se rindió, abandonando un gran botín.

Concurrieron á esta batalla muchos señalados caballeros, y entre ellos debemos citar al hijo del conde D. Gutiérre, Señor de Ponferrada; al Señor de Villalobos, á otros varios caballeros gallegos, á los *trece* hijos de D. Sancho Tejada y á éste, á quien nadie excedió, superando él á todos, razón por la cual, al volver D. Ramiro á León, después de la batalla, le dejó en aquella frontera, con el carácter de adelantado, para resistir á los moros de Aragón, haciéndole también Alcaide de las dos fortalezas de Clavijo y Viguera, que eran entonces la puerta principal para entrar en la Rioja.

Con el general D. Sancho Tejada fueron en el ejército católico, según la tradición, sus trece hijos, quienes con muchos vasallos que bajaron de la sierra de Cameros, donde aquéllos tenían su antiquísima Casa, llamada de Tejada, hicieron verdaderas proezas, ocupando los más difíciles é importantes puestos, como muy bien lo refiere el obispo Sandoval, diciendo:

«Muchos de los naturales que pudieron acudir á socorrer al rey D. Ramiro vinieron con sus pendones, y se juntaron con el Campo del Rey, dán-

Digitized by Google

doles el Rey como á valientes caballeros, que mejor sabían los pasos de la tierra, los cargos de más importancia del ejército.»

Y prosigue: «Digo esto en favor de la común opinión y tradición muy antigua de la batalla de Clavijo, y de algunos caballeros é hijosdalgos que pretenden algunas preeminencias por las hazañas que hicieron en ella. Son los de Valdeosera, de que hablaremos.»

Tuvo lugar la batalla, según Lobera, á principios del mes de Mayo del año de Cristo ochocientos y cuarenta y cuatro, y según los antíguos cronistas, el 25 del mismo mes hizo D. Ramiro el voto que llaman de Santiago, que ha pasado como indiscutible casi hasta nuestros días, y que fué obligarse, por sí y por todos sus vasallos, á dar perpetuamente y todos los años, á la iglesia de Santiago, de Galicia, cada uno de los labradores una medida de trigo, y los cosecheros de vino una medida cada uno. Según aquéllos la escritura se otorgó dicho día en Calahorra, y la firmaron D. Ramiro, D.ª Urraca, el príncipe D. Ordoño, el rey Honorario, D. García y los Obispos, Abades, etc.

Considerando el general D. Sancho Tejada, sus hijos y demás caballeros que se quedaron en los castillos después de la batalla, que Santiago se le presentó á D. Ramiro con la cruz roja en el pecho y en el manto, empezaron á imitarle, y de ellos tomó principio la ínclita Orden de Caballería de Santiago, pues al volver D. Ramiro con su ejército vencedor de paso para León, halló á esos caballeros nobilísimos con las cruces en el pecho y el decidido propósito de fundar dicha Orden, y aprobando D. Ramiro tal idea dispuso su fundación.

Don Mauro Castilla Ferrer dice:

«En qué iglesia, ciudad, villa ó aldea comenzase primero esta Cofradía, no sabemos de cierto, ni dónde en sus primeros tiempos hicieron sus conventos, capítulos, juntas y elecciones. En la ciudad de Logroño, dos leguas de Clavijo, se tiene por tradición, desde los mayores, que en la iglesia de Santiago, que fundó el rey D. Ramiro después de la batalla de Clavijo, dicen se fundó, y en ella está desde entonces, una Cofradía de los más nobles de aquella tierra (1). Tengo por cierto se harían entrambas fundaciones juntamente por el fervor que suele engendrar un milagro como el de Clavijo. Otros dicen se comenzó en la ermita misma que se fundó entonces en el lugar. Otros que en el Monasterio de San Prudencio, de Monte Laturce. Y otros que en Iubera. En cualquiera de éstos pudo ser, pues la co-

(1) Desapareció hace unos veinte años, con tal carácter de nobleza, por ausencia de las familias que la formaban, y que eran: los Mata, los Castejón, los Moreda, etc.

Digitized by Google

marca de Iubera, Clavijo y Logroño, toda es una, y están á dos leguas, y menos unos de otros. Y la Nobleza y Señores de Valdeosera, que está junto á Iubera, tienen tan vivas las memorias de la batalla, y que descienden de Capitanes que en ella se hallaron, que se puede tener por cierto todo lo que en este particular ha conservado la tradición; pues hasta la elección de Alcalde mayor de Valdeosera, Fiscal, Diputados, etc., que hacen cada año entre sí, y de los mismos señores (que no lo pueden ser otras personas) la hacen día de San Felipe y Santiago, 1.° de Mayo, con gran solemnidad y ceremonias, por haber dado en este mes el Apóstol Santiago y el rey D. Ramiro la batalla de Clavijo al enemigo, rompiéndole en ella, como consta en el Privilegio otorgado á 25 de Mayo. Tengo por muy cierto, ahora fuese la fundación de Santiago en Iubera, ahora en Logroño, que aquellos caballeros de quienes descienden estas familias ilustres, Señores de Valdeosera, que tanto han honrado é ilustrado la tradición, fueron los primeros de la Orden de Santiago, junto con los que firmaron el Privilegio del voto del Santo Apóstol referido, que se hallaron en la batalla y fueron testigos del milagro y de las hazañas de nuestro patrón Santiago.»

Y añade el Dr. D. José González de Tejada:

«Y es prueba muy verosímil, como indica el antiquísimo libro de Valdeosera, llamado *Becerro*, que desde entonces, en la Orden de Santiago, las dignidades superiores de la Orden son el Gran Maestre y Trece, llamados *Treces*, por haber sido los primeros fundadores el general D. Sancho y sus *trece hijos*.»

Según el mismo Dr. G. de Tejada, la fundación se hizo en el convento de San Prudencio, que era de Canónigos reglares de San Agustín, y don Ramiro, antes de salir de la comarca de Clavijo, mandó fabricar una iglesia á Santiago, cerca del mismo Clavijo, la cual ha estado siempre sujeta al Consejo de las Órdenes Militares, y D. Felipe IV mandó reedificarla y fundó en ella Capellanías para sacerdotes que la asistiesen, cuya provisión se hacía por elección de S. M., una vez consultado al Consejo de las Órdenes (1).

Volviendo al general D. Sancho, diremos que había hecho edificar trece casas, para sus trece hijos, en *Val de Osera*, monte llamado así por los muchos osos que en él se criaban entonces (según afirma Fr. M. de Anguiano), donde tenía su castillo, y en esas casas y en su antiguo solar de Tejada tenía distribuídos sus hijos poco antes de la batalla de Clavijo; y por mandato de él y orden de D. Ramiro bajaron á incorporarse al Ejér-

(1) Gregorio de Tapia, *Memorial sobre la antigüedad de la Orden de Santiago.*

Digitized by Google

cito católico, y en él prestaron servicios muy señalados, con gran celo de la religión cristiana y gran amor y honra del Rey Católico, pues dichos trece Capitanes, no sólo defendieron de moros sus fronteras y fortalezas, sino que les ganaron muchos pueblos y castillos hasta dentro de la raya de Aragón, *dando así origen á las trece Divisas ó Casas solariegas del muy noble é ilustre Valdeosera.*

Por tan señalados servicios, D. Ramiro le hizo confirmación á D. Sancho del Señorío de los Cameros, para sí y para sus descendientes, y le dió una villa en el valle del Vielzo, de cuyo castillo era D. Sancho castellano, y le llamó *Tejada*, que después parece la cedieron á los Benedictinos, siendo posteriormente Priorato de Oña.

Á las trece casas de Valdeosera envió después D. Sancho á los doce caballeros gallegos que más le auxiliaron para ganar á los moros toda la tierra hasta el reino de Aragón, y á su hijo menor, llamado Sancho, como su padre; el castillo lo reservó para las juntas, que hacían, como ya indicamos, el día de San Felipe y Santiago; y en la Casa de Tejada, ó montes Cardines quedó él con siete hijos suyos y los otros cinco los mandó á la montaña de León, ó sea á la villa que el Rey Católico le dió, y de esta manera acomodó á toda su familia.

En las juntas que posteriormente han venido celebrando en el castillo de Valdeosera los caballeros hijosdalgo, señores solariegos y diviseros de dicho solar, nombraban, por los votos de todos, Alcalde mayor, Fiscal, Diputados generales, etc., y el Alcalde mayor nuevamente nombrado confirmaba la vara á un Alcalde ordinario, que los trece vezinos pecheros de Valdeosera elegían de entre ellos, y *concluída esta función y reconocidos los términos*, se disolvía la junta hasta otro año, pues así como aquellos trece hijos de D. Sancho fundaron, de común acuerdo, las trece divisas-solares, cada uno la suya, para memoria perpetua, ordenando que en ningún tiempo pudiera haber ninguna más, así también acordaron que aquel Señorío jamás se enajenase ni dividiese, y que los sucesores legítimos de cada una de las trece Casas ó familias gozasen igualmente de él y de los aprovechamientos de su término, representando á la persona del primer fundador todos los sucesores de cada Casa; *y por ser éstas trece, se llamaron, al uso antiguo, divisas, y á los descendientes diviseros, por tener en ellas sus solares* (1).

De todo lo referido y de otras circunstancias tocantes á dichos solares se halla relación en los libros *Becerro*, que desde los tiempos más antiguos

(1) Fr. Atanasio de Lobera.

Digitized by Google

se conservan en el Archivo del Señorío de Valdeosera, existente en la iglesia de dicho pueblo, y en su presbiterio y lado del Evangelio, cerrado con tres llaves (cada una de las cuales conserva uno de los Vocales de la Junta administrativa del solar), y en el que existen muchos volúmenes y libros antiguos, legajos, etc., etc., así como también en otros originales que aún poseen algunos señores solariegos, descendientes de él.

En esos libros *Becerro* aparecen escritos y reconocidos todos los Caballeros hijosdalgo ó diviseros, señores descendientes por línea recta de varón de cada uno de los trece fundadores, como más adelante hemos de ver, así como también la parte de renta que á cada divisa corresponde de lo que pagan cada año los arrendatarios que viven en las trece casas, y aprovechan el monte, en el que pacen muchos cientos de cabezas de ganado de todas clases.

En un papel muy antiguo que existía en el Archivo de los Fernández de Medrano, Señores de Sojuela, en la Rioja, aparecen los nombres de los trece hijos de D. Sancho, pues hablando del rey D. Ramiro y de los dichos hijos y su padre, dice:

«Le fueron de tanta ayuda á sus huestes é batallas en el defendimiento de nuesas tierras, haciendo muro de la luenga espesura de la Sierra de los Cameros, é más en particular su Camero viejo, que nunca perdiera con la ayuda de sus fijos Ramiro, García, Sancho, Fernando, Andrés, Gonzalo, Jimeno, Mateo, Martín, Rodrigo, Lope, Gómez y Pedro.»

El general D. Sancho tuvo estos hijos con su mujer, D.ª María Núñez de Gundimara, de la Casa Toral, de León, cuya señora fué sepultada en la iglesia de San Martín de Albelda, en la Rioja, como Señora de los Cameros, así como su marido lo fué en la del convento de San Pedro de Tejada, en el valle del Vielzo, en donde fué castellano, como también su abuelo, el Conde de la Bureva.

Según Lobera, el apellido de D. Sancho fué Sáiz; pero de los libros antiguos de Valdeosera, de manuscritos de los señores del solar, así como de los del linaje de Jalón, se deduce fué Fernández, como hijo de D. Fernando Díez, Conde de Castilla. Es curioso el origen que dan los cronistas del apellido Tejada, pues según afirman con toda seriedad, proviene de habérsele roto, peleando, el hierro de su lanza, y tomando en sus manos el asta de ella, que era de *tejo*, o cortando, según otros, una vara de esa madera, hirió á tantos moros con ella, que el Rey dijo, admirado: «*¡Las* TEJADAS *que da Sancho!*»

Los hijos de Valdeosera lograron muchas ejecutorias de hidalguía de sangre en las Chancillerías reales y en los Consejos de Castilla, Navarra y

Digitized by Google

Aragón; y los Reyes de España honraron siempre mucho á los de este gran solar, de los más antiguos de sus dominios.

Hasta aquí los antiguos historiadores, que, como vemos, fundamentan sus escritos en las tradiciones e historias sacadas de los falsos cronicones, y que sólo hemos extractado para curiosidad de nuestros lectores; entrando ahora de lleno en lo debido y documentalmente comprobado.

Atendiendo D. Carlos II á que cuando algún hijo del solar de Valdeosera litigaba, se pedían por la Sala de Hijosdalgo los libros *Becerro* originales, en los que, como ya indicamos, *se asentaban los diviseros que de él descendían* por línea recta de varón, y que llevándolos y trayéndolos *había peligro de que se maleasen, entrerenglonándose algunos que no fuesen hijos del Solar* (1), mandó que la Sala de Hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid, por medio y asistencia de un individuo de ella, hiciera sacar un tanto auténtico de los dos libros *Becerro* (el viejo y el nuevo) de dicho solar, y los mandó poner en el Archivo de dicha Sala; y, en efecto, según el ilustrado archivero de la Real Chancillería de Valladolid, D. Francisco de Paula Mendizábal, en la Sección de Protocolos, escr.º Pangua, legajo 5.º aparece el nombre y lista solamente de las *trece divisas del noble Solar de Valdeosera*, que á continuación copiamos:

Divisa de Matute.
— de Diego Sáenz de Texada.
— de Pedro Sáenz de Texada.
— de Cabañuelas.
— de Regajal.
— de Pedro Sáenz de Velilla.
— de Íñigo Martínez.
— de Terroba.
— de Íñigo López.
— de Sancho García.
— de Íñigo Martínez, de Abajo.
— de Juan del Valle.
— de Palacio.

El documento consta sólo de cuatro hojas, y á instancia de parte, se citan las trece divisas de Valdeosera; en el documento se dice que están tomadas de los libros *Becerro* (sin describir éstos), que existían (2) en la iglesia de Valdeosera y en su archivo, al que se subía por una escalera interior, y se hallaba cerrado con tres llaves.

(1) Palabras textuales.
(2) Y aún hoy existen, como ya indicamos.

Digitized by Google

La cédula Real de D. Carlos II es como sigue:

«Don Carlos II, etc., etc. –Habiendo dicho que ha tenido noticia de que por la Sala de Hijosdalgo se mandan llevar los libros en que se asientan los diviseros hijosdalgo del Solar de Valdeosera, cuando alguno litiga hidalguía en que puede haber inconvenientes: Mandamos que ahora, ni de aquí adelante, no despachéis, ni consintáis, ni déis lugar á que por esa dicha nuestra Audiencia, ni por la Sala de Hijosdalgo, ni en otra forma, se despachen las dichas cartas, ni provisiones, ni saquéis, ni hagáis sacar los dichos dos libros, ni otros papeles originales del dicho archivo del noble Solar y Villa de Valdeosera.=Antes, en caso que convenga á nuestro servicio, tener razón de los dichos libros en esa nuestra dicha Audiencia y Sala de Hijosdalgo, los hagáis compulsar y que se compulsen, y la copia de ellos se traiga á esa dicha nuestra Audiencia, á donde esté autorizada de Escribano público, sin sacar, ni consentir, ni dar lugar se saquen los originales del dicho archivo, para el dicho efecto, ni otro alguno.=Y otro sí; Mandamos que siempre que se litigue por algún descendiente del dicho Solar, en esa dicha Audiencia y Sala de Hijosdalgo de ella, compulsada la partida y asiento del tal litigante, baste, sin que se haga lo susodicho de otra manera, etc., etc.

Y habiéndose visto por los del nuestro Consejo, para la ejecución de esta nuestra Cédula, por auto de doce de este presente mes de Agosto, fué acordado que para efecto de hacer dicha compulsa, la cometiésemos á vos, D. Claudio Santos de San Pedro, Alcalde de hijosdalgo de la dicha nuestra Audiencia y Chancillería, que reside en la ciudad de Valladolid, por lo cual os mandamos, etc., etc.=Su fecha fué á trece de Agosto del año de mil y seiscientos y ochenta y nueve.=Está firmada por dicho Sr. Rey, pasada por la Sala de Gobierno y firmada por el Excmo. Sr. Conde de Oropesa, Presidente de Castilla, y por D. Alonso Márquez, D. José de San Clemente, D. Juan Santelices y D. Juan Lucas Cortés, Consejeros de Castilla.

Para su ejecución, D. Claudio Santos de San Pedro fué á Valdeosera, y con asistencia del Alcalde mayor del Solar y de otros Caballeros de él, ante Notario, se sacó copia de los dos libros, y de los privilegios, elecciones, etc., etc., y, debidamente aurorizada y firmada, se llevó á la Sala de Hijosdalgo de la Chancillería de Valladolid (1); siendo un real favor que no lo consiguió ningún otro solar.»

---

(1) Así lo afirma el Dr. D. José G. de Tejada en su obra *Historia de Santo Domingo de la Calzada*; pero ya indicamos que hoy día sólo existe en el Archivo de la Chancillería de Valladolid el nombre y lista de las trece divisas.

Digitized by Google

En 1460, y en Valladolid, firmó D. Enrique IV la siguiente carta Real que copiamos al pie de la letra:

«Don Enrique por la gracia de Dios, Rey de Castilla, etc., etc.=Conociendo y acatando los muchos é buenos é continuos servicios que vosotros los de la ilustre familia y casa infanzona, de nobles fijosdalgo de sangre devengar quinientos sueldos áureos al fuero d' España, é de los de armas. poner é pintar como procedientes de aquel esforzado General, el buen varón Sancho de Texada, que con sus trece fijos fizo generosas y loables fazañas, faciendo cada uno solar generoso que fincase perpetuamente en sus claros descendientes; é considerando los grandes servicios que ma avedes fecho, é á los reyes mis progenitores é facedes cada día, é que á mí como Rey é Señor es cosa muy descendiente é convenible galadonar é remunerar los tales servicios; é otro sí, porque se esfuercen para bien y lealmente servir, é por faceros bien y merced, é porque sea ennoblecida é decorada é sublimada vuestra gran nobleza de sangre é linaje de donde venís, quiero y tengo por bien, y es mi merced que agora, y d' aquí adelante, vos y vuestros fijos y fijas, que agora tenedes y hubieredes d' aqui adelante, y de los que de vos y dellos vinieren, ansí varones como hembras, para siempre jamás, se os guarden, como tales infanzones, todas las gracias, mercedes, honras y privilegios, esenciones, inmunidades, fueros y prerrogativas que se concedieron é confirmaron por los Reyes, nuestro gloriosos progenitores, desde el Rey D. Ramiro, de León, al propuesto General Sancho de Texada, por cuyo valor y el de sus fijos, se alcanzaron muchas victorias, ganando, con la ayuda de Dios, y nuestro gran Patrón é Apóstol Señor Santiago, la batalla de Clavijo, é otras muchas contra los moros, como lo dicen nuestras historias é privilegios, porque les dió un lugar y territorio en el reino de León, y otras tierras para sus fijos, y los que del viniesen, é refiere el voto fecho al glorioso Señor Apóstol Santiago, que de todo hemos sido verdaderamente informados, y entre dichos privilegios é concesiones de nuestros gloriosos progenitores hay uno de la era de ochocientos é setenta y dos que dice: Habiendo el perverso Rey Mauregato, fijo bastardo del Rey D. Afonso, el Católico, con traición tiranizado é usurpado el reino de León, con ayuda que los moros le dieron, con pacto que les había de dar cada un año, si se coronase por Rey en León, cien doncellas, las cincuenta nobles para tratar casamiento con ellas, y las otras cincuenta para mancebas, é por muerte de tan malvado y perverso Rey, entró en el reino el católico Ramiro, en la dicha era, é enviando el Rey Abderrahmán, segundo Rey moro de Córdoba, su embajador pidiendo el referido tributo, el Rey Católico Ramiro se lo negó, movido de cristianismo

Digitized by Google

celo, é ser tan injusto, que estaba presto para lo defender, y el Rey moro, en vista de esta respuesta, quedó muy sentido, y el Rey Católico juntó grandes ejércitos, siendo Capitán de los suyos Sancho, y éste, con el favor de Dios, venció á los moros en el día veinte y uno de Mayo de dicho año, habiendo muerto en la pelea cerca de setenta mil moros, quedando apoderado de los fuertes de Viguera y Clavijo, y acabada la referida victoria, el Católico Rey edificó la iglesia del bendito Santiago, é instituyó la Orden de sus Caballeros, y el primero queste Católico Rey fizo é armó fué á su General Sancho Tejada, que así se llamó, por lo mucho que le amaba, y tener deudo con la sangre real de León, é le dejó por Alcaide de dichos dos fuertes, el cual tuvo trece hijos en D.ª María Núñez de Gundimara, su mujer legítima, de la Casa de Toral, defendiendo con tanto valor dichos dos fuertes, que con sus trece fijos en campaña y doce caballeros galicianos hizo tal diligencia que ganó al moro toda la tierra fasta el Reino de Aragón, y la puso á los pies de su Rey y Señor, quien en gratificación de sus servicios, le dió una villa en tierra de León, muy luenga, hízole Señor de los montes Cardines, en donde le defendió del riesgo, é por los muchos tejos que allí había, é por el que cogió cuando se le quebró la lanza, se llama la montaña de Tejada.=En estos montes edificó su casa, y hasta hoy se conserva por sus descendientes, con el título de su primer Señor.

»El Católico Rey le dió otra montaña, que se llama *Val de Osera*; por los muchos osos que allí había se llamó así; en esta montaña hizo trece barracas, y á ellas envió á los doce caballeros é á su hijo menor, llamado Sancho, como el padre, y así á los doce caballeros como á su fijo, los hizo Señores de ella, y en la Tejada, ó montes Cardines, se quedó el General con siete fijos, que se llamaron Fernando, Mateo, Martín, Andrés, Lope, Pedro, Gonzalo, y los otros cinco envió á la montaña de León, á la villa que le dió el Católico Rey, y en esta forma acomodó á sus trece fijos; é así mismo el Católico Rey dió á su General el blasón de armas, en gratificación de los referidos en que están epilogados sus nobles hechos.

Compónese el escudo de cuatro cuarteles, los que divide una cruz de oro, de la forma que lo es la de la Orden de San Juan; en el primer campo de la mano derecha, dos castillos, en campo verde, de piedra natural, que significan los dos fuertes de Viguera é Clavijo; en cada castillo, sobre la torre del homenaje, una bandera de plata, con una cruz roja llana en cada bandera; en el segundo campo, que es el alto de la siniestra, de color azul, están dos medias lunas de plata, con 13 estrellas alrededor de las medias lunas, las que significan el padre é la madre, é por las 13 estrellas, que todas son de oro, los 13 fijos; en el tercer campo, que es el bajo de la mano

Digitized by Google

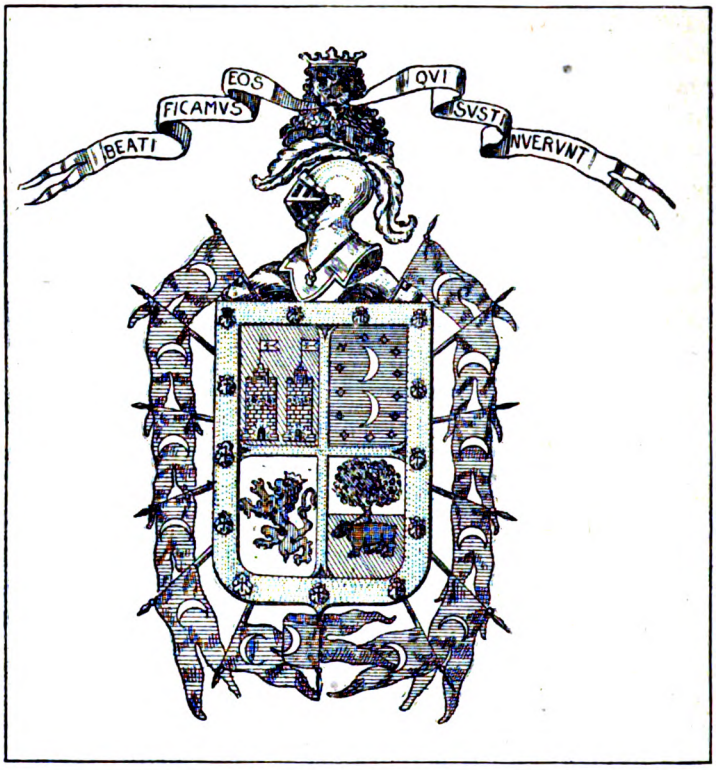

Blasón de los señores solariegos y diviseros de Valdeosera.

derecha, que es de plata, está un león de sangre, rampante, del cual sólo usaba dicho General antes de estos progresos, en que se denota descendencia de la Casa Real de León; tiene el León la lengua é uñas é corona de oro; en el cuarto campo, que es también plateado, está un árbol, que se llama texo, y en él está atado un oso con una cadena á una rama del árbol, cortada, que significa la que cortó Sancho Texada cuando se le quebró la lanza. Todo el escudo está cercado con una orla de oro con 13 veneras azules sobre la orla, y en cada venera un hábito del Señor Santiago; alrededor de la orla 13 banderas, y en cada bandera una luna de plata con las puntas hacia abajo, y por timbre, sobre la celada, que es de oro, un león rojo, corona, lengua y uñas de oro, de medio cuerpo descubierto; á la mano derecha, sobre la celada y encima de la celada, haciendo medio globo, el curso de la Epístola canónica del mismo Santiago, que dice:

Ecce beatificamus eos qui substinuerunt.

Digitized by Google

»La cruz que divide los cuatro campos se la dió en señal de la mucha cristiandad y religioso celo que el valeroso Sancho Texada tuvo en la referida batalla, y á su imitación los descendientes caballeros hijosdalgo de dicho noble solar, á los cuales, en memoria de tan maravillosos fechos, les dió y concedió á sus fijos y descendientes deste é demás solares infanzonados que del vienen y vinieren de los Solares de Valdeosera y Texada; dichas armas, para que perpetuamente, para siempre jamás, las pongan en sus escudos, casas portadas, anillos y demás partes públicas y privadas, á su voluntad, sin necesitar de nueva concesión ni privilegio, por estar concedido por nuestros claros progenitores, ni otra declaración ni merced, ahora ni en tiempo alguno, por ningún Tribunal, Chancillería, Consejo eclesiástico ni seglar, pena de 20 marcos de oro puro, aplicados por nuestro Real Fisco tantas cuantas veces lo contrario hicieren, con sólo testimonio de un nuestro Escribano público.

»Á los Infantes, mis muy caros y muy amados hermanos, y á los Duques, Condes, Marqueses, Ricos hombres, Maestros de las Órdenes, Priores, Comendadores y Subcomendadores, Alcaides de los castillos y casas fuertes y llanos, y á los de mi Consejo, oidores de la mi Audiencia, y Alcaldes y Notarios y Alguaciles, y otros Justicias y Oficiales, á cualquier de la mi Casa y Corte y Cancillería, y á los mis Adelantados y Merinos, y á todos los Concejos, Alcaldes, Aguaciles, Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales, Homes buenos de todas las ciudades, villas é logares de los mi Reinos y Señoríos, y á todos y cualquier mis vasallos é súbditos y naturales de cualquier estado, condición, preeminencia ó dignidad que sean, ó á cualquier ó cualesquier dellos que lo guarden y cumplan, y fagan guardar y cumplir, en todo y por todo, según que en esta mi carta se contiene, y que no vayan ni pasen, ni consientan ir ni pasar contra ella ni contra cosa alguna ni parte de ella, agora ni en algún tiempo, ni por alguna manera» sobre lo cual mando al mi Chanciller y Notarios, y á los otros que están á la tabla de los mis sellos, que vos den y libren y pasen y sellen mis cartas las más fuertes y firmes que menester oviéredes en esta razón cada que cumplideras vos sean, y las vos quisiéredes sacar, é los unos ni los otros non fagades ni fagan ende al por alguna manera, sopena de la mi merced y de la privación de los oficios y de confiscación de los bienes de los que lo contrario ficieren para la mi Cámara é demás que sean tenidos de pagar á vosotros los descendientes, fijos é fijas del dicho Sancho de Texada é á los que de vos é dellos vinieren é descendieren, y de cada uno dellos, todas las costas y daños é menoscabos que por ende se vos recrecieren doblados: Mando al home que vos esta dicha mi carta mostrare, ó el dicho tras-

Digitized by Google

lado signado como dicho es, que los emplace para que parezcan ante mí, en la mi Corte, personalmente, del día que los emplazase fasta quince días primeros siguientes, so la dicha pena á cada uno, so lo cual mando á cualquier Escribano público que para esto fuere llamado, dé testimonio, signado con su signo, sin dinero, porque yo sepa en cómo se cumple mi mandado. Dada en la muy noble villa de Valladolid a diez días del mes de Septiembre, año del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, de mil y cuatrocientos y sesenta años.—Yo, El Rey.—Yo, Garci Méndez de Badajoz, Secretario de nuestro Señor el Rey, la fice escribir por su mandado.»

En esta Real cédula se describe el origen del solar de Valmaseda, en la misma forma y con los mismos principios que lo explica la tradición, y del que se hicieron eco nuestros historiadores y cronistas.

Esta Carta Real fué confirmada por varios Monarcas, desde D. Enrique hasta nuestros días; pero por no hacer este artículo demasiado largo, sólo copiaremos la de D. Fernando y D.ª Isabel, limitándonos después á citar las fechas de las demás confirmaciones.

La de los Reyes Católicos dice así:

«En el nombre de Dios Padre... Sepan todos... como nos D. Fernando y D.ª Isabel... vimos una Carta Real del Señor Rey D. Enrique... é por cuanto vos, Miguel de Texada, Juan Fernández de Texada, Domingo de Texada... nos pedisteis por merced que porque vosotros y vuestros descendientes para siempre podades gozar de la dicha Real carta y de las mercedes en ella contenidas, vos la mandásemos confirmar... nos, acatando los muchos é buenos servicios que nos habedes fecho y faredes de cada día en remuneración de ellos... tovímoslo por bien, é por la presente, vos confirmamos la dicha Carta y las mercedes en ella contenidas, é si necesario é cumplidero vos, é vos facemos nueva merced de ella y de todo lo en ella contenido, y mandamos que de aquí adelante vosotros y vuestros descendientes hayades todas las honras, gracias y mercedes y franquezas y libertades y exenciones y prerrogativas é inmunidades y todas las otras cosas que debéis haber, y vos deben ser guardadas como á nobles y fijosdalgo de sangre, de Solares conocidos devengar quinientos sueldos de los dichos nuestros reinos y señoríos... en la manera que en la dicha Carta del dicho Señor Rey D. Enrique se contiene y declara, sobre lo cual: Mandamos al Ilustre Príncipe D. Juan, nuestro muy caro y muy amado hijo, y á los Infantes, Duques, Prelados, Condes, Marqueses... que vos guarden esta dicha nues-

Digitized by Google

tra carta de confirmación... perpetuamente, para siempre jamás, sin alterar nin minorar en cosa alguna, so pena de la privación de los oficios y de confiscación de los bienes... Dada en el nuestro real de la Vega de Granada, á ocho días del mes de Julio año del Nacimiento de Nuestro Salvador Jesu-Cristo, de mil y cuatrocientos y noventa y un años.—Yo El Rey.—Yo La Reina. (Siguen las firmas del Secretario de los Reyes, Contador de sus Altezas Regentes, Contadores mayores y las de los Prelados, Marqueses, Condes, Adelantados y otros asistentes á la Corte, en número de ciento once, entre los cuales confirman D. Muley Baldili, Rey de Granada, vasallo del Rey y de la Reina; D. Alonso de Cárdenas, Maestre de la Orden de Santiago; D. Pedro de Aranda, Obispo de Calahorra; D. Alonso de Arellano, Conde de Aguilar, Señor de los Cameros; D. Pedro González de Mendoza, Cardenal de España, Arzobispo de Toledo; Pedro López de Padilla, Adelantado mayor de Castilla y D. Juan Téllez Girón, Conde de Uruena, Notario mayor del reino de Castilla.»

Don Carlos I confirmó la dicha Carta en Madrid y á 15 de Febrero de 1527. Don Fernando VI, el 19 de Diciembre de 1749. Don Carlos III, el 25 de Enero de 1780. Don Carlos IV, el 31 de Mayo de 1789. Don Fernando VII, el 20 de Noviembre de 1816. Don A. Romero Ortiz, Ministro de Gracia y Justicia del Gobierno Provisional, el 6 de Febrero de 1869. Don Alfonso XII, el 20 de Mayo de 1878, siendo Ministro de Gracia y Justicia D. Fernando Calderón y Collantes. Y, finalmente, D. Alfonso XIII, el 3 de Julio de 1903, siendo don Eduardo Dato ministro.

En la actualidad el noble Solar de Valdeosera se compone de 13 casas: la solariega, algunos establos y la iglesia, formando una aldea de San Román de Cameros.

Existe una Junta que administra el Solar, cobra las rentas, conserva el archivo y hace, á presencia del Notario más próximo (que hoy es el de Soto de Cameros, y después será el de Torrecilla, por estar aquél suprimido), las inscripciones correspondientes en los libros *Becerro*, dando testimonios notariales de los ya inscriptos, etc., etc.

La Junta se reúne todos los años el 29 de Septiembre, para cobrar las rentas, y cada cuatro años, en igual día, para su renovación, á cuyo acto acuden los hijosdalgo señores solariegos y diviseros, para hacer uso de su voto, y nombrar, por mayoría de ellos, un Presidente y tres Vocales (1),

(1) Los actuales fueron elegidos el 29 de Septiembre de 1915.

Digitized by Google

(siendo éstos los claveros del archivo), cuyos nombramientos suelen recaer en los solariegos que viven más próximos á Valdeosera, para hacer más fáciles las reuniones de dicha Junta, que tienen siempre lugar en la sala de la casa-solariega, trasladándose únicamente á la iglesia cuando es preciso abrir el archivo.

Para la inscripción en los libros *Becerro*, es condición *sine qua non* probar, por medio de partidas de nacimiento y casamiento debidamente legalizadas, que se desciende, por línea recta de varón, de otra persona ya inscripta en dichos libros, presentando la certificación legalizada correspondiente.

Existen, como ya indicamos, dos libros *Becerro*, el nuevo y el viejo, y aquél se hizo por acuerdo de la Junta, de 20 de Octubre de 1589. En el folio 1 vuelto existe una relación de las 13 divisas, con números al margen, indicando los folios en que se hallan (1).

En el folio 3 se copia el acuerdo, que dice así: «Por cuanto el libro antiguo, donde están asentados los Diviseros de dicho Solar y Villa de Valdeosera, y los señores solariegos y diviseros hijosdalgo de ella, y averiguaciones de los descendientes de ellos, está muy viejo, y la letra del es tan antigua, por muchas partes muy gastada, y en todo tiempo que pasase no se podría leer ni entender alguna cláusula, se podría perder la claridad y memoria del dicho Solar, y muchas (está borrado) quienes son los señores hijosdalgo de dicho Solar y disfrutan las rentas que tienen en ellas (está borrado), bien verificar ni averiguar, y de esto podria venir gran fraude, engaño y agravio á muchas personas, para remedio de lo que se manda á Diego Bazo, Escribano de San Román de Cameros y de dicho Solar, sacar un traslado de dicho libro, divisas y diviseros de él, según como en él está escrito y asentado, y sacado, firmado é signado en pública forma, y en manera que haga fe, para que se ponga y esté en el archivo que los dichos se-

(1) Divisa de Matute, folio 12.
— de Diego Sáenz de Texada, folio 13.
— de Pedro Sáenz de Texada, folio 14.
— de las Cabañuelas, folio 15.
— de Regajal, folio 17.
— de Pedro Sáenz de Velilla, folio 25.
— de Íñigo Martínez, folio 143.
— de Terroba, folio 152.
— de Íñigo López, folio 203.
— de Sancho García, folio 251.
— de Íñigo Martínez, folio 299.
— de Juan del Valle, folio 349.
— de Palacio, folio 399.

Digitized by Google

ñores hijosdalgo, solariegos de dicho Solar tienen en la iglesia del lugar (está borrado), jurisdición de la ciudad de Calahorra, con potestación que hacen de todas las costas y daños que por no lo mandar y hacer se siguiesen. Para este objeto fueron testigos el Fiscal del dicho Solar; D. Jerónimo de Vidaurreta y Texada, Alcalde de la Santa Hermandad de la ciudad de Calahorra; D. Juan Bautista de Maya, vecino de dicha ciudad é (ilegible); varios solariegos y los escribanos Diego Bazo, Sebastián Alonso y Agustín Montoya.»

En el folio 6 vuelto aparece una relación histórica del origen del Solar, firmada por D. Mateo Fernández de Heredia, Alcalde Mayor de Valdeosera, y en el 9 se lee un escrito, firmado y signado por D. Pedro Fernández y D. Jerónimo Vidaurreta, cuyo título es el siguiente: «Provisión de los reyes D. Fernando y D.ª Isabel, que dieron en favor de este Solar, que el Conde de Aguilar los despojó.»

De varios tomos se compone hoy día el libro nuevo *Becerro*.

El primer tomo (de gruesas y duras pastas, recubiertas de piel verde, y con dos cerraduras metálicas) tiene en su lomo una abreviatura que indica es el libro *Becerro*. Está compuesto de 147 folios manuscritos, y en el primero, y á manera de título, se lee: *Libro de Valdeosera, donde están scritas las Divisas é sus Diviseros y rentas* (borrado), *cada divisa del* (no se puede leer lo que sigue).» La primera fecha que existe, que está en el folio 2, es del *veinte de Octubre del mil y quinientos y ochenta y nueve*, y una de las últimas que puede leerse, al folio 145, es de *Mayo de mil seiscientos veintidós*.

El segundo tomo es de idéntico aspecto al primero, aunque mayor. En la tapa se lee «*Libro del Becerro, deste Solar noble de Valdeosera, donde se escriben los Caballeros hijosdalgo, Señores y Diviseros del, habiendo constado por informaciones legítimas, en conformidad de la costumbre inmemorial que el dicho Solar ha tenido y tiene: Que principia deste año de 1638.*»

El tomo tercero es también de igual aspecto y tamaño que el segundo, y de idéntico color, pero está más estropeado. En la tapa delantera está escrito lo siguiente: *L° y B° de asiento, desde el año de* (está borrado) *hasta el de mil setecientos* (está borrado el final de la fecha). *N. 2.* Lo componen 175 folios, y en la primera página, entre unos grandes dibujos en tinta negra, se lee: «*Libro del Becerro donde se asientan los Caballeros Hijosdalgo Señores Solariegos que prueban descender por línea recta de varón del Noble y antiguo Solar de Valdeosera y sus trece Casas solariegas que llaman las trece Divisas; que empieza en este año de 1727.*» Todo él aparece manuscrito.

Digitized by Google

El tomo cuarto es continuación de los asientos é inscripciones del anterior. Sus tapas son encarnadas, sin ninguna inscripción, y consta de 157 folios, siendo el primer pliego de papel timbrado del año de 1841. Los asientos posteriores que deben formar este libro están aún sin encuadernar, formando distintos legajos.

II

Murió el general D. Sancho hacia el año 850, y heredó el señorío de los Cameros su hijo mayor, Jimeno Sáenz de Tejada, siendo su tercer nieto don Jimeno Fortún Ochoa, que casó con D.ª Mencía, hija del Rey de Navarra y de Nájera, D. García Sánchez, y con ella tuvo á Íñigo Jiménez, y por nieto á Jimeno Íñiguez, de quien descienden muchos grandes señores, así como por cuarto nieto á Simón Ruiz, señores todos de los Cameros. Pero D. Alfonso, *el Sabio*, mandó quitar la vida injustamente á D. Simón, y privando á sus hijos del Señorío de los Cameros, se lo dió al príncipe D. Jaime, su hijo, de quien lo heredó su hermano, el rey D. Sancho, que á su vez se lo dió al infante D. Pedro, su hijo; pero D.ª María, madre de D. Fernando IV de Castilla, lo mandó restituir á D. Juan Jiménez de Haro, sucesor de D. Simón, y en la Casa de Haro siguió hasta que D. Enrique II se lo dió á D. Juan Ramírez de Arellano, su gran servidor, en cuya sucesión permaneció, que es la de los Condes de Aguilar, siendo por el título de los Cameros Grande de España, como fueron sus antecesores Ricoshombres.

«Todo lo indicado, dice el Doctor D. José G. Tejada en su *Historia de Santo Domingo de la Calzada*, consta en muchos autores que cita el Memorial que dió la Casa de Arellano para que le declarasen, como se le declaró, Grande de España, por su señorío de los Cameros.»

Don Jimeno Fortún Ochoa y la infanta D.ª Mencía, que vivieron en *Ber-Kara*, tuvieron también á Pedro Jiménez y á Pedro Fortún de Berkara, que tomó por apellidos, para distinguirse de su hermano, el nombre de su padre, y el del pueblo en que nació, que fué después de sus sucesores cambiando la *k* en *g*, y así se llamaron Bergara; y unos descendientes de dicho Pedro Fortún de Berkara fueron á Guipúzcoa, hacia el 1111, y dieron su nombre al hoy Vergara.

En el 1400, un caballero de ese apellido, llamado Miguel Sáenz de Vergara, fué á Torrecilla de Cameros (según consta en la Ejecutoria de hidalguía) y se casó con D.ª María González de Tejada, de Gallinero de Cameros, y de este matrimonio descienden los Vergara, de Baños de Riotovía, de Camprovín y los de Torrecilla de Cameros.

Digitized by Google

El hijo menor del General, llamado también Sancho, como su padre, se estableció en Lobera (hoy Jubera) á poca distancia de Valdeosera, y quizás por esta razón le llamaron Sancho de Lobera. Acompañó este caballero á D. Ramiro I y le sirvió mucho en la guerra que tuvo con los normandos que desembarcaron en Galicia, y fué sepultado en la santa iglesia de Santiago, de Galicia, según consta en el epitafio de su sepulcro.

Otro hijo del General fué Martín, que hizo la Casa de Pinillos, de Cameros, que fué solariega de hidalguía de sangre; tuvo cinco hijos, llamados Martín, Gonzalo, Rodrigo, Diego y Sancho, que dieron lugar á los cinco apellidos Martínez, González, Ruiz, Díez y Sáenz de Pinillos.

El Dr. Tejada describe así sus armas: «Un escudo en dos mitades; en la primera un castillo de oro y a los lados de él dos calderas, negras por fuera, y de oro por dentro, con sierpes en las asas, por cuya razón se llamó la *Casa de las Calderas*, divisa de los Ricoshombres de pendón y caldera, como lo fué el fundador de ese antiguo solar. La otra mitad del escudo tiene un oso atado con cadena á un pino; el oso, por ser el fundador hijo de Valdeosera, y el pino, por alusión á la villa de Pinillos, que es donde está el solar.»

García, hijo también del general D. Sancho, hizo casa en Jalón, de Cameros, que se llamó el Palacio, con jurisdicción temporal y espiritual, y de ella descienden los Fernández de Medrano, Señores de la villa de Sojuela, en la Rioja, como también los García de Jalón y los García de Cenzano.

Un hijo del general D. Sancho militó posteriormente en Aragón, y al volver á Jubera ó Lobera, donde también tenía su casa, pidió la parte de herencia que le correspondía, teniendo que litigar con sus deudos; mas fallaron la sentencia á su favor con sólo la palabra *Hereda*, que fué después, poco modificada, el apellido de sus descendientes. De él provinieron D. Juan *Heredia* Tejada, Alcaide de Jubera, y su hijo, D. Juan Manuel, Secretario de la Inquisición de Logroño, ambos diviseros de Valdeosera.

Otros hijos de D. Sancho fueron, como ya indicamos, a su antigua casa-solar de Texada, que tenía por armas la Cruz Cántabra, dos castillos en sus cuatro huecos y dos medias lunas y por orla las trece estrellas de Valdeosera.

El 14 de Septiembre, día de la Cruz, celebraban, en efecto, las juntas, y nombraban Alcalde mayor del Solar y demás oficios.

De la divisa de *Iñigo Martínez, de Abajo* (la undécima de las trece que sabemos consta el solar de Valdeosera) descienden los *Mata*, como más adelante hemos de ver.

Digitized by Google

Procede este linaje del pueblo *La Mata*, perteneciente a la *Tierra de Yanguas* (1) (Soria), y situado a dos kilómetros de dicho Yanguas, que era la cabeza, del que indudablemente tomó el nombre, y cuyo blasón puede verse en esta REVISTA, año IV, números 7 y 8, página 314.

En la tierra de Yanguas hubo tres linajes «Mata» completamente distintos, á saber: «Mata de Allende», «Mata Tegui» y «Mata de Veas», el primero de pecheros y los otros dos de hidalgos.

También existen en Aragón otros «Mata», que nosotros sepamos, y que ninguna relación tienen con los anteriores; llevan por blasón un castillo de plata cercado de llamas, en campo azul, y sobre él un brazo armado con unas llaves en la mano, como así aparece en el sello que usó D. Miguel Mata, Justicia de Aragón, en 1670.

En Alagón también parece hay este apellido, con escudo distinto del anterior, pues consta de un árbol con un león rampante en su tronco al lado derecho del blasón, y al izquierdo un escudete con los bastones de Aragón.

En Yanguas existía un libro de la Cofradía del Corpus, en cuya primera hoja se leía: «*Libro de las Ordenanzas de la Cofradía del Corpus Christi, que tienen los nobles y generosos hijosdalgo de la villa de Yanguas y su tierra*», y en este libro existía, entre otras, una ordenanza que decía así:

«Ninguno puede ser acogido en esta Cofradía sin que muestre y sea manifiesto que él y sus padres hayan vivido por veinte años en posesión de hombres hijosdalgos, y que lo prueben ante seis hombres hijosdalgos que la Cofradía señale para ello y sean naturales de dicha villa y tierra y hayan asistido á la procesión llevando vela y á la comida que celebran los nobles. Este precepto es de observancia inviolable.»

A continuación de todos los estatutos aparecía la lista de los cofrades y en ella figuraban los «Mata» en muy diversas épocas, con las siguientes palabras al margen: «*Entró* y *Juró*».

También los «Mata» que nos ocupa existían en los padrones de las villas de Santa Cecilia, Villar del Río, Villar de Maya, etc., bajo el título de «*Hijosdalgo*», sin estar sacados al margen, guardándoseles todas las exenciones de tales hijosdalgo; y en los libros de elección de cargos aparecían desempeñando también en diversas épocas los de Jurado, por el estado de

(1) La tierra de Yanguas se componía de los pueblos siguientes: La Mata, Vellasillo, Camporredondo, Diustes, Villar del Río, Bretún, Villar de Maya, Santa Cecilia, Aldealcardo, La Cuesta, Valduérteles, Valdecantos, La Laguna, Santa Cruz, Verguizas, Villartoso, Villasecas (Bajera y Somera), Vizmanos, Vallería, Ledrado, Las Aldehuelas, Los Campos, La Vega y Lería.

Digitized by Google

hijosdalgo de la tierra y Alcaldes de la Hermandad, por el mismo estado.

La falta de documentos antiguos en el archivo de los «Mata», debido a haber entrado á saqueo los partidarios del Pretendiente D. Carlos en su casa de Corera, en la Rioja, en 1834, robando cuanto encontraron, y destrozando papeles y cuanto les vino en gana, es la causa que hoy nos impide hacer una historia genealógica completa de este linaje, por lo que nos limitaremos á ocuparnos solamente de aquellos individuos de él que figuran en los libros parroquiales ó en algunos de los pocos documentos que conservaron.

En uno de éstos aparece D. Pedro de la Mata y Veas, natural de la tierra de Yanguas, en la que nació hacia el 1520, y el que (así como su hijo Juan, y nieto, también Juan) fué asentado en el libro viejo «*Becerro*», y en la divisa de «*Iñigo Martinez, de Abajo*», en el folio 71 vuelto; y en el libro nuevo (que ya sabemos es copia del antiguo) en el folio 143.

La certificación que de esa inscripción tenemos á la vista, no dice la fecha en la que se hizo, pero sí la en que se expidió (1689), y copiada al pie de la letra (hasta con sus faltas ortográficas), dice lo que sigue:

«Diez maravedís. Sello Qvarto. Diez maravedís. Año de mil y seiscientos y ochenta y nveve. Hay un sello que dice: Carlos II. D. G. Hispaniar. Rex.

Yo Joan d'Heredia Texada ess.no del Rey nuestro señor, y de las Juntas generales y particulares que los Caballeros hijos-dalgo, S.es y Diviseros destavilla y noble solar hazen en cada un año, y Alcalde mayor quesido como vno deellos. Doy fe y tes.o verdadero á los que el pres.te vieren como en el libro viejo adonde seasientan los Caballeros hijos-dalgo descendientes deste dho, noble solar, y en la Divisa que llaman d'Íñigo Mrz. de Abajo, al folio setentayuno, del dho. libro, vuelto, hay vna partida del thenor siguiente:

«*Partida.*—Pedro de la Mata y Veas, y Juan de la Mata y Veas, su hijo, y Juan de la Mata, su nieto, B.os de Yanguas.

Y en el Libro nuevo quees copia del antiguo, y en la Divisa citada, al folio ciento y cuarenta y tres dél, se halla la misma partida, en la misma Divisa, en la parte q. le corresponde.

Las quales dhas. Partidas van compulsadas en la copia que de dhos. libros seaecho por el Dr. D. Claudio Santos de S.n Pedro, Alcalde de hijosdalgo de la R.l Chancillería d'Valladolid, en la Divisa y parte q. les corresponde, por temo. de D. Mrn. González Zelos, Rector de la R.l Chancillería.

Y para q. deello conste doy el pre.te en la V.a y Noble Solar de Valdeosera á veinte y siete d'Sep.re de mill y se.s y ochenta y nueve años.

Digitized by Google

Y en fe deello losigne y firma.—En testimonio de verdad Juan de Heredia.=Rubricado.=Hay un sello de papel, cortado en ocho puntas, en cuyo centro se hallan estampadas en seco las armas de España, y en él se lee lo siguiente: «*Villa é Solar de Valdeosera.*»

También tenemos otra certificación de Valdeosera, que se refiere á una inscripción hecha en el segundo libro *Becerro*, al folio 161 (de la que hemos de volver á ocuparnos), y de ella se deduce, así como de varias partidas que existen en el libro quinto de nacimientos de la iglesia de Santiago, de Logroño, comprendidas entre los folios 34 vuelto y 201, que ese D. Juan de la Mata (nieto de D. Pedro) tuvo á D. Martín (que nació en Villar del Río), que sigue, y á D. Pedro, que nosotros sepamos; y este D. Pedro casó dos veces, una con D.ª María Ana García de Yanguas, y la segunda con D.ª Melchora Enciso de Falcón (año de 1654, libro III, folio 99, de la iglesia de Santiago, de Logroño), teniendo con la primera seis hijos, que nacieron todos en dicha iglesia de Santiago, y que se llamaron:

Ana María (1640, libro 5.°, folio 56).
Juan (1642, libro 5.°, folio 67).
Ana (1643, libro 5.°, folio 79).
Francisco (1644, libro 5.°, folio 91).
Teresa (1649, libro 5.°, folio 153).
María Dominica (1652, libro 5.°, folio 201).

Don Martín de la Mata casó con D.ª Catalina García de Yanguas y Martínez de Lizárraga, hija de D. Sebastián y de D.ª Ana, y doble prima hermana de su cuñada, la primera mujer de D. Pedro de la Mata.

Don Martín de la Mata y D.ª Catalina García de Yanguas tuvieron dos hijos: D. Bernardo, que nació en Logroño, y fué bautizado el 23 de Diciembre de 1637 en la iglesia de Santiago (libro 5.°, folio 34 vuelto), y sigue la sucesión, y D.ª Ana María, que nació en la misma iglesia el 1641 (libro 5.°, folio 63).

Don Martín de la Mata murió en Logroño (iglesia de Santiago) el 13 de Octubre de 1642 (libro 2.°, folio 51 vuelto), y testó ante D. Lorenzo Castellanos, y su mujer murió en el mismo pueblo é iglesia el 1650 (folio 105 del libro que empieza el 1643 y termina el 1700).

Don Bernardo de la Mata fué Abogado de los Reales Consejos, Consultor del Santo Oficio del Reino de Navarra y Regidor perpetuo de Lo-

Digitized by Google

groño. Casó con D.ª María Blázquez y de las Heras, hija de D. Gil Blázquez, natural de Santa Cecilia (Yanguas), y de D.ª Catalina de las Heras, del Villar del Río (también de tierra de Yanguas), y tuvo cuatro hijos, quedando después viudo y haciéndose sacerdote, desempeñando por esta razón los cargos de Rector y Beneficiado de la iglesia de Santiago, de Logroño, Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Santo Domingo de la Calzada y Provisor y Vicario general, sede vacante, del Obispado de Calahorra y la Calzada (1), habiendo autorizado como tal el 10 de Noviembre de 1698 la impresión de un manuscrito, debido al presbítero D. Juan José de Huandurraga, titulado *Historia y milagros de la prodigiosa imagen de Nuestra Señora de Begoña*, previa censura del P. Valencia, de la Compañía de Jesús, á quien el Dr. D. Bernardo de la Mata remitió el manuscrito.

Murió D. Bernardo, siendo inquisidor de Logroño, á los setenta y seis años, el día 2 de Marzo de 1713 (libro 3.°, folio 65), testando ante Pedro Sebastián, y recibió sepultura en el coro de la iglesia de Santiago, de Logroño, de la que, como ya dijimos, fué Rector.

Tuvo, como indicamos, cuatro hijos, que nacieron todos en Logroño, y en la iglesia de Santiago, y que se llamaron:

María Ambrosia (1670, libro 5.°, folio 427).

José Francisco, que sigue (1672, libro 5.°, folio 445).

Carlos (1674, libro 5.°, folio 475).

Polonia (1677, libro 5.°, folio 505).

Don José Francisco de la Mata y Blázquez casó en Logroño (iglesia de Santiago) el 3 de Enero de 1700 (libro 4.°, folio 79), siendo testigos D. Juan de Anguiano y Moral, D. Diego de Moreda y otros, con su prima hermana D.ª Teresa Blázquez y Anguiano de las Heras y Moreda, y lo casó su padre, el Dr. D. Bernardo de la Mata, dispensando el impedimento que tenían de segundo grado de consanguinidad.

Doña Teresa Blázquez y Anguiano nació en Logroño el 29 de Agosto de 1684 (libro 5.°, folio 608 del libro correspondiente de la iglesia de Santiago), y fueron sus padres D. Gil Blázquez y de las Heras y D.ª Ana Teresa de Anguiano y Moreda, y sus abuelos D. Gil Blázquez y D.ª Catalina de las Heras (naturales de Santa Cecilia y de Villar del Río, ambos de tierra de

(1) Aún se conserva su firma en Muro de Cameros, en el expediente que se hizo para conceder la institución de la Cofradía del Santísimo Corpus Christi.

Digitized by Google

Yanguas, respectivamente), y D. Francisco de Anguiano y Barrón, natural de Logroño, y perteneciente á la familia de los Anguiano, una de las más ilustres de la Rioja, y D.ª Ana de Moreda y Heredia, de Navarrete, también de Rioja.

Fué también D.ª Teresa Blázquez y Anguiano segunda nieta de D. Juan de Anguiano y Medrano y de D.ª Isabel de Barrón y Soria Montenegro, y tercera de D. Juan de Anguiano y Sedano y de D.ª Jerónima de Medrano y Bazán, de D. Diego de Barrón y Soria y de D.ª Beatriz de Montenegro.

En el linaje de Moreda fué D.ª Teresa Blázquez segunda nieta del capitán D. Diego de Moreda y Sánchez Navarrete y de D.ª Prudencia González de Heredia y Gutiérrez de Amaya, Señora de la Casa palacio de Heredia, en los Cameros, y tercera nieta de D. Juan de Heredia, de los Cameros, y de D.ª Isabel Gutiérrez de Amaya, vecinos de Santo Domingo de la Calzada. Dicha D.ª Prudencia González de Heredia heredó el Señorío por muerte de su hermano D. Lorenzo, que murió de un balazo que recibió en los ataques de Perpiñán.

Don Francisco de la Mata y Blázquez fué asentado en Valdeosera, juntamente con su padre, D. Bernardo, el 29 de Septiembre de 1692 (libro 2.° *Becerro*, folio 161, según ya indicamos más adelante), y en esa inscripción existe la genealogía del Dr. D. Bernardo de la Mata tal y como ya la hemos expuesto anteriormente.

Fué también D. José Francisco de la Mata regidor perpetuo de Logroño en 26 de Enero de 1693, según título de S. M. D. Carlos II, que hizo notorio, y que ya había ejercido su padre; Alcalde mayor del noble Solar de Valdeosera, en 1.° de Mayo de 1698; Subteniente de regidor preeminente, por ser hijodalgo notorio de sangre, en 1.° de Enero de 1695; regidor preeminente en 1710 y 1714; y en 1736, Procurador mayor y Juez de Campo, por el estado de hijosdalgo.

Murió en Logroño en 1741 (libro 3.°, folio 209, de la iglesia de Santiago), y tuvo cinco hijos, que fueron todos bautizados en dicha iglesia de Santiago, y se llamaron:

Francisco José (1702, libro 6.°, folio 174).

Bernardo Jacinto, que sigue (1704, libro 6.°, folio 199).

José Matías (1707, libro 6.°, folio 236).

José Clemente (1714, libro 6.°, folio 328).

Y María Paula (1721, libro 6.°, folio 389).

Don Bernardo Jacinto de la Mata y Blázquez Blázquez y Anguiano, fué bautizado el 24 de Agosto de 1704 (libro 6.°, folio 199, según ya indicamos, de la iglesia de Santiago, de Logroño), por su abuelo paterno el doc-

Digitized by Google

tor D. Bernardo de la Mata, y fué en Valdeosera asentado, al mismo tiempo que su hermano Francisco José, el 1.° de Mayo de 1710 (libro 2.° *Becerro*, folio 199 vuelto). Casó en Corera (Rioja) el 13 de Septiembre de 1733 (libro 3.°, folio 56) con D.ª Ana Teresa Carrillo é Hidalgo, que había nacido en dicho Corera el 8 de Abril de 1715 (libro 4.°, folio 124 vuelto), y que era descendiente de la Casa-solar de los *Carrillo de Tordomar*, de Villaescusa (Burgos), cuyo blasón se compone de un solo cuartel, formado por un castillo de oro, en campo azul, teniendo por orla ocho aspas de oro en campo sable, como aparece en el dibujo que acompañamos.

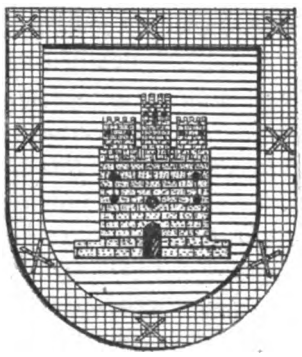

Armas de la familia Carrillo.

Doña Ana Teresa fué hija de D. Jorge Carrillo y Fernández Alonso Maxín y Romero (que nació en Santa Lucía de Ocón (Rioja) el 6 de Mayo de 1668, y se halla su partida en el folio 82 del libro que empieza el 1622, y fué Caballero de Santiago el 1688, y regidor perpetuo de Soria), y de D.ª María Josefa Hidalgo y Torres.

Estos señores celebraron contratos matrimoniales en Diustes (Yanguas) el 23 de Septiembre de 1686, ante Ildefonso Alfaro, mediante poder que D.ª Isabel Fernández Alonso y Romero dió á su hijo, D. Jorge Carrillo, el 9 de Septiembre del mismo año. En esas capitulaciones, los padres de doña María Josefa Hidalgo y Torres, D. Juan y D.ª Estefanía, *mandaron* á su hija, entre otras cosas, lo siguiente:

«Primeramente. Se le da en dote una merced de hábito de las tres Ordenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, que Su Mjd., que Dios g.de, hizo, por su R.l decreto, de quince de Junio del año de mil seiscientos ochenta, al Sr. D. Joseph Hidalgo y Torres, hijo legítimo de los dichos señores D. Juan Hidalgo y D.ª Estefanía de Torres, y hermano de la dicha señora D.ª María Josepha, el cual, que presente está, con licencia que primero y ante todas cosas pidió al dicho Sr. D. Juan Hidalgo, su padre, y habiéndosela concedido en forma, dijo que desde luego le cedía y cedió la dicha merced al dicho señor D. Jorge Carrillo para no usar de ella, y sí de súplica á Su Mjd., que Dios g.de, la haga de nuevo en el uso dicho, para que con eso tome el estado que se capitula la dicha señora D.ª María Josepha Hidalgo, su hermana, por la calidad que tiene el dicho Sr. D. Jorge Carrillo, de cuya cesión yo el Escribano doy fe.

Item más. Es condición, y se capitula, que los dichos señores, D. Juan

Digitized by Google

Hidalgo y D.ª Estefanía Teresa de Torres, le hacen cesión al dicho señor D. Jorxe Carrillo del *Regimiento perpetuo* que tienen en la ciudad de Soria, con la propiedad de todo ello, para que se efectúe el dicho matrimonio, y efectuado, se haga la cesión en forma, siendo condición que los gastos que se causaren en conseguir la aprobación que S. M. tiene hecha del dicho hábito para ponerlo en cabeza del dicho señor D. Jorxe han de ser por cuenta de los dichos señores D. Juan y D.ª Estefanía, y en forma igual lo que cueste de medias anatas, como de los demás gastos que se ofrecieren hasta poner así la merced de dicho hábito, como del *Regimiento*, en cabeza de la dicha señora D.ª María Josepha Hidalgo y Torres, su hija.»

D. Jorge Carrillo y D.ª María Josefa de Hidalgo, vivieron en la muy antigua casa de los «Carrillo», en Santa Lucía de Ocón, en la Rioja, hasta que fué saqueada ó robada, decidiéndose entonces á construir, á fines del siglo XVII, y en Corera, también de la Rioja, la que hoy se llama «Casa de los Mata», cuya fachada tiene primorosamente labrado el blasón de los Carrillo.

Doña Ana Teresa Carrillo é Hidalgo fué nieta de D. Pedro Carrillo y Maxín, que ganó ejecutoria de hidalguía en Pamplona el 3 de Junio de 1666, y de D.ª Isabel Fernández Alonso y Romero, y... cuarta nieta de D. Diego Carrillo y Moreda, que nació en Viana (Navarra) el 17 de Julio de 1504, casó en Santa Lucía de Ocón el 1537 y murió el 17 de Septiembre de 1570 en dicho Santa Lucía.

Los Carrillo vivieron muchos años en Viana (Navarra) (1), y en esta ciudad nació D. Diego, como hemos dicho, teniendo que ausentarse de ella é ir á Santa Lucía de Ocón por una pendencia que tuvo con los mozos del pueblo (2), siendo esta la razón por la cual no fué comprendido en la antigua ejecutoria de hidalguía que ganaron sus hermanos, D. Juan (Cura de Santa María, de la ciudad de Viana), D. Pedro, otro D. Juan, y D. Rodrigo, en 1553.

También fué nieta D.ª Ana Teresa Carrillo é Hidalgo, como ya indicamos, de D. Juan Hidalgo y de la Puente Pereda y Rojo, Caballero de Santiago en 1664, y del linaje de Martín Salvador Cuadrilla Ondonera, uno de los doce caballeros hijosdalgo de Soria, con vòz y voto en Cortes, y regidor perpetuo de dicha ciudad, y de D.ª Estefanía Teresa Catalina de Torres Armendáriz y la Cerda, naturales de Diustes (Yanguas).

---

(1) Desde el 1437, en que D. Fernán Sánchez Carrillo allí se estableció.

(2) Con estas mismas palabras declararon varios testigos en el pleito de hidalguía del 1666.

Digitized by Google

Fué D. Bernardo Jacinto de la Mata y Blázquez Alcalde de la Santa Hermandad por el estado de caballeros hijosdalgo, el 1.° de Enero de 1725; el 13 de Abril de 1726 presentó el Real título de regidor perpetuo de Logroño, despachado en Buen Retiro el 28 de Marzo del mismo año; fué nombrado teniente preeminente de regidor, por el estado de hijosdalgo notorios de sangre, el 1.° de Enero de 1740; en 1749 fué Subteniente de regidor, y en 1744 regidor preeminente. Por el concejo de Logroño fué en 1739 Diputado particular, con voz y voto en sus juntas, en las elecciones de oficios que tuvieron lugar en el noble Solar de Valdeosera por los señores solariegos descendientes de él; y finalmente, en Agosto de 1749 despachó como Corregidor y Justicia ordinaria, por ausencia del Licenciado D. Juan del Rey y Bustos.

Murió en Logroño el 23 de Marzo de 1764 (libro 4.°, folio 209, de la iglesia de Santiago), y fué inhumado en la sepultura que su pariente don Juan Basilio de Anguiano y Moral, regidor perpetuo de Logroño y Corregidor de Hellín, tenía junto al presbiterio de la iglesia de Santiago y al lado del Evangelio.

Tuvieron D. Bernardo Jacinto y D.ª Ana Teresa los hijos siguientes:

Don Jacinto María Roque Rodrigo de la Mata y Carrillo, que nació el 1735 (libro 7.°, folio 192 vuelto de la iglesia de Santiago, de Logroño), y sigue con la letra *A)*.

Don Antonio Nicolás (1738, libro 7.°, folio 238).

Don Nicolás Francisco Javier (1739, libro 7.°, folio 251), que se hizo sacerdote y fué rector de dicha iglesia de Santiago. Más adelante volveremos á ocuparnos de él.

Don Matías José Alejandro, que sigue con la letra *B)*.

Don Faustino Esteban (1743, libro 7.°, folio 290).

Doña Teresa Leandra (1743, libro 7.°, folio 305).

Don Fermín Antonio (1746, libro 7.°, folio 345); y

Don Manuel Juan (1748, libro 7.°, folio 404).

A) Don Jacinto María Roque Rodrigo de la Mata y Carrillo Blázquez é Hidalgo nació en Logroño y fué bautizado en la iglesia de Santiago el 18 de Agosto de 1735 (libro 7.°, folio 192 vuelto). El 1.° de Mayo de 1739 fué asentado en Valdeosera, juntamente con su hermano Antonio Nicolás (tomo 3.° del *Becerro*, folio 29 vuelto); en 1749 fué Alcalde de la Santa Hermandad, por ser hijodalgo notorio de sangre, y en 1804 tomó posesión del cargo de Regidor perpetuo de Logroño.

Casó en Pamplona por poder, que dió en Logroño al que iba á ser su padre político, el muy ilustre Sr. D. Joaquín Vélaz de Medrano, Vizconde

Digitized by Google

del Azpa, el 5 de Octubre de 1761 (1), siendo testigo el excelentísimo Sr. D. Bernardo O'Conor Phali, Teniente general de los Ejércitos de S. M. y Gobernador de la Plaza, con D.ª María Teresa Francisca Vélaz de Medrano y Álava, que había nacido en Pamplona, y bautizada en la iglesia de San Nicolás el 17 de Septiembre de 1740 (libro 8.°, folio 64), y que era hermana de D. José Joaquín, primer Marqués de Fontellas en 1792 (2), Título concedido por Carlos IV á los Vélaz de Medrano, Señores de *Fontellas*, lugar próximo á Tudela, y que hoy es del Conde de Gabarda.

Doña María Teresa y D. José Joaquín Vélaz de Medrano y Álava fueron hijos de D. Joaquín José Antonio Vélaz de Medrano y Larrea (nacido en Pamplona, iglesia de San Nicolás, el 6 de Abril de 1690, libro 6.°, folio 59), Vizconde del Azpa, Señor de Mendilorri, Villanueva, Labazos y Malaín, en Navarra, y de la villa de Autol y Gerga, en Castilla, y de D.ª Teresa Brígida de Álava, natural de Estarrona, provincia de Álava, y nietos de don José Vélaz de Medrano y Ripalda, Vizconde del Azpa, y de D.ª Ana María de Larrea y Zunzarren, Señora de Larrea.

En 1810 falleció D. Marcos Martínez de Tejada y Anguiano, Regidor perpetuo de Logroño, hijo de D. Pedro, Gobernador y Justicia mayor del Señorío de los Cameros, por nombramiento del Conde de Aguilar, Señor de los Cameros, y de D.ª María Josefa Ana de Anguiano y Moral, y poseedor desde el 1783 de los siguientes mayorazgos: el fundado por doña Isabel Gómez de Santa Gadea, viuda del Licenciado Anguiano, el 1576; el del Dr. D. Diego de Anguiano, Canónigo penitenciario de la Calzada, en 1583; el de D. García de Anguiano, Canónigo arcediano, el 1594; el del Dr. D. García de Anguiano, Deán de Soria, en 1623, y el del doctor D. Cristóbal de Anguiano, Consejero de S. M. D. Felipe IV, y Oidor de la Chancillería de Valladolid; y como no tuvo sucesión con su mujer doña Rafaela Martínez de Morentín, se extinguió la línea preferente de los Anguiano, por cuya razón pidió judicialmente D. Jacinto María de la Mata y Carrillo dichos mayorazgos, pasando, en efecto, a usufructuarlos.

Entre los documentos que en 1783 aportó al pleito D. Marcos Martínez de Tejada y Anguiano, existen algunos muy curiosos, que honran sobremanera al ilustre apellido de los Anguiano, de Logroño, y entre ellos podemos citar al testamento del preclaro logroñés, Dr. D. Cristóbal de An-

(1) Esta partida se halla también registrada en la iglesia de Santiago, de Logroño, el 26 de Noviembre de dicho año de 1761 (libro 5.°, folio 257).

(2) Nacido también en Pamplona, y en dicha iglesia el 22 de Noviembre de 1735 (libro 8.°, folio 30).

Digitized by Google

guiano, uno de los primeros entre los riojanos ilustres como publicista de Derecho y gran filántropo (1).

Murió D. Jacinto María Roque de la Mata y Carrillo sin sucesión, y por esta razón pasaron los mayorazgos que usufructuaba, de los Mata, Carrillo, Anguiano, etc., etc., á su hermano, el presbítero y Cura rector de la iglesia de Santiago, de Logroño, D. Nicolás Francisco Javier, quien los disfrutó hasta el 1817, en que murió (libro 6.°, folio 114, de dicha iglesia de Santiago), yendo después á buscar la línea de su otro hermano D. Matías José Alejandro, representada por entonces por su nieto D. Hilario de la Mata y López de Tagle, como hemos de ver.

B) Don Matías José Alejandro de la Mata y Carrillo nació en Logroño, y el 26 de Febrero de 1741 fué bautizado en la iglesia de Santiago, hallándose su partida en el libro 7.° y al folio 265, y siendo su padrino su tío carnal D. José Clemente de la Mata y Blázquez.

Empezó á servir á S. M. á los diez y nueve años de cadete en el Regimiento de Cantabria el 2 de Abril de 1760; se retiró después, y se casó con la hija del alférez real D. Juan de Bernales y la Lama; volvió después al Ejército, y fué Subteniente de Milicias españolas, Ayudante mayor de Milicias de Joló y Sargento mayor de las Milicias españolas de Cartagena de Indias, habiendo desaparecido su hoja de servicios, pues no se halla en el Archivo General Militar de Segovia.

Su mujer fué D.ª Gregoria de la Ascensión de Bernales y Larache la Lama y Cortayre, que había nacido en Cartagena de Indias el 9 de Mayo de 1741 (2), y que era hija, como ya indicamos, del alférez real D. Juan de Bernales y la Lama, natural de San Pantaleón de Bernales, en el valle de Carranza (Vizcaya), y que obtuvo Real Carta Ejecutoria de Hidalguía, firmada en Buen Retiro el 23 de Marzo de 1751 por D. Fernando VI, y de D.ª María Ventura de Larache y Cortayre, natural de Cartagena de Indias, en cuya ciudad nació el 6 de Septiembre de 1710, nieta de D. Juan de Bernales y Bustillo y de D.ª María de la Lama y Negrete, vecinos de San Pantaleón de Bernales.

Los Bernales proceden de un caballero francés llamado Martizón Bernal que se estableció en Navarra, después que acudió á las guerras de España, bajo cuyas banderas se alistó, y un descendiente de él dió nombre á San Pantaleón, llamado de Bernales por haber hecho allí asiento, siendo

(1) En el inventario que se hizo á su muerte aparece una artística y valiosísima tapicería, y un tríptico, que perteneció á la reina D.ª Isabel, *la Católica*.

(2) Su partida se halla en uno de los libros parroquiales del Sagrario de la Catedral, en los que se apuntaban las partidas de españoles, al folio 82.

Digitized by Google

su blasón partido en mantel, con el campo de oro, y en el primer cuartel un tao de San Antón, de gules; en el segundo un roquete, también de gules, y en el mantel un lebrel negro manchado de blanco; por orla 15 banderas rojas y azules en campo de plata.

Blasón de los Bernales.

También fué nieta D.ª Gregoria de la Ascensión de Bernales y Larache de D. Juan Ventura de Larache y de la Pedrusa, natural de Bilbao, y de D.ª María Magdalena de Cortayre y Guzmán, casados en 1693, y segunda nieta del capitán D. Domingo de Cortayre y de D.ª Ángela Francisca de Guzmán é Iluego, de D. Juan de Larache y de la Fuente y de D.ª María de la Pedrusa y Limpias.

Un solo hijo, que sepamos, tuvo D. Matías José Alejandro de la Mata y Carrillo, y fué don Pedro Antonio de la Mata y Bernales Carrillo y Larache, que nació en Cartagena de Indias el 5 de Diciembre de 1763, y fué bautizado en el Sagrario de la Catedral el 12 de dicho mes y año, estando su partida en el folio 324 vuelto, de uno de los libros en los que se asentaban los españoles que allí nacían.

Don Pedro Antonio de la Mata entró á servir á S. M. de cadete el 12 de Diciembre de 1775, teniendo, por lo tanto, doce años, y llegó á Capitán de Granaderos el 8 de Marzo de 1796, sirviendo como tal cerca de catorce años, que hicieron un total de treinta y cinco (1).

Casó en Cartagena de Indias, siendo Capitán de la quinta Compañía del segundo batallón del regimiento fijo en dicha plaza, el 15 de Marzo de 1799 (libro donde se asentaban los españoles, folio 32) con D.ª María Teresa López de Tagle y Madariaga, que había nacido en dicha ciudad de Cartagena de Indias el 10 de Junio de 1781 (libro donde se asentaban los españoles, folio 192), y que era hija de D. José Antonio López de Tagle y Ortiz, Alguacil Mayor del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, nacido en Santander el 13 de Diciembre de 1731, y de D.ª María Teresa de Madariaga y Fernández de Gandarillas, nieta de D. José López de Tagle y Ruiz de Rebolledo, nacido en Monegro, jurisdicción de Reinosa, el 20 de Marzo de 1692, y de D.ª María de Ortiz y Muñoz Diego y Toca, nacida en el lugar de San Román de la Llanilla (Santander) el 1714, y segunda nieta

(1) Su hoja de servicios tampoco existe en el Archivo General Militar de Segovia.

Digitized by Google

de D. Juan López de Tagle y Fernández de San Martín, nacido en Monegros el 25 de Octubre de 1655, y de D.ª Ana María Ruiz de Rebolledo, natural de dicho Monegro, donde nació el 21 de Agosto de 1651.

También fue nieta D.ª María Teresa López de Tagle y Madariaga del Dr. D. Andrés de Madariaga y Morales, nacido en Cartagena de Indias y primer Conde de Pestagua, en 1769, y de D.ª María Josefa Fernández de Gandarillas, también natural de Cartagena de Indias; segunda nieta de don Andrés de Madariaga Álvarez de Mondragón y Gaviria, natural de Sevilla, y de D.ª Antonia Morales Negrete Blanco de Salcedo, natural de Cartagena de Indias, y tercera de D. Andrés de Madariaga y Gaviria, Maestrante de Sevilla y natural de dicha ciudad, y de D.ª Isabel Lorenza Álvarez de Mondragón, también de Sevilla; del Capitán Morales Negrete, natural de Sevilla, y de D.ª Antonia Blanco de Salcedo, de Cartagena de Indias.

Don Pedro Antonio de la Mata y Bernales tuvo con su mujer, D.ª María Teresa López de Tagle y Madariaga dos hijas y un hijo, que se llamaron Petronila, María Teresa é Hilario, que volveremos á ocuparnos con las letras *a)*, *b)* y *c)*, respectivamente, pues otra hija, María, que tuvieron, murió muy joven.

Don Pedro Antonio de la Mata murió en Cartagena de Indias el 7 de Agosto de 1812, recibiendo sepultura en la iglesia del convento de Santo Domingo, habiendo testado el 1.° de dicho mes y año ante el Sargento Mayor de Dragones, D. Joaquín Ruiz, encargado de la Sargentía Mayor del batallón de línea, y como su tío carnal, D. Nicolás Francisco Javier de la Mata y Carrillo, rector de la iglesia de Santiago, de Logroño, y poseedor de los mayorazgos, murió, como ya indicamos, el 1817, pasaron ésos á su sobrino nieto D. Hilario Pablo de la Mata y López de Tagle, quien al poco tiempo vino á España con su madre y hermanas, muriendo aquélla en Logroño, el 2 de Diciembre de 1824 (libro 6.°, folio 155 de la iglesia de Santiago), pero habiendo ya tomado posesión de todos ellos, en nombre de su hijo, el 23 de Diciembre de 1818, á virtud de sentencia de la Chancillería de Valladolid.

a) Doña Petronila Felipa Josefa de la Mata y López de Tagle Bernales y Madariaga, nació en Cartagena de Indias el 3 de Mayo de 1802, y casó en España con D. José Jorge Sáenz de Otamendi, Asesor del Ejército que mandó el general Ballesteros, Consejero provincial, Comandante de Nacionales y Alcalde mayor del valle de Ocón, en la Rioja, durante la primera guerra civil, habiendo sido hecho prisionero por los carlistas y llevado á Estella. Tuvieron los hijos siguientes: Petra, José, Teresa, Nemesia, Eustaquio y Nicolás Sáenz de Otamendi y de la Mata.

Digitized by Google

b) Doña María Teresa de la Mata y López de Tagle Bernales y Madariaga, nació en Cartagena de Indias el 8 de Febrero de 1809, y casó, también en España, con D. Andrés Fernández Arnedo, teniendo los siguientes hijos: Domingo, Demetrio, Juan, Felipa, Gregoria, Petra, Rosario y Catalina Fernández Arnedo y de la Mata; y

c) Don Hilario Pablo Antonio Ramón de la Mata y López de Tagle Bernales y Madariaga, nació también en Cartagena de Indias, el 14 de Enero de 1805 (libro correspondiente al segundo batallón del regimiento fijo en dicha ciudad, en el que se asentaban las partidas de bautismo de los militares españoles, al folio 62 vuelto), siendo su padrino el famoso Alcalde de Cartagena de Indias, en 1810, Dr. D. José María García de Toledo y Madariaga, nieto del primer Conde de Pestagua y primo hermano de doña María Teresa López de Tagle y Madariaga. Se casó en Galilea (Rioja) el 27 de Abril de 1825, (Libro que empieza el 17 de Septiembre, folio 96), mediante el consentimiento prestado por el Excmo. Sr. D. Carlos de O'Donnell, Capitán General de Castilla la Vieja, con D.ª Joaquina Fernández Arnedo, nacida en Pipaona (Rioja) el 20 de Marzo de 1809 é hija de D. Pedro, que fué varias veces Consejero provincial por Ocón, cuando la Rioja pertenecía á Soria, y que estuvo asentado, juntamente con su padre D. Francisco y su hermano D. Francisco Ezequiel, en Valdeosera, el 20 de Abril de 1787 (tomo IV del *Becerro*, folio 18), por haber probado descender por línea recta de varón de la divisa llamada *Regajol*.

Don Hilario de la Mata y López de Tagle obtuvo Real carta ejecutoria de nobleza de sangre en la Chancillería de Valladolid, el 10 de Mayo de 1832, y en 1834 fué hecho prisionero por los carlistas en su casa de Corera y encerrado en el santuario del Puy, de Estella, de donde salió á los siete meses, mediante la entrega de 25.000 pesetas que le exigieron.

Murió en Logroño el 29 de Noviembre de 1861 (libro 11, folio 141 vuelto, de la iglesia de Palacio), y su mujer el 29 de Marzo de 1880, y no tuvieron más que un solo hijo, Felipe, que nació en Corera el 1.° de Mayo de 1827 (libro 7.°, folio 80), fué varios cuatrimestres Diputado provincial por el distrito de Arnedo, y casó en Logroño (iglesia de Palacio) el 21 de Febrero de 1858 (libro 13) con D.ª María Felipa Cayetana Ramona de Barrenechea y Oñate, hoy Condesa de San Cristóbal, é hija del entonces Conde don Martín Miguel de Barrenechea y Azcárate (1) y de D.ª María Cruz de Oñate y Marichalar; nieta de D. Juan Santos de Oñate y Gamarra y de

(1) Sus ascendientes los «Barrenechea», pueden verse en esta REVISTA, año V, número 3.°, página 112.

Digitized by Google

D.ª Josefa Marichalar y Acedo; segunda nieta de D. Juan Antonio de Oñate y Sánchez Samaniego y de D.ª Juana Gamarra y Argáiz; y... quinta nieta de D. Juan de Oñate y Contreras, Caballero de Santiago en 1648, y de D.ª María Iániz de Zufía; y séptima nieta de D. Juan de Oñate, nacido en Fitero (Navarra) el 8 de Marzo de 1561, y de D.ª Ana de Barea y Lafuente, casados en dicho Fitero el 30 de Noviembre de 1589.

Don Felipe de la Mata y Fernández Arnedo, murió en Logroño el 28 de Diciembre de 1887 (tomo 23 del Registro civil, folio 750), y testó ante don Plácido Aragón el 26 del mismo mes y año.

Tuvo los hijos siguientes:

Doña Ana María de la Mata y Barrenechea, que nació el 26 de Julio de 1859, en Logroño, iglesia de Palacio, y murió muy niña.

Don Hilario, que nació en Logroño, y en dicha iglesia de Palacio, el 9 de Enero de 1862, y murió soltero el 20 de Diciembre de 1887.

Don Francisco José Domingo, que sigue la sucesión.

Don Joaquín, que nació el 16 de Febrero de 1866, y murió de niño.

Doña María de los Dolores, que nació en Logroño (iglesia Colegial) el 15 de Septiembre de 1867, y casó también en Logroño, el 1888, con don Vicente Eulate y Moreda. Tienen once hijos que se llaman Rafael, María Josefa, Carmen, Francisco Javier, Joaquín, María de la Asunción, Felipe, Tirso, José María, Concepción é Ignacio Eulate y de la Mata.

Don Pablo Pelayo, que nació en Logroño el 26 de Junio de 1869 y casó el 2 de Octubre de 1909 con D.ª Blanca Sáenz. Tienen un solo hijo que se llama Hilario.

Y D.ª Felisa, que nació el 31 de Marzo de 1871 (iglesia Colegial de Logroño) y está soltera.

Don Francisco José Domingo de la Mata y Barrenechea, nació en Logroño el 11 de Mayo de 1864 (libro 20 de la iglesia de Palacio), y casó, en esa misma ciudad, el 1.º de Agosto de 1889 (libro 11, folio 139 vuelto, de la iglesia de Santiago), con D.ª María de la Asunción Clara López Montenegro y Castejón, que había nacido en dicha iglesia de Santiago el 12 de Agosto de 1865 (hallándose su partida en el libro 17, folio 34), y que era hija del Excmo. Sr. D. Santiago Ricardo López Montenegro y García del Valle y de D.ª Joaquina Narcisa Castejón y Gómez de la Serna (1); nieta

(1) Sus ascendientes los «Castejón», pueden verse en esta revista, año V, números 7 y 9, página 290.

Digitized by Google

de D. Roque López Montenegro y López Montenegro, Señor de Ontalvilla y de la Torre de Navalcaballo (Soria), y de D.ª María Josefa García del Valle y Nájera Salvador, y segunda nieta de D. Pedro Pablo López Montenegro é Izquierdo Maturana y de D.ª Francisca López Montenegro é Hidalgo, con cuyo matrimonio quedaron unidas las dos ramas de los López Montenegro.

Su blasón parece ser se compone de dos cuarteles: primero, una eme de oro coronada y en campo gules; y segundo, un roble sinople, en campo de oro, y arrimados á él dos lobos gules. Por orla, ocho aspas de oro en campo gules.

Don Francisco José Domingo de la Mata y Barrenechea fué Comisario Regio de Agricultura en 1897; Alcalde de Logroño del 1899 al 1902, habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento, el 18 de Mayo de 1901, dar su nombre al hasta entonces *Muro de los Reyes*, y Diputado á Cortes por Torrecilla de Cameros (Rioja) del 1907 al 1909. Es Caballero Gran Cruz de Isabel la Católica desde el 1907, y se halla asentado en el libro *Becerro* de Valdeosera, tanto en la divisa de «Íñigo Martínez de Abajo» como en la de «Regajol».

Su mujer murió en Bilbao (iglesia de San Nicolás) el 16 de Noviembre de 1891 (tomo 64, folio 165, del Registro Civil), pero sus restos yacen en Logroño, en el panteón de los Mata.

Tuvieron los anteriores un solo hijo, D. Felipe José Joaquín Víctor de la Mata y López Montenegro Barrenechea y Castejón, que nació en Logroño (iglesia Colegial) el 28 de Julio de 1890 (tomo 21, folio 320, del Registro Civil) y fué asentado al mismo tiempo que su padre en el libro *Becerro* de Valdeosera. Murió en Bilbao el 20 de Enero de 1917.

EL MARQUÉS DE VARGAS.

Digitized by Google

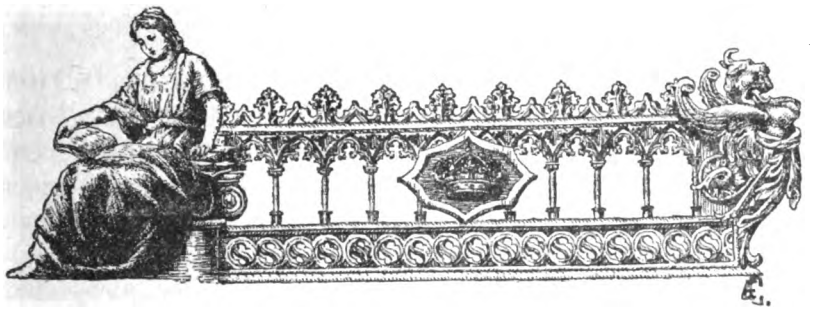

ÍNDICE

DE LAS PRUEBAS DE NOBLEZA PARA VESTIR LOS HÁBITOS DE LAS ÓRDENES MILITARES PORTUGUESAS DE CRISTO, SANTIAGO Y AVIS, QUE SE CUSTODIAN EN EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

(CONTINUACIÓN)

Almeida Monteiro, Francisco. Año 1642. Orden de Cristo.
Alonso Ruiz, Roque, 1657, ídem.
Alvarado y Mendoza, Fernando, 1642, Santiago.
Alvarenga, Francisco, 1647, ídem.
Alvarez Bandeira, Gregorio, 1642, ídem.
Alvarez da Costa, Pedro, 1642, Cristo.
Alvarez da Cunha, Luis, 1642, ídem.
Alvarez de Matos, José, 1646, ídem.
Alvarez de Matos, Thomé, 1643, ídem.
Alvarez Pinheiro, Juan, 1645, Santiago.
Alvarez Sarmento, Luis, 1661, Cristo.
Alvarez Suárez, Juan, 1648, Santiago.
Amaral, Melchor de, 1642, Cristo.
Amaral Monteiro, Gil de, 1641, Santiago.
Andrade, Francisco, 1642, ídem.
Andrade, Francisco, 1642, Avis.
Andrade, José de, 1657, Cristo.
Andrade, Luis de, 1657, ídem.
Andrade de Amaral, Melchor de, 1665, ídem.
Andrade Baular, Rodrigo de, 1663, ídem.

Digitized by Google

Andrade Béjar, Francisco, 1643, Cristo.
Andrade Falcón, Bartolomé, 1642, Avis.
Andrade de Franca, Hector de, natural de *Ceuta*, 1642, Cristo.
Andrade Moreira, Antonio de, ídem, 1663, ídem.
Andrade Pacheco, Francisco, 1647, ídem.
Angel, Jerónimo Bautista, 1650, ídem.
Antúnez, José, 1642, ídem.
Antúnez Cacixo, Diego, 1651, ídem.
Antúnez Caceiro, Francisco, 1662, ídem.
Araújo, Antonio de, 1642, Avis.
Araújo y Pimentel, Francisco de, 1646, Cristo.
Arráez Calsal, Pedro, 1643, ídem.
Arráez de Mendoza, Antonio, natural de *Ceuta*, 1642, Santiago.
Arráez de Mendoza, Gonzalo, ídem, 1646, Cristo.
Arráez de Mendoza, Lorenzo, ídem, 1646, ídem.
Arráez de Mendoza, Manuel, ídem, 1651, ídem.
Arráez de Mendoza, Thomé, ídem, 1655, ídem.
Arráez de Mendoza, Tomás, ídem, 1656, ídem.
Arrese, Andrés de, 1661, Cristo.
Ataide y Sotomayor, Francisco, 1665, Santiago.
Banho, Cristóbal del, 1643, Cristo.
Barba de Mezquita, Pedro, 1643, natural de *Ceuta*, ídem.
Barbosa, Sebastián, 1642, Cristo.
Barbosa de Mendoza, Pedro, 1655, ídem.
Barbosa de Penha Rosa, Jorge, 1658, ídem.
Barbosa da Silveira, Gonzalo, 1643, ídem.
Barradas Caldeira, Antonio, 1667, Avis.
Barreto de Meneses, Jerónimo, 1665, ídem.
Barrigo Vesinho, Francisco, 1649, Cristo.
Barsalar, Antonio, 1655, ídem.
Berges Velhoa, Simón, 1642, ídem.
Biedma Carvajal, Sancho de, 1642, Santiago.
Biel, Otho, 1650, Cristo.
Blandón de Valcárcer, Francisco, 1661, ídem.
Bonet, Francisco Roque, 1642, Avis.
Bonet y Soler, Nicolás, 1642, ídem.
Bothelo de Barros, Antonio, 1642, Santiago.
Botelho de Fonseca, Juan, 1665, Cristo.
Brito, Antonio de, 1642, Santiago.

Digitized by Google

Britto Carrasco, Jorge, 1644, Avis.
Britto Corte Real, Antonio de, 1642, Cristo.
Britto Meireles, Francisco, 1642, Santiago.
Bulhoes Baracho, Manuel, 1641, ídem.
Cabral, Luis de, 1642, Cristo.
Cabral, Manuel de, 1659, ídem.
Cabral da Cámara, 1643, Santiago.
Caldeyra, Silvestre, 1661, Cristo.
Caldeira de Sousa, 1642, Santiago.
Cámara de Noronha, Jorge, 1642, Cristo.
Camello de Sequeira, Diego, 1642, ídem.
Carbalhal, Bartolomé, 1642, Santiago.
Cardoso, Simón, 1642, ídem.
Carneiro da Costa, Domingo, 1658, Cristo.
Carreto de Ceballos, Fernando, 1645, Santiago.
Carvalho de Guevara, Juan, 1642, Cristo.
Castellanos, Antonio de, 1648, Santiago.
Castro, Dionisio de, 1642, Avis.
Castro, Manuel de, 1649, Cristo.
Castro Almeida, Manuel, 1665, Avis.
Castro Barbosa, Gabriel de, 1642, Cristo.
Castro Pereira, Francisco de, 1647, ídem.
Castro da Silva, Diego de, 1663, ídem.
Castro Sotomayor, Pedro, 1642, Avis.
Castro de Sousa, Manuel de, 1642, ídem.
Chirinos, Miguel de, 1642, Santiago.
Coelho Almeida, 1665, Cristo.
Coelho de Andrade, Manuel, natural de *Ceuta,* 1651, ídem.
Coelho Osorio, José, 1642, Santiago.
Contreiras, Antonio Martín, 1648, ídem.
Cordeiro de Lira, Alfonso, 1650, Cristo.
Coresma de Carvalho, Manuel, 1651, ídem.
Correa Alcoforado, Diego, natural de *Ceuta,* 1646, ídem.
Correa de Franca, Melchor, ídem, 1648, ídem.
Correa de Franca, Sebastián, ídem, 1648, ídem.
Correa de Franca, Francisco, ídem, 1648, ídem.
Correa de Guevara, Antonio, ídem, 1643, ídem.
Correa Guevara, Francisco, ídem, 1661, ídem.
Correa López, Antonio, ídem, 1643, ídem.

Digitized by Google

Correa Mathoso, Francisco, 1642, Cristo.
Correa Sotomayor, Antonio, 1642, Avis.
Costa, Simón da, 1643, Cristo.
Costa de Alburquerque, Antonio de, 1648, ídem.
Costa Pacheco, Antonio de, 1643, ídem.
Costa Pitta, Francisco, 1649, ídem.
Costa Quintal, Diego, 1642, Avis.
Costa da Silveira, Duarte, 1641, Santiago.
Costa da Sousa, Antonio de, 1649, Cristo.
Cunha, Jacinto de, 1641, Santiago.
Cunha, Manuel da, 1665, Cristo.
Cunha da Veiga, Nuño de, 1641, Santiago.
Degrade de Mendoza, Antonio, 1643, Cristo.
Delgado, Luis Domingo, 1642, Santiago.
Díaz Agustini, Alfonso, 1649, Cristo.
Díaz, Amaro, 1664, ídem.
Díaz, Antonio, 1643, ídem.
Díaz de Andrade, Manuel, 1643, ídem.
Díaz Cid, Pedro, 1642, ídem.
Díaz da Grada, Fernán, 1642, ídem.
Díaz Montaban de Freisas, Gregorio, 1648, ídem.
Dinis de Acosta, Miguel, 1643, ídem.
Domedel Ferreira, Francisco, 1664, ídem.
Domínguez Pacheco, Francisco, 1643, ídem.
Enríquez Pimentel, Bernardo, 1641, ídem.
Espinosa, Fernando de, 1651, ídem.
Estévez, Domingo, 1664, ídem.
Estévez, Gonzalo, 1664, ídem.
Fagúndez Bocarro, Thomas, natural de *Ceuta*, 1643, ídem.
Faria, Juan de, 1641, Santiago.
Faria da Silva, Fernando, 1666, ídem.
Feito de Andrade, Fernando, 1648, Cristo.
Fernández, Antonio, 1650, ídem.
Fernández Céspedes, Antonio, 1641, Avis.
Fernández de Acosta y Sotomayor, Gaspar, 1666, Santiago.
Fernández Couto, Francisco, 1642, Cristo.
Fernández Curado, Andrés, 1665, ídem.
Fernández Gigante, Matheos, 1649, ídem.
Fernández Lamberto, Diego, 1647, ídem.

Digitized by Google

Fernández Pita, Melchor, 1642, Santiago.
Fernández de Santa María, Alfonso, 1666, Cristo.
Fernández Cermenho, Manuel, 1662, ídem.
Fernández Tinoco, Manuel, 1665, Santiago.
Fernández Tinoco, Pedro, 1642, Avis.
Fernández Viegas, Andrés, 1646, Cristo.
Ferreira, Domingo, 1655, ídem.
Ferreira, Gregorio, 1642, ídem.
Ferreira, Manuel, 1654, Avis.
Ferreira, Pedro, 1646, Cristo.
Ferreira d'Almeida, Alejandro, 1666, ídem.
Ferreira Cardoso, Pantaleón, 1663, ídem.
Ferreira de Barros, Mateo, 1642, Santiago.
Figueiredo, Gaspar de, 1645, Cristo.
Figueiredo Bothello, Antonio, 1659, ídem.
Figueiredo Sarmiento, Francisco de, 1665, Santiago.
Figueroa, Pedro de, 1642, Santiago.
Figueroa, Álvaro de, 1642, Avis.
Filgueira, Francisco, 1642, Santiago.
Finados Rodríguez, Diego, 1661, Cristo.
Florentino de Puey, Carlos, 1656, ídem.
Flórez Lima, Francisco, 1642, Avis.
Folgado de Sousa, Simón, 1659, Cristo.
Fonseca, Cristóbal de, 1646, ídem.
Fonseca, Diego de, 1665, ídem.
Fonseca, Enrique de, 1650, ídem.
Fonseca, Manuel de, 1660, ídem.
Fonseca, Paulo de, 1642, Santiago.
Fonseca Silva, Francisco, 1651, Cristo.
Fonseca, Blas de, 1642, ídem.
Francés de Teves, Luis, 1642, Santiago.
Franca, Agustín de, 1665, Cristo.
Franca, Manuel de, 1642, Avis.
Franca, Blas de, natural de *Ceuta*, 1649, Cristo.
Franco, Pablo de, 1645, ídem.
Freire, Manuel, 1661, ídem.
Freire de Andrade, Antonio, natural de *Ceuta*, 1664, ídem.
Freire de Andrade, Antonio, ídem, 1665, Avis.
Freire de Andrade, Juan, 1642, Santiago.

Digitized by Google

Freire de Andrade, Mateo, 1644, Avis.
Freire de Noronha, Baltasar, 1645, Cristo.
Freire de Noronha, Melchor, 1646, ídem.
Freitas Pinto, Luis, 1641, Avis.
Freitas de Sequeira, Jerónimo, 1642, Cristo.
Freites, Lázaro Alberto de, 1651, ídem.
Fuentes Viscarreta, Juan, 1642, Santiago.
Galbán, Francisco, 1644, Avis.
Gallo, Francisco, 1666, Santiago.
Gama, Francisco de, 1658, Cristo.
Gedes Alcoforado, Melchor, Santiago.
Gil Alfonso, Diego, 1642, Cristo.
Gómez Abreu y Lima, Pedro, 1642, Santiago.
Gómez Abréu de Visogue, Juan, 1642, ídem.
Gómez Coelho Paulo, Andrés, 1663, Avis.
Gómez d'Orta, Gaspar, 1664, Cristo.
Gómez Pinto, Sebastián, 1643, ídem.
Gómez Sebalinho, Manuel, 1658, ídem.
Gómez Serrano, Francisco, 1642, Santiago.
González Álamo, Sebastián, 1648, ídem.
González Pacamba, Sebastián, 1645, Cristo.
González de la Riva Agüero, Antonio, 1642, Santiago.
Gonzálvez, Baltasar, 1642, Cristo.
Gouvea y Mendoza, Manuel, natural de *Ceuta*, 1665, ídem.
Govea de Mendoza, Diego, ídem, 1647, ídem.
Grada de Mendoza, José de, 1642, ídem.
Guedes Correa, Joaquín, 1647, ídem.
Guevara, Gonzalo de, 1664, ídem.
Guevara Vasconcelos, Pedro, natural de *Ceuta*, 1659, ídem.
Herrera Ozores, Cristóbal, 1665, Avis.
Home d'Almeida, Manuel, 1641, Santiago.
Hoyo, Cristóbal del, 1645, ídem.
Hurtado de Mendoza, Lorenzo, 1663, Cristo.
Hurtado de Mendoza, Thomé, 1665, ídem.
Igual y Castillo, Antonio, 1642, Santiago.
Jacóme d'Acosta, Manuel, 1649, Cristo.
Jiménez Serrado, Manuel, 1661, ídem.
Landín Teixeira, Salvador, 1642, Santiago.
Langrés Rosario, Nicolás, 1660, Avis.

Digitized by Google

Lara Cavalheiro, Francisco de, 1645, Cristo.
Lares d'Abréu, Manuel, 1648, ídem.
Leal de Carvalho, Amador, 1643, ídem.
Leite Pereira, Diego, 1647, ídem.
Liaón, Héctor de, 1643, ídem.
Lima, Álvaro de, 1643, ídem.
Lima, Juan de, 1645, ídem.
Lima Antúnez, Antonio de, 1665, ídem.
Lira Pereira, Gregorio de, 1663, ídem.
Lira Pereira, Nicolás, 1642, Santiago.
Lobo, Luis, 1643, Cristo.
Lobo Barbosa, Jerónimo, 1661, ídem.
Lobo Barbosa, Simón, 1647, ídem.
Lobo de Gama, Juan, 1666, ídem.
Lobo de Mendoza, José, 1663, ídem.
Lobo de Mendoza, Manuel, 1646, ídem.
López Banha, Antonio, 1663, ídem.
López Banha, Francisco, 1649, ídem.
López Banha, Gonzalo, 1662, ídem.
López Banha, Juan, 1662, ídem.
López Banha, Mateo, 1662, ídem.
López da Franca, Diego, natural de *Ceuta*, 1642, ídem.
López de Mendoza, Simón, ídem, 1643, ídem.
López-Páez y Palma, Antonio, ídem, 1662, ídem.
López-Páez y Mendoza, Lorenzo, ídem, 1668, ídem.
López-Páez y Ariño, José, ídem, 1663, ídem.
López-Páez y Mendoza, Antonio, ídem, 1645, ídem.
López Pérez, Gonzalo, 1643, ídem.
López Oliveira, Juan, 1666, ídem.
López Tabares, Baltasar, 1644, ídem.
López Tabares, Francisco, 1642, ídem.
Lucena, Francisco de, 1655, ídem.
Lucas Saudes, Miguel de, 1666, ídem.
Luis, Simón, 1642, ídem.
Macedo Leito, Pedro, 1642, ídem.
Machado, Luis, 1647, ídem.
Machado de Sousa, Juan, 1664, ídem.
Madeira d'Orta, Antonio, natural de *Ceuta*, 1659, ídem.
Madeira da Fonseca, Manuel, 1657, ídem.

Digitized by Google

Madureira Ferreira, Jorge de, 1642, Cristo.
Magalhaes de Meneses, Antonio, 1642, Avis.
Maldonado, Francisco, 1642, Santiago.
Manco, Manuel, 1656, Cristo.
Mano Lameira de Andrade, Antonio, 1642, Santiago.
Marín Falcón, Gaspar, 1644, Avis.
Marín de Matos, Simón, 1645, Cristo.
Marinho Falcón, Sebastián, 1651, ídem.
Marinho Falecio, Pedro, 1642, Santiago.
Martínez de Ayala, Fernando, 1659, Cristo.
Martínez de Atalaya, Juan, 1642, Santiago.
Martínez Bocarro, Sebastián, 1646, Cristo.
Martínez Pereira, Sebastián, 1662, ídem.
Martínez de Zuazo, Antonio, 1665, Santiago.
Mathos Fragoso, Juan, 1662, Cristo.
Mateus de Moncai, Pedro, 1642, ídem.
Maya, Antonio de, 1644, Santiago.
Maya de Andrade, Francisco, 1668, Avis.
Medina, Manuel de, 1644, Santiago.
Melo Gouvea, Manuel, 1641, Avis.
Mello Alburquerque, Nuño de, 1642, Santiago.
Méndez, Gaspar, natural de *Ceuta*, 1659, Cristo.
Méndez de Fonseca, Giraldo, 1649, ídem.
Méndez Lobo, Francisco, 1643, ídem.
Méndez de Silveira, Nuño, 1642, ídem.
Méndez Suárez, Manuel, 1663, ídem.
Méndez Vasconcelos, Martín, 1648, Santiago.
Meneses, Francisco de, 1668, Avis.
Meneses, Luis de, 1642, ídem.

(Continuará.)

Digitized by Google

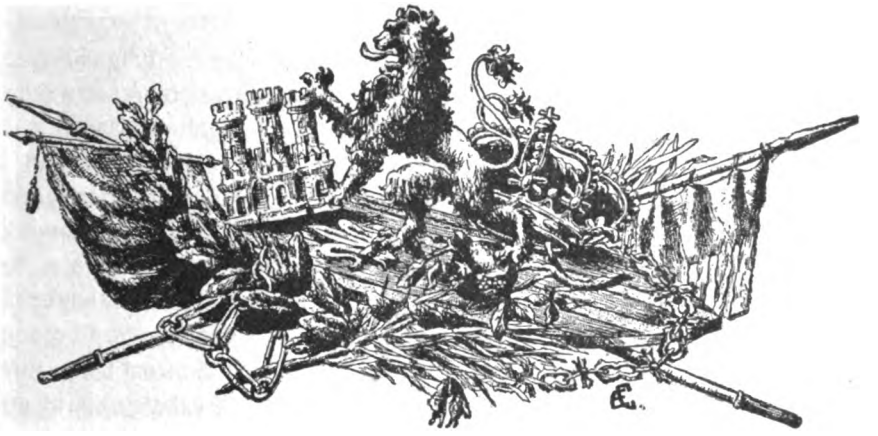

Documentos para la Historia Regional.

PRIVILEGIOS Á LA CIUDAD DE CÓRDOBA

PRIVILEGIOS concedidos á la Ciudad de Córdoba por el rey don Fernando IV y ratificados más tarde por D. Alonso el onceno su hijo, á los Jurados de la noble Ciudad de Córdoba en recompensa á los buenos é muchos servicios que dichos jurados ficieron á los Reyes «ende Yo bengo e facen agora amí» y especialmente porque guardaban las Collaciones de los ladrones y de los malhechores «e tambien porque han de ver la guarda de las torres e velas e puertas de las Villas requiriéndolas de noche e de día porque la vela fuese mejor guardada, e porque ellos no pueden proveer las sus casas ni las Haciendas, así como otros, e porque el su servicio de los dichos jurados me cumple mucho y en la Villa tengo por bien de les facer merced que ningun posadero ni Juez ni otro ninguno non den posada en las sus casas sin su voluntad de cualquier de estos jurados a que traian sus franquezas y sus libertades segun las ovieron fasta aqui; bien e cumplidamente e que sean llamados a los Consejos e a los Cabildos que ficieron porque ellas puedan guardar el mi servicio e por los facer mas bien e mas merced quanto a ellos e sus mugeres e a sus hijos, e a sus paniaguados para en todos sus días de todos sus pechos y pedidos que Yo enviare pedir, o e viere de hacer en cualquier manera quien que sea que nombre aya de pechos salve ende de moneda forera aquellos que

Digitized by Google

han derecho de la pechar que tengo por bien que si alguno, o algunos que me la den quando acaeciese de siete en siete años e otrosí tengo por bien que si alguno o algunos de los jurados de Cordova fueren acusados por alguna cosa en que digan que deven ser recaudados ellos e sus bienes, porque ellos son míos oficiales e andan en mi servicio que ninguno adelantado ni Alcalde nin Juez mío nin otro non los prendan nin les tomen ninguna cosa de lo suio salvo si fuere provado con otro alguno de ellos, que mate home como non deba o si le fuere provado que fizo cosa porque merezca muerte, e ellos dando buenos fiadores que parezcan antemí que sean oídos e los libren en aquella manera que Yo tuviere por bien, é otrosí tengo por bien que no sean tenidos de ir en las Huestes nin en las cabalgadas ni en las Andas por premio mas tengo por bien que bayan así como fueron ansí en tiempo de los otros Reies onde yo vengo e que no sean aprendedados nin les fagades otra premia ninguna por esta razón; otrosí tengo por bien que ayan sus Ayuntamientos do quisieren quando quisieren para acordar aquello que entendieren que sera mi servicio, e apro de la V[a] así como le ficieron hasta aquí e que cuando un jurado muriese en aquella collación do muriese que no pueda ser otro jurado a menos que non sean llamados los otros jurados con los otros homes buenos de la collación porque hagan aquel que sea para ello e que me sepa servir en este oficio así como debe e mando e defiendo firmemente que ningunos non sean osados de les pasar contra estos bienes e estas mercedes que yo fago nin contra ninguna cosa dellas ca quales porque lo ficieren pecharme yan cada uno dellos en pena mil maravedís de la moneda nueva e a ellos todo el daño doblado e mando a todos los adelantados que por mí fueren en la frontera e á los Alcaldes e a el Juez que fueren por mí e por el Consejo de Cordova que selo hagan tener e guardar en todo segun lo Yo mando por esta mi carta e vos ni ellos non fagades en deal, si non a los cuerpos e a los que obieredes me tomaría por ello, e de esta ley mandé dar esta mi carta, sellada con mi sello de plomo colgado. Dado en la Villa de Valladolid á nueve días de Enero, era de mil y trescientos é treinta e quatro años: Yo Rui la fize escribir por mandado del Rey e del Infante D. Enrique su tutor, e otro sí Yo e la dicha Reyna mi Aguela, Vimos otra carta de este Rey D. Fernando mío Padre escrita en papel e sellada con su sello en las Espaldas fecho en esta guisa: D. Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla de Toledo de León de Gallicia de Sevilla de Córdoba de Murcia de Jaen del Algarve e Señor de Molina. Al Consejo e a los Alcaldes e al Juez de la Noble Ciudad de Cordoba, e a todos los Consejos de los Castillos e de los Lugares del termino de Córdoba, salud e gracia sepades que por razon de muertes de homes e de robos

Digitized by Google

e de otros malos fechos que se facen en el término de Cordova e a los mis Jurados de Cordoba que me han de dar cuenta de todas estas cosas e los dichos Jurados se les dara cien maravedís de la moneda nueva e la prenda que quisieredes e que oviere lugar por cada un fecho e bueno que ficieren contra cualesquiera de aquellos malechores e mandamos que se le guarden e se le concedan a los dichos Jurados los privilegios que se acostumbra por los dichos servicios a este mi Reino».

Esta carta de privilegio esta dada en Alcañiz por mandado del mismo rey D. Fernando IV, y firmada por su Tutor el infante D. Enrique, el 5 de Septiembre era de 1335.

Posteriormente, por los Reyes Catolicos y casi todos los Reyes hasta D. Fernando VII, fueron ratificando estos y otros privilegios a los jurados de la ciudad de Córdoba por los muchos y señalados servicios que prestaban ahuyentando á los muchos malhechores que había por aquel Reino.

El legajo a que se refieren estos Privilegios se encuentra en el Archivo de la Cancillería de Granada, y esta registrado ultimamente en 22 de Junio de 1816 por el canciller D. José de Ogayar.

RAFAEL CAMPOS DE LOS REYES.

Digitized by Google

JURISPRUDENCIA NOBILIARIA

Es muy notable la sentencia dictada por la Sala tercera del Supremo en pleito contencioso-administrativo incoado por don José María Calatayud y Soler, defendido por el abogado seño Díaz Merri, contra la Real orden mandando expedir carta de sucesión en el Título de Barón de Agrés y Sella a favor de D. Adolfo Calatayud y Benavent, a quien defendió el abogado Sr. Hernando de Larramendi. He aqu la doctrina:

«Considerando que descartados los vicios de nulidad alegados por el actor, y por él mismo calificados de «leves», deben ser estudiados en orden a su suficiencia para tal declaración los enumerados como graves por la misma representación, esto es, los constituídos por los siguientes hechos ó circunstancias: 1.° Haber informado sobre ese indulto la Comisión y Consejo permanente de la Grandeza de España, después de haberlo hecho la Comisión permanente del Consejo de Estado. 2.° No haber oído al demandante antes de ser otorgado el indulto por Real orden de 17 de Marzo de 1916. 3.° Hacer esa concesión de indulto instada por D. Adolfo después de transcurrido el año concedido al mismo para solicitar la de sucesión en el Título. 4.° Otorgarle ésta no obstante ser inhábil para ella, por haber contraído su padre dos matrimonios sin Real licencia. 5.° La aplicación indebida del Real decreto de 24 de Enero, extraño al estado de derecho anterior á él:

«Considerando en cuanto al primero de esos fundamentos de nulidad que si bien es cierto que en los asuntos que haya informado la Comisión

Digitized by Google

permanente de ese Alto Cuerpo no pueden remitirse á informe de otro Centro que no sea el mismo Consejo en pleno, también lo es que tal precepto se refiere á aquellos asuntos en que se ordene ó prescriba deba ser oído, y es sabido que ni en el Real decreto ni en los artículos que taxativamente comprenden el originario de este pleito se ordena audiencia más que para crear, pues para la dispensa ó indulto sólo ha de ser oída la Diputación permanente de la Grandeza, resultando evidente que no fué necesaria la audiencia del Consejo de Estado, no existiendo, pues, el vicio de nulidad que se alega:

«Considerando que tampoco puede estimarse el segundo de los motivos de nulidad, porque en la legislación aplicable á los expedientes de este género no hay precepto alguno que establezca la audiencia de tercero, y por otra parte, la omisión no implica caducidad, sino solamente suspensión del derecho sucesorio:

«Considerando que no es suficiente á determinar la nulidad el hecho de haberse solicitado la Real cédula de sucesión después de transcurrir el año que concede el artículo 6.° del decreto de 27 de Mayo de 1912, porque en esa legislación especial no se establece el principio de que transcurrido el año se pierda el derecho al Título vacante, y mucho menos en favor de otro:

«Considerando, en cuanto al cuarto, es igualmente ineficaz, porque aparte de que, como sostiene la expresada Comisión, la creencia de que había caído en desuso la ley citada pudo determinar el olvido de aquella obligación, la menor edad del inmediato sucesor lo colocaba en forzosa situación de indefensión de su derecho, y por tanto irresponsable:

«Considerando que si bien la ley 2.ª, título 2.°, libro 10, de la Novísima Recopilación ordenó la costumbre de obtener la Real aprobación para contraer matrimonio, declarando inhábiles á los que tal no hicieren, obligación que recuerda la Real orden de 14 de Abril de 1905 y confirma la de 29 de Mayo siguiente, es forzoso coincidir con la Comisión permanente, que declara, al sostener el preferente derecho de D. Adolfo Calatayud al Título de Barón de Agrés y Sella, que no es imputable al finado aquella falta, pues no se habían dictado en vida del causante tales disposiciones, ó mejor dicho, recordatorios de ellas, olvido que aleja la idea de propósito deliberado de infringirlas, ni tampoco al sucesor menor de edad, y por tanto irresponsable, siendo, por tanto, evidente que habiéndose contraído aquellos matrimonios bajo ese régimen de inobservancia, no sería justo culpar de la omisión al menor y estimar como motivo de nulidad la Real disposición por él provocada y autorizada por Real decreto:

Digitized by Google

«Considerando que el hecho alegado como fundamento de nulidad por el demandante de haberse concedido el indulto aplicando el Real decreto de 24 de Enero de 1916, no teniendo éste efecto retroactivo, tampoco es motivo de nulidad, puesto que si bien no expresa que la tenga, esa declaración era innecesaria, pues se entiende que cuantos como el hijo primogénito del Barón de Agres y Sella no hubieran obtenido el indulto hasta entonces, bastaría que lo solicitaran y obtuvieran para suceder en el Título ó merced ostentado por su padre:

Considerando que, como demuestra todo lo expuesto, no existen los motivos ó vicios de nulidad alegados en la demanda, ni pueden, por tanto, ser declaradas nulas la Real orden de 17 de Marzo de 1916, concediendo a D. Adolfo Calatayud el indulto solicitado por su tutor en 12 de Febrero de aquel año; la de 8 de Agosto, que desestimó esa misma pretensión, y la de 18 de Noviembre ordenando que se expidiera la Real carta de sucesión á D. Adolfo Calatayud en el Título de Barón de Agrés y Sella, todas las cuales, por el contrario, deben ser declaradas firmes y subsistentes con arreglo a Derecho:

«Considerando, en cambio, que debe declararse haber lugar á la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio Fiscal y el coadyuvante, á quien representa el letrado D. Luis Hernando de Larramendi, pues declarado por el artículo 5.° del Real decreto de 27 de Mayo de 1912 que el Ministerio resolverá adjudicando la vacante al que ostente mejor derecho, es notorio que tal resolución es de carácter discrecional, y como tal, irrecurrible en vía contenciosa:

«Considerando además, aparte de esa nulidad, que como lo que se discute es el mejor o preferente derecho al expresado Título, esa declaración corresponde únicamente á los Tribunales ordinarios como cuestión de carácter civil, y por tanto, tampoco son recurribles las Reales órdenes impugnadas:

«Considerando, en síntesis, que no es procedente la nulidad, y lo es en cambio la excepción de incompetencia de jurisdicción;

«Fallamos que no procede declarar la nulidad de las Reales órdenes dictadas por el Ministerio de Gracia y Justicia, las cuales, por el contrario, dejamos firmes y subsistentes como arregladas á Derecho.

2.° Que ha lugar á la excepción de incompetencia de jurisdicción, por corresponder aquéllas á la facultad discrecional de la Administración y ser la cuestión de índole civil de la exclusiva pertenencia de los Tribunales ordinarios si por algún interesado les fuera sometida.

Así, etc....»

Digitized by Google

Hace algunos meses había ya obtenido el Sr. Hernando de Larramendi otra sentencia confirmatoria de Real orden, que creemos sea la primera en que el Real decreto de 27 de Mayo de 1912 se ha interpretado por la Sala tercera del Supremo, defendiendo á D. Alfonso de la Serna y Retortillo, Barón de Sacro Lirio, en pleito que sobre la sucesión de dicho Título promovió D. Daniel Araoz y Aréjula, bajo la dirección del notable letrado don Antonio Goicoechea.

Digitized by Google

Catálogo de hidalguías del Archivo Histórico Nacional.

El Archivo Histórico Nacional ha empezado á publicar Catálogos parciales de sus diversos fondos, tales como los relativos á *Títulos y Grandezas, Sellos, Hidalguías,* etc., etc., y como algunos de ellos son de verdadero interés para nuestros abonados, hemos solicitado y obtenido autorización para reproducirlos, dando principio á la serie con el de HIDALGUÍAS, que así podrán llegar á obtener gratuitamente nuestros suscriptores.

Felicitamos al Archivo Histórico Nacional por su laudable iniciativa, y damos las más expresivas gracias á su Director por la amable acogida que se ha servido dispensar á nuestra pretensión.

A

ABADAL Y CAMATS (Jaime).

Vecino de Calaf: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Junio de 1775.
Expediente: Año 1775.

ABADAL FONTANELLAS (Francisco).

Asiento del privilegio de Caballero: Año 1722.

ABADAL FONTANELLAS Y PRADELL (Francisco).

Vecino de San Esteban de Granollers: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Enero de 1783.
Expediente: Año 1783.

Vecino de Vich: Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de la ciudad de Vich para armarle Caballero: 2 de Agosto de 1791.
Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 31 de Octubre de 1792.
Expediente: Año 1792.

ABENGOA (Teresa Vicenta de).

Decreto sobre merced de Hidalguía por ama del infante D. Carlos, y á su marido Nicolás Jiménez: Año 1772.
Asiento del Despacho de Hidalguía libre de derechos y Media annata: Año 1772.

Digitized by Google

ABÓS (Pedro Benito de).

Decreto de confirmación del privilegio de Hidalguía: Año 1708.

ACUÑA (Ana María de), Marquesa del Valle.

Consulta de la Cámara de Castilla concediéndole una Hidalguía para beneficiar: 17 de Septiembre de 1634.

AGAMIL (Diego de).

Asiento del Despacho de legitimación para heredar y gozar honras, oficios y Nobleza de su padre: 2 de Octubre de 1713.

AGESTA (Felipe).

Vecino de Santa María: Privilegio de Hidalguía: Marzo de 1715.

AGRAZ (Alonso, Juan y Carlos).

Consulta sobre declaración de Hidalguía, sirviendo con 20.000 reales cada uno: Año 1795.

AGRAZ (Alonso Javier).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 28 de Agosto de 1795.

AGRAZ (Carlos).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 28 de Agosto de 1795.

AGRAZ (Juan Tomás).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 28 de Agosto de 1795.

AGRAZ DE LA CÁRCEL (Juan).

Consulta sobre declaración de Hidalguía: "Acuda á la Chancillería á usar de su derecho": Año 1782.

AGUADO (Antonio).

Vecino de Yuncler: Privilegio de Hidalguía: Febrero de 1772.
Consulta: Año 1771.

AGUADO (Mateo).

Natural y vecino de San Martín de Rubiales: Privilegio de Hidalguía: Noviembre de 1734.
Decreto: Año 1734.

AGUADO (Miguel).

Vecino de Vallecas: Asiento del Despacho de Hidalguía: 1.° de Diciembre de 1698.
Decreto: Año 1698.

AGUADO MUÑOZ (Miguel).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Agosto de 1745.
Asiento del Despacho mandando que á ... y sus hijos y descendientes se les guarden las exenciones que comprende el privilegio que el rey don Enrique hizo á Domingo y Rodrigo Muñoz, y ejecutorias, en su consecuencia, obtenidas, como sus descendientes que son: 10 de Agosto de 1745.
Privilegio de Hidalguía: Agosto de 1745.

AGUILERA (Francisco).

Véase Díaz Plaza (Bárbara).

AGUILERA SALCEDO (Pablo).

Natural de Porcuna: Privilegio de Hidalguía: Julio de 1753.
Consulta: Año 1753.

AGUN IBÁÑEZ (Toribio de).

Vecino de Astorga: Consulta de la Cámara de Castilla negándole el privilegio de Hidalguía que solicita: 24 de Junio de 1690.

AIGNOLS Y CAULES (Francisco y Ramón).

Expediente de privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1818.

AISA (Juan de).

Vecino de Peñíscola: Privilegio de Hidalguía para sí, sus hijos y sucesores: 27 de Septiembre de 1709.
Decreto: Año 1709.

Digitized by Google

AIXEMENS (Francisco).

Vecino de Reus: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Septiembre de 1752.

ALBAÑELL Y FONT (José).

Asiento del Despacho para que por el Archivo de la Corona de Aragón se expida certificación de su privilegio de Caballero: 13 de Mayo de 1794.

ALBELDA (Manuel).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1806.

ALBELDA Y PELEGERO (Antonio).

Minuta sobre privilegio de Hidalguía: Año 1807.

ALBERCH (José Francisco).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Marzo de 1774.
Expediente: Año 1774.
Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1777.

ALBERT JIBERTA (José).

Vecino de Castellón de Ampurias: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Marzo de 1778.
Expediente: Año 1778.

ALBIOL (Pedro).

Expediente sobre privilegio de Nobleza: Año 1803.

ALCAINE (Francisco).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1767.

ALCALDE (Angel).

Decreto de privilegio de Hidalguía, por haber dado el pecho al Infante, su mujer, Agustina de la Fuente: Año 1795.

ALCALDE (Angel) y su mujer, doña Agustina de la Fuente.

Asiento del privilegio de Hidalguía: 31 de Julio de 1795.

ALCOLEA (Miguel Lorenzo).

Consulta sobre declararle por Hijodalgo notorio de sangre; sirvió con 12.000 reales: Año 1757.

ALCÓN Y CALA DE VARGAS (Bartolomé y Diego).

Consulta sobre merced de Hidalguía: Año 1758.

ALEGRE ROIG (Miguel).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Abril de 1754.
Expediente: Año 1754.

ALEMANY (José Francisco).

Vecino de Tarragona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Agosto de 1796.
Expediente: Año 1796.
Consulta: Año 1794.

ALEMANY Y SALA (José).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 10 de Octubre de 1741.
Expediente: Año 1741.
Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1741.

ALESÓN Y MARÍN (Pedro Manuel).

Vecino de Sotes: Decreto de Hidalguía: 8 de Octubre de 1760.
Consulta sobre declaración de Hidalguía: Año 1760.

ALFARO Y AGUILAR (Pedro).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Enero de 1766.

ALFARO CASQUETE (Pedro).

Consulta sobre que se le conceda declaración de Hidalguía para sí, sus

Digitized by Google

hijos y descendientes; sirvió con 40.000 reales: Año 1802.
Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 18 de Marzo de 1802.
Minuta de la Cédula para diligencias sobre la Hidalguía de ...: Año 1796.

ALFARO MORENO Y MUNERA (Francisco y José).

Vecinos de Albacete: Real Despacho concediéndoles declaración de Hidalguía de sangre, como también de casa y solar conocido, para sí, sus hijos y sucesores: 19 de Febrero de 1729.
Decreto: Año 1729.

ALFONSO (Francisco).

Copia del privilegio de Noble militar: 24 de Diciembre de 1631.

ALIO (Arnaldo).

Memorial sobre concesión de privilegio de Noble: Año 1730.

ALIO Y CARRERAS (Juan).

Decreto de concesión de privilegio militar: Año 1752.

ALMELA Y PEÑAFIEL (Francisco Javier).

Vecino de Valencia: Privilegio de Hidalguía: 18 de Julio de 1775.

ALMELLER (Francisco y Pedro).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 28 de Noviembre de 1779.

ALMOINA BARATA (Antonio).

Vecino de San Julián de Landrobe: Privilegio de Hidalguía: 21 de Septiembre de 1778.
Consulta: Año 1778.

ALONSO (Francisco).

Vecino de Ocón: Privilegio de Hidalguía: 5 de Agosto de 1710.

ALONSO GASCO (Manuel).

Vecino de Meco: Privilegio de Hidalguía: Septiembre de 1734.

ALONSO HERRERA (Gabriel).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Marzo de 1757.

ALONSO MORGAS (Sebastián).

Vecino de Castillo de las Guardas: Privilegio de Hidalguía para sí, sus hijos y sucesores: 13 de Marzo de 1710.
Decreto: Año 1710.

ALONSO PERIÁÑEZ (Vicente).

Decreto de privilegio de Hidalguía: Año 1711.

ALONSO QUINTANA BRIEVA (Manuel).

Vecino de Cádiz: Privilegio de Hidalguía: Diciembre de 1757.
Consulta: Año 1757.

ALONSO RIBERA (Martín).

Consulta sobre declaración de Hidalguía para sí, sus hijos y descendientes; sirviendo con 8.000 reales: Año 1754.

ALÓS (José).

Título de Noble por la vía reservada: Año 1712.

ALÓS Y FERRER (José).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 10 de Julio de 1702.
Expediente: Año 1702.
Real Despacho de Comisión al Conde de Centellas para armarle Caballero: 10 de Febrero de 1702.

ALOY (Francisco).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona, en cabeza de su padre D. Miguel: 21 de Septiembre de 1759.

Digitized by Google

ALOY (José).

Vecino de Figueras: Privilegio de Caballero: 4 de Octubre de 1792.
Expediente: 1792.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Gerona para armarle Caballero: 16 de Mayo de 1791.

ALOY Y LLACH (José).

Decreto de privilegio de Caballero: 13 de Marzo de 1791.

ALOY Y SANZ (Francisco).

Consulta sobre privilegio de Caballero: Año 1794.

ALTAMIRANO CARVAJAL (Juan).

Expediente sobre concesión de Hidalguía y Veinticuatría: Mayo de 1742.

ALVARADO GARCÍA (Alonso).

Vecino de Berlanga: Privilegio de Hidalguía: 11 de Octubre de 1759.

ALVARADO GARCÍA (Juan).

Vecino de Berlanga: Privilegio de Hidalguía: 27 de Junio de 1759.

ALVARADO GARCÍA (Lorenzo).

Vecino de Berlanga: Privilegio de Hidalguía: 27 de Junio de 1759.

ALVARADO Y VELAUSTEGUI (Félix Ramón).

Facultad para aumentar un cuartel en su escudo de armas: Mayo de 1824.

ALVAREZ (Andrés).

Vecino de Zafra: Asiento del privilegio de Hidalguía: 9 de Agosto de 1778.
Consulta: Año 1778.

ALVAREZ (Andrés).

Natural de Tudela de Duero: Privilegio de Hidalguía: 22 de Mayo de 1797.

ALVAREZ (Angel, Damián, Mariano, Luis y Andrés).

Decreto sobre privilegio de Hidalguía: Año 1796.
Minuta del Real Despacho de Hidalguía: Año 1797.

ALVAREZ (Angel).

Natural de Tudela de Duero: Privilegio de Hidalguía: 22 de Mayo de 1797.

ALVAREZ (Damián).

Natural de Tudela de Duero: Privilegio de Hidalguía: 22 de Mayo de 1797.

ALVAREZ (Luis).

Natural de Tudela de Duero: Privilegio de Hidalguía: 22 de Mayo de 1797.

ALVAREZ (Mariano).

Natural de Tudela de Duero: Privilegio de Hidalguía: 22 de Mayo de 1797.

ALVAREZ DE LA BARREDA (Alonso).

Consulta sobre que no se le inquiete la posesión de su Nobleza en la villa de Enguídanos que han tenido sus predecesores. Se le concede, dejando el derecho á la villa por si tiene que pedir: Año 1732.
Privilegio de Hidalguía: 29 de Octubre de 1734.

ALVAREZ CAMPANA (José María, Bernardo, Manuel, José Ignacio, Francisco y otros).

Vecinos de Cádiz: Minuta del privilegio de Hidalguía: Año 1793.

ALVAREZ CAMPÓN (Bernardo).

Véase Vega (Manuela de la).

ALVAREZ EGIDO (Félix) y su mujer María Díaz Romero.

Vecinos de Madridejos: Real Despacho concediéndoles privilegio de

Digitized by Google

Hidalguía para sí, sus hijos y sucesores: 12 de Abril de 1715.
Decreto: Año 1715.

ALVAREZ GONZÁLEZ (Andrés).

Vecino de Zafra: Privilegio de Hidalguía: Agosto de 1778.

ALVAREZ RUIZ DE VIUDES (Pedro).

Vecino de Beas: Privilegio de Hidalguía: Mayo de 1796.
Consulta: Año 1796.

ALVAREZ VADILLO (Pedro).

Natural de Castro-Nuño: Privilegio de Hidalguía: 4 de Junio de 1789.
Consulta: Año 1789.

ALVAREZ VALENCIA (Francisco).

Véase Domínguez (María).

ALZAMORA (Francisco).

Vecino de Berbers: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 23 de Marzo de 1741.
Expediente: Año 1741.

ALLIER MARÍN (Joaquín, José, Agustín y Francisco), hermanos.

Consulta sobre declaración de Hidalguía para sí, sus hijos y descendientes, como oriundos de la casa de Aller, de Francia; sirviendo cada uno con 20.000 reales: Año 1792.

ALLIER MARÍN (Agustín).

Natural de Málaga: Privilegio de Hidalguía: 17 de Octubre de 1792.

ALLIER MARÍN (Francisco).

Vecino de Málaga: Privilegio de Hidalguía: 17 de Octubre de 1792.

ALLIER MARÍN (Joaquín).

Natural de Málaga: Privilegio de Hidalguía: 17 de Octubre de 1792.

ALLIER MARÍN (José de).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 13 de Octubre de 1792.

AMADO Y SARMIENTO (Juan Alonso).

Vecino de Villaverde: Privilegio de Hidalguía: 19 de Junio de 1711.

AMELLER (Francisco).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 8 de Diciembre de 1716.
Despacho de Comisión en 16 de Octubre de 1716; se le armó en 27 de Octubre de 1716.
Expediente: Año 1716.
Real Cédula de Comisión al príncipe Pío, Marqués de Castelar, para que le arme Caballero: 16 de Octubre de 1716.
Despacho concediéndole el título de Noble: 8 de Diciembre de 1716.
Consulta: 2 de Septiembre de 1716.
Expediente sobre privilegio de Caballero y Noble: Año 1716.
Decreto sobre el título de Nobleza en Castilla que suplica.

AMELLER (Francisco y Pedro).

Expediente: Año 1779.

AMELLER (Pedro).

Natural de Bañolas: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Noviembre de 1779.
Despacho para que por el Archivo de la Corona de Aragón se expida certificación del Despacho de Comisión para armar Caballero á Pedro Ameller en 28 de Noviembre de 1576, y el privilegio de Caballero del mismo en 22 de Septiembre de 1577: 24 de Mayo de 1785.

AMETLLER (Guillermo).

Natural de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 12 de Agosto de 1755.
Expediente: Año 1754.

Digitized by Google

AMO (Jacinto Vicente).

Consulta sobre privilegio de Hidalguía para sí, sus hijos y sucesores: (Negada.) Año 1803.

ANDRADE Y FRÍAS (Alonso de).

Consulta sobre que se le declare por Hidalgo, así como á sus sucesores, guardándoles las honras y preeminencias, etc. "Acudan donde disponen las leyes": Año 1729.

ANDRÉS (Gaudioso).

Privilegio de Hidalguía para que él, sus hijos, nietos y descendientes puedan gozar y ser reputados en las partes donde residieren, por Hijosdalgo, y obtener las preeminencias que les tocaren: 30 de Junio de 1708.
Expediente: Año 1708.

ANDREU (Esteban).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano: (Negada.) Año 1718.

ANDREU (Esteban Tomás).

Asiento del privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 12 de Marzo de 1737.
Asiento del privilegio de Noble de Cataluña en cabeza de su difunto padre D. Esteban: 31 de Marzo de 1740.

ANDREU (José).

Natural de Balaguer: Despacho de Comisión al Gobernador de Balaguer para armarle Caballero: 29 de Enero de 1728.
Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 14 de Mayo de 1728.
Expediente: Año 1724.

ANDREU (Juan Bautista) y hermanos.

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1753.

ANDREU (Vicente) y hermanos.

Asiento del privilegio de Hidalguía: 27 de Enero de 1756.

ANDREU BENAGUES (Tomás).

Privilegio de Nobleza: Marzo de 1740.

ANDREU Y DE BENAGUES (Esteban Tomás).

Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1740.

ANDREU MARTÍ Y CARRERAS (Alejandro).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 2 de Julio de 1789.
Expediente.—Año 1789.

ANDREU Y VALLÉS (Jerónimo, Miguel y Juan Bautista).

Vecinos de Castellón de la Plana: Privilegio de Hidalguía: 27 de Enero de 1756.

ANGEL LÓPEZ (Manuel).

Privilegio de Hidalguía: 21 de Mayo de 1789.

ANGIOLETI MUÑOZ (Antonio José).

Privilegio confirmando los papeles de su Nobleza, y se sirve mandar que en España se le guarden, y á sus hijos y descendientes, la Nobleza que goza y gozaron sus ascendientes en la ciudad de Liorna: 15 de Diciembre de 1738.
Expediente: Diciembre de 1778.

ANGLÉS Y PASTOR (Jerónimo).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 17 de Diciembre de 1739.
Expediente: Año 1739.

ANGLI Y MONAR (Sebastián).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 19 de Marzo de 1775.
Expediente: Año 1775.

Digitized by Google

ANGULLOL (José).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1760.

ANTENTAS (Dr. Antonio).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 19 de Agosto de 1796.
Expediente: Año 1796.
Consulta: Año 1796.

ANTICH (Francisco), Barón de la villa de Mongay y Lloréns.

Privilegio de Noble de Cataluña: 17 de Noviembre de 1701.

ANTICH Y CALVO (Francisco).

Privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 12 de Mayo de 1702.
Decreto: Año 1702.

ANTÓN DE MAESTRE (Vicente).

Memorial sobre Caballerato: Año 1700.

ANTÓN PORTERO (Cosme).

Vecino de Barromán: Asiento del privilegio de Hidalguía: 18 de Julio de 1711.
Decreto: Año 1711.

ANTONIO (Lorenzo de).

Expediente sobre privilegio de Caballero de Cerdeña: Año 1714.

ANTONIO BOJÓNS (Bartolomé y Francisco).

Privilegio de Hidalguía, sin perjuicio de la de sangre que pueda corresponderles: 5 de Diciembre de 1754.

ANZANO (Pelegrín).

Documento para unir á su expediente sobre privilegio de Nobleza: Año 1798.

APARICI (Francisco y José Inocencio).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona, en cabeza de su difunto padre D. José: 19 de Febrero de 1747.

APARICI (Francisco).

Expediente: Año 1747.

APARICIO (Fernando).

Véase García (Manuela).

ARACENA (Villa de).

Véase Fernández Granados (Juan).

ARACIL (Mariano).

Vecino de Jijona: Privilegio de Hidalguía: 3 de Noviembre de 1789.
Expediente: Año 1787.
Consulta: Año 1787.

ARACIL Y CORTÉS (Joaquín de).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano de inmemorial: Año 1752.
Minuta del privilegio de Ciudadano de inmemorial, correspondiente á Hidalguía de Castilla: Año 1755.
Vecino de Gerona: Privilegio de Hidalguía: Junio de 1755.

ARAGÓN (Protonotario de).

Consulta sobre Despacho de una Hidalguía por nombramiento del ..., comprendiendo en ella á un hijo casado: Año 1637.

ARAGONÉS (Manuel de) y su mujer Vicenta Barba.

Privilegio de Hidalguía, por ser ésta ama del infante D. Pedro: 21 de Enero de 1798.
Consulta: Año 1790.

ARAHAL.

Consulta, á instancia del Duque de Osuna, sobre que se suspenda una

Digitized by Google

Carta ejecutoria de Granada, á favor de los Hidalgos de la villa del ..., sobre mitad de oficios: Año 1614.

ARBORÉ Y O'BRIEN (Antonio de).

Privilegio de Hidalguía: 30 de Marzo de 1783.
Consulta: Año 1783.
Expediente: Marzo de 1783.

ARCAS Y GARCÍA (Diego de).

Natural de Andújar: Privilegio de Hidalguía: 31 de Julio de 1777.

ARCE (Diego, Benito, Fernando y Tomás de).

Vecinos de Villarrobledo: Privilegio de Hidalguía de sangre, como descendientes de Juan Alonso de Arce y como si fuesen comprendidos en la ejecutoria que obtuvo D. Juan Victoriano de Arce: 16 de Febrero de 1738.

ARCO (Lorenzo del).

Expediente sobre Hidalguía: Octubre de 1737.

ARCHÍ (Pascual de).

Véase Lombo (Matías).

ARDEBOL (Antonio).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1718.

ARDEBOL (Francisco).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1723.

ARDEBOL Y CARRERAS (Antonio).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1736.

ARDEBOL Y CARRERAS (José).

Vecino de Torroella de Montgrí: Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 18 de Diciembre de 1736.

ARENAS (Gabriel de).

Véase García de Montesinos (María de Jesús).

ARENY Y GALLART (Guillermo).

Memorial sobre privilegio de Ciudadano: Año 1728.

ARENY Y GALLART (Guillermo).

Vecino de Ordine (Andorra): Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 18 de Diciembre de 1736.
Expediente: Año 1736.
Expediente: Año 1738.
Privilegio de Noble de Cataluña: 13 de Mayo de 1738.
Expediente: Año 1738.

ARÉVALO Y EGUÍA (José de).

Decreto sobre merced de llamamiento á Cortes de Navarra: Año 1701.

ARGANI Y ANGLÉS (Cayetano).

Privilegio de Ciudadano honrado de Lérida: 24 de Junio de 1723.
Expediente: Año 1722.

ARGENSÓ (Pedro).

Expediente sobre privilegio de Nobleza: Año 1829.

ARGILA Y CUADRA (Miguel).

Vecino de San Andrés del Gurb: Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Vich para armarle Caballero: 29 de Junio de 1798.
Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 30 de Agosto de 1798.
Consulta sobre privilegio de Ciudadano: Año 1798.
Expediente: Año 1798.

ARGOTE (Alonso).

Consulta sobre merced de Veinticuatría de Córdoba ó Alcaydía de Prisiones, de Hidalgo, con voz y voto

Digitized by Google

en Cabildo, por méritos del Dr. Sepúlveda, cronista que aclaró el derecho que Su Majestad tiene en las Indias: Año 1574.

ARGULLOL (José).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 12 de Agosto de 1760.

ARIAS (Pedro Fernando).

Vecino de Miajadas (Extremadura): Privilegio de Hidalguía: 2 de Agosto de 1819.

La Junta de Extremadura, por decreto de 4 de Junio de 1810, hizo esta gracia á su padre, Joaquín Díaz Arias, y por Consulta de 20 de Junio de 1818, y decreto de 17 de Julio de 1819, se confirmó esta gracia.

Consulta sobre que se le conceda la confirmación del privilegio de Hidalguía que le concedió la Junta Superior de Extremadura en 1810: Año 1819.

ARIAS DE NOGALES (Juan).

Vecino de la villa de Hava: Asiento del privilegio de Hidalguía: 27 de Octubre de 1705.

ARIÑO (Francisco) y su mujer Martina López.

Vecinos de Ibeas: Privilegio de Hidalguía: 23 de Enero de 1798.

ARIZCUN (Miguel Cipriano de).

Consulta sobre instancia para agregar á sus armas un cañón montado en su cureña, y á su lado bastante porción de balas, teniendo por orla la cruz de Santiago, y una corona en la parte superior: Año 1778.

ARNAU (José).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña! 14 de Agosto de 1753.

Expediente.—Año 1753.

ARÓSTEGUI (José Clemente).

Natural de Villanueva de la Jara: Privilegio de Hidalguía: 14 de Marzo de 1747.

ARQUER DE LA TORRE (Domingo).

Vecino de Fraga: Privilegio de Hidalguía: 13 de Mayo de 1797.

Privilegio sobre concesión del de Infanzonía, que equivale al de Hidalguía: 17 de Marzo de 1792.

Consulta: 17 de Marzo de 1792.

Expediente: Año 1797.

ARRIBAS (Santiago) y su mujer Paulina Lapeña.

Privilegio de Hidalguía: Abril de 1793.

Decreto: Año 1793.

ARROYTA (Melchor Sebastián).

Título de Noble de ...: Año 1627.

ASBROEK (Enrique Van).

Decreto sobre pretensión de Nobleza: Año 1782.

ASENJO (Jerónimo).

Privilegio de Caballero de Cataluña: Año 1736.

ASENSIO DE BECERRA (Pedro).

Decreto de privilegio de Hidalguía: Año 1711.

ASENSIO DE ORTEGA (Benito Antonio y Juan), hermanos.

Vecinos de Jorquera: Privilegio de Hidalguía: Marzo de 1741.

Consulta: Año 1740.

ASPRER (Francisco de).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1691.

ATIENZA MONTERO (Martín).

Vecino de Tarazona: Privilegio de Hidalguía: Noviembre de 1784.

Digitized by Google

AUBAREDE (Guillermo Claudio), Conde de Aubarede.

Despacho concediéndole el estado de Noble de sangre, conforme le tuvieron sus ascendientes en Francia: 23 de Agosto de 1804.

AULESTIA (José de).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1758.

AURIOLES (Belico).

Consulta de la Cámara de Castilla proponiendo que se vea en el Consejo, en Sala de Mil y quinientas, la solicitud que tienen los descendientes de..., de que se les mantenga en el privilegio de Nobleza que les fué concedido: Año 1691.

AVENGOZA (Teresa Vicenta).

Véase Abengoa (Teresa Vicenta).

AVILA (Diego de).

Privilegio de Hidalguía por haber hecho prisionero á Francisco I de Francia en la batalla de Pavía: Madrid, 22 de Abril de 1528. Confirmada en Toledo el 15 de Enero de 1529.

AVILA (Pedro de).

Véase Vázquez de Avila (Diego y Luis).

AVILA OLIVA (Francisco).

Expediente sobre Hidalguía: Julio de 1743.

AXANDRI (Jerónimo).

Memorial sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1725.

AYALA Y DE AVALOS (Bernardino de).

Consulta de la Cámara de Castilla concediéndole una Hidalguía para beneficiar, en vez de las dos que solicita, y á cambio de un Regimiento que se le había concedido: 15 de Diciembre de 1616.

AYALA PATIÑO (Melchor).

Expediente sobre Hidalguía: Septiembre de 1720.

AYSA (Juan).

Vecino de Peñíscola: Asiento del privilegio de Hidalguía: 27 de Septiembre de 1709.

AYXEMUS (Francisco).

Vecino de Reus: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 14 de Septiembre de 1752.
Expediente: Año 1752.

AZCÓN (Alfonso).

Consulta sobre privilegio de Caballero: Año 1704.

AZCÓN Y OLIVER (José Buenaventura).

Declaración de Noble antiguo: 12 de Enero de 1702.

AZORÍN AMAYA (Cristóbal).

Vecino de Yecla: Declaración de Hidalguía: Año 1737.

AZORÍN SERRANO DE AMAYA (Cristóbal).

Vecino de Yecla: Asiento del privilegio de Hidalguía: 29 de Septiembre de 1768.

Digitized by Google

B

BADÍA Y BORRÁS (Jerónimo).

Expediente de privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1750.

BÁEZ DE GUZMÁN (Antonio).

Consulta sobre que se vean los papeles que tiene de su Hidalguía por el Consejo de Ministros, que se señalen, y se despache cédula en su cabeza: (Se remite al tribunal que toca de Alcaldes de Hijosdalgo.) Año 1654.

BAHI DE RIBOT (José).

Expediente de privilegio de Caballero: Año 1818.

BAIGORRI (María Josefa).

Consulta sobre declaración de Hidalguía, sirviendo con 30.000 reales: Año 1797.

BAIREDA PASCUAL (Francisco).

Vecino de Olot: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Agosto de 1799.
Expediente: Año 1799.
Consulta: 31 de Julio de 1799.

BAJO DÁVALOS CABELLO (Fernando y Diego).

Vecinos de Santa Olalla: Privilegio de Hidalguía de sangre, como descendientes de Toribio Bajo y de la casa solariega de Bajo, del lugar de Mahoño, montañas de Burgos: 10 de Noviembre de 1739.
Consulta: Año 1739.

BALCELL (José).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Lérida: 31 de Julio de 1721.
Expediente: Año 1721.

BALLESTER (Buenaventura).

Expediente sobre privilegio de Caballero: (Suspendido.) Año 1786.

BALLESTER DE OLESA (Salvador).

Expediente sobre privilegio de título de Nobleza: Año 1716.

BALLESTER TORRENTS (Antonio Buenaventura).

Vecino de Villanueva y Geltrú: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 4 de Agosto de 1778.

BALLESTEROS Y GONZÁLEZ (Pedro).

Vecino de Tarazona de la Mancha: Privilegio de Hidalguía: 23 de Febrero de 1777.
Consulta: Año 1777.

BANDA (Martín de la).

Vecino de Monteagudo: Privilegio de Hidalguía: 26 de Diciembre de 1708.
Decreto: Año 1708.

BANDRÉS (Pablo).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1826.

BAQUER (Antonio, Juan y Antonia).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 18 de Agosto de 1757.

BAQUERO (Alonso Mateo).

Asiento del Despacho declarando que 'el que se dió á D. Juan José Jiménez Baquero y sus descendientes, de que se le guarde el privilegio de Caballería a su ascendiente Juan Baquero, sea y se entienda con aquél y sus descendientes, como primo suyo y descendiente también del

Digitized by Google

Juan Baquero citado: 13 de Enero de 1757.
Consulta: Año 1756.

BAQUERO (Juan).

Véanse Baquero (Alonso Mateo) y Baquero (Cristóbal).

BAQUERO Y MUÑIZ (Cristóbal).

Asiento del Despacho para que el que se dió á Juan José Jiménez y Baquero y sus descendientes, de que se les guarde el privilegio de Caballería que se concedió á Juan Baquero, su séptimo abuelo, sea y se entienda para con ... y sus descendientes, como primo suyo y descendiente también del citado Juan Baquero: 13 de Enero de 1757.
Consulta: Año 1756.

BARBA (Vicenta).

Véase Aragonés (Manuel de).

BARBER MOLTÓ (Tomás).

Privilegio de Hidalguía: 14 de Enero de 1744.
Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1742.

BARCELONA (Ciudadanos de).

Privilegios de los ... y de los burgueses de Perpiñán: Siglos XIV-XVIII.

BARESTA (Agustín de).

Vecino del Montijo: Privilegio de Hidalguía: 14 de Abril de 1710.
Decreto: Año 1710.

BARGÉS (Manuel).

Asiento del Despacho de Comisión al Capitán general de Cataluña para armarle Caballero: 16 de Octubre de 1804.
Asiento del privilegio de Caballero del Principado de Cataluña para sólo su persona: 16 de Diciembre de 1804.
Expediente: Año 1804.

BARQUERO GÓMEZ (Diego) y consortes.

Consulta sobre concesión de privilegio de Hidalguía; sirvieron con 20.000 reales cada uno: Año 1777.
Consulta sobre el servicio que deben hacer por el privilegio de Hidalguía que se les concedió en el año 1777: Año 1778.

BARRACHINA (Miguel).

Vecino de Teruel: Privilegio de Hidalguía: Agosto de 1753.

BARRACHINA Y MARZO (Tomás).

Vecino de Teruel: Privilegio de Hidalguía: 11 de Julio de 1747.
Despacho de declaración de Hidalguía de sangre, en cabeza de su padre, D. Miguel, como si aun viviese, para sí, sus hijos y descendientes: 10 de Agosto de 1753.
Expediente: Años 1743, 47 y 53.
Minuta del privilegio de Hidalguía: Año 1753.

BARRERA GRAJERA (Rodrigo).

Vecino de Llerena: Privilegio de Hidalguía: 19 de Diciembre de 1708.
Decreto: Año 1708.
Asiento del Despacho por pérdida de privilegio de Hidalguía: 5 de Febrero de 1710.

BARRERO (Juan).

Vecino de Villafranca: Asiento del privilegio de Hidalguía: 1.° de Junio de 1711.
Decreto: Año 1711.

BARRI (Martín).

Real Despacho para que por el Archivo de la Corona de Aragón se expida certificación del privilegio de Caballero, concedido por el rey de Aragón, D. Martín, á Jaime Barri en 25 de Enero de 1401: 29 de Septiembre de 1778.

Digitized by Google

BARRIGÓN (Emerenciana) y su marido, Pablo Ruiz.

Asiento del Despacho declarando por nueva gracia que la Hidalguía concedida á ... sea y se entienda para Emerenciana Barrigón y su segundo marido, Alonso Martínez de Tovar, y sus hijos y descendientes: 25 de Agosto de 1728.

BARRIL Y ROVIRA (Lorenzo).

Vecino de Palausacosta: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 27 de Enero de 1780.
Expediente: Año 1780.

BARRIO (Silvestre) y su mujer, Josefa Alvarez.

Vecinos de Modóvar de la Cuesta (Burgos): Real privilegio de Hidalguía para sí, sus hijos y descendientes por línea recta de varón: 14 de Febrero de 1826.

BARRIO Y VILLARREAL (Lorenzo).

Decreto sobre declaración de Hidalguía, cedida por Cristóbal Gaviria: Año 1635.

BARRIONUEVO CERÓN (Sebastián).

Vecino de Villacarrillo: Privilegio de Hidalguía: 15 de Junio de 1797.
Consulta: Año 1796.

BARRIOS (Diego).

Véase Barrios (Manuel).

BARRIOS (Manuel).

Decreto sobre privilegio de Hidalguía para su hijo Diego y demás sucesores, sirviendo con 3.500 ducados, que se aplican á la fábrica del convento de Mercenarios de Madrid: Año 1669.

BAS Y BALAGUER (Ignacio).

Real Despacho de Comisión al Conde de Centellas para armarle Caballero: 4 de Mayo de 1703.
Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 5 de Julio de 1703.
Consulta: Año 1703.

BAS Y CALDES (Juan).

Memorial sobre privilegio de Caballero: Año 1701.

BAS MARAÑOSA (Juan).

Vecino de Capellades: Privilegio de Noble de Cataluña: 24 de Diciembre de 1782.
Expediente: Año 1782.

BASABRE Y ROMERO (Lorenzo).

Expediente sobre Hidalguía y Veinticuatría de Córdoba: Febrero de 1793.

BASART Y PLA (Jaime).

Vecino de Calella: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 22 de Abril de 1790.
Consulta: 18 de Enero de 1790.
Expediente: Año 1790.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Gerona para armarle Caballero: 20 de Abril de 1795.
Privilegio de Caballero: Julio de 1795.
Consulta: Año 1794.
Expediente: Año 1795.

BASOLS (Antonio Pascual).

Vecino de Gerona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Junio de 1760.

(Continuará)

Digitized by Google

En esta Sección se dará cuenta de todos los libros españoles y extranjeros que sean remitidos á esta Redacción y traten de materias congéneres á las que son objeto de nuestra publicación.

El trabajo manual en las Reglas Monásticas.— Discurso de recepción del Excmo. Sr. D. Luis Redonet y López-Dóriga, en la Academia de ciencias Morales y Políticas, leído por su autor el día 19 de Enero de 1919, con el discurso contestación del Sr. Bonilla y San Martín.

La Prensa madrileña ha hecho ya los debidos honores á las producciones de ambos señores Académicos, en los días inmediatos á la fiesta científica, y por cierto, con síntesis muy bien construídas; así es que nosotros procuraremos no redoblar las repeticiones.

Las notas que aquí ponemos son de otra clase; notas consecuencias deducidas de los textos de ambas producciones; notas, en verdad, valorantes una y otra labor, y en nuestro plan entra el cambio de los factores.

El Sr. Bonilla, con las siguientes palabras, lo ha dicho todo: «A la Historia económica, tanto como á la eclesiástica y á la jurídica, pertenece también el excelente discurso que habéis aplaudido, donde el Sr. Redonet estudia, con documentación abundante, lo que fué el trabajo manual, y especialmente el agrícola, en las diversas reglas monásticas; y NO VACILO EN AFIRMAR QUE TAL DISCURSO ES DE LOS MÁS ORIGINALES Y SÓLIDOS QUE SE HAN LEÍDO EN ESTOS SOLEMNES ACTOS» (página 193).

¡Y cuidado que el voto es de calidad!, y sobre todo, por el hermoso criterio desprendido de los siguientes párrafos: «Notad, además, señores, que el asunto tra-

Digitized by Google

tado por el Sr. Redonet, aunque parece histórico y erudito por referirse á remotas épocas, es de una ACTUALIDAD MANIFIESTA. Recordad aquellos anacoretas que trabajaban la tierra SIN OLVIDAR LA ORACIÓN NI la práctica de las virtudes; aquellos monjes egipcios, que siguiendo la Regla de San Pacomio, tejían el lino y hacían esteras y practicaban los oficios de carpintero, de sastre, de hortelano; aquella Regla benedictina donde se ordena que el monasterio se construya con todo lo preciso (agua, molino, huerto, panadería), procurando que en él se ejerzan todas las artes; aquellas constituciones cartujas, donde tan minuciosamente se regula todo lo relativo á la agricultura y á la ganadería; aquellos taciturnos *(de relativo silencio)* trapenses que hacían cestos, cucharas y escobas, mondaban hierbas y legumbres, encuadernaban libros y hacían cinturones...; pues todos estos SANTOS VARONES que sabían conciliar á Marta con María, deberían ser hoy admitidos, si en Rusia vivieran, á participar de los beneficios de la ciudadanía en la República federal socialista de los Soviets, la cual, en el artículo 18 de su Constitución (de Enero de 1918), «decreta el trabajo obligatorio para todos los ciudadanos de la Repú»blica, y proclama el principio: *quien no trabaja, no come.*» (Aquí se come y no se trabaja.)

Cita el Sr. Bonilla á «nuestro P. Pedro de Guzmán en su áureo libro que lleva, por título: *Bienes del honesto trabaio y daños de la ociosidad*». Y á San Agustín *De opere monachorum*, reproduciendo «la tradición de aquel SANTO monje, llamado Reginaldo, que creyó ver á la Virgen y á dos doncellas que andaban entre los monjes del monasterio de Claraval, que segaban, limpiándoles el sudor de sus rostros».

Muy bien, Sr. Bonilla, usted ha sacado las consecuencías del discurso del señor Redonet; las ha sacado usted razonando derechísimamente y exponiendo sus sentires con una nobleza de corazón dignísima de admiración y aplauso. (Pág. 197.)

Llego al campo agrícola é industrial histórico-literario del Sr. Redonet.

Habiendo hecho ver la sublimación del trabajo manual, según lo revelan el Antiguo y Nuevo Testamentos, cuyos rincones bíblicos ha explorado, y según los textos aducidos lo prueban. Advierte que pasa por alto la doctrina de los Concilios, de las Bulas de los Pontífices y las actas de los Santos y la Historia de las Cofradías. Fíjase en la diferencia de significados del término Regla y reconoce la densísima nebulosa que existe hasta fines del siglo X, acerca del conocimiento histórico, tocante á la fundación de casas religiosas en España con Reglas determinadas y precisas.

Si bien no pocas líneas están dedicadas al origen del monacato, en general, «y á la actuación laboriosa de los padres del desierto.., hecho históricamente contrastado». El nuevo académico detalla las diferentes operaciones monacales, hechas según la orden de los superiores y siempre en la presencia de Dios, y citando los textos regulares que son del caso.

¿Y de las Instituciones occidentales? ¿Hubo una Regla, norma general para todos los monjes? No fué así (pág. 65) (1), «cada cual se fabricaba para sí su Regla». Las páginas siguientes dedícalas el Sr. Redonet á las Reglas de las monjas.

Á manera de preparación para tratar el Sr. Redonet de la Regla de San Benito

---

(1) Véase la página 69. De las reclusas de *Ebar*, cántabras, ya he publicado algo.

Digitized by Google

discurre sobre otras Reglas occidentales, las de San Ferreol, San Columbano, *San Isidoro, de Sevilla*, la de los santos abades Pablo y Esteban... La atribuída al arzobispo San Isidoro, de Sevilla, no la acepto como de tal padre. En ella leo (introducción): «Ad quorum exemplar (sanctorum Patrum) nos haec pauca vobis eligere ausi sumus, usi sermone *plebajio*, vel *rústico*.» El latín usado por los padres hispalenses, ¿fué lenguaje plebeyo, rústico en aquella parte de la Bética?

En el capítulo X, de FERIIS, leo: VETERI REGULA. ¿Luego se anuncia por otra Regla anterior el Santo? etc., etc.

En la página 79 comienza el Sr. Redonet á enseñar el portentoso monumento de San Benito, mar de prudencia y discreción santas; y recomiendo á mis lectores que lean el discurso académico, porque yo no veo manera de reducirlo á pocas palabras, y menos si de las reformas y de las ramas del árbol benedictino se tratara, y siempre en relación con el trabajo manual agrícola y no agrícola.

Las fuentes de consulta son abundantísimas y propias del caso. La exposición, ordenada y clara. El lenguaje siempre' al alcance de los que de tales materias se ocupan. El gracioso cuento de los *panderos*, hermanos de los del *Cid* y Ximena, admirable y providencial.

Ahora me dispensará mi amigo y protector el Sr. Redonet que aporte yo algún dato en esta exposición crítica mía.

Aun cuando Mabillón y Calmet digan que el monasterio *Honoraciense* es desconocido, yo tengo para mí no ser otro que el de San Honorato de LERINS. Los españoles estuvieron en la Isla y agregaron construcciones á una perla románica del románico primitivo allí existente.

Ahora no hay qué tocar, la coincidencia de hallarse el texto del PACTO honoraciense en las Reglas de Valpuesta, Santillana y en la de San Fructuoso, á quien algunos quieren llevarle también á SEVILLA, coincidencia que mucho dice acerca del viaje de la Regla Isidoriana.

¿Cómo se ha quedado en el olvido el *Poema latino* dedicado á Diego Martínez y el importantísimo consuetudinario de Santa María de Benevivere, de mi pueblo?

Añado otra cosa.—*Constituciones de San Benito*—1.° de Junio de 1556—hechas siendo general en el capítulo de Valladolid.—Cuaderno, en papel. El capítulo general se celebró en el día 4 de Mayo de 1556, siendo Papa Paulo IV. Emperador, Carlos V; Rey de España, Inglaterra y Francia, Felipe II. Presidió el Capítulo el Obispo de Palencia D. Antonio de Fonseca—Archivo Histórico Nacional—Caja 235. Hoy tiene la signatura cambiada.

Para que sean conocidas algunas diferencias en la recepción de religiosos en Poblet, traslado parte de algunas escrituras de la propia documentación...:

«*et ego Petrus abbas populeti cum consilio... recipimuste Bernardum Cocard pro* DONATO *nostro*... et quando ueneris ad *religionem* recipiamus te pro CONVERSO. Está casado.» (Becerro de Poblet, folio 26-recto.) Año 1187.

Otro es recibido como *conuerso* y le dicen que será *conuerso* tan pronto como le sea mandado por el abad y los monjes. Año 1187. (Fol. 26 vuelto.)

Y, por último, léase lo siguiente, comprobante de que los monjes de Poblet, cistercienses, se dedicaban también á la cría caballar.

Año de la Encarnación 1184—día 2.° de las calendas de Abril (último de Marzo)—día de Sábado Santo. (Becerro, fol. 28.)

«*Item dono (Ego Bundus de Riparia) prefato monasterio unam equam quam fratres melius uolent uel eligerent de duabus meis quam ipsi habent sine omni retinimento. Alteram retineo ad uoluntatem meam, ita tamen quod faciant eam uideri*

Digitized by Google

et teneri a suo caballo tempore congruo et non liceat mihi eam mutare in altero loco; de cuius pullis femininis habeat monasterium medietatem et ego alteram medietatem, pullos uero illius masculos habeam ego proprios ad meam uoluntatem faciendam.»

Á usted, amigo D. Luis, le queda el examen de estos documentos y conocer si son panderos como los cidescos salmantinos.

BERNARDINO MARTÍN MÍNGUEZ.

La propiedad señorial.—Estudio jurídico, precedido de una introducción, sobre Alonso Martínez y su bufete, por *Eduardo Ruiz y García de Hita.*

A los Abogados en ejercicio no podía sorprendernos la nueva muestra del talento y cultura jurídica de que da prueba el Presidente de Sala del Tribunal Supremo, Sr. Ruiz y García de Hita, en su libro *La Propiedad Señorial*, porque otras repetidas y no menos importantes, siquiera más modestamente perdidas entre el fárrago de las disposiciones gacetiles, conocíamos de él, por los Considerandos de sus sentencias, que nos aseguraban de su rectitud, de su saber y de su estudio.

Lo que ignorábamos es que, á la par de lo jurídico, abarcaba el aspecto histórico con todas esas cualidades, y que, en éste como en aquél, hermanaba la buena prosa y el castizo decir con la amenidad en lo anecdótico; todo ello se deduce del libro que comentamos; lo último, cuando con ligereza sugestiva de estilo nos describe la vida de aquel insigne abogado Alonso Martínez, que por serlo tal, transmitió nobleza á sus descendientes, hoy probado en maestranzas sólo por haber honrado tanto su apellido quien, naciendo humilde, llegó á jurista y político, que en ambos conceptos merece bien de los españoles; la primera, cuando estudia minuciosamente el motivo del libro desde un punto de vista histórico-jurídico.

El asunto, por la elección del cual felicitamos al Sr. Ruiz y García de Hita, así como por su desarrollo, que recomendamos estudien con interés, no sólo los especialistas del Derecho foral catalán, sino los aficionados á leyes (de señoríos y títulos principalmente) y á historia, es el siguiente, expuesto en reducida síntesis que muy acertadamente hace su prologuista, el por tantos conceptos ilustre Bonilla San Martín:

«El castillo de Moncada, en Cataluña, fué cabeza del gran estado de la Casa de Moncada, que lo adquirió en la Edad Media por conquista ó por merced. De dicho estado formaba parte integrante el término de Serdañola. En 8 de los idus de Junio del año 1225, Guillermo de Moncada, dueño y poseedor del castillo, villa y término de San Marzal (al cual correspondía la parroquia de San Martín de Serdañola), que tenía por *alodio franco* (es decir, por propiedad libre y no sujeta al dominio de otro), vendió dicho castillo, con todas sus pertenencias, á Raimundo de Plegamáns. En virtud de este contrato de compraventa, del cual se acompaña testimonio, y de cierta concordia y transmisión de derechos otorgada por el Abad del Monasterio de San Cucufate del Vallés en 21 de Mayo de 1543, á favor de Bernardo Juan de Miramón, se hallaron los Marqueses de Serdañola en situación de legítimos propietarios del castillo de San Marzal. Habiendo pretendido el Procurador Fiscal en 1617, que se reconociese feudo de S. M. el mencionado castillo, siguióse un litigio ante la Bailía, que dió por resultado, en 1682, la declaración de

Digitized by Google

que D. Félix de Marimón, después I Marqués de Serdañola, debía ser absuelto, porque el castillo de San Marzal constituía un *alodio franco* y propio del mismo, y había sido vendido sin ninguna *cualidad feudal*. Nueva sentencia á su favor obtuvieron de la Real Audiencia los Marqueses en 1773; pero más tarde, promulgadas las leyes de señoríos de 6 de Agosto de 1811, de 3 de Mayo de 1823 y 26 de Agosto de 1837, los llevadores de tierras acensuadas, que pertenecían á los citados Marqueses, se negaron resueltamente al pago del canon, por entender que las prestaciones, cargas y gravámenes á que sus fincas venían afectas, procedían no de un contrato particular independiente del señorío, sino del mismo señorío jurisdiccional, abolido por las susodichas leyes, y ejercido antes en aquel territorio por los Marqueses de Serdañola. Ahora bien, el objeto del trabajo forense realizado por el Sr. Ruiz y García de Hita no fué otro sino el de demostrar que las aspiraciones de los enfiteutas eran injustas, y que el dominio de sus defendidos quedó subsistente y fué respetado por los artículos 5.° y 6.° de la famosa ley de Señoríos de 1811, que declaró incluídos los señoríos territoriales y solariegos en la clase de los demás derechos de propiedad particular, «si no fueran de aquellos que por su naturaleza ó por no haberse cumplido las condiciones con que se concedieran, debieran incorporarse á la nación».

Merece ser leído con especial atención el sutilísimo análisis que en este trabajo se hace de las etapas históricas del problema y del alcance de las leyes de Señoríos, en armonía con las interpretaciones dadas por la Jurisprudencia. La doctrina fundamental contenida en este libro llega á la conclusión siguiente: «Que cuando por un solo título, ya de compra, ya de donación, se adquirieron tanto el señorío territorial como el jurisdiccional, abolido éste é incorporado á la nación, *aquél forzosamente tiene que ser declarado de propiedad particular, sin necesidad de descender á especificar los derechos reales y personales que lo constituyen.* Reconocer que en manos de una persona existe el señorío territorial y solariego, y no decidirse á hacer la declaración de que debe subsistir como propiedad particular, es un absurdo á los ojos del buen sentido y una notoria injusticia á los de la ley, que no alcanza á disimular siquiera la peregrina doctrina de que no puede tener lugar, después de promulgada la ley del 37, el juicio instructivo establecido en la de 1823... La propiedad no la han abolido las leyes de Señoríos; la propiedad no se ha incorporado desde luego á la nación; bien al revés, la ley la respeta cuando establece el procedimiento para determinar si corresponde á los poseedores ó al Estado.

FERNANDO SUÁREZ DE TANGIL,
Conde de Vallellano.

Digitized by Google

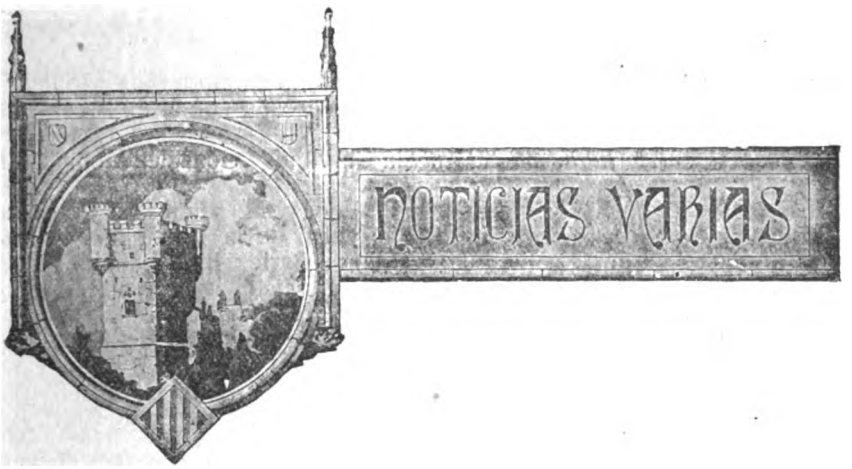

Academias.—En la Real Academia de la Historia se celebró el 12 de Enero la recepción del docto profesor de Historia del Arte en la Facultad de Filosofía y Letras, de la cual es decano D. Elías Tormo y Moreno, que ocupó la vacante producida por el fallecimiento del ilustre D. Gumersindo de Azcárate. Versó su discurso sobre el nacimiento, desarrollo y desaparición de la Orden de los Jerónimos, y contestó al nuevo Académico don Gabriel Maura y Gamazo.

—En la de Ciencias Morales y Políticas, el domingo 19 de Enero tomó posesión de su plaza de Académico de número D. Luis Redonet y López-Dóriga, leyendo su discurso que versó sobre «El trabajo manual en las Reglas Monásticas», contestándole el Académico Sr. Bonilla y San Martín, y del que se da amplia noticia por nuestro colaborador Sr. Mínguez en otro lugar de esta REVISTA.

Cargos palatinos.—Con motivo del santo del Rey han sido nombradas damas *de la Reina* las siguientes Grandes:

Duquesa de Algete, Marquesa de Vallecerrato.—Doña María Cristina Osorio y Martos, hija de los Condes de la Corzana, casada con D. José Fernández de Villavicencio y Crooke, Marqués de Vallecerrato y de Castrillo, Gentilhombre de Cámara de S. M., con ejercicio y servidumbre.

Duquesa de Miranda.—Doña María de la Concepción Azlor de Aragón y Hurtado de Zaldívar, hija de los Duques de Granada de Ega y de Villahermosa, Condesa de la Unión.

Su esposo es el oficial primero de la Secretaría particular del Rey, don Luis de Silva y Carvajal, Duque de Miranda, hijo de la Duquesa de San Carlos y hermano del Marqués de Santa Cruz, de la princesa de Metternich y de la Condesa del Puerto.

Por su familia lleva los títulos de Condesa de *Sinarcas* y Vizcondesa de *Villanova*, y posee la banda de la Orden de Damas Nobles de María Luisa.

Duquesa de Dúrcal.—Por su matrimonio con D. Fernando de Borbón y Madan, lleva este Título, y obtiene el preciado lazo de dama de S. M., doña Leticia Bosch y Labrús.

Digitized by Google

Marquesa de Alhucemas.—Doña María Victoria Montero Ríos y Villegas, hija del ilustre hombre público difunto. Está casada con el ex Presidente del Consejo D. Manuel García Prieto.

Marquesa de Portago.—Doña Ángela Carvajal y González Molina, hija de los Duques de Abrantes.

Está casada con D. Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba, Marqués de *Portago*, Senador del Reino, vocal de la Diputación permanente de la Grandeza, Caballero Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica, Gentilhombre de Cámara de S. M., con ejercicio y servidumbre, maestrante de Granada y Caballero de Alcántara, que ha desempeñado los cargos de Gobernador y Alcalde de Madrid, Vicepresidente del Senado y Director de Correos.

Marquesa de Valparaíso y del Mérito.—Doña María del Carmen Martel y Arteaga, casada con el Marqués del Mérito, D. José López de Carrizosa y Garvey, de noble familia jerezana.

Hija suya es la señora de Mitjáns y Murrieta (D. Juan Manuel), hijo del Duque de Santoña.

Marquesa de Bondad Real.—Es hija de aquel ilustre hombre público, de inolvidable memoria, que se llamó el Marqués de Pidal.

Está casada D.ª María Pidal y Chico de Guzmán, hermana del actual poseedor de aquel Título, con D. Vicente Beltrán de Lis y Gurowski, Gentilhombre de Cámara de S. M., Marqués de Bondad Real.

Marquesa de Sentmenat.—En la lista de nuevas damas de la Reina figuran algunas pertenecientes á la aristocracia catalana. Una de ellas es doña Joaquina de Sarriera y Vilallonga, casada con D. Joaquín de Sentmenat y Patiño, Marqués de Sentmenat y de Ciutadilla, Conde de Múnter, Senador del Reino por derecho propio, Gentilhombre de Cámara de S. M. y Maestrante de Valencia, hermano de la Condesa de *Alcubierre*.

Condesa de Paredes de Nava.—Hija del Marqués de Aguilar de Campóo, que fué Alcalde de Madrid y Ministro de Estado. Posee la banda de María Luisa.

Doña Trinidad García Sancho y Zavala está casada con D. Juan de Bustamante y Campuzano, Marqués de Herrera, Senador vitalicio, Caballero Gran Cruz de Carlos III é Isabel la Católica y Embajador que ha sido de España en Viena.

Condesa de Torrejón.—Es D.ª Mercedes Fernández Lascoiti y Jiménez hija menor de los difuntos Condes de Lascoiti.

Casó, el 24 de Mayo de 1900, con D. Adolfo de Valenzuela y Samaniego, Marqués de la Puente de la Virgen, Caballero de Calatrava, Maestrante de Granada y Senador del Reino por derecho propio.

Duquesa de Pastrana.—Doña Casilda de Figueroa y Alonso Martínez, hija del Presidente del Consejo de Ministros, Duquesa de Pastrana, por su matrimonio con D. Rafael de Bustos y Ruiz de Arana, hijo de los Marqueses de Corvera.

Marquesa de Guad-el-Jelú.—Lleva actualmente este Título D. Gonzalo Sangro y Ros de Olano, Comandante de Artillería, Gentilhombre de Cámara de S. M., nieto del ilustre caudillo de la guerra de África, General Ros de Olano.

Su esposa, la nueva dama de la Reina, es D.ª Lucía Prado y Lisboa, hija de la Marquesa viuda de Acapulco y hermana del actual poseedor de este Título.

Condesa de Peñaranda de Bracamonte.—Pertenece, por su padre, á la

Digitized by Google

noble Casa de Uceda y Escalona, y por su madre, á la ilustre de los Medinaceli.

Doña Rosario Téllez Girón y Fernández de Córdoba es hija de la Duquesa viuda de Uceda y hermana del Duque de Osuna.

En primeras nupcias estuvo casada con D. Victorino de Chaves y Cistué, Conde de Cabatillas, y en segundas lo está con el Marqués de Velagómez, D. Domingo de Chaves y Cistué.

Marquesa de Castelldosrius.—Doña Isabel Güell y López, hija del difunto Conde de Güell y sobrina del Marqués de *Comillas.*

Está casada con D. Carlos de Sentmenat Sentmenat Sáenz de Ramírez y de Gallart, Marqués de Castelldosríus y de Oris, *Barón de Santa Pau* y Maestrante de Valencia.

Condesa de Aguilar de Inestrillas.—Desde su matrimonio con el Comandante de la Escolta Real D. Agustín de Carvajal y Quesada, llevó el Título de Marquesa de Miravalles.

Es D.ª Mercedes de Guzmán y O'Farril hija del difunto ex Ministro don Francisco de los Santos Guzmán.

Hermana suya es la Condesa de Vallellano.

Condesa de Mora.—Doña María Solange de Lesseps y Autard de Bragard, nació en Château de La Chesnaye (Indre, Francia) y es hija del insigne autor del Canal de Suez.

Casó en París el 12 de Enero de 1910 con D. Fernando Mesía y Stuart, Conde de *Mora*, Caballero de Santiago y Maestrante de Sevilla, hijo del difunto Duque de *Tamames.*

Condesa de Valmaseda.—Doña Carmen Vaillant y Ustáriz, hija del difunto Marqués de la Candelaria de Yarayabo y de la Condesa de Reparaz, y está casada con D. Enrique Villate Carralón, Senador del Reino, Gran Cruz de Carlos III é Ingeniero de Montes.

Hija suya es la Marquesa de Zarco.

Gentileshombres de S. M. con ejercicio y servidumbre.—El Teniente general, Duque de *Santa Elena;* el Conde de *Glimes de Brabante,* hermano del de Sástago; el Marqués de *Guadalcázar,* hermano del Conde de Campo de Alange; el Marqués de *Benamegí;* el Duque de *Valencia;* el de *Medina-Sidonia;* el Conde de *Mora,* hermano del Duque de Tamames; el Marqués de *Squilache;* el Conde de *Peralada;* D. Juan Pérez del Pulgar y Muguiro, hijo de los Marqueses del *Salar;* D. Alberto de Borbón y d'Ast, primogénito del Duque de *Santa Elena,* y D. Ramón Carvajal y Colón, primogénito de los Duques de la *Vega,* Marqueses de Aguilafuente.

Gentileshombres de Cámara con ejercicio.—El Conde de *Castillofiel;* D. Diego Roca de Togores, primogénito del Marqués de *Peñafuente;* D. José de Prat y Dasi, Vizconde de *Viota de Arba,* hijo del General, Conde de Bervedel, Comandante general de Artillería de la primera División, y D. Fernando María de Ibarra, Marqués de *Ariluce de Ibarra,* Diputado á Cortes.

Mayordomos de Semana.—Han sido nombrados por S. M. el Rey: D. Mannel Soler Lavernia, D. Pedro González Gordón, Vizconde de *San Germán;* D. José Antonio del Arco y Cubas, Conde de *Arcentales;* don Diego González Conde, ex Diputado á Cortes, primogénito de la Marquesa

Digitized by Google

de *Villamantilla de Perales;* D. Juan Noguera y Yanguas, Marqués de *Casa-Ramos de la Fidelidad;* D. Fernando Aguilar y Gómez Acebo, hijo de los Condes de *Aguilar;* D. Manuel Campuzano, D. Ignacio María de Palacio y Maroto, Marqués del *Llano de San Javier*, hijo del Conde de las Almenas; D. Luis Martínez de Irujo y Caro, Marqués de los *Arcos*, Caballero de la Real Maestranza de Zaragoza, hijo menor del difunto Duque de Sotomayor.

Orden del Toisón de Oro.—Han sido concedidos tres Collares de la Orden á los príncipes D. Raniero María Cayetano y D. Jenaro María Francisco de Paula de Borbón Dos-Sicilias, hijos de los Condes de *Caserta* y hermanos del príncipe D. Carlos, y á D. Alberto Manso de Velasco y Chaves, Conde de *Superunda.*

Orden de Carlos III.—Han sido concedidos Collares de esta Orden al príncipe Alejandro de Bettenberg, Marqués de *Carisbrooke*, hermano de S. M. la Reina, y á D. Alfonso de Silva y Campbell, Duque de *Hijar*, y á D. Alberto Manso de Velasco y Chaves, Conde de *Superunda.*

Grandes Cruces de la misma Orden.—A D. Ignacio Fernández de Henestrosa y Mioño, Marqués de *Camarasa*, Conde de *Moriana;* D. Francisco de Asís Ruiz de Arana y Osorio de Moscoso, Marqués de *Velada;* D. Enrique de Queralt y Fernández Maquieira, Conde de *Santa Coloma;* D. Pedro Díez de Rivera y Muro, Conde de *Almodóvar;* D. Manuel de Carvajal y Hurtado de Mendoza, Marqués de *Aguilafuente*, Duque de la *Vega;* al príncipe de *Fürstenberg*, Embajador hasta hace poco en España de Austria Hungría; á D. Joaquín de Mencos y Ezpeleta, Conde de *Guendulain*, y á D. Ramón Martínez de Campos y Rivera, Duque de la *Seo de Urgel.*

Orden de Isabel la Católica.—Grandes Cruces á D. Joaquín María González, Marqués de *González;* al Sr. Athos Romanos, á D. Antonio Michels de Champourcin, á D. José de Baeza Astrandi, Coronel retirado y Mayordomo de Semana de S. M.; á D. Luis Herreros de Tejada y Villaldea, Mayordomo de Semana; á D. Ricardo Senra y Fernández, D. Juan Servet y Vest, D. Pedro Avila y Zumaran, D. Fernando de Prat y Gay y D. Francisco Baztán y Urnisa.

Orden de Damas Nobles de María Luisa.—Les ha sido concedida la Banda de esta Orden á D.ª María del Carmen de los Ríos Enríquez, Condesa Viuda de *Revillagigedo;* á D.ª María del Pilar Carvajal y Hurtado de Mendoza, Marquesa viuda de *Esquivel;* á D.ª Carolina Carvajal y Quesada, Dama particular de S. M. la reina Victoria, hermana del Conde de *Aguilar de Inestrillas;* á D.ª María Josefa Goyeneche y Gamio, hermana del Conde de *Guaqui;* á D.ª María del Rosario de Vereterra y Armada, Marquesa de *Canillejas*, Dama de la Real Maestranza de Granada; á las Marquesas de *Camps* y de *San Mori;* á la Condesa de *Figols*, á D.ª Monserrat Dasvalls, hermana del Marqués de *Alfarrás;* á D.ª Isidra Pons, viuda de *Pascual;* á la Marquesa de *Lamberty*, hermana de los difuntos Duques de *Sotomayor* y Marqués de la *Romana*, dama francesa por su matrimonio, madre del actual Marqués de *Lamberty*, agregado diplomático á la Embajada de Francia en Madrid.

—También le ha sido concedida la banda de esta Orden á la Marquesa de *Carisbrooke*, esposa de S. A. el príncipe Alejandro de Battenberg, hermano de S. M. la reina D.ª Victoria.

Digitized by Google

Ordenes Militares.—El 21 de Enero tuvo lugar la ceremonia de armar Caballero y tomar el hábito de la Orden Militar de Alcántara en la iglesia de las Calatravas D. Fernando Márquez de la *Plata* y *Angioletti*, Conde de los *Corbos*, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza, hermano de nuestro querido amigo y colaborador D. José María, Marqués de *Casa-Real*. El nuevo Caballero está casado con D.ª María Justa Carvajal y López Montenegro, Condesa de los *Corbos*, hija de los Marqueses de *Camarena*.

—El 25 fueron armados Caballeros y tomaron el hábito de la Orden Militar de Calatrava los Tenientes de Navío D. Angel y D. Juan Jácome y Ramírez de Cartagena y su hermano el Teniente de Caballería D. Manuel, hijos del Marqués del *Real Tesoro*.

Necrología.—Durante los meses de Enero y Febrero han fallecido en Madrid: el día 5, D. César Cañedo y Sierra, Conde de *Aguera*, Senador vitalicio, Gran Cruz de Isabel la Católica y Caballero de la Orden de Calatrava. Estaba viudo de D.ª Alicia González Longoria, hermana del Marqués de la Rodriga, de cuyo matrimonio quedan ocho hijos: D.ª Angeles, casada con el Duque de Tarancón; D.ª María, esposa del Conde de Liniers; don César, inmediato sucesor del Título, casado con D.ª Angeles Buylla; don Julián, D. Manuel, casado con D.ª Blanca Bascarán; D. Casto, D. Luis y D. José.

—El 7, D.ª Elina de Avendaño, viuda de Romea, madre de D.ª Amelia, casada con D. Francisco Laiglesia, Gobernador del Banco Hipotecario, y de D. Luis, Director artístico del *Blanco y Negro*.

—El 15, D.ª Adela Martínez Pardo, esposa de D. Jesús de la Riva Herrera é hija del Senador y Ministro del Tribunal de Cuentas D. Pablo Martínez Pardo.

—El 17, D.ª Amalia Corral y de las Bárcenas de Jabat, casada con don Rafael Jabat, hijo de los Marqueses de los Ulagares, de cuyo matrimonio deja una niña. Era hija de D. Marcelo de Corral y de D.ª Soledad de las Bárcenas, hermana de la Marquesa de López-Bayo.

—El 20, el niño Carlos Oñate y Prendergast, hijo de los Marqueses de Ugena.

—El 21, D.ª Manuela Seijas y Patiño, tía carnal de nuestro querido amigo y colaborador D. Alfonso Jara, á quien damos nuestro más sentido pésame.

—El mismo día, D.ª Rosario Rodríguez de la Escalera de Manfredi, hermana del notable cronista *Monte-Cristo*.

—El 24, D.ª Dolores Abella Fuentes, viuda de Carlos, hija del difunto intendente de la Real Casa D. Fermín y hermana de la Marquesa viuda de Borja y de la señora de Mauduit.

—El 28, D.ª María Ana Fernández de Córdoba y Vera de Aragón, Marquesa viuda de *Baamonde*, Dama noble de la Orden de María Luisa. Era hija de D. Francisco de Paula Fernández de Córdova, Lasso de la Vega, XIX Conde de la Puebla del Maestre, X Marqués de Bacares, VI Marqués del Vado del Maestre y de la Torre de las Sirgadas, Grande de España de primera clase. Había nacido en Madrid el año 1823, y ha muerto, por lo tanto, á la avanzadísima edad de noventa y seis años. Estaba viuda y sin sucesión de D. Teófilo Rodríguez-Bahamonde de Castro Limia, Marqués romano de *Bahamonde*.

—El 28, D. Enrique Núñez de Prado y Jáudenes, Caballero Gran Cruz

Digitized by Google

de Carlos III, Maestrante de Sevilla, casado con D.ª Antonia Trujillo, de cuyo matrimonio son sus hijas la Marquesa de San Carlos de Pedroso y la de los Llanos de San Javier.

—El mismo día, el ilustrado ingeniero D. Amadeo Romero Girón y López-Pelegrín, hijo del difunto ex Ministro del mismo apellido y hermano del ex Secretario del Congreso D. Manuel y del senador D. Vicente.

—El 29, D. Juan Bautista Castillejo y Sánchez de Teruel, Conde de *Floridablanca*, de Villa-Amena de Cozvijar y de Armildez de Toledo, Grande de España, Maestrante de Granada, casado con D.ª Concepción Wall y Diago, Condesa de Armildez de Toledo, de cuyo matrimonio son hijos la Condesa de Fuentesaúco, Religiosa reparadora; el Marqués de Mejorada del Campo, el Conde de Arenales, D.ª Dolores, D.ª Concepción, D.ª Consolación y D.ª Mercedes. Son hermanas del finado la Marquesa de Valdeflores, D.ª Dolores y la Marquesa de Montefuerte.

—El 4 de Febrero, D. Fermín Calbetón y Manchón, Ministro de Hacienda, ex Embajador de S. M. cerca de S. S., Senador vitalicio, Académico de número de la Real de Ciencias Morales y Políticas, ex Mininistro de Fomento, Grandes Cruces de Carlos III, Pío IX y Cristo de Portugal, Gran Oficial de la Legión de Honor de Francia. Estaba casado con D.ª Emilia de Undabeytia, de cuyo matrimonio son hijos: D.ª María de los Dolores, casada con el Conde de la Patilla, y D.ª María Josefa, casada con D. Luis de Zubiria.

—El mismo día, el ilustre Dr. D. Francisco de Cortejarena y Aldebó, Vicepresidente de la Real Academia de Medicina, ex Senador del Reino, Gran Cruz de Isabel la Católica.

—El día 6, D. Mariano Fernández de Henestrosa y Mioño, Duque de *Santo Mauro*, Conde de Ofalia, Grande de España, Mayordomo y Camarero Mayor de S. M. la Reina, Collar de Carlos III, Maestrante de Sevilla, casado con D.ª Casilda de Salabert y Arteaga, que estaba viuda del Duque de Medinaceli. De este matrimonio son hijos: D. Rafael, Conde de *Estradas*, D.ª Casilda, casada con el Marqués de Santa Cruz y D.ª María, Condesa de San Martín de Hoyos. Hijo político suyo es el actual Duque de Medinaceli.

—El 10, D.ª María Manuela Fesser y Fesser, Condesa de las *Navas* y del *Donadío de Casasola*. Estaba casada con el poseedor de estos Títulos D. Juan López Valdemoro, Director de la Biblioteca Real y notable literato, de cuyo matrimonio deja dos hijos: D.ª María y D. Norberto.

—El 14, D.ª Celina de Alfonso y Aldama, Duquesa viuda de *Rivas*, Dama noble de la Orden de María Luisa. Era hija del Marqués de Montelo y casó con el eximio poeta y Académico D. Enrique Ramírez de Saavedra y Cueto, IV Duque de Rivas. De su matrimonio tuvo cuatro hijos, tres de los cuales han muerto: D.ª Consuelo, que estuvo casada con D. Gabriel de Anduaga, cuya hija mayor lleva los Títulos de Duquesa de Rivas y Marquesa de Andía; D. Hernán y D. Tello. Solamente vive D.ª Clemencia, Marquesa de Villasinda, casada con el novelista y diplomático D. Luis Valera, Embajador de España en el Vaticano, hijo del insigne literato D. Juan.

—Cuando lograba un triunfo espléndido con su arte sin par, en lo mejor de la juventud, falleció el día 15 en el Sanatorio de Villa-Luz el insigne escultor Julio Antonio. Ha muerto cuando la crítica y la fama habían consolidado su triunfo. De su genio artístico se esperaban admirables obras que habían de consolidar su resonante triunfo tan reciente con el admira-

Digitized by Google

ble grupo de Lemonier. Poseía un talento inmenso y un sentimiento de la plástica sorprendente. Entre sus obras más notables figuran *El cabrero de tierras de Zamora*, *El ventero de Peñalsordo*, *Ávila de los Caballeros*, *El Novicio* y el magnífico busto de la Condesita del *Recuerdo*, hija única de los Duques de Tarancón.

La muerte ha venido á cortar inopinadamente una vida que hubiera dado días de gloria á su patria. ¡Descanse en paz el malogrado escultor y reciba su madre nuestro más sentido pésame por la muerte del insigne artista, que ha sido una verdadera pérdida nacional!

—El 17, D. Manuel Mac-Crohon y Acedo-Rico, Comandante de Caballería, gran cruz de la Orden de Beneficencia, Caballero de la Orden Militar de Calatrava, y el 21, cuatro días después, víctimas ambos de la terrible epidemia de *grippe*, su esposa D.ª María de la Concepción Jarava y Muñoz, dejando seis hijos: D. Manuel, D. Diego, D.ª María del Pilar, doña María de la Concepción, D. Juan Ignacio y D. Ramón, que en tan corto espacio de tiempo han tenido la inmensa desdicha de quedar huérfanos. Reciba toda su distinguida familia nuestro más sentido pésame por desgracia tan grande.

—El 19, D. Pedro Roca de Togores y Tordesillas, Caballero de la Orden de Santiago, hijo de los Marqueses de Peñafiel. Estaba casado con D.ª María Teresa Laffitte y Vázquez, y de este matrimonio deja dos hijos: D. Pedro y D. Gonzalo.

—El 21, D. Julio Burell y Cuéllar, ex Ministro de Gobernación é Instrucción pública, Consejero de Estado, Gran cruz de Alfonso XII, Académico de número de la Real Academia de la Lengua. Estaba casado con D.ª María de Mata y Regüeyfesos, Condesa de Torre-Mata, de cuyo matrimonio deja cuatro hijos.

—El 22, D. Miguel de Goitia, Marqués de los *Alamos del Guadalete*, Contralmirante de la Armada.

—El 25, D.ª María de los Dolores Arévalo y Bayón, Marquesa viuda de *Valdavia*, madre del actual poseedor del Título D. Mariano Ossorio y Arévalo, casado con D.ª María Teresa de Ahumada.

—En Sevilla, el Sr. D. Fernando de la Serna y Zuleta, Marqués de *Irún*, Administrador del Regio Alcázar sevillano.

—En Málaga, D.ª Matilde Alvarez Moya, Marquesa viuda de *Valdecañas*, hermana del Conde de Chacón, Dama noble de la Orden de María Luisa. De su matrimonio con D. Agustín Ruiz Soldado y Gómez de Molina, Marqués de Valdecañas, deja una hija, la Condesa del Peñón de la Vega, Marquesa viuda de Fuensanta.

—En la misma ciudad, el día 19 de Enero, en el Convento de la Asunción, de Málaga, la Srta. Rosario Moreno Carbonero, hija del ilustre pintor D. José.

—En Sevilla, D.ª Dolores Armero, viuda de Vázquez, madre del Marqués de Sancha, de D. Agustín y D. José Vázquez Armero, de la señora viuda de Gómez Acebo y de D. José y D. Miguel Benjumea. Reciba toda su familia nuestro más sentido pésame.

—En Pau, D. Mariano de la Cuadra, hermano del Marqués de Guadalmina.

—En Valladolid, D.ª Everilda Pombo, Marquesa viuda de *Alonso Pesquera*.

—El día 3 de Febrero, en su castillo de Wittelsbach, donde residían desde el principio de la guerra, falleció la reina D.ª María Teresa de Ba-

Digitized by Google

viera, esposa del rey Luis III, que hasta hace unos meses ocupó el trono de Baviera. Era la reina D.ª María Teresa, Archiduquesa de Austria por su nacimiento, pues fué la única hija nacida del matrimonio del Archiduque Fernando de Austria-Este, hermano del Duque Francisco V de Módena, con la Archiduquesa Isabel. En 1849 quedó ésta viuda, contrayendo seis años más tarde segundas nupcias con el Archiduque Carlos Fernando, de cuyo enlace nacieron los Archiduques Federico, Carlos, Esteban y Eugenia y nuestra reina D.ª María Cristina, que era, por lo tanto, hermana de madre de la Reina de Baviera. La triste nueva produjo en Palacio al ser conocida triste emoción, y para S. M. la Reina madre, que profesaba entrañable cariño á su hermana, ha sido un terrible golpe. Nos asociamos de todo corazón al dolor que sufre S. M. la reina D.ª Cristina y toda la Real Familia.

—El 8, en Murcia, la Srta. María Luisa de la Cierva y Malo de Molina, hija del Senador D. Isidoro y sobrina del ex Ministro D. Juan.

—En Valencia, el 15, D. Alejandro Gómez-Undeviela y Medrano, Coronel de Infantería, retirado, casado con D.ª Josefa Pocurull y Aguado, de la Casa de los señores de Corral-Rubio. Hijos de este matrimonio son: don Enrique y D.ª Josefa, solteros; D.ª María de los Dolores, Condesa de Salvatierra de Alava, esposa de D. Francisco Maestre Laborde-Bois, y doña María del Pilar, casada con nuestro querido amigo D. José Luis Almunia y Reboul. Reciban todos nuestro más sentido pésame.

—En la misma ciudad, D. Guillermo Montís y Motagués Allendesalazar, hijo de los Marqueses de la Bastida.

—En Salamanca, el 19 de Febrero, D.ª Emilia Blanco Téllez, esposa de D. Jacinto Vázquez de Parga.

Digitized by Google

Año VIII. Abril de 1919. Núm. 4.

Revista de Historia y de Genealogía española

Grandes de España existentes en el año 1747.

(CONTINUACIÓN)

Puñonrostro.—Carlos V dió este Título á D. Juan Arias Dávila, que le sirvió finamente en las Comunidades. Por fin de su sucesión recayó en la de su hermano Pedro Arias Dávila, Gobernador de Tierrafirme, llamado *el Galán*, cuyo nieto, D. Francisco Arias, fué IV Conde de Puñonrostro, Maestre de Campo de Flandes, con célebre nombre; después Maestre de Campo general, Asistente de Sevilla y del Consejo de Guerra; casó con D.ª Hipólita de Leyva, hija de D. Sancho, Señor de la Casa de Leyva, General de las Galeras de Nápoles, cuyo hijo D. Arias Gonzalo, V Conde de Puñonrostro, fué Mayordomo de Phelipe IV, y casó con D.ª Theresa Pacheco, hija de los Condes de la Puebla de Montalván. Fué su hijo D. Juan Arias Dávila y Pacheco, Conde de Puñonrostro, Gobernador y Capitán general de Ceuta y Galicia, Gentilhombre de Cámara con entrada, de Carlos II, que en su mujer D.ª María Coloma tuvo á D. Gonzalo Arias Dávila Coloma y Borja, Conde de Puñonrostro, de Elda y de Ana, Marqués de Casasola, Gobernador y Capitán general de Orán, á quien el rey Phelipe V creó Grande el año 1726. De su primera mujer D.ª Josepha Croy, hija de los Duques de Havre, tiene á D. Diego, Conde de Puñonrostro, con sucesión.

El Título de Conde de Puñonrostro fué otorgado por Real cédula firmada en Valladolid en 24 de Abril de 1523. La Grandeza de España de primera clase, en 29 de Noviembre de 1726. Don Diego Arias Dávila y Croy d'Havré, VIII Conde de Puñonrostro, casó con D.ª Isabel Centurión, hija de los Marqueses de Estepa, no

Digitized by Google

dejando más que un hijo, D. Francisco, que murió sin descendencia, por lo que heredó la Casa D. Juan Centurión Arias Dávila, Marqués de Estepa, hijo de don Manuel Centurión y de D.ª María de Velasco, y nieto de D. Luis Centurión y Córdoba, V Marqués de Estepa, y de D.ª Isabel Arias Pacheco, hija de D. Juan Arias Dávila Bobadilla y Guzmán, VI Conde de Puñonrostro. Murió D. Juan Centurión Arias Dávila, X Conde y VII Marqués de Estepa sin hijos, heredándole su hermana D.ª María Luisa, que falleció, también sin sucesión, el 22 de Enero de 1799; casada con el XII Duque de Escalona D. Felipe López Pacheco. Suscitóse reñido pleito por la posesión de este Condado, ganándolo el año 1802, por sentencia del Supremo Consejo de Castilla, D. Juan José Matheu y Herrera Aranda, Marqués de Maenza, que vino á ser XII Conde de Puñonrostro, Marqués de Casasola, Señor de Alcobendas, etc., Caballero de Alcántara, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, que se llamó D. Juan José Matheu-Arias Dávila, uniendo así su apellido al del Título, como lo han venido usando sus descendientes. La sentencia á su favor se fundaba en ser hijo D. Manuel Matheu y Aranda, Vicerrector de la Universidad de Quito, y de D.ª Josefa Herrero y Berrio; nieto de D. Gregorio Matheu y de D.ª María Ana de Aranda, Marquesa de Maenza; segundo nieto de D. Miguel de Aranda y D.ª Josefa de Ayensa y Ponce; tercer nieto de D. Juan de Aranda Arias-Dávila y de doña Antonia Almaguir, y quinto nieto de D. Juan de Aranda y de D.ª Hipólita Arias Dávila y Guzmán, hija de D. Gonzalo Arias-Dávila y Bobadilla, V Conde de Puñonrostro, y de D.ª Teresa Pacheco, su segunda mujer.

Su actual poseedor, D. Ricardo Arias-Dávila Matheu y Bernaldo de Quirós, XIV Conde de Puñonrostro, VIII Marqués de Casasola y de Maenza, Grande de España, Coronel de Caballería, retirado; nieto de D. Juan José Matheu y Herrera, XII Conde.

Armas del Condado de PUÑONROSTRO: *Escudo partido y mantelado: 1.º, de plata la cruz de Calatrava de gules; 2.º, de plata el águila de sable, la manteladura de sinople, el castillo de plata donjonado, y sobre la puerta una* TAO *de azur. La bordura de gules cargada de siete escalas de oro, alternando con ocho castillos del mismo metal, y en la parte superior, entre dos castillos, una bandera morisca*, cuya bordura le fué concedida por la reina D.ª Juana por Real Cédula dada en Burgos á 12 de Agosto de 1512 á Pedro Arias Dávila por sus hazañas en la toma y jornada de Orán y toma de la ciudad de Bujia.

Salvatierra.—Phelipe III dió este Título á D. Diego Sarmiento de Sotomayor, Asistente y Capitán general de Sevilla, año 1613. Á su hijo mayor D. García dió Phelipe IV, el año 1625, Título de Marqués de Sobroso para los primogénitos de su Casa, y fué también Asistente de Sevilla y Virrey de México y del Perú. El segundo D. Diego fué también III Conde de Salvatierra, Capitán general de Guipúzcoa, Comisario general de la Infantería y Caballería de España y Capitán general de la Artillería de ella y del Consejo de Guerra. Unió, por su casamiento con D.ª Juana de Isasi Idiá-

Digitized by Google

quez, el Condado de Pie de Concha. Su hijo D. Joseph casó con D.ª Francisca de Zúñiga, hija de los Marqueses de Loriana, nieta de los Duques de Béjar. Su nieto D. Joseph Salvador, Conde de Salvatierra, casó con doña María Victoria de Velasco, hermana del Condestable Marqués de Jódar, y su bisnieto D. Joseph Francisco Sarmiento de Sotomayor Isasi y Zúñiga, V Conde de Salvatierra, etc., Brigadier de los Ejércitos, Coronel del regimiento de Toledo, casado con su sobrina D.ª María Leonor de Zúñiga Dávila y la Cerda, Marquesa de Loriana, de la Puebla, Huélamo y Arcicollar y de Baydes, Condesa de Pedrosa, fué á quien el Rey creó Grande el año 1719. Su hijo D. Joseph, Marqués de Sobroso, murió en vida de su padre, casado con D.ª Ana de Córdova Portocarrero, hija de los Condes de Teva, y es su hija D.ª Mariana Sarmiento de Sotomayor Córdova Isasi, Condesa de Salvatierra y Pie de Concha, que casó con D. Juan de Mata Fernández de Córdova Espínola de la Cerda, hermano del actual Duque de Medinaceli.

La Real Cédula de concesión del Título lleva la fecha de 20 de Febrero de 1613. La Grandeza de España de primera clase fué concedida por Real privilegio de 11 de Enero de 1718. Este Título pasó á la Casa de Híjar por el casamiento (Madrid, iglesia de San Sebastián, 9 de Agosto de 1801) de D.ª Juana Nepomuceno Fernández de Córdoba y Villarroel Sarmiento y Villasis, nieta del anterior, por su propio derecho VIII Condesa de Salvatierra, Marquesa de Loriana, Baides, Jódar, La Puebla, Villoria y Valero, Grande de España de primera clase, VII Marquesa de San Vicente del Barco y de Fuentehoyuelo, Vizcondesa de Villatoquite, Señora de Autillo, Grande de España de segunda clase (por el Marquesado de San Vicente), con D. José Fernández de Híjar Silva y Palafox, después de viudo, XI Duque y Señor de Híjar, Duque de Lécera, de Almazán y de Bournonville, Conde-Duque de Aliaga y Castellot, Marqués de Orani, Conde de Belchite y de Aranda.

Su actual poseedor, D. Alfonso de Silva y Fernández de Córdoba, XI Conde de Salvatierra, Duque de Aliaga, bisnieto de los anteriores, primogénito del Duque de Híjar.

Armas del Condado de SALVATIERRA: *De gules 13 bezantes de oro, puestos 3, 3, 3, 3 y 1, que es de* SARMIENTO.

Santa Gadea.—Phelipe II dió este Título á D. Martín de Padilla, Adelantado Mayor de Castilla, Capitán General de las Galeras de España y del mar Océano, del Consejo de Estado, que después sucedió en el Condado de Buendía, de que fué VII Conde. Phelipe III, que le dió estos dos últimos empleos, le creó Grande el año 1599. De sus hijos, D. Juan fué Conde de Santa Gadea, de Cifuentes y de Buendía y General de las Galeras de Sicilia, sin hijos. Don Eugenio fué Conde de Santa Gadea y de Buendía,

Digitized by Google

Gentilhombre de Cámara con exercicio de Phelipe III, casó con D.ª Luisa de Aragón y Moncada, hija de los Duques de Montalto y de Vivona, Príncipes de Paterno, y murió sin hijos; heredóle su hermana D.ª Mariana de Padilla, mujer de D. Christóbal de Sandoval y Rojas, Duque de Uceda, Sumiller de Corps y Caballerizo mayor de Phelipe III, Mayordomo mayor y Caballerizo mayor de Phelipe IV y de su Consejo de Estado, Primogénito del Duque de Lerma. De su hijo, el Duque D. Francisco, lo fué doña Marina de Sandoval Rojas y Padilla, Marquesa de Denia, Condesa de Santa Gadea y Buendía, que, casando con D. Luis de Aragón Cardona y Córdova, Duque de Segorve y de Cardona, fueron padres de D.ª Cathalina, Duquesa de Cardona, etc., que llevó estas Casas á la de Medinaceli, casando con el Duque de Medinaceli y Alcalá, D. Juan Francisco Lorenzo de la Cerda, etc., con la cual siguen unidas, como repetidamente se ha dicho.

El Título fué concedido el año 1587, y, según Cabrera de Córdoba en sus *Relaciones*, Felipe III, en los primeros días del año 1603, mandó cubrir y sentarse delante suya á D. Juan de Padilla, II Conde de Santa Gadea y de Buendía. El Título sigue en la misma varonía, siendo su actual poseedor, XIV Conde de Santa Gadea, el Duque actual de Medinaceli.

Armas del Condado de SANTA GADEA: *de azur tres palas ó padillas de plata, acostadas cada una de media luna de lo mismo, que es de* PADILLA.

Santisteban del Puerto.—Enrique IV concedió este Título de Conde, año 1473, á D. Día Sánchez de Benavides, Señor de Santisteban y Caudillo mayor del Obispado de Jaén, hereditario. El año 1696 Carlos II dió la Grandeza á D. Francisco Benavides Dávila y Corella, IX Conde y sucesor por la varonía derecha del I, que después de General de la Costa de Granada, Virrey de Sicilia y Cerdeña, lo era en Nápoles, y fué del Consejo de Estado y Mayordomo Mayor de la Reina. Su hijo D. Manuel, habiendo sido Gentilhombre de la Cámara del Rey, con ejercicio, Plenipotenciario al Congreso de Cambray, de la Junta y Gabinete de Gobierno del rey Luis I, Caballerizo mayor del Principe, Plenipotenciario en Italia con el Rey de Nápoles, Caballerizo mayor del Rey, Presidente de Órdenes, Caballero del de Santispíritus y agregado por su casamiento el Marquesado de Malagón y Condado de Castellar, y obtenido por pleito el Condado de Medellín y los de Concentaina y el Risco y Marquesado de las Navas, que había heredado su padre por su madre. Cuando volvió de Italia le suprimió el Rey el antiguo Título de Conde en el de Duque de Santisteban, con todas las preeminencias de la primera clase. Tiene á D. Antonio, Marqués de Solera, Gentilhombre de Cámara del Rey, con ejercicio, Caballero de la Real Orden de

Digitized by Google

San Jenaro, casado de segundo matrimonio con hija del Duque de Uceda y de la Duquesa Marquesa de Berlanga y del Toral.

La concesión del Título tiene la fecha de 1.° de Septiembre. La Grandeza de España, el 4 de Enero de 1696 y el Título ducal, con la declaración de ser la Grandeza de primera clase, por Real cédula de 20 de Agosto de 1739. Este Título pasó á la Casa de Medinaceli por el matrimonio (Madrid, 6 de Febrero de 1764) de doña Joaquina de Benavides y Pacheco, por su propio derecho III Duquesa de Santisteban del Puerto, Marquesa de Solera, de las Navas y de Malagón, Condesa de Risco, de Medellín, de Concentaina, de Villalonso y del Castellar, Grande de España de primera clase, con D. Luis María Fernández de Córdoba-Figueroa de la Cerda, XIII Duque de Medinaceli, terceros abuelos del actual Duque, VIII de Santisteban del Puerto.

Armas del Ducado de SANTISTEBAN DEL PUERTO: *de oro el puto de gules y el león de lo mismo, coronado de oro, cargados de tres bandas de plata; la bordura de plata, ocho calderas de sable, que es* BENAVIDES.

GRANDES EXTRANJEROS EN NÁPOLES Y ROMA

PRÍNCIPES

Ascoli (Asculi).—Carlos V concedió Título de Príncipe de Ascoli, Marqués de Atela, al señor Antonio de Leyva, su Capitán General de Italia, por consolarle de la restitución del Estado de Milán á su Duque Francisco Sforza, año 1530. Fué no sólo Gobernador de Milán, Lugarteniente Cesáreo de Italia, Generalísimo de la Liga, Comendador de Liste en la Orden de Santiago y del Consejo de Estado, creado Grande por el emperador Carlos V, sino hijo de Juan Martínez de Leyva, Señor de esta Casa, General del Ejército del Rosellón, y de D.ª Constanza de Mendoza, hija de los Señores (luego Condes) de Orgaz. De su mujer, D.ª Castellana de Villaragut y Belvis, tuvo á D. Luis, II Príncipe, General de la Gente de Armas de Milán; casó con D.ª Magdalena de la Cueva y Bobadilla, hija de los Condes de Chinchón. Sucedióle su hijo Antonio, III Príncipe, Gentilhombre de la Cámara de Felipe II, que casó con D.ª Eufrasia de Guzmán. Fué su hijo Antonio Luis, IV Príncipe, Maestre General de Milán, que de su mujer, doña Magdalena Porcia de Marín y Lugo, Señora de Adelantamiento de Canarias, I Duquesa de Terranova en Calabria, tuvo á su hijo Antonio, V Príncipe, que no tuvo sucesión de su mujer, D.ª Ana de la Cerda, nieta de los Duques de Medinaceli, y, por su falta, se devolvió el feudo á la Corona y extinguió la Grandeza.

Digitized by Google

El Principado de Asculi fué concedido por el emperador Carlos V por su Real Privilegio, fechado en Ratisbona á 18 de Julio de 1532, ejecutoriado en Nápoles el 26 de Agosto del mismo año. Antes le había mandado cubrir el Emperador el día de su coronación en Bolonia (24 de Febrero de 1530).

Armas del Principado de Asculi: *Las de* Leiva (véase Conde de Baños).

Astillano (Stigliano).—Carlos V dió Grandeza á D. Luis Carrafa, II Príncipe de Astillano, Duque de Mondragón, año 1531. Era hijo de Antonio, I Príncipe, año 1522, y de Hipólita de Capua, hija de los Condes de Altavilla; de su segunda mujer, D.ª Lucrecia del Rufo Guevara, tuvo á don Antonio, III Príncipe, que también de su segunda mujer, D.ª Juana Colonna, hija del Condestable Marco Antonio y de su mujer, Feliche Ursino, procreó á D. Luis, IV Príncipe, Caballero del Toisón, que en D.ª Isabel Gonzaga, Duquesa Soberana de Sabioneta, tuvo á D. Antonio, Duque de Mondragón, el cual, de su mujer, D.ª Elena Aldobraldino, sobrina del Pontífice Clemente VIII, tuvo á D. José, último Príncipe, en quien feneció la varonía, y á D.ª Ana, VI Princesa Duquesa de Sabioneta, que casó con Ramiro Núñez de Guzmán, Duque de Medina de las Torres, Marqués del Toral, cuyos hijos murieron sin sucesión, y por faltarle á D. Nicolás, VII Príncipe, que no la logró de su mujer, D.ª María de Toledo, hija de los Duques de Alba, se volvió la Casa por feudo á la Corona y extinguió la Grandeza, no quedando de toda más que el Ducado de Medina de las Torres, más de nombre que substancia, y el Marquesado de Toral, antiguo patrimonio del Duque, su padre, por ser en España sin pensiones de feudo.

El Título de Príncipe de Stigliano fué concedido el 21 de Junio de 1522, ejecutoriado en Nápoles el 30 de Agosto. La Grandeza de España, el año 1530, fecha de la coronación del Emperador en Bolonia.

Extinguido el Título de Príncipe de Stigliano en la familia Carafa el año 1716, el emperador Carlos VI, como Rey de Nápoles, concedió este Título á la familia Colonna, para el primogénito del Príncipe de Sonnino, elevado á la Grandeza de España de primera clase por el rey Carlos III, por su Real Cédula de 6 de Febrero de 1764, en cabeza de Marco Antonio Colonna.

Hoy representa esta Casa su tercer nieto, D. Fernando Marco Antonio Colonna, Príncipe de Stigliano y de Aliano, Marqués de Castelnuovo, Patricio romano, napolitano y veneto, casado en París, el año 1885, con Evelina Julia Briant, y es á quien corresponde, por lo tanto, esa Grandeza.

Armas de los primeros Príncipes de Stigliano: *de gules las tres fajas de plata, que es de* Carafa.

Armas de los actuales Príncipes: *de gules la columna de plata; base y capitel de oro, coronada de lo mismo, que es de* Colona.

Digitized by Google

Bisigñano (Bisignano).—Carlos V conservó á Pedro Antonio San Severino, IV Príncipe de Bisigñano y el I del reino de Nápoles, Caballero del Tusón, la cobertura y Grandeza que gozó con el Rey católico su Casa. Era hijo de Bernardino, III Príncipe y Duque de San Marcos, y de Leonor Picolomini, nieto de Jerónimo, II Príncipe, y de Mandella Gaetano, y bisnieto de Lucas, I Príncipe creado por Fernando I, Rey de Nápoles. Casó el príncipe Pedro Antonio dos veces: la primera con Julia Ursino, hija de los Duques de Gravina, y la segunda con Erina Castrioto, con quien tuvo á D. Bernardino, último Príncipe de su línea, porque no tuvo hijos de su mujer Isabel de la Rovere, hija de Guidobaldo, II Duque de Urbino; de Julia de Ursino dejó el príncipe Pedro Antonio á D.ª Feliche y á D.ª Leonor, Marquesa de la Valle Siciliana; D.ª Feliche casó con Antonio Ursino, Duque de Gravina, cuya sucesión feneció, y D.ª Julia, que, sucediendo á su abuelo materno, fué V Princesa de Bisigñano, etc. Dejó en su muerte heredero de sus bienes libres á D. Tiberio Carrafa y de los feudales al Rey; aunque pleiteados de varios, el Rey conservó á D. Tiberio en la posesión de bienes y honores. Y por muerte de la Princesa, habiendo segunda vez casado, y durando los pleitos, separó la tierra de Belveder, con Título de Príncipe, y le dió el Tusón, y con otras porciones satisfizo á los Marqueses de la Valle Siciliana y á las pretensiones de unos religiosos. Y el Estado de Bisigñano, Condado de Altomonte, etc., con Grandeza, primer asiento de Príncipe y Barón de Nápoles, etc., á D. Luis de San Severino, Conde de Saponara, Barón agnado, aunque muy remoto, y sigue en su varonía.

El Título de Príncipe de Bisignano fué concedido el año 1464. Se cubrieron como Grandes de España en 1530. En 28 de Abril de 1702 se cubrió ante Felipe V el príncipe D. Carlos María de San Severino, confirmado en la Grandeza el año 1740. Hoy representa esta familia, y, por lo tanto, el derecho á suceder en esa Grandeza, D. Luis San Severino-Costa, Príncipe de Bisignano, *Primer Príncipe del Reino de Nápoles*, Príncipe de San Jorge, de Terranova, de Santa Ágata, de Luzzi, de Pietralcina, Duque de Erchie, de Ielzi, Marqués de Casalbore, Conde de Chiaromonte, Caballero de la Orden de Malta, hijo del marqués Francisco Costa y de María Antonia Sanseverino, hija del Príncipe de Bisignano D. Luis († 1875), casado en Nápoles el 16 de Julio de 1895 con D.ª Gabriela Lucchesi-Palli, de los Príncipes de Campofranco, Dama de la Orden del Santo Sepulcro.

Armas del Pincipado de BISIGNANO: *de plata, la faja de gules, que es de* SANSEVERINO.

Cariati.—El Príncipe de Cariati, D. Tereso Spinelli Sabelli, pretendió haberse cubierto delante de Carlos V en Boloña. Su ascendiente, Trayano Spinelli, Conde de Cariati, estaba casado con D.ª Artemisa de Borja, hija

Digitized by Google

de los Duques de Gandía, y consiguió de Carlos II su pretensión; no tuvo hijos, y le sucedió su sobrino D. Scipión Spinelli, Duque de Seminara, hijo de su hermano D. Juan Bautista y de D.ª Juana Caraciolo.

El Título de Príncipe de Cariati fué concedido por el rey Fernando, *el Católico*, en 20 de Febrero de 1505. La Grandeza de España de segunda clase concedida por el rey Carlos II el año 1697 á D. Carlos Felipe Antonio de Spinelli Sabelli, V Príncipe de Cariati, Duque de Castrovillari, Caballero del Toisón, Virrey de Aragón, y no Tereso, como dice más arriba. Declarada de primera clase por el rey Carlos III el año 1775. Hoy posee estos Títulos y el derecho á esta Grandeza D. Fabio Spinelli, Príncipe de Cariati y de Montavuto, Duque de Castrovilari y de Seminara, Marqués de Romagnano y de Friozzi, Conde de Santa Cristina, Barón de Torre dell' Icola, Palmi y Garleri, Noble de Capua, nacido en Shanghai el 23 de Abril de 1888.

Armas de los Príncipes de CARIATI: *de oro, la faja de gules, cargada de tres estrellas de cinco rayos de plata. El escudo acolado del águila imperial, que es de* SPINELLI.

Castellón (Castiglione).—Á Carlos de Aquino, II Conde de Martorano y XIII Señor de Castellón, creó Príncipe de Castellón Phelipe II, á que aumentaron sus descendientes el Principado de Fierolito y otros. Pararon estos Estados en D.ª Laura de Aquino, que de segundo matrimonio casó con D. Luis de Aquino, descendiente varón de Antonio, hijo segundo del IX Señor de Castellón. Fué hijo de los dos D. Juan Thomas de Aquino, Príncipe de Castellón, á quien hizo Grande Carlos II, y murió Virrey de Navarra por el rey Phelipe V. Fué Caballero del Tusón, y casó con doña Flavia Pico de Este, hija de los Duques de la Mirandula, con hijos.

El Título de Príncipe de Castiglione fué concedido por el rey Felipe III por su Real cédula dada en Zamora á 13 de Febrero de 1602. Fué creado Grande de España el año 1699 D. Juan Tomás de Aquino, quien se cubrió en Nápoles á presencia de Felipe V el 26 de Abril de 1702. El Título de Príncipe de Ferolito fué concedido por el rey Felipe IV por su Real cédula, dada en Madrid el 11 de Abril de 1637, á D. Francisco de Aquino.

Armas de los Príncipes de CASTIGLIONE: *bandado de oro y gules, que es de* AQUINO.

Melfi.—Carlos V dió este Título de Príncipe de Melfi, con Grandeza, á Andrés Doria, su General del Mar, Caballero del Tusón y del Consejo de Estado, que murió el año 1560 [25 de Noviembre], con 90 [94] de edad, con Título de Padre de la Patria, dado por la República de Génova, que lo

Digitized by Google

fué suya. Sucedióle su sobrino Juan Andrés Doria, también General del Mar y del Consejo de Estado, que en su mujer Cenobia Carreto tuvo al Príncipe Andrés, cuyo hijo, y de D.ª Juana Colonna, fué [llamado] Pagán, después Juan Andrés Doria, Príncipe de Melfi, que casó con Policena María Landi, Princesa de Valdetaro. Él murió Virrey de Cerdeña, y su hijo Andrés, de Violante Lomelín, su mujer, tuvo al príncipe Juan Andrés, cuyo nieto lo es hoy.

El Título de Príncipe de Melfi fué otorgado por el emperador Carlos V por su Real cédula fecha en Bruselas á 20 de Diciembre de 1531. Continúa en la misma varonía, siendo el actual poseedor de este Título D. Alfonso María Doria-Pamphilj-Landi, Príncipe de Valmontone, de Torriglia, Duque de Avigliano, Príncipe de San Martino, Duque de Montelasisco, Marqués de Montecolbello, Patricio romano y genovés, Noble de Viterbo, Bailío de la Orden de Malta, casado en Londres el 24 de Julio de 1882 con lady Emilia Pelham Clinton, de los Duques de Newcastle, de cuyo matrimonio tiene dos hijos.

Armas de los Príncipes de MELFI: *cortado de oro y plata el águila exployada de sable, coronada del campo, armada y membrada de gules. El escudo acolado del águila imperial, que es de* DORIA.

EL MARQUÉS DE HERMOSILLA.

(Continuará.)

Digitized by Google

ÍNDICE

DE LAS PRUEBAS DE NOBLEZA PARA VESTIR LOS HÁBITOS DE LAS ÓRDENES MILITARES PORTUGUESAS DE CRISTO, SANTIAGO Y AVIS, QUE SE CUSTODIAN EN EL ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS

(CONCLUSIÓN)

Mendoza, Antonio de, 1651, Cristo.
Mendoza, Francisco de, 1644, Santiago.
Mendoza, Sebastián de, 1645, Cristo.
Mendoza Arráez, Pedro de, 1648, natural de *Ceuta*, ídem
Mendoza Digonega, Diego, 1666, ídem.
Mendoza y Leiva, Antonio de, 1662, ídem.
Mora Solís, Simón de, 1648, Santiago.
Mesa y Fonseca, Simón, 1646, Cristo.
Mexías Barbosa, Manuel, 1642, ídem.
Miranda, Simón de, 1644, Santiago.
Miranda Caldera, Juan de, 1651, Cristo.
Monís, Juan Bautista, 1655, ídem.
Monís de Mendes, Jorge, 1642, ídem.
Monteiro de Prado, Martín, 1642, Avis.
Moráis, Juan de, 1646, Cristo.
Moráis Moronha, Silvestre, 1650, ídem.
Morales Pedrosa, Diego de, 1666, ídem.
Moreno de Espinosa, Manuel, 1640, Santiago.
Moreira, Alejandro, 1655, Cristo.
Nabo Arráez de Mendoza, Diego, natural de *Ceuta*, 1642, ídem.
Nabo Lobo, Diego, 1642, ídem.
Nieves, Tomás das, 1642, Avis.
Noronha, Fernando de, 1666, Santiago.
Noronha, Miguel de, 1663, Avis.

Digitized by Google

Noble Canelas, Manuel, 1655, Cristo.
Nogueira, Antonio, 1650, ídem.
Núñez, Jacinto, 1641, Santiago.
Núñez Brito, Francisco, 1663, Avis.
Núñez Carrasco, Matías, 1642, Cristo.
Núñez, Diego Francisco, 1642, Santiago.
Núñez do Rego, Antonio, 1643, Avis.
Olivares y Gil, Jácome, 1641, Santiago.
Olivares Valcárcel, Duarte de, 1666, ídem.
Oliveira, Juan de, 1650, Cristo.
Oliveira, Rodrigo de, 1666, Santiago.
Oliveira de Tavora, Luis, 1641, ídem.
Olivenza, Gonzalo de, 1642, ídem.
Ordóñez de Castro, Nicolás, 1642, ídem.
Orilha, Carlos, 1642, ídem.
Pacheco Maldonado, Antonio, 1662, ídem.
Páez, Manuel, natural de *Ceuta*, 1648, Cristo.
Páez de Araújo, Gonzalo, 1649, ídem.
Páez Curótico, Manuel, 1654, ídem.
Páez Ferreira, Francisco, 1659, ídem.
Páez de Sande, Antonio, 1659, ídem.
Paiva de Amaral, Diego de, 1659, ídem.
Paiva y Quintanilla, Melchor, 1641, Avis.
Pardo del Castillo, Jerónimo, 1655, Cristo.
Payva Feo, Manuel de, 1664, ídem.
Pereira, Esteban, natural de *Ceuta*, 1643, ídem.
Pereira, Gonzalo, ídem, 1645, ídem.
Pereira, Manuel, 1642, Avis.
Pereira, Pascual, 1648, Cristo.
Pereira, Sebastián, 1656, ídem.
Pereira de Abréu, Baltasar, 1648, ídem.
Pereira de Castro, Carlos, 1642, Santiago.
Pereira de Castro, Diego, 1662, Cristo.
Pereira de Castro, Francisco, 1657, ídem.
Pereira de Castro, Francisco, 1642, Santiago.
Pereira de Castro, Manuel, 1644, ídem.
Pereira Freire, Francisco, 1666, Cristo.
Pereira Freire de la Cerda, Francisco, 1642, Santiago.
Pereira Freire, Nuño Manuel, 1659, Cristo.

Digitized by Google

Pereira Gutiérrez, Juan, 1642, Cristo.
Pereira de Rocha, Bernardo, 1646, ídem.
Pereira de Sande, Jorge, 1643, ídem.
Pereira Viegas, Miguel, 1641, ídem.
Pereira Viegas, Manuel, 1666, ídem.
Pérez da Costa, Fernando, 1651, ídem.
Pérez da Costa, Gonzalo, 1665, ídem.
Pérez de León, Pablo, 1648, Santiago.
Pérez Márquez, Gaspar, 1647, Cristo.
Pérez da Veiga é Carballo, Manuel, 1660, ídem.
Pimenta Pacheco, Manuel, 1642, Avis.
Pinheiro, Domingo, 1642, ídem.
Pinto, Manuel, 1643, ídem.
Pinto de Mendoza, Alonso, 1644, ídem.
Pinto de Negreiros, Blas, 1641, Santiago.
Pinto Pereira, Baltasar, 1646, Cristo.
Pinto Pereira, Domingo, 1645, ídem.
Pinto Sedenho, Diego, 1642, Santiago.
Plego Pedraza, Fernando de, 1642, ídem.
Plusultra, Manuel de, 1642, ídem.
Quintanilla, Francisco de, 1664, Cristo.
Quoresma Gago, Benito, natural de *Ceuta*, 1642, ídem.
Ramos, Juan de, 1646, ídem.
Rangel de Mazedo, José, 1665, ídem.
Rangel de Mazedo, Manuel, *Lisboa*, 1650, ídem.
Raposo, Antonio, 1646, ídem.
Raposo da Costa, Alonso, natural de *Ceuta*, 1658, ídem.
Raposo Pezanha, Pedro, 1668, Avis.
Reis, Gaspar dos, 1663, Cristo.
Resende, Felipe de, 1648, ídem.
Riva Agüero, Fernando de la, 1645, Santiago.
Ribeiro, Jerónimo, 1642, Cristo.
Ribeiro, Lázaro, 1642, Santiago.
Ribeiro de Carbalho, Juan, 1660, Cristo.
Ribeiro de Monet, Juan, 1643, ídem.
Ribeiro Pereira, Antonio, 1661, ídem.
Ribeiro Pereira, Diego, natural de *Ceuta*, 1642, ídem.
Ribeiro Pereira, Luis, ídem, 1642, ídem.
Ribeiro de Olivares, Gil, 1641, Santiago.

Digitized by Google

Ribeiro Salazar, Antonio, 1642, Santiago.
Ribeiro de Vas, Manuel, 1650, Cristo.
Ribeo de Corte-Real, Simón, *Algarbe*, 1642, ídem.
Ribelo de Moráis, Antonio, 1642, ídem.
Robore de Pimentel, Antonio, 1642, Santiago.
Rodríguez, Antonio, 1661, Cristo.
Rodríguez Angel, Gonzalo, 1641, Santiago.
Rodríguez de Carballo, Esteban, 1649, Cristo.
Rodríguez Esquivel, Pedro, 1662, ídem.
Rodríguez de Faria, Fernando, 1644, Santiago.
Rodríguez López, Francisco, 1649, Cristo.
Rodríguez Lozano, Diego, 1667, Avis.
Rodríguez Machado, Juan, 1643, Cristo.
Rodríguez Pereira, Fernando, 1647, ídem.
Rodríguez de Sousa, Luis, 1641, Santiago.
Rodríguez de Sousa, Manuel, 1648, Cristo.
Romero Marín, N., 1641, Avis.
Ruiz de Castro y Estrada, Mateo, 1642, Santiago.
Ruiz da Costa, Lorenzo, 1645, Cristo.
Ruiz Machado, José, 1644, Santiago.
Ruiz da Veiga, Manuel, 1642, Avis.
Sáa, Manuel de, 1665, Cristo.
Salcedo da Silva, Juan, 1664, ídem.
Salgado Barradas, Juan, 1643, Avis.
Salgado de Faura, Gualter, 1649, Cristo.
Salgado de Miranda, Sebastián, 1641, Santiago.
Salgado Pacheco, Duarte, 1661, Cristo.
Sánchez, Juan, 1666, ídem.
Sánchez Igeria, Francisco, 1642, Santiago.
Sande y Padilla, Agustín, 1648, ídem.
Santa Cruz de Villalobos, Juan de, 1650, Cristo.
Saracica de Araujo, Thomé, 1642, Santiago.
Sebolinho, Manuel, 1645, Cristo.
Sebolinho Gómez, Martín, 1648, ídem.
Seixas, Gaspar de, 1642, ídem.
Seixas da Cunha, Francisco, 1644, Santiago.
Sequeira de Guerra, Gaspar, 1647, Cristo.
Sequeira Leitar, Alfonso, 1643, ídem.
Serolinho, Juan, 1646, ídem.

Digitized by Google

Serpa Sedenho, Pablo de, 1663, Cristo.
Silva, Francisco de, 1660, ídem.
Silva, Jerónimo de, 1641, Santiago.
Silva, Juan Rafael de, 1645, ídem.
Silva, Tomás de, 1642, Cristo.
Silva Falcón, Alejandro, 1664, ídem.
Silva Falcón, Manuel de, 1657, ídem.
Silva de Fonseca, Gaspar de, 1659, ídem.
Silva Lobo, Antonio de, 1641, Santiago.
Silva Rabasco, Roque, 1666, ídem.
Silva do Rego, Antonio de, 1642, ídem.
Silveira, Juan de, 1641, ídem.
Simoes, Pedro, 1642, Cristo.
Sixto de Britto, Esteban, 1642, Santiago.
Solís, Jorge de, 1642, ídem.
Solís, Sebastián de, 1648, ídem.
Sotelo de Montaos, Antonio, 1642, Avis.
Sotomayor, Andrés de, 1649, Cristo.
Sotomayor, Antonio de, 1641, Santiago.
Sotomayor, Juan de, 1666, ídem.
Sousa, Antonio de, 1651, Cristo.
Sousa, Bernardo do, 1659, ídem.
Sousa, Francisco de, 1642, Santiago.
Sousa, Juan de, 1641, ídem.
Sousa de Castro, Antonio de, 1661, Cristo.
Sousa de Castro, Francisco, 1661, ídem.
Sousa de Castro, Manuel, 1661, ídem.
Sousa de Lima, Duarte de, 1643, Avis.
Suárez, Antonio, 1641, Santiago.
Suárez, Juan, 1650, Cristo.
Suárez de Cunha, Andrés, 1645, Santiago.
Suárez Vieira, Cristóbal, 1666, Cristo.
Sylva Peixoto, Manuel de, 1642, Santiago.
Tabares Correa, Simón, 1644, Avis.
Teixeira Albernas, Antonio, 1661, Cristo.
Teixeira da Costa, Antonio, 1641, Santiago.
Teixeira de Macedo, Domingo, 1663, Cristo.
Teixeira Montalvo, José, 1641, Santiago.
Téllez de Faro, Fernando, Conde de Aranda, 1662, Avis.

Digitized by Google

Thome Encalhada, Salvador, 1641, Santiago.
Torres, José de, 1645, ídem.
Troncoso de Lira, Rodrigo, 1641, ídem.
Ulloa Tabora, Gaspar de, 1661, Cristo.
Valencia Navaes, Antonio de, 1651, ídem.
Valladares y La Cueva, Feliciano, 1644, Avis.
Valle Alvarado, N., 1642, Santiago.
Varela de Sotomayor, Antonio, 1642, ídem.
Varo Mogrobejo, Miguel, 1646, Cristo.
Vas d'Anave, Miguel, 1642, Santiago.
Vas Coelho, Diego, natural de *Ceuta*, 1651, Cristo.
Vas de Mendoza, Diego, 1657, ídem.
Vas de Mendoza, Domingo, 1648, ídem.
Vas Pereira, Francisco, 1648, ídem.
Vas Suárez, Manuel, 1642, ídem.
Vasconcelos, Manuel, 1662, ídem.
Veiga, Rodrigo de, 1642, Avis.
Veiga Acunha Mendoza, Rodrigo de, 1665, Santiago.
Velázquez, Román, 1660, Cristo.
Vélez Enríquez, Melchor, 1666, ídem.
Vello de Morales, Diego, 1642, Santiago.
Velosa de Araújo, Pedro, 1648, Cristo.
Vera, Andrés de, 1659, ídem.
Vetto de Montes, Luis, 1642, Avis.
Vicente Durán, Francisco, 1648, Cristo.
Viegas, Manuel, 1646, ídem.
Vieira Melchor, 1646, ídem.
Vieira de Araújo, Antonio, 1659, ídem.
Vieira Arraez, Francisco, natural de *Ceuta*, 1642, ídem.
Vieira Arraez, Pedro, ídem, 1646, ídem.
Vieira Lobo, Juan, 1645, ídem.
Vieira Matoso, Francisco, 1655, ídem.
Vieira Matoso, Juan, 1646, ídem.
Villaforte, Luis de, 1642, Avis.
Villaforte, Manuel de, 1644, Santiago.
Villegas Ladrón de Guevara, Alonso, 1641, ídem.
Worts y Burelta, Pedro, 1666, ídem.

Digitized by Google

Armas de los Señores de la Casa de Lazcano.

CRONOLOGÍA DE LOS SEÑORES

DE LA CASA DE LAZCANO,

POR ALIANZA MARQUESES DE VALMEDIANO

La Casa solar y Palacio de Lazcano, cabeza del bando oñecino y de parientes mayores de Guipúzcoa, está fundada en el concejo de Lazcano, jurisdicción de Tolosa, en la provincia de Guipúzcoa. El origen y principio de este antiquísimo linaje se pierde en la lejanía de los años. Los Señores de esta Casa emparentaron con los Reyes de Castilla y Navarra, y por ello éstos los trataron como parientes en sus cartas. Por sus casamientos entroncaron con la principal Nobleza de España y por su antigüedad é importancia eran llamados á Cortes, como los Grandes y Títulos. Los Reyes los escribían en ocasiones de los nacimientos, matrimonios y muertes de las Personas Reales, siendo la única de las 26 Casas de parientes mayores de Guipúzcoa que disfrutaban esta preeminencia.

Las armas que los genealogistas dan á esta familia son distintas. Parece usaron primitivamente el pendón y la caldera, distintivos de su ricahombría; después llevaron por escudo un creciente de plata con una estrella de seis rayos que, según tradición, las ganó Lope de Lazcano, Señor de esta Casa, en la batalla de las Navas de Tolosa. Más tarde, el rey D. Alonso XI de Castilla, fundó la Orden y Caballería de la Banda el año 1332, y habiendo sido elegido Lope García de Lazcano, Señor de esta Casa, como

Digitized by Google

Caudillo y Capitán general de la gente de guerra de Guipúzcoa en defensa de su Rey, se distinguió notablemente en el reino de Navarra, tomando el castillo de Ansa, por cuyos servicios el Rey le hizo Mayordomo de la Caballería de la Orden de la Banda, dándole por escudo de armas una banda roja, que más tarde, por seguir las leyes heráldicas, la hicieron de oro con dragantes verdes en campo azul, que algunos Señores de esta Casa combinaron con las anteriores, poniendo en la parte superior el creciente de plata y en la inferior la estrella. Juan López de Lazcano ganó nuevas armas que son: un Rey á caballo conducido del diestro por un guerrero que en la mano izquierda sostiene un estandarte y un pendón, y sobre la cabeza del caballo una flor de lis; le fueron concedidas por el rey don Juan II de Navarra el año 1464 por haberle salvado la vida en la expugnación del castillo de Lérida, pues habiéndole derribado el caballo, y viéndose en grave aprieto, éste se apeó del suyo, y montando al Rey, le condujo del diestro hasta llegar á lugar seguro. Estas armas, por olvido ó negligencia, han sido poco usadas por los hijos de esta Casa, que más tarde tomaron cinco panelas verdes en campo de oro y debajo de ellas dos calderas, que últimamente partieron con la banda y los dragantes:

Más tarde combinaron estas armas en la forma siguiente: Cortado: 1.°, de oro cinco panelas de azur puestas en sotuer y en punta dos calderas de sable; partido, de gules la banda de oro engolada de dos cabezas de dragón de sinople, acompañada en jefe de un creciente de plata; 2.°, de azur, el Rey á caballo, llevado por un guerrero empuñando un estandarte, terrazado de sinople.

La mención más antigua que hay de este apellido la trae el P. Moret en sus *Anales de Navarra*, en una escritura de donación hecha por D. Nuño Sánchez, Conde de Durango, y la condesa D.ª Leguncia, su mujer, al Monasterio Barriá, en la Universidad de Durango, á 1 de Febrero de 1053, reinando D. García en Pamplona y Castilla, y D. Fernando en León y Galicia, y en la que aparece como fiador Iñigo López de Lazcano, Señor de este Palacio.

El P. Gabriel de Henao, en las *Averiguaciones de Cantabria*, dice que Diego López de Lazcano, hijo del anterior, confirmó la donación que de una villa que estaba sobre la de Villoria, en la Rioja, otorgó á San Millán la señora Orodulce. Nos permitimos, sin embargo, dudar de la exactitud de estas referencias, pues no están conformes con la formación de los potronímicos en aquellos siglos, ni los documentos son tan fehacientes que no dejen lugar á duda. Después de estos breves datos hay una laguna de casi tres siglos, que nos faltan documentos y noticias ciertas para conti-

Digitized by Google

nuar la filiación. Por ello empezamos la cronología de los Señores de la Casa de Lazcano por el primer personaje verdaderamente histórico que aparece en las crónicas y documentos antiguos, tronco y origen indubitable de esta familia, y desde el cual se puede comprobar perfectamente la genealogía hasta nuestra época.

Lope García de Salazar, en sus *Bienandanzas é fortunas*, hace el linaje de Lazcano, descendiente del de Murúa, sin que aporte una prueba plena de ello, aunque es incuestionable que el solar de Murúa lo heredaron los de Lazcano, y esto es ya un indicio de importancia para conjeturar el común origen de una y otra Casa. Por otra parte, Martín López de Murúa es el primero que aparece al frente del bando oñecino, cuya jefatura asumieron después los Señores de la Casa de Lazcano. Sea lo que fuese de ello, el primero que encontramos Señor de la Casa de Lazcano fué:

I (1335-1366). Lope García de Lazcano, Señor del Palacio de Lazcano, Caballero de la Banda. Sirvió al rey D. Alonso XI de Castilla en las guerras de su tiempo, principalmente en las que sostuvo contra Felipe III, *el Noble*, Rey de Navarra, el año 1335, entrando por sus tierras, talando los campos y tomándole el castillo de Ansa, por cuya causa le nombró el Rey Caballero y Mayordomo de la Orden de la Banda, que tomó por armas, según hemos dicho. Casó con *D.ª Teresa Fernández de Ayala*, hermana legítima de Pedro López de Ayala, Adelantado mayor de Murcia, cognominado *Motila*, Señor de la Casa de Ayala, hijos de Sancho Pérez de Ayala, Señor de Mena y Unza († 1288) y de D.ª Aldonza Díaz, hija de Diego López, Señor de Velascuri, y de D.ª María Fernández de Rojas. La genealogía de la Casa de Ayala que escribió el célebre Canciller de don Pedro I, Pedro López de Ayala, no nombra esta hija ni este casamiento, como tampoco Salazar y Castro en sus tablas de la *Casa de Farnesse*, aunque sí lo da como comprobado Domingo de Lizaso en su *Nobiliario de la provincia de Guipúzcoa*. Según éste fueron hijos de este matrimonio:

1. Francisco López de Lazcano, que sucedió.
2. Miguel López de Lazcano, que, por muerte sin sucesión de su hermano mayor, heredó la Casa.
3. Juan Ruiz de Lazcano, que casó con D.ª Navarra de Murguía, Señora de la Casa solar y Palacio de Murguía, de parientes mayores, y fueron padres de Lope García de Lazcano, casado con D.ª Sancha Yáñez de Layo, Señora del solar y Palacio de Loyola, pariente mayor del bando oñecino y progenitores del Santo Fundador de la Compañía de Jesús.

Don Garci López de Lazcano, casado con D.ª Marina de Yarza, Señora

Digitized by Google

de la Casa solar y Palacio de Yarza, también de parientes mayores del bando oñecino.

II (1366-1382). FRANCISCO ó FERRANT LÓPEZ DE LAZCANO, II Señor de la Casa y Palacio de Lazcano. Sirvió al rey D. Enrique II de Castilla, quien por privilegio dado en Toledo á 12 de Mayo de 1366, le hizo donación por juro de heredad del Monasterio de Zumárraga, con todas sus rentas y frutos. Parece no casó; pero por el testamento de su hermano consta dejó dos hijos, Diego y Lope Fernández de Lazcano, que heredaron de su tío Miguel 100 florines de oro cada uno y las tierras de Zabala. Lope Fernández de Lazcano se halló el año 1440 en las bodas del príncipe D. Enrique, después Rey de Castilla, IV de su nombre, con D.ª Blanca, Infanta de Navarra, siendo uno de los 19 Caballeros que mantuvieron las justas, tocándole combatir con Pedro Portocarrero, Caballero de Toro, á quien mató.

III (1382-1403). Por muerte, sin hijos legítimos, del anterior, le sucedió en el Señorío de la Casa de Lazcano su hermano segundo, MIGUEL LÓPEZ DE LAZCANO, quien fué vasallo del rey D. Enrique II y muy partidario de él, antes de ser Rey, en sus luchas con su hermano el rey D. Pedro, y más tarde, de su hijo D. Juan I de Castilla, y en las postrimerías de su vida, de D. Enrique III. Aquél le confirmó la donación del Monasterio de Zumárraga por privilegio dado en Segovia á 20 de Julio de 1382, y D. Enrique III, en 18 de Abril de 1401. Casó con *D.ª María González de Mendoza*, Camarera mayor que fué de la reina D.ª Juana Manuel, hermana legítima de Pedro González de Mendoza, I Señor de Hita y Buitrago, quien fundó mayorazgo, dejando á su hermano la hermandad de Irarraga. Eran ambos hijos de Gonzalo Ibáñez de Mendoza, Señor de Mendoza, y de D.ª Juana de Orozco. El matrimonio ya se había efectuado el año 1365, pues con fecha 3 de Noviembre la condesa D.ª Juana Manuel, esposa de D. Enrique de Trastamara, después Reyes de Castilla, desde Montblanc, le hacía donación de todos los derechos que tenía en la Vicaría de Atazano, por el señalado servicio que la hizo en acatar y guardar á D.ª Florencia y D.ª Isabel de la Cerda, hijas del infante D. Juan y D.ª Isabel, su prima, y llevarlas á Bayona, cuya donación confirmó D. Enrique, llamándose Rey de Castilla, en Calahorra á 22 de Marzo de 1366, á su vasallo Miguel López de Lazcano, marido de Mari González de Mendoza. Este otorgó testamento en su Palacio de Lazcano el 3 de Septiembre de 1403, ante el escribano Martín Ibáñez de Gaztañaga, mandando ser enterrado en su sepulcro de la iglesia de San Miguel de Lazcano, donde yacía su padre. Ordena que el cuerpo de su madre D.ª Teresa Fernández lo trasladen á la iglesia del convento de San Francisco de la ciudad de Vitoria, á la capilla que en él tenía la Casa de

Digitized by Google

Lazcano, según había ella mandado en su testamento. Nombra por testamentarios á su mujer, á su nieta, D.ª María López de Lazcano, y á Oger de Amézqueta, su marido.

Miguel López de Lazcano y su mujer D.ª María González de Mendoza tuvieron un solo hijo, Juan López de Lazcano, que no heredó la Casa por haber muerto en vida de sus padres, estando casado, según parece, con una hija de Ruy Díaz de Gaona, matrimonio que niega Lope García de Salazar, y que posteriormente dió lugar á grandes litigios, pero que, con muy verosímiles conjeturas, tiene por existente Domingo de Lizaso en su citado nobiliario. Este Juan López de Lazcano tuvo una sola hija, que por el testamento de su abuelo heredó la Casa, y fué:

III (1403-14..). Doña María López de Lazcano, III Señora de la Casa solar y Palacio de Lazcano: fué confirmada en el privilegio de los bienes y Monasterio de Zumárraga en 26 de Febrero de 1406. Estuvo casada con su pariente *Oger de Amézqueta*, Señor del Palacio de Amézqueta, gran servidor del rey D. Enrique III de Castilla, Caballero de la Banda, según parece por la escritura de transacción y concordia que otorgó en 3 de Abril de 1410, con las Universidades de Amézqueta y Abalcizqueta y otros lugares y villas de Villafranca, en la ermita de San Martín Goicoa de Amézqueta, ante el Alcalde de la villa de Tolosa. Por esta escritura y otros documentos consta era hijo de Pedro López de Amézqueta y de D.ª Juana de Semper, Señora del Palacio de Semper, en la provincia de Labourd, en Francia, nieto de Martín López de Murua y Lazcano y de D.ª Elvira Asteiz de Oñaz y Loyola. Fueron hijos de D.ª María López de Lazcano y de Oger de Amézqueta:

1. Juan López de Lazcano, que sigue.
2. Miguel López de Amézqueta, que sucedió en el Palacio de Amézqueta y casó con D.ª María López de Alcega, Señora del Palacio de Alcega, en la villa de Hernani, también de parientes mayores del bando oñecino.
3. Martín López de Amézqueta, que murió teniendo sólo diez años, el año 1420 á manos de los gamboinos, y en brazos de su madre, en su propio palacio de Lazcano, que asaltaron.
4. Doña María López de Amézqueta, que casó con Martín Pérez de Emparán, hijo de Pedro Sánchez de Emparán y de D.ª Navarra de Murguía y Lazcano, Señores de los Palacios de Emparán y Murguía y del solar y torre de Estenaga.

IV (14..-1467). Juan López de Lazcano, II de su nombre, IV Señor del solar y Palacio de Lazcano, cabeza y jefe del bando oñecino en la

Digitized by Google

provincia de Guipúzcoa, y de cuyas hazañas están llenos los anales de aquel tiempo. Casó con *D.ª Elvira de Gaona*, Señora de Arana y de la villa de Contrasta, de la que obtuvo sentencia arbitraria en 8 de Noviembre de 1454 como cuarta nieta de Ruy Hernández de Gauna, Guarda de Enrique II, quien le donó la villa de Contrasta, por privilegio dado en Alcalá de Henares á 12 de Mayo de 1370. Otorgó Juan López de Lazcano su testamento en Lazcano, ante el escribano Lope Martínez, el 14 de Julio de 1467, en el que declara su matrimonio y deja por hijo único á

V (1467-14..). JUAN LÓPEZ DE LAZCANO, V Señor de la Casa solar y Palacio de Lazcano, Señor, por herencia de su madre, de las villas de Contrasta, Corres y Torre de Cuzcurrita. Fué Cabeza del bando oñecino, y en las crónicas vascongadas de su tiempo está citado como hombre poderoso y de gran valor. Sirvió denodadamente á los reyes D. Juan II de Castilla y D. Enrique IV, así como al rey Juan II de Aragón y Navarra, reduciendo á la obediencia la ciudad de Lérida, que se había rebelado contra su Rey, y en atención á sus servicios y haber salvado la vida del Rey, como hemos ya indicado al principio de este trabajo, le concedió nuevo escudo de armas, nombrándole Alcaide de Lérida. Más tarde, y al frente de los guipuzcoanos, hizo á los franceses levantar el sitio de Fuenterrabía, dando muerte á 120 de ellos que se habían refugiado en la torre de Aranzate con su capitán Purguet.

Casó con *D.ª Leonor de Zúñiga*, hija legítima de Iñigo Ortiz de Stúñiga, Señor de las Cuevas, Jerez y otros lugares, y de D.ª Juana de Navarra hija de D. Carlos III, Rey de Navarra, por cuyo gran matrimonio enlazó la casa de Lazcano con los Reyes de Aragón, Castilla y Navarra, y fueron sus hijos:

1. Don Bernardino de Lazcano, por quien se continúa la sucesión.

2. Amador de Lazcano, Caballerizo del rey D. Juan III de Navarra, y su Alférez Real, á quien sirvió en todas las ocasiones de su tiempo. Tuvo concertado un desafío que se hizo célebre, aunque no llegó á verificarse, con su pariente D. Francés de Beaumont, hijo del Condestable de Navarra. Habiendo señalado el campo en la ciudad de Burdeos, el Gobernador no lo consintió, habiendo mediado cartas del Rey de Navarra. Contrajo matrimonio con D.ª María de Rojas, hija del Señor del Valle de Santa Cruz de Campezo, y tuvo por su hijo legítimo á D. Julián de Lazcano, que casó en Villafranca de Guipúzcoa con D.ª Juana Barrena, Señora de este solar en aquella villa, con sucesión que se incorporó más tarde á la Casa de Arteaga, donde vino á radicar por pleito la Casa de Lazcano.

3. Doña Francisca de Lazcano, que fué la hija mayor, casó dos veces: la primera con Pedro de Gaona, Señor de Arraya, en la provincia de

Digitized by Google

Álava, y tuvo tres hijos: Pedro, sucesor en la Casa, D.ª Ana y D.ª María de Gaona. La segunda casó con Martín de Múgica, Comendador de Villamayor, Contador mayor del emperador Carlos V. Los contratos matrimoniales para este segundo matrimonio se otorgaron en el Monasterio de Santa María de Valvanera el 17 de Octubre de 1509. De este segundo matrimonio nació único Martín de Múgica y Lazcano, que sucedió en el mayorazgo fundado por sus padres, con facultad real, en 7 de Diciembre de 1515, y contrajo matrimonio con D.ª María de Guevara, hija legítima de Juan Vélez de Guevara, Contino del emperador Carlos V, y de D.ª Inés de Albornoz, vecinos de la villa de Segura, con sucesión.

4. Doña María Elvira de Lazcano y Zúñiga, que contrajo matrimonio con Martín de Eztenaga, Señor de la Casa y Torre de Eztenaga, con sucesión.

VI (14..-1522). Don Bernardino de Lazcano, VI Señor de la Casa de Lazcano, sirvió en el sitio de Fuenterrabía el año 1476, á las órdenes de su padre. Fué Gentilhombre y Contino de los Reyes Católicos. Sirvió en la Armada á las órdenes del Gran Capitán, y en 1502, siendo General de la flota, le encargó aquél la defensa de la ribera de Otranto, obteniendo al año siguiente una victoria de importancia sobre la Armada francesa. El rey Fernando *el Católico*, le dió la Capitanía de la villa de Tolosa, según carta de 19 de Noviembre de 1512, habiendo levantado el mismo año el sitio de San Sebastián, por lo que le da el Rey las gracias en carta fecha 21 de Diciembre. En la guerra de las Comunidades siguió el partido del Emperador, quien en carta fechada en Maestricht á 15 de Octubre de 1520, refrendada por Francisco de los Cobos, le encarga se ponga á las órdenes del Condestable durante su ausencia. Siguió el pleito que ya habían iniciado sus padre y abuelo sobre la jurisdicción de la villa de Contrasta, para cuyo efecto otorgó poder en su Palacio de Lazcano el 15 de Marzo de 1498, titulándose Señor de él, lo que indica ya había muerto en esa fecha su padre. Estuvo casado dos veces: la primera con *D.ª Elvira de Butrón*, de quien no tuvo sucesión; la segunda con *D.ª Beatriz de Cabrera*, hija legítima de D. Andrés de Cabrera, I Marqués de Moya, Mayordomo mayor del rey D. Enrique IV de Castilla, Alcaide y Guarda mayor perpetuo de la ciudad de Segovia, y de D.ª Beatriz Fernández de Bobadilla, Dama de la reina Isabel *la Católica*. Otorgó testamento D. Bernardino de Lazcano en su Casa de Lazcano el 2 de Septiembre de 1522 ante García de Irazaga, escribano de la villa de Villafranca, y en el que declara los hijos siguientes:

1. Don Felipe de Lazcano, que sucedió en la Casa.

Digitized by Google

2. El capitán D. García de Lazcano, que se distinguió mucho en las guerras del Emperador, prendió al célebre caballero Pedro Pereno, húngaro de sangre real, por orden del rey D. Fernando de Hungría, hermano del emperador Carlos V, y en la defensa de las fronteras cayó prisionero de los turcos.

3. Don Juan de Lazcano, Capitán de Infantería en los Países Bajos, y, como su hermano, tampoco dejó sucesión, y ambos habían fallecido cuando testó su hermano mayor D. Felipe el año 1558.

VII (1522-1558). Don Felipe de Lazcano, primero de su nombre, VII Señor de la Casa de Lazcano y de la villa de Contrasta, Cuzcurrita, etc., llamado así por haber sido apadrinado por el rey D. Felipe I, *el Hermoso*, siendo Príncipe, y la princesa D.ª Juana, su mujer. Nació el año 1502, y fué bautizado en la ermita de San Adrián, cuando estos Príncipes pasaron por la provincia de Guipúzcoa, á su venida de Flandes. Sirvió con gran denuedo al emperador Carlos V, y siendo Coronel de la provincia de Guipúzcoa el año 1542, pasó á Francia y saqueó y quemó San Juan de Luz, en unión de Juan de Vega, Señor de Grajal, Virrey de Navarra, y de don Sancho de Leiva, Alcaide de Fuenterrabía y Capitán general de Guipúzcoa. Continuó el pleito sobre la jurisdicción de la villa de Contrasta, que le disputaban sus vecinos, y obtuvo sentencia favorable en Valladolid á 7 de Marzo de 1505. Contrajo matrimonio con *D.ª Elvira de Gaona*, Señora de la villa de Corres, su castillo y fortaleza, con jurisdicción civil y criminal, rentas, pechos, derechos y heredamientos de San Millán y Haciendas de Cuzcurritilla, Haro y Briones. Don Felipe de Lazcano, estando ya viudo, otorgó testamento en su Casa de Lazcano el 4 de Marzo de 1558, fundando mayorazgo de sus bienes mediante facultad real otorgada por el emperador Carlos V, siendo enterrado en la iglesia de San Miguel de Lazcano. Hijos de D. Felipe de Lazcano y D.ª Elvira de Gaona:

1. Don Juan de Lazcano, por quien se continuó la sucesión. Sirvió á los Reyes Católicos en todas las ocasiones de su tiempo y casó el año 1532 con D.ª Juana Enríquez de Arce, haciendo escritura D. Felipe de Lazcano á D.ª Mayor de Fuenmayor, madre de D.ª Juana, en Corres, á 23 de Septiembre de 1532, en la que dejaban sus padres á D. Juan, por vía de mayorazgo, todos sus bienes, rentas, Señoríos, anteiglesias, así de la Casa de Lazcano como de las villas de Contrasta, Corres, Cuzcurrita, etc. Esta escritura se otorgó ante Francisco Ortiz de Zárate, escribano de Logroño. Don Juan de Lazcano, estando gravemente enfermo en cama, otorgó poder á su padre, para testar, en Cuzcurritilla (aldea de Haro), á 1.º de Septiembre de 1557, ante Alonso de Tabliega, y en su virtud, y una vez fallecido su

Digitized by Google

hijo, aquél le otorgó en Lazcano el 4 de Marzo de 1558, al mismo tiempo que el suyo, habiendo ya muerto D.ª Juana Ramírez de Arellano; en él declara como hijos legítimos de D. Juan de Lazcano, á D. Felipe, que sucedió, y á D. Juan y D. Francisco; estos últimos fallecidos; y como hija natural, á D.ª Beatriz de Lazcano, dejándole dote para que entrase religiosa, aunque posteriormente casó, el año 1559, con Miguel de Maiz, vecino de Villafranca.

2. Don Pedro de Lazcano, que fué Capitán, Gentilhombre de la Casa del Rey, que pasó á Indias, fué vecino de Trujillo en el Perú, donde casó con D.ª Juana de Figueroa, de la que no dejó sucesión, y ya había fallecido cuando otorgó testamento en Trujillo el 28 de Mayo de 1590, dejando dos hijos naturales: D. Felipe y D. Juan.

3. Doña María de Lazcano, hija mayor, que casó hacia 1540 con Bernardino de Arteaga, y cuya descendencia sucedió en el Señorío y dominio de la Casa solar y Palacio de Lazcano, como con mayor proligidad explicaremos más adelante.

4. Doña Mariana de Lazcano, casó con D. Felipe de Murguía, Señor del Palacio de Murguía en Astigarraga.

5. Doña Magdalena de Lazcano, que casó con D. Martín Pérez de Amézqueta, Señor del Palacio de Amézqueta, sin sucesión.

Declaró además D. Felipe de Lazcano en su testamento como hijos naturales á Amador y Felipe de Lazcano, á quienes deja 800 ducados para cada uno.

El M. de H.

(Continuará.)

Digitized by Google

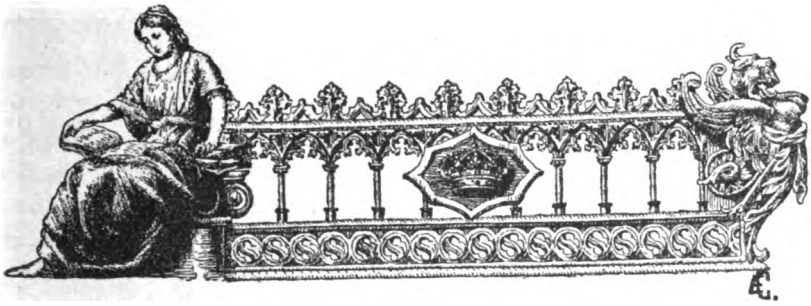

Catálogo de hidalguías del Archivo Histórico Nacional.

BASOLS Y DE COLOMER (Joaquín).

Vecino de Barcelona: Real Despacho de Comisión á D. José de Mora para armarle Caballero: 31 de Octubre de 1743.
Privilegio de Caballero de Cataluña: 26 de Noviembre de 1743.
Expediente: Año 1742.

BASTERO (Pedro Antonio).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1698.

BASTIDA Y ZORRILLA (Juan Salvador).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 9 de Noviembre de 1779.
Expediente: Año 1779.
Consulta: Año 1779.

BATALLER (Pedro).

Asiento del Despacho de Comisión al Capitán general de Cataluña para armarle Caballero: 16 de Octubre de 1804.
Asiento del privilegio de Caballero del Principado de Cataluña, para sólo su persona: 16 de Diciembre de 1804.
Expediente: Año 1804.

Real Despacho concediéndole el título de Noble en el Principado de Cataluña, para sí, sus hijos y descendientes por línea recta de varón: 18 de Octubre de 1816.

BATLLÉ (Salvador).

Consulta negando la confirmación del privilegio de Noble que le concedió el Emperador: 29 de Diciembre de 1729.

BATLLÉ SALVANERA (Ramón).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 30 de Abril de 1802.
Consulta: 22 de Abril de 1801.
Expediente: Año 1802.

BAUTISTA (Antonio).

Vecino de San Andrés de Palomar: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 20 de Junio de 1796.
Expediente: Año 1796.

BAVIL RUIZ IRIGOYEN (Simón).

Natural de Palencia: Privilegio de Hidalguía: Diciembre de 1760.

BAYLINA (José Antonio).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1818.

Digitized by Google

BEAUMONT (Blas).

Privilegio de Hidalguía: Marzo de 1750.
Consulta: Año 1750.

BEBELAGUA (José).

Consulta sobre privilegio de Caballero: Año 1704.

BECARDI (Baltasar de).

Vecino de Barcelona: Real título de Noble del Principado de Cataluña: 4 de Agosto de 1789.
Decreto: 18 de Agosto de 1788.
Expediente: Año 1789.

BECERRA (Juan).

Consulta sobre declaración de Hidalguía: (Negada.) Año 1760.

BECERRA BERMEJO DE LUNA (Pedro).

Vecino de Burguillos. Privilegio de Hidalguía: 23 de Julio de 1740.
Consulta: Año 1740.

BECERRA FERNÁNDEZ DE VARGAS (Ignacio y Rodrigo).

Vecinos de Almendral, y Guardias de Corps: Privilegio de Hidalguía: 21 de Septiembre de 1779.
Consulta: Año 1779.

BECERRA Y FIGUEROA (Pedro Asensio).

Vecino de Zafra: Asiento del privilegio de Hidalguía: 1.° de Junio de 1711.

BECERRA NIETO (Diego).

Vecino de Sisante: Despacho para que sea mantenido y amparado en la posesión en que ha estado de Hijodalgo, y gocen de ella sus hijos y descendientes: 9 de Octubre de 1708.

BECERRA NIETO (Pedro).

Vecino de Azauchal: Asiento del privilegio de Hidalguía: 1.° de Junio de 1711.
Decreto: Año 1711.

BECERRIL (Juan de).

Despacho, por perdido, para que se le guardasen, y á sus descendientes, las exenciones y preeminencias de Caballero armado, á pedimento de Pedro Alfonso Becerril: 21 de Octubre de 1723.

BECHIO (Alfonso del).

Armatura de Caballero: Año 1700.

BEGINES DE LOS RÍOS (Juan).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Mayo de 1753.

BEHIC (Domingo José Lázaro).

Vecino de Cádiz: Privilegio de Hidalguía: 10 de Agosto de 1769.
Consulta: Año 1769.

BÉJAR Y MILLÁN (Bartolomé Trifón de).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 15 de Mayo de 1801.
Consulta: Año 1801.

BELDA Y PLA (Francisco y José).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1797.

BELDA Y PLA (Francisco).

Consulta sobre privilegio de Nobleza: 11 de Mayo de 1803.

BELENGUER (Simón).

Decreto sobre privilegio de Caballero noble: Año 1713.

Digitized by Google

Belinchón y Poveda (Francisco Antonio de).

Asiento del privilegio de Hidalguía de sangre: 24 de Febrero de 1756.
Consulta: Año 1756.

Belmonte (Nicolás Luis de).

Vecino de Vélez-Blanco: Privilegio de Hidalguía: 16 de Diciembre de 1772.

Belmonte Suárez (Antonio, Alonso y Pedro de).

Vecinos de Liétor: Privilegio de Hidalguía: 20 de Noviembre de 1729.
Decreto: Año 1729.

Beltrán de Callaba (Juan).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Noviembre de 1756.

Beltrán Enríquez (Juan).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Marzo de 1790.

Bellera (Isidro).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1703.

Bellido (Pablo).

Vecino de Horts: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 12 de Diciembre de 1736.
Expediente: Año 1736.

Bello (José).

Vecino de Palacios Rubios: Privilegio de Hidalguía: 11 de Marzo de 1756.
Consulta: Año 1756.

Belloso (Manuel José).

Véase Velloso (Manuel José).

Bellsolell (José de).

Vecino de Areins: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 17 de Marzo de 1760.
Expediente: Año 1760.

Bellver y Balaguer (José).

Real Despacho de Comisión al Marqués de Tamarit para armarle Caballero: 30 de Junio de 1703.
Consulta: Año 1703.

Benages (Francisco).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 1.° de Abril de 1702.

Benagues y Andreu (Isabel).

Privilegio de Caballero de Cataluña, en cabeza de su marido, Félix Benagues: 20 de Agosto de 1739.
Privilegio de Noble de Cataluña, en cabeza de su difunto marido, Félix Benagues: 20 de Agosto de 1739.
Expediente: Año 1739.

Benavente (Blas de).

Vecino de Getafe: Privilegio de Hidalguía: 6 de Septiembre de 1705.
Consulta: Año 1705.

Benavente (Diego de).

Decreto sobre merced de privilegio de Hidalguía: Año 1712.

Benavides (Tomás de).

Decreto, con memorial, sobre Hidalguía: Año 1745.

Benavides Venegas (Francisco).

Decreto, con memorial, sobre Hidalguía: Año 1745.

Beneito (Pedro).

Privilegio de Hidalguía: 30 de Abril de 1741.
Expediente: Año 1741.

Beneito y Aznar (Pedro).

Vecino de Adra (Granada) y natural de Morell: Privilegio de Hidalguía, confirmando el que se expidió á su padre por nueva gracia, en Aranjuez, en 30 de Abril de 1741: 21 de Noviembre de 1780.

Digitized by Google

BENÍTEZ CORTÉS FELIPE (Francisco).

Despacho, por nueva gracia, de declaración de Hidalguía de sangre, como descendiente de D. Alonso Benítez Felipe, su segundo abuelo: 23 de Febrero de 1783.
Consulta: Año 1782.

BENÍTEZ FRUCTUOSO (Alonso).

Vecino de Santa Marta: Asiento del privilegio de Hidalguía: 18 de Diciembre de 1725.
Decreto: Año 1711.

BENÍTEZ Y GUISEMA (Benito).

Información de limpieza de sangre del mismo y de Pedro de Huarte y Miguel Eberro: Año 1766.

BENÍTEZ GUISEMA (Benito).

Asiento de Consulta sobre privilegio de Hidalguía: (Negada.) Año 1773.

BERART (Antonio).

Real Despacho de Comisión á Poncio de Caramany para armarle Caballero: 10 de Julio de 1701.
Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 2 de Septiembre de 1701.
Privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 5 de Septiembre de 1701.
Decreto: Año 1701.
Memorial: Año 1701.

BERENGUER (Antonio).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1691.

BERENGUER (Epifanio).

Decreto sobre privilegio de Caballero: Año 1702.

BERLINGUERO DE LA MARCA (Valentín).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 25 de Junio de 1794.

BERNIS (Francisco).

Vecino de Sevilla: Privilegio de Hidalguía: 25 de Junio de 1800.
Consulta: Año 1800.

BERNOYA (Pablo).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1698.

BÉRRIZ Y AEDO (Francisco).

Asiento del Despacho de legitimación para heredar y gozar de honras, oficios y de la Nobleza de su padre: 19 de Noviembre de 1711.

BERTET (Benito).

Ciudadano de Valencia: Real Despacho de Comisión al Marqués de la Casta para armarle Caballero: 21 de Junio de 1701.
Privilegio militar, sin voto en Cortes, del reino de Valencia: 5 de Diciembre de 1702.

BERTET (Francisco).

Copia del Real Despacho para que del Archivo de Simancas se saque y traiga al Consejo de la Cámara certificación de la gracia concedida á Dionisio Bertet, de un Caballerato para beneficiar en el reino de Valencia, expedido en Noviembre de 1683: 31 de Julio de 1726.

BERTOLÓN (Bernardo).

Consulta negando privilegio de Hidalguía: Año 1718.

BEYENS Y BRUGMANS (José Juan Ignacio).

Vecino de Cádiz, originario de Flandes: Privilegio de Hidalguía de sangre: 24 de Julio de 1757.
Consulta: Año 1757.

BIESCA (José de la).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 7 de Octubre de 1796.
Consulta: Año 1796.

Digitized by Google

Bío (Valle de).

Consulta sobre los privilegios de Infanzonía que están concedidos al ..., en Aragón, y á sus habitantes: Año 1794.

Bizarrón Araníbar (Juan).

Vecino del Puerto de Santa María: Privilegio de Hidalguía: Noviembre de 1729.

Blanc (Jacinto).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano: Año 1697.

Blanco (Martín).

Consultas de José Mansilla Lorenzana y ..., sobre pretensión de que se les declare á ellos como á sus descendientes por Hijosdalgo de sangre, por descendientes de Antona García, poniendo esta declaración en el privilegio de los Reyes Católicos, lo que se les niega: Año 1605.

Blay Domenech (Pedro).

Vecino de Mombrió: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 12 de Octubre de 1790.
Consulta: 3 de Julio de 1790.
Expediente: Año 1790.
Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1791.

Blázquez (José).

Vecino de Navalcarnero: Privilegio de Hidalguía: 4 de Junio de 1741.
Consulta: Año 1741.

Blázquez Sánchez (Diego).

Vecino de Puebla Nueva: Privilegio de Hidalguía: 25 de Febrero de 1731. (Cancelado el 27 de Junio de 1732.)
Decreto: Año 1732.

Bligni (Manuel Isidro).

Vecino de Montemayor: Privilegio de Hidalguía: 20 de Julio de 1773.
Consulta: Año 1771.
Expediente: Año 1773.

Bocos (José).

Natural y vecino de Castillo de Duero: Privilegio de Hidalguía: 26 de Enero de 1734.
Decreto: Año 1734.

Bochart Doris (Angel y Camilo).

Decreto de legitimación y Nobleza á ..., hijos del Conde de Fernán-Núñez y una mujer soltera: Año 1795.

Boer (José).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 6 de Abril de 1701.
Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1701.

Boet y Caralt (José).

Vecino de Mataró: Expediente sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1815.
Consulta: 9 de Marzo de 1816.
Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Abril de 1816.

Bofarrull (José).

Vecino de Reus: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 20 de Mayo de 1760.
Expediente: Año 1760.

Bofarrull y Gabalda (José).

Vecino de Reus: Real Despacho de Comisión al Corregidor de Tarragona para que le arme Caballero: 30 de Agosto de 1772.
Privilegio de Caballero: 18 de Octubre de 1772.
Expediente: Año 1772.
Asiento del privilegio de Noble del

Digitized by Google

Principado de Cataluña: 13 de Febrero de 1774.
Expediente: Año 1774.

BOFIL (Narcis).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1696.

BOHORQUES (Alonso de).

Consulta sobre que en la legitimación que le fué concedida se entienda también para heredar la Hidalguía y Nobleza de su padre: 7 de Abril de 1616.

BOJÓNS (Bartolomé y Francisco Antonio).

Privilegio de Hidalguía: Diciembre de 1754.
Expediente sobre privilegio de Nobleza: Año 1754.

BOJÓNS Y SALAMAYOR (José).

Vecino de Vich: Privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 21 de Mayo de 1702.
Decreto: Año 1702.
Real Despacho duplicado, por perdido, del título de Noble de Cataluña: 18 de Mayo de 1752.

BOLONIO DE BINUESA (Juan).

Consulta concediéndole privilegio de Hidalguía, como marido de doña María de Escobar, previo consentimiento del reino: 24 de Abril de 1626.

BONET (Felipe).

Expediente sobre privilegio de Nobleza: Año 1798.
Consulta: 10 de Noviembre de 1800.

BONET (José).

Vecino de Almenara: Privilegio de Hidalguía: 8 de Agosto de 1773.

BONI Y SERRA (Carlos).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano: Año 1767.

BONO (José).

Natural de Cocentaina: Real Despacho para que por el Archivo de Simancas se expida certificación del privilegio de Nobleza expedido á favor de D. Francisco Bono en 2 de Junio de 1675: 21 de Junio de 1762.

BORGHESE (Horacio).

Expediente sobre Hidalguía: Junio de 1779.

BORIÁ Y GALBA (Gabriel).

Memorial sobre privilegio de Noble: Año 1701.

BORIÁ Y GALBA (Gabriel Francisco).

Armatura de Caballero: Año 1690.

BORIS Y TRULLOL (Antonio).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano: (Suspendido.) Año 1785.

BORRÁS (Capitán Diego).

Natural de Cullera: Título de Noble del reino de Valencia: 28 de Febrero de 1705.

BORRÁS (Francisco).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1690.

BORRÁS (José).

Natural de Cullera: Título de Noble del reino de Valencia: 28 de Febrero de 1705.

BORRÁS Y VIÑALS (Francisco).

Privilegio de Caballero y título de Nobleza: 4 de Diciembre de 1722.
Consulta sobre privilegio de Caballero: Año 1722.
Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1722.

BORRÁS Y VIÑALS (Jaime).

Real Despacho de Comisión á don Francisco Caetano de Aragón para

Digitized by Google

que le arme Caballero: 21 de Julio de 1722.
Asiento del privilegio de Caballero: Año 1722.

Bos y Boschaert (Pedro Francisco Baltasar de).

Consulta sobre declaración de Hijodalgo, sirviendo con 1.000 pesos de ocho reales de plata: Año 1734.

Bosch (Pedro Miguel).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano: Año 1703.

Bosichi (Rodulfo).

Vecino de Cádiz: Privilegio de Hidalguía de sangre, como lo fueron sus ascendientes en la República de Venecia: 4 de Septiembre de 1759.

Bosost y Beñosa (Miguel de).

Consulta sobre privilegio de Nobleza: Año 1706.

Botteller y Oliver (Luis).

Copia del privilegio de Noble concedido á ... en 1590.

Boter Torres (Francisco).

Natural de Mataró: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 16 de Febrero de 1775.
Expediente: Año 1775.

Boy (Basilio).

Consulta sobre privilegio de Caballero noble: Año 1704.

Bransi (Mariano).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 12 de Agosto de 1751.
Expediente: Año 1751.
Privilegio de Caballero: Agosto de 1751.

Braso y Serra (José).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Mayo de 1741.
Asiento del privilegio de Caballero de Cataluña: 18 de Mayo de 1741.
Expediente: Año 1741.

Bravo (Manuel, Lorenzo y Francisco), hermanos.

Vecinos del Casal y de Fuentes de los Oteros: Privilegio de Hidalguía: 7 de Abril de 1750.

Bravo Flores (Juan).

Vecino de Las Brozas: Asiento del privilegio de Hidalguía: 8 de Abril de 1698.

Bravo de Quirós (Pedro).

Consulta sobre merced de privilegio de Nobleza para sí y sus hijos: (Se niega.) Año 1701.

Bravo de Rivero (Pedro).

Vecino de Brozas: Privilegio de Hidalguía: 10 de Agosto de 1720.
Consulta: Año 1720.

Brichfeus (José).

Vecino de Casteltersol: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 23 de Julio de 1748.
Expediente: Año 1748.

Brihuega (Juan de).

Vecino de Brihuega: Privilegio de Hidalguía: 21 de Diciembre de 1755.
Consulta sobre su instancia como factor de la fábrica de paños de la villa de Brihuega, á fin de que se le repare el detrimento que ha padecido su honor con haberle quitado el título de Conde del Sacro Colegio y Caballero de la Espuela de oro, que le concedió el Nuncio de Su Santidad: Año 1755.

Digitized by Google

BRINARDELI (Juan Clemente).

Vecino de Cádiz: Privilegio de Hidalguía por diez años, por el invento de una máquina hidráulica: Febrero de 1797.

BRU (Basilio).

Consulta sobre privilegio de Nobleza: Año 1705.

BRU (Francisco Pascual).

Vecino de Carcagente: Asiento del Real Despacho de declaración de Hidalguía: 21 de Diciembre de 1801.

BRU OLCINA (José Cayetano).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Nobleza: 20 de Enero de 1752.
Expediente: Año 1751.

BRUGUER Y PIFERRER (Diego).

Memorial sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1704.

BRUGUER Y PIFERRER (Jaime).

Vecino de Figueras: Real Despacho de Comisión al Marqués de Rupit para que le arme Caballero: 20 de Julio de 1722.
Privilegio de Caballero: 3 de Febrero de 1723.
Expediente: Año 1723.

BRUGUERA Y ALMIRALL (Ignacio).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona, en cabeza de su padre, D. Francisco: 19 de Noviembre de 1793.
Consulta: Año 1793.
Expediente: Año 1793.

BUENO Y ARRAYA (Antonio).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 13 de Julio de 1794.

(Continuará.)

BUENO DOMÍNGUEZ (Manuel).

Vecino de Valladolid: Privilegio de Hidalguía: 21 de Julio de 1805.

BUFALÁ (José Antonio).

Vecino de Lérida: Título de Noble en el Principado de Cataluña: 17 de Abril de 1818.
Consulta: 15 de Diciembre de 1817.
Expediente: Año 1818.

BUFALÁ (Narciso).

Vecino de Bellón: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 18 de Marzo de 1773.
Expediente: Año 1773.

BUIL (Blas).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1767.

BUISON (José).

Consulta sobre pretensión de Hidalguía: Año 1724.

BUITRAGO (Juan de León, Luis y Agustín de).

Vecinos de Villanueva de los Infantes: Consulta negando la confirmación del privilegio de Hidalguía que fué concedido á su ascendiente Pedro de Buitrago, vecino de Alcaraz, por el Duque de Alba: 31 de Enero de 1654.

BULFARINES (José).

Consulta sobre privilegio de Caballero concedido á María Manera: Año 1693.

BULLIDO (Sebastián).

Vecino de Novés: Privilegio de Hidalguía: 28 de Enero de 1710.
Decreto: Año 1710.

Digitized by Google

En esta Sección se dará cuenta de todos los libros españoles y extranjeros que sean remitidos á esta Redacción y traten de materias congéneres á las que son objeto de nuestra publicación.

La Escultura Funeraria en España.—Provincias de Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, por *Ricardo de Orueta.*—Madrid, 1919. (Publicado por el Centro de Estudios Históricos.)

El Centro de Estudios Históricos acaba de publicar este tomo, primero de los que, según el vasto plan del autor, han de formar el completo catálogo crítico de los monumentos sepulcrales españoles. Obra es la que se inaugura de tan extraordinaria importancia que apenas dará idea de ella esta nota bibliográfica que con el mayor gusto la dedicamos.

Causa verdadero asombro que una de las mayores riquezas artísticas de nuestra patria, quizá la más atrayente por las evocaciones que suscita, no haya tenido hasta ahora catalogación ni crítica de conjunto. Va á ser, en cambio, como puede predecirse por la muestra, la más afortunada, por la competencia insuperable del escritor que la emprende.

Conocidos son, en España principalmente, los dos tipos de escritores críticos de arte antiguo en que pueden dividirse cuantos amantes del mismo han llegado, tras estudios más ó menos largos, á gozar de reputación bien sentada. Dotados unos de espíritu observador, buena memoria, nutrida de abundante lectura é infatigable actividad, llegaron, á fuerza de perseverancia, á almacenar esa erudición utilísima que permite, manejando fechas y nombres, resucitando vidas y anécdo-

Digitized by Google

tas y recordando procedimientos y maneras, estudiar razonadamente un cuadro, una estatua, una talla ó un esmalte. Más ricos los otros de inspiración propia, poseedores de una sensibilidad más exquisita y con menos vocación de rebuscadores de Archivos y Bibliotecas, logran, á veces, mayores aciertos analíticos por la fuerza de la intuición, frecuentemente adivinadora certera. Lo que no suele darse, por desgracia, es la integración en un mismo crítico de todas estas cualidades perfectamente armonizadas; la fusión y equilibrio de los conocimientos puramente históricos y las facultades de percepción y emotivas, que sirven, en los trabajos de crítica de arte, para diferenciarlos de las secas relaciones inventariales.

En Ricardo de Orueta dase, por fortuna, uno de estos rarísimos casos. Con gran erudición, profundos estudios y copiosas lecturas, antiguas y modernas, goza ampliamente de un temperamento de artista, es capaz de sentir directamente la emoción de la obra que examina, percibe sin intermediarios las voces de los hermanos muertos, en cuyas producciones continúan viviendo parte de sus almas. No es de omitir además que escribe correctamente, con fluidez y elegancia, lo que parece estar vedado á otros críticos que todos conocemos y hasta aplaudimos, pero cuyos escritos son verdaderos ultrajes á la lengua castellana.

En ninguno de sus libros anteriores, incluso los consagrados á Berruguete y Mena, brillan tan esplendorosamente las altas cualidades críticas del Sr. Orueta. Bien es verdad que pocas materias artísticas se prestan de modo tan insinuante á estudio cariñoso como la estatuaria funeral. Tendidos gravemente sobre sus tumbas, ó arrodillados sobre ellas en perpetua adoración, prelados, caballeros y nobles damas que entretejieron la Historia, parecen aguardar la respetuosa visita de los contadísimos espíritus capaces de desligarse del fárrago de la vida moderna para auscultar un momento sus pechos, en que la piedra fué vivificada por el arte.

Acompañan al texto numerosísimas fotografías, hechas por el autor. Gracias á ellas se conocerán por los amantes de estas cosas notabilísimos bultos tumbales que duermen en rincones pueblerinos de la noble Castilla, lo que también servirá para reivindicar á la vieja España de los falsos supuestos que la pedantería snobista de no pocos acumula sobre ella, en vez de dirigirlas contra la barbarie grosera de los tiempos modernos. Porque es verdaderamente admirable la potencia espiritual y aun la económica que, en épocas tenidas poco menos que por miserables, pudo alzar en pequeños pueblos y hasta en aldeas que hoy son incapaces de reintegrar á su sitio una piedra que caiga de cualquier edificio, magníficos y bellos monumentos. Dígalo, entre ciento, el soberbio grupo escultórico de Mohernando, en que podemos admirar la figura llena de nobleza de Francisco de Eraso, el amado Secretario de Carlos I, y la de su consorte, tan bella y atrayente, retratos ambos en piedra de insuperable valor. Atestígüelo, en otro estilo, el sarcófago romántico de Alcocer, donde reposa, incorrupta, blanca la piel y hasta hace no mucho con su blonda cabellera intacta, aquella D.ª Mayor Guillén de Guzmán, tan amada del Rey Sabio, que fué á morir y duerme el eterno sueño en un pequeño convento de humildes religiosos, perdido en la soledad de los campos.

Bien quisiéramos que estas sinceras manifestaciones de aplauso, que por ser nuestras no tienen valor, pero que creemos reflejan las de otros espíritus más selectos, contribuyeran á dar ánimos al Sr. Orueta para la prosecución de la magna obra iniciada con tantos bríos. La patria y el arte irán ganando con ello. Que puede ser un libro como aquel inanimado en que el joven guerrero de la familia de los Arce, el prodigioso *Doncel* de Sigüenza, medita desde el siglo XV, señorilmente reclinado sobre su sepulcro.

Digitized by Google

Los Amigos de Lastanosa.—Cartas interesantes de varios eruditos del siglo XVII, por *Ricardo del Arco.*

Nuestro querido colaborador, tan conocido de los lectores de esta REVISTA, D. Ricardo del Arco, prosiguiendo su benemérita obra de sacar del olvido en que yacen á tantos ingenios aragoneses, ha publicado este folleto, si escaso de páginas, rico de pequeñas noticias, de esas que tienen tan peculiar encanto y son de tanta utilidad para conocimiento de las vidas y costumbres pasadas.

No ha habido en España la afición tan simpática que hubo en otros países á conservar y exhibir los pequeños documentos, las noticias anecdóticas, la historia íntima, familiar de los hombres que en sus respectivos planes de importancia figurasen por algún concepto en nuestros anales. Y son, sin embargo, estas que parecen minucias, llaves, muchas veces de los más grandes secretos, y claves históricas preciosísimas.

Fué el rico patricio oscense D. Vicencio Juan de Lastanosa figura á la vez prócer y simpática, de espíritu refinado, aficiones artísticas delicadas, y tan abierto y liberal de trato, como eminente en numismática, bibliografía y toda clase de estudios arqueológicos. Protector de escritores y artistas, relacionado con magnates y sabios de España y del extranjero, poseía en Huesca un palacio con museos, armería y biblioteca, rodeado de jardines y abierto para todo el mundo. Por allí pasaron reyes, príncipes y escritores, artistas y curiosos. Todos conservaron con veneración grata, el recuerdo de tantas maravillas como su inteligente solicitud supo acumular, unido á la impresión gratísima de aquel caballero amable, ingenioso, espléndido en todo, y especialmente en el arte de dar, sin humillar al favorecido, cualidad la más preciosa del verdadero noble.

Como complemento de los dos libros que el señor del Arco tiene consagrados á tan ilustre personaje y de algún otro estudio al mismo dedicado *(Noticias inéditas acerca de la famosa Biblioteca de D. Vicencio Juan de Lastanosa)*, publica ahora nuestro querido amigo estas cartas, dirigidas todas al insigne oscense, y escritas por gente tan principal como los cronistas aragoneses Uztarroz y Pellicer de Tovar, el erudito Marqués de San Felices, el Obispo de Malta D. Miguel Balaguer y otros varios. En ellas se aprecia y admira la cordial comunicación de aquellos espíritus selectos, sus esfuerzos para ensanchar el acervo científico de su época, comunicándose todo género de noticias y ayudándose para la más plácida contemplación de la belleza y saboreo deleitoso de la vida.

J. ARGAMASILLA.

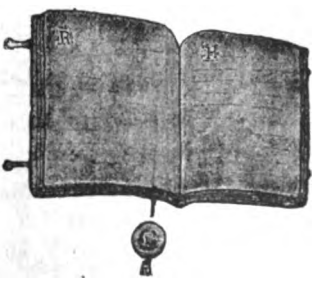

Digitized by Google

TÍTULOS

Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDI

FECHA		FORMA	DECISIÓN	SOLICITANTE
Día.	Mes.			
3	Enero.....	R. O.....	Sucesión.... .	D.ª Dolores Elduayen y Martínez, Marque del Pazo de la Merced.....
8	Idem.....	Idem.....	Denegación...	D. Luis Gamero Cívico y Benjumea.....
16	Idem.....	Idem.....	Sucesión.....	D. Agustín de León y Castillo y Retortillo
16	Idem.....	R. D.....	Rehabilitación.	D. Francisco Labayen y Ramos, Conde de Quinta de la Enjarada, á favor de su hi D. Francisco Labayen y Carvajal.....
22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Carlos de Muguiro y Frígola.....
25	Idem.....	R. O.	Sucesión.....	D. Mariano de Travesedo y García Sancho
25	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Alfonso de Travesedo y García Sancho.
25	Idem.. ...	Idem.....	Idem.....	D. Alfonso María de Zulueta y Peña.....
28	Idem.	Idem.....	Idem.....	D. Carlos Rincón Gallardo, Marqués de G dalupe Gallardo.....
31	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Guillermo Fernández de Velasco y Ba Conde de Oropesa, Grande de España..
28	Enero.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel Espinosa y Villapecellín.....
4	Febrero.. .	Idem.....	Idem....	D. Alberto Pineda y Torres.....

Digitized by Google

DEL REINO

...sticia durante el primer trimestre del presente año.

...TE DE SUCESIÓN Ó REHABILITACIÓN

DIGNIDAD	CAUSANTE	CALIDAD DE LA TRANSMISIÓN
Marqués de Mós, con Grandeza y Marqués de Valladares.....	Defunción de su sobrino D. Fernando Quiñones de León y Elduayen...	Transversal.
Barón de San Calixto.....	Defunción de su tío D. Francisco Gadeo.....	»
Marqués del Muni.....	Defunción de su padre, D. Fernando de León y Castillo.....	Directa.
Conde del Valle de Orizaba.....	»	»
Barón de Benedrid.....	»	»
Conde de Castañeda.....	Defunción de su madre, D.ª María del Pilar García Sancho y Zavala, y cesión de derechos de sus hermanos D. Juan Bautista y D. Leopoldo de Travesedo y García Sancho.....	»
Conde de Consuegra.....	Defunción de su madre, D.ª María del Pilar García Sancho y Zavala, y cesión de derechos de sus hermanos D. Juan Bautista y D. Leopoldo de Travesedo y García Sancho..	»
Conde de Torre-Díaz	Defunción de su padre, D. Brodie Manuel de Zulueta y Willcox....	Directa
Marqués de Villahermosa de Alfaro.	Defunción de su tía D.ª Guadalupe Romero de Terreros y Gorebar, y cesión de derechos de su madre, D.ª María del Refugio Romero de Terreros, Duquesa de Regla.....	Transversal.
Duque de Frías, con Grandeza de España.....	Defunción de su hermano, D. Bernardino Fernández de Velasco y Balfé	Idem.
Conde de la Cabaña de Silva.....	Cesión de su padre, D. Luis Espinosa y Villapecellín, Vizconde de Campo Grande...	Directa.
Marqués de Campo Santo.....	Defunción de su padre, D. Fernando de Pineda y Guardamino	Idem.

Digitized by Google

FECHA		FORMA	DECISIÓN	SOLICITANTE
Día.	Mes.			
8	Febrero....	R. O.....	Sucesión.....	D. Francisco Zuleta y Queipo de Llano.....
8	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D.ª Rafaela Fernández de Henestrosa y Gayos de los Cobos, Marquesa de la Puebla de Parg
10	Idem.....	Idem.....	Idem	D. Francisco de Silva y Fernández de Hene trosa, Marqués de Zahara.....
19	Idem.....	Idem.....	Idem	D. José María de Arróspide y Ruiz del Burg Marqués de Boil.....
20	Idem.....	Idem..	Idem.....	D. Francisco de Asís Gamero-Cívico y de T rres, Conde de las Atalayas.....
20	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Fernando de Bustos y Ruiz de Arana....
21	Idem... ...	Idem.....	Idem.....	D. Juan de Goyenecha y de la Puente, Con de Casa Saavedra... ....
28	Idem.....	Idem.... ..	Idem..... ...	D. Antonio de Rueda y Ureta.....
5	Marzo.....	R. D.....	Rehabilitación	D.ª Vicenta Gómez de Barreda y Salvador.
27	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D.ª María Gómez Pucurull y Medeviela....
28	Idem.....	R. O.....	Sucesión.....	D. José Ramiro Álvarez Calderón y Sivayn

Digitized by Google

DIGNIDAD	CAUSANTE	CALIDAD DE LA TRANSMISIÓN
Conde de Belalcázar.....	Defunción de D.ª María Cristina Brunetti Gayoso de los Cobos....	Transversal.
Duque de Mandas y Villanueva, con Grandeza de España.....	Defunción de D.ª María Cristina Brunetti Gayoso de los Cobos...	Idem.
Conde de Pie de Concha.....	Defunción de D. Luis de Silva y Fernández de Córdoba..	Directa.
Conde de Albatera.....	Cesión de su hermana D.ª María del Carmen de Arróspide y Ruiz del Burgo.....	Transversal.
Marqués de Montesión....	Defunción de su padre, D. Juan Gamero-Cívico y Benjumea.....	Directa.
Duque de Montalto, con Grandeza de España.....	Defunción de D. Gonzalo de Córdoba, el Gran Capitán.....	Idem.
Marqués de Villafuerte.....	Defunción de su madre, D.ª Juana de la Puente y Risco.....	Idem.
Conde del Romeral.....	Defunción de su tío D. Rafael de Rueda y Osborne.....	Idem.
Barón de San Petrillo.....	»	»
Marqués de Tejares.....	»	»
Marqués de Casa-Calderón.....	Defunción de su hermano D. Ricardo	Transversal.

Digitized by Google

Creaciones.

FECHA		CONCESIONARIO	DIGNIDAD	CARÁCTER VITALICIO, HEREDITARIO, ETC.
Día.	Mes.			
22	Enero.. ...	D. Nicolás Escoriza y Fabro...	Vizconde de Escoriza.....	Hereditario.
22	Idem.... ..	D. Juan María Forgas Frígola.....	Vizconde de Forgas.....	Idem.
22	Idem.....	D. Luis de Urquijo y Ussía.....	Marqués de Amurrio....	Idem.
22	Idem.....	D.ª María del Pilar Herrero y Collantes	Barón de Grado.....	Idem.
22	Idem.... ..	D.ª Soledad de la Colina y de la Mora, viuda de Quijano	Conde de Forjas de Buelna	Idem.
10	Febrero..	D. Pedro Nolasco González de Soto	Marqués de Torresoto de Briviesca	Idem.
17	Marzo.....	D. José Cavalcanti de Alburquerque y Padierna.....	Marqués de Cavalcanti	Idem.
17	Idem.....	D. Manuel Sanllehy Girona.....	Conde de Caldas de Montbuy. ...	Idem.
17	Idem.....	D. José Luis de Ussía y Cubas.....	Conde de los Gaitanes.....	Idem.
17	Idem..	D.ª Joaquina Despujol y Reynoso	Barón de las Torres.	Idem.
17	Idem.....	D. Eugenio Despujol y Reynoso	Barón del Castillo de Burjasenca..	Idem.

Resoluciones relativas á Reales licencias para contraer matrimonio.

FECHA		SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
Día.	Mes.		
3	Enero.....	D.ª María Elduayen y Ximénez de Sandoval, hija de los Marqueses de Elduayen...	D. Ángel Fernández de Liencres y de la Viesca, Marqués de Nájera.
3	Idem.. . . .	D. Ángel Fernández de Liencres y de la Viesca, Marqués de Nájera.....	D.ª María Elduayen y Ximénez de Sandoval, hija de los Marqueses de Elduayen.
3	Idem. . . .	D.ª Teresa Téllez Girón y Fernández de Córdova, hija de los Grandes de España Duques de Uceda y de Escalona	D. Juan de Bustos y Ruiz de Arana, Duque de Estremera, Grande de España.

Digitized by Google

11	Idem....	D.ª Josefina Bernar y de las Casas, hija de los Condes de Bernar	D. Manuel Cincunegui y Chacón.
11	Idem... ...	D.ª María del Rosario Agrela y Bueno, hija de los Condes de Agrela	D. Jaime de Silva y Mitjáns, Conde de Salinas, hijo de los Grandes de España, Duque de Lécera.
11	Idem.....	D. Jaime de Silva y Mitjáns, Conde Salinas, hijo de los Grandes de España, Duques de Lécera	D.ª María del Rosario Agrela y Bueno, hija de los Condes de Agrela.
8	Febrero....	D. Luis de Pineda y Pineda, hijo de los Marqueses de Santa Genoveva, Condes de la Concepción	D.ª Ana Peláez é Igual.
8	Idem... ...	D.ª Carmen Bermejillo y Schmidtlein, hija de los Marqueses de Bermejillo del Rey	D. Pedro Pidal y Guilhón, hijo de los Marqueses de Villaviciosa de Asturias.
8	Idem... ...	D. Pedro Pidal y Guilhón, hijo de los Marqueses de Villaviciosa de Asturias	D.ª Carmen Bermejillo y Schmidtlein, hija de los Marqueses de Bermejillo del Rey.
14	Idem... ..	D. Arsenio Martínez de Campos y de la Viesca, Marqués de la Viesca de la Sierra, hijo de los Grandes de España Duques de Seo de Urgel, Marqueses de Martínez de Campos	D.ª María de los Dolores Rodríguez Limón.
20	Idem.....	D. Augusto Plasencia y Santa Gruz Farina y García de Leaniz, Conde de Santa Bárbara	D.ª Concepción de Medina y Togores.
24	Marzo.....	D. Manuel de Solís y Desmaisiéres, Marqués de Valencina	D.ª María Antonia Atienza y Benjumea, hija de los Marqueses de Salvatierra y de Paradas.
24	Idem.	D.ª María Antonia Atienza y Benjumea, hija de los Marqueses de Salvatierra y de Paradas	D. Manuel de Solís y Desmaisiéres, Marqués de Valencina.
24	Idem.	D.ª Fernanda Villalón Doiz y Montero de Espinosa, Vizcondesa del Parque	D. Diego Villalón y Angulo.
24	Idem.....	D. Ignacio del Palacio y Maroto, Marqués del Llano de San Javier	D.ª María Núñez de Prado y Trujillo.
24	Idem.....	D. Felipe de Cubas y Urquijo, hijo de los Grandes de España Marqueses de Fontalba	D.ª María de los Dolores Escuriaza é Ipiña.

Digitized by Google

Resoluciones relativas á indultos por haber contraído matrimonio sin Real licencia.

FECHA		SOLICITANTE	PERSONA CON QUIEN CONTRAJO MATRIMONIO
Día.	Mes.		
24	Marzo.....	D.ª Carmen Rincón Gallardo y Romero de Terreros, hija de los Grandes de España Duques de Regla...	D. Rafael Ortiz de la Huerta y Flores.

Resoluciones de carácter vario.

FECHA		INTERESADO	NATURALEZA DE LA CONCESIÓN
Día.	Mes.		
3	Enero... ..	D. Francisco Álvarez de Toledo y Silva.	Conde de Scláfani, Título italiano.

Madrid, 1.º de Abril de 1919.

Digitized by Google

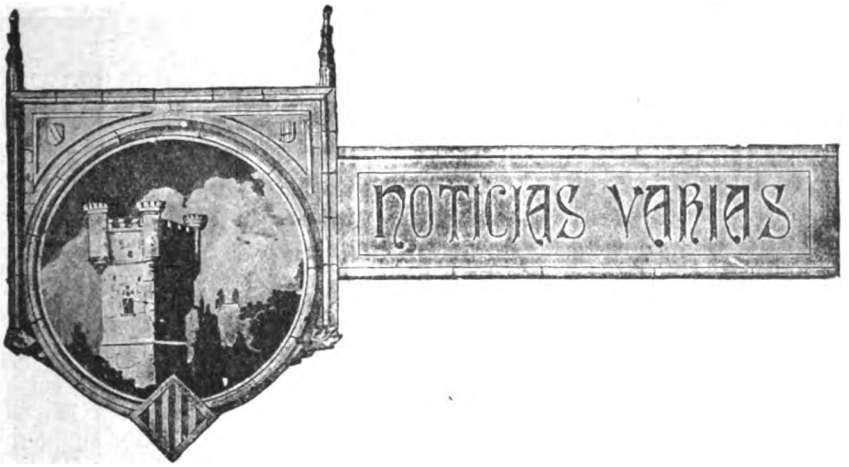

El jueves 24 del corriente ha fallecido en esta Corte, víctima de brevísima enfermedad, la Sra. D.ª María del Rosario de Arozarena y Reyes, Condesa de *Casa-Lasquetti*, esposa de nuestro queridísimo amigo y compañero de redacción D. Juan Moreno de Guerra y Alonso, Conde de *Casa-Lasquetti*, de cuyo matrimonio quedan cuatro hijos: D.ª María, D. Guillermo, D. Luis y D. Angel. Tan inesperada y repentina desgracia la hace más dolorosa. Compenetrados desde hace muchos años con nuestro querido amigo, sus penas son las nuestras, sirviendo estas cortas líneas de manifiesto del dolor que nos produce su inmensa desgracia, por lo que le damos nuestro sentidísimo pésame, rogando á Dios por que le conceda resignación para sobrellevarla.

Reales Maestranzas.—En el palacio del infante D. Carlos se verificó el día 4 de Marzo la ceremonia de imponer á S. A. R. el infante D. Alfonso, hijo de la malograda Princesa de Asturias, las insignias de Caballero de la Real Maestranza de Zaragoza.

Una Comisión, formada por el Marqués de San Vicente, el Duque de Luna, el Marqués de Casa Real y el de Hermosilla, fué la portadora del estuche que las contenía, y, previos los discursos del presidente de la Comisión, Sr. Marqués de Velilla de Ebro, y del Hermano Mayor, infante don Carlos, S. A. D. Alfonso quedó investido Maestrante de Zaragoza, y en la capilla del Miércoles de Ceniza figuró en la comitiva ostentando en su pecho la Cruz y venera de Iñigo Arista, fundador de la dinastía aragonesa.

Dos días después, el día 6, en el Palacio Real se celebró la ceremonia de entrega de las insignias de Maestrante de Zaragoza para el serenísimo Sr. Príncipe de Asturias. Su Alteza el infante D. Carlos, Hermano Mayor de la Maestranza, acompañado por una Comisión de más de 30 Caballe-

Digitized by Google

ros, entre la que figuraban algunos venidos de Zaragoza para este fin, fueron portadores de las históricas condecoraciones, y S. M. el Rey las recibió en nombre de su augusto hijo.

El ex Teniente Excmo. Sr. D. Luis Gonzaga de Azara, en nombre de la Maestranza, habló después que hubo terminado su discurso el infante don Carlos y entregado á S. M. las insignias, recordando los actos solemnes en que representó á la Noble Corporación cerca de SS. MM. en cincuenta y dos años que pertenece á ella, comprendiendo tres generaciones de personas Reales.

Su Majestad el Rey pronunció un elocuente discurso; recordó la creación de la antiquísima Cofradía de San Jorge y de la Orden de Montesa, su intervención en las guerras de Tierra Santa, que dió origen á la Bula de la Santa Cruzada, extensiva á todos los españoles, y al título de honor de Rey de Jerusalén, que ostenta el Soberano español; con palabra felicísima expuso las vicisitudes por que España pasó en el curso de los siglos y las difíciles circunstancias que, gracias á su exuberante vitalidad, venció; y expuso su gran fe en la raza y en todo el pueblo español para de nuevo triunfar de las actuales; agradeció la inquebrantable adhesión de la Real Maestranza y la designación de S. A. el Príncipe de Asturias para Caballero de la misma.

Terminado el acto, la Corporación fué recibida por SS. MM. las reinas D.ª Victoria y D.ª María Cristina.

La Nobleza de Cataluña.—Por unanimidad se ha procedido en Cataluña á la fusión de los dos Cuerpos nobiliarios que venían sosteniéndose en Barcelona desde hace largo tiempo, formando uno solo, que se denominará *Real Cuerpo de la Nobleza, antiguo Brazo militar del Principado de Cataluña*, y para formar parte del mismo será preciso probar la nobleza centenaria del primer apellido del solicitante ó ser Título del Reino. Parte principalísima ha tomado en la constitución de este nuevo Cuerpo nobiliario, llamado á adquirir gran importancia, nuestro querido amigo el erudito genealogista é historiador, perteneciente á una de las familias más ilustres del Principado, D. Ramón de Vilanova Roselló, Caballero Secretario del nuevo Cuerpo nobiliario, alma y organizador de su constitución, pues con su actividad, conocimiento de la Nobleza catalana y entusiasmo, ha llegado á dar cima á una empresa que algunos consideraban irrealizable, y por lo que le damos nuestra más cordial y sincera enhorabuena. Tan pronto tengamos los estatutos de la Corporación, se los daremos á conocer á nuestros lectores.

Cargos palatinos.—Han sido nombrados Gentileshombres de Cámara con ejercicio D. Juan José Conde y Luque, ex Diputado á Cortes, hijo del Conde de Leiva, y D. Joaquín Caro y del Arroyo, Conde de *Peña Ramiro*.

Ordenes civiles.—Le ha sido concedida la gran Cruz de Alfonso XII, por los méritos que contrajo escribiendo su magna *Historia de la Nobleza aragonesa*, al general de Artillería D. Máximo Pascual de Quinto y Ramón de Sentis, Teniente de Hermano Mayor de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza, al que damos nuestra más cumplida enhorabuena por tan justa y merecida recompensa.

—A D. Rodrigo de Saavedra y Vinent, Marqués de *Villalobar*, en recompensa á sus extraordinarios servicios prestados á España durante la

Digitized by Google

guerra europea como Ministro de España en Bélgica, le ha sido concedida la gran Cruz de Carlos III.

—Han obtenido la gran Cruz de Isabel la Católica: D. Felipe Romero Donallo, D. José Eduardo Roura y Villaret, D. Emilio Vidal Ribas y Güell, D. Francisco Setuain San Emeterio y D. Ignacio Coll y Portabella.

—Le ha sido otorgada la Banda de la Orden de Damas Nobles de María Luisa á la Sra. D.ª María de Santa Cruz y Navia Osorio, Marquesa de *Ferreras.*

Títulos del Reino.—Su Majestad el Rey ha creado los Títulos siguientes: Marqués de *Cavalcanti*, á favor del general D. José de Cavalcanti y Alburquerque y Padierna; Barón del *Castillo de Burjasenia*, á D. Eulogio de Despujol y Reinoso; Conde de *Gaitanes*, á D. José Luis de Ussía y Cubas, y Conde de *Caldas de Montbuy* á D. Manuel Sanllehy y Girona.

Orden del Santo Sepulcro.—El día 21 de Marzo se reunió en San Francisco el Capítulo de esta Orden militar para armar Caballero y vestir el hábito á D. Alberto de Aguilar y Gómez Acebo, hijo del Secretario de S. M. la reina D.ª María Cristina, Conde de Aguilar, siendo apadrinado por el Marqués de Ugena.

Necrología.—Durante el pasado mes de Marzo han fallecido: en Madrid, el día 3, D. Ramón Bernaldo de Quirós y Argüelles, hijo de los Marqueses de Argüelles, casado con su prima D.ª María Bernaldo de Quirós, hija de los Marqueses de los Altares.

—El 5, D.ª Georgina Barrié y Labrús, Baronesa viuda de *Satrústegui.* Estuvo casada con D. Joaquín de Satrústegui y Bric, primer Barón de Satrústegui, de cuyo matrimonio han quedado tres hijos: D. Enrique, actual Barón de Satrústegui, casado con D.ª Rosa Fernández Vicuña; D.ª Carmen, casada con D. Alejandro Padilla, Ministro de España en Portugal, y don Jorge.

—El 7, D. Rafael Esquivel y Castelló, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, Jefe que fué de la Casa de S. A. R. el difunto Duque de Montpensier.

—El 10, el R. P. Francisco de Paula Garzón, jesuíta, fundador y director de *La Lectura Dominical.*

—El 8, D.ª María Grinda y Saavedra de Olías, hija del médico de la Real Casa Dr. D. José Grinda.

—El 15, el teniente general D. Emilio March y García de Mora, Capitán general que fué de Aragón y Consejero del Supremo de Guerra y Marina.

—El 15, D.ª María del Carmen Pérez del Pulgar y Blake, Marquesa viuda de *Tous* y de *Cueva del Rey,* madre de los Condes de Albercón, los Marqueses de Tous, los Marqueses de la Cueva del Rey, los Condes de Casa-Chaves y los Señores de Vázquez Zafra, y hermana política de la Condesa viuda de las Infantas.

—El 21, D.ª Dolores Laiglesia y Auset, casada con D. Emilio Gutiérrez Gamero, y hermana del Director del Banco Hipotecario y Académico don Francisco de Laiglesia. También ha fallecido en Madrid D. Jorge de San Simón y Montaner, Marqués del *Reguer,* Caballero de la Real Maestranza de Valencia.

—En Londres, el día 1.°, D. Luis Soriano y Scholtz, hijo de los Marqueses de Ivanrey, casado con D.ª Margarita de Escandón y Escandón.

Digitized by Google

—En San Sebastián, el día 21, D. Juan de Aguirre y Ozores, Conde de *Tejada de Valdosera*, Mayordomo de Semana de S. M., hijo de los difuntos Condes de Mendoza Cortina y hermano de D.ª Carmen, viuda de Pérez del Pulgar, Marqueses de San Miguel de Bejucal y Condes de Mendoza Cortina.

—En Biarritz, donde desde hace años residía, D. Ortuño de Ezpeleta y Samaniego, Duque de *Castro-Terreño*, Conde de *Ezpeleta de Beire*, Conde de *Tribiana* y de *Echauz*, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, Mayordomo y Jefe de la Casa de S. M. la reina D.ª Isabel II, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza. De su matrimonio con D.ª María Alvarez de Toledo y Caro, hija de los Duques de Medina-Sidonia, Marqueses de Villafranca, ha dejado dos hijos: D.ª Amalia, inmediata sucesora, y D.ª Joaquina, Marquesa de Montehermoso, casada con nuestro querido amigo D. Ignacio Villar-Villaamil, al que damos nuestro sentido pésame.

Digitized by Google

Año VIII. Mayo y Junio de 1919. Núms. 5 y 6.

Revista de Historia y de Genealogía española

Grandes de España existentes en el año 1747.

(CONTINUACIÓN)

Palestrina.—Carlos II dió Grandeza á D. Mateo Barberini, Príncipe de Palestrina, sobrino de Urbano VIII, año 1678. Su nieta Cornelia Constanza casó con Julio César Colonna, Duque de Basanello, y son Príncipes de Palestrina.

El Principado de Palestrina lo compró el papa Urbano VIII (Maffeo Barberini) para su hermano Carlos Barberini, Generalísimo de la Iglesia y Duque de Monterrotondo, á Francisco Colonna en 715.000 escudos, que no llegó á disfrutar, pues murió antes de la investidura del feudo, heredándole su hijo Tadeo, casado con Ana Colonna, hija del Condestable de Nápoles D. Felipe Colonna, Duque de Tagliacozzo. Hijo de éstos fué D. Maffeo Barberini, nombrado por el rey D. Carlos II su Embajador extraordinario el año 1663 para presentar al papa Alejandro VII la hacanea y los 7.000 ducados por el feudo del Reino de Nápoles, valiéndole esta Embajada la Grandeza de España, que había en vano pretendido su padre, y el Toisón de Oro, declarada aquélla de primera clase en 1728. Su nieta D.ª Cornelia Constanza casó á los doce años con Julio César Colonna de Sciarra, Duque de Bassanello y Príncipe de Carbagnano, que tomó el nombre y armas de los Barberini. Última representante de la familia Barberini Colonna fué D.ª María Barberini, Princesa de Palestrina, hija de D. Enrique Barberini Colonna († 18 de Febrero de 1889), V Príncipe, casada en Roma el 21 de Noviembre de 1891 con D. Luis Sacchetti, hijo del marqués Urbano Sacchetti y de la marquesa Beatriz, de los Príncipes de Orsini, con autorización del rey Humberto I para usar el Título de Príncipe de Palestrina y el apellido Barberini (9 de Marzo de 1893). De este matrimonio han nacido siete hijos, siendo el primogénito D. Enrique, inmediato sucesor.

Armas del Principado de PALESTRINA: *de azur las tres abejas de oro, puestas 2 y 1, que es de* BARBERINI.

Digitized by Google

Pomblín (Piombino).—Phelipe IV dió Grandeza á D. Nicolás Ludovisio, Príncipe de Pomblín, sobrino de Gregorio XIV. Su hija D.ª Hipólita heredó á su hermano el príncipe D. Juan Bautista y casó con Gregorio Boncompaño, Duque de Sora, en cuyos hijos está.

Felipe IV, por Real cédula de 24 de Marzo de 1634, concedió el feudo y Principado de Piombino á Nicolás Ludovisi, II Duque de Zagarolo, Senador de Bolonia, Virrey de Sicilia, confirmado por el emperador Fernando II el 21 de Abril de 1634 y por Fernando III el 8 de Noviembre de 1638. Del matrimonio de su hija D.ª Hipólita (1681) con D. Gregorio Boncompagni, IV Duque de Sora y de Arce, nació en Marzo de 1681 María, que casó en 1702 con su tío Antonio Boncompagni, tomando todos esos descendientes, hasta nuestros días, el apellido Boncompagni Ludovisi. De este matrimonio fué hijo Gaetano Boncompagni-Ludovisi, nacido en 1706 († 24 de Marzo de 1777), Duque de Sora y Arce, Príncipe de Piombino y de Venosa, creado Grande de España de primera clase por el rey Felipe V por su Real decreto de 18 de Octubre de 1739. Su actual poseedor D. Francisco Boncompagni-Ludovisi, XIV Príncipe de Piombino, XIII Duque de Sora y Arce, nacido en Foligno el 20 de Octubre de 1886, casado en Roma el 20 de Febrero de 1908 con Nicoletta Prinetti-Castelletti, hija del I Marqués de Prinetti, con sucesión.

Armas del Principado de PIOMBINO: *de gules tres bandas retiradas de oro que es de* LUDOVISI.

Roca.—Phelipe V dió Grandeza al Príncipe de la Roca, D. Juan Bautista Filomarino, Embajador de su hijo el Rey de las Dos Sicilias, año 1737, que era hijo de D. Nicolás Filomarino, Príncipe de la Roca, y de D.ª Carmina de Sangro, hija de los Duques de Casacalenda. Éste había sucedido á su hermano el príncipe Juan Bautista; los dos, á D. Francisco, Príncipe de la Roca, Caballero del Tusón, que fué IV Príncipe de aquella Casa.

El Título de Príncipe de la Rocca del Aspro fué concedido por el rey Felipe III por su Real cédula dada en Madrid á 1.° de Febrero de 1610, y la Grandeza de España por Real cédula de 10 de Julio de 1738. La varonía directa terminó en Ana María Filomarino, Princesa della Roca († el 3 de Mayo de 1876), casada el 2 de Abril de 1818 con Carlos Cito, Marqués de Torrecuso, siendo su actual poseedor D. Miguel Cito-Filomarino, Príncipe de la Rocca d'Aspro, Marqués de Torrecuso, Duque de Perdifurno, etc., patricio napolitano, nacido en Mosino, provincia de Cômo, el 24 de Julio de 1891.

Armas del Principado de la ROCCA D'ASPRO: *bandado de sinople y plata de seis piezas; las bandas de plata cargadas de un filete de gules, que es de* FILOMARINO.

Rosano.—Phelipe III hizo Grande á Juan Francisco Aldobraldino, Príncipe de Rosano, sobrino de Clemente VIII, que, por casamiento de doña Olimpia, III Princesa, con Paulo Borghese, primogénito del Príncipe de Sulmona, está en los poseedores de esta Casa.

Digitized by Google

El Título de Príncipe de Rossano se concedió por Real cédula dada en Nápoles el 7 de Abril de 1614; pasó á los Príncipes de Sulmona (véase esta Casa).

Armas del Principado de ROSSANO: *de azur la banda bretesada de oro, acompañada de seis estrellas de ocho rayos del mismo metal, tres á cada lado, que es de* ALDOBRANDINI.

Salerno.—Carlos V conservó Grande á Roberto San Severino, III Príncipe de Salerno, Gran Almirante de Nápoles, que era hijo de Antonio, Príncipe de Salerno y de Constanza Montefeltro, hija de los Señores de Urbino, y nieto de Roberto, IX Conde de Marsico, I Príncipe de Salerno, año 1463, Gran Almirante de Nápoles, y de su mujer Ramondina de Bancio. Del príncipe Roberto y de su mujer D.ª María de Aragón, Duquesa de Villahermosa, nació el príncipe D. Fernando, á quien se le confiscó la Casa por Carlos V cuando, empeñado por los tumultos de Nápoles, se pasó á Francia y se extinguió la Casa y Grandeza.

El I Príncipe de Salerno fué Roberto de San Severino, XI Conde de Marsico († el 2 de Diciembre de 1474). Su nieto casó con D.ª Marina (y no María) de Aragón, que tampoco llegó á ser Duquesa de Villahermosa, pues murió antes que su hermano D. Alonso, II Duque. El príncipe Roberto murió á fines del año 1508, y, por lo tanto, tampoco pudo ser conservado Grande por Carlos V. Su hijo D. Fernando de San Severino y Aragón, IV Príncipe de Salerno, XIV Conde de Marsico, fué, por muerte de su tío el año 1513, III Duque de Villahermosa, Conde de Cortes, Señor de la Baronía de Arenós, y uno de los Grandes de España reconocidos por el emperador Carlos V, que se cubrió en su presencia el año 1535 cuando hizo su entrada solemne en Nápoles al regreso de la conquista de Túnez. Sus desavenencias con D. García de Toledo, hijo del Virrey de Nápoles D. Pedro, II Marqués de Villafranca, y con éste; su intervención en los tumultos de Nápoles el año 1547; la acusación de haber buscado el apoyo de los turcos y franceses contra su Emperador le hicieron objeto de un proceso, dando la razón á sus acusadores con su huída á Francia en 1552, donde se naturalizó y entró al servicio del rey D. Enrique II, promoviendo sus partidarios grandes disturbios en Nápoles, que él apoyó, y que fueron, por fin, causa de ser condenado á muerte y secuestrados todos sus bienes y feudos por sentencia Real dada en Valencia á 30 de Junio de 1554. Murió en Etampes hacia 1570, no dejando hijos de su mujer D.ª Isabel de Villamarín y Cardona. La Grandeza de España de primera clase y antigüedad fué reconocida doscientos años más tarde á los poseedores del Ducado de Villahermosa, fundamentada en haberse cubierto, como hemos dicho, ante el Emperador el año 1535 el III Duque, Príncipe de Salerno, cuyo fin tan desastroso hemos esbozado.

San Severino trae: *de plata la faja de gules.*

Santo Buono.—Phelipe V creó Grande á D. Carmine Caraciolo, Príncipe de Santo Buono, Embajador á Venecia y Virrey del Perú; que era hijo de D. Mariano Caraciolo, IV Príncipe de Santo Buono, Embajador extra-

Digitized by Google

ordinario á Roma, y que tuvo de Carlos II tratamiento de Grande, y de la Princesa D.ª Isabel Caraciolo, hija de los Príncipes de Torella, el cual era bisnieto de Juan Antonio Caraciolo, I Príncipe de Santo Buono, V Marqués de Buchianico, y de D.ª Diana Spinelli; casó con D.ª Constanza Leonor, hija de los IV Duques de la Bagñara, etc. Y su hijo D. Mariano casó con D.ª María Livinia Boncompaño Ludovisio, hija de los Príncipes de Pomblín, Duques de Sora.

La Grandeza de España, honoraria, fué concedida el año 1702, elevada á la primera clase el año 1711. Siguió la Casa en la misma varonía, siendo su actual representante D. Baltasar de Caracciolo, Príncipe de Santo Buono, residente en Nápoles. Una línea de esta familia está representada en España por el Duque de Solferino, pues D.ª Julia Quiteria Caracciolo, hija de Carmineo Nicolás Caracciolo, V Príncipe de Santo Buono († 1726) y de D.ª Constanza Rufo, hija de los IV Duques de Bagnara, casó con D. Francisco Gonzaga, I Duque de Solferino, hijo de D. Fernando Gonzaga, Príncipe de Castiglione, de Solferino y de Medolo, y de D.ª Laura Vico de la Mirándola.

Armas de los Príncipes de SANTO BUONO: *bandado de oro y gules de seis piezas; el jefe de azul, que es de* CARACCIOLO.

Sulmona.—Phelipe IV creó Grande á D. Marcos Antonio Borghese, Príncipe de Sulmona, sobrino de Paulo V; fué su hijo y de Camila Ursino, hija del Duque de Brachano, Pablo, que casó con Olimpia Aldrobandini, heredera del Principado de Rosano, y su hijo Juan Bautista Borghese, Príncipe de Sulmona y de Rosano casó con Leonor Boncompaño, hija de los Duques de Sora, cuyo hijo D. Marcos Antonio, en su mujer doña Flaminia María Spínola, hija del Príncipe de Santángel, tuvo al Príncipe D. Camilo Antonio, que en su mujer D.ª Inés Colonna, hija del Condestable Colonna, tiene muchos hijos.

El Título de Príncipe de Sulmona fué concedido por el rey Felipe III, por su Real Cédula de 27 de Octubre de 1610, á Marco Antonio Borghese, y el año 1637 le hizo Grande Felipe IV, cuya grandeza se declaró de primera clase por el rey Felipe V, por su Real Cédula de 6 de Abril de 1739, en cabeza de D. Camilo Antonio Borghese, IV Príncipe de Sulmona, nacido el 7 de Abril de 1693. Á esta Casa se incorporó la Grandeza de España de los Príncipes de Rossano, por el casamiento de la Princesa Olimpia de Aldobrandini con Pablo Borghese, hijo del I Príncipe de Sulmona. El Principado y el derecho á esta Grandeza sigue en la misma varonía, siendo su actual representante D. Pablo Borghese, noble patricio romano, patricio véneto, genovés y napolitano, Príncipe de Borghese, de Sulmona, de Monte Compatri, Duque de Canemorto, Marqués de Mentava, Barón de Cropaldi, etc.; nacido en Roma el 13 de Septiembre de 1845, casado el 2 de Diciembre de 1866 con Elena de los Condes de Appongi, en Hungría, Dama de la Cruz Estrellada, de cuyo matrimonio tiene tres hijos y dos hijas, siendo el inmediato sucesor D. Escipión Luis Marco Antonio Borghese, nacido en Miglianino el 11 de Febrero de 1871;

Digitized by Google

casado en Génova el 25 de Mayo de 1895 con D.ª Ana María, de los Duques de Ferrari, con sucesión.

Armas de los Príncipes de SULMONA: *de azul el dragón alado de oro; el jefe de oro cargado de un águila exployada de sable, becada, membrada y coronada de oro, que es de* BORGHESE.

Torella.—Phelipe V hizo Grande á D. Joseph Caraciolo, Príncipe de la Torella, Marqués de la Bella, Embajador del Rey de Nápoles á Francia y España, nieto de D. José Caraciolo, I Príncipe de la Torella, hijo de los II Príncipe de Avellino.

El Título de Príncipe de la Torella fué concedido por el rey Felipe IV por su Real Cédula de 16 de Septiembre de 1638, y la concesión de la Grandeza de primera clase, en 24 de Octubre de 1739. Sigue el Principado en la varonía, siendo su actual poseedor D. Nicolás Caracciolo-Rossi, Príncipe de Torella, Duque de Lavello, Marqués de Bella, Marqués de Valle Siciliana, como representantes de la legendaria familia Alarcón, de origen castellano, Conde de Gambatesa, noble patricio de Nápoles, nacido en Nápoles el 25 de Junio de 1888, hijo de D. José Caracciolo, Príncipe de Torella, Duque de Lavello, etc.; Gran Cruz de la Orden de Malta y de la Orden Constantiniana, y de la Princesa D.ª Luisa Eugenia Murat. Sucedió á su padre el 16 de Enero de 1910. Esta línea lleva el apellido de Caracciolo-Rossi, para distinguirse de las otras ramas de la misma familia.

Armas de los Príncipes de TORELLA: *las de* CARACCIOLO (véase Príncipes de Santo Buono).

Corsini.—Parece que también se haya hecho Grande á D. Bartolomé Corsini, sobrino del papa Clemente XII, Duque de Santa Colomba, Caballerizo mayor del Rey de las Dos Sicilias y Virrey de Sicilia, cuyo hijo Phelipe María, Príncipe de Pitillano, casó con María Teresa Strozi, heredera del Príncipe de Torano, su padre.

La Grandeza de España de primera clase fué concedida el 19 de Febrero de 1732, confirmada el 16 de Abril de 1739. El Título se conserva en la misma varonía, siendo su actual poseedor D. Tomás Corsini, Príncipe de Sismano, Duque de Casigliano, Marqués de Lajatico, de Tresana, de Giovagallo, de Castegnetolo, Conde del S. R. I., Senador del Reino, noble romano, patricio véneto, genovés, de Ferrara, etc.; casado en Roma el 3 de Octubre de 1858 con Ana Barberini-Colonna de Sciarra, de los Príncipes de Palestrina, Dama de la Reina madre; de cuyo matrimonio han nacido cuatro hijas y dos hijos; siendo el inmediato sucesor D. Andrés Carlos, nacido en Florencia el 3 de Julio de 1866; Secretario de Legación.

Armas de los Príncipes de CORSINI; *bandado de plata y gules, la faja de azur que es* CORSINI.

EL MARQUÉS DE HERMOSILLA.

(Continuará.)

Digitized by Google

Armas de los Marqueses de Bajamar.

De azur dos cabezas de jabalí afrontadas: en jefe el creciente de plata y en punta una cabeza de ciervo de su color, que es de PORLIER.

Genealogía de los Marqueses de Bajamar.

§ I

La familia PORLIER, condecorada en España desde 1791 con el Título de Marqués de Bajamar, por merced del rey D. Carlos IV, reconoce por tronco legítimo á *Juan Porlier*, llamado también PAGNON, que á mediados del siglo XVI vivió casado con GENOVEVA de BRAQUE en el antiguo solar de sus progenitores, sito en ECOVEN, señorío de MONTMORENCI, valle próximo á PARÍS.

Sus descendientes en Francia y en España desempeñaron cargos importantísimos en servicio de sus Reyes, han enlazado constantemente en ambas Monarquías con casas de histórico abolengo, fueron Señores de PIEDEFER, COMPIÈGNE, y MILLERAYE, en aquella nación, y han probado repetidas veces en la nuestra su nobleza indubitable para vestir el uniforme de los Maestrantes de Sevilla y los de las Ordenes de Santiago y Carlos III.

Digitized by Google

§ II

Pedro Porlier, hijo de los citados Juan Porlier y Genoveva de Braque, nació en Ecoven á 3 de Marzo de 1558 y contrajo enlace con *Juana Le Breton*, de cuyo matrimonio nacieron:

1. Juan Porlier, de quien nos ocuparemos en el párrafo que sigue.
2. El noble Vicente Porlier, Consejero del Rey y Recaudador general de las Reales Rentas de la generalidad de AUVERGNE en el año 1629.
3. Mateo Porlier, nacido en Ecoven y bautizado en su iglesia parroquial el 5 de Abril de 1615.

§ III

El noble *Juan Porlier*, Consejero del Rey y primer Teniente de la Condestablía y Mariscalía de Francia por merced del rey Luis XIII en letras patentes de 2 de Junio de 1620, cargo de que tomó posesión el día 2 del mes inmediato. Fué casado con *Ana Bourdin*, con quien procreó á

§ IV

Francisco Porlier, Escudero, Señor de PIEDEFER y de COMPIÈGNE, Regidor de la ciudad de BOURGES, elegido en 29 de Junio de 1634 y en igual día del año siguiente, del Consejo de S. M. católica y su Secretario. Contrajo matrimonio á 27 de Mayo de 1629 con *Catalina de París*, hija de Antonio de París, Regidor de la ciudad de París y Procurador Fiscal de la Contaduría mayor, y de Claudia POIGNANT.

Hijos:

1. Francisco Porlier, Escudero, Señor de Compiègne, Consejero y Secretario de órdenes y decretos de S. A. S. Carlos PARÍS de ORLEANS, Conde de SAINT PAUL; se bautizó en la parroquia de Santiago de la Boucherie, de París, en 7 de Mayo de 1630, y casó con *Catalina de Canto*, con quien fué padre de:

A) Ana Genoveva Porlier, bautizada en la iglesia parroquial de DESCHAMPS de París, el 28 de Noviembre de 1666 y casada en San Sulpicio á 30 de Abril de 1697 con Bernardo Dumas, Escudero, MARISCAL de LOGIS, de la primera compañía de Mosqueteros, Maestre de Campo de Caballería y Caballero de la Orden de San Luis, y de

B) Felipe Augusto Porlier, Escudero, Señor de Compiègne y Mille-

Digitized by Google

raye, que casó con Susana de Jardovil y procreó á otro Felipe Augusto, Escudero, Señor de Compiègne y Milleraye y Capitán de caballos, y á María Clara Porlier, Condesa de Orival por su casamiento, celebrado en la parroquia de San Sulpicio el 28 de Septiembre de 1651, con el Conde de este título, Alfonso Teodoro de Riencourt, Brigadier de los Reales Ejércitos.

2. Juan Porlier, que continúa.

§ V

Juan Porlier, Escudero, hijo segundo de Francisco y de Catalina, Señores de Piedefer y Compiègne, contrajo matrimonio en Écoven á 17 de Septiembre de 1674, con *Maria Du-Ruth*, nacida y bautizada en SARCELLES el 1.° de Octubre de 1644, hija del Caballero Claudio Du-Ruth y de María Guivillon, de cuyo enlace fué fruto:

§ VI

Don Esteban Porlier y Du-Ruth, Escudero, nacido y bautizado en la parroquia de Santa Ana de Écoven, el 7 de Mayo de 1682, se trasladó á Canarias en los primeros años del siglo XVIII, estableciéndose en la isla de Tenerife, en donde, á 6 de Diciembre de 1706, casó, parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, de La Laguna, con *D.ª Rita Juana de la Luz Sopranis Dutari*, bautizada en la misma iglesia el 4 de Julio de 1692, hija del capitán D. Juan de la Luz Dutari y Fuentes, natural de la villa de MAYA, en el valle de BAZTÁN, y de D.ª Jacobina Sopranis, casados en La Laguna á 8 de Mayo de 1689; nieta paterna de D. Juan de Dutari y Laragoyen, que nació en AZPILCUETA el 7 de Abril de 1614, y de D.ª Magdalena de Fuentes, y materna, de D. Esteban Sopranis y FIESCO y de D.ª Leonor Perera y Collado.

Fué D. Esteban Porlier CÓNSUL general de Francia en las islas Canarias por merced del rey Luis XVI en 1709, cargo que desempeñó hasta su fallecimiento, ocurrido en París el 1.° de Octubre de 1739, y Caballero de las Órdenes del Monte Carmelo y de San Lázaro de Jerusalén en 1723. Testó en La Laguna, ante el escribano público Francisco Tagle Bustamante, el 12 de Octubre de 1722, y tuvo con D.ª Rita la sucesión que sigue:

1. Doña María Josefa Porlier y Sopranis, nacida en la ciudad de La Laguna y bautizada—como todos sus hermanos—en la parroquial de la Concepción, el 10 de Diciembre de 1707; casó en Londres en la capilla de

Digitized by Google

la Embajada portuguesa, á 21 de Abril de 1723, con D. Luis Benítez de Lugo y del Hoyo, tercer Marqués de la FLORIDA, y Señor de las villas de El Garrobo y de Bormujos, de cuyo matrimonio proceden los Marqueses de dicho Título y los de SANTA LUCÍA, CELADA y FUENTE de las PALMAS.

2. Doña Felipa Magdalena Porlier y Sopranis, nacida el 10 y bautizada el 19 de Febrero de 1710, que casó en la parroquia de la Concepción, de Santa Cruz de Tenerife, en 3 de Agosto de 1730, con el teniente coronel D. Pedro de Nava Grimón y Aguilar-Ponce de León, Alvarado-Bracamonte y Guzmán, cuarto Marqués de Villanueva del Prado, Señor de la Aldea de San Nicolás en Gran Canaria, Patrono general de la provincia de Santa Clara de Montefalcó, de la Orden de San Agustín, en las islas Canarias, etc.; hermano de D. Benito de Nava Grimón y Viña de Vergara, tercer Marqués de aquel Título, Caballero profeso del Hábito de Alcántara, Decano y Gobernador del Supremo Consejo de las Órdenes Militares; de D.ª Teresa de Nava y Viña de Vergara, Marquesa de las CUEVAS del BECERRO y Señora de las villas de MONTEJAQUE y de BENAOJÁN; y de D.ª Josefa de Nava y Aguilar-Ponce de León, Marquesa de CAMPOVERDE y Condesa de SANTA GADEA. Los Marqueses D. Pedro y D.ª Felipa son progenitores de los actuales marqueses de Villanueva del Prado, Cuevas del Becerro y Benamejí, Villaverde, Albudeyte, Nervión, Gañina y Merced; de los Condes de Santa Engracia; de los Señores del Toconar, rama de la gran Casa de Fernández de Córdoba y de la línea primogénita de la familia de Tabares, en Canarias, Señores en lo antiguo del valle de su apellido en Tenerife, y Regidores perpetuos y hereditarios de esta isla.

3. Don Juan Antonio Porlier y Sopranis, Regidor perpetuo de Tenerife, recibido en cabildo de 23 de Octubre de 1753, que obtuvo Real cédula de preeminencia en 10 de Agosto de 1777; Capitán de Caballos Corazas; Caballero de las Órdenes de San Lázaro de Jerusalén y de Nuestra Señora del Carmen, con las que le condecoró en 1744 el rey Luis XV, de Francia; Cónsul general de esta nación en las islas Canarias, cuyo cargo renunció por su incompatibilidad con la posesión de los cuantiosos mayorazgos que había heredado de D.ª Rita, su madre, en Tenerife y Gran Canaria. Nació el 19 de Diciembre de 1711, fué bautizado el 24 del mismo mes y contrajo matrimonio en la parroquia de los Remedios, de La Laguna, á 29 de Mayo de 1746, con D.ª Juana de Castilla y van-Damme (que estaba viuda del capitán D. José de Lordelo y Monteverde, Regidor perpetuo de Tenerife, hijo de D. José Pedro de Lordelo y Molina, Capitán de Caballos corazas, y de D.ª María Antonia de Monteverde y Sanmartín), hija del capitán don Diego de Castilla y Palenzuela—séptimo nieto legítimo por línea de va-

Digitized by Google

rón del infante D. Diego de Castilla, hijo del rey D. Pedro I,—y de doña Juana van-Damme y Alarcón. Del Capitán D. Juan Antonio Porlier, que testó ante Francisco Uque, escribano público de La Laguna, y murió en esta ciudad el 18 de Marzo de 1778, y de D.ª Juana de Castilla, su mujer, fueron hijos:

A) Doña Juana María Rita Porlier y Castilla, nacida en La Laguna el 11 de Febrero de 1748 y bautizada en la Concepción el día 18 inmediato; fué Condesa del Valle de SALAZAR por el casamiento que en la misma ciudad y parroquia celebró á 10 de Febrero de 1765 con el capitán D. Martín de Salazar de Frías y Franch Valcárcel y Bucaylle, quinto Conde del Valle de Salazar y Señor de las villas de Nogales y de Valmayor.

B) Don Juan Antonio Casimiro Porlier y Castilla, nacido el 24 de Febrero y bautizado en la Concepción, de La Laguna, el 11 de Marzo de 1749. Murió joven y soltero.

C) Doña Micaela Rita Porlier y Castilla, que nació en La Laguna el 19 y se bautizó en la Concepción el 26 de Septiembre de 1752, en cuya iglesia contrajo enlace matrimonial en 26 de Marzo de 1780 con D. Lorenzo Benítez de Lugo y del Hoyo, Capitán de Infantería de los Reales Ejércitos, sobrino, hijo de su primo hermano D. Luis Benítez de Lugo y Porlier y de D.ª Isabel del Hoyo Solorzano, cuartos Marqueses de la Florida.

4. Don Esteban Porlier y Sopranis, Capitán de las Milicias provinciales de Tenerife, nacido á 1.º de Abril de 1713 y bautizado el 6 del mismo mes, que falleció en la Habana en 1771, sin descendencia de su mujer doña Dionisia de León y Grimaldo, hija de D. Manuel de León y Navarro, natural de Sevilla, Director general de Tabacos en aquella ciudad, y de doña Catalina Grimaldo.

5. Don José Francisco Javier Porlier y Sopranis, que nació el 25 y se bautizó el 29 de Noviembre de 1717; Capitán de Fragata de la Real Armada, muerto á consecuencia de las heridas que recibió en el Sitio de la Habana, en el combate que en 1762 sostuvo la fragata de su mando contra dos navíos ingleses. Había casado en la ciudad de la Habana con D.ª Francisca de Sequeira y León, hija de D. Juan Francisco de Sequeira y Ramallo, nacido en Sevilla, Consejero honorario de Hacienda y Contador mayor del Tribunal de Cuentas de la Habana, y de D.ª Teresa de León y Grimaldo, hermana de D.ª Dionisia, antes citada, de cuya unión nacieron dos hijas, a saber:

A) Doña Teresa Porlier y Sequeira, que casó el 15 de Abril de 1769 con D. José Manuel de Villena y Palma, Capitán de Navío de la Real Armada, de la Orden de Carlos III, hijo único de D. Antonio Manuel de Vi-

Digitized by Google

llena y Guadalfajara, hermano de los primeros Marqueses del Real Tesoro y de Montenuevo, Caballeros ambos de la Orden de Santiago, y de doña Nicolasa de Palma.

B) Doña María Josefa Porlier y Sequeira, Condesa de LAGUNILLAS por su matrimonio con D. José de Sequeira y Palma, su primo hermano, Caballero de la Orden de Carlos III, hijo de D. Felipe de Sequeira y LEÓN, primer Conde de Lagunillas, Teniente coronel de Caballería en la Habana, y de D.ª Polonia de Palma, su primera mujer, hija del capitán D. Juan de Palma González de Carvajal y de D.ª Juana Pita de Figueroa.

6. Don Antonio Porlier y Sopranis, primer Marqués de Bajamar, en cuya descendencia se perpetúa su apellido en España.

§ VII

Don Antonio Porlier y Sopranis, nacido en La Laguna el 16 de Abril de 1722 y bautizado en su parroquia de la Concepción el día 23 inmediato; graduóse de Bachiller en Toledo, y terminó la carrera de Derecho en la famosa Universidad de Salamanca, ganando poco después, en 1756, la plaza de Fiscal protector de la Real Audiencia de las CHARCAS, que le confirió el rey D. Fernando VI, de la que fué Oidor luego, en 1765. En 1767 se le nombró Fiscal civil de la Real Audiencia de Lima, cargo que estuvo desempeñando hasta 1773, en que fué promovido á Fiscal del Supremo Consejo de Indias, por lo tocante á Nueva España, y, ejerciendo este superior empleo, el rey D. Carlos III, en decreto de 17 de Enero de 1777 le agració con una cruz pensionada en la Orden que lleva su nombre, la cual le impuso en Febrero inmediato el Gran Canciller de la misma, cardenal La Cerda. Tres años después, en 1780, se le confirió plaza en la Cámara de INDIAS, y en 10 de Julio de 1787 le hizo cargo aquel Monarca de la Secretaría de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia de Indias, Ministerio que continuó desempeñando en el reinado de D. Carlos IV, siendo honrado por este Soberano con la Secretaría de Gracia y Justicia de España en Abril de 1790; con el título marquesal de Bajamar, libre de lanzas y de media annata, de que se le expedió Real carta en 12 de Mayo de 1791; con la Cruz de Carlos III y con el Gobierno del Consejo de Indias, en el año inmediato de 1792, y, últimamente, por Real decreto de 4 de Mayo de 1806, con el usufructo y administración de la dehesa nombrada Requena la Vieja, del Real Heredamiento de Aranjuez.

El primer Marqués de Bajamar fué Académico de número de la Real Academia de la Historia (10 de Diciembre de 1790), de la Española y de

Digitized by Google

la de San Fernando, y falleció en Madrid, ya nonagenario, á 7 de Febrero de 1813. Había casado dos veces: la primera, en el pueblo de Mojo (PERÚ), en 30 de Julio de 1760, con *D.ª María Josefa de Asteguieta é Iribarren*, nacida en la ciudad de Salta, provincia de TUCUMÁN, el 24 de Septiembre de 1745 y muerta el 26 de Marzo de 1779, que era hija única de D. Juan Manuel de Asteguieta y Cortázar, Gobernador de Salta, natural de Laguardia (Álava), y de D.ª Josefa Sebastiana de Iribarren y Morales, nacida en PICA (Perú), con quien casó el 7 de Enero de 1745; nieta paterna de D. Carlos Sáenz de Asteguieta y Ortiz de Uriarte y de D.ª María Ortiz de Cortázar, y materna de D. Pedro de Iribarren y Sáenz de Berrota, nacido en la villa de Echalar (Navarra), y de D.ª Juana de Morales y Loaiza, y la segunda, en Madrid, parroquia de San Sebastián, el 6 de Julio de 1782, con *D.ª María Jerónima Daoiz y Guendica*, natural de Pamplona, Dama noble de la Banda de María Luisa, hermana de D.ª María Josefa, Marquesa de LUGROS, y D.ª Josefa Lucía, Condesa del ASALTO, é hija de D. Fernando María Daoiz, del Consejo de S. M., Oidor de la Cámara de COMPTOS de Navarra, etc., y de D.ª María Josefa Guendica, hija ésta de don Luis, de la Orden de Santiago, y de D.ª María Ignacia Aldunat.

De D.ª María Jerónima Daoiz, muerta el 23 de Diciembre de 1805, no tuvo hijos el Marqués de Bajamar, que con D.ª María Josefa de ASTEGUIETA había procreado los cuatro que siguen:

1. Don Esteban Antonio Porlier y Asteguieta, nacido el 2 y bautizado el 4 de Septiembre de 1768 en la iglesia metropolitana de la ciudad del Plata; segundo Marqués de Bajamar, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Caballero del Hábito de Santiago, cuyas pruebas de nobleza aprobó el Tribunal de las Órdenes en 14 de Abril de 1788; condecorado con la Gran Cruz de San Hermenegildo, con la Cruz de San Fernando de tercera clase, etcétera. Murió soltero.

2. Doña Juana María Porlier y Asteguieta, muerta de corta edad á bordo del vapor Buen Consejo, en 3 de Febrero de 1774.

3. Don Rosendo José Antonio Porlier y Asteguieta, Caballero de la Orden de Santiago y Brigadier de la Real Armada, nacido en Lima el 1.º de Marzo de 1774 y bautizado en la parroquia de Santa Ana el 21 de Mayo siguiente. Figuró como marino distinguido en las expediciones de Orán y Rosas, en la defensa de Cádiz contra Nelson, en Brest, en Santo Domingo, en la toma del DIAMANTE, en Finisterre, en Trafalgar, etc., y falleció, sin haber casado, en aguas del CABO de HORNOS, víctima del naufragio del navío *San Telmo*, que formando parte de una división naval encomendada á su mando y con destino al Perú había salido de Cádiz en 11 de Mayo de 1819.

Digitized by Google

En el Museo Naval de Madrid se ve su retrato y también el de su primo hermano, otro marino ilustre, el teniente general D. Domingo de NAVA.

4. D. Antonio Porlier y Asteguieta, que continúa la Casa.

§ VIII

Don Antonio Domingo Joaquín Francisco de Borja Porlier y Asteguieta, tercer Marqués de Bajamar, Oficial de la Secretaría de Estado y del Despacho universal de Gracia y Justicia de Indias, Maestrante de Sevilla, Caballero pensionado de la Orden de Carlos III por Decreto de 10 de Noviembre de 1789, cuyas pruebas de nobleza fueron aprobadas en 4 de Diciembre del mismo año; nació en Lima á 4 de Mayo de 1772, fué bautizado el 18 de Julio inmediato en la iglesia metropolitana de los REYES, y contrajo matrimonio en la parroquia de San Martín, de Madrid, á 1.° de Julio de 1801 con *D.ª María Eugenia Ana Ignacia de Miñano*, nacida en Madrid y bautizada en la parroquial de San Luis el 16 de Noviembre de 1783, única hija de D. José Luis de Miñano y Daoiz, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, condecorado con la Gran Cruz de San Hermenegildo, que recibió el bautismo en la Catedral de Tudela el 14 de Octubre de 1742, y de D.ª María Ana Ramírez de Zurita y Virués de Segovia, nacida en Jerez de la Frontera y bautizada en San Dionisio el 24 de Abril de 1761, con quien casó en esta parroquia á 28 de Diciembre de 1780, nieta paterna de D. José de Miñano y Aperregui, natural de Corella, y de doña Ana María Daoiz y Parcero Carranza Zizfeijo y Ulloa, nacida en Sevilla, CAMARISTA de la reina D.ª Isabel de FARNESIO y materna de D. Martín Ramírez de Zurita y López de Carrizosa y de D.ª Francisca Virués de Segovia y Ponce de León Caballero Zúñiga y la Cerda.

El tercer Marqués de Bajamar falleció en Madrid el 31 de Agosto de 1839, en cuyo día fué elevado á instrumento público por auto de D. Miguel María Durán, JUEZ de primera instancia de aquella villa, el testamento cerrado que ante el escribano de número de la misma D. Carlos Rodríguez de Moya había otorgado el 31 de Marzo de 1837. Fueron hijos suyos y de la Marquesa D.ª María Eugenia:

1. Don Donato, cuarto Marqués, de quien será el párrafo que sigue.
2. Doña Juana Porlier y Miñano, que murió sin tomar estado.

§ IX

Don Donato María Antonio José Ramón Porlier y Miñano Asteguieta y Ramírez de Zurita, nacido en Madrid y bautizado en la parroquia de San

Digitized by Google

Martín el 13 de Diciembre de 1802; fué Caballero de número de la Orden de Carlos III con pruebas de Nobleza aprobadas en la asamblea celebrada el 27 de Enero de 1843, Maestrante de la Real de Sevilla y cuarto Marqués de Bajamar. Contrajo enlace matrimonial en la ciudad de CORELLA (Navarra), iglesia de Nuestra Señora del Rosario, á 1.° de Agosto de 1831, con *D.ª Josefa Narcisa de Miñano é Irigoyen*—su tía, prima hermana de su madre—, hija de D. Ignacio Luis de Miñano y Daoiz, nacido en la ciudad mencionada, Oficial mayor de la Secretaría de Gracia y Justicia y Caballero pensionado de la Orden de Carlos III, y de D.ª María del Pilar de Irigoyen y Jáuregui, natural de CIGA, en el valle del BAZTÁN, nieta de los ya nombrados D. José de Miñano y Aperregui y D.ª Ana María Daoiz y Parcero, bisnieta de D. José de Miñano y Sesma, del Hábito de Santiago, y de D.ª Magdalena de Aperregui y Tornamira, tercera nieta de D. José de Miñano y Cabia y de D.ª Clara Eugenia de Lerma y Malón de Chaide y cuarta nieta de D. Gabriel de Miñano y Mendoza y de D.ª Isabel de Cabia y Donelfas.

El Marqués D. Donato otorgó sus últimas disposiciones en Corella el 30 de Enero de 1850 ante el Notario D. Domingo Laquidain, y el 10 de Abril del año inmediato bajó al sepulcro, dejando de D.ª Josefa de Miñano los tres hijos que aquí se expresan:

1. Doña María Eugenia Porlier y Miñano, nacida y bautizada en Corella el 23 de Febrero de 1833, que falleció en Zaragoza á 7 de Julio de 1871, sin posteridad de D. Juan José de Nieva, con quien había casado en aquella ciudad.
2. Don Antonio Porlier y Miñano, de quien hablaremos luego.
3. D. Ignacio Porlier y Miñano, nacido en Corella á 30 de Julio de 1841 y bautizado el 22 del mismo mes en la parroquia de San Miguel, Coronel de Infantería, Caballero de la Real y distinguida Orden de San Hermenegildo, condecorado con la Medalla de Alfonso XII y con cuatro cruces del Mérito Militar, dos de primera clase y dos de segunda, etc., muerto en Madrid, soltero, el 22 de Mayo de 1910.

§ X

Don Antonio Porlier y Miñano Miñano é Irigoyen, quinto Marqués de Bajamar, nació en Zaragoza el 21 de Marzo de 1835 y recibió el bautismo el 24 del mismo mes en la parroquia de San Miguel de los Navarros. Contrajo matrimonio en Guadalajara á 30 de Septiembre de 1866—mediante poder que al efecto confirió á D. José María Goñi—con *D.ª Matilde Las-*

Digitized by Google

quetty y Castro, nacida en la capital de Méjico el año de 1847 y bautizada en el oratorio de su casa de la calle de San Francisco, hija de D. Manuel Lasquetty y Salaverría, Caballero de la Orden de Carlos III con pruebas de nobleza en 1842, que nació en Cádiz el 12 de Octubre de 1796, y de D.ª Manuela de Castro y San Salvador, nieta paterna de D. Francisco Lasquetty y Lasquetty, Teniente de Navío de la Real Armada, Tesorero de las Reales Casas de Veracruz (hermano del primer Conde de CASA-LASQUETTY) y de D.ª Agustina de Salaverría y Sánchez de Madrid, y materna de D. José de Castro y Ortega, natural de Cádiz, y de D.ª Ignacia San Salvador y Tirado.

El 22 de Marzo de 1882 testó en Corella ante el Notario D. Carlos Moreno, el quinto Marqués de Bajamar, y falleció en Madrid á 13 de Marzo de 1885. Su viuda casó segunda vez en Armiñán (Álava) el 21 de Agosto de 1896 con D. Bernardo de Frau y Mesa, Senador del Reino, muerto en Valdemoro (Madrid) el 17 de Octubre de 1910.

§ XI

Don Antonio Eugenio Donato José María Porlier y Lasquetty, sexto y actual Marqués de Bajamar, hijo único de los quintos Marqueses D. Antonio y D.ª Matilde, nacido en la ciudad de Corella el 6 de Septiembre de 1867, y fué bautizado el 9 siguiente en la iglesia de San Miguel. Celebró matrimonio en Irún, parroquia de Nuestra Señora del JUNCAL, á 31 de Octubre de 1895, con *D.ª Aurelia Ugarte y Travers*, nacida el 21 de Enero de 1872 y bautizada en San Nicolás de Bilbao el 30 del mismo mes, hija de D. Simón Ugarte y Aldama y de D.ª Emilia Fraven y Mendiburo.

Son sus hijos:

1. Doña Emilia Jacoba Matilde María Antonia Porlier y Ugarte, que nació en Biarritz el 25 de Junio de 1896 y recibió el bautismo en la parroquia de Santa Eugenia.
2. Doña Matilde Ignacia del Corazón de Jesús Porlier y Ugarte, nacida en Madrid el 21 de Marzo de 1898.
3. Don Antonio Ignacio del Corazón de Jesús Porlier y Ugarte Lasquetty y Travero, inmediato sucesor en el Marquesado de Bajamar, nació el 4 de Febrero de 1903, y como su anterior hermana, fué bautizado en San Jerónimo, de Madrid.

TOMÁS TABARES DE NAVA Y TABARES,
Doctor en Derecho.

Digitized by Google

CRONOLOGÍA DE LOS SEÑORES

DE LA CASA DE LAZCANO,

POR ALIANZA MARQUESES DE VALMEDIANO

(Conclusión.)

VIII (1558-1590). Don Felipe de Lazcano, segundo de este nombre, Señor del solar y palacio de Lazcano y de las villas de Corres, Contrasta y valle de Arana, sirvió con lealtad al rey D. Felipe II en todas las ocasiones de su tiempo. En 1567 levantó 300 infantes en Guipúzcoa para dotación de la Armada que se organizó en La Coruña, y más tarde, en 1570, le fué ordenado estuviese prevenido para marchar a las órdenes de D. Juan de Austria, en la rebelión de los moriscos de Granada. Por estos servicios disfrutó de un acostamiento de 50.000 maravedises al año, por Real cédula expedida en Madrid á 7 de Julio de 1570. Sirvió á las órdenes del virrey de Navarra y capitán general de Guipúzcoa, Vespasiano Gonzaga Colonna, Duque de Tragetto, defendiendo la frontera francesa y plaza de Fuenterrabía. Por Real cédula de 4 de Diciembre de 1580 se le ordenó hiciera el juramento y pleito homenaje en la jura del príncipe D. Carlos, como así lo efectuó, en mano de Luis Bravo Lagunas, Comendador de Alcántara, y en 1585 juró al príncipe D. Felipe.

Contrajo matrimonio con *D.ª María de Arrieta*, hija de esta ilustre Casa solar, de la provincia de Álava, y fueron sus hijos:

1. Don Felipe de Lazcano, que sucedió en la Casa.
2. Don Lorenzo de Lazcano, nacido en Vitoria, Colegial mayor de San Bartolomé, de Salamanca, el año 1600. Licenciado en Cánones en 1604 y Catedrático de Derecho de la misma Universidad el año 1607, muriendo en Diciembre de este año en Vitoria.
3. Don Juan de Lazcano, Canónigo de la Catedral de Salamanca, Inquisidor general, que sirvió muchos años á su Patria en Roma, ayudando á las elecciones de los Santos pontífices Pío V y Clemente VIII.

Digitized by Google

4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Don Diego, D.ª Juana, D.ª María, D.ª Ana María, D.ª Felipa, D.ª Águeda, D.ª Mayor y D.ª Leonor de Lazcano, que murieron todos jóvenes y sin dejar sucesión.

IX (1590-1607). Don Felipe de Lazcano y Arrieta, tercero de su nombre, IX Señor de la Casa de Lazcano, villas de Corres, Contrasta y valle de Arana. El año 1591, en virtud de Real cédula de Felipe II, dada en Madrid á 22 de Febrero pidiendo ayuda para la Real Hacienda por los múltiples gastos que habían originado al erario las guerras con Inglaterra y Francia, sirvió D. Felipe de Lazcano con 4.000 ducados, que no fueron jamás devueltos, ni él ni sus sucesores reclamaron. La última noticia que tenemos de este caballero es la Real cédula de 13 de Abril de 1605, dándole el rey Felipe III conocimiento del nacimiento del príncipe D. Felipe.

Estuvo casado con *D.ª Elvira de Sarriá y Abecia*, de noble familia de Álava, hermana de Martín Alonso y Juan Bautista de Sarriá, vecinos de Vitoria, hijos los tres de Bartolomé de Sarriá y de D.ª María Ortiz de Zárate, de cuyo matrimonio nacieron los cuatro hijos siguientes:

1. Don Felipe de Lazcano, que sucedió en la Casa.
2. Doña María de Lazcano, que, por muerte sin sucesión de su hermano mayor, heredó el Señorío de Lazcano.
3. Doña Elvira de Lazcano, que casó en Ampuero con D. Juan de Espina, caballero de conocida familia de aquel lugar, y tuvo entre otros hijos que murieron jóvenes, á D. Juan que fué Carmelita, D. Diego y D. Baltasar, que fueron también Señores de la Casa de Lazcano, por muerte sin sucesión de sus tíos, como se verá más adelante.
4. Doña Fausta Dionisia de Lazcano, que contrajo matrimonio en Burgos con D. Juan Rodríguez de Salamanca, Caballero de la Orden de Santiago, de la noble familia de su apellido en aquella ciudad, Señores de Berberana, que no dejaron sucesión.

X (1607-1632). Don Felipe de Lazcano y Sarriá, cuarto de su nombre, Conde de Bailén, Señor del palacio de Lazcano, villas de Contrasta, Corres y valle de Arana, Caballero de la Orden de Santiago. Sirvió á los reyes D. Felipe III y D. Felipe IV en cuantas ocasiones tuvo lugar para ello, especialmente en la defensa de Cádiz, atacada por la Armada inglesa. En 17 de Junio de 1608, en virtud de Real cédula de 30 de Abril, juró al Príncipe D. Felipe y prestó pleito homenaje ante D. Vicente Zapata, Caballero de la Orden de Calatrava, firmando el documento su hermana doña María de Lazcano, por ser él muy niño y no saber todavía escribir.

Contrajo matrimonio el año 1624 con *D.ª Manuela de Lancáster*, Condesa de Bailén, habiendo precedido Real licencia, expedida en Madrid el

Digitized by Google

13 de Diciembre de 1628. Era hija de Rui Méndez Manuel de Vasconcellos, quinto nieto, por línea de varón, del rey D. Pedro, *el Cruel*, de Portugal, y de D.ª Ana de Noroña y Lancáster, hija esta señora del Conde del Faro y nieta de los Duques de Braganza y cuarta nieta del infante D. Juan, hijo del rey D. Juan I de Portugal, y nieto de los Duques de Camiña, descendientes del rey D. Fernando de Castilla. Falleció D. Felipe de Lazcano, sin hijos, en Salvatierra de Álava, el 29 de Agosto de 1632, habiendo otorgado testamento en 1.° de Noviembre anterior ante el escribano de Salvatierra, Andrés de Ordoñana, no dejando hijos legítimos de su matrimonio; pero sí una hija natural, que reconoce en su testamento, y estaba casada con don Juan Cambero y Samaniego, vecino de Orca, en la Rioja, del noble solar de Tejada de Valdeosera, que después de viudo fué sacerdote, Comisario del Santo Oficio y Arcipreste de Valde-Arnedo, y tuvieron tres hijos: D. Juan Antonio, D. Diego Antonio y D. José Cambero y Lazcano, que litigaron el señorío de la Casa de Lazcano. Don Felipe de Lazcano fué enterrado, el 1.° de Septiembre de 1632, en la parroquia de San Miguel y capilla de los señores de la Casa de Lazcano. Fué el último descendiente varón de Ojer de Amézqueta y D.ª María de Lazcano.

XI (1632-1664). Doña María de Lazcano y Sarriá, hermana mayor de D. Felipe. Sucedió en el Señorío de la Casa de Lazcano, villas de Corres y Contrasta y valle de Arana, de las que pidió posesión el mismo día de la muerte de su hermano y al siguiente se le hizo entrega por testimonio del escribano Juan de Aracana, ante el Alcalde ordinario de Lazcano, Nicolás de Zubiria, de la Casa solar y palacio, huertos, heredades, capillas, etc.

Estaba D.ª María de Lazcano casada con el célebre marino *D. Antonio de Oquendo*, Caballero de la Orden de Santiago, Comendador de Auñón y Berlinchón, del Consejo de guerra de Su Majestad, Almirante general del mar Océano, y que, como dice el P. Henao en sus *Averiguaciones de Cantabria*, fué «uno de los mayores capitanes, más arriesgados, valerosos y peritos en la marinería que ha visto la Monarquía de España desde sus principios»: era hijo del general D. Miguel de Oquendo, Caballero de la Orden de Santiago, Señor de la Casa solar y torre de Oquendo, y de doña María de Zandátegui y Lasarte. Falleció el almirante D. Antonio de Oquendo en La Coruña, el día del Corpus del año 1640, dejando de su matrimonio con D.ª María de Lazcano dos hijos: D. Antonio Felipe de Oquendo, bautizado en Santa María del Mar, de San Sebastián, el 31 de Enero de 1622, Caballero de Santiago á los cuatro años y que murió, soltero, á los diez y ocho, y D.ª María Teresa de Lazcano, que casó con el Marqués de Doria, y también murió sin sucesión. Don Antonio de

Digitized by Google

Oquendo tuvo en D.ª Ana de Molina y Estrada un hijo natural, el general que fué D. Miguel de Oquendo, Caballero de la Orden de Santiago, que casó con su prima hermana D.ª Teresa de San Millán y Oquendo, Señora de las Casas solares y Torres de Oquendo, Lasarte, Latorre y palacio de San Millán, padres del primer Marqués de San Millán. Fundó D. Antonio de Oquendo en su testamento el Patronato de la Compañía de Jesús, de San Sebastián, para sufragios perpetuos por su alma y para ser sepultado en él.

A la muerte de D. Felipe de Lazcano se suscitó un pleito sobre su herencia entre su hermana D.ª María y la viuda de aquél, D.ª María de Lancáster, que se arregló mediante escritura de transacción, reconociéndola á ésta parte de los frutos, otorgada en Lazcano el 4 de Noviembre de 1632 ante el escribano Juan de Aracana.

Hizo D.ª María de Lazcano importantes fundaciones piadosas: la primera, la del Convento de Carmelitas descalzas de Lazcano, por escritura otorgada en esta villa el 22 de Noviembre de 1640 ante el escribano de Beasaín Felipe de Ercilla, con licencia del General de la Orden, dada en Ávila el 22 de Septiembre, con entierro en la capilla mayor, mandando se hiciesen estatuas yacentes de la fundadora y de su hija la Marquesa de Doria, con asiento y estrados para la familia y tribuna en la capilla mayor, agregándolo todo al mayorazgo de la Casa de Lazcano, efectuándose solemnemente la fundación el 7 de Julio de 1641 con exposición del Santísimo Sacramento. Esta fundación fué aprobada por el General de la Orden en Madrid el 15 de Septiembre de 1641. Diez años más tarde fundó en Lazcano, en memoria de su hijo D. Antonio de Oquendo, muerto á los diez y ocho años, el Convento de la Orden de San Bernardo del Cister y Regla de San Benito por escritura otorgada en Lazcano el 26 de Junio de 1650, con patronato, enterramiento, estatua yacente de su hijo, etc., aprobada por el Obispo de Pamplona el 7 de Septiembre de 1650: y por escritura otorgada en Lazcano el 13 de Octubre de 1652 ante el escribano Domingo de Ercilla, fundó mayorazgo de sus bienes, agregándolo al de Lazcano, y llamando á su sucesión en primer lugar á D.ª Fausta Dionisia de Lazcano, su hermana, viuda de D. Juan Rodríguez de Salamanca, Caballero de Santiago; después á su otra hermana D.ª Elvira, viuda de D. Diego de Espina y Velasco, y después de sus días á sus sobrinos D. Diego, D. Felipe y don Baltasar de Espina y Lazcano. Murió D.ª María en Lazcano el 8 de Marzo de 1664, en cuyo mismo día se abrió su testamento, que había otorgado en su Casa el 29 de Marzo de 1662. Fué la que construyó el Palacio nuevo de Lazcano.

Digitized by Google

XII. (1664-16...). Don Diego de Espina y Lazcano, Caballero de Santiago, sucedió por muerte sin hijos de sus tíos, y fué XII Señor de la Casa de Lazcano y de las villas de Corres, Contrasta y valle de Arana y de las capillas, patronatos y mayorazgos á ellas anejos. Estuvo casado con *doña Josefa Antonia de Arriola y Larraspuru*, hija de D. Sebastián de Arriola, Caballero de Alcántara, y de D.ª Clara Eugenia de Larraspuru y nieta del general D. Tomás de Larraspuru, Caballero de la misma Orden. Murió don Diego sin hijos, y su viuda entró religiosa en el Convento de Santa Ana de Carmelitas descalzas de la ciudad de San Sebastián, donde fué Abadesa distintas veces. Heredó la Casa el hermano de D. Diego.

XIII. (16...-1695). Don Baltasar de Espina y Lazcano, Señor del Palacio de Lazcano, etc. Estuvo casado: 1.° con *D.ª Ana María de Velasco y Lazarraga* y 2.° con *D.ª María Eugenia Enríquez de Navarra y Álava*, hija del Conde de Ablitas, sin haber dejado sucesión de ninguno de estos dos enlaces. Murió D. Baltasar el martes 8 de Febrero de 1695 en Lazcano, habiendo otorgado testamento en su Casa el 22 de Noviembre de 1689, donde declara sus matrimonios; deja por heredera á su mujer, y nombra por sucesor en los mayorazgos y señoríos de su Casa á su primo D. Juan Antonio de Arteaga. Se suscitó entonces un pleito, oponiéndose á la sucesión de D. Juan Antonio de Arteaga D. José Cambero, vecino de Orca, en la Rioja, como hijo legítimo de D. Juan de Cambero y de doña Magdalena de Lazcano, y ésta hija natural de D. Felipe de Lazcano, último Señor de la Casa y Palacio de Lazcano de ese nombre, y fundando su pretensión en ser pariente más cercano del último fundador y diciendo que D.ª María de Lazcano, mujer de Oger de Amézqueta, su novena abuela, también hija natural, lo que no fué obstáculo para suceder en los mayorazgos. No pudo probar su mejor derecho, y el Real y Supremo Consejo de Castilla dió sentencia el 25 de Noviembre de 1697, declarando corresponder á D. Juan Antonio de Arteaga la tenuta de los bienes y señoríos del mayorazgo de Lazcano.

XIV. (1697-1708). Don Juan Antonio de Arteaga Lazcano y Mendiola Arteaga (1), sobrino de D.ª María de Lazcano, heredó la Casa por

---

(1) *Doña María de Lazcano*, hija mayor de D. Felipe de Lazcano, VII Señor de la Casa de Lazcano, y de D.ª Elvira de Gaona, Señora de Corres, casó, como hemos escrito, el año 1540 con *Bernardino Pérez de Arteaga*, Señor de la Casa y Torre antigua de Arteaga en Villafranca de Guipúzcoa, originario de la antiquísima y noble Casa de Arteaga en Vizcaya, junto á Guernica, y cuyas armas consisten en un escudo cuartelado: 1.° y 4.°, *de gules la banda de oro engolada de dragantes de sinople lenguados de gules y dentados de plata;* 2.° y 3.°, *de plata una encina de sinople sobre ondas de azur y plata acostada de*

Digitized by Google

la sentencia antedicha, y vino á ser XIV Señor de la Casa de Lazcano, villas de Corres, Contrasta y valle de Arana, Señor de la Casa y Torre de Arteaga en Villafranca. Había nacido en esta villa, siendo bautizado en su iglesia parroquial el 7 de Junio de 1633. Á los diez y ocho años le hizo el rey Felipe IV merced del Hábito de Santiago por Real Cédula de 23 de Septiembre de 1651, siendo aprobadas sus pruebas sin dispensación al-

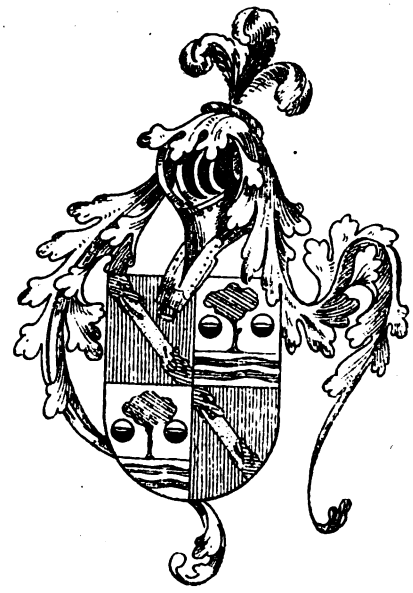

Armas de la Casa de Arteaga.

---

dos calderas de sable; timbre una retama verde, que en rigor debe ser un encino (Artea). Otorgó testamento D.ª María de Lazcano en Villafranca el 8 de Junio de 1563, estando ya viuda, mejorando en el tercio y quinto á su hijo primogénito, y por otra escritura de 11 de Marzo de 1566 cede sus bienes en vida á sus hijos. Vivía todavía el año 1569, que con fecha 22 de Octubre otorgó carta de pago a su sobrino D. Felipe Lazcano por lo recibido de lo que se le adeudaba de su dote. Estaba viuda desde el 17 de Febrero de 1563, que falleció su marido, siendo enterrado en San Miguel de Villafranca, y habiendo otorgado testamento el 18 de Noviembre de 1562, abierto cinco días después de su muerte. Fueron hijos de este matrimonio:

1. Bernardino Pérez de Arteaga, que sigue;
2. Juan López de Arteaga, que murió niño;
3. Doña Magdalena de Arteaga, que casó con Martín de Mújica el año 1559, al mismo tiempo que su hermano primogénito;
4. Doña Elvira de Arteaga, monja en la Encarnación de Bilbao;

5 y 6. Petronila y Mariana de Arteaga, que fallecieron solteras.

II. *Bernardino Pérez de Arteaga* sucedió en la Casa. Casó con *D.ª María de Mújica*, otorgándose capitulaciones matrimoniales en el Palacio de Lazcano el 18 de Enero de 1559 ante el escribano García Álvarez, firmadas por sus padres y por Pedro de Gauna, Señor de Arraya, y en las mismas se incluían las de Martín de Mújica, hermano de doña María, para casar con su hermana Magdalena. Murió Bernardino Pérez de Arteaga en Villafranca el 17 de Agosto de 1587, y había testado el 19 de Julio anterior, estando ya viudo, y dejando los hijos siguientes:

1. Bernardino de Arteaga, que sigue;
2. Martín de Arteaga, nacido en Villafranca el año 1577, y que fué fraile;
3. Doña Francisca de Arteaga, nacida el año 1576.

III. *Don Bernardino de Arteaga*, Señor de la Casa de Arteaga, nació en Villafranca el año 1569. Fué Familiar del Santo Oficio y falleció en Villafranca el 23 de Septiembre de 1643, habiendo otorgado testamento en esta villa el 24 de Julio de 1641, mandando ser enterrado en la capilla de San Miguel de Villafranca, donde yacían sus padres.

Estuvo casado con *D.ª Margarita de Arnaobidao y Lequedano*, natural de San Sebastián, hija legítima de Joanes de Arnaobidao Leizama, natural de San Sebastián, y de doña

Digitized by Google

guna. Fué Maestre de Campo de Infantería española y Gobernador de la plaza de Orán y Director de sus fortificaciones, habiendo servido anteriormente con gran distinción en los ejércitos de Italia y Flandes.

Como Señor de la Casa de Lazcano se le notificó, en 12 de Noviembre de 1700, la muerte del rey Carlos II; el 30 de Agosto de 1707, el nacimiento del Príncipe de Asturias. Murió D. Juan Antonio de Arteaga en su casa de Villafranca, sin hacer testamento, el 16 de Junio de 1708. Había casado el 27 de Mayo de 1674, otorgándose los correspondientes capítulos matrimoniales el día anterior, con *D.ª Isabel Ana Francisca de Chiriboga y Hurtado de Mendoza*, nacida en Madrid, bautizada en San Ginés el 2 de Mayo de 1651; hermana única de D. Tomás Jacinto de Chiriboga y Hurtado de Mendoza, VIII Señor de la villa del Fresno de Torote, Gentilhom-

---

Margarita de Lequedano, hija legítima de Pedro de Lequedano y de D.ª María Antón de Ibaizabal, todos vecinos de San Sebastián. Doña Margarita murió el año 1651, y se abrió su testamento en Villafranca el 28 de Agosto á petición de su hijo Bernardino, vecino de la villa de Tolosa. Fueron hijos de este matrimonio:

1. Don Juan de Arteaga, por quien se continúa la sucesión;
2. Don Bernardino de Arteaga, que fué Capitán de Caballos, y á quien su padre desheredó por hijo desnaturalizado;
3. Don Martín de Arteaga, que sirvió como Capitán de Infantería española, y murió en Alemania, pasando de Flandes á Italia al servicio de S. M.
4. Don Gaspar de Arteaga, nacido en Villafranca, Capitán de Caballos corazas y Caballero de la Orden de Santiago;
5. Doña Margarita de Arteaga, que casó con el general y gobernador Domingo de Zabala;
6. Doña María Jacinta, desheredada por su padre, y que murió el año 1649;
7. Doña Catalina, que casó con D. Gabriel de Aguirre, Abogado de los Reales Consejos, Auditor de la Armada del Norte, Notario del Santo Oficio de la Inquisición de San Sebastián, hijo del licenciado Juan López de Aguirre y Alcega y de D.ª Ana de Zavala y Lasao, y tuvieron por hijo único á D. Antonio de Aguirre y Arteaga, Caballero de Alcántara, Almirante de la Armada de Indias, donde murió soltero.

IV. *Don Juan de Arteaga y Arnaobidao*, hijo primogénito, sucedió en la Casa y sirvió en Italia y Flandes de soldado, Capitán de Infantería española y Maestre de Campo, Caballero de la Orden de Santiago el año 1630. Nació en Villafranca, siendo bautizado en la parroquia de San Miguel el 2 de Noviembre de 1608, y murió en Italia en Febrero de 1641, discerniéndole á su mujer la tutoría de su hijo en Villafranca el 20 de Septiembre de 1641. Estuvo casado con *D.ª Francisca Antonia Bernarda de Mendiola y Arteaga*, nacida en Azpeitia, hija de D. Juan de Mendiola y Arteaga y de D.ª Francisca de Acharán, hija de Amador de Acharán y de D.ª Gracia de Sasiola, nieta de Francisco de Acharán y de D.ª María de Lazcano, bisnieta de Julián de Lazcano y de D.ª Juana Barrera, y tercera nieta de Amador de Lazcano, hermano legítimo de Bernardino de Lazcano, VI Señor de la Casa de Lazcano, y de D.ª María de Rojas.

Hijo único de D. Juan de Arteaga y de D.ª Francisca Antonia de Mendiola Arteaga fué D. Juan Antonio, en quien, como hemos visto, se continuó la sucesión de la Casa de Lazcano, á quien dió varonía, que actualmente conserva, y en la que se han refundido grandes Casas de la Nobleza española.

Digitized by Google

bre de Cámara, creado I Marqués de Valmediano por Real decreto de 26 de Agosto de 1685 y Real Cédula de 1.º de Diciembre de 1692; hijos ambos de D. Juan Jacinto de Chiriboga Córdoba y Aragón, Caballero de Santiago († 1678), y de D.ª María Magdalena Hurtado de Mendoza, VII Señora del Fresno de Torote, bautizada en la iglesia de San Ginés, de Madrid, el 5 de Abril de 1617, casada el año 1647 (capítulos matrimoniales el 3 de Marzo de dicho año), que falleció en Madrid en Febrero de 1691. Era esta Señora hija única de D. Diego Hurtado de Mendoza, Caballero de la Orden de Calatrava, y de D.ª Isabel de Mendoza, VI Señora del Fresno de Torote (cuarta nieta de D. Juan Hurtado de Mendoza, hermano del I Duque del Infantado); nieta paterna de D. Álvaro de Mendoza Aragón y Luna, hermano de D. Iñigo López de Mendoza, V Duque del Infantado, y de D.ª María de Guzmán. Por este gran enlace de la Casa de Arteaga vinieron á recaer en ella, á fines del siglo XIX, los Títulos de la Casa de Infantado, que anteriormente litigaron á sus poseedores por creerse con mejor derecho á la sucesión de aquella histórica Casa.

Las armas de los primeros Marqueses de Valmediano eran: *de plata, dos lobos pasantes de sable puestos uno encima de otro, que es de* CHIRIBOGA, *partido de* MENDOZA, *de* INFANTADO.

Armas de los Marqueses de Valmediano.

Se hizo la partición de bienes de D. Juan Antonio de Arteaga y de D.ª Isabel de Chiriboga, Señora de la Casa de Lazcano, en Villafranca, el 7 de Abril de 1712, entre sus hijos:

1. Don Juan Raimundo de Arteaga, que sigue.
2. Doña María Rosa de Arteaga Chiriboga Hurtado de Mendoza, que casó con D. José Joaquín de Zavala y Yurreamendi, vecino de Anzuola.
3. Doña María Félix de Arteaga y Chiriboga, fallecida cuando hicieron las particiones, que casó con don Jerónimo Francisco de Eguía, Marqués de Narros, y fué su hijo único D. Francisco Ignacio de Eguía, sucesor en el Título.

XV (1708-1761). DON JUAN RAIMUNDO IGNACIO DE ARTEAGA LAZCANO

Digitized by Google

CHIRIBOGA y HURTADO DE MENDOZA, llamado primeramente VOZMEDIANO Y ARTEAGA, por imposición del mayorazgo de Vozmediano; fué XV Señor de ta Casa y Palacio de Lazcano, villas de Corres, Contrasta, Arana y Cuzcurrutilla, IX Señor del Fresno de Torote y II Marqués de Valmediano, por haber muerto en Madrid el 28 de Agosto de 1723 su tío carnal D. Tomás Jacinto de Chiriboga, I Marqués, que no había dejado sucesión de su matrimonio con D.ª Margarita de Lima, pues los tres hijos que tuvo; D. Estanislao, Marqués de Llaneras, D.ª Josefa y D.ª María Ciriaca, le premurieron sin dejar descendencia, y por esta razón se le extendió la Real Carta de sucesión en 21 de Junio de 1725. Después de reñidos pleitos ganó el mayorazgo de los Vozmedianos, de Madrid, fundado por D. Juan de Vozmediano y su mujer D.ª Juana Herrera de Barros, hija del Señor de Tremoroso, por escritura de 15 de Agosto de 1546, otorgada en Madrid ante el escribano Diego Méndez, con facultad Real que tenían desde el año 1525 (30 de Junio), con imposición de apellido y armas y exclusión de cualquier otro vínculo, por cuya causa, al heredar D. Juan Raimundo los mayorazgos de Lazcano y Chiriboga, pasó el vínculo de Vozmediano á su hermana mayor D.ª María de Arteaga. Los bienes de este mayorazgo radicaban todos en Madrid, en la parroquia de Santa María, con entierro en ella. Sus Casas estaban donde se encuentra hoy el edificio de Consejos y Capitanía General, y donde moró D. Juan de Austria, el vencedor de Lepanto, los Ministros y Secretarios del emperador Carlos V, y en algunas ocasiones este mismo, y fueron adquiridos en los primeros años del siglo XVII por el Duque de Uceda, hijo del célebre Cardenal Duque de Lerma, que las derribó é hizo construír el edificio actual, encomendando su construcción al arquitecto Juan Gómez de Mora. Levantó á sus expensas el Regimiento de Mérida, donde empezaron á servir sus hijos. Había nacido D. Juan Raimundo de Arteaga en Villafranca, y bautizado en Santa María el 1.° de Septiembre de 1677.

Contrajo matrimonio en Bilbao, iglesia de Santiago, el 2 de Julio de 1703, con *D.ª María Josefa de Basurto y Castaños*, Señora de las Casas de Basurto y Torre de Echevarría, que era hija de D. Juan Antonio de Basurto Echevarría y del Barco, Caballero de Santiago, y de D.ª María Josefa de Castaños y Taborga Legizamón. Las capitulaciones matrimoniales las habían otorgado los padres de los contrayentes el mismo día. Murió el II Marqués de Valmediano el 20 de Abril de 1761, habiendo otorgado testamento en Villafranca el 28 de Marzo de 1754, ante el escribano Manuel Joaquín de Ezpeleta; dejó los hijos siguientes:

1. Don Joaquín José de Arteaga, por quien continúa la sucesión.

Digitized by Google

2. Don Luis de Arteaga Lazcano y Basurto, que empezó á servir de Cadete en Guardias españolas el año 1732, encontrándose en la toma de Orán, á las órdenes del general Conde de Montemar. Fué el primer Coronel del Regimiento de Dragones de Mérida, á cuya cabeza hizo las campañas de Italia. Fué Gobernador de Jaca y Comandante General de Aragón. Ascendió á Teniente General el año 1760, y murió en Zaragoza el 6 de Marzo de 1782, estando casado con D.ª María Manuela de Villanueva y Urríes, hija de los Condes de Albarreal.

3. Don Bernardo de Arteaga y Basurto; nació en Villafranca, siendo bautizado en la parroquia de Santa María el 20 de Agosto de 1710. Fué militar, y murió soltero en las guerras de Italia, siendo Coronel del Regimiento de Dragones de Mérida que había levantado su hermano.

4. Don Ignacio de Arteaga Basurto, Presbítero, Beneficiado de las villas de Ataún é Idiazabal.

5 y 6. Doña María Manuela y D.ª María Teresa de Arteaga, que ya habían fallecido cuando otorgó testamento su padre.

XVI (1761-1784). Don Joaquín José de Arteaga Lazcano y Basurto, XVI Señor de la Casa de Lazcano, II Marqués de Valmediano, X Señor del Fresno de Torote, Grande de España de segunda clase, como Señor de la Casa de Lazcano, por Real Cédula dada en Aranjuez el 23 de Abril de 1780, á consulta de la Cámara de 1.° de Julio de 1775. Había nacido en Villafranca, siendo bautizado en su parroquia el 28 de Mayo de 1706, y casó con *D.ª María Micaela de Idiáquez y Aznarez de Garro*, hija de D. Antonio de Idiáquez y Garnica, II Duque de Granada de Ega, y de D.ª María Isabel Aznarez de Garro, VIII Marquesa de Cortes, Condesa de Javier, Vizcondesa de Zolina y de Muruzábal de Andión, Mariscala perpetua de Navarra, firmándose las capitulaciones matrimoniales el 10 de Enero de 1744. Otorgó testamento el Marqués de Valmediano, en Madrid, ante el escribano D. Manuel Bernabé Odón, el 26 de Febrero de 1781, y falleció en Villafranca en 1784, pues el testamento se abrió el 19 de Junio en esta villa. Fueron sus hijos:

1. Don Ignacio Ciro de Arteaga, que sigue la línea.

2. Don Joaquín Rafael de Arteaga é Idiáquez, Cadete de Reales Guardias españolas, que falleció soltero en Villafranca el 3 de Enero de 1768.

3. Don José Martín de Arteaga é Idiáquez, Caballero de la Orden de Santiago, Comendador de Guadalcanal, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, Gran Cruz de Carlos III y de San Hermenegildo, Teniente General de los Reales Ejércitos, Capitán General de Castilla la Nueva, Consejero de Guerra. Nació el año 1750, y empezó sus servicios en Enero de 1768 como

Digitized by Google

Cadete de Reales Guardias de Infantería española, de donde pasó á Guardias de Corps. Hizo la guerra con Francia y posteriormente la de la Independencia, muriendo en Madrid el 13 de Enero de 1817.

4. Don Francisco Javier de Arteaga é Idiáquez, que fué también militar y sirvió en el Regimiento de Dragones del Rey.

5. Don Estanislao de Arteaga é Idiáquez.

6. Don Luis de Arteaga Lazcano é Idiáquez.

7. Doña Ana Joaquina de Arteaga Lazcano, que fué la mayor de todos sus hermanos, é ingresó Religiosa en el convento de la Enseñanza, de Tudela (Navarra), el año 1768, poseyendo hasta esa fecha el vínculo de Basurto.

XVII (1784-1817). Don Ignacio Ciro Javier de Arteaga Lazcano é Idiáquez fué primeramente I Conde de *Corres* por Real cédula de 19 de Enero de 1773, dada en El Pardo, Título concedido por el rey D. Carlos III para los primogénitos de la Casa de Lazcano, XVII Señor de la Casa de Lazcano, IV Marqués de Valmediano, Grande de España de segunda clase, que fué elevada á primera por el rey D. Carlos IV por su Real cédula de 12 de Noviembre de 1789, en consideración á los grandes servicios de su Casa, XI Señor de Fresno de Torote y de las villas de Corres, Ulibarri, Alda, Torre de Cuzcurrita y valle de Arana, etc., Gentilhombre de Cámara con ejercicio, Gran Cruz de Carlos III, Sumiller de Corps, Alférez mayor de la ciudad de Toledo. Fué militar en su juventud, sirviendo en Guardias españolas, y había nacido en Estella, siendo bautizado en la iglesia de San Pedro de la Rúa Mayor el 1.° de Junio de 1748. Casó en Madrid el 20 de Abril de 1783, estando estipulados los capítulos matrimoniales once años antes, desde el 23 de Diciembre de 1772, con *D.ª María Ana de Palafox y Silva*, hija de D. Fausto Francisco de Palafox y Pérez de Guzmán, VII Marqués de Ariza, de la Guardia, Armuña y Guadalest, XXXIII Almirante de Aragón, Conde de Santa Eufemia y de la Monclowa, tres veces Grande de España, Caballerizo mayor del Rey, Caballero del Toisón de Oro, Gran Cruz de Carlos III, etc., y de su primera mujer D.ª María Teresa de Silva Bazán y Sarmiento. Falleció el Marqués de Valmediano en Madrid el 15 de Julio de 1817 y le sucedió su hijo.

XVIII (1817-1864). Don Andrés Avelino de Arteaga Lazcano y Palafox, XVIII Señor de la Casa de Lazcano, V Marqués de Valmediano, II Conde de Corres, Grande de España de primera clase. Fué, á la muerte sin sucesión de su prima hermana, D.ª María Elena de Palafox y Silva, VIII Marquesa de Ariza y de Guadalest, XXXV Almirante de Aragón, Marquesa de la Guardia y Armuña, Condesa de la Monclova y de Santa Eufemia, tres veces Grandes de España, casada con D. José de Idiáquez y Car-

Digitized by Google

vajal, hijo de los IV Duques de Granada de Ega, heredero y sucesor en todos los Títulos, vínculos y mayorazgos de la gran Casa de Palafox. Fué Coronel de Caballería y Capitán de la Brigada de Carabineros Reales, Gran Cruz de Carlos III y del Mérito de Sajonia, Prócer del Reino, Senador por derecho propio y Caballerizo mayor honorario de la reina D.ª Isabel II. Casó con *D.ª Joaquina Josefa de Carvajal y Manrique de Lara*, Dama de la Reina, y de la Banda de Damas Nobles de la reina María Luisa, hija de D. Mariano de Carvajal y Vargas Brun, V Conde del Castillejo y del Puerto, primogénito del I Duque de San Carlos y de su mujer D.ª María Ana Manrique de Lara y Carrillo de Albornoz. Murió el Señor de la Casa de Lazcano el 5 de Febrero de 1864 y le sucedió su nieto primogénito, por haber fallecido el 29 de Diciembre de 1850, su hijo único D. ANDRÉS AVELINO DE ARTEAGA LAZCANO Y CARVAJAL, III Conde de Corres y de Santa Eufemia, Senador Vitalicio del Reino, Gran Cruz de Carlos III, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, nacido en el Palacio de Lazcano el 22 de Julio de 1807, estando casado con *D.ª Fernanda de Silva Téllez Girón y Waldstein*, Dama de la Reina y de la Banda de María Luisa, hija de don José de Silva Bazán Waldstein, X Marqués de Santa Cruz de Mudela, y de D.ª María Joaquina Téllez Girón y Alfonso Pimentel, Condesa de Osilo. Falleció la Condesa viuda de Corres el 22 de Mayo de 1879, dejando los hijos siguientes:

1. Don Andrés Avelino de Arteaga y Silva, que sigue.

2. Don Fernando de Arteaga y Silva, XIII Marqués de Távara, de Guadalest y de Algecilla, Grande de España, Caballero profeso del Hábito de Santiago y de la Real Maestranza de Zaragoza, Diputado á Cortes, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre. Nació en Madrid el 1.° de Mayo de 1836, y casó en Madrid el 15 de Octubre de 1864 con D.ª María del Carmen Gutiérrez de la Concha y Fernández de Luco, II Marquesa de la Habana, Vizcondesa de Cuba, Grande de España, muerta en Madrid el 16 de Diciembre de 1914, á los seis años de la muerte del Marqués de Távara (11 de Diciembre de 1908), dejando los hijos siguientes: 1) Doña María de la Concepción de Arteaga y Gutiérrez de la Concha, XIV Marquesa de Távara, de Guadalest y de Algecilla, Grande de España, casada el 28 de Octubre de 1894 con D. José Luis de la Torre y Coloma, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza. 2) Doña Inés de Arteaga y Gutiérrez de la Concha. 3) Doña Elena de Arteaga y Gutiérrez de la Concha, casada el 12 de Junio de 1893 con D. Alfonso de Nájera y Balanzat, II Marqués de Nájera, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza († el 17 de Septiembre de 1917). 4) Doña Isabel María de Ar-

Digitized by Google

teaga y Gutiérrez de la Concha, III Vizcondesa de Cuba, casada en Madrid el 9 de Marzo de 1916 con D. Roberto Sánchez Ocaña y Algara.

3. Doña María Josefa de Arteaga y Silva, Dama de la Reina, y de la Orden de María Luisa, nacida en Madrid el 23 de Enero de 1832, casada el 26 de Noviembre de 1857 con D. Narciso de Salabert y Pinedo, VII Marqués de la Torrecilla, Grande de España. Falleció D.ª María Josefa de Arteaga en Madrid el 26 de Mayo de 1895.

4. Doña María Isabel de Arteaga y Silva, nacida en Madrid el 3 de Mayo de 1839. Falleció en Córdoba el 4 de Julio de 1912, estando casada desde el 24 de Octubre de 1864 con D. Ricardo Martel y Fernández de Córdoba, II Conde de Torres Cabrera, Grande de España.

XIX (1864-1910). Don Andrés Avelino de Arteaga Lazcano y Silva, XIX Señor de la Casa de Lazcano, XI Marqués de Ariza, XII Marqués de Estepa, tres veces Grande de España de primera clase, XIV Conde de la Monclova, Grande de España de segunda clase, VI Marqués de Valmediano, de Guadalest, de la Guardia, de la Armunia, Conde de Corres y de Santa Eufemia, XXXVII Almirante de Aragón, en cuyos Títulos sucedió por Real carta de 12 de Julio de 1864 á su abuelo paterno. Á la muerte del Duque de Osuna, D. Mariano Téllez Girón, sucedió en todos los Títulos de la Casa del Infantado por Real carta de sucesión y confirmación de 13 de Diciembre de 1882, como octavo nieto de D. Álvaro de Mendoza, hermano menor del V Duque, y vino á ser XVI Duque del Infantado, Grande de España de primera clase, XVII Marqués de Santillana, de Cea, de Argüeso, de Almenara, Conde de Saldaña y del Real del Manzanares. Había nacido en Madrid el 12 de Julio de 1833, y casado también en Madrid el 27 de Diciembre de 1866 con *D.ª María de Belén de Echagüe y Méndez de Vigo*, Dama de la Reina y de la Orden de María Luisa, hija del Teniente general D. Rafael de Echagüe y Bermingham, I Conde del Serrallo, Grande de España, y de D.ª María de las Mercedes Méndez de Vigo y Osorio, hija de los Condes de Santa Cruz de los Manueles. Falleció la Duquesa del Infantado en Madrid el 17 de Enero de 1907. Siguió la carrera de las Armas, habiendo estado en la guerra de África y en la del Norte, ganando la cruz de San Fernando y varias por mérito de guerra, llegando á General de brigada. Estaba en posesión de las Grandes cruces de San Hermenegildo y del Collar de Carlos III. Era Caballero profeso del Hábito de Santiago y Trece de la Orden, Senador del Reino por derecho propio y Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre. Falleció en Madrid el 15 de Junio de 1916, dejando de su matrimonio los hijos siguientes:

1. Don Joaquín de Arteaga y Echagüe, que sigue.

Digitized by Google

2. Doña María de las Mercedes de Arteaga y Echagüe, actual Marquesa de Argüeso y de Campóo, Condesa de Bañares y de Villada, casada el 15 de Julio de 1901 con D. Luis Morenes y García Alessón, Marqués de Bassecourt, Caballero de la Real Maestranza de Zaragoza, Mayordomo de semana, hijo de los Condes del Asalto.

3. Doña Petra de Arteaga y Echagüe († en Madrid el 21 de Julio de 1895).

4. Doña María Teresa de Arteaga y Echagüe († en Panticosa el 4 de Agosto de 1907), estando casada con D. José María Álvarez de Bohorques y Aguilera, actual Conde de Torrepalma.

5. Doña María de Arteaga y Echagüe, XV Marquesa de la Guardia. Casada en Madrid el 22 de Mayo de 1912 con D. Jaime de Mariategui y Pérez de Barradas, Grande de España, Capitán de Artillería, hijo del difunto Conde de San Bernardo y de la actual Duquesa de Monteleón.

XX. Don Joaquín de Arteaga y Echagüe, XX y actual Señor de la Casa de Lazcano, XVII Duque del Infantado, XII Marqués de Ariza, XXXVIII Almirante de Aragón, XIII Marqués de Estepa, XVIII Marqués de Santillana, XV Conde de la Monclova, IV. Conde del Serrallo, siete veces Grande de España, VII Marqués de Valmediano, de Armunia, de Cea, de Laula, de Vivola, de Monte de Vay, Conde de Corres, del Real de Manzanares, de Saldaña, de Santa Eufemia, Presidente del Consejo de las Órdenes Militares, Caballero y Trece de la Orden de Santiago, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza, Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, Gran Cruz de Carlos III, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, etc. Nació en San Sebastián el 5 de Agosto de 1870. Casó en Madrid el 8 de Noviembre de 1894 con *D.ª Isabel Falguera y Moreno*, III Condesa de Santiago, Dama de la Reina y de la Orden de Damas Nobles de María Luisa, hija única de D. José Falguera y Lasa, II Conde de Santiago, y de D.ª Elisa Moreno y Moscoso de Altamira, de los Condes de Fontao, y de este matrimonio han nacido los hijos siguientes:

1. Doña María de la Purificación, nacida en Madrid el 9 de Febrero de 1898 († en Madrid el 21 de Junio del mismo año).

2. Doña María de Belén de Arteaga y Falguera, nacida en Zarauz el 30 de Julio de 1899.

3. Don Andrés Avelino de Arteaga y Falguera, nacido en Madrid el 6 de Abril de 1901 († en Madrid el 7 de Diciembre del mismo año).

4. Doña María Cristina de Arteaga y Falguera, nacida en Zarauz el 6 de Septiembre de 1902.

5. Doña Sofía de Arteaga y Falguera, nacida en Madrid el 28 de Enero de 1904.

Digitized by Google

6. Don Íñigo de Arteaga y Falguera, inmediato sucesor, nacido en Madrid el 14 de Noviembre de 1905.

7. Don Jaime de Arteaga y Falguera, nacido en Madrid el 28 de Enero de 1908.

8. Doña Teresa de Arteaga y Falguera, nacida en Madrid el 27 de Diciembre de 1909.

9. Doña Elisa de Arteaga y Falguera, nacida en Madrid el 2 de Enero de 1912.

10. Don Francisco de Borja de Arteaga y Falguera, nacido en Zarauz el 19 de Septiembre de 1916.

Mucho más se hubiera podido ampliar esta genealogía si los límites de nuestra REVISTA lo permitieran, pues los fastos de esta antiquísima familia dan materia sobrada para ello. No obstante, tenemos la pretensión de que hasta ahora es la más completa que se ha publicado de los Señores de la Casa de Lazcano, pues ni Burgos en su *Blasón de España*, ni Béthencourt en sus *Anales*, la dedican más que cortas líneas, y la del primero llena de errores, de los que no está libre tampoco el segundo. Hemos procurado dar todos los detalles posibles para que, en su día, pueda servir este modesto trabajo de guía para obra de más empeño, digna de la gran familia cuyos hechos hemos narrado á grandes rasgos.

EL MARQUÉS DE HERMOSILLA.

Madrid, Junio de 1919.

Digitized by Google

Blasón del Real Cuerpo de la Nobleza de Cataluña.

Ordenanzas del Real Cuerpo de la Nobleza Antiguo Brazo Militar del Principado de Cataluña,

FORMADAS INSIGUIENDO EL CONTEXTO DE LAS PRECEDENTES DE 1880 Y PRIMITIVAS DE 1602, ADAPTADAS Á LA LEGISLACION VIGENTE Y NECESIDADES DE LOS TIEMPOS ACTUALES POR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL EXPRESADO CUERPO, CELEBRADA EN LA SALA CAPITULAR DE LA CATEDRAL DE BARCELONA Á 15 DE MARZO DE 1919 (1).

RESUMEN HISTÓRICO

DURANTE la reconquista de la Marca Hispánica, ó Cataluña, el Soberano, dedicado por completo á la lucha y á fortalecer la situación política de sus Estados, se hallaba con relativa escasez de soldados, á medida que aquéllos se dilataban.

El servicio militar estuvo organizado durante aquellos siglos, como consecuencia del *Preceptum pro Hispanis* del año 812, de las *Constitutionis*

(1) La Nobleza de Cataluña ha reconstituido su Cuerpo, restaurando, adaptándolo á los tiempos modernos, el antiguo Brazo Militar del Principado. La idea germinó entre

Digitized by Google

pro Hispanis, de 815 á 844, y del Usatje *Princeps Namque*, de 1068, á base de la propiedad territorial.

Los jefes eran los propietarios feudales que capitaneaban en la guerra los vasallos de sus tierras, y, naturalmente, que cuanto más extensa era la propiedad feudal del Señor, mayor número de soldados le seguían en la campaña, y en proporción á este contingente obtenía del Monarca mayor extensión de tierras, como premio á sus servicios, cuando se hacía el reparto de las conquistas. De aquí resultaba que los Caballeros que recibían del Soberano extensos territorios en feudo, bajo la prestación del servicio militar, se hallaban en la necesidad de sub-enfeudar á otros la guardia de los castillos que no pudieran personalmente vigilar, concediéndoles, á cambio de este servicio, parte de las rentas ó derechos señoriales. Los primeros, que poseían sus estados directamente por el Soberano, al que prestaban homenaje personal cada vez que entraban en posesión del feudo, eran los *Barones*. Y los caballeros que habían sido investidos por los Barones, y de quienes dependían en el orden militar, eran los *Señores*.

Adiestrados todos ellos, por las guerras constantes, á la lucha, y deseando los Monarcas conservar este espíritu para sus fines políticos se organizaban constantemente fiestas y torneos, que no siempre terminaban sin derramamiento de sangre, y aun, á veces, con la muerte de alguno de los protagonistas y los consecuentes enconos entre los bandos de los caballeros que en ellos habían actuado. El Rey *Ceremonioso*, D. Pedro III, cui-

---

media docena de entusiastas de nuestras antiguas glorias y tradiciones, pertenecientes todos ellos á la más antigua nobleza catalana. La iniciativa fué recibida con entusiasmo y pronto quisieron formar parte de él lo mas saliente de la aristocracia de Cataluña. Los trabajos de organización se han llevado á efecto con toda rapidez, consiguiendo fuese nombrado Jefe Supremo del Cuerpo S. M. el Rey, que ha tomado bajo su patrocinio tan patriótica idea, encontrándola sobremanera plausible y patriótica. Constituído el Cuerpo, acaban de dar a luz las Ordenanzas, y considerando el interés que tendrán nuestros lectores en conocerlas, las publicamos íntegras en este número para ver si su ejemplo cunde, y esto sirve de partida para una mayor compenetración y cohesión en la clase nobiliaria toda, que tanta importancia tendría para la reconstitución y regeneración de nuestra patria y que sería un dique para la revolución y los desmanes que la amenazan y que, si triunfasen, la conducirían á la ruina.

Avaloran las Ordenanzas el resumen histórico que las encabeza y la lista de Priores de la Cofradía de «Sant Jordi», y de los antiguos Protectores-Presidentes del antiguo Real Cuerpo de la Nobleza. Este trabajo, así como la redacción de las Ordenanzas, se deben á nuestro querido amigo D. Ramón de Vilanova-Roselló, Secretario de la Corporación, una de las personas más eruditas y conocedoras de la historia nobiliaria y regional de Cataluña, y á cuyas iniciativas y entusiasmo por todo lo que á nuestras gloriosas tradiciones se refiere, se debe en su mayor parte la reconstitución del Real Cuerpo de la Nobleza Catalana. Por ello le damos nuestra más completa enhorabuena, agradeciéndole infinito los ejemplares que ha tenido la amabilidad de enviarnos.—(M. DE H.)

Digitized by Google

dando de que la armonía y unión entre la Nobleza pudiera asegurarle sus buenos servicios, creó en 16 de Octubre de 1371 la *Cofradía de Sant Jordi*, ordenando que los caballeros que se inscribieran en ella tomaran el nombre de *Cavallers de Sant Jordi*, y señalándoles por *vestidura ab que seràn rebuts, lo mantell de drap blanch ab la creu vermella en la part devant.* Se conservaron estas ordenaciones Reales con ligeras modificaciones acordadas en Junta general de la *Cofradía de Sant Jordi* de 18 de Mayo de 1586 hasta el año 1704, en que se extinguieron completamente estas caballerescas fiestas, ya decrépitas desde mediados del siglo XVI, en que los procedimientos guerreros han sufrido, por la generalización del arte de la jineta y el uso de las pistolas de arzón, un cambio radical.

Curiosas resultan y en extremo para la Nobleza, las relaciones detalladas de los torneos y fiestas que se describen en los volúmenes que de la *Cofradía de Sant Jordi* se conservan en los Archivos de la Corona de Aragón y de la Real Audiencia de Cataluña.

Procurando el rey D. Juan I, *el Cazador*, la mayor cohesión de la Nobleza, que había sido siempre el más firme sostén de la Corona, y con el propósito de que no disminuyera el prestigio de clase ni se debilitara su influencia política, creó por «Privilegio» de 1.° de Noviembre de 1389 el «BRAS REYAL DELS MILITARS GENEROSOS E HOMENS DE PARATGE», concediéndoles el uso de las armas Reales con el lema: *Sigillum Brachii Regii Militum Generosum et Hominum de Paratico Cathalonie Principatus*, privilegio que fué ratificado por el católico rey D. Fernando en 9 de Octubre de 1481. Desde su origen no cesó de actuar el Brazo Militar de Cataluña en la política general del reino, ayudando constantemente á los Monarcas con sus servicios y subsidios. En Asamblea general, tenida en Barcelona el 29 de Julio de 1602, se redactaron las Ordenaciones del mismo, que, con algunas modificaciones introducidas en 30 de Abril de 1683, han seguido observándose hasta el año 1880, en que las leyes del reino obligaron á ligeros cambios, que pudieran hermanar el espíritu nobiliario que representa con la vida política moderna, modificaciones que han sido ligeramente rectificadas en la Asamblea general de 15 de Marzo de 1919.

Larga sería la exposición de los servicios prestados á la Nación y á la Corona por la Nobleza de Cataluña. Las conquistas de Mallorca, Valencia, Sicilia, Atenas, Cerdeña y Nápoles, y las constantes luchas contra genoveses, venecianos y turcos, durante la Edad Media, que aseguraron el dominio del Mediterráneo y permitieron reunir aquellos ricos Estados á la Corona española, al constituirse ésta por el enlace de las Casas de Aragón y de Castilla; la poderosa ayuda que prestó la artillería de Barcelona en la

Digitized by Google

conquista de Granada, al igual que sus valiosos servicios en las guerras de Cataluña, Rosellón y Flandes, donde sellaron con su sangre los magnates catalanes su fidelidad á los Reyes; los servicios de los caballeros que, además de proporcionar oficiales para la leva general de Cataluña en 1793 y 1795, no desdeñaron servir de simples soldados en la Compañía de granaderos, y, últimamente, los gravísimos momentos de invasión extranjera, en los que se decidía la independencia patria, recuerdan gloriosos nombres de nobles catalanes que han dado constantemente ejemplos de fidelidad y patriotismo.

Los privilegios que modernamente ha obtenido el REAL CUERPO DE LA NOBLEZA DE CATALUÑA, como el de la confirmación del de la BANDA NEGRA, en 9 de Septiembre de 1698; la merced de la GRANDEZA DE ESPAÑA para el Protector, de 15 de Junio de 1705, y el de poder ir éste precedido de MACEROS, de 15 de Abril de 1707, prueban el reconocimiento que de sus servicios han hecho también últimamente los Soberanos españoles.

Pueda en lo presente y venidero esta ilustre clase, siguiendo sus brillantes tradiciones, pero viviendo las realidades modernas, saber imponerse de las evoluciones sociales, y continuando leal a sus Monarcas, procurar cada uno, según sus aptitudes, el engrandecimiento de nuestra Patria, cumpliendo de esta manera con el conocido adagio: «¡NOBLEZA OBLIGA!»

PRIORES DE LA COFRADÍA DE «SANT JORDI»

1371. Ramón Alemany de Cervelló.
1372. Juan Berenguer de Rajadell.
1375. Ramón de Oluja.
1379. Ramón de Peguera.
1383. Guillermo de Sanoguera.
1391. Jaime March.
1410. Gerardo de Palou.
1413. Gilaberto de Centellas.
1416. Ramón de Perelló, Vizconde de Perelló y de Roda.
1419. Galcerán de Sentmenat.
1422. Ramón de Sagarriga.
1425. Jofre de Sentmenat.
1428. Juan des Far.
1431. Bernardo Galcerán de Pinós, Vizconde de Illa.
1434. Pedro de Palou.
1437. Guillermo de Sant Climent.
1440. Andrés de Biure.

Digitized by Google

1443. Bernardo de Salba.
1446. Galcerán Galcerán de Pinós, Vizconde de Illa y de Canet.
1449. Francisco des Pla.
1452. Berenguer de Montpaláu.
1455. Marcos des Llor.
1458. Luis de Ivorra.
1461. Bernardo de Saportella.
1464. Pedro de Belloch.
1467. Galcerán de Vilafraser.
1470. Pedro Miquel de Peguera.
1473. Juan de Cardona, hijo del Vizconde de Cardona.
1476. Mateo de Moncada, Señor de Aytona y de Serós.
1479. Martín-Juan de Meca.
1482. Ramón de Bellera.
1485. Geraldo der Pla.
1488. Juan de Castro y de Pinós.
1491. Miguel-Juan de Gralla.
1494. Miguel de Oms.
1497. Francisco de Guimerá.
1500. Juan de Moncada.
1503. Janfrido de Cruilles.
1506. Guillermo Pedro de Dusay.
1509. Jerónimo de Tord.
1512. Pedro de Castro y de Pinós, Vizconde de Canet.
1515. Bernardo de San Dionís.
1518. Pedro der Pou.
1521. Juan de Vilanova.
1524. Bernardo de Montrodón.
1527. Ferrer de Perves y de Pont.
1530. Francisco Juan de Orís.
1533. Juan de Vilanova.
1536. Juan de Calders, Señor de Segur.
1539. Juan de Olivó.
1542. Martín Juan de Meca.
1545. Pedro de Puigvert de Gravalosa.
1548. Pedro de Alëntorn.
1551. Berenguer Arnaldo de Castro y de Pinós, Barón de la Llacuna.
1554. Dalmacio de Copóns, Señor de Bollidor.
1557. Antonio de Vila de Sabassona.
1560. Gaspar de Meca.
1563. Francisco de Calders, Señor de Segur.
1566. Francisco de Calders, Señor de Segur.
1569. Francisco de Alentorn, Señor de Cardona.
1572. Enrique de Agullana.
1575. Berenguer Arnaldo de Castro, Barón de Cervelló, Vizconde de Illa, Barón de la Llacuna.
1578. Felipe Galcerán de Pinós y de Castro, Vizconde de Evol.
1581. Simón de Marlés, Señor de San Quim de la Rabassa.
1584. Juan de Queralt.

Digitized by Google

1587. Juan de Ansá y de Bellera.
1590. Juan de Granollachs.
1593. Honofre de Alentorn.
1596. Luis de Tamarit.
1599. Juan de Vilanova, Señor de Molitg.
1602. Hugo de Tamarit.
1605. Galcerán de Peguera.
1608. Gisperto de Guimerá y de Papiol.
1611. Jaime de Camps y de Meca.
1614. Alejandro de Alentorn, Señor de Seró.
1617. Felipe de Sorribes.
1620. Onofre Jordá y de Sasala.
1623. Francisco Pla de Cadell.
1626. Alejandro de Cahorts y de Soler.
1629. Francisco Jerónimo de Sentís.
1632. Felipe de Sorribas y Descoll.
1635. Francisco de Llupiá.
1638. Francisco de Tamarit.
1641. Francisco de Sala.
1614. Juan de Argensola.
1647. Juan de Melgar.
1650. Juan-Pablo de Torrelles.
1654. Pedro de Padellas.
1656. Juan de Grimáu.
1659. Ángel del Pas.
1662. Francisco de Amell.
1665. Francisco de Puigdesalit y de Malla.
1668. Bernardo de Aymerich y de Cruilles.
1671. Francisco de Vilallonga y de Xatmar.
1674. José de Amigant y de Ferrer.
1677. Francisco de Sayol.
1680. Juan de Amat y Despaláu.
1683. Miguel de Pallarés (por no haber aceptado Antonio de Camporells, Caballero de Santiago).
1686. Miguel de Masdovelles.
1689. Miguel de Lanuza, Conde de Plasencia.
1692. José de Terré y de Granollachs.
1695. José de Bru.
1698. Alejo de Miravall.
1701. Pedro de Magarola y de Llupiá.
1704. Antonio de Puig.
1707. Jacinto de Segrera y de Xifré.
1710. Francisco de Solá de Sant Esteve.
1713. Antonio de Berenguer y de Novell.

Digitized by Google

PROTECTORES-PRESIDENTES

DEL REAL CUERPO DE LA NOBLEZA, ANTIGUO BRAZO MILITAR DEL PRINCIPADO DE CATALUÑA

1602. Onofre de Alentorn, Señor de Seró.
1604. Alejandro de Alentorn, Señor de Seró.
1623. José de Bellafila.
1625. Luis de Corbera y de Castellet, Barón de Llinás.
1627. Francisco de Sagarriga, Caballero de Santiago.
1629. Luis de Descatllar.
1631. Luis de Llull y de Boxadors.
1633. Gerardo de Peguera.
1635. Francisco de Anglesola.
1637. Luis de Llull y de Boxadors (segunda vez).
1639. Francisco de Vilalba.
1641. Domingo de Moradell.
1643. Pedro de Aymerich y de Cruilles.
1645. Francisco de Cartellá.
1647. Pedro Desbosch y de Sant Vicéns.
1648. Sebastián de Miralles.
1653. Jacinto de Vilanova.
1655. Antonio de Perapertusa, I Vizconde de Joch.
1657. Juan de Marimón.
1659. Ramón de Copóns.
1659. Francisco de Orís.
1661. Feliciano de Sayol.
1663. Carlos de Calders y de Vilafranca.
1665. Francisco de Sala.
1667. José de Lanuza y de Rocaberti, Conde de Plasencia.
1669. Federico Desbosch y de Sant Vicéns.
1671. Luis de Sabater.
1673. Bernardo de Aymerich.
1675. José de Ferreras.
1677. Juan de Sarriera y de Gurb, I Conde de Solterra.
1679. Guillermo de Rocafull y de Rocaberti, Vizconde de Rocaberti, Conde de Peralada y III Marqués de Anglesola.
1681. Carlos de Llupiá, I Marqués de Llupiá.
1683. José de Agulló y de Pinós.
1685. Bernardo-Agustín López de Mendoza y Salbá, Marqués de Vilanant, Conde de Robles y de Montagut.
1687. Francisco de Blanes y de Centellas, IX Conde de Centellas.
1689. Manuel de Sentmenat y de Lanuza.
1691. Juan de Amat y Despaláu.
1693. Carlos de Llupiá, I Marqués de Llupiá (segunda vez).
1695. Pedro de Cartellá y Desbosch.
1697. José Galcerán de Pinós y de Rocaberti, I Marqués de Barberá.

Digitized by Google

1699. Narciso de Descatllar, I Marqués de Besora.
1701. José de Terré y de Granollachs.
1702. Feliciano de Cordelles, I Marqués de Sant Martí de Mura.
1704. Pedro de Torrelles y de Sentmenat.
1706. José Galcerán de Pinós y de Rocaberti (segunda vez).
1708. José Galcerán de Cartellá y de Sabastida, I Marqués de Cartellá.
1710. Francisco de Blanes y de Centellas, IX Conde de Centellas (segunda vez).
1712. Francisco de Lanuza, Conde de Plasencia.
1714. Jaime de Copóns y Folch, I Conde de Sant Martí.
1718. Agustín de Copóns, II Marqués de Moyá de la Torre.
1728. Francisco de Sagarriga, III Conde de Crexell.
1729. José de Josa y de Agulló.
1730. José Fausto de Potáu, II Conde de Vallcabra.
1733. José de Pinós y de Alentorn, II Marqués de Barberá.
1734. Francisco de Llupiá, II Marqués de Llupiá.
1736. Juan Antonio de Marimón, Conde de Revilla.
1738. Francisco de Sentmenat, II Marqués de Sentmenat.
1740. Juan de Icart y de Queralt, V Conde de Santa Coloma.
1741. José de Rocaberti, II Marqués de Argensola.
1741. Juan de Sagarriga, IV Conde de Creixell.
1743. Ramón de Ivorra y de Salbá, Barón de Sant Vicéns.
1744. Caetano de Descatllar.
1746. Ramón de Ivorra y de Salbá, Barón de Sant Vicéns (segunda vez).
1748. Francisco Galcerán de Cartellá, II Marqués de Cartellá.
1750. José de Amat y de Junyent, II Marqués de Castellbell.
1752 Juan de Cruilles.
1754. Francisco de Blanes y de Centelles, X Conde de Centelles.
1756. José Galcerán de Pinós, III Marqués de Barberá.
1758. Juan de Sentmenat, III Marqués de Sentmenat y Conde de Munter.
1759. Francisco de Sentmenat, IV Marqués de Sentmenat.
1763. Juan de Fiveller.
1765. Juan de Ivorra, Barón de Sant Vicéns.
1767. Francisco Javier de Despujol y de Pons, Barón de Montclar.
1769. Francisco Dusay.
1777. Francisco de Copóns, IV Marqués de Moyá de la Torre.
1779. Bernardino Luis de Taverner, IV Conde de Darnius.
1781. Carlos de Rocabruna.
1783. Antonio Desvalls y de Ardena, Marqués de Alfarrás.
1785. José Antonio de Marimón, III Marqués de Serdañola.
1787. Domingo Félix de Mora, II Marqués de Llió.
1789. José de Fluviá Torrelles, Barón de Esponellá.
1791. Francisco de Moxó, Barón de Montcortés.
1793. Francisco-Ramón de Sagarriga, V Conde de Crexell.
1795. Juan de Queralt, VII Conde de Santa Coloma.
1797. José Galcerán de Pinós y de Copóns, II Marqués de la Manresana.
1799. José Galcerán de Pinós, IV Marqués de Barberá.
1801. Juan Antonio de Fiveller, Marqués de Villel.
1803. Buenaventura de Sans y de Gregorio.
1805. Magín-Antonio de Villalonga, Barón de Segur.

Digitized by Google

1807. Francisco de Sentmenat, IV Marqués de Sentmenat.
1816. Antonio de Magarola, III Conde de Quadrell.
1818. José María de Sarriera, V Conde de Solterra.
1824. José María de Ponsich y de Sanjuán.
1830. Cayetano de Amat, II Barón de Malda, Marqués de Moyá de la Torre.
1832 Joaquín de March y de Bassols.
1834. Joaquín de March.
1843. Rafael María de Durán y de Ponsich.
1847. José de Fontsdeviela, Marqués de la Torre.
1851. Fernando de Sagarra y de Llinás.
1852. José María Despujol, IV Conde de Fonollar.
1858. Rafael María de Durán y de Ponsich.
1862. Ramón de Sarriera, VI Conde de Solterra.
1863. Ignacio Despujol, V Marqués de Palmerola.
1864. Francisco de Sagarra y de Ferrán.
1875. Andrés de Ferrán y Dumont.
1880. Ignacio Despujol, V Marqués de Palmerola.
1883. Ramón de Sentmenat, VI Marqués de Sentmenat.
1885. Luis Desvalls, VII Marqués de Alfarrás.
1887. Carlos de Fontcuberta y de Perramón.
1918. Luis de Alós, VII Marqués de Alós.
1919. Carlos de Sentmenat, VIII Marqués de Castelldosrius.

ORDENANZAS

TÍTULO PRIMERO

Denominación, objeto y obligaciones.

ORDENANZA PRIMERA. Esta entidad, que seguirá denominándose REAL CUERPO DE LA NOBLEZA, ANTIGUO BRAZO MILITAR DEL PRINCIPADO DE CATALUÑA, será el organismo social de la Nobleza Catalana.

ORD. 2.ª Constituyen sus peculiares objetos la agrupación y representación Corporativa de la clase noble del Principado de Cataluña ante los Poderes públicos; mantenimiento de la Santa Religión Católica; defensa del Augusto Trono de las Españas, y, dentro de estos principios fundamentales, actuar eficazmente en los problemas sociales, amparando á los que necesiten protección y solicitándola de los que puedan dispensarla.

ORD. 3.ª El Real Cuerpo de la Nobleza conserva por Patrón suyo al glorioso mártir Señor San Jorge, protector de la Caballería en casi todo el orbe católico y del Principado de Cataluña en particular. El Cuerpo tributará también especial veneración al Patrono de la Caballería Española, Apóstol Santiago, y á la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora.

ORD. 4.ª El día de la Soledad de la Santísima Virgen y el que se señalare para solemnizar la festividad de San Jorge, que se procurará sea el segundo domingo

Digitized by Google

de Mayo, celebrará cada año el Cuerpo una función religiosa, con asistencia de sus individuos, y asimismo, el nueve de Noviembre, octava del día de la Conmemoración de los Difuntos, exequias por los nobles fallecidos durante el año, cuyas funciones se tendrán en la Basílica de la Merced, excepto las dos últimas, que, siguiendo antigua costumbre, se procurará tenga lugar en la Catedral Basílica de Barcelona.

ORD. 5.ª Los individuos del Cuerpo jurarán en el acto de la toma de posesión acatar los dogmas y enseñanzas de la Santa Iglesia Católica Romana y defender la Soberanía integral del Rey de las Españas, Conde de Barcelona, y se obligan también al exacto cumplimiento de estas Ordenanzas y acuerdos que queden adoptados para el régimen de la Corporación.

ORD. 6.ª Es jefe supremo del Cuerpo S. M. el Rey de las Españas, Conde Soberano de Barcelona, D. Alfonso XIII (q. D. g.), y en su caso, sus legítimos sucesores.

ORD. 7.ª Figurará en primer término en las listas del Cuerpo S. A. R. el Serenísimo Señor Infante Primogénito, Príncipe de Asturias, Duque de Gerona y de Montblanch, y sucesivamente el que á la sazón lo sea.

ORD. 8.ª El Cuerpo forma en lo religioso el estamento noble único subsistente en la actualidad, de la Ilustre Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad ó de los Caballeros, establecida en la Basílica de Nuestra Señora de la Merced, de Barcelona, y el Consejo elegirá para su régimen y cumplimentar los acuerdos de la Junta de la Nobleza de nueve de Marzo de mil setecientos treinta y dos, dos Mayorales, uno casado y otro soltero, y cuatro deceneros, quienes tendrán voz y voto en aquél cuando fueren llamados al mismo para tratar de asuntos de las Cofradía. Las señoras consortes ó viudas é hijas solteras de individuos del Cuerpo, previa autorización del Protector, disfrutarán en el expresado estamento de las prerrogativas que á sus esposos ó padres reconozca el Reglamento de la Cofradía.

ORD. 9.ª El Consejo designará á los individuos que deban formar las tandas encargados de sacar y entrar el Palio de la Santa Iglesia Catedral Basílica en la Solemne procesión general del Santísimo Corpus Christi, y á las Comisiones que concurran á las fiestas que se celebren en la Basílica de la Merced. También nombrará á los portantes del Palio en las recepciones de SS. MM. y AA. RR. en las nombradas Basílicas, y concurrirá en pleno ó por Comisión á los besamanos ó actos de Corte y otras recepciones de Personas Reales y las demás solemnidades que acuerde. Invitará para acompañarse en las antedichas fiestas á los individuos de Órdenes militares Españolas, Reales Maestranzas de Caballería y á los titulados ó nobles que tenga por conveniente.

ORD. 10.ª El Cuerpo gestionará cuanto crea conveniente al lustre y á los intereses de la clase que representa, y con este fin se reunirá en totalidad ó nombrará diputaciones ó delegaciones en las poblaciones de Cataluña que tenga por convenientes. Promoverá Asambleas entre sus individuos, adoptando las demás disposiciones conducentes al objeto apetecido, y siempre previo acuerdo del Consejo, cuidando especialmente de que la existencia del Cuerpo conste á las Autoridades y á aquellas Corporaciones que se estime conveniente.

ORD. 11. Constituirá el Real Cuerpo de la Nobleza:

1.º Los caballeros admitidos hasta la fecha en el Cuerpo de la Nobleza de Barcelona y en el Cuerpo Colegiado de la Nobleza de Cataluña.

2.º Los caballeros pertenecientes á familias nobles del Principado de Cataluña y antiguos Condados de Rosellón y Cerdaña que presenten pruebas de nobleza centenaria de su primer apellido y legitimidad de sus ascendientes hasta el segundo

Digitized by Google

grado civil inclusive, ó bien los que, siendo originarios de otras regiones españolas, acrediten las mismas circunstancias y se hallen además domiciliados en Cataluña ó posean en la misma, por herencia, bienes inmuebles.

3.° Los Señores Grandes de España y Títulos del Reino.

4.° Los Caballeros de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa, y los de las Reales Maestranzas de Ronda, Sevilla, Granada, Valencia y Zaragoza.

5.° Los descendientes directos por línea varonil de los señores continuados en el Libro Verde del Antiguo Brazo Militar de Cataluña ó en las listas del Cuerpo de la Nobleza de Barcelona, anteriores á mil ochocientos ochenta y uno.

6.° Los individuos varones, menores de edad, pero mayores de catorce años, que con expresa anuencia de sus padres ó guardadores legales fueren admitidos, por pertenecer á la Nobleza en cualquiera de las categorías aludidas en el grupo anterior, tendrán las mismas obligaciones que los individuos mayores de edad, pero sin voto en las deliberaciones, ni serán elegibles para los cargos del Consejo hasta su mayor edad ó legal emancipación.

ORD. 12. Los individuos que con arreglo á la Ordenanza anterior pretendan ingresar en el Cuerpo, al presentar la solicitud acompañarán con la misma la genealogía de los ascendientes por línea varonil y documento que acredite la existencia de actos positivos de Nobleza, reservándose el Consejo la facultad de exigir los demás documentos y datos que estime necesarios para completar las pruebas y verificar las informaciones que crea pertinentes.

ORD. 13. Cuando un pretendiente no fuera admitido le serán devueltos los documentos presentados, excepción hecha de la solicitud, á no ser que el Consejo creyera más conveniente quemar aquéllos sigilosamente á la muerte de aquél, en cuyo caso, el diferir indefinidamente la contestación equivaldrá á la negativa, sin que le quede en uno ú otro caso lugar á recurso alguno.

ORD. 14. Si la decisión del Consejo es favorable al pretendiente, se participará á éste el resultado mediante oficio, en el cual, ó en otro por separado, se le señalará día y hora para la toma de posesión.

ORD. 15. La ceremonia de toma de posesión tendrá lugar en la Catedral de Barcelona ó en la Basílica de Nuestra Señora de la Merced en la forma siguiente: El Secretario llamará por sus nombres y orden de admisión al pretendiente ó pretendientes; cada uno de éstos, acompañado de su respectivo padrino, se adelantará hasta la Presidencia y prestará el juramento reglamentario que le será tomado por un capellán del Cuerpo. Seguidamente le será impuesta, por el Protector, la insignia, y el Secretario extenderá diligencia de entrada del nuevo individuo en el Registro-matrícula que firmará con el admitido.

ORD. 16. Todos los años formará el Consejo del Cuerpo la lista de los individuos de éste, sin distinción de edades y por riguroso orden cronológico de admisión. Esta lista, una vez impresa, se distribuirá entre sus individuos.

ORD. 17. El Consejo podrá acordar la separación del Cuerpo de cualquiera de sus miembros que por sus actos no mereciese pertenecer al mismo, pudiendo el recusado apelar por escrito ante la Asamblea, cuyo fallo será inapelable.

ORD. 18. El Real Cuerpo de la Nobleza facilitará á la Diputación permanente de la Grandeza de España y otras entidades nobiliarias todos los informes que soliciten con referencia á antecedentes de familias de Cataluña y antiguos Condados de Rosellón y Cerdaña.

Digitized by Google

TÍTULO SEGUNDO .

De la Junta de Oficiales ó Consejo.

ORD. 19. La representación ó dirección del Cuerpo vendrá á cargo de la Junta de Oficiales, cuyos individuos serán elegidos por cuatro años en votación secreta y por mayoría de votos en la Asamblea del día 3 de Mayo, y podrán ser reelegidos indefinidamente. Para ser individuo de la Junta de Oficiales será condición indispensable haber efectuado las pruebas que señalan los apartados 2.° ó 5.° de la Ordenanza 11. En la primera elección serán elegidos el Protector, el Secretario y la primera mitad de los Consejeros, por cuatro años, y el resto de los individuos de la Junta, por dos años. Las renovaciones sucesivas serán con regularidad por mitad cada dos años.

Cuando fuera de la época de elección ocurra una vacante, se proveerá en la misma forma dicha, en la primera Asamblea que se celebre, durando su ejercicio el tiempo que faltaba transcurrir al Oficial sustituído para la terminación de su cometido.

Excepto en la primera elección, para formar parte del Consejo será condición precisa tener cuatro años cumplidos de antigüedad en el Cuerpo.

Los individuos pertenecientes á familias de Nobleza no catalana no podrán figurar en número mayor de dos en la Junta. En caso de ampliación del número de Oficiales que hoy la constituyen, podrá aumentarse proporcionalmente esta representación.

ORD. 20. La Junta la constituirán:

1.° Un Protector Presidente nato de todo el Cuerpo.
2.° Un Clavario, Vicepresidente nato.
3.° Seis Consejeros.
4.° Un Síndico.
5.° Un Secretario.

ORD. 21. La Junta de Oficiales se reunirá siempre que el Protector Presidente lo crea conveniente y, por lo menos, cuatro veces al año; procurando que coincidan estas reuniones con las épocas de mayor actividad en el Cuerpo y que ofrezcan mayores probabilidades de concurrencia de todos sus Oficiales, siendo válidos sus acuerdos siempre que se hallen presentes o representados la mitad más uno de sus individuos.

ORD. 22. Al Protector substituirá en la presidencia el Clavario, y á éste sucesivamente los seis Oficiales Consejeros, por orden de antigüedad en el Cuerpo.

ORD. 23. En la Asamblea anual del día 3 de Mayo la Junta dará cuenta de su gestión.

ORD. 24. La Junta de Oficiales tomará los acuerdos que considere necesarios para el régimen de la Corporación, en casos no previstos por las Ordenanzas para el mejor cumplimiento de los fines sociales, propondrá á la Asamblea del Cuerpo aquellas modificaciones de las presentes Ordenanzas ó acuerdos previos de aquélla ó de la propia Junta que estime necesarias. En uno y otro caso la Asamblea acordará en definitiva, teniendo interinamente sus acuerdos fuerza ejecutiva.

ORD. 25. La misma Junta propondrá cada año á la Asamblea la cantidad nece-

Digitized by Google

saria para atender á los gastos de la Corporación y la cuota que corresponda abonar anualmente á los Caballeros.

TÍTULO TERCERO

Del Oficio de Protector.

ORD. 26. La representación constante del Cuerpo pertenece al Protector como á primera autoridad del mismo, convocará y presidirá tanto la Junta, como las Asambleas y todos los actos públicos á que asista el Cuerpo en totalidad ó por delegaciones, así como representará á la Corporación ante las Autoridades, entidades y particulares.

ORD. 27. Dirigirá las discusiones y autorizará con su firma todos aquellos documentos en que haga uso de la representación del Cuerpo.

Ordenará los pagos, extendiendo al efecto los oportunos libramientos ú órdenes al Clavario, y la recaudación de fondos.

ORD. 28. Incumbe al Protector adoptar y ejecutar en casos perentorios los acuerdos y resoluciones que en circunstancias normales debería tomar la Junta, dando cuenta de tales actos á ésta en su reunión más inmediata y cesando la responsabilidad del Protector en cuanto el Consejo haya dado su aprobación á lo practicado por aquél. También nombrará los adjuntos para el mismo y para los otros oficios de Clavario, Síndico y Secretario.

TÍTULO CUARTO

Del oficio de Clavario.

ORD. 29. Corresponde al Clavario, aparte de la substitución del Protector cuando fuere menester, la recaudación de los fondos del Cuerpo, firmando los oportunos documentos, y su custodia mientras no excedan de 1.000 pesetas; excediendo de esta cantidad dispondrá su ingreso en un establecimiento bancario.

ORD. 30. Llevará su contabilidad con arreglo á lo que determine el Consejo. En la última sesión que cada año celebre presentará el Clavario el balance anual, sacado de los libros de la Corporación, dándose cuenta de él á la Asamblea, con sus comprobantes.

TÍTULO QUINTO

Del oficio de Consejeros.

ORD. 31. Corresponde á los Consejeros tomar parte con voz y voto en las deliberaciones del Consejo, evacuando los informes ó comisiones que se les confieran, especialmente en los expedientes de admisión de individuos del Cuerpo, respecto á cuya materia guardarán todos los Oficiales absoluta reserva.

Digitized by Google

TÍTULO SEXTO

Del oficio de Síndico.

ORD. 32. Al Síndico incumbe, especialmente, la iniciativa de todo cuanto pueda conducir á mantener y acrecentar el prestigio del Cuerpo y de sus individuos; la dirección del Ceremonial y etiqueta, y asimismo ejercer la más exquisita vigilancia para el constante y estricto cumplimiento de las Ordenanzas y de los acuerdos del Consejo. Para facilitarle el desempeño de estas importantes atribuciones, el Consejo no adoptará resolución alguna, por escasa que fuere su importancia, sin haber oído antes el parecer del Síndico, haciéndose constar siempre la opinión de éste en el acta correspondiente, salvo en los casos en que la deliberación afecte á persona determinada, para los cuales se expresará textualmente, que «oída la opinión de los Consejeros» (sin designar las personas de éstos) «así como la que después emitió el Sr. Síndico, se pasó á la votación por bolas, resultando», etc.

ORD. 33. Siempre que algún individuo del Cuerpo crea conveniente proponer lo que estime beneficioso ú honorífico para éste, lo expondrá por escrito al Protector, quien pasará la moción al Síndico; si éste cree necesario el dictamen del asesor, lo reclamará y obtendrá; y con dicho dictamen, ó sin él, dará cuenta de la moción al Consejo.

ORD. 34. Compete al Síndico asumir la defensa legal del Cuerpo ó de cualquiera de sus Caballeros, siempre que se vulneren sus prerrogativas, proponiendo al Consejo en tales casos las medidas que estime procedentes.

ORD. 35. El Síndico es interventor nato del manejo de los fondos del Cuerpo, a cuyo fin vendrá á su cargo el examinar los libros, comprobación de los balances y firma de los documentos oportunos.

ORD. 36. Cuando por motivos accidentales de enfermedad, fallecimiento ó ausencia del Síndico, no pudiera desempeñar sus funciones, le substituirá el Asesor en el caso de ser individuo del Cuerpo y no se hubiera nombrado Consejero Adjunto.

TÍTULO SÉPTIMO

Del oficio de Secretario.

ORD. 37. El Secretario de la Junta levantará las oportunas actas, llevando el registro de todos los actos y operaciones del Cuerpo

ORD. 38. En las sesiones de la Junta y Asambleas será el Secretario, por orden del Protector, quien dará cuenta y lectura de todos los expedientes y documentos que se presenten.

ORD. 39. Firmará el Secretario, con el Protector, los documentos que se expidan por acuerdo de la Junta ó de la Asamblea, y sin su refrendo se estimarán tales escritos como meras comunicaciones personales del Protector.

ORD. 40. El Secretario custodiará con orden y método todos los expedientes, cuentas, papeles, libros y cuanto debiera archivarse y pertenezca á la Corporación, formando los índices necesarios cada año y entregando una copia de ellos al Protector ó al Síndico.

Digitized by Google

ORD. 41. El Secretario no podrá entregar documento alguno sino en virtud de orden firmada por el Protector y mediante el correspondiente recibo.

ORD. 42. El Secretario librará los testimonios que soliciten los individuos del Cuerpo, á expensas de los interesados y con el visto bueno del Protector.

ORD. 43. Llevará con las formalidades de rigor el libro MATRÍCULA DE LA NOBLEZA, en el que se consignarán, además de las pruebas practicadas, las diligencias de entradas de los individuos del Cuerpo.

TÍTULO OCTAVO

De los Asesores.

ORD. 44. La Asamblea nombrará dos Asesores permanentes de reconocida aptitud, cuyo parecer reservado pueda oir el Consejo sobre las pruebas de los que pretendan ingresar en la Corporación, y acerca de las demás materias de interés en que se crea oportuna la consulta. La elección podrá recaer en individuos del Cuerpo ó en personas extrañas al mismo.

ORD. 45. Cuando alguno de los Asesores sea individuo del Cuerpo, substituirá al Síndico en los casos y términos prevenidos por las Ordenanzas. Fuera de tales casos los Asesores no asistirán al Consejo, á no ser que fuesen llamados para ilustrarle acerca de un punto determinado, en cuyo caso, evacuado el informe, pedirán licencia del Protector para retirarse; aunque lo más corriente es que hagan constar su opinión en dictámenes por escrito.

TÍTULO NOVENO

De los Capellanes del Cuerpo.

ORD. 46. El Consejo hombrará Capellanes á aquellos sacerdotes en quienes aprecie como notoria la concurrencia de las condiciones de linaje que exigen para el ingreso en el Cuerpo. El nombramiento se tendrá por distinción honorífica, procurándose sean vecinos de la presente ciudad.

TÍTULO DÉCIMO

De las Juntas generales ó Asambleas.

ORD. 47. El día 3 de Mayo de cada año, á no mediar circunstancias especiales, á juicio de la Junta, que abonasen el traslado á otra fecha, habrá precisamente Asamblea ó Junta general ordinaria, en la cual no se podrá promover discusión alguna, limitándose á la práctica, por este orden, de lo prescripto en las Ordenanzas 23, 30, 53, 25, 19, 44, 54 y 33.

ORD. 48. Aparte de la expresada Asamblea ordinaria se celebrarán durante el año, por iniciativa del Consejo, las que éste crea absolutamente precisas. No obstante, se convocará la Asamblea, con carácter de extraordinaria, siempre que 10 individuos del Cuerpo lo solicitaren al Protector, fundándose en causa notoria-

Digitized by Google

mente justa, y si el Protector se negare, podrán los postulantes requerirle á que someta su pretensión á la inmediata deliberación del Consejo.

ORD. 49. Para todas las Asambleas á que se refiere la Ordenanza 48, cuidará el Consejo, con el objeto de que no se extravíe la discusión, que en las circulares ó papeletas convocatorias, que deberán ser entregadas á los destinatarios con tres días de antelación por lo menos, de cualquiera clase de Junta general, se exprese con orden y claridad lo que haya de ser objeto de deliberación, y no pudiendo tratarse en la Asamblea materias ajenas á las que contenga la convocatoria.

ORD. 50. En toda Asamblea ordinaria ó extraordinaria, á la cual no comparecíere la mitad más uno de los individuos del Cuerpo, y entre ellos dos terceras partes de los miembros del Consejo, no se podrá celebrar sesión, quedando ésta aplazada por una hora, siendo válida la que se celebre seguidamente, sea cual fuere el número de los concurrentes.

TÍTULO UNDÉCIMO

Disposiciones generales.

ORD. 51. El Cuerpo tiene por blasón el que le pertenece por Real concesión de 1.º de Noviembre de 1389, esto es, un escudo de oro con cuatro palos de gules, timbrado por corona de príncipe, circundado de la leyenda SIGILLVM REGII COLLEGII NOBILITATIS OLIM BRACHII MILITARIS CATHALONHIAE PRINCIPATVS.

ORD. 52. La insignia de los Caballeros del Real Cuerpo de la Nobleza es la banda de seda negra, confirmada por S. M. el Señor Rey D. Carlos III en nueve de Septiembre de mil seiscientos noventa y ocho, con filete rojo en los cantos, que se lleva terciada del hombro derecho al muslo izquierdo, uniéndose sus extremos con un lazo de la misma cinta, del que pende el blasón antes descripto, puesto sobre la cruz de San Jorge, angulada de cuatro flores de lis de oro y acompañada de atributos de la Pasión de Nuestro Señor Jesucristo.

La venera de ojal está formada por el mismo blasón, pendiente ó no de la cinta, con los colores de la banda, según los casos.

Los individuos del Consejo, mayorales y deceneros, usarán además como distintivo de su cargo la venera de la Soledad, pendiente del cuello mediante un cordón de oro y seda; el Protector, suspendido de un collar de oro, cuya decoración esté formada por atributos del Cuerpo. Los Capellanes, exclusivamente de cinta del mismo ancho y colores de la banda.

Las damas, á que se refiere la Ordenanza 8.ª usarán un distintivo especial de la Cofradía, pendiente de un lazo de doble lazada y caídas, formado por cinta de los colores expresados.

ORD. 53. Será de incumbencia de la Junta de Oficiales el formar la plantilla de dependientes y subalternos del Cuerpo y el señalarles sus deberes, obligaciones y emolumentos:

ORD. 54. El Cuerpo de la Nobleza se reserva la facultad de hacer declaraciones honoríficas en pro de aquellos individuos de la clase que representa que se hayan hecho acreedores a ello, expidiéndoles en tales casos nombramientos de Protectores ó Consejeros honorarios. Estos acuerdos se votarán por bolas en Asamblea, á propuesta del Consejo, y sólo darán derecho al título y asientos de

Digitized by Google

distinción en las reuniones del Cuerpo. Nunca podrá haber más de dos Protectores honorarios, y ni este título ni el de Consejero honorario podrán recaer en los individuos del Consejo ni de los Asesores que pertenezcan al Cuerpo, por muy eminentes que fueren sus servicios, hasta un año después de haber cesado en el ejercicio de sus cargos, y con la precisa condición de haberlos servido por tres veces á lo menos.

ORD. 55. Para proceder á cualquiera modificación de las presentes Ordenanzas, será condición indispensable que la propuesta vaya subscripta por diez Caballeros y sea aceptada por unanimidad de la Junta de Oficiales.

ORD. 56. En caso de disolución del Cuerpo, el Consejo del mismo (ó los individuos que de él quedasen) constituídos en Comisión liquidadora, adjudicarían el resto del activo, una vez extinguido el pasivo, á una ó varias Asociaciones benéficas.

ORDENANZA ADICIONAL. Se designa como domicilio permanente del Real Cuerpo de la Nobleza el local propio de la Ilustre Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad, en la Basílica de la Merced, de Barcelona, y subsidiariamente el del Protector.

El Protector Presidente, I. MARQUÉS DE CASTELLDOSRIUS.—*El Secretario*, R. DE VILLANOVA-ROSELLÓ.

Autorizadas.—De O. de S. E.—El General Jefe de E. M., MANUEL TOURNÉ.—Hay un sello que dice: «Capitanía General de la cuarta Región».

Presentado en duplicado ejemplar á los efectos del artículo 4.° de la Ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887.—Barcelona, 15 de Abril de 1919.—El Gobernador interino, FERNANDO DE PRAT Y GAY.—Hay un sello que dice: «Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.»

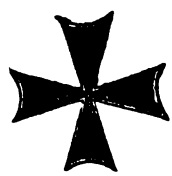

Digitized by Google

Catálogo de hidalguías del Archivo Histórico Nacional.

BURGOS (José de) y su mujer, doña Casilda Gómez.

Asiento del privilegio de Hidalguía: 21 de Diciembre de 1801.

BURGOS MORALES (Juan Francisco de).

Vecino de Pastrana: Privilegio de Hidalguía: 11 de Septiembre de 1742.
Consulta: Año 1742.
Expediente: Año 1742.

BUSQUETS Y PAUSÁ (Francisco).

Memorial sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1728.
Asiento del Despacho de Comisión para armarle Caballero: 8 de Marzo de 1740.
Privilegio de Caballero y Nobleza: 30 de Abril de 1740.
Expediente: Año 1740.
Asiento del Despacho sobre uso de escudo de armas: Años 1743 y 1744.

BUSTAMANTE (Juan de).

Privilegio de Hidalguía: (Se halla como antecedente de la consulta de la Cámara sobre confirmación de la Hidalguía de los ascendientes de Francisco Fernández, el viejo, vecino de Villarino.) Año 1627.
Consulta sobre merced de conmutación en legitimaciones de hijos de clérigos de Cantabria, de la hecha de un título, para disponer de él, y una plaza en Conventos Reales, y se le conceden dos legitimaciones: Año 1644.

C

CABALLER (Francisco).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano y Caballero: Año 1704.

CABALLERATOS.

Consulta de los que pide el convento de San Francisco en Alicante: Año 1727.

CABALLERATOS Y NOBLEZAS.

... en Aragón: Sus privilegios.

CABALLERATOS Y NOBLEZAS.

Modo de expedir estos Despachos.

CABALLERO (Juan).

Asiento del Despacho de Comisión

Digitized by Google

para armarle Caballero: 11 de Septiembre de 1739.

CABALLERO GARCÍA (Eusebio).

Vecino de Torrejón de Ardoz: Privilegio de Hidalguía: 22 de Octubre de 1760.
Consulta: Año 1760.
Consulta sobre una pretensión por parte de la villa de Torrejón de Ardoz, con motivo de la declaración de Hidalguía concedida á aquél: Año 1761.

CABALLEROS.

Noticia sobre ... Nobles en Aragón.
Forma de conceder los títulos de Caballeros de Cataluña: Año 1703.
Nota sobre Caballeros de Valencia: Siglo XVIII.

CABANES COMAS (Mariano).

Vecino de Solsona: Privilegio de Ciudadano honrado: 18 de Septiembre de 1774.
Expediente: Año 1774.
Real Despacho de Comisión al Corregidor de Cervera para armarle Caballero: 27 de Mayo de 1781.
Privilegio de Caballero: 2 de Agosto de 1781.
Expediente: Año 1783.

CABANES Y ESCOFET (José Mariano de).

Asiento del privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 2 de Junio de 1795.
Consulta: Año 1794.
Expediente: Año 1795.

CABANYES Y FUSTER (Lorenzo de).

Asiento del privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 15 de Noviembre de 1805.
Consulta: 7 de Agosto de 1805.
Expediente: Año 1804.

CABELLO (Bernabé).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía y Veinticuatría de Granada: Abril de 1792.

CABELLO DE LOS COBOS (Martín).

Privilegio de Hidalguía: Octubre de 1703.

CABELLO Y MAYORAL (Anselmo).

Vecino de Santiago: Privilegio de Hidalguía: 5 de Junio de 1807.
Consulta: Año 1807.

CABEZA (Francisco).

Véase Fernández (Dionisia).

CABEZA DE ARANDA (Pedro Alonso, Alonso, Jerónimo y Diego).

Asiento del Despacho de legitimación de la persona de su padre, D. Francisco, y habilitarlos para heredar y gozar de honras y de la Nobleza de su abuelo y ascendientes: 15 de Agosto de 1732.
Consulta: Año 1732.

CABEZAS (Juan).

Decreto de Hidalguía á ..., de Don Benito, beneficiada por Fernando Barahona: Año 1651.

CABEZUDO (Gregorio Vicente).

Vecino de Palencia: Privilegio de Hidalguía: 12 de Marzo de 1732.
Decreto: Año 1732.

CABIROL Y ANDREU (Francisco).

Natural de Gerona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 7 de Marzo de 1779.
Expediente: Año 1779.
Privilegio de Caballero: 2 de Noviembre de 1795.
Asiento del Despacho de Comisión al

Digitized by Google

Corregidor de Barcelona para armarle Caballero: 10 de Agosto de 1795.
Consulta: Año 1794.
Expediente: Año 1795.

CABRERA (Medardo).

Vecino de Fraga: Privilegio de Nobleza: 17 de Enero de 1790.
Expediente sobre privilegio de Nobleza de Aragón: Año 1790.

CACHAPERO (José) y su sobrino Francisco Cachapero.

Vecinos de Palacios de Goda y Montejo de la Vega: Privilegio de Hidalguía: 12 de Junio de 1711.
Decreto: Año 1711.

CACHURRO FIDOBLO (Juan Agustín).

Vecino de Dueñas: Privilegio de Hidalguía: 29 de Junio de 1756.

CADAVAL DE LA VEGA (Iñigo).

Vecino de Segovia: Consulta concediéndole la confirmación del privilegio de Hidalguía que gozaron sus antepasados: 7 de Enero de 1624.

CALBA Y VALLGORNERA (Miguel).

Comisión para armarle Caballero: Año 1707.

CALDAS Y MAURI (José María).

Expediente sobre privilegio de Noble de Cataluña: Año 1817.
Minuta de consulta: Año 1817.

CALONGE Y DÍAZ (José Manuel).

Vecino de Villalumbroso: Privilegio de Hidalguía: 27 de Enero de 1757.
Consulta: Año 1756.

CALVETE (Francisco).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1767.

CALVIS (José).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 24 de Noviembre de 1723.
Expediente: Año 1723.

CALVO (Juan).

Vecino de Valtana: Privilegio de Hidalguía: 24 de Agosto de 1769.
Consulta: Año 1769.

CALVO (Juan Jerónimo).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1815.

CALVO MARZO Y MARZO SÁNCHEZ (Baltasar).

Natural de Hinojosa: Privilegio de Caballero en Aragón: 12 de Abril de 1739.
Privilegio de Nobleza: 12 de Abril de 1739.
Consulta: Abril de 1739.

CALVO DE LA MONJA (Francisco).

Vecino de Cabeza de Buey: Privilegio de Hidalguía: 31 de Julio de 1777.
Consulta: Año 1777.

CALVO RAMÍREZ DE ARELLANO (José Gabriel y Fernando).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 21 de Diciembre de 1751.
Consulta: Año 1751.

CALVO RUBIO (Antonio Faustino).

Vecino de Priego: Privilegio de Hidalguía: 13 de Septiembre de 1805.
Consulta: Año 1805.

Digitized by Google

CALLEJA (Antonio).

Asiento del privilegio de Hidalguía de sangre, como lo fué su tercer abuelo Alonso López: 15 de Enero de 1758.

CALLEJA (Francisco).

Asiento del privilegio de Hidalguía de sangre, como lo fué su tercer abuelo Alonso López: 15 de Enero de 1758.

CALLEJA HERRERA (Manuel).

Vecino de Fuente la Peña: Privilegio de Hidalguía: Enero de 1758.

CALLEJA HERRERA (Marcos).

Vecino de Fuente la Peña.: Privilegio de Hidalguía: Enero de 1758.

CALLEJA SÁNCHEZ (Cristóbal).

Vecino de Fuente el Saúco: Privilegio de Hidalguía: Enero de 1758.

CAMACHO JIMÉNEZ (Matías).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 7 de Junio de 1803.
Consulta: Año 1803.

CAMARASA DE ESCRIVÁ (Pedro).

Memorial sobre Hidalguía: Año 1761.

CAMARGO MONDRAGÓN (Francisco).

Expediente sobre título de Nobleza: Junio de 1733.

CAMPI (Lorenzo de).

Consulta sobre privilegio de Noble de Cataluña: Año 1703.

CAMPILLO PÉREZ MONTEAGUDO (Juan Antonio).

Natural de Teruel: Privilegio de Hidalguía: 17 de Octubre de 1747.

CAMPLONCH GUARRO Y VELADA (Félix Antonio).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 21 de Marzo de 1786.
Expediente: Año 1786.

CAMPO (José del).

Vecino de La Almunia de Doña Godina: Privilegio de Hidalguía en cabeza de su padre, D. Pedro, como si aun viviese: 27 de Abril de 1751.
Expediente: Año 1751.

CAMPO (Manuela del).

Vecina de Herencia.—Véase García Cañizares (José).

CAMPOS (Jaime de).

Vecino de Rubielos (Daroca): Privilegio de Hidalguía para sí y sus hijos por línea directa de varón, y sin pasar á sus nietos, sin perjuicio de la Hidalguía de sangre que pueda tener: 23 de Julio de 1709.
Expediente: Año 1709.
Privilegio de Hidalguía vitalicia: 16 de Septiembre de 1760.

CAMPS (Narciso).

Consulta sobre Ciudadanato: Año 1688.
Consulta sobre privilegio de Noble en Cataluña: Año 1690.

CANADO (Gabino y Antonio).

Expediente sobre privilegio de Caballero en Cerdeña: Año 1715.

CANADO (Luis y Miguel).

Consulta sobre privilegio de Caballero y Noble en Cerdeña: Años 1718 y 1719.

Digitized by Google

CANAL (José, Francisco y Juan).

Consulta sobre cédula auxiliatoria de Hidalguía: Año 1709.

CANAL (Juan Pablo).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 16 de Septiembre de 1760.

CANAL Y DESCALLAR (Antonio).

Expediente sobre privilegio de Noble de Cataluña: Año 1750.

CANAL Y ROGER (Pedro).

Real Despacho de Comisión al Conde de Centellas para armarle Caballero: 13 de Febrero de 1702.
Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 1.° de Julio de 1702.
Expediente: Año 1702.

CANALS (Francisco).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 10 de Mayo de 1774.
Expediente: Año 1774.

CANALS (Juan Pablo).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado: Septiembre de 1760.
Expediente: Año 1760.

CANALS (Pedro).

Real Despacho para que por el Archivo de la Corona de Aragón se expida certificación de la armatura de Caballero de D. Pablo Canals en Mayo de 1631: 10 de Diciembre de 1789.

CANIVELL (Francisco).

Cirujano mayor de la Armada y vecino de Cádiz: Real título de Noble del Principado de Cataluña: 10 de Junio de 1790.
Expediente: Año 1790.

CANO DE CORDIDO (Gabriel).

Vecino de Ocaña: Consulta de la Cámara de Castilla negándole el privilegio de Hidalguía que solicita: 24 de Mayo de 1687.

CANO PULGARÍN (José).

Vecino de Azuaga: Privilegio de Hidalguía: 15 de Febrero de 1753.

CANO TRIBALDOS Y JORQUERA (Salvador).

Vecino de Quesada: Privilegio de Hidalguía: 1.° de Marzo de 1757.
Consulta: Año 1757.

CANO ZAPATA (Sebastián).

Vecino de Mula: Privilegio de Hidalguía: 8 de Mayo de 1746.

CANTALAPIEDRA (Alonso).

Vecino de Seca: Privilegio de Hidalguía: 23 de Septiembre de 1749.

CANTERO (Manuel).

Vecino de Puebla de Montalbán: Privilegio de Hidalguía: 11 de Septiembre de 1753.
Consulta: Año 1753.

CAÑAVERAS (Juan José).

Consulta sobre merced de Hidalguía: Año 1774.

CAPAPÉ (Joaquín).

Cédula de diligencias para título de Noble de Aragón: Año 1824.

CAPDEVILA (José Antonio).

Privilegio de Nobleza: 19 de Febrero de 1796.
Expediente: Año 1796.

Digitized by Google

CAPDEVILA BRÚ (Francisco).

Vecino de Puigcerdá: Privilegio de Caballero: 17 de Marzo de 1778.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Puigcerdá para armarle Caballero: 16 de Diciembre de 1777.
Expediente: Año 1778.

CAPDEVILA Y DE CAHORS (Pedro Mártir).

Vecino de Puigcerdá: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 5 de Mayo de 1754.
Expediente: Año 1754.

CAPELLA (Francisco).

Privilegio de Nobleza personal: Año 1816.

CAPMANY (Antonio de).

Natural de Barcelona: Real Despacho para que por el Archivo de la Corona de Aragón se expida certificación del privilegio de Caballero expedido, en 30 de Noviembre de 1671, á favor de D. Jerónimo Capmany: 12 de Septiembre de 1793.

CAPONI MEGALUCHO (Pedro).

Memorial sobre privilegio de Caballero: Año 1716.

CAPUTI (Angelo Antonio).

Consulta sobre merced de privilegio de Hidalguía para D. Juan García Ortiz: (Se niega.) Año 1709.

CARABALLO (Francisco).

Vecino de Osuna: Privilegio de Hidalguía: 6 de Marzo de 1799.

CARALT Y ANDREU (José Antonio).

Vecino de Mataró: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 22 de Abril de 1780.
Expediente: Año 1780.

CARALT PLACIES (Domingo).

Vecino de Mataró: Privilegio de Nobleza: 21 de Diciembre de 1816.
Expediente: Año 1815.
Consulta sobre privilegio de Caballero y de Noble: 20 de Abril de 1816.

CARBONELL (Antonio).

Asiento del Despacho para que por el Archivo de la Corona de Aragón se expida certificación del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 4 de Septiembre de 1783.
Expediente sobre privilegio de Ciudadano: Año 1783.

CARBONELL (José).

Natural de Rosas: Privilegio de Hidalguía: 8 de Agosto de 1748.
Consulta: Año 1708.

CARBONELL (Luis).

Real declaración de Noble del Principado de Cataluña, en cabeza de su difunto padre, D. José: 8 de Agosto de 1748.
Expediente: Año 1748.
Licencia para añadir armas al escudo: Año 1756.

CARBONELL (Pablo).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1774.

CARBONELL (Pedro).

Asiento del Despacho para que por el Archivo de la Corona de Aragón se expida certificación del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona concedido á Antonio Carbonell en el año 1647: 14 de Octubre de 1773.

CARBONELL AZNAR (Vicente Juan).

Vecino de Alcoy: Privilegio de Nobleza: 11 de Agosto de 1797.

Digitized by Google

Expediente: Año 1797.
Consulta: Año 1797.

CARBONELL Y LLOFRÍU (Antonio).

Vecino de Elche: Asiento del privilegio de Hidalguía: 13 de Junio de 1796.
Consulta: Año 1796.

CARDEÑES Y FORASTER (Luis).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1807.

CARDONA (Pedro de).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1699.

CARDOS TOLEDO (Francisco).

Vecino de Sisante: Privilegio de Hidalguía: 23 de Septiembre de 1708.
Decreto: Año 1708.

CAREY (José).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1778.

CARLES TEXIDOR (Martín).

Vecino de Torroella de Mongrí: Privilegio de Nobleza: 12 de Marzo de 1737.
Privilegio de Caballero: 12 de Marzo de 1737.
Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1736.
Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1737.

CARMENA DEL AGUILA Y GONZÁLEZ DE ORTEGA (Alfonso Ceferino).

Vecino de Añover de Tajo: Privilegio de Hidalguía: 20 de Mayo de 1731.
Decreto: Año 1731.

CARNER Y ALOVET (José).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano: Año 1731.

CARNICERO VICIOSA (Juan).

Vecino de Villada: Privilegio de Hidalguía: 26 de Junio de 1757.

CARRANDI Y RENTERÍA (José).

Consulta sobre que Su Majestad le permita aumentar á sus blasones un cuartel con un cachemarín con bandera española, y un bergantín de guerra inglés, y encima del escudo una corona adornada con palma y oliva, y un emblema que exprese: "Sólo á este individuo se debe la reunión de las Escuadras británicas y recursos dados por Inglaterra para salvar la patria, que tenía inundada el tirano de la Europa": (Concedido todo, menos el emblema.) Año 1816.
Asiento del Despacho para que pueda añadir á su escudo de armas un nuevo cuartel, en la forma que se expresa: 31 de Enero de 1816.

CARRASCO Y LA TORRE (Lucas).

Vecino de Chinchón: Privilegio de Hidalguía: 4 de Enero de 1729.
Decreto: Año 1728.

CARRASCOSA (Alonso).

Decreto sobre privilegio de Hidalguía: Año 1708.

CARRERA Y GARCÍA (Jaime).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 5 de Abril de 1702.

CARRERAS (Juan).

Arbol genealógico de la familia de ..., con motivo de un privilegio militar: Año 1752.

Digitized by Google

CARRERAS Y SIMÓ (Juan).

Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1703.

CARRERAS Y TALAVERA (José de).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1700.

CARRILLO (Bernardo José).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 2 de Diciembre de 1794.
Consulta á instancias de Catalina Archer y ..., su marido, sobre Hidalguía: Año 1794.

CARRILLO DE ALBORNOZ (Miguel).

Expediente sobre Hidalguía: Octubre de 1754.

CARRILLO SICILIA (Baltasar Antonio).

Vecino de Arbeteta: Privilegio de Hidalguía: 16 de Diciembre de 1773.
Consulta: Año 1773.

CARRIÓN TORREBLANCA (Francisco)

Vecino de Saz: Privilegio de Hidalguía: 22 de Septiembre de 1734.
Decreto: Año 1734.

CARTA (Juan Bautista).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1701.

CARTA (Juan), y hermanos.

Expediente sobre privilegio de Caballero noble: Año 1713.

CARTA (Juan Agustín).

Vecino de Cerdeña: Privilegio de Nobleza: Mayo de 1719.

CARTA (Juan Bautista), el mayor.

Vecino de Cerdeña: Privilegio de Nobleza: Mayo de 1719.

CARTA (Juan Bautista), el menor.

Vecino de Cerdeña: Privilegio de Nobleza: Mayo de 1719.

CARTA (Pedro).

Vecino de Cerdeña: Privilegio de Nobleza: Mayo de 1719.

CARTAGENA DE LA PUENTE (Manuel).

Vecino de Saldaña: Privilegio de Hidalguía: 24 de Agosto de 1777.
Consulta: Año 1777.

CASADO (Ramón Saturio).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 9 de Agosto de 1807.
C nsulta: Año 1807.

CASALS Y MIR (Salvador).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano ó Noble: (Suspendido.) Año 1791.
Vecino de Armentera: Privilegio de Caballero: 26 de Octubre de 1796.
Expediente: Año 1796.
Consulta: Año 1794.

CASAMAYOR (Pedro).

Vecino de Sevilla: Privilegio de Hidalguía: 9 de Julio de 1798.
Consulta: Año 1798.

CASAMAYOR BERJERON (Pedro).

Natural de Angous: Privilegio de Nobleza: Noviembre de 1777.

CASANI (Antonio).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Burgués de Puigcerdá: 19 de Febrero de 1729.
Expediente: Año 1717.

Digitized by Google

CASANOVA (Antonio).

Vecino de Barcelona: Real Despacho para que por el Archivo de la Corona de Aragón se expida certificación del privilegio de Ciudadano honrado concedido á Francisco Casanova, vecino de Moya, en 2 de Febrero de 1687: 17 de Diciembre de 1778.

CASANOVA (Francisco).

Vecino de Moya: Privilegio de Caballero: 29 de Febrero de 1756.

CASANOVA (Vicente).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1767.

CASANOVAS (Francisco).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 2 de Marzo de 1703.
Decreto: Año 1703.

CASANOVAS Y ROIG (Antonio).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Caballero: 25 de Noviembre de 1784.
Real Despacho de Comisión al Corregidor de Barcelona para armarle Caballero: 28 de Septiembre de 1784.
Expediente: Año 1778.
Expediente: Año 1784.

CASANOVES (Dr. Francisco).

Real Despacho de Comisión al Marqués de Cartellá para armarle Caballero: 30 de Enero de 1703.

CASANOVES (Francisco).

Real Despacho de Comisión al Marqués de Castellbell para armarle Caballero: 13 de Noviembre de 1755.
Expediente: 1755.

CASAS Y GARCÍA (Manuel Baltasar de).

Vecino de Suellacabras: Privilegio de Hidalguía: 17 de Marzo de 1790.
Consulta: Año 1789.

CASASOLA (Hipólito).

Vecino de Nava del Rey: Privilegio de Hidalguía: 28 de Febrero de 1741.
Consulta: Año 1740.

CASAVIELLO (Pedro, Francisco y Joaquín).

Expediente sobre que se les declare Nobles de sangre: (Suspendido á instancia de los interesados.) Año 1773.

CASQUETE DE PRADO (Francisco).

Consulta sobre confirmación del privilegio de Nobleza que le concedió la Junta superior de la provincia de Extremadura: (Negada.) Año 1816.

CASTAÑO (Juan Tadeo).

Véase Collado (Francisca).

CASTELL (Jaime).

Vecino de Peñíscola: Privilegio de Hidalguía: 27 de Septiembre de 1709.
Decreto: Año 1709.

CASTELLANO (Antonio).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 16 de Diciembre de 1802.

CASTELLANO DE VERA (Luis).

Natural de Peña el Sordo: Privilegio de Hidalguía: 7 de Junio de 1753.

CASTELLANOS (Antonio).

Consulta sobre privilegio de Hidalguía, en la forma ordinaria, sirviendo con 50.000 reales: Año 1802.

Digitized by Google

CASTELLANOS (Josefa) y Roque Rodríguez de Mena.

Asiento del Despacho de Hidalguía: 2 de Agosto de 1778.
Consulta: Año 1778.

CASTELLET (Ignacio).

Memorial sobre privilegio de Caballero: Año 1724.

CASTELLS (Antonio).

Informe sobre gracia de Caballero: Año 1760.
Expediente: Año 1768.

CASTELLVÍ (Felipe).

Vecino de Felix: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 3 de Agosto de 1804.
Expediente: Año 1804.
Consulta: 19 de Mayo de 1804.
Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1807.

CASTELLVÍ AMBRÓS (Antonio).

Vecino de Felix: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 12 de Junio de 1805.
Expediente: Año 1805.
Consulta: 13 de Marzo de 1804.

CASTILLAR (Capitán Alonso) y otros.

Consulta sobre que un privilegio que tienen de exención de pechos, se extienda á todo lo que gozan los Hijosdalgo de solar conocido: (Se niega.) Año 1609.

CASTILLO (Dionisia María).

Véase García de Domingo (Sebastián).

CASTILLO (Fernando).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Septiembre de 1777.

CASTILLO (Juan del).

Consulta sobre concesión de un privilegio de Hidalguía para beneficiar: 19 de Noviembre de 1632.

CASTILLO (María del) y su marido, D. Juan Cayuelas.

Asiento del privilegio de Hidalguía: 5 de Septiembre de 1791.
Consulta concediéndole privilegio de Hidalguía, por haber dado el pecho al infante D. Carlos: Año 1791.

CASTILLO Y JORDÁN (Sebastián del).

Asiento del Despacho concediéndole el título de Noble: 28 de Julio de 1739.
Expediente: Año 1738.

CASTILLO MARCH (Pascual).

Privilegio de Hidalguía: 13 de Julio de 1734.
Expediente: Año 1734.

CASTRO (Diego de).

Vecino de Morón: Privilegio de Hidalguía: 15 de Enero de 1709.

CASTRO (Ignacio de).

Decreto sobre privilegio de Hidalguía: Año 1708.

CASTRO AGUILAR (Juan Manuel).

Vecino de Madrid: Privilegio de Hidalguía: 16 de Marzo de 1775.

CASTRO ALONSO Y RAMOS (Santiago).

Vecino de Ravanal: Privilegio de Hidalguía: 8 de Marzo de 1789.
Consulta: Año 1788.

CASTRO Y ROSALES (Miguel José de).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 12 de Diciembre de 1747.
Consulta: Año 1747.

Digitized by Google

CASTRO Y VELASCO (Rodrigo de).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Noviembre de 1775.

CASULA (Juan Antíoco).

Armatura de Caballero en Cerdeña: Año 1700.

CATHELAN (Sebastián).

Consulta sobre privilegio de Caballero en Cerdeña: Año 1702.

CATURLA (José).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1785.

CATURLA Y JORDÁN (José).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1795.

CAYUELAS (Juan).

Véase Castillo (María del).

CEBALLOS (Pedro).

Asiento del Despacho concediéndole que puede agregar y adicionar á su escudo de armas el mote ó sentencia "*Pontifice ac Rege aeque defensis*": 11 de Diciembre de 1816.

CEBALLOS ESCALERA (Antonio Rafael).

Asiento del Despacho de legitimación para heredar y gozar honras y oficios y de la Nobleza de su padre: 7 de Julio de 1797.

CEBRIÁ AGUILAR (Mateo).

Natural de Gandía: Privilegio de Hidalguía: 17 de Marzo de 1750.
Expediente: Año 1750.

CEBRIÁN GALLEGO (José).

Vecino de Villabrágima: Privilegio de Hidalguía: 8 de Agosto de 1758.
Consulta: Año 1758.

CEBRIÁN Y MALFERIT (Jerónimo).

Consulta sobre privilegio de Caballero ó Noble: Año 1705.

CEPEDA HINESTROSA (Lázaro).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Agosto de 1774.

CERDÁN DE LANDA Y SALAZAR (Manuel).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Noviembre de 1764.

CERMEÑO (Juan Martín), Teniente general.

Real Despacho para que pueda añadir al escudo de sus armas, en campo azul, un león de oro empinado y abrazado de seis banderas, y en campo rojo, una torre de plata, incendiado su homenaje, en la forma que se expresa: 13 de Mayo de 1755.

CERRO (Félix del).

Véase Sánchez Marín (Melchora).

CERVERÓ Y ARMAS (Crescencio).

Vecino de Valencia: Privilegio militar con voto en Cortes: 10 de Junio de 1701.
Real Despacho de Comisión á don Juan de Castellví para que arme Caballero á ...: 9 de Abril de 1701.
Expediente: Año 1701.

CERVERÓ Y PERELLÓ (Francisco).

Vecino de Cervera: Privilegio de Nobleza: 30 de Marzo de 1818.
Consulta: 12 de Noviembre de 1817.
Expediente: Año 1818.

CESÁREO (Tomás).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Año 1743.

Digitized by Google

Cézar Ochoa y Cézar (Juan Francisco de).

Vecino de Huete, originario de Tinajas: Privilegio de Hidalguía: 13 de Junio de 1758.
Consulta: Año 1758.

Cid Borrego Machuca Tinoco de Castilla (Benito).

Vecino de Fregenal: Privilegio de Hidalguía: 24 de Junio de 1707.

Cid Ramos (Julián).

Natural y vecino de Orgaz: Privilegio de Hidalguía: 22 de Agosto de 1782.
Expediente: Agosto de 1782.

Cifuentes (Conde de).

Consulta sobre la petición del ... y otros Caballeros, vecinos de Toledo, que suplican á Su Majestad mande poner remedio al desorden que hay acerca de las informaciones que se hacen por los Ciudadanos *ad perpetuam rei memoriam* y de otras maneras, para ennoblecerse: 27 de Noviembre de 1583.

Cirerols (Pedro Antonio).

Natural del reino de Mallorca: Privilegio de Caballero: 9 de Mayo de 1718.
Real Despacho de Comisión á D. Antonio Fuster para armarle Caballero del reino de Mallorca: 21 de Octubre de 1717.

Cistué (Joaquín).

Privilegio de Noble en el reino de Aragón: 11 de Abril de 1790.

Cistué (José).

Natural de Estadilla: Privilegio de Hidalguía: 13 de Abril de 1790.

Cistué (Pedro).

Natural de Estadilla: Real Despacho concediéndole el título de Noble de Aragón: 15 de Febrero de 1767.
Decreto sobre extensión del título de Noble de Aragón á la familia de ...: 18 de Diciembre de 1789.

Cistué (Pedro y José).

Expediente sobre privilegio de Noble de Aragón: Año 1790.

Ciudadano honrado.

Sobre su preferencia á la clase de Caballero, y ésta á la de Noble: Siglo XVIII.

Ciurana Ros (Juan).

Privilegio de Nobleza: 11 de Julio de 1724.
Expediente: 1724.

Clanet (Tomás).

Privilegio de Hidalguía en cabeza de su padre, D. Gauderico Clanet: 24 de Marzo de 1790.

Clasca (José y Ramón de).

Asiento del Despacho para que por el Archivo de la Corona de Aragón se expida certificación de un privilegio de Caballero: 7 de Abril de 1794.

Claver (José).

Consulta sobre privilegio de Caballero: Año 1697.
Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1698.

Clemente Martín (Manuel Felipe).

Privilegio de Hidalguía: 28 de Julio de 1735.
Decreto: Año 1735.

Digitized by Google

CLOOTS (Egidio).

Consulta sobre revalidación de la Nobleza que usaron sus antepasados en los Países Bajos: Año 1722.

CLOTA TEXIDOR (Francisco).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Noble y Caballero: 18 de Agosto de 1744.
Real Despacho de Comisión al Duque de Huéscar para armar Caballero á ...: 25 de Julio de 1744.
Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1744.

CLOTA Y DE TEXIDOR (Francisco de).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña, en cabeza de su difunto abuelo D. Salvador Texidor, y que puede usar la partícula *de* delante de sus apellidos: 30 de Julio de 1748.

COBO Y CAJA (ZOILO).

Vecino de la Fuente de Pedro Narro: Privilegio de Hidalguía: 24 de Marzo de 1746.
Decreto: Año 1742.

COCA (Alejandro).

Véase Rodríguez (Lucía).

CODINA Y ALABALL (Francisco, Domingo y Narciso).

Asiento del título de Noble del Principado de Cataluña, en cabeza de su abuelo D. Francisco: 24 de Abril de 1781.
Expediente: Año 1781.

CODINA Y SERIÑA (Francisco).

Vecino de Vich: Privilegio de Noble: Año 1781.

CŒUR (Jerónimo Simón), cirujano partero de la Reina.

Privilegio de Hidalguía: 3 de Junio de 1731.

COLETA-DEZA (Manuel).

Expediente sobre privilegio de Noble de Aragón: Años 1806-1807.

COLMENARES (Francisco de).

Vecino de Cáceres: Privilegio de Hidalguía de sangre, como descendiente de Pedro García de Soto: 11 de Febrero de 1743.
Expediente: Febrero de 1744.

COLMENARES (Pedro de).

Vecino de Don Benito: Privilegio de Hidalguía de sangre, como descendiente de Pedro García de Soto: 11 de Febrero de 1743.

COLMENARES (Pedro y Francisco).

Consulta sobre declaración, para sí, sus hijos y descendientes, de Caballeros Hijosdalgo notorios de sangre, sirviendo con 24.000 reales: Año 1743.

COLMENERO NIETO (Manuel).

Vecino de Madrid: Privilegio de Hidalguía: Octubre de 1760.
Consulta: Año 1760.
Expediente: Octubre de 1760.

COLOMER (Juan).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1700.

COLOMER Y RÍU (José).

Expediente sobre privilegio de Nobleza: Año 1816.

COLOMER Y ZARAGOZA (Antonio).

Vecino de Tortosa: Privilegio de Hidalguía: 7 de Septiembre de 1799.
Expediente: Año 1799.

Digitized by Google

Coll (Francisco).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1745.

Coll (Juan).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1794.

Coll (Nicolás).

Vecino de Calasanz: Decreto de Hidalguía: 25 de Mayo de 1745.

Coll y Ranc (Nicolás y Rosa).

Asiento del privilegio de Hidalguía, en cabeza de su padre, D. Nicolás, como si aun viviese: 25 de Mayo de 1745.

Collado (Francisca) y Juan Tadeo Castaño, su marido.

Asiento del Despacho de Hidalguía: 27 de Junio de 1780.
Consulta sobre privilegio de Hidalguía, por haber dado el pecho á la Infanta: Año 1780.

Comalada y Olmera (Francisco).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 10 de Octubre de 1702.
Real Despacho de Comisión al Conde de Centellas para armarle Caballero: 11 de Mayo de 1702.
Expediente: Año 1702.

Comas (Fernando).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1699.

Comellas (Jaime Juan).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1762.

Comes y Torró (Francisco).

Comunicación de concesión de privilegio de Noble: Año 1698.

Compañy (Tomás).

Vecino de Gandía: Asiento del privilegio de Hidalguía: 18 de Febrero de 1795.
Consulta: Año 1795.

Compte (Joaquín).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Caballero noble: Marzo de 1830.
Decreto: 15 de Diciembre de 1833.

Compte y Puget Ferrando y Marzal (Joaquín).

Expediente sobre privilegio de Nobleza: Año 1834.

Comta y Landes (Francisco).

Vecino de Peralada: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 30 de Marzo de 1797.
Expediente: Año 1797.
Consulta: Año 1796.

Conejo (Diego).

Vecino de Villalpando: Privilegio de Hidalguía: 23 de Noviembre de 1712.

Conejo Alonso (Baltasar).

Vecino de Nava del Rey: Privilegio de Hidalguía: 16 de Septiembre de 1749.

Conejo y Cortés (Andrés).

Vecino de Lobón: Privilegio de Hidalguía: 14 de Mayo de 1819.
Consulta: Año 1819.

Digitized by Google

CONILL Y FERRUELA (Pedro Mártir).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 13 de Octubre de 1740.
Expediente: Año 1730.

CONTADOR (Francisco).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 1.° de Junio de 1711.
Decreto: Año 1711.

COPONS (Francisco Antonio).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano: Año 1703.

COPONS (Francisco Antonio).

Vecino de Tárrega: Privilegio de Caballero: 12 de Diciembre de 1736.
Expediente: Año 1736.

COPONS Y GRIMAU (Ramón Dalmao, Francisco y Juan).

Privilegio de Noble militar: 15 de Octubre de 1701.

COPULA (Antonio).

Armatura de Caballero: Año 1700.

CORDELLES (Alejandro).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1626.

CORDERO Y ODOARDO (Domingo).

Originario de Huelva, vecino de Cádiz: Privilegio de Hidalguía: 8 de Febrero de 1756.
Expediente: Febrero de 1756.

CÓRDOBA (Buenaventura).

Vecino de Tortosa: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 14 de Agosto de 1799.
Consulta: 17 de Julio de 1799.
Expediente: Año 1799.
Privilegio de Caballero: Diciembre de 1800.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Tortosa para armarle Caballero: 29 de Octubre de 1800.
Expediente: Año 1800.
Consulta: 8 de Octubre de 1800.

CÓRDOBA (Micael de).

Tesorero de guerra de la plaza de Alcántara: Privilegio de Hidalguía: 21 de Mayo de 1709.
Decretos: Años 1708 y 1709.

CÓRDOBA IBARRA (Juan).

Vecino de Utiel: Privilegio de Hidalguía: 7 de Abril de 1772.
Consulta: Año 1772.
Expediente: Febrero de 1772.

CORDOBÉS PINTADO (Gabriel).

Vecino de Tembleque: Privilegio de Hidalguía: 31 de Agosto de 1745.

CORPAS BARRIONUEVO BAENA CANTERO GARRIDO RAMBLA (Juan).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Año 1727.

CORS Y CARALT (José).

Natural de Olot: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 4 de Marzo de 1796.
Expediente: Año 1795.
Consulta: Año 1795.

CORTADA (José).

Vecino de Calella: Privilegio de Caballero: Enero de 1749.
Expediente: Año 1748.

CORTÉS (Pablo).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano: Año 1746.

Digitized by Google

Cortés y Andrade (Antonio).

Privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 20 de Agosto de 1701.
Consulta: Año 1701.

Cortés de Cortés (Rafael Juan).

Vecino de Orihuela: Despacho de Hidalguía: 18 de Junio de 1758.
Expediente: Año 1758.

Cortés y Puente (José, Jerónimo, Pedro y Manuel).

Consulta sobre declaración de Hidalguía: (Negada.) Año 1803.

Córticos (Manuel).

Vecino de Bujalance: Consulta dando su parecer negativo á lo que Su Majestad ha mandado, de que á doce vecinos de Bujalance se les dé privilegio de Hidalguía, para dar satisfacción á ..., por haberse obligado á la paga de quinientos vestidos para soldados: 16 de Abril de 1649.

Costa (Bartolomé Antonio de la).

Vecino de Jaca: Privilegio de Hidalguía: 30 de Diciembre de 1708.
Expediente: Año 1736.

Costa (Raimundo).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano: Año 1690.

Cotoner (Miguel).

Consulta sobre privilegio de Caballero: (Negada.) Año 1717.

Cruilles (Rafael).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 14 de Mayo de 1728.
Memorial: Año 1724.

Cruz (Juan de la).

Vecino de Lobón: Privilegio de Hidalguía: 15 de Diciembre de 1704.
Decreto: Año 1704.

Cruzat (Martín).

Consulta sobre que se le llame á Cortes de Navarra: Año 1577.

Cuadrado Enrich (Francisco).

Vecino de Ciudadela: Privilegio de Nobleza: 12 de Abril de 1793.
Expediente: Año 1784.

Cuadrado Fernández (Vicente).

Consulta sobre auxiliatoria de Nobleza: Año 1769.

Cuadrado y Figueroa (Francisco).

Consulta sobre privilegio de Hidalguía: (Se niega.) Año 1716.

Cuadrillero Robles (Francisco).

Vecino de Palazuelo: Privilegio de Hidalguía: 27 de Septiembre de 1759.
Consulta: Año 1758.

Cuantía (Caballeros de).

Consultas sobre los ...: Años 1580 y 1588.

Cuenca (Caballeros de Alarde de).

Los Guisados de Caballo y ...: Consulta sobre confirmación de un privilegio de diferentes Franquezas: Año 1634.

Cuenca Fernández Piñero (Ignacio de).

Consulta sobre que se le mantenga en la posesión de Hijodalgo de sangre, y es de parecer que acuda adonde corresponde: 2 de Diciembre de 1722.

Digitized by Google

CUENLLAS Y QUIÑONES (Nicolás).

Vecino de Cedillo: Privilegio de Hidalguía: 23 de Julio de 1753.
Consulta: Año 1753.

CUESTA (Felipe Bernardino de la).

Vecino de Bentrosa: Privilegio de Hidalguía: 26 de Julio de 1746.
Consulta: Año 1741.

CUEVA ZARAGOZA PACHECO VALDÉS (Juan de la).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Mayo de 1748.

CUEVAS (Bartolomé Blas de las).

Vecino de Villarroya (Aragón): Privilegio de Hidalguía: 29 de Octubre de 1708.
Decreto: Año 1708.

CUGURRA (Jorge).

Consulta sobre privilegio de Caballero en Cerdeña: Año 1700.
Consulta sobre Despacho de privilegio de Caballero que se le dió en 1760: Año 1707.

CH

CHACÓN (Francisco).

Consulta sobre concesión de Hidalguía á ... y dos nietos suyos: Año 1632.

CHACÓN Y SERRANO (Luis).

Consulta sobre que se declare ser comprendido con sus hermanos en el privilegio de Hidalguía que concedieron los Reyes Católicos á Arnalte Chacón: (Justifique más, pues de otro modo, es negable su petición.) Año 1737.

CHAPÍN (Juan).

Vecino de Badajoz: Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 7 de Octubre de 1701.
Consulta: Año 1701.

CHARRIL (Juan Antonio).

Vecino del Puerto de Santa María: Privilegio de Hidalguía: Febrero de 1704.
Consulta: Año 1703.

CHAVES (García de).

Consulta de Castilla, concediéndole la legitimación para poder gozar de la Nobleza de sus ascendientes: 12 de Mayo de 1624.

CHAVES JARAMILLO (Juan de).

Vecino de Hornachos: Consulta negándole el privilegio de Hidalguía que solicita: 3 de Diciembre de 1611.
Consulta sobre que se les declare á él y á sus descendientes por Hijosdalgo, por haber descubierto la traición de los Moriscos de Hornachos: Año 1617.

CHICA (Francisco Roque de la).

Asiento del Despacho de Hidalguía: 22 de Diciembre de 1775.
Consulta: Año 1775.

CHIPELL (Antonio).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 24 de Mayo de 1735.
Expediente: Año 1735.

Digitized by Google

D

Dalfau (Rafael).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 16 de Septiembre de 1799.
Expediente: Año 1799.

Dalmases (Pablo).

Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1691.

Dalmau (Félix Ignacio, Francisco y Juan).

Vecinos de Manresa: Privilegios de Caballero: 28 de Mayo de 1729.
Despacho de Comisión para armarles Caballero: 7 de Septiembre de 1728.
Expediente: Año 1729.

Dalmau (Pablo).

Natural de Viñols: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 31 de Julio de 1797.
Expediente: Año 1797.
Consulta: Año 1797.

Dalmau y Más (Francisco).

Vecino de Mombrio: Privilegio de Caballero: 28 de Septiembre de 1756.
Expediente.

Dalla Fabra (Ernesto).

Natural de Valencia: Consulta sobre que no se le impida el uso de un blasón que pertenece á su familia: (Se niega.) Año 1740.

Darrer y Rigalt (Antonio).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano honrado: Año 1760.

Dauden (Vicente).

Vecino de Iglesuela: Privilegio de Nobleza: 24 de Junio de 1712.
Expediente: Año 1712.

Dávalos (Diego María).

Asiento del Despacho de legitimación para heredar y gozar de honras, oficios y de la Nobleza de su padre: 13 de Enero de 1735.

Dávila Romano (Pedro).

Vecino de Cebolla: Privilegio de Hidalguía: 9 de Abril de 1778.
Consulta: Año 1778.

Dehona (Francisco).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 10 de Abril de 1702.
Auto de armatura de Caballero: Año 1702.

Delás y Casanovas (José).

Vecino de Gerona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 30 de Mayo de 1743.
Expediente: Año 1743.

Delás y Silvestre (Francisco).

Vecino de Gerona: Privilegio de Caballero: 6 de Septiembre de 1774.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Gerona para armarle Caballero: 22 de Julio de 1774.
Expediente: Año 1774.

Delás y Silvestre (Francisco), Barón de Vilagayá.

Asiento del privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 4 de Diciembre de 1796.

Digitized by Google

Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1796.
Consulta: Año 1796.

DELGADO (Pedro).

Vecino de Talavera de la Reina: Privilegio de Hidalguía: 14 de Diciembre de 1818.
Consulta: Año 1818.

DELGADO (Rafáel Manuel, Manuel Luis y Juan Antonio), hermanos.

Vecinos de Navalcarnero: Privilegio de Hidalguía: 20 de Diciembre de 1740.
Consulta: Año 1740.
Decreto: Año 1740.

DELGADO GARROTE (Bernardo).

Vecino de Palazuelo de Vedija: Privilegio de Hidalguía: 1.° de Agosto de 1784.
Consulta: Año 1784.

DESCALZO Y GIMENO (Fernando).

Vecino de Villaverde: Privilegio de Hidalguía: 16 de Junio de 1744.
Consulta: Año 1744.

DESCALLAR (Antonio).

Consulta sobre privilegio de Caballero: (Negada.) Año 1717.

DEU (Antonio José).

Expediente sobre privilegio de Caballero noble: Año 1707.

DEU (José).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1757.

DEU Y DE MONTAGUT (Enrique).

Natural de San Feliú de Codines: Privilegio de Caballero: 5 de Julio de 1757.

DEU Y DE MONTAGUT (José).

Asiento del privilegio de Caballero del Principado de Cataluña, en cabeza de su padre, D. Enrique: 5 de Julio de 1757.

DIANA (Francisco y Juan Miguel).

Expediente sobre privilegio de Caballero noble: Año 1720.

DIANA (Quirigo).

Vecino de Cerdeña: Privilegio de Caballero y título de Nobleza: Mayo de 1719.
Expediente: Año 1714.
Memorial: Año 1725.

DÍAZ (Pedro).

Consulta sobre concesión de Hidalguía: (Se halla como antecedente de la Hidalguía de los antepasados de Juan Gutiérrez.) Año 1627.

DÍAZ BENITO (Vicente).

Natural de Toledo: Privilegio de Hidalguía: 27 de Agosto de 1771.
Consulta: Año 1771.

DÍAZ DE BERNARDO DÍAZ (Francisco).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 13 de Febrero de 1795.
Consulta: Año 1794.

DÍAZ CAÑAS (Manuel).

Expediente sobre Hidalguía y Veinticuatría de Granada: Marzo de 1790.

DÍAZ FERNÁNDEZ DE SAAVEDRA (José).

Consulta sobre privilegio de Caballero: Año 1705.

Digitized by Google

Díaz Muñoz (Pedro y José).

Vecino de Granada: Privilegio de Hidalguía: 12 de Octubre de 1734.
Decreto: Año 1734.

Díaz de Olivares (Duarte).

Consulta negándole la gracia de declarar que él y sus descendientes gocen del privilegio de Hidalguía en estos reinos, á pesar de serlo en Portugal: 26 de Noviembre de 1650.

Díaz Plaza (Bárbara) y Francisco Aguilera.

Vecinos de Herencia: Privilegio de Hidalguía: 29 de Noviembre de 1730.
Decreto: Año 1730.

Díaz Romero (María).

Véase Alvarez Exido (Félix.)

Díaz Romero (Teresa) y su marido, Gregorio García.

Vecinos de Madridejos: Privilegio de Hidalguía, por ama de una Infanta: Agosto de 1784.
Consulta: Año 1785.

Díaz de la Serna (Juan Antonio).

Consulta de instancias de Sebastián, José Santos, Manuel y ..., hermanos, concediéndoles privilegio de Hidalguía: á José Santos, por Real resolución, sirviendo con 40.000 reales, y á los otros tres, por acuerdo de la Cámara, sirviendo cada uno con 20.000 reales: Año 1786.
Expediente: Noviembre de 1787.

Díaz de la Serna Herrero (José Santos).

Natural de Cádiz: Privilegio de Hidalguía: 13 de Noviembre de 1787.

Díaz de la Serna Herrero (Juan Antonio).

Vecino del Romeral: Privilegio de Hidalguía: 13 de Noviembre de 1787.

Díaz de la Serna Herrero (Manuel Carlos).

Vecino de Jalapa de la Feria: Privilegio de Hidalguía: 13 de Noviembre de 1787.

Díaz de la Serna Herrero (Sebastián).

Vecino del Romeral: Privilegio de Hidalguía: 13 de Noviembre de 1787.

Diego (Andrés).

Vecino de San Felipe: Asiento del privilegio de Hidalguía: 21 de Diciembre de 1801.
Expediente: Año 1801.

Díez (Juan).

Originario de Peñafiel, vecino de Sepúlveda: Privilegio de Hidalguía: Año 1713.
Decreto: Año 1713.

Díez Canseco (Anselmo).

Vecino de León: Información sobre la vida y costumbres del licenciado ..., y un testimonio que acredita su Nobleza por cuatro costados: Año 1793.

Díez de la Fuente (Ventura).

Consulta sobre que se le mantenga en Chinchón la posesión de Hidalguía de sangre que tuvieron sus mayores: (Se remite á la Chancillería.) Año 1705.

Domenech y Grau (Raimundo).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1775.

Digitized by Google

DOMENECH GUAU (Ramón).

Vecino de Vinebre: Privilegio de Ciudadano honrado: 29 de Abril de 1779.
Expediente: Año 1779.
Asiento del privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 30 de Junio de 1801.
Consulta: 3 de Marzo de 1800.
Expediente: Año 1801.

DOMENECH Y MONREAL (Francisco).

Consulta sobre privilegio de Caballero: Año 1730.

DOMÍNGUEZ (Francisco y Antonio).

Vecinos de Tornavacas: Privilegio de Hidalguía: Abril de 1746.
Decreto, con memorial, sobre Hidalguía: Año 1745.
Privilegio de Hidalguía, por perdido: Junio de 1769.

DOMÍNGUEZ (María) y su marido, Francisco Alvarez Valencia.

Vecinos de Yepes: Privilegio de Hidalguía: 30 de Julio de 1720.
Decreto sobre privilegio de Nobleza, por ama del infante D. Felipe: Año 1720.

DOMÍNGUEZ ALVAREZ (Juan).

Vecino de Brozas: Privilegio de Hidalguía: 10 de Julio de 1711.
Decreto: Año 1711.

DOMÍNGUEZ BACHILLER (Juan).

Vecino de Narros: Privilegio de Hidalguía: 6 de Julio de 1774.
Consulta: Año 1774.

DOMÍNGUEZ ORTIZ (Juan).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 23 de Diciembre de 1819.

DORE SOLINAS (Isidoro).

Expediente sobre reintegración en los privilegios de Caballero y Noble: (Negado.) Año 1695.

DOU (Joaquín y Francisco).

Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1826.

DOU Y CISCAR (Gertrudis).

Consulta sobre privilegio de Nobleza de sus hijos Joaquín y Francisco de Paula.

DOU CISCAR (Joaquín y Francisco), hermanos.

Vecinos de Barcelona: Privilegio de Nobleza: 26 de Septiembre de 1826.

DOU Y PASTOR (Juan).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 13 de Febrero de 1702.

DOU Y SOLÁ (Ignacio).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Caballero: 5 de Septiembre de 1747.
Real Despacho de Comisión á D. José de Mora para armarle Caballero: 25 de Julio de 1747.
Expediente: Año 1747.

DUCHESNAI DESPREZ (Tomás).

Primer Cirujano de Su Majestad: Privilegio de Hidalguía: 5 de Abril de 1742.
Decreto: Año 1742.

DURÁN (José).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Nobleza: 28 de Octubre de 1727.
Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1727.

DURÁN (Vicente Ramón).

Vecino de Valencia: Copia del privilegio de Hidalguía que goza por su

Digitized by Google

línea materna: 24 de Febrero de 1749.

DURÁN Y DE MÚJICA (Domingo de).

Privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 18 de Agosto de 1746.
Expediente: Año 1746.

DURÁN SALA (José).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Caballero: 13 de Septiembre de 1729.
Real Despacho de Comisión para armarle Caballero: 14 de Julio de 1729.
Expediente: Año 1729.
Privilegio de Nobleza: 28 de Julio de 1739.
Expediente: Año 1739.

DURÁN TORRES (Antonio y Valentín).

Vecinos de Madrid: Privilegio de Hidalguía: 19 de Marzo de 1798.
Consulta: Año 1797.

DURO Y SÁEZ DEL RÍO (Agustín José).

Vecino de Castilfrío: Privilegio de Hidalguía: 27 de Enero de 1757.

E

ECHAVARRI Y BILBAO (María Josefa de).

Véase Sarachaga y Zubialdea (Miguel Francisco de).

ECHEVARRÍA (Brigadier D. Sancho de).

Real Despacho concediéndole que pueda añadir al escudo de sus armas el castillo de Peñíscola y las banderas y los cañones que tomó á los enemigos: 17 de Mayo de 1709.

EGEA (Luis de).

Decreto de merced de Noble de Aragón: 11 de Julio de 1696.

EIXALA (Francisco).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1730.

EIXALA (Melchor).

Vecino de Bellpuig: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 17 de Febrero de 1757.
Expediente: Año 1757.

EMPECINADO (El).

Véase Martín (Juan).

ERRUZ Y RUBIO (Mariano de).

Vecino de Ateca: Privilegio de Hidalguía: 19 de Marzo de 1772.
Expediente: Año 1772.

ESCALANTE (Diego).

Vecino de Belmonte: Privilegio de Hidalguía: 13 de Febrero de 1745.

ESCOBAR (María de).

Consulta de Juan Bolonio de Vinuesa sobre que se le conceda privilegio de Hidalguía, como marido de D.ª ...: Año 1626.

ESCOFET (Antonio).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1722.

Digitized by Google

Asiento del Despacho de Comisión para armarle Caballero: 19 de Octubre de 1730.

ESCOFET (Antonio y Domingo).

Asiento del privilegio de Caballeros del Principado de Cataluña: 6 de Mayo de 1731.
Expediente: Año 1731.

ESCOFET (Francisco).

Vecino de Figueras: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 28 de Junio de 1728.
Expediente: Año 1723.

ESCOFET (Francisco).

Vecino de Tortosa: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 5 de Marzo de 1798.
Expediente: Año 1798.
Consulta: 11 de Marzo de 1799.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Tortosa para armarle Caballero: 17 de Abril de 1799.
Privilegio de Caballero: 14 de Mayo de 1800.
Expediente: Año 1800.

ESCOFET (José).

Vecino de Figueras: Real Despacho de Comisión para armarle Caballero: 19 de Octubre de 1730.

ESCOFET (Juan).

Vecino de Vendrell: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 4 de Septiembre de 1799.
Expediente: Año 1799.
Consulta: 22 de Diciembre de 1798.

ESCOLÁ Y PUIG (José).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 11 de Octubre de 1702.
Real Despacho de Comisión á D. Antonio de Puig para armarle Caballero: 10 de Mayo de 1702.
Decreto: Año 1702.

ESCOT (Lorenzo).

Real Despacho para que por el Archivo de Simancas se expida certificación del privilegio de Ciudadano honrado expedido en favor de su bisabuelo D. Manuel Escot en 17 de Septiembre de 1637: 11 de Mayo de 1739.

ESCOTÓ Y MOREO (Roque).

Vecino de Valencia: Privilegio de Hidalguía: 6 de Noviembre de 1788.
Expediente: Año 1786.
Consulta: Año 1788.

ESCUDER (Carlos).

Privilegio de Hidalguía: Junio de 1744.
Expediente: Año 1744.

ESCUDO DE ARMAS.

Real Despacho aprobando el ... que han de usar los veintiún sujetos de la ciudad de Zaragoza á quienes Su Majestad ha concedido Hidalguías, por apaciguar el tumulto: 23 de Junio de 1767.

(Continuará.)

Digitized by Google

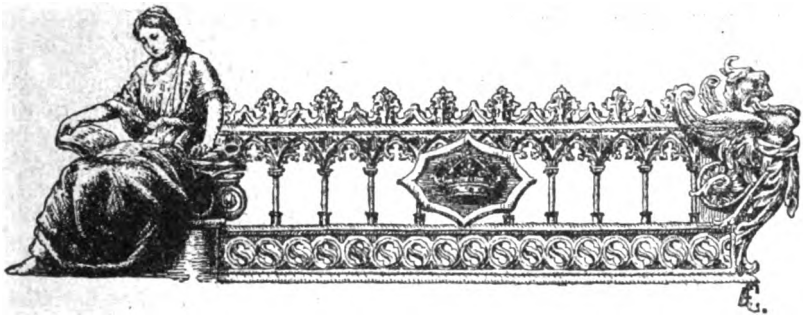

JURISPRUDENCIA NOBILIARIA

Nuestro querido amigo y compañero de Redacción, el notable abogado D. Fernando Suárez de Tangil, Conde de Vallellano, ha obtenido un señaladísimo triunfo en el pleito sobre mejor derecho al Título de Vizconde de Villandrando, que posee D. Santiago Monedero y Martín, y que le era disputado por D. Tomás Prieto de la Cal, defendido por el ex Ministro y notable jurisconsulto D. Francisco de Bergamín. La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo ha fallado dando la razón al Sr. Monedero, á quien ha defendido el Conde de Vallellano, después de haberlo ganado en primera instancia y en la Audiencia, por lo que se puede decir que su triunfo es triple.

Los considerandos de la sentencia y el fallo tienen verdadera importancia en el derecho sucesorio por la jurisprudencia que sostiene, y creemos de verdadera utilidad sea conocida por nuestros lectores, á cuyo efecto la publicamos íntegra á continuación, por ser su doctrina interesantísima, y que evitará en lo sucesivo litigios semejantes.

* * *

Tribunal Supremo.—Sala de lo Civil.—*Sentencia.*

En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Marzo de 1919, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de la misma, y la Sala segunda de lo Civil, de su Audiencia Territorial, por D. Tomás Prieto de la Cal, mayor de edad, propietario, vecino de Valladolid, contra D. Santiago Monedero y Martín, también mayor de

Digitized by Google

edad, propietario y vecino de Palencia, sobre mejor derecho al Título nobiliario de Vizconde de Villandrando, pleito pendiente ante Nós en recurso de casación que ha interpuesto el demandante, á quien representa el procurador D. Ignacio Corujo y defiende el letrado D. Francisco de Bergamín y García, representando y defendiendo al demandado y recurrido los procurador y letrado D. Eduardo Morales y Díaz y D. Fernando Suárez Tangil:

Resultando: Que con fecha 20 de Mayo de 1847, S. M. la reina D.ª Isabel II hizo merced del Título de Castilla, con denominación de Vizconde de Villandrando, para sí y sus legítimos sucesores, á D. Lorenzo Moratinos Sanz, que era hijo de D. Francisco Moratinos Garzón y D.ª Inés Liberata Sanz Monedero, nieto de don Lorenzo Sanz Sedano y D.ª Tomasa Monedero Palenzuela, nieto segundo de don Lorenzo Sanz Córdoba y D.ª Inés Sedano Abril, y nieto tercero del D. Lorenzo Sanz Serrano y D.ª Ana Córdoba y Salinero:

Resultando: Que fallecido sin sucesión legítima el primer poseedor del Título mencionado D. Lorenzo Moratines Sanz; y declarada heredera suya su pariente en cuarto grado de consanguinidad en la línea colateral D.ª Tomasa Sanz Monedero, que era hija de un hermano del padre de aquél, llamado D. Joaquín José Sanz Monedero, como ésta solicitase el Título tan repetido, le fué otorgada carta sucesoria en él con fecha 24 de Marzo de 1870, y habiendo fallecido también en estado de soltería y sin ascendientes la D.ª Tomasa, su hermana de doble vínculo, D.ª Eduvigis Sanz Monedero, que fué instituída heredera universal por aquélla, obtuvo Real carta de sucesión en el Título el 26 de Abril de 1894, falleciendo á su vez la D.ª Eduvigis Sanz Monedero sin descendientes ni ascendientes, quedando por ese hecho vacante el Título de Vizconde de Villandrando:

Resultando: Que habiendo acudido á S. M. por el conducto debido del Ministerio de Gracia y Justicia D. Santiago Monedero y Martín en demanda de que se le concediese el Título de Vizconde de Villandrando, fué rechazada tal solicitud por carencia de los documentos precisos á justificar su derecho sucesorio, y presentados más tarde esos documentos acreditativos de ser hijo de D. Juan Monedero y Monedero y D.ª Dolores Martín Gil, nieto de D. Antonio Monedero Nieto y doña Teresa Monedero Nieto, segundo nieto de D. Fernando Monedero Palenzuela y D.ª Teresa Nieto, y tercer nieto de D. Fernando Monedero y D.ª María Ana Palenzuela, de quien era también hija la abuela de los tres poseedores del Título D.ª Tomasa Monedero Palenzuela, según se ha dicho al comienzo, y con los que el solicitante se hallaba en el séptimo grado colateral; S. M. el rey D. Alfonso XIII, en 15 de Julio de 1915, le otorgó la Real cédula de sucesión en el Título:

Resultando: Que previa conciliación sin avenencia, D. Tomás Prieto de la Cal dedujo ante el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, con escrito cuya fecha no consta de los antecedentes, demanda en juicio declarativo de mayor cuantía contra D. Santiago Monedero Martín, con la súplica de que en su día se dictase sentencia reconociendo que al actor pertenecía el Título de Vizconde de Villandrando, por ser preferente en derecho al del actual poseedor del mismo y demandado D. Santiago Monedero, condenando á éste á estar y pasar por dicha declaración y al pago de las costas si se opusiese á la demanda, y á tal fin adujo como hechos, además de los que se dejan expuestos en los antecedentes, que D. Lorenzo Sanz de Sedano, abuelo materno del primer Vizconde de Villandrando y paterno de las segunda y tercera Vizcondesas del mismo Título, era hijo de D. Lorenzo Sanz Córdoba y nieto de D. Lorenzo Sanz Serrano y doña Ana Córdoba Salinero, los que fueron quintos abuelos del hoy demandante, y que

Digitized by Google

de ello se deducía y evidenciaba que el demandado se hallaba respecto de doña Eduvigis Sanz Monedéro, última poseedora del Título, en séptimo grado de parentesco de consanguinidad legítima, línea colateral, pero entroncando por la *abuela* de la D.ª Eduvigis D.ª Tomasa Monedero, y que el actor se encontraba respecto de la misma D.ª Eduvigis en décimo grado, también de consanguinidad legítima, línea colateral, pero su entronque era por el *abuelo* de la D.ª Eduvigis, D. Lorenzo Sanz de Sedano, y como fundamentos legales adujo el actor la Real carta de 28 de Abril de 1804, y ley 25, título I, libro VI, de la Novísima Recopilación; las sentencias de 31 de Marzo de 1865, 12 de Marzo de 1886, 6 de Diciembre de 1879, 23 de Marzo de 1897 y 11 de Marzo de 1899, 9 de Mayo de 1863, 10 de Enero de 1868, 21 de Septiembre de 1867 y 9 de Enero de 1866, el artículo 13 de la ley desvinculadora de 11 de Octubre de 1820, la sentencia de 20 de Marzo de 1897, las leyes 2.ª, título XV, de la Partida 2.ª, trasladada en lo esencial á la ley 40 de Toro, y contenida también en la 5.ª, título XVII, libro X, de la Novísima Recopilación, la ley 9.ª, título 7, de la Partida 2.ª, y sentencias de 24 de Marzo de 1859, 14 de Noviembre de 1888; la ley 9.ª, título X, de la Novísima Recopilación; la 8.ª, título XVII, del libro X de la misma, y sentencias de 24 de Marzo de 1865, 19 de Diciembre de 1862 y 30 de Mayo de 1865, el artículo 1.976 del Código Civil, y el 63, número 1.º, de la ley Procesal, acompañando á la demanda, entre otros documentos, certificaciones de las partidas sacramentales y actas del Registro acreditativas de los parentescos á que en ella alude y un árbol genealógico de acuerdo con ellas:

Resultando: Que admitida la demanda se emplazó en forma legal al demandado D. Santiago Monedero Martín, que, personado en los autos, la contestó con escrito de 9 de Febrero de 1917, conviniendo esencialmente en los hechos en aquélla aducidos, y sosteniendo que de ellos se deducía que era pariente de los Vizcondes de Villandrando, más próximo en tres grados que el actor; y después de deducir como fundamentos legales las leyes desvinculadoras y Reales decretos dictados sobre la materia, el artículo 925 del Código Civil, que, como las leyes vinculares, no admiten el derecho de representación en la línea ascendente; las sentencias de 21 de Abril de 1862 y 31 de Enero de 1851; el artículo 7.º del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, y las Reales órdenes y decretos de 16 de Marzo de 1875, 24 de Abril y 24 de Mayo de 1915 y 24 de Enero de 1916; sentencias de este Tribunal Supremo de 31 de Diciembre de 1863, 11 de Mayo de 1905, 26 de Noviembre de 1906, y 6 de Diciembre de 1879 y 23 de Marzo de 1897; la ley 2.ª, título XV, de la Partida 2.ª, y párrafo segundo del artículo 1.976 del Código Civil, único aplicable al caso, negó aplicación á los aducidos en la demanda, y terminó suplicando se dictase sentencia en que se reconociese, no sólo la quieta y pacífica posesión del demandado actual Vizconde de Villandrando, sino que se declarase improcedente la demanda contra él interpuesta, absolviéndole de ella por ser su derecho preferente al del demandante, condenando á éste á estar y pasar por dicha declaración y al pago de todas las costas, acompañando al calendado escrito de contestación otro árbol genealógico que conviene con el del demandante en lo esencial:

Resultando: Que al replicar y duplicar actor y demandado insistieron en sus respectivas alegaciones y peticiones, citando además el primero, como fundamentos legales las sentencias de este Tribunal Supremo de 11 de Mayo de 1905, 23 de Noviembre de 1906, los artículos 8.º y 9.º del Real decreto de 1846, el 5.º del Código Civil, el número 8.º del 54 de la Constitución, el 1.280, número 4.º, del Código Civil, la sentencia de 13 de Abril de 1891 y la de 29 de Diciembre de 1914, y el demandado, el artículo 19 del Real decreto de 27 de Mayo de 1912, en concordancia

Digitized by Google

con los 345 y 348 del Código Penal, y el 30 de la Instrucción de 5 de Diciembre de 1899, manifestando ambas partes renunciar al trámite de prueba, y solicitando se dictase desde luego sentencia:

Resultando: Que mandados traer los autos á la Vista, toda vez que las partes renunciaron al trámite probatorio, el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad. de esta Corte, con fecha 18 de Abril de 1917, pronunció sentencia desestimando la demanda formulada, en nombre y representación de D. Tomás Prieto de la Cal, y absolviendo de ella al demandado D. Santiago Monedero Martín, por reconocer y declarar que le asiste mejor derecho que al demandante para usar el título de Vizconde de Villandrando, que actualmente venía poseyendo, sin hacer expresa condena de costas; y la Sala segunda de lo Civil de la Audiencia territorial de esta Corte, en virtud de apelación que D. Tomás Prieto de la Cal interpuso. dictó á su vez la suya con fecha 1.º de Marzo de 1918, confirmando la pronunciada por el Juez, é imponiendo al actor D. Tomás Prieto de la Cal las costas de la segunda instancia:

Resultando: Que con depósito de 1.000 pesetas, dada la absoluta conformidad de los fallos de ambas instancias, ha interpuesto el demandante D. Tomás Prieto de la Cal recurso de casación por infracción de ley, como comprendido en el número 1.º del artículo 1.692 de la ley de Enjuiciamiento Civil, alegando en su apoyo los motivos siguientes:

1.º Infracción, por interpretación errónea, que comete la Sala sentenciadora al admitir los fundamentos legales del fallo de primera instancia, de la ley segunda, título XV, de la Partida segunda, la quinta, título XVIII, libro 10 de la Novísima Recopilación, que es la XL de Toro y la novena, del mismo título y libro, en cuanto afecta al carácter de representación de los mayorazgos, pues conformes los litigantes y los juzgadores con el carácter de vinculación que tienen todos los títulos nobiliarios, y que le fué reconocido expresamente por la pragmática de Carlos IV, traducida en la ley 25, título X, libro VI de la Novísima Recopilación, esa doctrina jurídica y ese carácter se infringen en las que sanciona y produce el fallo recurrido, ya que, siendo la vinculación la sujeción de bienes ó derechos á una familia, con prohibición de enajenarlos, tal concepto indica que en toda la sucesión vincular ese aspecto familiar ha de servir de regla primera sucesoria, y haciendo de ella aplicación al caso de autos resulta que se trata de una concesión de Título que equivale á la ley fundacional en el vínculo, determinada por la merced del de Vizconde de Villandrando, que hizo S. M. la Reina D.ª Isabel II el 20 de Mayo de 1847 en favor de D. Lorenzo Moratinos Sanz, para él y para sus legítimos sucesores, esto es, una vinculación nobiliaria que ha de adscribirse y seguir, con prohibición de pasar á terceros ó á extraños, unida siempre a la familia Moratinos Sanz, vinculación que es regular por los términos en que fué otorgada, siéndole, por tanto, de aplicación los preceptos que en el orden de suceder contiene la ley segunda, título XV, de la Partida segunda, que determinaba que «el Señorío del Reino non lo oviese sino el fijo mayor después de la muerte de su padre...» «Por excusar muchos males que acaescieron é podría ser fechos, pusieron que el Señorío del Reino heredasen siempre aquellos que viniesen por liña derecha; é por ende establecieron que si fijo varón non oviese, la fija mayor heredase el Reino é aun mandaron que si el fijo mayor moriese antes que heredase. si dejase fijo ó fija que oviese de su mujer legítima, que aquél ó aquélla lo oviese é non otro ningumo. Pero si todos estos falleciesen deben heredar el Reino el más próximo pariente que oviese, seyendo home para ello, no habiendo fecho porque lo debiese perder», precepto en

Digitized by Google

que se consigna la doctrina sucesoria, determinando en la línea descendente, no una sola, como pretende, interpretando con error el fallo recurrido, sino tantas líneas cuantas sean las de los hijos ó hijas y dentro de ellas, que se separan para el efecto de orden de sucesión, se admite el principio, reconocido en todo el antiguo derecho, de primogenitura, de tal suerte, que marcando el primogénito la cabeza de su línea, mientras ella no se agota no pasa á la de inmediato hermano del primogénito y hasta que esta del segundo se extinga no pasa á la del tercero, y así sucesivamente, y sólo dentro de cada una de esas líneas se admite la preferencia del grado, y ante iguales grados, la del sexo, lo que ya es una nueva rectificación del principio seguido por el fallo recurrido, proclamado de dar dentro de la línea descendente, que sólo como una considera la preferencia siempre á la proximidad del grado, causa motivadora del derecho que se reconocia, y aunque pudiera entenderse, como algunos lo han hecho, que extinguidas todas esas líneas descendentes ha de recurrirse meramente á la proximidad del grado, conforme á las leyes generales que regulan la sucesión legítima, fundándose esa opinión en la última parte del precepto de la ley de Partidas antes mencionada, que dice: «si todos éstos falleciesen, debe heredar el Reino el más próximo pariente que oviese», al opinar así dan al olvido y suprimen de hecho, como si no existiesen, dos frases que terminan el párrafo de la ley y condicionan el precepto general «del más próximo pariente», exigiendo como condición que sea «home para ello, non habiendo fecho por que lo debiese perder», y como lo lógico en esa condicional, cuando de sucesión vincular se trata, es que el «ser home para ello», esto es, tener aptitud, se relacione con la naturaleza de la institución misma, es decir, que el parentesco se produzca dentro de la familia á la que se une perpetuamente el vínculo establecido sólo dentro de los que tales condiciones indispensables reúnan, puede admitirse la proximidad del parentesco y servir el grado para marcar la preferencia;

2.º Infracción, por interpretación errónea, de las leyes quinta y novena del título XVIII, libro X, de la Novísima Recopilación, que comete el fallo recurrido al sostener que el derecho de representación no se da ni se produce para los ascendientes, confundiendo otra vez la sucesión hereditaria común, que, con carácter de sucesión legítima, establece el Código Civil para las herencias con aquel caso especial de las sucesiones vinculares, pues llevando la ley 40 de Toro, al ser transcripta en la quinta, título XVII, libro X, de la Novísima Recopilación, el de «Modo de suceder en los mayorazgos los ascendientes y transversales de poseedor», y viniendo á fijar el contenido de ese precepto de manera concreta la misma representación que ya había consignado la ley segunda, título XV, de la Partida 2.ª al hablar de que «si el fijo mayor moriese antes que heredase, si dejase fijo ó fija que ovisese de su mujer legítima, que aquél ó aquélla lo oviese», y continuando tal precedente legal, marca, consagrando de nuevo la primogenitura, que «aunque el hijo mayor muera en vida del tenedor del mayorazgo ó de aquel á quien pertenece, si el tal hijo mayor deja hijo, nieto ó descendiente legítimo, estos tales descendientes, por su orden, se prefieran al hijo segundo del dicho tenedor ó del que debiera tener el mayorazgo», y añade: «lo cual no solamente mandamos que se guarde y practique en la sucesión de los mayorazgos á los ascendientes, pero aun en la sucesión de los mayorazgos á los transversales, de manera que siempre el fijo y sus descendientes legítimos, por su orden, representan la persona de sus padres, aunque sus padres no hayan sucedido en los dichos mayorazgos»; y como estos principios fueron, al parecer, confundidos ó mezclados por razones políticas ó de interpretación, de tal suerte que produjeron litigios y controversias doctri-

Digitized by Google

nales, bien como precepto nuevo, ó ya con carácter aclaratorio, D. Felipe III, por su pragmática de 5 de Abril de 1615, que se transcribe en la ley novena, título XVII del libro X de la Novísima Recopilación, fijó con toda claridad y precisión ese derecho de suceder por representación en los mayorazgos, y esa ley en que se transcribe la Pragmática lleva como título: «Sucesión en los mayorazgos por representación; cuando el fundador clara y distintamente no dispusiese otra cosa», y en la dicha Pragmática se dice: «Y deseando el Rey que se quite la ocasión de pleitos y controversias, en las Cortes que por mandato regio se celebraron en la villa de Madrid en 1611, se pidió se proveyera el remedio de aquel mal, y con informe del Consejo de la Corona, con el Rey consultado, acordó éste que debía mandar y declarar, como declaró y mandó lo siguiente:

»Que en la sucesión de los mayorazgos, vínculos, pratoncergos y aniversarios que de aquí en adelante se hicieren, *así por ascendientes como por transversales ó extraños*, se guarde lo dispuesto en las dichas leyes de Partida y de Toro, y se suceda por representación de los descendientes á los ascedientes en todos los casos, líneas y personas en que los ascendientes hayan muerto antes de suceder en los tales mayorazgos, y aunque la muerte haya sido antes de la institución de ellos, si no es que el fundador hubiere dispuesto lo contrario»; y concluye diciendo, «que sólo no se sucederá por el derecho de representación, cuando así literal y claramente lo hubiera dispuesto el fundador, sin que se deduzca su mandato de presunción, argumento ó congetura»; texto el transcripto, que no puede ser más claro en el sentido de la tesis que en este pleito sostiene el recurrente del derecho de representación en las sucesiones vinculares, y cuya vigencia para el caso de la litis no puede ofrecer dudas, pues quedó subsistente á consecuencia del artículo 13 de la ley de 11 de Octubre de 1820, y no se invocaba para el efecto de una herencia común ó vulgar, pues lo sostenido y afirmado en el pleito es el derecho de representación en los colaterales, aunque, claro está, las líneas de ellos derivan de entronques comunes en los ascendientes del fundador ó primer concesionario del Título, evidenciando que esa interpretación es la conforme con la admitida y sancionada por la jurisprudencia de este Tribunal Supremo en las sentencias de 11 de Marzo de 1899, 25 de Junio de 1885 y 27 de Julio de 1912, entre otras muchas, y haciendo aplicación al caso de esa doctrina, resultaba que, admitido por el fallo que se trata de colaterales, y que sólo existe en tal sentido una línea, olvídase aquella diversificación antes consignada y se va directamente á la apreciación del grado para indicar la preferencia en el derecho sucesorio, y aunque se reconoce que el entronque del demandado y recurrido D. Santiago Monedero para enlazar con la familia Moratinos Sanz del primer poseedor del vínculo, y D.ª Eduvigis Sanz del segundo, se producía por la abuela de la D.ª Eduvigis, doña Tomasa Monedero, mientras que el entronque del recurrente D. Tomás Prieto de la Cal se produce por el abuelo de la D.ª Eduvigis, D. Lorenzo Sanz Sedano, olvídase que ese hecho determinaba la existencia de dos líneas, de las cuales la del recurrente era la preferente, se prescinde de hacer tal distinción y, buscando la proximidad del grado como base del derecho, sólo se reconoce y admite que el demandado está en el séptimo y el actor y recurrente en el décimo, pronunciándose en favor del primero para la decisión judicial; es decir, que se incurre en el mismo error que si se admitiera entre descendientes, los unos del hijo mayor y los otros del hijo segundo, una preferencia en grado, olvidando que mientras subsista la línea del primogénito no puede pasarse á la del segundo, ni la de éste á la del tercero, y así sucesivamente. Que el criterio que admite en los colaterales, y

Digitized by Google

por virtud del derecho de representación, líneas de preferencia legal para la sucesión vincular, está reconocido en el derecho positivo moderno, constituyendo la razón de la reserva especial establecida en el artículo 811 del Código Civil, que se funda en el origen de los bienes para los cuales se establece y dentro de una misma familia, prevaleciendo este concepto familiar, que es el mismo inspirador de los mayorazgos; y para evidenciar con mayor claridad la tesis, puso como ejemplo el caso de la muerte de un poseedor de vínculo ó título, sin más pariente que sus padres que, estando en la misma línea y en el mismo grado. por la preferencia del sexo al padre correspondería la sucesión; y si fallecido el padre se había producido también el fallecimiento de la madre, los sucesores de uno y de otra producirían líneas distintas, engendrándose en la del padre la preferencia por virtud de aquel derecho de representación de suceder en los derechos que él tuviera, aunque se hubieran ejercitado con posterioridad; completándose ese ejemplo, si se unía á esa consideración de preferencia en toda sucesión regular de mayorazgo, la que trata de la misma naturaleza jurídica de la fundación, ó sea de que va unida á la familia de aquel en cuyo favor se otorgó por el fundador; y tratándose en el caso del pleito de la familia Moratinos Sanz, sólo á las procedencias de una ú otra rama de esos apellidos enseñan había que atenerse para indicar la preferencia de línea, y sólo en la misma línea habría que atender á la proximidad del grado.

Visto:

Siendo Ponente el Magistrado D. Rafael Bermejo:

Considerando: Que no es eficaz el motivo 1.º del recurso porque el derecho del demandante en relación con el del demandado hay que resolverlo sobre todo después, entre otras, de la sentencia de 29 de Mayo de 1909. y á partir de la última poseedora D.ª Eduvigis Sanz Monedero, y siendo esto así, el actual poseedor del Vizcondado de Villandrando, nieto en séptimo grado de la línea colateral, es notoriamente preferente en derecho al de su opositor, que se encuentra en la misma línea, pero en décimo grado, según el árbol genealógico unido á los autos y no impugnado:

Considerando: Que dado por incontrovertible el principio de la proximidad del grado parentesco con el último poseedor, no hay para qué acudir, con respecto á la sucesión, al del concesionario primitivo del título, supuesto que no existiendo más que tres líneas en el orden sucesorio, *ascendiente, descendiente* y *colateral*, de apreciar lo que sostiene el recurso, pocas veces se llegaría al entronque y á la seguridad definitiva en esta clase de sucesiones, en las cuales el derecho de representación sólo se da en la línea recta descendente y en la transversal, pero no, como pretende el demandante, en la ascendente, ni tampoco, por lo tanto, esa representación lineal á que recurre para defender su tesis; y que substancialmente se confunden, porque al no existir aquél resultaría ésta perfectamente vacua, ya que nadie puede transmitir á otros derechos de que á su vez carece:

Considerando: Que el motivo 2.º, ampliación del 1.º, no es igualmente de estimar, porque, según lo expuesto para explicar la representación de los ascendientes, no hay para qué atender á la preferencia de línea que en la colateral, y sea el entronque por la rama paterna ó la materna, no establece ninguna ley positiva, ni mantener en ellos, mientras no se extinga derecho alguno dimanante de la misma, puesto que la circunstancia del parentesco más próximo, no con el fundador sino con la última poseedora, basta y es suficiente para que el Vizcondado de Villandrando se transporte á la línea secundaria en beneficio de parientes transversales, como los dos litigantes; principio de propincuidad que prevé el último precepto de

Digitized by Google

la ley 2.ª, título XV de la Partida 2.ª, y único aplicable cuando se ha extinguido ó no ha llegado á existir, como acontece en este caso, la descendente:

Considerando: Finalmente, que al entenderlo así la Sala sentenciadora, obra con acierto é interpreta bien las disposiciones de ley que el recurrente supone omitidas, cuando precisamente las tuvo en cuenta para fundar su fallo;

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos no haber lugar al recurso de casación por infracción de ley interpuesto por D. Tomás Prieto de la Cal, á quien condenamos al pago de las costas y á la pérdida del depósito constituído, al que se dará la aplicación que previene la ley, y líbrese á la Audiencia Territorial de esta Corte la certificación correspondiente, con devolución del apuntamiento que remitió.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la *Gaceta* é insertará en la *Colección Legislativa*, pasándose al efecto las copias necesarias, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.=L. Obaya Pedregal.=Rafael Bermejo.=Antonio Gullón.=El Conde de Lerena.=Manuel del Valle.=Mariano Luján.=Pedro Higueras.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Excmo. Sr. D. Rafael Bermejo, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en el día de hoy ante mí, de que certifico como Secretario de la misma.

Madrid, 9 de Marzo de 1919.=Juan de Leyva.

Digitized by Google

En esta Sección se dará cuenta de todos los libros españoles y extranjeros que sean remitidos á esta Redacción y traten de materias congéneres á las que son objeto de nuestra publicación.

Anales de la Plaza de Toros de Sevilla, 1730-1835. Por *Ricardo de Rojas y Solís*, Marqués de Tablantes, Conde del Sacro Imperio.—Sevilla, 1918.

Este libro, del que por causas ajenas á nuestra voluntad, no dimos cuenta á su debido tiempo, presentado con lujo y buen gusto, como cumple á la prócer de su autor, es una erudita y documentada relación de cuantos sucesos pasados se relacionan con el circo hispalense hasta el año 1835. Si á esto se redujera, sería ya una obra interesante para la historia del arte del toreo y de las costumbres sevillanas; pero el talento del autor la ha avalorado más con sendas reseñas del origen de la fiesta taurina y del de la Real Maestranza de Sevilla, dueña y patrona en la metrópoli andaluza de la Plaza de Toros.

Distribuye también en todo el texto juicios, comentarios y observaciones que no sólo á los tauróflos interesan, pues saturado el Sr. Marqués de Tablantes de un castizo y raro españolismo, no desperdicia ocasión para manifestarlo, como reescatima las censuras á la forma y ambiente de las actuales corridas, desprovisto éste y aquélla de la elegancia caballeresca en que se informaran antaño tal género de fiestas.

Muy curiosa la parte del libro en que describe con mucha competencia las antiguas suertes de pica, en que el arte del caballista y la habilidad del torero impe-

Digitized by Google

dían los repugnantes espectáculos que hoy vemos y sirven de base á la mayor parte de las inculpaciones que con sobrada razón deshonran el deporte taurino. Al llegar á este punto, justamente indignado el autor, expresa su deseo de que antes de continuar así se supriman las corridas de toros, y pide, en todo caso, que se limite su número en cada pueblo, lo que traería las ventajas que acertadamente cita.

I. A. DE LA C.

Retratos del Museo del Prado, por J. Allendesalazar y F. J. Sánchez Cantón.—Madrid, 1919.

Hemos tenido el gusto de recibir este libro notable, nueva producción de nuestro querido amigo D. Juan Allendesalazar que, además de notabilísimo crítico de arte, es un ilustre bibliófilo vasco, cuya aportación eruditísima á la labor del Congreso de Oñate y á los actuales trabajos de la Junta de Cultura Vasca, es conocida de cuantos siguen el renacimiento cultural del país vasco-navarro.

El Sr. Allendesalazar, en colaboración con otro distinguido crítico, el Sr. Sánchez Cantón, obtuvo en 1914 el primer premio del concurso convocado por la Junta de Iconografía Nacional, con ocasión de un trabajo en el que se identificaban retratos de desconocidos del Museo del Prado y se rectificaban los mal identificados ó erróneamente atribuídos.

Valiéndose de diversas fuentes—principalmente de los Archivos de los palacios reales, de las colecciones de grabados y medallas y de los retratos de museos y galerías nacionales y del extranjero,—han acopiado los distinguidos autores gran número de datos de erudita y laboriosa investigación, con los que no sólo se limitan á apuntar las rectificaciones indudables, sino que conjeturan fundamentadamente sobre toda suposición probable acerca de autores, escuelas, personajes y demás particularidades de las obras de arte que estudian.

El libro, importantísimo, como puede colegirse de esta simple referencia, para la crítica, ha sido editado por la Junta de Iconografía Nacional y cuenta con reproducciones fotográficas de casi todas las obras que revisa.

T. D. A.

Digitized by Google

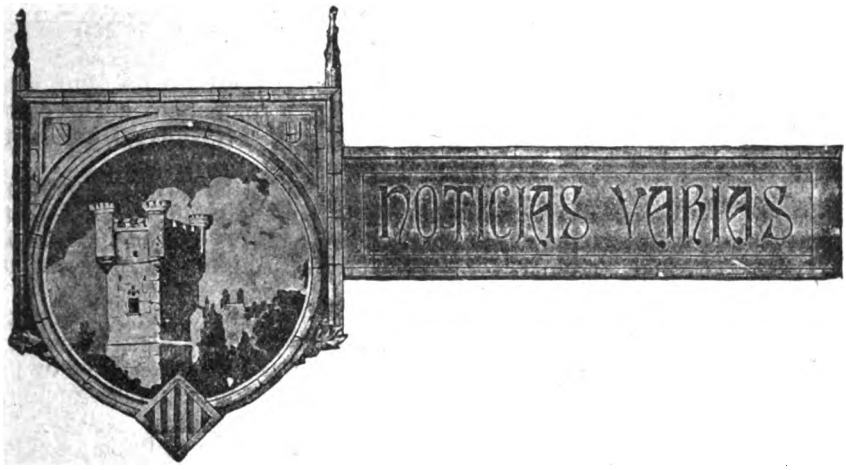

El día 3 del pasado mes de Mayo, falleció en Madrid el Sr. D. Jorge Luis Suárez de Tangil y de Angulo Pastor y Gutiérrez de Santiago, Abogado, Agregado diplomático, Caballero de la Orden de San Juan, hermano de nuestro querido amigo y compañero de Redacción D. Fernando, Conde de *Vallellano*, de D. Francisco y de D. Juan Ramiro Alfonso Suárez de Tangil y de Angulo. Á todos ellos damos nuestro pésame más sentido por pérdida tan irreparable.

El día 18 del mismo mes falleció en Madrid la Excma. Sra. D.ª Esperanza Alonso y Rodríguez de Sanjurjo, madre de nuestro querido amigo y compañero el Conde de *Casa-Lasquetti*. Había venido de Cartagena por la enfermedad de su hija política la malograda Condesa de Casa-Lasquetti, de cuyo fallecimiento dimos cuenta en el número anterior, y sucumbió á los veinticuatro días, víctima de una pulmonía gripal. Estaba viuda de don Antonio Moreno de Guerra y Crocker, Capitán de Navío de primera clase, Subsecretario del Ministerio de Marina y Jefe de Estado Mayor de la Armada, y de este matrimonio son hijos: D. Juan Moreno de Guerra y Alonso, Conde de Casa-Lasquetti, Comandante de Infantería; D. Antonio, Teniente de Navío é Ingeniero geógrafo; D. José Manuel, Teniente de Navío, don Ramón, Teniente de Infantería; D.ª Esperanza, casada con D. Manuel del Río y Sáinz, D.ª Carmen y D.ª María Luisa, Religiosas. Reciban todos ellos el testimonio de nuestro sentimiento, y muy especialmente nuestro querido amigo y compañero de Redacción el Conde de Casa-Lasquetti, que en menos de un mes ha visto morir á su esposa y á su madre. Si para tan tremendos golpes no hay más consuelo que nuestra santa Religión, sírvale de lenitivo que sus amigos comparten con él su pena por desgracias tan grandes é irremediables.

Digitized by Google

Títulos del Reino.—Ha sido rehabilitado el Título de Marqués de *Santa Cara* a favor de nuestro querido amigo y compañero el Director de esta REVISTA D. Joaquín Argamasilla de la Cerda y Bayona, al que damos nuestra más cariñosa y completa enhorabuena.

El Título es de los más nobles de Navarra. El Señorío del pueblo de Santa Cara fué vinculado por el célebre D. Juan de Beaumont, Gran Prior de Navarra en la Orden de San Juan, el año 1497, y elevado a Título de Castilla por el rey Carlos II, á favor de D. Juan Antonio de Arizcun-Beaumont, Vizconde de Castejón.

—Le ha sido hecha merced de Título del Reino, con la denominación de Marquesa de *Retes*, á D.ª Isabel de Urruela y Morales, hermana de nuestro querido amigo el Marqués de *San Román de Ayala*, á los que enviamos nuestra más completa enhorabuena por tan merecida distinción.

Academias.—El día 13 del pasado mes de Abril tuvo lugar en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas la recepción como Académico de número del ex ministro conservador D. Luis de Marichalar y Monreal, Vizconde de *Eza*. Versó su discurso sobre la organización económica nacional, siendo contestado por el Conde de Lizarraga.

—Ha sido elegido para ocupar una de las plazas vacantes de individuo de número de la Real Academia de la Lengua, al ilustre Académico de la de la Historia D. Gabriel Maura y Gamazo, Conde de la *Mortera*.

—El día 4 de Mayo se celebró en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas la recepción del Diputado D. José Manuel de Pedregal y Sánchez Calvo. En su discurso trató el tema «Consideración sobre nuestra vida política en relación con la Constitución, y especialmente con la regia prerrogativa», siendo contestado por el ex ministro D. Amós Salvador.

—El día 11, en la misma Academia, tomó posesión de su plaza de Académico de número el ilustre historiador y sociólogo D. Julio Puyol y Alonso, tratando del «Proceso del sindicalismo revolucionario», siendo contestado por el Académico Sr. Bonilla San Martín.

—El 18, en la Real Academia de la Historia, fué la solemne recepción del Duque de *Alba*. Su discurso de entrada trató el interesantísimo tema «Contribución al estudio de la persona de D. Fernando Álvarez de Toledo, III Duque de Alba»; y le contestó el Marqués de Lema.

—Ha sido elegido Secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia el Académico D. Juan Pérez de Guzmán y Gallo, en la vacante producida por el fallecimiento de D. Eduardo de Hinojosa, que lo desempeñaba.

Cargos palatinos.—Ha sido nombrado Mayordomo de S. M. la reina D.ª María Victoria, vacante por fallecimiento del Duque de Santo Mauro, D. Lorenzo Piñero y Fernández de Villavicencio, Marqués de *Bendaña* y de la *Mesa de Asta*, Grande de España, Teniente Coronel de Estado Mayor, Ayudante que fué durante muchos años de S. A. el infante D. Carlos.

—Ha sido nombrado Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre D. Juan Antonio Güell y López, Conde de *Güell* y de *San Pedro de Ruiseñada*, hijo de la Condesa viuda de Güell, Grande de España. Reciba nuestra más sincera enhorabuena.

—Asimismo lo han sido de Cámara con ejercicio: el Teniente Coronel de Caballería D. Vicente Calderón Ozores, el Marqués de *Santa Isabel*, D. Alfonso de Ayguavives, D. Francisco de Mercader y Zufias y D. Carlos Albert y Despujols.

Digitized by Google

Órdenes Militares.—Ha sido armado Caballero de la Orden de Montesa D. Fernando Bernaldo de Quirós y Chaves, Marqués de *Monreal*, Grande de España.

Orden de San Juan de Jerusalén.—Ha ingresado en esta ínclita y soberana Orden D. Carlos Pardo Jiménez y D. Manuel de Villena, Duque de *Arévalo del Rey*, Barón de *Monte-Villena.*

Orden de Carlos III.—Han sido concedidas Grandes Cruces, por Real decreto de 21 de Mayo, á D. Rodrigo de Saavedra y Vinent, Marqués de *Villalobar*, Ministro de España en Bruselas; D. José María de Quiñones y de Francisco Martín, Embajador de España en París, y D. Joaquín de Sentmenat, Marqués de *Sentmenat*, Grande de España.

Orden de Isabel la Católica.—Han obtenido Grandes Cruces: don Carlos González Rothwos, D. José Estruch y Curnella, D. Juan José Muñoz de Madariaga, D. Antonio Turón y Bosca, D. Julián Fernández y Argente; y libre de gastos, á los Sres. George Maringer y Belisario Porras y Barahona; y por Real decreto de 21 de Mayo, á D. Alejandro Padilla y Bell, Ministro de España en Lisboa; D. Haroldo J. Dahlander, Cónsul general de Suecia en España; D. Armando Alas Pumariño, D. José Marsanns Rol, don Ivaro López Muñoz, Vocal del Consejo de Administración, D. Avelino Zorrilla de la Maza y D. Saturnino Santos y Ruiz Zorrilla.

Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa.—Se han concedido Bandas de esta nobilísima Orden á D.ª María de Casanova y Vallés, Marquesa de *Camps;* á D.ª Mercedes de Sentmenat y Patiño, Marquesa de *San Mori;* á D.ª Natalia Barandiaran de Bariena y Olano, Condesa de *Figols;* D.ª Isidra Pons, viuda de Pascual; D.ª Montserrat Desvalls y Amat; y por Real decreto de 8 de Junio, á D.ª Mercedes Moltó de Pérez Caballero y á D.ª María de Santa Cruz y Navia Osorio, Marquesa de *Ferreras.*

Reales Maestranzas.—Han ingresado:

En la de Valencia: D. Manuel Falcó y Alvarez de Toledo, Duque del *Arco*, y su hermano D. José, Conde de *Elda;* D. Joaquín Alvarez de Toledo y Caro, Duque de *Medinasidonia*, y su hermano D. Ildefonso, Marqués de *Molina*, y en el Brazo de Damas, D.ª María Josefa Patiño y Fernández Durán, Condesa de *Sástago.*

—En la de Zaragoza: D. Antonio de Piniés y Roca de Togores, primogénito del Barón de *La Linde;* D. Francisco de Urruela y Lara, el Duque del *Infantado* y D. Alfonso de San Cristóbal y Cavero, D. Manuel Abella Vera y Fuertes, D. Miguel Jiménez de Embún Oseñalde, D. Bernardo de San Cristóbal y Ursúa y la Dama D.ª María de la Asunción Montalvo y Orovio de Pascual de Quinto.

Necrología.—Durante los pasados meses de Abril, Mayo y Junio han fallecido:

En Madrid, el día 8, la Srta. D.ª Paulina Ramos Power y Téllez de Sotomayor.

—El 11, D. Francisco Javier Azlor de Aragón Idiáquez Fernández de Córdoba y Corral, Duque de *Villahermosa* y de *Granada de Ega*, Marqués

Digitized by Google

de *Cortes*, de *Valdetorres*, Conde de *Guara*, de *Xavier*, Vizconde de *Murazábal de Andión*, de *Zolina*, Gran Mariscal perpetuo en el Reino de Navarra, Ricohombre de sangre y naturaleza de Aragón, Grande de España de primera clase, Caballero del Toisón de Oro, Collar de la Orden de Carlos III, Bailío de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Zaragoza, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, Mayordomo y Caballerizo Mayor que fué de los Príncipes de Asturias. Estaba casado con D.ª Isabel María del Carmen Hurtado de Zaldívar y Heredia, de cuyo matrimonio son hijos: D. José Antonio, Conde-Duque de *Luna*, casado con D.ª Isabel Guillamas y Caro, Marquesa de *San Felices;* D. Francisco Javier, Conde del *Real;* D.ª María de la Concepción, casada con el Duque de *Miranda*, Conde de la *Unión*, y D. Marcelino, Marqués de *Narros*.

A todos ellos enviamos nuestro más sentido pésame por tan dolorosa e irremediable pérdida.

—El 12, D. Ismael Calvo y Madroño, Catedrático de Derecho romano de la Universidad Central, Senador del Reino y Consejero de Instrucción pública.

—El 20, D. Carlos Messía de la Cerda y Coello de Portugal, Marqués de los *Ogíjares*, Mayordomo de Semana, Caballero del Santo Sepulcro, Gran Cruz de Villaviciosa de Portugal, tío de la Marquesa de *Caicedo*.

—El 24, D.ª Adela Ruiz Cañabate y Cañabate, viuda de Carlos.

—El 25, D. Trifino Gamazo, hermano del ilustre político difunto D. Germán y hermano político del ex jefe del Gobierno, Sr. Maura.

—El 30, D.ª Amalia Maldonado y Carvajal Acebes y Téllez-Girón, Marquesa de *Albaida*, Grande de España. Estaba casada con el poseedor de este Título, D. Jacinto de Orellana y Abecia, de cuyo enlace deja una sola hija, D.ª María, viuda de D. Antonio Pérez de Herrasti. Nietos suyos son: D.ª María, D.ª Rosario y el Conde de *Antillón*.

También ha fallecido D.ª Casilda Igón, viuda de Mancebo, hija del difunto Presidente del Tribunal Supremo D. Hilario, madre de D.ª Casilda Mancebo é Igón, casada con D. Félix Lázaro, y de nuestro querido amigo D. Francisco, al que damos nuestro sentido pésame.

—El día 8 de Mayo, D.ª María Ramos Power y Alcalá del Olmo, casada con D. Luis Fernández de Heredia y hermana de D. José Ramos Power y de D. Eduardo de León y Ramos.

—El 13, D.ª María Lisboa y Andrade, Marquesa viuda de *Acapulco*, madre de D. Miguel de Prado y Lisboa, actual Marqués de Acapulco, casado con D.ª Luisa O'Neill y Salamanca; D.ª María Luisa, casada con D. Gonzalo Sangro y Ros de Olano, Marqués de *Guad-el-Jelú*, y de Sor Margarita María, Religiosa Salesa.

—El 16, la Srta. D.ª Rosario Antequera y Angosto, hija del difunto Almirante de la Armada, Antequera, y hermana del Conde de *Santa Pola*.

—El 16, D. Gonzalo de Ibarra y González, Agregado diplomático a nuestra Embajada en París.

—El 19, D. Eduardo de Hinojosa y Naveros, Secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia, nuestro primer historiador del Derecho político, Académico de la Lengua, de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas, Miembro del Instituto de Francia y doctor *honoris causa* de la Universidad de Friburgo. Sus obras principales: *Historia del Derecho romano, Historia del Derecho español, De la influencia que tuvieron en el Derecho público español, especialmente en el penal, los filósofos y teólogos españo-*

Digitized by Google

les de los siglos XVI y XVII, El régimen señorial y la cuestión agraria en Cataluña á fines de la Edad Media, El elemento germánico en el Derecho español, son lo más acabado en la materia, y serán eternamente fuentes de conocimiento y obras de continua consulta.

—El mismo día, el Teniente general D. José Barraquer y Roviralta, condecorado con las Grandes Cruces del Mérito Militar, Naval, San Hermenegildo y Estrella negra de Suecia. Estaba casado con D.ª Elisa Cerezo, hermana del difunto teniente general D. Rafael, de cuyo matrimonio deja dos hijos, D.ª Elisa y D. Tomás.

—También el mismo día, el general de brigada D. Eloy Moreyra y Espinosa de los Monteros, Gran Cruz de San Hermenegildo y Cruz de segunda clase, laureada, de San Fernando, por su heroico comportamiento en la acción de Taxdirt en Africa, el año 1909.

—El 26, D.ª Lucía de Ozores y Ramírez de Saavedra, Condesa de *Maceda* y de *San Román*, Grande de España, Dama de las reinas D.ª Victoria y D.ª María Cristina y de la Orden de María Luisa, casada con D. Baltasar de Losada y Torres, Conde de Maceda y de San Román, Grande de España, primer Montero de S. M. el Rey, de cuyo matrimonio es única hija D.ª Beatriz, Vizcondesa de Fefiñanes. Era hija del Señor de Rubianes, Marqués de Aranda, y hermana del actual poseedor de este Título, de la Marquesa de Guimarey y de la Marquesa viuda de Casa-Pabón, y, por su madre, nieta del insigne Duque de Rivas.

—El 4 de Junio, D. Augusto González Besada, ex Presidente del Congreso, ex Ministro de Hacienda, Gobernación y Fomento; Presidente de la Academia de Jurisprudencia, Académico de la Española y de Ciencias Morales y Políticas, Gran Cruz de Carlos III, etc., casado con D.ª Carolina Giráldez y Fagúndez, de cuyo matrimonio deja una hija y tres hijos.

—El 8, D.ª Isabel Maltrana y Morales, viuda de Calvo, Marquesa de *Maltrana*.

—El 12, D.ª Carmen de Vicente y Ortega, Condesa viuda de *Montarco*. Son sus hijos: D.ª Isabel de Rojas y Vicente, casada con el Conde de Villamonte; D.ª María, casada con el Marqués de la Regalía; D.ª Carmen, doña Engracia, D.ª Manuela, D. Manuel, actual Conde de Montarco, D. Juan José y D. Rafael de Rojas y Vicente.

—El 12, el Dr. D. Manuel de Tolosa Latour, fundador del benéfico Sanatorio de Chipiona, Académico de la Real de Medicina, Gran Cruz de Beneficencia y de Isabel la Católica. Estaba casado con D.ª Elvira Mendoza Tenorio, y no ha dejado sucesión.

—El 13, D.ª Andrea de Oñate y López, casada con D. José de las Bárcenas y Tomás Salvany, hermana del Marqués de *Ugena*, y sobrina de las Marquesas de *Casa-López* y *Torrelaguna*.

—El mismo día, D.ª Carolina de Soto y Maldonado, casada con D. Federico García-Loigorri y Queralt, de la familia de los Duques de *Vistahermosa* y Condes de *Santa Coloma*.

—El 19, D. Donato Jiménez y Romo, Cura párroco de San José, Doctor en Derecho civil y canónico, Académico, Profesor de la Real de Jurisprudencia y Legislación, y Capellán de honor honorario de S. M.

—El 20, D.ª María del Amparo Escudero y Tascón, viuda del general Soriano, madre de D. Jorge Soriano, casado con D.ª Jesusa Sánchez Ezmarriaga, y de D. Angel, casado con D.ª María de las Mercedes Muñoz Vargas.

—El 27, el General de Brigada D. Álvaro Manso de Zúñiga y Bouligny,

Digitized by Google

casado con D.ª Amalia Montesino y Espartero, hermana del Duque *de la Victoria*, de cuyo matrimonio son hijos D. Pablo, D.ª María Victoria D.ª Ana, D.ª Isabel, D. Rafael, D.ª Ángeles, D.ª María Luisa y D. Rodrigo.

—El 27, D. Javier de Ugarte y Pagés, Auditor general del Ejército, Senador vitalicio, ex Ministro de la Gobernación, Gracia y Justicia y Fomento, Presidente de la Real Sociedad Geográfica, Académico de la Española y de la de Ciencias Morales y políticas, Gran Cruz del Mérito Militar, San Hermenegildo y de la Concepción de Villaviciosa de Portugal. Estaba casado con D.ª Josefina de Pagés y Bordiu, y de este matrimonio deja once hijos.

—En su residencia de Connaught House, en Gibraltar, falleció el 13 de Abril D.ª Leocadia Sánchez de Piña, viuda de Larios, madre de los Marqueses de *Marzales*, Condes del *Rincón*, y Sres. D. Leopoldo, D. Ernesto y D. Augusto Larios.

—En Deusto (Bilbao), el día 20, D.ª Filomena Paternina y Jusue, casada con D. Alejandro de Orovio y Zumelzu, de cuyo matrimonio son hijos D.ª María, casada con el Conde de *Casa-Montalvo;* D.ª Antonia y D.ª María del Carmen; hermanos de la finada son el Marqués de *Terán* y D. Federico Paternina y Jusue. A todos ellos, y muy especialmente a nuestro querido amigo D. Antonio, enviamos nuestro sentido pésame.

—En París, el día 23, S. A. R. la Infanta D.ª María Isabel Francisca de Asís, Condesa de *París*, Princesa de *Orleans*. Había nacido en Sevilla el 21 de Septiembre de 1848, del matrimonio del difunto Duque de *Montpensier*, hijo del Rey de Francia Luis Felipe de Orleans, y de la Infanta de España D.ª María Luisa Fernanda de Borbón, hermana de la Reina D.ª Isabel II. Contrajo matrimonio el 30 de Mayo de 1864 en Kingston (Inglaterra) con su primo D. Luis Felipe Alberto de Orleans, Conde de París, hijo de D. Fernando, Duque de Orleans, y de Elena, Princesa de Mecklemburgo-Schwerin. De este matrimonio nacieron los hijos siguientes: Felipe, Duque de Orleans, casado en Viena el 5 de Noviembre de 1896 con la Archiduquesa María de Austria, hija del Archiduque José Carlos, primo de la Reina Cristina; D.ª Amelia, viuda del Rey Carlos de Portugal; D.ª Elena. casada con el Príncipe Manuel, Duque de Aosta, hijo de D. Amadeo de Saboya, Rey que fué de España; Isabel, casada con su primo hermano Juan de Orleans, Duque de Guisa, hijo del Duque de Chartres; Luisa, casada con el Infante de España D. Carlos de Borbón, Príncipe de Borbón-Sicilia, y Fernando, Duque de Montpensier, Teniente de Navío honorario de la Marina española. Tan ligada la Casa de Orleans á nuestra Familia Real, la muerte de la Condesa de París ha producido en ella gran sentimiento, como en toda la sociedad española, donde era tan querida. Española de nacimiento lo fué también por sentimiento y educación, residiendo grandes temporadas en su finca de Villamanrique. A toda su augusta familia elevamos nuestro respetuoso pésame por su fallecimiento.

—En Córdoba, D. Francisco S. Ríobóo Pineda, padre de D. Francisco, D.ª Dolores, D. Enrique, D.ª Elisa, D. José y D. Miguel, y padre político de D. Santiago F. Valderrama, D.ª Rosario Salas, D. Enrique Carmona, doña Rosa Cuesta y D.ª Elisa Enríquez.

—En Santander, D.ª María Bustamante, esposa de D. Dionisio de Herrera.

—En Sevilla, el día 1.° de Mayo, D.ª Dolores Benjumea Fernández de Angulo, nieta de los Condes de *Cabarrús*.

Digitized by Google

—En Burgos, el 3 de Mayo, D. Rafael Aparicio de Soto, hijo del Gobernador civil de Madrid D. Francisco Aparicio y Ruiz, y sobrino de los Condes de *Encina* y de *Berberana*.

—En Jerez, el Teniente de Caballería D. Manuel Jácome, Caballero de Calatrava, hijo del ex Ministro de Marina, Marqués del *Real Tesoro*.

—En París, el 6 de Mayo, D. T. Le Motheux Bourbaki, viudo de doña Matilde de Acuña, padre de los señores de Le Motheux Bourbaki y de los Marqueses de *Villadarias*.

—En Ceuta, víctima de un accidente de aviación, el Capitán de Caballería D. José Rodríguez Echagüe, hijo del difunto Teniente general Rodríguez Brurón.

—En Jaén, D. Manuel Fernández de Villalta y Uribe, hermano del Marqués de *Villalta*.

—En los primeros días de Junio, en Melilla, el joven Oficial don José María Fernández de Heredia y Gaitán de Ayala, hijo de los Vizcondes del *Cerro*.

—En Oviedo, el General de Brigada D. Ramón Argüelles, condecorado con las Grandes cruces de San Hermenegildo y Mérito Militar.

—En la Habana, D. Nicolás Rivero y Muñoz, Director del *Diario de la Marina*, y a quien se le acababa de conceder el Título de Conde del *Rivero* por sus campañas patrióticas en favor de España.

—En Arnao (Asturias), el 12 de Junio, D. Juan Blas Sitges, Gran Cruz de Isabel la Católica y Carlos III, Académico correspondiente de la Real de la Historia, ex Director general de Aduanas. Fué muy entusiasta de los estudios históricos, entre cuyos cultivadores llegó a ocupar preeminente lugar. Sus principales obras fueron *Las mujeres del rey D. Pedro*, *D. Bernardo de Cabrera* y *D. Enrique IV y la excelente Señora*, aportando en ellas valiosísimos datos y documentos inéditos preciosos para el mejor conocimiento de aquellas épocas.

Digitized by Google

TITULOS

Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y

RESOLUCIONES RECAÍDAS EN EXPEDI

FECHA		FORMA	DECISIÓN	SOLICITANTE
Día.	Mes.			
12	Abril.....	R. O.....	Sucesión.....	D. José María Castillejo y Wall, Marqués de Mejorada del Campo.....
10	Idem.....	R. D.....	Rehabilitación.	D. Alfonso Ramírez de Arellano y Esteban, Marqués de Encinares.....
23	Idem.....	R. O.....	Sucesión.....	D.ª Rosa Herrera y Arango .....
3	Mayo.....	Idem.....	Idem.....	D. Bernardino Melgar y Abreu, Marqués de San Juan de Piedras Albas.....
22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D.ª Enriqueta de Borbón y de Parade.....
22	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D.ª Antonia Mesía de la Cerda y Valera, Marquesa de Caicedo.....
28	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Luis de Urquijo y Landecho.....
4	Junio.....	Idem.....	Idem.....	D. Joaquín Gómez de Barreda y Salvador....
9	Idem.	R. D.....	Rehabilitación.	D. José María de Garay y Rowart.....
11	Idem.....	R. O.....	Sucesión.....	D. José Antonio Azlor Aragón y Hurtado de Zaldívar, Duque de Luna, Marqués de Cabrega y Conde de Luna.....
16	Idem.....	R. D.....	Rehabilitación.	D.ª María de los Dolores Lombillo y Pedroso.
16	Idem.....	Idem.....	Idem.....	D.ª María de los Dolores Lombillo y Pedroso.
23	Idem	Idem.....	Idem.....	D.ª Rosa de Echenique y Tagle... .....
23	Idem.....	Idem.	Idem.....	D. Alvaro Silvela y de la Viesca.....
30	Idem.....	R. O.....	Sucesión.....	D. Fernando de Soto y Aguilar, Marqués de Arienzo, Conde de Puerto Hermoso.....

Digitized by Google

DEL REINO

usticia durante el segundo trimestre del presente año.

TE DE SUCESIÓN Ó REHABILITACIÓN

DIGNIDAD	CAUSANTE	CALIDAD DE LA TRANSMISIÓN
Conde de Floridablanca con Grandeza	Defunción de su padre, D. Juan Bautista Castillejo y Sánchez de Teruel	Directa.
Marqués de Jódar	»	»
Conde de Gibacoa	Defunción de D. Francisco Inés Herrera y Montalvo	Directa.
Señor de Alconchel	Defunción de D. Antonio Belvís de Moncada	Idem.
Duque de Sevilla, con Grandeza de España	Renuncia y cesión de su hermana doña María Luisa de Borbón y de Parade	Transversal.
Marqués de los Ogijares	Defunción de su tío D. Carlos Mejía de la Cerda y Coello	Idem.
Marqués de Bolarque	Renuncia y cesión de su padre, don Estanislao de Urquijo y Ussía, Marqués de Urquijo, con Grandeza	Directa.
Conde de Obedos	Defunción de su hermano D. José Gómez de Barreda y Salvador	Transversal.
Conde del Valle de Suchil	»	»
Duque de Villahermosa, Duque de Granada de Ega, Marqués de Cortés, Marqués de Valdetorres, Conde de Guara, Conde de Javier, Vizconde de Zolina, Vizconde de Muruzábal de Andión	Defunción de su padre, D. Francisco Javier Azlor Aragón é Idraquez	Direct
Marqués de Campoflorido	»	»
arqués de Bellavista	»	»
Conde de Casa Tagle de Trasieiro	»	»
Marqués del Castañar	»	»
Marqués de Santaella	Defunción de su madre, doña María del Patrocinio de Aguilar y Tamariz-Martel	Directa.

Digitized by Google

FECHA		FORMA	DECISIÓN	SOLICITANTE
Día.	Mes.			
30	Junio.. ...	R. O.....	Sucesión	D. Carlos de Barbería y Lombillo..... ...
30	Idem.....	Idem.... ..	Idem..	D. Rafael Halcón y Halcón..... ...

Digitized by Google

DIGNIDAD	CAUSANTE	CALIDAD DE LA TRANSMISIÓN
Marqués de Bellavista.....	Renuncia y cesión de su madre, doña María de los Dolores Lombillo y Pedroso..	Directa.
Marqués de Montana.....	Defunción de su padre, D. Rafael Halcón y Gutiérrez de Acuña.....	Idem.

Digitized by Google

Creaciones.

FECHA		CONCESIONARIO	DIGNIDAD	CARÁCTER VITALICIO, HEREDITARIO, ETC.
Día.	Mes.			
10	Mayo.....	D. Félix Abásolo y Zuazo.....	Conde de Abásolo	Hereditario.
6	Junio.. ...	D. Nicolás Rivero.....	Conde del Rivero.....	Idem.
23	Idem... ...	D. Estanislao de Cubas y Urquijo.....	Conde de Jacarilla.....	Idem.

Resoluciones relativas á Reales licencias para contraer matrimonio.

FECHA		SOLICITANTE	FUTURO CONSORTE
Día.	Mes.		
23	Abril	D.ª Enriqueta Romero y Osborne, hija de los Marqueses de Marchelina y del Arco Hermoso.....	D. Ramón Jordán de Urríes y Ulloa, Conde de San Clemente.
23	Idem. . .	D.ª Gabriela Rodríguez de la Encina y Abargues, Baronesa de Benidoleig.....	D. Federico Loygorri y Vives.
23	Idem. . .	D.ª Carmen Cabeza de Vaca y Carvajal, hija de los Grandes de España Marqueses de Portago.....	D. Salvador Vilallonga y Cárcer, Barón de Segur.
23	Idem.... . .	D. Ramón Jordán de Urríes y Ulloa, Conde de San Clemente.	D.ª Enriqueta Romero y Osborne, hija de los Marqueses de Marchelina y del Arco Hermoso.
23	Idem... ...	D.ª María Carlota Sánchez Pleités y Jiménez, Marquesa de los Soidos, con Grandeza de España, Marquesa de Frómista.....	D. Pedro Cabello y Maíz.
23	Idem.....	D. Salvador Vilallonga y Cárcer, Barón de Segur.....	D.ª Carmen Cabeza de Vaca y Carvajal, hija de los Grandes de España Marqueses de Portago.
23	Idem... ...	D. Rafael Pérez de Vargas y de Quero, Conde de la Quintería	D.ª María Elvira Pérez de Vargas y Pérez de

Digitized by Google

	Idem.....	[illegible]	[illegible] Quintería.
23	Idem.....	D. Emilio Rancés y de la Gándara, Marqués de [illegible] glesia.....	D.ª Prudencia Joaquina Videla y Elia.
23	Idem.....	D.ª María Montalvo y Orovio, hija de los Grandes de España Condes del Castillo, Marqueses de San Felipe y Santiago, Condes de Casa Montalvo.....	D. Javier Pascual de Quinto.
3	Mayo.....	D.ª Matilde Bugallal y Rodríguez Fajardo, hija de los Condes de Bugallal	D. Luis Usera y Bugallal.
3	Idem.....	D.ª María de las Mercedes Trénor y de Sentmenat, hija de los Marqueses de Mascarell.....	D. Tomás Trénor y de Azcárraga, Marqués del Turia.
3	Idem.....	D. Tomás Trénor y de Azcárraga, Marqués del Turia....	D.ª María de las Mercedes Trénor y de Sentmenat, hija de los Marqueses de Mascarell.
22	Idem.....	D.ª Encarnación Martínez del Peral y Sandoval, hija de los Marqueses de Valdeguerrero, Condes de Buenavista Cerro.....	D. Antonio Melgarejo y Baillo.
20	Junio	D.ª Antonia de Velasco y Muñoz-Serrano, Marquesa de Villa-Antonia.....	D. Pedro Burriel y Polavieja.
20	Idem.....	D. Luis de Urquijo y Landecho, Marqués de Bolarque, hijo de los Grandes de España Marqueses de Urquijo..	D.ª María de la Asunción de Eulate y de la Mata, nieta de los Condes de San Cristóbal.
20	Idem.....	D.ª María Teresa de Abarzuza y Robles, hija de los Marqueses de Cullar de Baza	D. Fernando de Aguilera y Pérez de Herraiti, Conde de Fuenrrubia.
20	Idem.....	D. Fernando de Aguilera y Pérez de Herraiti, Conde de Fuenrrubia.	D.ª María Teresa de Abarzuza y Robles, hija de los Marqueses de Cullar de Baza.
20	Idem.....	D.ª María de los Ángeles Castrillo y Sanjuán, Marquesa de Villaverde de San Isidro.....	D. Tulio O'Neill y Larios, descendiente de los Marqueses de la Granja.
20	Idem.....	D. Tulio O'Neill y Larios, descendiente de los Marqueses de la Granja.....	D.ª María de los Ángeles Castrillo y Sanjuán, Marquesa de Villaverde de San Isidro.
20	Idem.....	D.ª María Pidal y Guilhou, hija de los Marqueses de Villaviciosa de Asturias	D. Cástor Cañedo y González Longoria, hijo de los Condes de Agüera.
20	Idem.....	D. Cástor Cañedo y González Longoria, hijo de los Condes de Agüera.....	D.ª María Pidal y Guilhou, hija de los Marqueses de Villaviciosa de Asturias.

Digitized by Google

Resoluciones relativa á indultos por haber contraído matrimonio sin Real licencia.

FECHA		SOLICITANTE	PERSONA CON QUIEN CONTRAJO MATRIMONIO
Día.	Mes.		
23	Abril.....	D. Francisco de Borbón y de la Torre, nieto de los Grandes de España Duques de Sevilla.....	D.ª Enriqueta de Borbón y de Parade, hija de los Grandes de España Duques de Sevilla.
23	Idem.....	D.ª Enriqueta de Borbón y de Parade, hija de los Grandes de España Duques de Sevilla.	D. Francisco de Borbón y de la Torre, nieto de los Grandes de España Duques de Sevilla.

Madrid, 1.º de Julio de 1919.

Digitized by Google

Año VIII. Julio y Agosto de 1919. Núms. 7 y 8.

Revista de Historia y de Genealogía española

Grandes de España existentes en el año 1747.

(CONTINUACIÓN)

DUQUES

Atri.—Phelipe V creó Grande á D. Juan Gerónimo Aquaviva, Duque de Atri, Caballero del Toysón, etc. Su hijo, el Duque Domingo, Caballero del Toysón y de San Genaro, Gentilhombre de Cámara del Rey con ejercicio, Capitán de la Compañía de la Guardia de Corps italiana, y Mayordomo mayor de la Reyna, murió el año 1745, sin hijos; sucedióle su hermano don Rodulfo, Duque de Teramò, como se dirá; según el Cómputo Común, se numera XVI Duque de Atri, porque no hay certeza de cuando empezó, porque es muy antiguo.

El Título de Duque de Atri fué concedido por el rey Ladislao, el año 1401, á Andrés Mateo Acquaviva, ✠ á manos de sus vasallos el 7 de Septiembre de 1403. A su bisnieto Andrés Mateo, III del nombre, VIII Duque de Atri, creó Príncipe de Taranto, el año 1484, D. Fernando II de Aragón, Rey de Nápoles, quien le concedió agregar á su familia el apellido Aragón y sus armas. La Grandeza de España de primera clase fué concedida el año 1742. Es una de las siete Grandes Casas del Reino de Nápoles. Su actual poseedor, D.ª Julia Acquaviva de Aragón, XXIV Duquesa de Atri, XV Duquesa de Nardó, Duquesa de Noci, VIII Duquesa de Casalaspro y Pietragalla, XV Condesa de Conversano, Condesa de Castellano; nació en Giulianova (Abruzos) el 15 de Octubre de 1887; casó en Nápoles el 9 de Enero de 1907 con D. Justiniano Tomacelli Filomarino di Monasterace, X Príncipe de Boyano, y tienen una hija.

Armas de los Duques de Atri: *Cuartelado: primero y cuarto partido de de tres que hacen cuatro cuarteles*: a) *de oro los cuatro palos de gules*

Digitized by Google

(ARAGÓN); b) *fajado de plata y gules de ocho piezas* (HUNGRÍA), c) *de azur sembrado de lises de oro, el lambel de gules* (ANJOU), d) *de plata la cruz, potenzada de oro, cantonada de cuatro crucetas de lo mismo* (JERUSALÉN); *primero y tercero, de oro el león de azul, lenguado de gules, que es* ACQUAVIVA, *y todo* ACQUAVIVA DE ARAGÓN

Castropiñano.—A D. Francisco Eboli, Duque de Castropiñano, creó Grande Phelipe V el año 1736; era Caballero del Toysón, Gentilhombre de Cámara del Rey de Nápoles, con ejercicio; Teniente general de los Ejércitos del Rey, y después Capitán general de los de Nápoles, Embajador a Francia. Es hijo de D. Domingo, I Duque de Castropiñano, y de D.ª Concepcia Caracciolo, hija de los Marqueses de Barisano; era D. Domingo XII Señor de Castropiñano, habiéndose conservado en su Varonía sólo este feudo, y pasado los demás cuantiosos bienes á los Príncipes de Santo Buono.

El Título fué concedido por Real cédula de 16 de Octubre de 1665, y la Grandeza de España de primera clase fué concedida el año 1737, pasando por enlace este Título á la familia Afflitto, siendo su actual poseedor D.ª María Estefanía d'Afflito, Duquesa de Castropignano, de Campomele, de Montefalcone, Marquesa de Frignano Maggiore y de Agropoli, casada en Nápoles con D. Ricardo Umoziante.

Armas del Ducado de CASTROPIGNANO: *cortado, encajado de oro y plata, que es de* EVOLI.

Jovenazo (Giovenazzo).—Phelipe V creó Grande el año de 1708 á don Domingo Judice, Duque de Jovenazo, que fué Embajador en Francia y Portugal, Virrey de Aragón, del Consejo de Estado; hijo de D. Nicolás Giudici, I Príncipe de Celamar, Caballero del Orden de Santiago, del Consejo Colateral de Nápoles, y de la princesa D.ª Ipólita Palagano, Señora de San Vito; nieto de D. Marcos Antonio, Marqués de Viguera y de Longobucio; de la duquesa D.ª Constanza Papacoda y Cavanillas, hija de los Príncipes de Trigiano, Marqueses de Capurso; tuvo á D. Antonio, Duque de Jovenazo, Príncipe de Celamar, Embajador á Francia, Caballero del Orden de Santiago, Sancti Spiritus y Caballerizo mayor de la Reina, que casó con D.ª Ana Camila Borghese, Duquesa viuda de la Mirandula y madre del actual Duque; hija de D. Juan Bautista Borghese, III Príncipe de Sulmona, Caballero del Toysón, y de la princesa Leonor Buoncompagño, hija de los III Duques de Sora y Arce; sucedióle su hija.

El Título de Duque de Giovenazzo fué concedido por el rey Felipe IV por su Real cédula de 22 de Marzo de 1651, á D. Nicolás Giudice, creado anteriormente

Digitized by Google

Príncipe de Cellamare por Real cédula de 26 de Diciembre de 1631, correspondiendo á la familia Caracciolo, que usa el apellido Giudice-Caracciolo, y á la que fué á parar por enlace. El Principado de Cellamare lo lleva hoy D. Francisco Iudice-Caracciolo, patricio napolitano, Príncipe de Cellamare, de Villa, Duque de Gesso, de Santa Elia, Marqués de Alfedena, nacido en Nápoles el 21 de Noviembre de 1871. El Título de Duque de Giovenazzo no se usa.

Armas del Ducado de JOVENAZZO: *de gules tronchado de azur, sobre la partición la banda de plata, que es de* GIUDICE.

Montalto.—Carlos V mantuvo todos los honores de su grado y Grandeza á D. Fernando de Aragón, I Duque de Montalto, hijo ilegítimo del rey D. Fernando I de Nápoles. Y se siguió con sus sucesores de su segunda mujer, D.ª Catalina de Cardona y Requesens, hermana de D. Ramón Conde de Olivito, Virrey de Nápoles, General de Italia, progenitor de los Duques de Sesa y Soma. Nació, entre otros, D. Antonio de Aragón, II Duque, que casó con D.ª Ana de Cardona Gonzaga, Condesa de Golizano, y de los dos fué hijo D. Antonio, Duque de Montalto, Conde de Golizano, que de su primera mujer D.ª María de la Cerda, hija del Duque de Medinaceli, tuvo á D.ª María de Aragón, Duquesa de Montalto, Condesa de Golizano, que casó con D. Francisco de Moncada, IV Príncipe de Paterno, III Duque de Bivona, XIV Conde de Aderno, Caltanagita, etc. Fué su hijo D. Antonio de Aragón y Moncada, VI Duque de Montalto y de Bivona, Príncipe de Paterno, etc., Caballero del Toisón; que de su mujer D.ª Juana de la Cerda y de la Cueva, hija de los VI Duques de Medinaceli, tuvo á D. Luis, VII Duque de Montalto y Bivona, Príncipe de Paterno, etc., Virrey de Valencia y de Cerdeña, Caballero del Toisón, del Consejo de Estado, Caballerizo mayor y Mayordomo mayor de la Reina madre, y Cardenal de la Santa Romana Iglesia; casó con D.ª Catalina de Moncada, hija de los III Marqueses de Aitona, y de los dos nació D. Fernando de Aragón y Moncada, último de la varonía, Duque de Montalto, General de la Caballería de Flandes, Presidente de Indias y Aragón, del Consejo de Estado, etc.; que de su mujer D.ª María Theresa Fajardo y Portugal, Marquesa de los Vélez, Señora del Adelantamiento mayor de Murcia, tuvo única á D.ª Catalina, Duquesa de Montalto y de Bivona, Marquesa de los Vélez, etc., que casó con D. Joseph Fadrique de Toledo, Marqués de Villafranca y de los Vélez, Duque de Montalto, etc., con sucesión.

El Título de Duque de Montalto fué concedido por el rey D. Fernando *el Católico*, por su Real Cédula de 27 de Mayo de 1507. Este Título y su Grandeza á él aneja corresponden al actual Marqués de Medina-Sidonia.

Armas del Ducado de MONTALTO: *de oro los cuatro palos de gules, que*

Digitized by Google

es ARAGÓN MODERNO, *partido de gules ocho bezantes de oro, que es de* MONCADA.

Monteleón.—En el año de 1613, habiendo recurrido D. Héctor Piñateli, IV Duque de Monteleón á Phelipe III, se le declaró haber gozado y deber gozar la Grandeza que obtuvo su rebisabuelo el I Duque D. Héctor, Virrey de Sicilia, reinando Carlos V. Fué después Caballero del Toisón, Virrey y Capitán General de Cataluña, Ayo y Mayordomo mayor de la reina D.ª Ana Mauricia de Francia, y del Consejo de Estado; era hijo de D. Camilo, III Duque de Monteleón, Conde de Caronia, y de D.ª Jerónima Colona, hija del Condestable Ascanio, nieto de D. Héctor, II Duque, y de doña Diana de Cardona, Condesa de Caronia, hija de los III Condes de Golizano, bisnieto de D. Camilo Piñateli, Conde de Burrel, que murió en vida de su madre, y de D.ª Julia Carrafa; rebisnieto de D. Héctor, I Duque, y de doña Hipólita Gesualdo, hija de los Condes de Condés de Cousa, Príncipes de Venosa; casó con D.ª Catalina Caraciolo, Condesa de Santangelo, y le sucedió su hija segunda D.ª Dolores Jerónima (después de un largo pleito), que casó con D. Fabricio Piñateli, V Marqués de Cerchiara, Príncipe de Noya, de su misma varonía, y por cuya causa se le adjudicó todo lo más del Estado principal y su representación como apetecida del fundador. De D. Fabricio (que era hijo de D. Julio Piñateli, IV Marqués de Cerchiaria, Príncipe de Noya, y de D.ª Genovía Carrafa), fué hijo D. Hector Piñateli, Conde de Barrelo, Virrey de Aragón, que casó con D.ª Juana de Aragón Tallavia y Cortés, V Duquesa de Terranova (en Sicilia) y Marquesa del Valle (en Nueva España) después de viuda, Camarera mayor de la reina D.ª María Luisa de Orleans, por cuyo matrimonio se unieron estas Casas, y fué D. Héctor Duque de Terranova, Almirante y Condestable de Sicilia. Tuvieron á D. Andrés Fabricio Piñateli de Aragón, VII Duque de Monteleón, que murió en la batalla del Barranco de Espolla, año 1677, dejando en su mujer D.ª Teresa Pimentel, hija de los X Condes de Benavente, á D.ª Juana Piñateli de Aragón, Duquesa de Monteleón y Terranova, Marquesa del Valle, que casó con su tío D. Nicolás Piñateli (hermano de su bisabuelo el Marqués de Cerchiaria., D. Fabricio), el cual fué Caballero del Toisón, Virrey de Cerdeña, Mayordomo mayor de la Reina viuda D.ª Mariana de Neobourg. De los dos es hijo D. Diego, actual Duque de Monteleón y Terranova, Marqués del Valle y otros.

El Título de Duque de Monteleón fué concedido por el Emperador Carlos V por su Real Cédula de 29 de Marzo de 1527. Hoy lleva este Título en Italia, don José Pignatelli Tagliavia de Aragón de Cortes, quinto nieto de D. Diego Pignatelli (falleció 28 de Noviembre de 1750) y de su segunda mujer D.ª Margarita Pig-

Digitized by Google

natelli, Duquesa de Bellosguardo, que es por su propio derecho XVI Duque de Terranova, Príncipe del S. R. I., de Catelvetrano y de Noya, etc., caballero de la Orden de Malta, nacido en Palermo el 20 de Agosto de 1860; casó en Sirignano, el 4 de Agosto de 1889, con D.ª Rosa de la Gándara y Plazaola, hermana de la Princesa Pío de Saboya, Marquesa de Castel-Rodrigo, hijos del Brigadier don Joaquín de la Gándara y Navarro, I Marqués de la Gándara, y de D.ª Rosa de Plazaola y Limonta.

Armas del Ducado de TERRANOVA: *de oro los tres pucheros de sable, que es de* PIGNATELLI.

Nochera (Noccera).—A D. Francisco María Carrafa Castrioto, Duque de Nochera, Virrey de Aragón, Caballero del Toisón, gentilhombre de Cámara de Phelipe IV, creó este Monarca Grande el año 1640. Era hijo de D. Fernando, IV Duque, y de D.ª Ana Clarice Carrafa y Gomara, hija de los Príncipes de Astillano; nieto de D. Alfonso, III Duque, y de D.ª Juana Castrioto, Marquesa de Santangel; bisnieto de D. Fernando y de D.ª Leonor Concluvet de Arena, hija de los Condes de Arena y Stilo; y tercer nieto de Tiberio Carrafa, I Duque de Nochera a principios del siglo de 1500, y de D.ª Gerónima de Borja, hija de D. Pedro Lanzol y de D.ª Juana de Borja, hermana de Alejandro VI. Tuvo el Duque D. Francisco de su primera mujer D.ª Ana Piñatelli, hija de los Duques de Monteleón, a otro D. Francisco María, que le sucedió y murió sin hijos de su mujer D.ª María Rufo, hija de los Marqueses de Licodia. Por cuya causa se devolvio el Feudo a la Corona. Y Phelipe IV hizo gracia dél al Marqués de Castel-Rodrigo en recompensa de lo que perdió en Portugal. Permanece en su sucesión estricta la Grandeza.

Este Título fué concedido por el Emperador Carlos V por su Real Cédula de 25 de Diciembre de 1521, cubriéndose Grande de España en Nápoles el I Duque el año de 1538 y confirmado por Felipe IV, el año 1640. Los Príncipes Pío de Saboya, Marqués de Castel-Rodrigo, usaron durante todo el siglo XVIII este antiguo Título.

Armas del Ducado de NOCCERA, *las de Carrafe.*

Populi.—Phelipe V creó Grande el año de 1703 a D. Rostayno Cantelmo, Duque de Populi, Caballero del Toisón y Santi Spiritus, su Capitán de la Guardia de Corps Italiana, Capitán General de sus Ejércitos, Ayo del Rey Luis, cuando Príncipe, y del Consejo de Estado, estaba casado con su sobrina D.ª Beatriz Cantelmo, Duquesa propietaria, hija del Duque D. Joseph, Príncipe de Petorano, y los dos eran hijos de D. Fabricio de Cantelmo, VI Duque de Populi, Príncipe de Petorano, y de D.ª Beatriz Brancia, hija de los Duques de Velveder, nieto de D. Joseph, V Duque, y de

Digitized by Google

D.ª Camila Caetano, hija de los Duques de Laurenzana, bisnieto de D. Fabricio, IV Duque, y de Clemencia Pinelli, hija de los Marqueses de Torsi y Galatola, después Duques de la Acerenza, y rebisnieto de D. Otavio, III Duque de Populi, Barón de Petorano, y de D. Gerónima Castillara, hija de D. Pedro Antonio Castillara, Barón de Bevicaro, y de D.ª Julia Cantelmo, el cual, siendo hijo de Francisco Cantelmo, Señor de Petorano, heredó el Ducado de Populi, de su primo Julio César Cantelmo, II Duque de Populi, a quien se le había dejado por manda, con Licencia de Phelipe II, D. Juan Joseph Cantelmo, VIII Conde y primer Duque de Populi, creado el año 1577, parando así en la rama descendiente de Onofre Cantelmo, hermano de Nicolás, I Duque de Sora, creado por Alfonso I, Rey de Nápoles V. de Aragón. Es su hijo D. José Cantelmo, Duque de Populi, Gentilhombre de Cámara del Rey, con ejercicio, Caballero de San Genaro, Mariscal de Campo de sus Ejércitos.

El año 1701 fueron concedidos los honores de Grande al Capitán General don Rostaino Cantelmi, Duque de Pópoli, declrada de primera clase y hereditaria en 1706. El hijo único de éste; D. José de Cantelmi, Príncipe de Pettorano, IX Duque de Pópoli, falleció el año 1749, extinguiéndose la línea.

Armas del Ducado de PÓPOLI: *partido: 1.º, de oro el león rampante de gules, y en el jefe tres cuñas de azur; 2.º, de azur y en el flanco diestro tres sapos de oro, puestos uno debajo de otro, intercalados con la divisa «Nos-Vos-Vos-Nos», y en el flanco siniestro una rama de oro y en jefe una concha del mismo metal, que es de* CANTELMI.

San Pedro.—Carlos II creó Grande á D. Francisco María Espínola, Duque de San Pedro, que lo fué de Sabioneta, y Príncipe de Molfeta, hijo de Juan Bautista Spínola, Duque de San Pedro, y de Verónica Spínola: casó con D.ª Isabel Spínola Colona, hija de los III Marqueses de los Balvases; su nieto, D. Francisco María, casó con su prima hermana D.ª Mariana Spínola Silva y Velasco, Condesa de Siruela y de Valverde, Marquesa de Santa Cara, con sucesión.

El título de Duque de San Pedro, en la tierra de Galatina, fué concedido por el Rey Felipe IV por R. C. de 6 de Abril de 1621 al referido D. Juan Bautista Spínola, hermano del I Conde de Pezuela de las Torres. Este Título pasó en Italia a la Casa de los Marqueses de Verano, por el casamiento [5 de Junio de 1741] de D.ª María Teresa Spínola, Princesa de Molfeta, Duquesa de San Pedro, con don Juan Bautista Gallarati-Scotti, I Conde de Colturano, en Lombardía, hija del Marqués de Verano, siendo su actual poseedor D. Juan Carlos Gallarati-Scotti, Príncipe de Molfeta, Duque de San Pedro, en Galatina, Marqués de Verano, Conde de Colturano, Patricio Milanés y Napolitano, nacido en Pisa el 17 de Febrero de 1854

Digitized by Google

que casó en Milán el 21 de Enero de 1878 con D.ª Lucía, de los duques Melzi de Eril, y tiene tres hijos y cinco hijas.

La línea española de esta Casa está representada hoy por la Duquesa de Fernán Núñez, como Condesa de Pezuela de las Torres.

Armas del Ducado de SAN PEDRO EN GALATINA: *Las de Spinola*. (Véase marqués de los BALBASES.)

Sermoneta.—Don Francisco Caetano, IX Duque de Sermoneta, Caballero del Toisón, Virrey de Sicilia, etc., casado con D.ª Ana Aguaviva, III Princesa de Caserta. Fué Grande reinando Carlos II y murió año 1683.

El I Señor de Sermoneta fué Sofredo Gaetano, año 1295, por gracia de su hermano el Pontífice Bonifacio VIII. El I Duque Honorato Gaetano, por los años 1470, VI nieto Barón de Sofredo. Y el IX Duque D. Francisco, también VI nieto de Honorato, contando catorce sucesiones desde Sofredo. Su hijo, el Duque D. Phelipe, casó, primero, con D.ª Cornelia Aquino, Princesa de Castellón; segundo, con D.ª Francisca de Médicis, hija del Príncipe de Otayano; tercero, con D.ª Topacia Cayetano, hija de los Marqueses de Sortino Fué su hijo D. Cayetano Francisco, XI Duque de Sermoneta, que en Constancia Barberino, hija de los Príncipes de Palestrina, tuvo a D. Miguel, XII Duque, casado con D.ª Ana María Strozi, hija de los Marqueses de Torano.

El Título de Duque de Sermoneta fué concedido por el Papa Pío III el año 1503 a Guillermo Caetani y se conserva en la misma varonía. Siendo su actual poseedor D. Honorato Caetani Rzewska, Duque de Sermoneta, Príncipe de Teano, Duque de San Marcos, Marqués de Cisterna, noble romano, noble de Velletri, noble patricio de Nápoles, Caballero de honor y devoción de la Orden de Malta, nacido en Roma el 18 de Enero de 1842, casado en Londres el 11 de Julio de 1867 con Ada Costanza Boatle-Wilbraham (falleció en 1899), y de este matrimonio quedaron cinco hijos y una hija, siendo el inmediato sucesor D. León, Príncipe de Teano, casado con D.ª Victoria Colonna, de los Duques de Paliano.

Armas de los Duques de SERMONETA: *escudo cuartelado, 1.º y 4.º de oro, dos bandas ondeadas de azur; 2.º y 3.º de azur; el águila de plata, coronada de oro. Cimera: un águila de sable. Divisa: «Non confunditur», que es de* CAETANI DE ARAGÓN.

Sora.— Phelipe III, no sólo mandó cubrir, sino también sentarse a Jacobo Boncompaño, Duque de Sora, hijo de Gregorio XIII. Y es fuera de duda que su Casa es Grande, aun sin el Principado de Pomblin, que le recayó Salazar, llevando siempre las cosas a apoyar las paradojas que podían servir a sus presentes argumentos, dijo le había quedado sólo Tratamiento, que por común á los Duques de Nápoles ni aun significara el de

Digitized by Google

Grande. Pero ignoró Salazar que en Nápoles es muy contrario el estilo de lo que asienta su presupuesto, porque se les da por el Rey Tratamiento de *Ilustre, pero no de Primo*, equivocándolos con los de Sicilia, donde se conserva esta práctica tomada de la Corona de Aragón, con la cual estaba unida y donde no tiene más significado. Jacobo tuvo de su mujer, Constanza Sforza, hija de los Condes de Santa Flor, á Gregorio, II Duque, que en su mujer, D.ª Leonor Zapata, hija de D. Juan Bautista Zapata, Correo Mayor de Nápoles, tuvo á Hugo, III Duque de Sora y Arce, cuya mujer fué D.ª María Rufo, hija de los Duques de la Bañara, de quien nacieron Gregorio y Antonio. Gregorio, de su segundo casamiento con Hipólita Ludovisio, después Princesa de Pomblín, tuvo á D.ª María, su heredera, mujer de su tío, y Antonio, que casando con su sobrina D.ª María fué Duque de Sora y padre de D. Gaetano, que en D.ª Laura Chigi, hija de los Duques de Farnese, tiene sucesión.

El Título de Duque de Sora ó de Arce fué concedido por el Rey Felipe II el año 1533 á D. Jacobo Boncompagni (falleció en 1612), hijo del Papa Gregorio XIII (Hugo Boncompagni).

La Grandeza de España fué concedida en 18 de Marzo de 1739 á D. Cayetano Boncompagni-Ludovici, nacido el año 1706; falleció el 24 de Marzo de 1777, declarado de primera clase el 18 de Enero de 1757 á favor de D. Antonio Boncompagn Ludovici, Duque de Arce, hijo del Príncipe de Piombino.

Para el actual poseedor de este Título, y Armas del Ducado de SORA véase Príncipe de PIOMBINO.

Teramo.—Phelipe V hizo Grande á D. Rodulfo Aguaviva, Duque de Teramo, por renuncia de su hermano el Duque de Atri, D. Domingo, á quien ha sucedido en la Casa de Atri el año 1745. Es Teniente general de los Ejércitos, Sargento mayor de las Guardias de Corps, y casado con hija del Duque Salviati, hasta aquí sin hijos.

La Grandeza se concedió el año 1742, y se refundió en la de los Duques de Atri, que no lo usan. (Véase Duque de ATRI.)

Termoli.— Al Duque de Termoli, Príncipe de Santo Nicandro, siendo Embajador del Rey de Nápoles, creó Phelipe V Grande. El Ducado de Termoli es antiguo en la Casa de Capua y es de su mujer. Él por sí es Príncipe de Santo Nicandro, de la Casa Cataneo, hoy con Varonía de Grimaldi.

El Título fué concedido el año 1516 por Fernando el Católico á D. Fernando de Capua, Príncipe de Molfeta, dejando una sola hija, D.ª María de Capua, que casó con su primo D. Vicencio de Capua; terminó la varonía en la mujer de D. Domingo Cattaneo de la Volta Tusis, Príncipe de San Nicandro, á quien concedió el

Digitized by Google

Rey Felipe V la Grandeza de España de primera clase en el Ducado de Termoli por Real cédula de 8 de Febrero de 1742. Hoy posee este Título su descendiente, D. Mariano Anguito Cattaneo de la Volta, Príncipe de San Nicandro, Duque de Termoli, Duque de Casalmagiore, Conde de Anversa, Patricio Napolitano nacido en Nápoles el 13 de Marzo de 1866; casado en Nápoles el 17 de Junio de 1892 con Matilde Patamia, y tiene tres hijas.

Armas del Ducado de TERMOLI: *de oro la banda de sinople cargada de una banda de plata, que es de* CAPUA.

Tursis.—Phelipe IV creó Grande á D. Carlos Doria, Duque de Tursis, que murió el año de 1665; hoy vive su hijo el Duque D. Juan Andrés Doria, General de las Galeras de Génova en servicio de España, que fué Sumiller de Corps del Rey de Nápoles, cuya hija, D.ª Laura, le hereda. La Casa de Tursis se separó en hermano del II Príncipe de Melfi, D. Juan Andrés, nombrado ya en este Título, y D.ª Cenobia, hija de éste, casó con Juan Andrés, Príncipe de Avella, su primo hermano, padres del Duque de Tursis, don Carlos, que fué el primer Grande de esta línea, y casando en la Casa de los Duques de Guastala procreó el actual Duque D. Juan Andrés.

El Título de Duque de Tursis fué concedido por el rey Felipe II el 27 de Julio de 1594 á D. Carlos Doria Carreto, hijo de Juan Andrea Doria, Príncipe de Melfi, y de Cenobia Carreto. La Grandeza de España, el año 1640, á D. Carlos Doria, II Duque, Comendador de Medina de las Torres en Santiago (falleció en Génova el 8 de Enero de 1665), confirmada por Carlos II el año 1699 á su hijo. Este Título pasó á la Casa Colonna, Duques de Paliano, por el casamiento (24 de Noviembre de 1749) de Blanca Doria, nieta del anterior, con Fabricio Colonna, IX Príncipe de Paliano.

Hoy posee este Título D.ª Isabel Colonna Doria Caracciolo y Álvarez de Toledo, Princesa de Avella, Duquesa de Tursis, nacida en Roma el 12 de Febrero de 1879; casada en Roma el 8 de Enero de 1900 con Angel Chigi-Zondadari, de los Marqueses de Chigi-Zondadari, hija de D. Marco Antonio Colonna y Álvarez de Toledo, Príncipe y Duque de Paliano, Duque de Marino, de Tursis, etc., y de D.ª Teresa Caracciolo, Duquesa de San Teodoro y de Varete, Marquesa de Villamarina y de Capriglia y nieta paterna de D.ª Isabel Alvarez de Toledo y Silva, hermana del XIV Marqués de Villafranca, abuelo del Marqués actual.

Armas de los Duques de TURSIS, *las de* DORIA. (Véase Príncipe de MELFI.)

EL MARQUÉS DE HERMOSILLA.

(Continuará.)

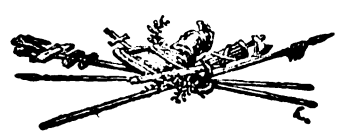

Digitized by Google

Un escudo de armas á los broqueleros de Zaragoza.

Conocidísimo es el célebre motín contra el Marqués de Esquilache, que costó la caída y el destierro de este Ministro de Carlos III, ocurrido en Madrid la noche del 23 de Marzo de 1766, y que con mayor ó menor intensidad repercutió en las principales ciudades y villas del Reino. Fué Zaragoza, después de la Corte, la ciudad donde la revuelta adquirió caracteres de mayor gravedad, amenazando con la muerte y quema de su casa al Intendente Corregidor, Marqués de Avilés, si en el término de ocho días no rebajaba el precio del pan y los artículos de primera necesidad (1). No se limitaron las amenazas á aquél, sino que las extendieron á su hijo y á los vecinos más acaudalados de la ciudad, entre otros á D. Francisco Domezain, D. Lucas Goicoechea, D. Pablo Pascual y D. Miguel Losilla, á quienes las turbas señalaban principalmente como acaparadores é incitadores de las medidas tomadas por el Corregidor. Comenzó el tumulto el día 1.° de Abril, llegando á su período álgido el 6. Era á la sazón Capitán general del Reino de Aragón y Presidente de su Real Audiencia D. Lucas Patiño y Attendolo Bolognino, II Marqués de Castelar y Conde de Belveder, Crande de España de primera clase, Caballero de la insigne Orden de San Genaro de Nápoles, Comendador de Beas y Alange en la de Santiago, Capitán general de los Reales Ejércitos, sobrino carnal del célebre Ministro de Felipe V D. José Patiño y Rosales, muy amante de Zaragoza, donde murió al año siguiente, el 14 de Septiembre; pero persona de poca energía, y que creyó poder conjurar el conflicto por medio de temperamentos de concor-

(1) *El Heraldo de Aragón* de 12 de Octubre ha publicado un interesante artículo de Gil de Azagra sobre este motín, y del que hemos tomado muchos de los datos de éste.

Digitized by Google

dia y paliativos, que fueron contraproducentes, pues en lugar de calmar, excitaron más los ánimos y dieron lugar á luctuosas escenas y á ser escarnecida la autoridad, hasta que terminó el tumulto gracias al valor y temple de alma de una docena de vecinos de Zaragoza, dignos ascendientes de los que años más tarde habían de asombrar al mundo luchando contra Napoleón. A pesar de que el Capitán general publicó un bando conciliador rebajando los precios de los artículos, amenazando con graves penas á los acaparadores, el bando fué recibido con una rechifla general, y los alguaciles, clarines y timbaleros que iban por la ciudad publicándolo tuvieron que huír á uña de jaco entre una lluvia de piedras y de improperios que la plebe enfurecida les dirigía. Roto el freno de toda disciplina social, asaltaron la casa del Intendente, Marqués de Avilés, matando a un criado que quiso defender la entrada, no pudiendo impedir que fueran saqueadas todas las habitaciones de la casa y arrojados por los balcones los muebles, cuadros y papeles, que quemaron en la plaza de San Felipe, donde tenía su morada el Marqués, teniendo que huír éste con su mujer por el tejado, refugiándose en una casa vecina propiedad de D. Joaquín Villalba. El General acudió al lugar del tumulto, enviando al Regimiento de Cantabria, que entró á tambor batiente y con las banderas desplegadas, pero lo único que consiguieron fué que las turbas abandonaran aquel lugar para repetir las mismas execrables escenas en las casas de Goicoechea, Domezain, Losilla, Castellano, y en el mercado, quemando y destrozando todo cuanto hallaron a mano, transcurriendo las horas sin que nadie pudiera atajar tanto desmán. Salió el Santísimo Sacramento de San Felipe y de San Gil; los frailes de Santo Domingo y San Cayetano; los jesuítas rezando el rosario; pero todo fué en vano; al pasar se separaban y descubrían con respeto; pero el motín y los tumultos aumentaban, creciendo el número de los revoltosos.

Las fuerzas con que contaba el Capitán general eran escasas y no bastaban para custodiar toda la ciudad y hacer respetar la Ley. Se ordenó que saliera para Zaragoza el Regimiento de España, que estaba en Alagón; pero, no obstante, el temor iba invadiendo los ánimos; y la zozobra, los rumores alarmantes y las noticias terroríficas tenían aterrado al pacífico vecindario el día 6 de Abril, en el que el desenfreno de las turbas llegó á su período álgido, temiendo que aquella noche ardiera Zaragoza por sus cuatro costados.

Entonces unos cuantos hombres de temple, hartos ya de injurias y de que unos cuantos foragidos fuesen los dueños de la ciudad; labradores y artesanos de las distintas parroquias se presentaron al general comprome-

Digitized by Google

tiéndose á meter en cintura á los revoltosos, y pidiéndole autorización para formar una especie de *Somatén* ó milicia urbana y acabar de una vez con el tremendo motín, que tenía en suspenso la vida de Zaragoza hacía seis días. Un labrador de la clásica parroquia del *Gancho*, la de San Pablo, fué el que habló al general dándole toda clase de seguridades y animándole á confiar en el buen éxito de la empresa. Á este labrador, llamado Domingo Thomas, se unieron Andrés Passaña, Francisco Porta, Manuel Ortiz y Juan Francisco Muñoz, y empezaron á reclutar paisanos que quisieran ayudarles, y armados de unas cuantas espadas y *broqueles* (de aquí el nombre de *broqueleros* con que les conoce la Historia), y supliendo con su valor y su energía otro mejor armamento, se dividieron en dos cuadrillas desde dos extremos de la población, el Mercado y las Tenerías, y cayendo como una tromba sobre los revoltosos, con tal ímpetu y coraje que en pocas horas disolvieron a estocadas á las masas, arrojando a punta de lanza de las casas saqueadas á los saqueadores, sofocaron los incendios y llevaron delante de ellos á los amotinados hasta el centro del Coso, donde reunidas las dos cuadrillas acabaron con los malhechores, y á las doce de la noche volvieron á Capitanía general para decirle al Marqués de Castelar que Zaragoza podía dormir tranquila, pues la ciudad estaba pacificada. Desde este instante todo cambió, pues fué ya cuestión de poco tiempo terminar con algunos núcleos rebeldes que resistían en algunos sitios para defender sus vidas y el botín de que se habían apoderado. Llegaron más fuerzas y la ciudad fué recuperando poco á poco su tranquilidad y su aspecto normal. La represión fué dura y varios pagaron con la vida su rebelión, hasta que los mismos que la habían terminado pidieron al Rey el perdón, que coincidió con la subida al poder del Conde de Aranda, que procuró por todos los medios complacer y premiar á sus paisanos.

El Rey, por su Real Cédula de 20 de Agosto de 1767, dada en San Ildefonso, concedió privilegio de hidalguía para ellos, sus hijos y descendientes legítimos y naturales por línea de varón a los 21 labradores siguientes: D. Andrés Pasaña, D. Francisco Porta, D. Juan Francisco Muñoz, D. Manuel Ortiz, D. Manuel Santaromana, D. Matías Oñate, D. Vicente Casanova, D. Francisco Calvete, D. Marcos Jiménez, D. Francisco Martínez, don Manuel Felipo, D. Joaquín Instausti, D. Miguel Ferrer, D. Blas Buil, D. Félix Porta, D. Cristóbal de Fuentes, D. Manuel Lassierra, D. Pascual Garcés, D. Pedro Valero Turmo, D. José Ezquirol y D. Francisco Alcaine, «por la vizarria, decía el Real Despacho, con que arriesgasteis y espusistéis vra. vida en mi servicio y defensa de aquella ciudad, emprendiendo la gloriosa acción de oponeros con los demás vros. generosos Patriotas,

Digitized by Google

en número tan corto y desigual, a los sediciosos hasta exterminarlos, y el valor y denuedo con que lo executasteis, recurriendo la ciudad y sus cercanías hasta restablecer el sosiego y aprisionar a los tumultuadores...»

Además a D. Manuel de Oto, Procurador de la Audiencia, le concedieron facultad para que pudiese disponer de este oficio en favor de sus hijos (Aranjuez, 23 de Junio de 1767).

A Juan Casamayor, Alguacil de Corte de la Audiencia para que pudiese disponer de este oficio en favor de sus hijos (23 de Junio de 1767).

A D. Francisco Alcaine, Alcalde del Arrabal los días del Motín, le perpetuaron el cargo durante su vida (9 de Julio de 1767).

Igual gracia por el mismo concepto a Miguel Ferrer, que también fué Alcalde del Arrabal, y a D. Blas Buil. Alcalde también del mismo barrio, facultad para que después de su muerte pasase a su hijo D. José.

A D. Francisco Muñoz, Título de Colegial Boticario, con facultad de abrir botica.

Todas estas gracias se conocieron con el nombre de *Gracias del Tumulto.*

Los 21 agraciados con el privilegio de hidalguía pidieron al Rey les concediera un escudo de armas, que recordase el heroico hecho de que habían sido actores, gracia que les fué concedida y que por lo curiosa transcribimos a continuación, copiando el Real Despacho del original, que se conserva en el Archivo Histórico Nacional y cuyo conocimiento creemos agradará a nuestros lectores. Dice así el expresado documento:

Aprovación del Escudo de Armas de que han de usar los 21 Sugetos de la Ciudad de Zaragoza a quienes S. M. ha concedido Hidalguías por haber apaciguado el Tumulto.

«El Rey. Por quanto en premio de lo que se distinguieron diferentes vecinos de la mi Ciudad de Zaragoza en apaciguar el tumulto acahecido en ella el día 6 de Abril del año próximo pasado, fuí servido, entre otras gracias, conceder veinte y una Mercedes de Hidalguía a otros tantos sugetos: Y ahora por éstos se me ha suplicado que mediante que en los Reales Despachos que se expiden de semejantes Mercedes se acostumbran poner las Armas de que han de usar, sea servido aprovar las que comprehende un escudo que me han presentado, el qual se compone y organiza, sobre campo de plata, de un gallardo joven vestido de Paisano, al natural, con una espada desnuda en la mano diestra, en ademán de acometer, y en la siniestra un broquel sobre el qual se ven colocadas las armas de la dicha mi ciudad de Zaragoza, y por orla sobre campo de gules un mote en verso, que le circunda, de letras de oro, que dice: *Pro Rege et Patria pariter certare decorum est:* Suplicándome también que los que tuvieren otras Armas de su familia ó ascendientes, las puedan aumentar á estas: Y teniendo presente que son las más propias las que se cifran en el referido escudo; por Decreto del mi Consejo de la Cámara, de 15 del presente mes, he venido en condescender á su instancia: Por tanto, mi voluntad es conceder, como por la pre-

Digitized by Google

sente concedo, la gracia referida en quanto al uso de Armas en sus respectivos escudos: Y así mismo es mi voluntad que archivándose esta mi Real Cédula original en el Archivo de la dicha mi ciudad de Zaragoza, se dé un Testimonio auténtico de ella, por qualquiera de los Escribanos de su Ayuntamiento, á cada uno de los interesados:

Y mando al mi Governador, Capitán General, Regente y Audiencia del mi Reyno de Aragón, y al Concejo, Justicia y Regimiento de la expresada Ciudad, y demás Jueces y Justicias de estos mis eynos, no impidan en manera alguna á los referidos veinte y un sugetos el uso de Armas de que en esta mi Carta va hecha mención:

Que así es mi voluntad, y que de ella se tome razón en la Contaduría General de la Distribución de mi Real Hazienda, á que está incorporada la de Mercedes. Dada en Aranjuez á 23 de Junio de 1767.=Yo el Rey.=Refrendada del señor Goyeneche.=Rubricada de tres Señores.»

EL M. DE H.

(Archivo Histórico Nacional. Gracias de Aragón, t. VIII.—Años 1767-1781, folios 21 y 22.)

Digitized by Google

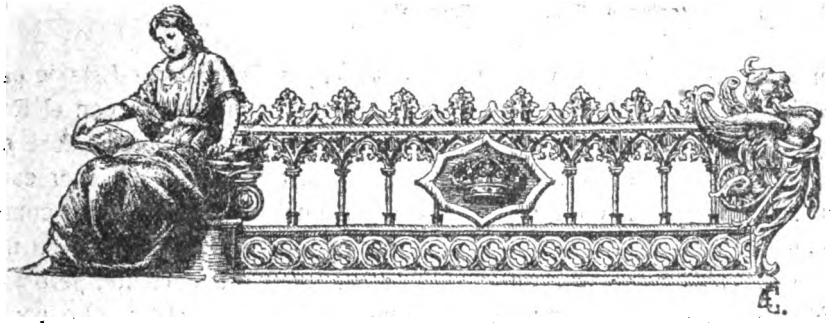

LEYENDA GRANADINA

La sala de los abencerrajes y el ciprés de la Reina.

Entre las muchas tradiciones que se conservan del tiempo en que el Reino de Granada era gobernado por Monarcas Moros hay una de gran interés histórico si que también algo poética y novelesca.

Los Arabes que ocupaban dicha región andaluza durante su dominación, se dividían en linajes diferentes, pues cuando Granada se rindió a los Reyes Católicos, había en ella unos treinta linajes, siendo los más importantes de ellos los Zegríes, Abencerrajes, Gasules, Venegas, Almoradies, Almoravides, Mazas, Gomeles, Aberramares y Aliatores.

No solía haber la mayor armonía entre unos linajes y otros, siendo los que peor se llevaban, estando siempre en disputas y discordias, Zegríes y Abencerrajes, pues ambos se disputaban el favor y privanza del rey Boabdil, llamado *el Chico*.

Encontrábase este desdichado Rey paseando una hermosa tarde de la primavera del año 1490 por uno de los jardines de la Alhambra y acompañado por el zegrí Mohandón, que era uno de los más privados del Rey.

Elogiaba Boabdil y ponderaba lo valientes que habían estado los Abencerrajes en una batalla, que hacía pocos días habían tenido en Baza con los Cristianos. Estas alabanzas del Rey mortificaron y encendieron más el rencor y odio que este zegrí sentía, como todos los suyos por sus enemigos los Abencerrajes.

Tiempo hacía que los Zegríes tramaban y meditaban un plan diabólico

Digitized by Google

contra los Abencerrajes y esperaban ocasión para ejecutarlo. Esta le pareció oportuna al taimado moro, en la ocasión en que hablaba con el Rey aquella tarde, pues acercándose al Rey, bajando la voz y poniéndose en una actitud muy humilde le dijo. «O Majestad, qué ciego estáis por esos vuestros vasallos que tan mal os pagan los muchos beneficios que continuamente reciben de vuestra Real persona: perdóname, Señor, que yo me atreva a hablaros de un asunto que ha de afligiros grandemente, pero tan sólo a ello me mueve el mucho afecto y consideración que tanto yo como todos los de mi linaje y estirpe os tenemos.» Al oir el Rey moro este discurso, lleno de curiosidad le dijo al zegrí que en seguida le explicase de lo que se trataba, pues, en esta ocasión, sería inexorable y castigaría con rigor a quien lo mereciese, fuese del linaje que fuese. Al oír esto el moro se le iluminó el rostro de criminal alegría y le dijo: «O Rey grande que para bien de tus vasallos ocupas el trono y ciñes a tu frente la diadema de este paraíso de Granada, tú castigarás a los infames que tratan de derribarte de ese trono y no contentos con todo eso hasta mancillan tu honor llevando su atrevimiento hasta el punto de que uno de ellos, el abencerraje Albín Amad que es el más rico y poderoso, anda en inteligencias ¡qué horror! con mi Reina y Señora Aixa, gastando y dando el oro en abundancia para que muchos de tus vasallos le ayuden y oculten tan grande infamia. Bien se acordará vuestra Majestad, cuando en Generalife se hacia una zambra y llegó el Maestre á pedir desafío y salió Muza en la suerte; pues aquel día paseándonos por la huerta yo y este caballero Gomel, vimos en una calle de arrayanes, debajo de un rosal, en deshonestos deleites á la Reina y al adúltero Albín Amad y estaban tan embebecidos en sus actos libidinosos que no nos sintieron con estar tan cerca; yo se lo enseñé á Mahandín Gomel y admirados del atrevimiento nos apartamos un poco para ver al atrevido, y á poco espacio salió la Reina y se fué hacia la fuente de los laureles y de allí adonde estaban sus damas.

Pasando gran rato vimos salir al alevoso Albín Amad, cogiendo rosas y de ellas hizo una guirnalda y se la puso en la cabeza: nosotros nos llegamos con disimulación á él y le preguntamos en qué se entretenía, á lo cual nos dijo: «En ver esta deleitosa huerta que tiene en que se espacie la vista», y diónos dos rosas á cada uno y nos venimos todos paseando hasta donde estaba vuestra Majestad.»

De esta ó parecida manera se hubo de expresar aquel pérfido zegrí dejando sembrada en el ánimo del Rey la mala semilla del rencor más fiero contra todo el linaje de los Abencerrajes y en especial, el opulento y gallardo Albín Amad.

Digitized by Google

Cuenta asímismo la tradición que otro zegrí de los más allegados á Boabdil, para ponderarle al Rey moro lo ambiciosos que eran los Abencerrajes le recordó la divisa del blasón de aquel linaje, que era un mundo hecho de cristal y por letra «*Todo es poco*». De suerte que todo el mundo era poco para ellos.

En el patio llamado de los laureles, en cuyo sitio, según el relato del zegrí, había sorprendido la entrevista de la Reina con Albín Amad, existe un ciprés de gran tamaño, al cual, como es tan antiguo, se le ha abierto en el tronco una concavidad, que no obstante ser relativamente grande no cabe dentro una persona, pero la musa popular y la fantasía de algunos escritores dicen que en este hueco se escondió la Reina mora para no ser vista; esto como, digo antes, es pura fantasía, pero ha sido lo bastante para que se le denomine hace muchos años á aquel arbol «El Ciprés de la Reina».

Desde el momento en que el infeliz Boobdil, oyó aquel infame relato no pensó más que en vengar aquella tan grande afrenta cometida contra su persona y dignidad, empezando por recluir á la Reina en una de las torres de la Alhambra y después, que fuese quemada por adúltera; pero los Zegríes, que lo que deseaban era el castigo inmediato de los Abencerrajes, aconsejaron al Rey no obrase así, pues los Abencerrajes tenían mucho poder con el pueblo y lo revolucionarían y podría ser causa de que hasta lo quitasen de Rey y que lo que debería hacer es dar una orden, mandándolos llamar poco a poco y conforme fuesen llegando ir haciendo justicia con todos ellos. Este consejo pareció muy bien al Rey y aquel mismo día mandó publicar un pregón, por toda la Ciudad, para que todos los caballeros Abencerrajes, fuesen á su palacio antes de las doce de aquella noche.

A dicha hora tenía prevenidos varios verdugos con afilados alfanjes y en llegando, uno por uno que iban entrando á la Sala (que por eso se llama de Abencerrajes), les iban cortando la cabeza y echándola en la gran fuente de alabastro que existe en el centro. Después que húbose ejecutado esta matanza de Abencerrajes, mandó el Rey poner presa á la infeliz é inocente Aixa, instrumento vil y alevoso de aquella pérfida raza ó linaje de los Zegríes. Este hecho se cundió inmediatamente por Granada causando mucha irritación y mala voluntad contra el Rey, que tan de ligero se fué para decretar y ejecutar tan atroz venganza contra el más esclarecido de los linajes moros de Granada.

Ocurrido todo lo que queda dicho respecto á los Abencerrajes, quedaba por resolver la segunda parte, ó sea el castigo que había de imponerse á la infeliz Aixa, que ya se encontraba recluída en una de las torres de la Alhambra, y tan sólo acompañada por una esclava ó cautiva cristiana.

Digitized by Google

Para tratar de este importante asunto, convocó Boabdil á los principales moros y cortesanos suyos, y después de mucho deliberar se acordó celebrar un palenque en la Plaza de Bib Rambla, en que la Reina, por medio de cuatro caballeros, defendería su inocencia luchando con otros cuatro de los acusadores.

Héchole saber esto á la Reina, tenía necesidad de buscar cuatro defensores valientes y honrados. Como la Reina no se comunicaba más que con la esclava y cautiva Cristiana, ésta le animó mucho y le dijo que si ella quería no faltarían en el campo cristiano Caballeros que vendrían para hacer ver su inocencia y confundir ante la Corte mora á los malvados y falsarios embusteros, autores de tanta maldad.

Con estas razones de la cristiana se alegró mucho la desdichada Reina, y le dijo que era muy gustosa en tener tales defensores, y que en saliendo ellos bien de tal empresa y ella con honra, que prometía hacerse cristiana. Oído esto por la cautiva le entró una santa alegría, y sin pérdida de tiempo, y valiéndose del moro que les traía la comida, previa la correspondiente dádiva y promesa de otras muchas por parte de la Reina, escribió una carta para un su tío que se encontraba con la Corte de los Reyes Católicos en Talavera, en que le decía la infamia que habían tramado los moros y lo que interesaba en bien de la religión que la honra de la Reina saliera limpia, pues esto confundiría al Rey moro, que ya andaba muy desprestigiado entre todo el pueblo, pues todas sus disposiciones eran tan desacertadas que parecía que el Señor iba preparando su ruina para que perdiera el reino por sus propias manos.

Treinta días era el término que puso el Rey moro á la desdichada Sultana, y si pasaba el día último y no comparecían en el palenque sus defensores, sería quemada viva allí mismo, en medio de la plaza de Bib Rambla.

Cada día que pasaba y no recibía contestación del campo cristiano, era mayor el sobresalto y aflicción. Pero Dios disponía las cosas en bien de la Religión, y la honra de la Reina había de salir limpia en el día fijado; por lo tanto, en el campamento de Santafé se disponía ya entre lo principal de los caballeros cristianos quiénes habían de venir á Granada á decidir la suerte de la Sultana y á confundir y hacer mascar el polvo á los perversos calumniadores.

Como eran muchos los que deseaban acometer esta tan noble empresa, hubo que echar suertes entre los que lo deseaban, tocándoles la suerte á D. Juan Chacón, que era el tío de la cautiva cristiana; el segundo era el Alcaide de los Donceles; el tercero, D. Manuel Ponce de León, y el

Digitized by Google

cuarto, D. Alonso de Aguilar. Estos cuatro y nobilísimos caballeros se prepararon, viniendo á Granada en traje turquesco, precaución muy discreta y desde luego necesaria, pues de venir como caballeros cristianos pudiera haberse frustrado tan interesante empresa, y á más que salieron del campamento cristiano sin la venia y permiso del Rey católico, al cual querían sorprender después de acometida y llevada á efecto tan noble aventura.

Llegado el día fijado por Boabdil para celebrar en la plaza de Bib Rambla el acto en que se había de decidir la suerte ó desgracia de la infeliz Aixa, á la hora señalada se hallaba el Rey moro con todos sus cortesanos en el gran balcón de los Miradores, y toda la plaza llena de curiosos, quedando tan sólo despejado el centro de ella, donde habían de pelear y luchar los defensores de la Reina contra cuatro de sus acusadores. Grande era la expectación y ansiedad que se notaba en todos los semblantes. De pronto se notó gran movimiento, y todas las miradas se dirigieron á un sitio, ó sea á la parte que desemboca la calle que llamaban Zacatín, pues acababa de llegar la litera que conducía á la Reina, acompañada de su dama la cautiva D.ª Esperanza de Hita; llegadas que fueron ambas, acercaron la litera al tablado que había preparado al efecto, y allí subieron la Reina y su dama la cristiana D.ª Esperanza de Hita; ambas iban sumamente tristes y acongojadas, en especial la desgraciada Reina, que ya temía encontrarse sin tener quien la defendiera, y, por lo tanto, condenada al suplicio de ser quemada viva.

Habían pasado muy pocos momentos, cuando se oyeron sonar trompetas de guerra y se vieron venir á los cuatro acusadores de la Reina, que venían armados y en poderosos caballos; traían sobre las armas marlotas verdes y moradas, pendoncillos y plumas de lo mismo. Traían en las adargas unos sangrientos alfanjes con unos letreros en torno que decían: «Por la verdad la derrama.»

De esta forma llegaron los cuatro mantenedores de la maldad, acompañados de los Zegríes, Gomeles y Mazas, y de todos los demás de su parcialidad, hasta llegar á un grande y espacioso palenque (que estaba hecho junto al tablado), entrando los dichos acusadores, que eran Mahomad Zegrí, el caudillo de la traición, y Hamete Zegrí, Mahomad Gomel y Mahandín. Todos aguardaban con gran curiosidad quiénes serían los defensores de la Reina, y visto que pasaba el tiempo y no parecían los que la fueran á defender, estaban todos los circunstantes (que eran adictos á la Reina) muy apenados y temerosos de lo que fuera á suceder. Tanto era el temor que tenían los del bando de la Reina que se viera ésta indefensa, que de aquel

Digitized by Google

gran concurso se destacaron Malique Alavez, un Aldoradín y otros dos caballeros, cuyos nombres no dice la Historia, y llegándose delante de donde estaba la Reina, y dirigiéndose á ella en alta voz se ofrecieron á defenderla, á lo cual les contestó la Reina que les agradecía su caballeroso ofrecimiento, pero que deseaba que se esperase una hora más á que viniesen cuatro caballeros que esperaba, y que si éstos no viniesen ella aceptaba su oferta. No había pasado media hora cuando se oyó un gran ruido y alboroto, al cual, mirando todos, vieron entrar en la plaza cinco caballeros, los cuales, vestidos á lo turquesco, y el otro á lo moro, al cual todos conocieron, pues era Gazul. Todos preguntaban á Gazul quiénes eran aquellos que con él venían, y él contestaba que no los conocía, pues sé los había encontrado en la vega. Uno de los que representaban ser turco, y que no era sino D. Juan Chacón, pidió permiso para hablar á la Reina, y concedido dicho permiso por el Tribunal que había formado, se adelantó, y en alta voz para que todos le oyesen dijo: «Sultana y Reina; con la procela del mar desembarcamos en Adra, y venimos con intento de escaramuzar con los caballeros cristianos, y acercándolos en la vega no hallamos ninguno, y viniendo á ver esta ciudad nos alcanzó en el camino un caballero moro, y nos dió cuenta del apuro y necesidad en que os encontrábais y de que no teníais caballeros nombrados para vuestra defensa, y que no queríais que vuestra causa la defiendan moros, sino cristianos; yo y mis compañeros somos turcos genízaros, hijos de cristianos, y doliéndonos de vuestra desgracia y movidos de vuestra inocencia, venimos á ofrecernos para hacer esta batalla, si Vuestra Alteza nos quiere admitir, que yo prometo á ley de caballeros hacer en este negocio todo lo que pudiéramos en obsequio de Su Alteza; á la vez que todo esto decía, tenía en la mano la carta de la Reina, y al descuido la dejó caer en sus faldas, sin que se reparase por los jueces que en el Estrado y cerca del tablado de la acusada Sultana, había, y como el sobrescritto cayera hacia arriba, la Reina conoció ser su carta y comprendió ser aquellos los caballeros cristianos que esperaba, y dirigiendo una mirada muy expresiva á su dama D.ª Esperanza de Hita, la cual le dió á entender ser aquel que hablaba el célebre caudillo cristiano D. Juan Chacón.

Muy maravillada la Reina al ver el traje que vestían, respondió al que de ellos llevaba la palabra: «Nobles caballeros, aunque eran otros los que espero para que luchen hoy en defensa de mi honor ultrajado falsamente, acepto con gusto vuestro noble ofrecimiento, pues bien les puede haber ocurrido algún gran inconveniente y no poder llegar á tiempo de acometer tan noble hazaña como á vosotros se os presenta, que Alá os proteja por el

Digitized by Google

favor que prestáis á esta Reina, que tanto os agradece vuestro servicio.» Entonces D. Juan Chacón dijo á los jueces que advirtiesen lo que la Reina había dicho, lo cual oído por dichos jueces, mandaron que se escribiese aquel auto y lo firmase la Reina, la cual lo firmó, y haciendo el acatamiento á la Reina, dijo à sus compañeros: «Señores: nuestra es la batalla, empecemos luego antes que sea más tarde. Los caballeros de la parte de la Reina rodearon á los que á su defensa venían, y dando vuelta por la Plaza al son de chirimías, añafiles y dulzainas entraron en el palenque los caballeros turcos, y recibiéndoles pleito homenaje de que en aquel caso harían el deber, cerraron la puerta.

Parece oportuno reseñar la indumentaria en la que se presentaron á tan interesante batalla los caballeros, al parecer, turcos. Las marlotas eran de paño fino de color celeste, guarnecidas con franjones de oro y plata; los albornoces eran de seda azul; turbante de toca de seda listada de oro y azul, en la parte del bonete puesta una media luna de oro con plumas de varios colores; los pendoncillos de las lanzas eran también azules, y en ellos las armas de sus escudos, porque D. Juan Chacón llevaba en su pendoncillo una flor de lis de oro, y en el escudo un lobo en campo verde, el cual parecía despedazar un moro: encima del lobo había un campo azul y una letra que decía «Por su mal le devora», significando que aquel lobo se comía al moro por el falso testimonio que á la Reina había levantado.

Don Manuel Ponce de León llevaba en su escudo el león rapante de sus armas en campo blanco. El león tenía entre sus garras un moro, á quien estaba despedazando, y un letrero que decía:

Merece más dura pena
Quien va contra la verdad,
Y aun es poca la crueldad
Que un león le dé la muerte.

Don Alonso de Aguilar llevaba pendoncillo azul y águila dorada en campo rojo, con las alas abiertas, como volando al firmamento, y en las uñas llevaba una cabeza de moro ensangrentada; esta divisa de D. Alonso era como símbolo de su apellido. La letra que asímismo se leía al dorso del escudo era la siguiente:

La subiré hasta el cielo
Para que dé más caída,
Por la maldad conocida
Que cometió sin recelo.

El cuarto caballero, ó sea el famoso Alcaide de los Donceles, llevaba por divisa en su escudo, en campo blanco, una lanza con los filos ensangrenta-

Digitized by Google

dos; la cruz de la guarnición era dorada, y en la punta se veía clavada la cabeza de moro y una inscripción en arábigo, que decía:

Por los filos de la espada
Quedará con claridad
El hecho de la verdad
Y la Reina libertada.

Muy maravillados quedaron todos los circunstantes, tanto los adictos á la Reina como los contrarios, al ver la braveza de aquellos caballeros, y, sobre todo, las divisas y escudos que traían, por lo cual comprendieron que no habían venido allí por casualidad, sino expresamente á la defensa de la Reina, y se admiraron de que en tan poco tiempo hubiesen venido de tan lejanas tierras, pero consideraron que viniendo por el mar no era cosa imposible, por lo que nadie se metió en averiguar más, sino ver cómo terminaba aquel asunto tan interesante para todos.

El Alcaide de los Donceles fué el primero que empezó la batalla, picando su caballo, dirigiéndose adonde estaban los acusadores, y llegando á ellos les dijo en alta voz: «¿Decid, caballeros, por qué tan sin razón habéis acusado á vuestra Reina y Señora, y habéis puesto dolo en su honra?» Mahomad Zegrí le respondió: «Acusámosla por ver con nuestros ojos cometer delito de adulterio, deshonrando con ello á nuestro Rey.» Al oír esto el valeroso Alcaide, lleno de cólera, respondió: «Cualquiera que lo dijese miente como villano y no es caballero, y pues estamos donde ha de resplandecer la verdad, preparad al momento todos los traidores á la batalla, en la cual pagaréis con vuestra vida después de confesar públicamente vuestra infamia»; dicho lo cual por el valiente alcaide de los Donceles D. Diego Fernández de Córdoba, acometió al Zegrí, dándole tan fuerte golpe en el pecho, que si hubiera sido con el hierro habría quedado muerto. Pero don Diego y sus compañeros, que eran maestros en estas lides, no querían matar del primer golpe á aquellos infames, y sí que murieran en forma y disposición de que antes pudiesen confesar su delito.

El Zegrí, afrentado con las palabras que le dirigió el Alcaide, y no poco dolido del golpe de lanza, le hervía la sangre de ira, y revolviendo su caballo fué á herir á su contrario, el cual, como hombre experimentado en estas escaramuzas, se retiró á un lado, y volviendo sobre el moro que á él venía, comenzó una feroz escaramuza. Visto esto, los trompeteros tocaron los instrumentos en señal de batalla, á lo cual se movieron los demás caballeros contra los otros, y con gran furia. Á D. Manuel P. de León le tocó pelear con Alí Hamete; á D. Alonso de Aguilar, con el moro Mahandon, y á

Digitized by Google

D. Juan Chacón, con Mahandín; reconociendo cada cual á su contrario, comenzó una sangrienta batalla, mostrando cada úno su valor. Los moros, muy valientes, pero ahora muy desdichados, pues luchaban con la flor de los caballeros cristianos, y así andaban escaramuzando, con mucha bravura y acometiendo por donde podían, pero con poquísimo éxito; D. Juan Chacón fué herido en una pierna, y al verse con sangre y que su contrario estaba ileso, se encendió en cólera, y esperando á que le repitiera cómo sucedió; pero este segundo ataque del moro no le cogió desprevenido al valiente D. Juan, que lo esperaba, y le dió tal envestida, que el caballo del moro cayó de ancas, herido; el que lo montaba, muy mal herido por un formidable bote de lanza. En este ataque también fué herido D. Juan, si bien muy poca cosa. Con gran presteza se puso el moro en pie, y echando mano á su alfanje se vino derecho á desjarretar el caballo de D. Juan Chacón, para que lo derribase, y de esta manera le era más fácil vencerlo; muy bien hubiera podido D. Juan alancear al moro, pues le llevaba gran ventaja al estar á caballo y el otro en el suelo, pero no lo quiso hacer, por lo que con gran ligereza saltó de su caballo y echó mano á su espada, y embrazando el escudo aguardó á su enemigo, y en llegando éste comenzó una tan reñida batalla que era de ver cómo crujían los escudos, de la cual refriega sacó el moro dos pequeñas heridas, y apartándose un poco para cobrar aliento, envistió de nuevo; D. Juan, como se vió acometer, viendo tan cerca al moro le tiró un golpe de revés que le cortó la adarga y le hirió de manera que cayó al suelo sin sentido para no levantarse más.

Visto lo cual levantó D. Juan sus ojos al cielo y dió gracias al Todopoderoso, pues tanto le había favorecido en aquella empresa, y se retiró á un lado, pues la herida que tenía en la pierna le causaba no poco dolor y derrame de sangre.

El fin de esta escaramuza fué amenizado, como era costumbre en tales casos, con el toque de dulzainas y añafiles por los músicos del bando de la Reina, cuyos acordes se mezclaron con los lamentos que se empezaron á oír y que partían de donde se encontraban la mujer y hermanas de Mahandín, que se revolcaba en su sangre con las angustias de la muerte. Los Zegríes pidieron á los Jueces que mandasen retirar á aquellas mujeres, pues sus lamentos podían quitar ánimo á los otros tres que luchaban en aquellos momentos, que eran de gran interés tanto para los moros como para sus contrarios.

El moro Mahandón, que peleaba con D. Alonso de Aguilar, viendo el lamentable estado en que estaba su hermano, le dijo que le permitiera interrumpir la batalla para ir á tomar venganza de aquel que había matado á

Digitized by Google

su hermano, á lo que D. Alonso le respondió que no se lo permitía, pues su hermano, como buen caballero, hizo todo lo que pudo, y que él se encontraría muy pronto en el mismo estado, porque la sangré de los nobles Abencerrajes vertida sin culpa y la inocencia de la Reina pedían justa venganza contra los que quedáis, y diciendo esto le acometió con tal furia en el costado que el moro se revolvió contra D. Alonso y colérico le arrojó la lanza. Don Alonso que la vió venir con tal presteza, por hurtar el cuerpo al furioso golpe, revolvió su caballo con ligereza; pero no fué tan á tiempo que no llegase primero la lanza y le entrase por el vientre del caballo, el cual, al sentirse tan mal herido, empezó á dar grandes botes y brincos, que hacían imposible seguir la lucha en aquella tan mala disposición, por lo que prontamente se apeó de aquel desdichado animal, y como á pie estaba en condiciones muy desiguales á su contrario, elevó sus ojos al cielo y pidió auxilio, muy esperanzado de que no le había de faltar. Grande regocijo causó en los Zegríes y Gomeles ver á D. Alonso en tan mala situación, pues se lo figuraban ya vencido, echándosele encima su enemigo creyendo lo cogía desprevenido; pero no fué así, porque hizo cierta evolución con su cuerpo, que burló las intenciones del moro, al cual le dijo que se apeara de su caballo si no quería que se lo matara, antes de hacer lo mismo con él; no le pareció mal el consejo á Mahandón y echóse á tierra, diciéndole á D. Alonso: «Sin duda me disteis el consejo para vuestro mal.» «Ahora lo verás», díjole D. Alonso, dándole tal arremetida que el moro tuvo que andar muy listo para no perecer en aquel momento; ambos luchaban con verdadero ahinco y fiereza, pasándose así más de media hora, hasta que uno de estos movimientos y acometidas de ambos luchadores, el moro le dió un golpe en el casco á D. Alonso de Aguilar que se lo rompió, y esto fué la chispa que acabó de encender la ira del caballero cristiano, que se fué al moro y le tiró tan grande lanzada al pecho que cayó al suelo, y como don Alonso viese á su contrario en tal situación se llegó á él con idea de cortarle la cabeza; pero viendo que poco había de vivir le volvió la espalda, y montando en el caballo del moro, después de dar gracias á Dios por el feliz resultado de su empresa, se fué adonde estaba D. Juan Chacón, el cua le abrazó efusivamente. Á este punto, los añafiles y dulzainas de la Reina tocaron otra vez en señal de victoria. Todavía quedaban peleando D. Manuel Ponce de León y el Alcaide de los Donceles, y ambos no estaban limpios de heridas, pero luchaban con tal denuedo que no parecía les habían tocado sus contrarios. Don Manuel P. de León, como ya se dijo, peleaba con el zegrí Alí Hamete, y ya hacía rato que luchaban á pie por haberse inutilizado los caballos, hasta que el D. Manuel dió tan terrible y oportuno

Digitized by Google

golpe en la cabeza del moro, que aunque éste procuró evadirlo no lo hizo tan pronto como fuérale necesario, que como sus compañeros cayó en tierra; pero como la herida que le había hecho D. Manuel por el pronto no era mortal, tuvo alientos para ponerse otra vez de pie, y levantando su cimitarra dió un desatinado y fuerte golpe en un hombro á D. Manuel P. de León, que milagrosamente no le hirió, contestando al moro con tal mandoble que le hizo caer á tierra y morir á los pocos momentos.

No dejó el valiente Ponce de dar, como sus compañeros, gracias al Altísimo, pues también le había favorecido, venciendo á su contrario en aquella tan encarnizada lucha, yéndose después en compañía de sus otros dos compañeros adonde se hallaban curándose las heridas que cada cual tenía. Puede figurarse el lector cuánta alegría no tendría la sultana Aisa viendo lo bien parados que iban saliendo sus defensores, pues aunque todavía estaba en el palenque el último de ellos, ó sea el gallardo Alcaide de los Donceles; pero el éxito de los otros daba confianza en que igualmente vencería á su enemigo, pues á más de su valentía y destreza lo justo de la causa que defendía. Todos los circunstantes, que eran algunos miles, pues todo el espacio que no ocupaba el cerco para la lucha estaba materialmente lleno de musulmanes, unos de los adictos á la Reina y otros de los otros linajes enemigos de los Abencerrajes. Aunque era tan numeroso el concurso que ocupaba la espaciosa plaza de Bib Rambla, en la que no había desocupada ventana ni ajimez alguno, reinaba un profundo silencio, no oyéndose más que el choque de las armas con que se batían con inusitado valor y fiereza los últimos que quedaban en el palenque y que habían de decidir la batalla.

El moro que peleaba con el Alcaide de los Donceles lo hacía con tal bravura que más parecía energúmeno que hombre, dando mandobles á diestro y siniestro y ambos defendiéndose como buenos maestros en el arte de pelear, pero con vivos deseos de acabar aquella tan larga batalla, y por ello se arremetieron con tal empuje que los dos vinieron al suelo, levantándose con suma ligereza, y el moro intentó dar con su alfange un golpe en la cabeza del Alcaide; éste, defendiéndose hábilmente, le desarmó, y entonces empezó la lucha cuerpo á cuerpo, y abrazados daban vueltas y zancadillas sin conseguir uno ni otro quedar inutilizados, pues si el Zegrí tenía muchas fuerzas el Alcaide no le iba en zaga, y como temiera que de un momento a otro le echara al suelo, y en tal situación era perdido, sacó un puñal y le irió por bajo de un brazo, pues ya le había herido el moro, aunque no mortalmente. El moro dió un grito y cayó al suelo. Así que el Alcaide le vió en tal situación se llegó á él, y poniéndole la rodilla encima le

Digitized by Google

dijo: «Date por vencido; confiesa la verdad luego, y así no te acabaré de matar.» El malvado zegrí, viéndose tan mal herido y á voluntad de su competidor, le respondió: «Ya no es menester darme más heridas de las que tengo, porque esta postrera bastaba para echar del mundo á un tan gran traidor y alevoso como yo, y pues me pedís, vencedor caballero, que declare la verdad, quiero decirla, aunque me cuesta gran trabajo, pues la vida se me va; pero quiero antes declarar que por rencores y envidias que los de mi linaje tienen con los Abencerrajes ideamos la fingida traición contra la Sultana para que el Rey tomara venganza é hiciese lo que hizo con gran número de ellos, siendo, por tanto, inocente la Reina, y yo, arrepentido de tanto mal como por mí se ha causado». Todo lo que el traidor moro decía lo estaban oyendo muchos caballeros de varios linajes, que hicieron venir allí á los jueces para que oyeran por sí lo que el moribundo zegrí decía y pudieran hacer fe de ello. A poco rato de esto expiró el moro, y las dulzainas y demás instrumentos tocaron en señal de haberse terminado aquel combate. Los caballeros vencedores fueron rodeados por todos los adictos de la Reina y se dirigieron donde ésta se hallaba con sus damas muy contenta, y al verlos les dió las gracias con frases muy expresivas, y además les invitó para que se quedasen en Granada hasta que se curasen de las heridas que por su defensa habían recibido. Los caballeros aceptaron el regio ofrecimiento, pues en verdad hubiera sido gran temeridad no acudir con prontitud á curarse de las heridas, y fueron llevados á un alojamiento seguro, para lo cual no tomaron poca parte D.ª Esperanza de Hita y Zelima.

El final de esta batalla irritó grandemente á los Zegríes y Gomeles, que formaron el propósito de no dejar salir con vida de Granada á los caballeros cristianos, y que ellos creían turcos, y éstos que lo supieron estaban prevenidos, sin dejar las armas del alcance de sus manos. Dice la tradición que aquella noche fué la Reina, acompañada de sus damas, á ver á los caballeros que la habían defendido, y dirigiéndose al lecho donde se encontraba D. Juan Chacón le dijo éstas ó parecidas palabras: «El Alto poderoso Jesucristo y su bendita Madre, que le parió sin dolor, quedando Virgen por divino misterio, os dé salud entera y vida larga y os pague la buena obra que á esta triste Reina habéis hecho, habiéndose librado de una muerte tan infame y afrentosa; mas fué la voluntad de Dios de librarme y que vos fuésedes el instrumento de mi libertad, y así os quedo obligada mientras viva, queriendo y deseando verme pronto cristiana, como también lo quieren muchos caballeros de varios linajes moros para servir á Jesucristo y á vuestros poderosos reyes D. Fernando y D.ª Isabel, para lo cual deseo que los

Digitized by Google

cristianos entren pronto en este Reino de Granada, y que tanto tiempo hace que viene desmembrándose y debilitándose por motivo de los rencores que se tienen unos linajes con otros.

Efectivamente, la Corte de Boabdil se encontraba en aquel entonces tan dividida en bandos distintos que su rendición la presentían y muchos hasta la deseaban, pues la vida se iba haciendo imposible en Granada por las muchas discordias en que ardía constantemente, y este asunto, á que dió lugar la traición de la Reina, le hizo perder muchos partidarios de Boabdil, que lo eran de su padre Muley Hacen, retirado hacía mucho tiempo al palacio del Albaicín, y que en la actualidad es el convento de Santa Isabel la Real, por haberlo fundado D.ª Isabel, *la Católica*. La Sultana pidió á D. Juan Chacón le dijese los nombres de aquellos caballeros que la habían servido, y que, como á él, les estaba tan obligada por el favor que le habían hecho, exponiendo su vida por ella; entonces D. Juan le contestó: «Excelente señora: los caballeros que á mí me han hecho merced y á vos servido son D. Alonso de Aguilar, señor de la Casa de Aguilar; D. Manuel Ponce de León y D. Diego Fernández de Córdoba, de los más valientes y nobles de la Corte castellana, y que ya creo tendréis noticia de ello, pues son harto conocidos entre los moros por sus frecuentes batallas.» «En verdad, dijo la Reina, que sus nombres no me son desconocidos; dadles de mi parte las gracias y hacedles presente el mucho deseo que tengo de corresponderles, cuya ocasión no creo habrá de tardar mucho tiempo.»

RAFAEL GARCÍA DE LOS REYES.

(Continuará.)

Digitized by Google

ANTIGUOS MEMORIALES GENEALÓGICOS

RA costumbre muy antigua, cuando se pedía alguna merced á los Reyes, hacer presente no tan sólo los servicios de los peticionarios, sino también los de todos sus ascendientes. Especialmente los que aspiraban algún Título presentaban sus genealogías más ó menos completas, avaloradas por la copia ó mención de infinidad de documentos interesantísimos, no sólo para los estudios genealógicos y biográficos, sino muy principalmente para la historia regional, de nuestras costumbres y nuestra civilización. Estos memoriales unas veces estaban escritos y formados por los mismos interesados, y otras, la mayor parte de las veces, por escritores profesionales que salieron prontamente á la palestra al ver lo pingüe de un oficio que, si requería algún trabajo, era espléndidamente recompensado.

Si la mayor parte de nuestros genealogistas del siglo XVII, época en la que tuvieron mayor auge estos memoriales, dejan mucho que desear respecto á veracidad y conocimientos históricos, siendo en su mayoría asalariados que desfiguraban la verdad histórica por halagar la vanidad de sus panegirizados; hay, no obstante, unos cuantos escritores genealógicos de verdadera valía y de profundos conocimientos históricos, figurando á la cabeza de ellos el inmortal Salazar y Castro, á quien precedieron Pellicer, Tamayo, Lobo Silveira, Baños de Velasco, Méndez Silva y tantos otros que encauzaron estos estudios por aquellos senderos que la crítica moderna exige para el pleno conocimiento de los hechos relatados.

Estos memoriales eran generalmente de corta extensión, cuatro, seis ú ocho páginas, aunque algunos llegaron á alcanzar las dimensiones de una obra completa, y andan desperdigados por tomos de varios y papeles sueltos de nuestros archivos y bibliotecas, siendo buscadísimos por los *bibliófilos* á causa de su rareza, pues es muy difícil encontrar alguno en las librerías y anticuarios, alcanzando los que se encuentran precios exorbitantes. Mis aficiones á este género de estudios me han hecho rebuscarlos, y entre

Digitized by Google

los libros de mi modesta biblioteca se encuentran algunos, pocos, que creo agradarán á nuestros lectores, y me decido á irlos dando á conocer en esta Sección que inauguramos en la REVISTA, sin perjuicio de ir publicando los más interesantes que encontremos en las Bibliotecas públicas y privadas, empezando hoy por el de D. Fernando de Prado, Señor de la casa de Prado y Alvires, y en virtud del cual se le concedio el Título de Marqués.

EL MARQUÉS DE HERMOSILLA.

Digitized by Google

MEMORIAL DE LA CASA DE PRADO

✠

Al Rey | Nvestro senor Don | Felipe qvarto el grande | Rey de las Españas | Don Fernando de | Prado Enriqvez, presenta | este memorial | para la pretensión qve tiene | de que su Magestad le haga merced de Título | de Conde de la su villa de Prado, pri | mer patrimonio, y solar de | su Casa. | Pretende | por su Baronia, por | su antiguo señorío de vassallos, por sus | dignidades y seruicios, y varo | nes ilustres que ha | tenido. | Declarase todo en la | *Relación siguiente:*

Señor:

D. Fernando de Prado Enríquez, señor de la Casa de Prado y su Estado, y de la de Zárate, en la prouincia de Álaua, Gentilhombre de la boca de V. M. Caballero professo de la Orden de Santiago, Regidor perpetuo de la ciudad de León. Dize; que V. M. (Dios le guarde) se ha seruido de honrar, y sublimar, como tā grā Rey, y señor muchas Casas, y Estados de señores, y Caualleros destos Reinos, con títulos de Grandes, Condes, y Marqueses, estimando, y remunerando sus calidades, méritos, y seruicios, honras que ilustran, y esmaltan la Corona, y afirman la Monarquía, y en gran manera dizen, y muestran la Real magnificencia de V. M. y á los vassallos obligan de nueuo con mayores vínculos, y seguros á su Real seruicio, no sólo grauando al Pueblo, y cō quiebra del Patrimonio Real, mas con conocidos aumētos.

Considerando, pues, tan continuas mercedes, y q̄ hazerlas sirue á V. M. de motiuo, y ocasión de otras mayores, y para más acrecentarlas cada día en quiē las merece, y q̄ mi Casa, sino en hazienda en estos tiēmpos, en Baronía, antigüedad, y calidad, seruicios y señorío de vassallos, y varones illustres, que ha criado, es de las más antiguas, y señaladas destos Reinos, encareciéndolo tāto las Historias, que dizen se hallarán muy pocas de tan antigua nobleza, y señorío de vassallos, tan antiguo como el suyo, siendo assí, que el que refierē de la villa de Aluires, con ser de más de quiniētos años, q̄ oy se conserua en sus descendientes, y está el priuilegio en poder de dicho D. Fernando, es el más moderno entre todos los q̄ ha tenido, y al presente goza. Y que concurren en dicha su Casa las prerrogatiuas, méritos, puestos, seruicios, hónores, rētas, y dignidades que en otras. Porque su cortedad, ó su silencio no la graue, y perjudique, y él quede culpado en la quiebra de reputación, q̄ en tanto padeciere, por ser de las Casas, que en común estimación, y acla-

Digitized by Google

mación, y á los ojos de todos no le es menos deuido, y dé ocasión á que V. M. oluide honrarla con el título que pretende de Conde de la su villa de Prado, primer patrimonio, solar, y cabeça de su Casa, y Estado, á exẽplo de las demás haze este recuerdo, y memorial de lo referido, y de los casamiẽtos que ha hecho, que casi todos han sido con hijas, y nietas de Grandes destos Reinos. Suplicando humilmẽte á V. M. le haga dicha merced, sino por propios méritos suyos, en fe de sus mayores, y cõsideración de sus seruicios, q̃ el premio, y gratificación en los hijos de beneméritos vassallos, es la estabilidad del Imperio, el más seguro acierto del gouierno, el mayor recuerdo del valor, gloria del Príncipe, y más rendimiento del vasallo libre de riesgos, y en q̃ nada se auentura, obligación precisa de los señores Reyes, en que hallaron siempre tantos útiles, como la experiencia enseña, y ser tan bueno el empleo, que pocas vezes falta.

Pretende esta Casa por su sangre Real, por su antigüedad, por muchos, y buenos seruicios, y varones ilustres q̃ ha tenido, por su patrimonio, y porque jamás ha faltado del seruicio Real, en cumplimiento del blasón que trae con sus armas, què es morir por él siempre que sea conueniente: y assi juran todos sus sucessores, promessa que han dexado desempeñada sus hermanos, y sus padres, y passados; y lo mismo será siempre que los afectos de los padres con gloriosa transmissión passan en los hijos; y V. M. tan piadoso, y bienhechor, y digno de ser seruido, que no se puede faltar, pues juzga por deudas las mercedes, y prẽmios de sus vassallos, distribuyéndolas con mano tan liberal.

Hallará V. M. ciertos los supuestos que hace, legitimados los derechos, guardada la fe, cũplida la palabra; y assí espera esta merced de la clemencia de V. M. y también de la justicia, que si V. M. deue castigar al malo, assimismo remunerar al bueno, que como el vassallo se enfrena con el temor de la pena, se ha de alentar con esperanças del premio, y de otra manera no fuera justo gouierno, y se faltara á todas leyes. Y este derecho, tanto es mayor, quanto más antiguo, acción que el tiempo afirma, y más ilustra en vez de prescripciones, y en V. M. la obligación más se agraua, y acrecienta quanto su cumplimiento se detiene, efectos contra la dignidad Real, siempre vna, y obligada, y en ello la recibirá muy grande.

Baronía de la Casa.

La Baronía de la Casa de Prado, cuyo señor es D. Fernando, que pretende, es de los señores Reyes de León, en que conuienẽ las historias, y tradiciones destos Reinos, y dan por primero del apellido al Infante don Nuño de Prado, que tomó por auer sido su concepción, o nacimiẽto en vn Prado, fué hijo del señor Rey don Bermudo el Primero de León, que Reynó por los años de 785, dióle título de Conde, por ser en aquellos tiempos muy vsado entre los hijos de los Reyes, y por él es muy conocido en las Historias, llamándole comúnmente el Conde D. Nuño Feruz, cuya hija fué D. Nuña, muger

Digitized by Google

de Gonçalo Núñez, padres del Conde Fernán Gonçalez, de quien también se deriba la línea, y sucessión de los señores Reyes de Castilla.

Armas, y Blasón.

Haze por armas esta Casa, vn león negro con britas de oro coronado, que en el color diferencia sólo del de las armas Reales, argumento de su orden, y es tradición, le pintan negro, porque murió la madre del Infante D. Nuño de su parto, y alrededor del león trae este blasón. *Et si oportuerit memori tecum non te negauo:* el qual juran los señores quando suceden, en manos del Alcayde que les entrega su Casa, y fortaleza, y se pone por auto entre los de la possessión.

Refiere las armas, y origen de la Casa Gratia Dei en su vergel de nobles, y dize desta manera.

Sobre verde ví rapante
El negro León britado
De oro, de vn claro Infante,
De Prado con gran talante,
Del Rey Bermudo engendrado,
El nombre dió de la cama,
Que los amores hizieron,
Do corre su limpia fama,
En León, que assí le ama,
Pues de tal Reyno nacieron.

Solar y Puesto de la Casa.

El solar primitiuo desta Casa, y supuesto es la misma villa de Prado, que oy possee primero patrimonio suyo, nombre que tomó de sus dueños, o se le dió á ellos, porque dizẽ fué en su término el sucesso de su concepción. Estaua allí la Casa antigua de los señores, Casa fuerte cõ sus murallas, torres, y cubos, y su Parroquia dentro en vn alto con heminencia á la Villa, está á la falda de Peñacorada, entre los rios Ezla, y Cea ocho leguas de la ciudad de León, que tiene al Poniente, concurrẽ en ella todos los requisitos que la ley pide para llamarse solariega y primitiua de las de su apellido.

La Casa fué de ricos hombres de Pendón, y Caldera, y los vassallos que tuuo.

Esta Casa, y Estado fué de Grandes, y ricos hombres de Pendón, y Caldera, como lo dizen las Historias. Posseyó por largos tiempos gran número de vassallos por merced de los señores Reyes de León, antes, y después, y en el Reynado del señor Emperador don Alonso VII, á quien siruieron mucho, y llegaron con ellos á los tiẽpos de los señores Reyes don Iuan el Segũdo y don Enrique Quarto. Entre los antiguos, y q̃ fueron donaciones del

Digitized by Google

tiẽpo del señor Emperador D. Alonso VII, se cuentan la villa de Tarna, de quien dize el priuilegio. *Dono inquam vobis villam illam, quam vocitant Tarnam existentem inter magnos montes Hispaniæ.* Y allí luego el Concejo de Caso en el Principado de Asturias, con todas sus poblaciones, por los seruicios q̃ hizieron los señores. La primera vez que se entró la grã ciudad de Cordoua, y se hizo vassallo á Abengamia, Príncipe de los Moros, y fué saqueada la Ciudad con la Mezquita mayor, q̃ después dió Martín Díaz de Prado, á quiẽ llamaron de Ferreras al Conuento de san Pedro de Eslonça de la Orden de S. Benito, cuyos bienhechores fueron los señores desta Casa, y donde se enterraron muchos, dista della cinco leguas, y tres de la ciudad de León. Las villas de Riaño, y la Puerta, y Salio que están allí cerca, fueron tambiẽ donaciones de los Reyes, y después de los señores al dicho Conuẽto, como parece de su Archiuo, donde están los priuilegios originales. La villa de Albires, junto á la villa de Mayorga, como refiere Sandoual en la Historia del Emperador don Alonso VII. Posseyó assimismo esta Casa la Merindad de Valdeburon, que son treinta y seis villas, y lugares, q̃ cae en medio de los referidos, y los q̃ al presente possee la Casa, y tambiẽ fueron suyos, la Villa de Pedrosa allí luego, y las de Forcadas, y Carande, y Tegerina, y las de Prioro, Mogrouejo, Valde Rueda, Villacorta, Soto, y Zegoñal, que andauan en lo antiguo con Valde Tuexar, la villa de Naua de los Caualleros, la de Villacintor, la de Vanecidas, la de Villadeamor, la de Vancadas, la de Villeza, la de Villamonillos, la de Valuerde, la de Pumar, la de Gordoncillo, Retuerta, Fresno de los ajos, y otros lugares con los veinte y quatro, q̃ al presente tiene, y siempre ha conseruado, y se dirá luego los que son de su patrimonio, y solar, y que no se han podido apartar.

Los lugares referidos, vnos se apartarõ de la Casa por donaciones, otros por ventas, otros por dotes, otros por pleytos; y finalmente por varios accidentes los perdió la Casa.

Llamauan los señores Reyes á los señores desta Casa en sus prouissiones, y priuilegios vassallos, y ellos se intitulauan assí en todas sus escrituras, como parece de sus testamentos, cartas de dotes, y otros papeles, hasta el tiẽpo de los señores Reyes Católicos, que era título de dignidad, y de señores de Estado, y lo mismo consta por el libro de mercedes del Archiuo de Simancas, donde dize. Rodrigo de Prado, hijo de Martín Díaz de Prado, vassallo del Rey, vende al Conde de Benauẽte la villa de Gordoncillo, y Retuerta por 36.000 marauedís de juro.

El Estado, y señorío que al presente conserua la Casa desde sus principios.

Lo primero dicha villa de Padro, q̃ es la primera piedra fundamental de la Casa, porque á no ser señor del lugar de su apellido, no se pudiera llamar señor de su Casa, porque este requisito es forçoso en todos los que se llaman señores de sus Casas, conforme á la ley, y con ella andan 24. villas, y lugares, y seis castillos.

Digitized by Google

La villa de Renedo, que está immediata á la de Prado y consiguientemente la villa del Monte, la Mata de Mõte, Agudo donde está el Sanctuario de N. S. de la Belilla tan celebrado en estos tiempos. El lugar de Lotero dõde está la Iglesía de S. Guillermo, dignidad de la Catredal de León. El lugar de S. Martín, y el de Taranilla, la Puente de Almuy, Poluoranos, y la villa de Mental, que todos juntos se llaman el Concejo y valle de Valdetuejar.

El Concejo de los Vrbayos, que componen los lugares Santolaja de la Varga, Fuentes de Peñacorada, y Ozejo de la Peña.

El Concejo de Arriba, que son los lugares de Ferreras del Puerto, las Muñecas, y la Red.

El Concejo de la Guzpeña, se llaman los lugares de Cereçal, la llama Lomas, y Robledo.

La villa de Anciles.

La villa de Canalejas con Conuento de Monjes Benitos, y el lugar de Calaueras.

Los Castillos son, el de Robledo, el de Fuentes, el de la Teja, el de la Iahariça, el de Valde Sernando, el de Mental.

Serán 800. vezinos de población, poco más á menos. La mayor parte nobleza, tanto que el año de 38. alistó D. Pedro Quixada, Oidor de la Chancillería de Valladolid de 18. años, hasta 50. quatrocientos y veinte y ocho Hijosdalgo.

Gouiérnase el Estado por vn Gouernador, y Iusticia mayor, Alcaldes Ordinarios, y Iuezes, doze Iurados, dos Procuradores Generales, tres Escriuanos, Alguazil mayor, dos menores, Fiscal, y Procuradores de Audiencia, y otros Ministros, que todos los nombra el señor á su volũtad con plena jurisdición, alta, y baxa, mero mixto Imperio con primera, y segunda instancia, visitas, y residencias.

Están dichos Concejos divididos en siete jurisdicciones, pero todos sujetos al Gouernador, y Iusticia mayor del Estado, y á su Audiencia.

Tiene el distinto de todo el Estado de seis á siete leguas de largo, cerca de quatro de ancho, y en circunferencia casi veinte y seis, riéganla dos caudalosos ríos, el vno Ezla, y el otro Cea, con tres, ó quatro pequeños, y demás prouecho á la tierra.

Sus confines son con tierra del Duque de Lerma, por el Estado de Cea, con el Duque del Infantado por la Casa de la Vega, y su tierra de la villa de Guardo, con el Cõuento de S. Benito el Real de Sahagún, por la villa de S. Pedro de Cansoles, con el Marqués de Astorga por las villas de Cegoñal, Soto, Villacorta, Valderueda, Morgovejo, y Prioro, que en otro tiempo fueron todas seis de la Casa, con la villa de Tegerina realenga, y con las de Forcadas, y Carande de don Sancho de Tobar, señor de la tierra de la Reyna, con el Marqués de Tavara por las villas de Riaño, y la Puerta, y Salió q̃ aora son del Condado de Villada, que todas seis Villas fueron tambiẽ de la Casa, con la Merindad de Valdeburón, q̃ también fué de la casa por los lugares de Escaro, la villa de Burón, Liegos, Ciguera, Salomón, Loes, las Salas, Guelde, y con

Digitized by Google

el lugar de Remolina, Condado de Valdoré, y la Veliella, antiguo patrimonio de la Casa de los Guzmanes, Duques de Medina de las Torres, con el lugar de Villayandre, y Alex del Arçobispado de Santiago, con el lugar de Argouejo oy suyo, y antes del Conuento de Benauiuere de la villa de Carrión, con los lugares de Alexico, S. Pedro de Valdesabero, Cistierna, y Valmartino, y Quintana, lugares redimidos los vnos, y los otros del Marqués de Astorga, y de su Estado y Ducado de Aguiar. Con la Casa de Almança Marqueses de Alcañiças, por los lugares del valle Santolaja de Alción, Quintanilla, Carrical, Valcuende, Calaberas de Arriba, villa Morisca, la Vega, Mondreganes, Espinosa. La misma villa de Almança, cabeça de dichos lugares, y Estado: con la Villa de Villauerde de Arcayos de don Diego de Tébes Enríquez y Villandrando que remata la circunferencia, y ata con el Estado, tierra del Duque de Cea, de donde se empeçó.

Con todas las Casas de Grandes, y Caualleros, con quien parte términos la Casa, tiene muy cercano deudo por casamiento que han hecho.

Declárase el deudo con las señoras de los Estados con quien confina.

Con los Duques de Lerma y del Infantado por doña Eluira de Rojas y Sandoual su rebisabuela, hija mayor de Diego Gómez de Sandoual, y doña Catalina de Mendoça, Marqueses de Denia, Condes de Castro, con el Marqués de Astorga por doña Inés Áluarez Ossorio, hija de Aluar Pérez Ossorio, y de doña Constança de Haro su primera muger, que casó con Martín Díaz de Prado, señores desta Casa, sus quintos abuelos. Con el Marqués de Tabara por doña Leonor Pimentel, hija de don Pedro Pimentel, y de D. Inés Enríquez su muger, primeros Marqueses, y nieta del Conde de Benauẽte q̃ casó cõ Christóual de Prado sus rebisabuelos: con el Duque de Medina de las Torres por doña Isabel de Guzmán, hija de Ramerio Núñez de Guzmán, señor de Toral y la Beliella, muger de Diego de Prado sus sétimos abuelos: cõ el Marqués de Alcañiças por doña Francisca Enríquez muger de don Francisco de Prado sus abuelos, hija de don Iuán, y nieta de Iuán Enríquez, hijo del Conde de Alua, hermano del Almirante de Castilla, cuyo hijo fué don Francisco Enríquez, primer Marqués de Alcañiças: con don Sancho de Tobar, por doña Iuana Manrique, muger de Hernando de Prado sus bisabuelos, hija de Sancho de Tobar, y doña Eluira de Rojas, señores de tierra de la Reyna; y por la misma parte con don Diego de Tébes Enríquez y Villandrando, los demás confines son realengos, y de Iglesias.

Házese mención de los deudos con las Casas de Grãdes, y Caualleros referidos, porque se reconozca la estimación que esta Casa ha tenido, con sus vezinos, que son los que mejor se conocen.

Sitio al presente desta Casa.

La Casa principal de su Estado, y la q̃ se subrogó por la de la villa de Prado su primero, y legítimo solar, se trasladó á la villa de Renedo por la co-

Digitized by Google

modidad de la viuienda, y mejor gouierno de todas las jurisdiciones. Es Casa de las muy antiguas, y fuertes, con muchos cabos, torres y murallas de buena estofa á la vsança antigua. Está dẽtro de dicha Casa la Capilla, y entierro de los señores, fundación, y dotación de don Antonio de Prado, Maestre Escuela, y Canónigo de la S. Iglesia de Murcia, é Inquisidor más antiguo de su Inquisición, edificio de los buenos del Reyno, assí por lo que tiene de lo antiguo, como por lo moderno, con dotación de setenta mil ducados, hasta oy, sin lo que adelante se espera, para vna Capellanía mayor trezientos ducados, y doze Capellanes á ciẽto y cincuenta, y otros doze extraordinarios á 24 ducados cada vno, cien ducados al Sacristán, y otros ciento al mayordomo, y dozientos de fábrica, y lo que sobrare, y se acrecentare ha de tener de rẽta el señor de la Casa, como patrõ, y dueño de todo, cuya es la presentación de dicho Capellã mayor, y los doze menores, y demás ministros y oficiales; y esto todo con Bulas Apostólicas, y con gran riqueza de plata, y hornamentos, y tapizerías, y insigne retablo.

La Casa tiene también el patronato del Santuario de N. S. de la Velilla, de los más celebrados destos tiempos, que está como es dicho en el lugar de la Mata de Monteagudo, edificio y fábrica de las muy buenas, toda de sillería, que siruen vn Administrador con 200. ducados, doze Capellanes ordinarios, cada vno con 800. reales de rẽta, Mayordomo, y Sacristán presentan por mitad á los Capellanes. El Obispo de León, y el señor que fuere de la Casa con muchas y grandes prerrogatiuas, como es el tomar cuentas de su hazienda, q̃ no se paguen libranças de los Obispos, ni se hagã obras en el Santuario, sin asenso de los señores, y darles primero cuẽta todo por cõcordias cõfirmadas por su Sãtidad, y sus Nũcios en su nõbre.

El Patronato de S. Guillermo, que está en el lugar del Otero, que es de los muy antiguos de la Casa, fué Conuẽto de Canónigos Reglares, después de Monjes Benitos, y al presente dignidad titular, con nombre, y título de san Guillermo de la S. Iglesia de León, que con su Calongía valdrá mil ducados de renta, llamóse en los tiempos del Rey don Fernãdo Segundo de León, N. S. de Valles, muy frequentado de los señores Reyes, y fauorecido con grãdes donaciones de villas, y lugares, y muchas exempciones, cuyos priuilegios guarda en su Archiuo la Iglesia de León, están allí enterrados muchos señores, fundación de más de 700. años.

La Capilla mayor de S. María la Real de la villa de Gradefes, Monesterio de Monjas Bernardas de 6.000 ducados de renta, de los de mayor estimación de la Ordẽ, assí por fundación, como por dotación, y grandes señoras Religiosas, que ha tenido y tiene con más de 600. años de antigüedad, que ha que es Patronato de su Casa.

La Capilla mayor de la Parroquial de su villa de Renedo, es Patronato y entierro de su Casa, y el Curato, presentación suya, enterróse allí D. Francisco, abuelo del pretendiente, que fué quien mejoró el edificio, y lo acrecentó.

La Capilla mayor del Conuento de N. S. de Quintanilla, extramuros de la

Digitized by Google

villa de Mayorga, q̄ es de Frayles Dominicos, y al presente se trasladó á la Villa, es Patronato de la Casa, y entierro suyo, y lo es tambiē del gran Maestre don Iuan Núñez de Prado, de la Orden de Calatraua, Adelātado mayor de la frōtera cōtra el Reino de Granada, y Notario mayor de Castilla, donde presenta el señor vna Capellanía.

Presentan insólidum los señores de esta Casa nueue beneficios, Curados en sus lugares, que son el de la villa de Prado, el de Cereçal, el de la Llama, el de la villa dc Renedo, y Poluorinos, el de la Mata de Monteagudo, esté juntamente con los Hijosdalgo, vezino dél, y el de la villa de Anciles, el de las Muñecas, y el de la Red: y veinte Capellanías en dichos Patronatos, que todo junto vale más de 4 000 ducados de renta.

Préstamos.

Tiene la Casa 150. préstamos en dichos lugares, que cada vno contiene casas, tierras, prados, y linares con q̄ sustentarse vn vezinō al vso de la tierra, que los señores dan á los vasallos obligación, con poco reconocimiento.

Fueros.

Házenla muchos y notables fueros á la Casa dichos Concejos, y lugares, unos le lleuan la cama quando camina, otros le dā la paja para su caualleriça, otros le portean el vino q̄ gasta en su casa, otros le dan los correos q̄ huuiere menester para sus correspondēcias, otros le pagan aues, cabritos, carneros, manteca cocida, y fresca, truchas, y perniles, y todos mucha cātidad de trigo, ceuada y centeno, y los más vna comida en cada vn año cada vno, y sus Martiniegas, y Humazgas, y cada labrador vna fanega de trigo y vna gallina, y medio real.

Puertos.

Tiene en el término de dichos lugares diez y ocho puertos, que en Estremadura llamā deessas para pasto de los ganados que se arriendan á los de la cauaña real para aueránar, y en ellos muchos montes de maderas crecidas para fábricas, y derecho de pastar con sus ganados en todos los términos de dichos lugares, y cortar la madera que huuiere menester.

Alcaualas.

Son suyas las alcaualas de la villa de Renedo, de la Puēte de Almuy, y de Poluorinos, de la Llama, de Lomos, de Mental y de la villa de Canalejas; y acrecentadas las de la villa de Camporedondo, y villa de Alua, y lugares de Cardaño de arriba, Cardaño de Abaxo, Vozcubero y Vasurbio.

Las de la villa de Villaberde, junto á Arcayos.

Las de la villa de Valdelugueros, y su tierra, que son los lugares de Villaberde, Totila de arriba, Totila de abaxo, Redilluera, y Redipuertos, Llamaçares, Arintero, Ceuillera, y otros.

Digitized by Google

Todas con priuilegio y jurisdición, alta y baxa y poder de encabeçar y cobrar con salarios.

Casas principales y oficios.

En la ciudad de León, Regimiento perpetuo, y Casas principales, y el oficio de Alférez mayor del Corregimiēto de la villa de Sahagún perpetuo con todas preeminencias, y que nombra los Regimientos de la dicha Villa, y demás oficios públicos, con los seis Regidores que salen. En la villa de Palacios de Campos, Casas principales, y en dicha villa y la de Valdenebro, quatrocientas iguadas de tierras en sembradura, están immediatas vna de otra. En la ciudad de Palencia, el oficio de Alcayde perpetuo del adelantamiento de Campos, que tiene salario, y la Alcaydía se arrienda, y sirue por Teniente.

Valor de sus rentas.

Los arrendamientos de los puertos, y dehesas, valen cada vn año dos mil ds.	2.000 ds.
Las alcaualas de dichos diez y nueue lugares mil y dozientos ducados.	1.200
Los fueros, y rentas de oficios, Humazgas Martiniegás, Escriuanías, ventas, penas de Cámara, tablas de ríos, mesones, y tabernas, valen comúnmente seiscientos ducados.	600
Las tierras, y molinos, y préstamos de sus lugares con las de Palacios de Cāpos, y Valdenebro, valen en cada vn año, con los Patronatos de los beneficios trecientas cargas de trigo, y dozientas por mitad ceuada y centeno, que á la tassa, como siēpre en aquella tierra vale, monta tres mil ducados vn año con otro 600 aues, 24 carneros y 40 cabritos, 50 perniles, y cantidad de truchas, y 12 cántaros de manteca, valen 200 ds. . . .	3.000 200
Los prados que siegan, serán 300 carros, que beneficiados, valen 500 ds. comúnmēte y assimismo tienē el derecho de pastar en todos sus lugares con sus ganados.	500 7.300
No se pone lo que ha de retener por patrón de su Capilla, que serán más de 1.500 ds. de renta.	
Y sus presentaciones de beneficios, y Capellanías, como dicho es montan 4.000 ducados de renta.	
No se hallará Casa de las antiguas, q̄ de sólo su patrimonio, y solar primitiuo, conserue más vassallos, y tenga más hazienda dentro de su propio solar, ni con más honores, y preeminencias, y pocas la igualan, abstrayendo herencias de otros mayorazgos.	
Vale la Casa de Zárate, que se ha juntado con este Estado en cada vn año de renta quatro mil ducados.	4.000 11.300

Digitized by Google

Casa de Zárate en la Prouincia de Alaba.

Hase juntado al presente la Casa de Zárate, en la Prouincia de Álaba á la de Prado en León, Casa de las más antiguas, ilustres, y calificadas de aquella Prouincia, y de Grãdes señores, y Caualleros. Por casamiẽto cõ don Fernando de Prado Enríquez, que pretende con D. Isabel Brabo de Acuña y Zárate su muger, señora de la dicha Casa de Zárate, y su mayorazgo, hija mayor del Adelantado de Terrenate don Luis Brabo de Acuña, señor de las villas de Ledigos, y Molín de la Torre, Capitã de Cauallos ligeros de las Guardas de Castilla, Cauallero del Ábito de Alcántara, y de doña María Alfonso de Zárate y Luyando su primera muger, que vale quatro mil ducados de renta, en la manera siguiente.

Casas principales.

En la ciudad de Vitoria tiene sus casas principales de las mejores de dicha Ciudad, con otras muchas accessorias.

En el valle de Marquina, y de Zuya está su Casa solariega, infançona, y armigera, como se llaman las Casas nobles en aquella Prouincia: tiene mucho pan de renta de heredades, molinos y fueros, y cantidad de censos perpetuos, que le pagan los renteros.

Tiene dos Capellanías con sus Capellanes, q̃ presenta de las más calificadas que ay en dicha Ciudad de mejor edificio, y dotación, y riqueza de plata, y hornamẽtos.

Valen las casas en arrendamiento, y todos los fueros, y rentas, y censos que le pagan, y fanegas de trigo, ceuada, y centeno mil ducados de renta, poco más á menos.

En la ciudad de Seuilla tiene diez y seis casas juntas, que llaman el corral de Zárate, junto á la Iglesia mayor que rentan dos mil ducados.

Iten en dicha ciudad de Seuilla tiene contra el Estado del Marqués de Villamanrique diez y ocho mil ducados de plata, que le rentan nouecientos ducados, y todo lo dicho es mayorazgo, con facultad que al presente goza dicho don Fernando, que pretende, como marido de dicha D. Isabel Brabo de Acuña y Zárate, señora de dicha Casa, á quienes ha de suceder en entrãbas dichas Casas de Prado y Zárate, don Fernãdo de Prado y Zárate su hijo mayor.

Casamientos de los señores desta Casa y seruicios.

Don Fernando de Prado Enríquez, que lo es al presente, y el que pretende, casó como dicho es con D. Isabel Brabo de Acuña y Zárate, hija mayor de D. Luis Brabo de Acuña, Adelantado de Terrenate, señor de las villas de Ledigos, y Molín de la Torre, Capitán de Cauallos ligeros de las guardas de Castilla, Cauallero del Ábito de Alcántara, y de D. María Alfonso de Zá-

Digitized by Google

rate su primera muger, señorá de la dicha Casa de Zárate, es su hermano dō Miguel Brabo de Acuña, que fué page del Rey nuestro señor dō Felipe III. Cauallero del Ábito de Calatraua, Gouernador en el Perú, cuya hija es doña Isabel Brabo de Acuña, que casó con D. Aluaro de Quirós y Miranda, Regidor de la ciudad de León, tienen hijos. Fueron tíos de dicho don Luis Brabo, hermanos de su padre don Sācho Brabo, Caballero del Ábito de Alcántara. Capitā de Cauallos de las guardas de Castilla, Corregidor de la ciudad de Xerez. Don Pedro Brabo de Acuña del Ábito de S. Iuan, Gouernador, y Capitán general del Reyno de Chile, que ganó el Reyno de Terrenate, y hizo prisioneros suyos á sus Reyes, padre, y hijo, que añadió al escudo de las armas de los Brabos de Laguna, y su Magestad del Rey nuestro señor don Felipe III le hizo tābién merced del Adelantamiento de aquel Reyno por juro de heredad, que dexó incorporado en la Casa, y mayorazgo de dicho don Luis Brabo su sobrino.

Don García Brabo de Acuña, Cauallero del Ábito de Santiago, Capitán de Cauallos en Flandes, después Administrador de los Almojarifazgos de Seuilla, Corregidor de la ciudad de Granada, vltimamēte Castellano de Milán, donde hizo oficio de Virrey, y murió.

Don Luis Brabo de Acuña, Cauallero del Ábito de Calatraua, del Consejo de Estado, y Guerra, y de la Cámara de su Alteza, el señor Príncipe Cardenal Infante don Fernādo, Virrey de Nauarra, cuya hija es doña María Brabo de Acuña, Condesa de Requena, muger del Conde don Iuan de Acuña, y con sucessión.

Todos quatro hermanos Brabos, todos Brabos con grandes, y señalados seruicios, y que merecieron todos por sus personas añadir la excelencia á su calidad, y no se refieren aquí sus seruicios por no ser lugar.

Doña Felipa Brabo de Acuña, muger de don Diego de Quiñones, Cauallero del Ábito de Alcātara, señor de la Casa de Sena, y su tierra, Alférez mayor de la ciudad de León, cuyos hijos son don Luis Suero de Quiñones, Cauallero del Ábito de Santiago, Alférez mayor de Leō señor de la Casa de Sena, y su tierra, y don Iuan de Quiñones, y doña Isabel de Quiñones, Abadesa de Carrico.

Don Iuan Brabo de Acuña, Canónigo de Toledo, y Visitador general del Arçobispado.

Hermanos del pretendiente.

Fueron hermanos de don Fernando, que pretende, dō Francisco de Prado, señor que fué de dicha Casa, Cauallero del Ábito de Calatraua, Gentilhombre de la boca de su Magestad don Felipe III nuestro señor, hallóse en las jornadas de las entregas, y de Portugal, año de 615 y el 19 con gran luzimiento, fué Gouernador del sitio Real de Aranjuez, y passando á serlo de la Imperia ciudad del Cusco, y á otros negocios graues, murió en 6 de Iulio de 620, fué Cauallero de los más bien vistos de Palacio, y la Corte, y más estimado.

Digitized by Google

Don Iuan de Prado, paje del señor Archiduque Alberto, y saliendo á seruir en el exército, le mataron los enemigos en la rota de las Dunas de Neoport, defendiendo la persona de su Alteza, año 1600.

Don Sancho de Prado, Cauallero del Ábito de Santiago, Gouernador de la Prouincia de Yca en el Perú, Maestre de Campo de sus armas, auiendo hecho señalados seruicios contra Ingleses, y Olandeses, quando infestarō las costas del Callao, murió casado con D. Catalina de Córdoua señora mayorazga en la ciudad de Lima sin hijos.

Don Luis de Prado, Capitán de Infantería, y después de Cauallos, siruió 20 años, y salió á seruir cō 25 escudos de sueldo en los Estados de Milán, donde siruió desde el año de 606 hasta el de 20 en todas las ocasiones q̄ se ofrecierō sin faltar vn día de los exércitos, y después pasó á seruir en los Estados de Flandes, donde estuuo seis, ó siete años continuos, hasta el año 27, hallándose en todas las ocasiones, hasta que después de la toma de la ciudad de Breda le mataron.

Don Antonio de Prado el tercero de los hermanos, es Maestreescuela, y Canónigo de la S. Iglesia de Murcia, é Inquisidor más antiguo de su Inquisición, con 20 años de seruicio, el decano de su Iglesia, y de grandes, y señalados seruicios á su Magestad, al Consejo, y su Real Patrimonio y de singular talento, y buena prudencia para todas materias, graues y de gouierno.

Doña Francisca de Prado Enríquez su hermana mayor casó con don Eugenio Áluarez de Toledo, Conde de Zedillo, cuyo hijo mayor, y sucessor de su Estado fué dō Baltasar Aluarez de Toledo, que oy es Conde de Zedillo, Cauallero del Ábito de Santiago, y casó con doña Brianda de Cordoua hija del Marqués de Guadalcáçar, Virrey de México, y después del Perú, y de su muger doña Mariana Riedre, Dama de la Reina nuestra Señora doña Margarita, y hermana de doña María de Sidonia, Condesa de Barajas, cuyos hijos son el Conde q̄ oy viue, y sus hermanos.

Fueron otras quatro hermanas de dicho Don Fernādo Monjas en el Conuento de Santa Cruz de la villa de Sahagún, y todas llegaron á ser Abadesas. Es fundación dicho Conuento de Don Iuā Enríquez su bisabuelo, hermano del Marqués de Alcañizas Don Francisco Enríquez.

Los hermanos, y hermanas referidos de dicho don Fernando fueron hijos de don Fernando de Prado Enríquez, Señor de dicha Casa de Prado, y su Estado, Gentilhombre de la Cámara del señor don Iuan de Austria, y que hizo oficio de Cauallerizo Mayor de su Alteza muchos años: hallóse en la Batalla Naual año de 572, en el Rebeliō de los Moriscos de Granada: y en el de los Estados de Flandes, sin faltar del seruicio de su Alteza hasta que murió: después fué Gouernador de Aranjuez: y dexándosele á don Francisco de Prado su hijo mayor, y sucessor, salió á seruir de Cauallerizo Mayor á los Príncipes de Saboya año de 1603 de que se le hizo merced, y murió cn el camino en la Villa de Ocaña: y de su muger doña María Brauo Sarmiento hija de don Francisco Brauo de la Casa de los Brauos de Arce, y de doña Damiana Sarmiēto de la Casa del Conde de Salinas.

Digitized by Google

Doña Iuana de Prado Enríquez fué hermana mayor de dicho don Fernando de Prado Señor de la Casa, Cauallerizo Mayor de los Príncipes de Saboya, que casó en Zamora con Don Gonçalo de Guzmán Gentilhombre de la Boca del Rey N. Señor Don Felipe Segundo, cuyos hijos fueron don Iuan de Guzmán Corregidor de la Ciudad de Córdoua; don Diego de Guzmán Cauallero del Ábito de Calatraua, Corregidor de las quatro Villas de la Mar, Laredo, Santander, San Vicẽte, y Castro; y después de la Ciudad de Plasencia, entrambos sin hijos, Doña Eufrasia de Guzmán, que casó en Valladolid con don Alonso de Porras, y tuuieron entre otros hijos á doña María de Porras y Guzmán, que casó en Valladolid con don Diego de Alcaraz, á quien sucedió su hija doña Catalina de Porras y Guzmán en el mayorazgo de los Porras, y en el de sus tíos los Guzmanes en Zamora, y en el de los Alcarazes, y sucede también á don Félix de Guzmán Vizconde de Valoria, en sus Estados, y oy possee por remuneración el título de Vizcondesa: casó con don Francisco Lasso de Mendoça hijo mayor, y sucesor de don Luis de Mendoça Señor de la Villa de Iunquera, del Ábito de Alcántara. Doña Antonia Enríquez de Guzmán, que casó en Zamora con dõ Luis Gómez de Ledesma Cauallero del Ábito de Santiago, hijo mayor de don Mendo Enríquez de Ledesma, Embaxador de Saboya, y de. . . . . tienen por hijo á don Mendo Enríquez de Ledesma, Cauallero del Ábito de Santiago, Corregidor de Chinchilla y Albacete, sucessor de su Casa y mayorazgo, y á doña Iuana Enríquez de Ledesma, que casó con. . . . . .

Tuuo dicho don Fernando otras quatro hermanas Mõjas en dicho Conuento de Santa Cruz, fundación de su Abuelo don Iuan Enríquez hermano del Marqués de Alcañizas, q̃ sucesiuamente llegaron todas a ser Abadesas.

Dicho don Fernando, Cauallerizo Mayor de los Príncipes de Saboya, y su hermana doña Iuana, y las quatro hermanas Monjas fueron hijas de don Francisco de Prado, señor que fué de dicha Casa y Estado, Vicario general de los Estados del Almirante de Castilla en Sicilia, en que se ocupó, por estar casado con doña Francisca Enríquez, nieta de la Casa de Alcañizas, y visnieta de los Condes de Alba, y dichos Almirantes de Castilla, de quien todas proceden, y todas tres Casas del Almirante, y Conde de Alba, y Marqués de Alcañizas la dauan alimẽtos, por la mucha estimación que hizieron siempre de su persona y deudo. Fué don Francisco Cauallero de gran valor y prudencia, doctado de grandes fuerças, y muy diestro en las armas, y en todos los exercicios de Cauallería, de quien se llegarõ á contar cosas estrañas.

Tuuo dicho don Francisco por hermanos de padre, y madre á Cristóual de Prado, que fué el mayor, siruió, y acompañó al señor Emperador Don Carlos N. Señor en muchas jornadas: y en la de Túnez, y la Goleta le matarõ los Turcos. Don Fernando de Prado Rojas y Sãdoual fué Capitán de la Guarda de don Francisco de Rojas y Sãdoual su sobrino, Marqués de Denia, después Duque, y Cardenal de Lerma, y gran Priuado del Rey N. S. Don Felipe Tercero, quando fué por Virrey de Valencia: casóle con otra tía suya dicho Marqués, que se llamó doña Elbira de Rojas y Sandoual, hija mayor de don Fer-

Digitized by Google

nando de Touar y Sandoual, y su muger, Señores de Tierra de la Reina, y Villa-Martín, de quien tuuo á don Fernãdo de Prado Rojas y Sandoual, que casó en León con doña María Gutierre de Quirós, cuyo hijo es don Bernardo de Prado y Sandoual, Capitán de Infantería, y con muchos seruicios, á quien lleuó á la Ciudad de Pamplona don Fr. Prudencio de Sandoual, su tío, Obispo de dicha Ciudad; dexóle mayorazgo de dos mil ducados de renta; casóle en la Casa de los Marqueses de Falces, y tiene hijos varones. Tuuo dicho don Bernardo otras dos hermanas, que fueron fundadoras del Conuento de la Orden de Calatraua de la ciudad de Estella, que edificó y dotó su tío el Obispo á su cõtemplación.

Don Sancho de Prado y Sandoual, hermano quarto en orden de dicho don Frãcisco, lleuóle consigo el Marqués de Aguilar, su primo, Virrey de Cataluña, por su Capitán de la Guarda; casóle allí con hija de la casa de los Armengoles y Serras, de lo muy noble de aquel Principado, de cuyo matrimonio nazió San Juan de Prado, religioso franciscano descalzo, y insigne Mártir en Marruecos; consta de su Vida, cuyo libro se hallará en Sevilla, en el combento de San Diego, donde se benera el Cuerpo de este santo Mártir; siruió en muchas ocasiones: tuuo entre otros hijos á dõ Cristóual de Prado y Sandoual, que fué Castellano de Perpiñán, y de Salsas; y vltimamẽte Gouernador, y Capitán general de la Isla de Menorca, Cauallero de muchas partes, y gran valor, casó también en dicho Principado muy noblemẽte en la ciudad de Girona, dexó muchos hijos, y hijas, y entre ellos á don Diego de Prado y Sandobal, q̃ lleua los mayorazgos de Barcelona y Girona, y á doña Violante de Prado, q̃ casó con don Pedro de Vilanoba, Cauallero del Ábito de Calatraua, y otros hijos, todos con sucessión.

Don Pedro de Prado, hermano quinto, passó con su hermano mayor don Francisco, quãdo fué por Vicario General de los Estados del Almirante de Castilla al Reyno de Sicilia, y con esta ocasión le casó en la ciudad de Palermo muy noblemente, es de sus descendientes la vara de Alguazil mayor de la Inquisición de aquel Reyno, y lleuan Baronía desta Casa.

Fray Antonio de Prado, sexto en orden, Monge de la Orden de S. Benito, insigne en Religión, púlpito y letras, Abad dos vezes de S. Benito el Real de Sahagún, donde tomó el hábito, y General de la Orden, reformó la Casa de Monserrrate, fué gran parte para reduzir á lo antiguo la elección de General, que hasta allí estaua afecta á la Casa de S. Benito el Real de Valladolid un trienio, y otro alternatiuamente á toda la Religión, y fué el primero General que entró desta manera, murió electo Obispo de Astorga, y passara muy adelante, enterróse en San Benito de Sahagún en el entierro de los Generales, y sobre su Sepulcro puso la Religión vn gran epitaphio, significando su gran Religión, valor, letras, y calidad en esta manera.

Illustris pietate, & anis fr. Antonius de Prado,
Qui hauenas huius Religionis regit, hanc
Que domum præclarisimus Abbas,
Obijt *año* 1593.

Digitized by Google

El año de 1600. quando su Magestad de Felipe III. fué á visitar el Reino de León, passó por Sahagū, y visitando su Real Conuento de Sahagún, yēdo en su seruicio el Duque de Lerma, le enseñaron los Monges los entierros de los Generales, y llegando al de fr. Antonio de Prado, encareciéndole los Monges su mucha Religión, letras, cantidad y calidad, y el Duque de Lerma enternecióse, y conociólo su Magestad, y pregūtóle la causa, y respōdió, era señor fr. Antonio, mi tío, y si me viuiera, me prometiera acertar en el seruicio de V. M. faltóme gran ayuda. Halláuase obligado el Duque á tanta demostración, assí por el deudo como por auerle assistido, siendo Marqués de Denia, de manera q̄ su poder, y autoridad la empleó toda en su seruicio. Trata muy á lo largo de fr. Antonio de Prado, y sus muchas partes, las Historias de la Orden, y en particular la de fray Antonio de Yepes, y la de Sandobal, á quien me remito.

Fueron tāmbién otras tantas hermanas, y todas Monjas, hijas todas de Hernando de Prado, señor de la Casa, y su Estado, que siruió mucho al señor Emperador Carlos V. nuestro señor, en la ocasión de las Comunidades cō su persona, y vasallos, en q̄ trabaxó mucho, y gastó, y padecierō los lugares de su Estado, como fué el de Poluorinos, y el de Mental. y generalmente todos, porq̄ en ninguna cosa quiso oir á los comuneros diziēdo traygo por blasón, y letra de las armas mi Casa. *Et si oportuerit memori tecum, non te negabo:* y assí he de desempeñar la promessa, y hazer el seruicio del Rey, aunq̄ importe morir por él. Siguió en esto el exēplo de su visabuelo Rodrigo de Prado, q̄ no fué possible apartarle del seruicio del señor Rey don Iuā el II. y assí le huuo en todo, y por todo, como se dirá en su lugar. La fineza de Hernando de Prado, parece por la carta q̄ le respōdió el señor Emperador, dándole cuenta de lo q̄ passaua en pliego de D. Bernardo de Sandobal su tío, Marqués de Denia, q̄ está en el Archiuo de los señores desta Casa: casó con D. Iuana Manrique de Sandobal, hija de Sācho de Tobar, y de D. Elbira de Rojas, hermana del Marqués don Bernardo, y hija de Diego Gómez de Sandobal, y su muger D. Cataliua de Mendoça, hija del gran Conde de Tendilla D. Iñigo López de Mendoza, y de su muger.

Fundaron Hernādo de Prado y su muger D. Iuana Mārique de Sandobal el Conuēto de Frayles Frāciscos Descalços. En S. Guillermo de Peñacorada, Patronazgo antiguo desta Casa, que por los rigores del tiempo no se pudo conseruar.

Fué hijo Hernādo de Prado de Christóbal de Prado, señor desta Casa, q̄ casó con D. Leonor Pimentel, hija de dō Pedro Pimentel, hermano del Conde de Benauēte, primero Marqués de Tabara, y de doña Inés Enríquez, hija del primer Conde de Alba.

Christóbal de Prado fué hijo de Hernando de Prado, señor desta Casa, q̄ casó con D. María de Solier, q̄ llamaron de Villalpando, por auerse criado en la villa de Villalpando con sus padres Iuan Fernández de Velasco, Camarero mayor del Rey don Enrique III. y D. María de Solier su muger, señora de dicha Villa. Fué también hija suya D. Fabiana de Prado, que casó con don

Digitized by Google

Francisco Pimentel, lleuó en dote entre otras cosas, la villa de Villeza, q̄ oy se conserua, y posee por sucessión don Antonio de Quebedo y Prado, señor de dicha Villa, Regidor perpetuo de la ciudad de León, y por vínculo, y mayorazgo, que será de más de dos mil ducados de renta, son Caualleros de mucha calidad, y procedientes desta Casa.

Hernando de Prado, fué hijo de Rodrigo de Prado, q̄ siruió mucho al señor Rey don Iuan el II. por la mucha mano, poder, y deudo q̄ tenía con todos los Grandes en ajustar las diferēcias q̄ se ofrecieron, y en componer todas sus cosas después de la batalla de Olmedo, particularmente las q̄ tocaron al Conde de Benauēte, tomando medios cō dō Álvaro de Luna, como lo refiere la historia de dicho Rey don Iuan Segundo, cap.

Llamóse vassallo del Rey, título q̄ vsaron hasta entonces los señores desta Casa. Fué assimismo señor de la Merindad de Valdeburón, q̄ en su tiēmpo la perdió la Casa por los años de 450. poco más á menos, por dezir era recomēdada á la Casa, y no dada por juro de heredad; y assí boluió á la Corona. Lo mismo hizo la villa de Pedrosa, inmediata á la dicha Merindad, y otros muchos lugares, vendió dicho Rodrigo de Prado al Conde de Benauente las villas de Gordoncillo, Retuerta, y Fresno de los ajos, que traxo en dote D. Inés Álvarez Ossorio su madre, celebróse la vēta año de 1436. parece assí por la escritura de venta, q̄ está en el archiuo de Simācas en el libro de mercedes; y empieça desta manera:

Rodrigo de Prado, hijo de Martin Diaz de Prado, vassallos del Rey, vende al Çonde de Benauente don Rodrigo Alfonso Pimentel las villas de Gordoncillo y Retuerta.

Desmembró gran parte del Estado de la Casa por sus grandes gastos, fué Cauallero de mucho lustre, y gran séquito de parientes, y amigos, por cuya causa en su tiēpo, y en vida de su padre, fué quando la Casa perdió la mayor parte de vassallos, y hazienda, assí vendiéndolo, y dándolo como repartiéndolo entre los hijos, casó Rodrigo de Prado con doña María de Vega, hija de Mosén Fernando de Vega, y de doña María de Escobar su muger, señores de la villa de Grajal oy Condes.

Tuuieron Rodrigo de Prado, y doña María su muger otro hijo, que se llamó Iuan Núñez de Prado, y casó en Estremadura, de quien por línea de varón viene el Licenciado Alonso Ramírez de Prado del Consejo de su Magestad, y vltimamente Oydor del Real de Castilla, y tuuo, en doña María Velázquez su muger los hijos que se dirā, enterróse en la Capilla mayor de S. María la Real de Gradefes, junto al sepulcro de su padre Rodrigo de Prado, y tiene su inscripción, y letrero en vna lápida sobre su sepoltura, como se cōprouó y verificó para las prueuas del Ábito de Santiago de don Lorenço Ramírez de Prado, su hijo segundo, de quien se hablará luego.

Digitized by Google

El Licenciado don Antonio Ramírez de Prado, del Cõsejo de su Magestad, Fiscal de la Cruzada.

Don Lorenço Ramírez de Prado, Cauallero del Ábito de Santiago, del Consejo de Hazienda, después de Indias, Embaxador particular á Francia; y vltimamente del Consejo Real de Castilla, y de Cruzada, casó cõ doña Lorença de Cárdenas, hija de don Alonso de Cárdenas, y hermana de don Lorenço de Cárdenas, Conde de la Puebla del Maestre.

Don Alonso Ramírez de Prado, del Consejo de su Magestad primero Oydor de la Audiencia de Seuilla, y al presente de la Real Chancillería de Granada.

Don Marcos de Prado fraile Francisco, Obispo de Mechoacán.

El Padre Iuan de Prado, Religioso de la Orden de Clérigos Menores, Prepósito de Valladolid, Toledo, y Madrid.

Y otras hermanas Monjas en Santo Domingo el Real de Madrid.

Fué el Lic. Ramírez de Prado de los mayores sujetos de letras, y mejor cabeça de gouierno de su tiempo, y lo mismo se puede dezir de cada vno de sus hijos. Son muy celebradas en toda Europa, y América las buenas letras de dicho don Lorenço Ramírez en todas facultades, como lo dizen sus obras.

Rodrigo de Prado, fué hijo de Martín Díaz de Prado, señor de dicha Casa, y Estado, Cauallero de los más poderosos de su tiẽpo en dignidades, y vassallos, porq̃ llegó á gozar casi de todos los beneficios que tuuo la Casa, menos los q̃ se enagenaron, y dieron al Conuento de S. Pedro de Eslonça, entierro antiguo, y patronato de la Casa, como arriba queda referido. Siruió al señor Infante don Fernando, que llamaron de Antequera, y después fué Rey de Aragón muchos años, siendo su Caualleriço mayor, y hallándose con su Alteza en todas las ocasiones de su tiẽpo, llamóse vassallo del Rey, casó con D. Inés Áluarez Ossorio, hija de Aluar Pérez Ossorio, señor de Villalobos y Castroverde, el de los tajadores de Palo, cuya Casa se incorporó cõ la de los Marqueses de Astorga, quísole mucho su suegro Aluar Pérez, tanto que le encomendó á su hijo mayor Iuan Álvarez Ossorio, y demás hermanos, y le dexó por su testamentario. Dividió Martín Díaz de Prado su Estado en muchos troços, dexando sólo lo indiuiduo. Á García de Prado su hijo segundo, dexó la villa de Aluires por mejora, y por cuenta de su legítima otros bienes, y lugares por los muchos, y buenos seruicios que le auía hecho en la guerra de Antequera, y en otras ocasiones acompañándole, y asistiéndole, á Fernando de Prado, hijo tercero, la villa de Villabonillos, y otros bienes, hánse cõseruado dichas mejorías, hasta estos tiempos en descendientes suyos, aũque con varios accidentes de pleytos.

Martín Díaz de Prado, padre de Rodrigo, fué hijo de Rodrigo de Prado, y doña Violante de Almança su muger, hija de Luis de Almança, señor de la Casa de Almança, cuyos sucessores oy son Marqueses de Alcañizas, Grandes destos Reinos. Llamóse también Rodrigo de Prado Vassallo del Rey, como su hijo, y su nieto. Tuuo también otro hijo, que se llamó Diego Díaz de

Digitized by Google

Prado, como su abuelo Diego Díaz de Prado, que fué por los años de 1366. señor de dicha Casa de Prado, y su Estado, el q̃ vencio al Conuento de Santa María la Real de Gradefes sobre el patronato, y mucha hazienda que lleuauan desta Casa, como consta de las concordias que se hizieron, que están en el archiuo de la Casa. Traxo en dote dicha doña Violante de Almança el Castillo, y doze Préstamos del lugar de Santa Olaja de Acción, que está en tierra de dicha Casa de Almança, con otros heredamientos que quedarō incorporados, y al presente andan con la Casa de Prado.

Casó dicho Diego Díaz de Prado, hermano segundo de Martín Díaz de Prado, é hijo de Rodrigo de Prado, y doña Violante de Almança su muger, en la villa de Madrid muy noblemente, de quien por línea recta de varō en varón viene don Andrés de Prado, y su casa y mayorazgo, en la qual se han incorporado los mayorazgos del apellido de la Torre, y el de Peñalosa, y el del Mármol, de los más antiguos y calificados de aquella villa, que todo junto vale más de seis mil ducados de renta. Casó dicho don Andrés de Prado cō D.ª María Valtodano hija del Licēciado dō Diego Valtodano Oidor del Cōsejo Real de Indias, y hermana de dō Diego Valtodano del Cōsejo de su Magestad, Oidor de la Real Chancillería de Valladolid, y al presente del Consejo Real de Ordenes, cuyos hijos son.

Don Lorenço de Prado el mayor, y sucessor de su casa y mayorazgos, Cauallero del Ábito de Santiago, Cauallerizo del Rey nuestro señor, que casó con doña Leonor de Ocampo y Benauides en la ciudad de Zamora, cuyo hijo es don Antonio de Prado, que sucede, é inmediato sucessor á la casa de su tío, hermano de su madre, y á otros mayorazgos de importancia. Tiene D. Lorenço muchos seruicios hechos al señor Infante Cardenal don Fernando, y al Rey nuestro Señor, acompañando á su Alteza á los Estados de Milán, y de Flādes, y hallándose en todas las ocasiones de importancia, hasta que murió, y después con su Magestad en las campañas que ha hecho á Cataluña.

Don Ioseph de Prado, Cauallero del Ábito de S. Iuan, de muchos seruicios, y grandes esperanças, Capitán de Cauallos en los exércitos de Cataluña.

Don Gerónimo de Prado, Colegial mayor de S. Saluador de Oviedo en la ciudad de Salamanca, con opiniō de muchas letras, y prudencia.

Fray Diego de Prado, Religioso de la Ordē de nuestra Señora de la Merced, Comendador del Conuento de Salamanca, y Maestro graduado por la Vniuersidad, en quiē florecen Religión, letras, y valor.

Fr. Manuel de Prado Religioso de la Orden de S. Francisco, Lector de Teología en el Conuento de S. Francisco de Salamanca, también de muchas letras, y virtud.

Doña Mariana de Prado casó con don Francisco Portocarrero y Aponte hermano segūdo de don Geronimo Portocarrero, Mayorazgo de los más ilustres y calificados de la ciudad de Toro: y dicho don Francisco lleua el mayorazgo de los Apontes en la villa de Madrid, que valdrá tres mil ducados de renta, y es Regidor perpetuo de dicha ciudad de Toro.

Digitized by Google

La Casa y mayorazgo de don Gaspar de Prado Cauallero del Ábito de Alcántara, que hasta estos tiempos conseruó también la varonía, casó don doña N. de Vargas, son sus hijas

Doña María de Prado, que sucede en el mayorazgo.

Doña Águeda de Prado,

Doña Antonia de Prado hermana de dicho don Gaspar de Prado, casó de primer matrimonio con don Sebastián Zambrana del Consejo Supremo de Castilla, y de segundo matrimonio con don Conrado Espinola Cauallero del Ábito de Santiago, de la casa Espinola de Génoua.

Ay otras casas en dicha villa de Madrid también con el apellido de Prado, y todas se deriuan de la de dicho dō Andrés de Prado, y assimismo muy estimadas y conocidas por nobles, y de Caualleros, hazen las mismas armas que la Casa, aunque acompañan el León con algunas otras de mayorazgos que han heredado; vnos, y otros estā muy emparētados con lo mejor de Madrid, y de los más antiguos, y bien heredados en dicha villa, y su tierra.

Renombres que ha vsado, y vsa la Casa.

Vsó esta Casa en los tiempos passados, y antiguos, de dos renombres; vno de Núñez, otro de Díaz alternatiuamente, de que ha auido grandes y señalados Caualleros, assí de vno, como de otro renombre; y tanto vsaron el de Núñez, y eran tan conocidos por él los de la Casa de Prado, que le pone Salazar de Mendoza por propio y peculiar de ella en la historia y memorial de la Casa de los Pōces de León calificando la persona de doña Leonor Núñez muger del Conde don Iuan, haziendo argumēto por sólo el renombre de que era hija desta Casa, y tomáronle los señores en memoria del señor Infante don Nuño de Prado primero del apellido, y de otros dos señores desta Casa, que fueron Condes, y grandes, y señalados Caualleros. Hallamos también con él á los Maestres siguientes, q̄ fueron hijos, y nietos de la Casa.

Don Iuan Núñez de Prado Maestre de Calatraua, 18. en orden, Adelantado de la Frontera, y Notario mayor de Castilla, vno de los más insignes Capitanes que tuuo su tiēpo: tuuo señaladas vitorias, acrecētó el Reino, acrecentó la Religiō, y fué de los mayores Maestres que tuuo: está enterrado en nuestra Señora de Quintanilla entierro de los señores desta Casa.

Don Pedro Núñez de Prado 18. Maestre de Santiago.

D. Diego Núñez su sobrino 22. Maestre de Santiago.

D. Pedro Núñez de Godoy, sobrino de don Iuā Núñez de Prado. El Maestre de Calatraua, q̄ fué primero Maestre de Calatraua, y después de Santiago, con señalados seruicios, de quiē viene la Casa de don Fernando Carrillo, Presidente de Indias, por casamiento con doña Luisa de Godoy, señora mayorazga de Córdoua en esta manera. El Maestre don Pedro Núñez de Godoy, tuuo á Iuan Pérez de Godoy, q̄ casó con D. Constança Alonso de Córdoua, y tuuieron á Iuan Núñez, ó Martínez (que es lo mismo) de Godoy, casó con D. Ana de Mesa, tuuierō á Pedro Núñez de Godoy, q̄ casó con D. Beatriz de Luna, reunieron á Luis Núñez de Godoy, q̄ casó con D. María de Sotomayor, tuuieron á D. Luisa Núñez de Godoy, q̄ casó en Córdoua cō Alonso Carrillo

Digitized by Google

de la Vega y Figueroa, tuuieron á Luis Núñez de Godoy, casó con D. Elbira de Valençuela, y tuuieron á don Fernando Carrillo Godoy y Sandobal, Cauallero de Santiago, Presidente de los Consejos de Haziēda, y Indias, tuuo muchos, y grandes puestos, y fué de grandes letras, del Consejo Real de Castilla, Auditor general de Flādes, y superintendente á todas las justicias, fué del Cōsejo de Cámara, casó con doña Francisca Faxardo de Valēçuela, tuuieron por hijo á dón Alonso Carrillo de Godoy, Cauallero de Santiago, y Caualleriço mayor de Córdoua, casó con D. Luisa Manuel, tuuierō por hijo á don Fernando Carrillo de Godoy sucessor del mayorazgo antiguo, y del que fundó dicho dō Fernando Carrillo, Presidente de Indias, y a otros hijos.

Es este linaje de los Godoyes de los más ilustres de Córdoua, y muy emparentado con los mayores: ay otras muchas Casas que se deriban desta, y también ay Caualleros muy grandes, q̄ lleuan la Baronía de hermano del Maestre don Pedro Núñez de Godoy, con muy ricos mayorazgos, como es la Casa de don Luis de Godoy, Cauallero de Santiago, padre, y hijo cō muchos seruicios, y de los más señalados Caualleros de dicha Ciudad.

Estos Caualleros de Córdoua sólo han obseruado el renombre de Núñez de la Casa, y omitido el de Prado, pero siempre con reconocimiento del deudo de la Casa, y deribarse della.

La línea del Maestre D. Iuan Núñez de Prado, cuyo hijo mayor fué Iuan Núñez de Prado, q̄ está enterrado en S. Domingo el Viejo de Toledo, y murió en vida de su padre, lleuan los Caualleros Prados de Mérida, cuyo pariēte mayor, es D. Diego Mesia de Prado, Cauallero de Sātiago señor de los Coruos, mayorazgo de 12.000 ds. de renta, y es como se sigue.

Línea de Iuan Núñez de Prado, hijo mayor de don Iuan Núñez de Prado, Maestre de Calatraua, y de su Casa, y mayorazgo, que lleua don Diego Antonio Mesía de Prado, señor de la villa de Villa-Mesía, y la dessa de los Coruos su antiguo mayorazgo de los Prados en la ciudad de Mérida.

Pedro Gonçálex Mesía, hijo de Diego Gōçálex Mesía, y de Marisánchez de Sandobal su muger, casó con doña Blanca Núñez de Prado, hija de Iuan Núñez de Prado, Comendador de la presa de Vsagre en la Ordē de Santiago, y treze della, como se refiere en la Historia de Mérida, por Bernaué Moreno de Vargas, lib. 4. fol. 248. nieta de otro Iuan Núñez de Prado, que está enterrado en Santo Domingo el viejo de Toledo, cuyo epitafio de su sepoltura trae fray Prudencio de Sandobal en la Corónica del Emperador don Alonso el VII. en el fol. 145. bisnieta del valeroso Cauallero don Iuan Núñez de Prado, Maestre de Calatraua, en tiempo del Rey don Alonso el Onzeno de Castilla, y de su hijo el Rey don Pedro, fué el Maestro hijo de Pedro Esteuañez Carpenteiro, según las Corónicas de Portugal, y á quien las Historias de Castilla llaman Carpentos, y de doña Blanca de Portugal, hija legítima del Rey don Alonso de Portugal, y hermana del Rey don Dionís, fué ésta doña

Digitized by Google

Blanca, señora de las Huelgas de Burgos; de manera, que la dicha doña Blanca Núñez de Prado, muger de Pedro Gonçález Mesía, tomó el nombre de Blanca por su tercera aguela la Infanta de Portugal, q̃ si huuiéssemos de delinear sus líneas Reales, abraça todos los Reyes, y Monarcas de la Christiandad; tuuo el dicho Pedro Gonçales Mesía por hijos, y en quien se diuidió su Casa, y grandes rentas.

Á Diego Gonçález Mesia de Prado, señor de la villa de Loriana, de quien vienen los Marqueses de Loriana, y de la Puebla, y el Excelentíssimo señor Marqués de Leganés.

Á Iuan Núñez de Prado Mesía, señor de la gran deessa de los Coruos, á Isabel Mesía, que casó con Iuã de Vargas Caruajal, lleuó en dote la deessa de Torre de Caños en término de Medellín, y della, y otros bienes fundó mayorazgo.

Iuan Núñez de Prado Mesía, señor de los Coruos, casó con Catalina de Prado, hermana de Pedro de Prado, Cauallero de la Orden de Alcántara, Alcayde de Magacela, este Cauallero Iuan Núñez de Prado Mesía, se halló con el Rey don Fernando el Católico en la Conquista del Reino de Nauarra, siruiéndole de suerte, q̃ mediante su valor y esfuerço consiguió tan gran conquista, y acabada boluió á su casa á Extremadura, á donde siendo General de la Cauallería destas fronteras entre las guerras, entre Castilla, y Portugal, se halló en la memorable batalla del Albuchera, cerca de Mérida, en q̃ rompió al enemigo, quitóle al General la espada, y rodela, que después se conseruó en su Casa por algunos años, siruió después en todas las ocasiones de su tiempo.

Tuuo por hijos á Diego Mesía de Prado, q̃ fué el mayor que siruió con su padre en las mismas ocasiones.

Y á Pedro Mesía de Prado, que casó con doña Aldonça de Sandobal, los quales fundaron los mayorazgos de la Cauallería, y Baluerdejo, y el de Guadaperal, y la Maça, q̃ se fueron continuando, en Gonçalo Mesía de Prado su hijo, que casó con doña Mencía de Gueuara, y en su nieto Pedro Mesía de Prado, por cuya muerte sin sucessión, sucedió en ellos don Alonso Meísa de Prado, señor de los Coruos, y don Pedro Mesía de Prado, su hermano.

Diego Mesía de Prado, hijo mayor de Iuan Núñez de Prado Mesía, y de Catalina de Prado, casó con doña Isabel de Chaues, hija de Iuan de Chaues, señor de la Casa de los Chaues. En Truxillo fundó el mayorazgo del Alcarria y Valles Miguel para los hijos segundos de su Casa, tuuo por hijos.

Á Iuan Núñez de Prado Mesía, á Alonso Mesía de Prado, á don Gaspar, y a doña Gerónima de Prado, q̃ casó en Truxillo, y no tuuo sucessión, Iuan Núñez de Prado Mesía, señor de los Coruos, casó con doña Aldonça Mesía de Prado su prima, nieta de Pedro Mesía de Prado, fundador de los mayorazgos referidos.

Tuuieron por hijos á don Alonso, y á don Diego, y D. Gerónima Mesía de Prado, que murió recibida dama de la Reyna doña Ana, muger de Felipe Segundo, don Alonso Mesía de Prado, casó con doña Beatriz Piçarro en Tru-

Digitized by Google

xillo, hija de Gonçalo Piçarro el Cõquistador de las Indias, y de segundo matrimonio con doña María Ouando en Cáceres, hija de Cosme de Ouando, cabeça desta Casa, y apellido.

Murieron él, y su hermano don Diego sin dexar sucessión; y assi sucedió en la Casa de los Coruos, Alonso Mesía de Prado, hermano segundo de Iuan Núñez de Prado.

Alonso Mesía de Prado casó con D. María de Molina, tuuieron por hijos á don Alonso Mesía de Prado, Cauallero de la Orden de Santiago, á don Antonio Mesía de Prado, que murió sin casar, auiendo seruido con grande aprouación en Flandes, y en Lombardía á don Pedro Mesía de Prado y Chaues, Cauallero de la Orden de Calatraua, señor del Alquería y Valles Miguel.

Don Alonso Mesía de Prado, Cauallero de la Ordẽ de Santiago, señor de los Coruos y Villa Mesía, casó con D. Antonia de Viuero, tuuieron por hijos á don Diego Antonio Mesía de Prado, doña María Antonia, doña Isabel, doña Antonia y doña Elbira Mesía de Prado.

Don Diego Antonio Mesía de Prado, Cauallero de la Orden de Santiago señor de la villa de Villa Mesía, y de la Casa de los Coruos, casó con D. Blasa Garcés Carrillo de Mẽdoça, hija de don Rafael Garcés de Heredia, y de doña Antonia Carrillo de Mẽdoça, Condes de Priego, tienẽ por hijos á don Alonso Mesía de Prado, á don Rafael Mesía de Prado Chaues, y Garcés, á don Diego Mesía de Prado, á don Pedro Mesía de Prado Carrillo de Mẽdoça, á Iuã Nuñez de Prado, y doña María Mesía de Prado.

Don Pedro Mesía de Prado y Chaues, Cauallero de la Ordẽ de Calatraua, señor de la Alcarria y Valles Miguel. Sucedió en el mayorazgo que fundó Pedro Mesía de Prado su tío, siruió muchos años en la Armada Real, y después en Lombardía de Capitán de Infantería, en tiempo del Conde de Fuentes, después lo fué muchos años de vna de las compañías de la ciudad de Mérida, y en el socorro cõ que la Prouincia de Estremadura siruió á la Magestad de Felipe IV para la guerra de Catalunia, lleuó á su cargo 5.000 Infantes. Siruió en aquella ocasión con grande aprouación, y luzimiento, hallándose en la batalla de Cãbriles en la toma del Haspitalete, y en la de Martorell, siruiendo siẽpre á su costa en tiempo del Marqués de los Vélez; y auiẽdose leuantado portugal, y juzgãdo que sería más del seruicio de su Rey seruirle en la defensa de su patria, vino á seruirle en ella con vna Cõpañía de Coraças de la nobleza á donde siruió con gran valor, y luzimiento.

Y viniendo á gouernar las Armas de la Prouincia de Estremadura el de Monterrey, le encargó la defensa de las plaças de Valencia, y Oliua, fronteras de Portugal, y de las más importantes, á donde siruió con grande, y general aprouación, rompió con setenta cauallos al enemigo en los campos de Amarilleja, que venía sobre la plaça de Valencia con 700 Infantes, degollándole más de 300 y tomándole todas las armas, matáronle el cauallo de vn valaço, llevándole á él vna pierna, siruió después en la ocasión que el Portugués vinó con 8.000 Infantes sobre Vadajoz, gouernando las Armas el Conde de S. Tisteuan, siruiẽdo siempre cõ la espada, y el consejo, hallóse en la batalla

Digitized by Google

del Montijo, assistiendo á todas las ocasiones que se ofrecieron, hasta que murió, auiéndose hallado en la ocasión que el Inglés el año 1625 acometió á Cádiz, murió sin dexar sucessión, sucedió en su Casa y mayorazgos don Rafael Mesía de Prado, hijo segundo de don Diego Antonio Mesía de Prado.

Don Diego Antonio Mesía de Prado, Cauallero de la Orden de Santiago, señor de la Casa de los Coruos, y sus anejos, segundo señor de Villa Mesía, ha seruido en las ocasiones que se han ofrecido; hallóse en el socorro de Cádiz el año de 1625 con muchos Capitanes á su costa, quando el Inglés la acometió después en el leuantamiento de Portugal el año 1641 en tiempo del Cōde de Monterrey, siruió con vna compañía de Cauallos Coraças, y el año de 43, quando el enemigo vino sobre Vadajoz, se halló en aquella ocasión, siruiendo á su costa con muchos Caualleros, camaradas y criados; hallóse en la del Montijo, lleuādo á su cargo 300 cauallos, que la ciudad de Mérida embió de socorro, y mil Infantes; y en tiempo del Marqués de Leganés, quedó por su orden en defensa de Vadajoz, quando rompió el Marqués la puente de Oliuencia.

Dize Argote en su nobiliario tuuo el Maestre otro hijo, q̄ se llamó Esteban Núñez de Prado, de quien vienē los Prados de Almagro, no se sabe si el Iuan, y el Esteban fueron hermanos de padre, y madre.

Esteban Núñez de Prado, Adelantado mayor de Castilla, fué hermano mayor del Maestre don Iuan Núñez de Prado, cuyo hijo fué don Pedro Estébañez Carpenteiro, Comendador mayor de Calatraua, que se intituló Maestre de la Orden luego que murió su tío el Maestre don Iuan Núñez de Prado, de cuya sucessión no se trata por no estar ajustada.

En el Reino de Galicia, en el Obispado de Lugo está la Casa de Friol de las más antiguas, y señaladas de aquel Reino, muchos vassallos, y patronatos proceden de hijo segundo, hermanos de Martín Díaz de Prado, el grā criado del Emperador D. Alonso, q̄ casó con la Casa de Friol, y Carpentos, y dexó allí á su hijo segundo: y de los Prados de Galicia, dize Molina en la descripción del Reyno.

Aunque su casta, y nación
En Galicia es abundante
Vienen de vn Rey de León,
Y assí por esta razón
Les vino el León rapante,
Varones de buen ditado,
Han salido desta aljaua,
De que no poco preciado,
Fué don Iuan Núñez de Prado,
Maestre de Calatraua.

Passó Martín Díaz de Prado á Galicia con la Reina D. Vrraca, muger del Cōde don Ramō, yerno del señor Rey dō Alonso VI que se le dió en dote, y casamiento á su hija, cuyo hijo fué don Alonso VII. Ay también en Portugal muy grandes Casas, q̄ lleuan este apellido.

Digitized by Google

Ay en Cuẽca, Caualleros mayorazgos desta Casa, y apellido, cuyo mayorazgo principal lleua don Francisco de Prado, Cauallero de Santiago, del Consejo de su Magestad, y su Secretario de Obras, y Vosques, es su hijo, y sucessor don Bartolomé de Prado, Cauallero de muchas esperanças.

Cõ el renõbre de Díaz halló á Martín Díaz de Prado, grã criado, y seruidor del señor Emperador D. Alonso VII, hallóse cõ su Magestad en todas las ocasiones, que en su tiempo se ofrecierõ, hízole muchas mercedes de villas, y lugares por sus señalados seruicios, como fué la de la villa de Tarna, la de N. Señora de Velerda, cõ todo el territorio y Concejo de Caso en Asturias, la de la villa de Riaño, immediato todo á su Casa, y Estado, y de la villa de Aluires, en cuyo priuilegio, que refiere Sandobal en la Historia de dicho señor Emperador, le llama su criado, que es en aquellos tiempos, lo mismo que en estos Gentilhombre de la Cámara.

Martín Díaz de Prado tuuo otro hijo del mismo nõbre que cõtinuo el seruicio de los señores Reyes, y siruió mucho al señor Rey D. Fernando Segundo de Leõ, que le hizo muy señaladas mercedes, y de tal manera le hõraua, q̃ era su huésped siempre que venía á visitar al Santuario de N. Señora de Valles de Peñacorada, patronazgo antiguo de su Casa, situado, y puesto en medio de su Estado, y por su deuociõ, y á instancia de dicho Martín Díaz, hizo al dicho Santuario, y su Prior, Canónigos de S. Agustín, que en aquellos tiempos le gouernauan muchas mercedes de vassallos, exẽpciones, y preheminencias, como consta de los priuilegios que están, como dicho es en el Archiuo de la Santa Iglesia de León.

Pero lo que más ilustra la Casa, son los tres Santos Mártires que ha tenido.

El primero, el Padre Guardiã fr. Baltasar de Prado, que fué martiriçado en Francia.

El Padre fray Iuan de Prado, martiriçado en Fez el año passado de 32, fué hijo de don Francisco de Prado, señor desta Casa, abuelo del pretendiente

El Padre fr. Diego de Prado de la Casa de don Andrés de Prado de la villa de Madrid.

Notables desta Casa.

La Baronía es de la Casa Real de León, continuada hasta estos tiempos desde el año de 785.

Señorío de vassallos, tan poderoso en los tiempos antiguos, que se hallarán muy pocos comó el suyo, como dizen las Historias en razón de antiguo, por virtud de los Reyes, y tan continuado.

Cinco Maestres de las Órdenes, hijos, y nietos de la Casa, tan grandes Capitanes, que son de los mayores que hã tenido las Órdenes.

Adelantado mayor de Castilla, Notarios mayores, y Capitanes generales de la frontera.

Grandes, y ricos hombres en tiempo del Emperador don Alfonso VII.

Digitized by Google

Vassallos del Rey, hasta el tiempo de los señores Reyes Católicos.

Casamientos continuados con hijas, y nietas de Grandes.

Solar antiguo con tanto distrito, que no se hallará otro que le tenga mayor, ni con más fueros, y preheminencias más calificadas presentaciones de beneficios, y patronatos, y rentas, y alcaualas.

Muchos buenos, y continuados seruicios hasta estos, sin que se sepa por historias, ni en otra manera, que algún señor, ó hijo de la Casa aya andado fuera del seruicio de los señores Reyes, y que es de las más estendidas, y de mayor sucessión que ay.

Rentas propias, y que siempre han andado con la Casa, y han de andar en qualquier acontecimiento 7.300 ducados, y 4.000 que se le han juntado con la Casa de Zárate, q̄ hazen 11.300 ducados de renta, sin empeño alguno, los más sobre yeguas, alcaualas, fueros perpetuos, tercias, y patronatos, hazienda que en propiedad vale muchos ducados.

Veinte y seis Villas, y lugares con vezindad de más de 800 vezinos, con jurisdición plena en todo, y nombramiēto de todos los oficios, y justicias.

Oficios incorporados en la Casa, Casas muy principales, y Capillas, y entierros tan sumptuosos, y de tan grādes dotaciones, y presentaciones de rētas Eclesiásticas de más de 4.000 ducados de renta, con 18 deessas para ganados.

Tres Santos Mártires de la Orden de san Francisco.

Mayorazgos que hoy se conseruan desta Casa.

Finalmente las Casas deste apellido de Estremadura, Seuilla, Córdoua, Iaén, Almagro, Toledo, Guadalaxara, Reino de León, Galicia, Asturias, Portugal, y el Perú, y Nueua España, Nauarra, Cataluña, Sicilia; todas se precian venir desta antigua, y Real Casa, primero solar, y cabeça de los del apellido, como lo refiere Sandobal en su historia del Emperador don Alonso VII, fol. 144, y por ser tan notable, se pondrá á la letra, assí esto, como lo que dize de su antigüedad, y señorío, el qual después de auer referido el sucesso de Córdoua, y prouádole con la merced, que por él hizo á Martín Díaz de Prado de la Iglesia de Velerda, cō el territorio de Casso en el Principado de Asturias, cuyas palabras son. *Post reditum fossati, quo prænominatus Imperator Principem maurorum Abingamiam, sibi vassallum fuit, & quandam partem Cordubæ de prædabit, cū Mezquita Maiori*, prosigue desta manera.

«Martín Díaz de Prado, parece por esta escritura quan señalado Cauallero fué, y quan valiente por su persona, pues por sus hazañas el Emperador le hizo esta merced y otra en que dize, que por los señalados seruicios q̄ Martín Díaz de Prado (llamādole assí) le auía hecho, le haze merced de la villa de Aluires, con todos sus términos, que el Emperador señala largamente, como consta de la carta de donación, que es vna de las más antiguas, y señaladas que tiene Cauallero de España, la qual está en poder de don Fernando de Prado, señor de Valdetuéjar, como en la cabeça, y mayorazgo de Martín Díaz de Prado, y desta antigua, y señalada familia en el Reyno de León, y sus montañas, y traduzida de latín en Romance, es como se sigue.»

Digitized by Google

Referido el priuilegio de merced, dize luego. «Como todas las Casas destos Reynos que lleuan este apellido, se precian de traer su origen de la de don Fernando, haze mención del entierro del Maestre don Iuan Núñez de Prado, y toca el origen de la Casa, refiriendo lo que dizen, y pone sus armas, y luego dize. Puédense preciar estos Caualleros, que agora quinientos años, eran tan principales, como se ve en Martín Díaz de Prado, señores de vassallos en el Reyno de León, que se hallarán muy pocos con tan conocida nobleza, y en poder de sus descendientes, priuilegio de vassallos tan antiguo, como el referido.»

Todo sea, Señor para mayor seruicio de V. Magestad.

En virtud de este Memorial, le fué concedido á D. Fernando de Prado Bravo de Acuña, Adelantado de Terranate el Título de Vizconde de Prado, y posteriormente, por R. D. de 31 de Diciembre de 1674, el título de Marqués de *Prado*, que se refundió en la Casa de Acuña, Marqueses de Escalona y Casa-Fuerte, por el casamiento de doña María Micaela de Prado y Ronquillo, nieta del anterior, con D. Juan Manuel de Acuña, Marqués de Escalona, y en cuya descendencia continúa.

Digitized by Google

Catálogo de hidalguías del Archivo Histórico Nacional.

(CONTINUACIÓN)

ESCURIOLA (Tomás).

Natural de San Mateo, vecino de Valencia: Privilegio de Hidalguía: 23 de Agosto de 1757.
Expediente: Año 1757.

ESPALTER (Francisco).

Privilegio de Nobleza personal: Año 1816.

ESPANO (Sebastián) y consortes.

Vecinos de Cerdeña: Privilegio de Caballero y título de Nobleza: Abril de 1718.
Expediente: Año 1718.

ESPAÑOL (Antonio).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1704.

ESPÍ (Vicente).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1763.

ESPINOSA.

Consulta sobre dos Hidalguías á beneficio, entregándose los despachos al factor ...: Año 1629.

ESPINOSA DE LOS MONTEROS (Jerónimo).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Febrero de 1779.

ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y SILVA (Alonso Hilario).

Vecino de Zafra: Privilegio de Hidalguía: 23 de Diciembre de 1704.

ESPONA (Jaime).

Natural de Saderra: Privilegio de Caballero: 19 de Enero de 1755.
Real Despacho de Comisión á D. Cayetano Descallat para armarle Caballero: 5 de Diciembre de 1754.

ESPONA (Juan).

Expediente sobre privilegio de Noble: (Suspendido.) Año 1779.

ESPUCHE ORTUÑO (Juan).

Vecino de Yecla: Sobre declaración de Hidalguía: Año 1757.

ESPUCHE SORIANO (Juan Pascual y Luis Fernando).

Vecinos de Yecla: Privilegio de Hidalguía: Septiembre de 1768.

ESQUIROL (José).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1767.

ESTEBAN (Atanasio).

Vecino de Cabezón: Asiento del privilegio de Hidalguía: 4 de Abril de 1709.

Digitized by Google

ESTEBAN (Pascual).

Informe sobre el privilegio de Hidalguía que solicita: (Suspenso.) Año 1805.

ESTEBAN NIETO (Juan).

Decreto sobre privilegio de Hidalguía: Año 1711.

ESTEVE (Francisco).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 10 de Octubre de 1702.

ESTEVE (José).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 2 de Octubre de 1749.
Real Despacho de Comisión á D. José de Mora para armarle Caballero: 19 de Julio de 1748.
Expediente: Año 1746.
Expediente: Año 1749.

ESTEVE (Juan).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano: Año 1740.

ESTEVE (Manuel).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 29 de Abril de 1749.

ESTEVE (Rafael).

Expediente sobre privilegio de Noble y Caballero: Año 1816.
Consulta: 22 de Julio de 1816.

ESTÉVEZ (Hipólito).

Vecino de Madrid: Privilegio de Hidalguía: 25 de Abril de 1793.
Decreto: Año 1793.

F

FÁBREGAS (Jaime).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado: 7 de Marzo de 1752.
Expediente: Año 1752.

FÁBREGUES BOIJAR (Juan).

Vecino de Tortosa: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 5 de Marzo de 1775.
Expediente: Año 1775.

FALS Y ALMIRALLS (Manuel).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 20 de Enero de 1746.
Expediente: Año 1745.

FANTONI PÉREZ DE VIVAR (Rafael).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Octubre de 1764.

FARFÁN DE LOS GODOS (Martín).

Decreto, con memorial, sobre privilegio de Nobleza: Año 1748.

FARRIS (Lorenzo).

Consulta favorable sobre privilegio de Noble y Caballero en Cerdeña: Año 1720.

FASCETI (José María).

Vecino de Cádiz: Privilegio de Hidalguía por diez años, por el invento de una máquina hidráulica: 13 de Febrero de 1797.

FEBRER (Juan).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1724.

FEBRER Y LLIÑÁ (Rafael).

Vecino de Mahón: Privilegio de Nobleza: 11 de Febrero de 1783.
Expediente: Año 1783.

FEBRER DE LA TORRE (Juan Bautista).

Digitized by Google

Vecino de Vinaroz: Privilegio de Hidalguía: 8 de Marzo de 1740.
Expediente: Año 1739.

FEBRÉS (José).

Privilegio de Noble militar: Año 1700.

FEIXAS Y FALS (José).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 8 de Julio de 1804.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Tarragona para armarle Caballero: 7 de Junio de 1804.
Asiento del privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 5 de Agosto de 1804.

FÉLEZ (Mariano).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 17 de Septiembre de 1804.
Expediente: Año 1804.
Consulta: 19 de Mayo de 1804.

FÉLEZ (Pedro).

Expediente solicitando el privilegio de Noble de Aragón: Año 1799.

FELIPE (Manuel).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1767.

FELIÚ (Francisco Ignacio).

Veciño de Gerona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 2 de Febrero de 1797.
Expediente: Año 1797.

FELIÚ Y FELIÚ (José).

Natural de Benisa: Privilegio de Hidalguía: 15 de Diciembre de 1793.
Expediente: Año 1793.
Consulta: Año 1793.

FENOLLERAS Y VILLALONGA.

Expediente sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1779.

FERNÁNDEZ (Dionisia).

Vecina de La Guardia: Privilegio de Nobleza á ..., mujer de Francisco Cabeza, por ama de la infanta Isabel: 1.° de Julio de 1742.
Decreto: Año 1742.

FERNÁNDEZ (Jerónimo).

Vecino de la Mota del Marqués: Privilegio de Hidalguía: 20 de Febrero de 1774.
Consulta: Año 1773.

FERNÁNDEZ DE ALBENDEA (Pablo y José).

Vecinos de Carrascosa del Campo: Privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1733.
Decreto: Año 1733.
Véase además Fernández Ramírez de Arellano (Sebastián).

FERNÁNDEZ ALEJO (Francisco).

Vecino de Tembleque: Privilegio de Hidalguía: 20 de Noviembre de 1749.

FERNÁNDEZ ALMOGUERA (Bernabé).

Vecino de Herencia.—Véase Galano (Ana).

FERNÁNDEZ DE ARÉVALO (Bernardo Tomás y Antonio).

Vecinos de Campanario: Privilegio de Hidalguía: 29 de Marzo de 1792.
Consulta: Año 1792.

FERNÁNDEZ BENÍTEZ (Juan Francisco).

Vecino de Castuera: Privilegio de Hidalguía: Mayo de 1777.
Consulta: Año 1777.

FERNÁNDEZ CABEZA (Angel).

Vecino de La Guardia: Privilegio de Hidalguía: 29 de Noviembre de 1784.
Consulta: Año 1785.

Digitized by Google

FERNÁNDEZ CAPILLA (Francisco Ventura).

Vecino de Monterrubio: Privilegio de Hidalguía: 8 de Agosto de 1771.
Consulta: Año 1771.

FERNÁNDEZ CASTAÑO (Teresa).

Decreto sobre que se le entregue el título de Hidalguía concedido por haber dado el pecho al Rey: Año 1668.

FERNÁNDEZ CONEJO (Andrés).

Asiento del Despacho de reintegración de la Hidalguía que gozaba su casa y familia antes de la guerra con Portugal: 15 de Diciembre de 1733.
Asiento del decreto sobre privilegio de Hidalguía: Año 1710.

FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA (Diego).

Vecino de Córdoba: Consulta negándole el privilegio de Hidalguía que pide: 3 de Febrero de 1611.

FERNÁNDEZ COTORERO (Manuel).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Septiembre de 1762.

FERNÁNDEZ FELIPE BENÍTEZ Y CORTÉS (Juan).

Vecino de Albacete: Privilegio de Hidalguía: 26 de Septiembre de 1709.
Decreto: Año 1709.

FERNÁNDEZ GATA (Lope).

Cosulta sobre merced de privilegio de Hidalguía, cediendo varios débitos: (Se niega.) Año 1718.

FERNÁNDEZ GRANADOS (Juan).

Privilegio de Hidalguía: 13 de Marzo de 1710.
Decreto: Año 1710.

FERNÁNDEZ DE HEVIA (Juan).

Consulta concediéndole añadir al escudo de sus armas un soldado armado: 26 de Julio de 1687.

FERNÁNDEZ DE LAGUNA (Diego José).

Vecino de Moratalla: Privilegio de Hidalguía: 11 de Febrero de 1740.
Consulta: Año 1739.

FERNÁNDEZ DE LEÓN (Antonio y Esteban).

Vecinos de Esparragosa de Lares: Privilegio de Hidalguía: 8 de Febrero de 1791.
Consulta: Año 1790.

FERNÁNDEZ DE LEÓN (José y Juan Antonio).

Vecinos de Esparragosa de Lares: Privilegio de Hidalguía: 24 de Diciembre de 1790.
Expediente: Diciembre de 1790.

FERNÁNDEZ MALDONADO Y ALPUYE (Baltasar).

Vecino de Panamá: Consulta concediéndole que continúen él y sus descendientes el goce del privilegio de Hidalguía que tuvieron sus antepasados: 30 de Agosto de 1625.

FERNÁNDEZ Y MARTÍN (Alfonso).

Vecino de Seseña: Privilegio de Hidalguía: 29 de Octubre de 1728.
Decreto: Año 1728.

FERNÁNDEZ Y MILÁNS (José).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Febrero de 1778.

FERNÁNDEZ DE MOROS ZAYAS (Miguel Lorenzo Francisco).

Privilegio de Nobleza: Junio de 1741.

FERNÁNDEZ MUÑOZ (Félix).

Véase Gómez (María).

Digitized by Google

FERNÁNDEZ NAVAJO (Francisco).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Diciembre de 1784.

FERNÁNDEZ DE LA OLIVA (Alfonso).

Vecino de La Fuente de Pedro Naarro: Privilegio de Hidalguía: 29 de Junio de 1741.
Consulta: Año 1741.

FERNÁNDEZ DE LA OLIVA (Pedro Antonio y Juan Bautista).

Vecinos de Pozo Rubio: Privilegio de Hidalguía: Diciembre de 1743.
Consulta: Año 1742.

FERNÁNDEZ DE PAIBA (José).

Vecino de Guadalajara: Privilegio de Hidalguía: 16 de Abril de 1780.
Consulta: Año 1780.

FERNÁNDEZ DE PAIBA (Manuel).

Vecino de Guadalajara: Privilegio de Hidalguía: 16 de Abril de 1780.

FERNÁNDEZ DE PALENCIA (Juan Simón).

Vecino del Saz y natural de Villena: Privilegio de Hidalguía: Noviembre de 1720.

FERNÁNDEZ PANIAGUA (Francisco).

Véase Lozano (Ana).

FERNÁNDEZ PANSANO (Pedro).

Véase García Cabañas (María).

FERNÁNDEZ DE LA PEDRILLA (Santiago).

Asiento del Despacho de legitimación para gozar de todos los efectos civiles y de su correspondiente Hidalguía: 25 de Abril de 1786.

FERNÁNDEZ PEÑO (Francisco) y su mujer, María Rodríguez de Velasco.

Vecinos de Villafranca: Privilegio de Hidalguía: 19 de Agosto de 1715.

FERNÁNDEZ PÉREZ DE LA PUEBLA (Francisco).

Natural de Cabra: Privilegio de Hidalguía: 4 de Abril de 1796.

FERNÁNDEZ PIÑA (Blas).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Septiembre de 1767.

FERNÁNDEZ DEL POZO (Pedro).

Natural de Braojos: Privilegio de Hidalguía: 4 de Abril de 1748.

FERNÁNDEZ DE LA PRADILLA (Santiago).

Consulta sobre legitimación para obtener el goce de su Hidalguía, por ser hijo incestuoso de padres solteros, sirviendo con 200 ducados: Año 1782.

FERNÁNDEZ RAMÍREZ DE ARELLANO (Sebastián).

Vecino de Palomares del Campo: Real Despacho mandando que la declaración de Hidalguía de sangre concedida á D. Pablo y D. José Fernández Albendea y sus descendientes, sea y se entienda con ... y sus descendientes, como oriundos de un mismo tronco: 1.º de Marzo de 1753.
Consulta: Año 1753.

FERNÁNDEZ DEL RÍO Y GODOY (Diego).

Privilegio de Hidalguía: 28 de Noviembre de 1732.
Decreto: Año 1732.

FERNÁNDEZ ROMERO (Andrés).

Privilegio de Hidalguía: Diciembre de 1733.

Digitized by Google

FERNÁNDEZ ROSVERO (Juan).

Vecino de Condemios: Privilegio de Hidalguía: 12 de Diciembre de 1745.

FERNÁNDEZ DE SARABIA Y SÁENZ DE LANGARICA (Manuel y Francisco Javier).

Vecinos de Soto de Camero Viejo: Privilegio de Hidalguía: 21 de Marzo de 1756.
Consulta: Año 1756.

FERNÁNDEZ TÉLLEZ (Lorenzo).

Consulta sobre dispensación de la circunstancia de incestuoso para gozar las exenciones de Nobleza; sirvió con 300 ducados: Año 1816.

FERNÁNDEZ TRIVIN (Francisco).

Vecino de Valdemoro: Privilegio de Hidalguía: 14 de Mayo de 1741.
Consulta: Año 1741.

FERNÁNDEZ EL VIEJO (Francisco).

Vecino de Villasuso: Consulta concediéndole la confirmación del privilegio de Hidalguía que gozaron sus ascendientes: 27 de Marzo de 1627.

FERNÁNDEZ DE VILLARRUBIA (Francisco).

Privilegio de Hidalguía de D. ...: (Está como antecedente de la confirmación solicitada por ser descendiente de D. Baltasar Fernández Maldonado y Alpuye, vecino de Panamá.) Año 1625.

FERNÁNDEZ DE VILLARRUBIA (Lorenzo).

Vecino de Villarrubia: Privilegio de Hidalguía: 8 de Diciembre de 1774.
Consulta: Año 1774.

FERRÁN (Isidro).

Vecino de Garriguella: Privilegio de Noble de Cataluña: 20 de Diciembre de 1770.
Expediente: Año 1770.

FERRÁN Y BIOSCA (Ramón).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 17 de Noviembre de 1746.
Privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 24 de Noviembre de 1746.
Expediente: Año 1746.

FERRATER (José).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Octubre de 1784.
Expediente: Año 1785.

FERRAY (Guillermo y Domingo).

Asiento de consulta sobre que se les confirmase la Nobleza que ellos y sus antecesores gozaron en Irlanda, de Hijosdalgo notorios de sangre, en estos reinos; sirviendo con 12.000 reales: Año 1757.

FERRELI (Alejo).

Armatura de Caballero: Año 1700.

FERRER (Francisco).

Decreto de filiación del ciudadano ...: Año 1735.
Consulta sobre privilegio de Caballero.

FERRER (Francisco José).

Vecino de Berga: Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Manresa para armarle Caballero: 21 de Mayo de 1791.
Asiento del privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 4 de Noviembre de 1791.

FERRER (Juan José).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1791.

Digitized by Google

FERRER (Miguel).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1767.

FERRER Y ADROER (Jaime).

Vecino de Besalú: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 14 de Diciembre de 1779.
Expediente: Año 1779.

FERRER Y ALEMANY (José).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1777.

FERRER Y RIBAS (Tadeo y Jaime), hermanos.

Naturales de Besalú: Privilegio de Caballeros nobles: Febrero de 1820.
Consulta: 19 de Junio de 1819.
Expediente: Año 1820.

FERRER ROIG (Ignacio).

Natural de Gerona: Privilegio de Caballero: 7 de Noviembre de 1795.
Consulta: Año 1794.
Expediente: Año 1795.

FERRER Y TRABER Y DE ADROER (Jaime).

Vecino de Besalú: Real Despacho concediendo el título de Caballero y de Noble en el Principado de Cataluña, para sí, sus hijos y descendientes por línea recta de varón, á ..., en su cabeza, como si aun viviese, á petición de sus hijos Tadeo y Jaime de Ferrer y Rivas: 9 de Febrero de 1820.

FERRI (Guillermo).

Vecino de Málaga: Privilegio de Hidalguía: Noviembre de 1757.

FERRI (Domingo).

Vecino de Cádiz: Privilegio de Hidalguía: Noviembre de 1757.

FETYO (Dr. Agustín).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 10 de Julio de 1702.

FEU FELIÚ DEL SAYOL Y DE QUARTERONI (Francisco).

Natural de Mataró: Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 13 de Octubre de 1752.
Despacho de Comisión al Marqués de Puertonuevo para que le arme Caballero: 14 de Septiembre de 1752.
Expediente: Año 1752.

FIERRO (Joaquín Manuel de).

Real Despacho para que por el Archivo de la Corona de Aragón se saque certificación del Despacho de Infanzón á favor de Juan Fierro, natural del lugar de Geuse, expedido en 1380: 10 de Mayo de 1795.

FIGUERA (Francisco Antonio de la)

Vecino de Jerez de la Frontera: Privilegio de Hidalguía: Abril de 1791.
Consulta: Año 1791.

FIGUERAS (José).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1724.

FIGUERAS Y GABALDA (José).

Vecino de Tarragona: Privilegio de Caballero: Junio de 1751.
Asiento del Despacho de Comisión á D. Melchor de Abarca para armar Caballero á ...: 2 de Febrero de 1751.
Expediente: Año 1751.

FIGUEROLA (Carlos).

Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1703.

FLEMING (Juan).

Decreto sobre preeminencias de Noble irlandés, por estar casado con española en el Puerto de Santa María: Año 1731.

Digitized by Google

Privilegio de Hidalguía: 10 de Junio de 1731.

FLORES (Bernabé).

Decreto sobre merced de Hidalguía á ..., destilador de aguas: Año 1665.

FLORES RINCÓN (Juan).

Vecino de La Higuera: Privilegio de Hidalguía: 26 de Septiembre de 1707.

FLÓREZ (Antonio).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Octubre de 1765.

FLUBIÁ (Ramón).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano: Año 1793.

FLUBIÁ Y PASTELL (Ramón).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 1.° de Febrero de 1802.
Expediente: Año 1802.
Consulta: 14 de Mayo de 1800.

FOLCH (Felipe).

Memorial sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1726.

FOLCH DEL POU TORRER LLUCH Y CABALLER (Francisco).

Natural de Viñols: Privilegio de Caballero: 7 de Septiembre de 1752.
Real Despacho de Comisión á D. Melchor de Abarca para armar Caballero á ...: 19 de Agosto de 1751.
Expediente: Año 1751.

FONCUBERTA (José Luciano).

Vecino de Vich: Privilegio de Caballero: 1.° de Abril de 1788.
Real Despacho de Comisión al Corregidor de Vich para armarle Caballero, en cabeza de su padre, don Miguel Foncuberta y Morgades: 16 de Febrero de 1788.
Expediente: Año 1781.
Expediente: Año 1788.

FONCUBERTA Y MORGADES (Miguel).

Vecino de Vich: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 20 de Diciembre de 1778.
Expediente: Año 1778.
Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1779.

FONELLEDA (Felipe, José, Pedro y Manuel), hermanos.

Vecinos de Villamañán: Privilegio de Hidalguía: 27 de Enero de 1739.
Consulta: Año 1738.
Decreto: Año 1738.

FONOLLERAS Y VILLALONGA (José).

Memorial sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1777.

FONT (Antonio, Pablo y Juan).

Vecinos de Madrid: Real Despacho para que por el Archivo de la Corona de Aragón se expida certificación del privilegio militar concedido á D. Francisco Font por Felipe II: 13 de Mayo de 1793.

FONT (José).

Consulta sobre privilegio de Caballero: Año 1729.

FONT Y BOJÓNS (José).

Vecino de Vich: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 3 de Diciembre de 1789.
Consulta: Año 1789.
Expediente: Año 1789.

FONT Y DE CAMPRODÓN (José).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Hidalguía: 25 de Abril de 1775.
Expediente: Año 1775.

Digitized by Google

FONT Y ESPONA (Ana María) y su hijo José.

Vecinos de Mataró: Privilegio de Nobleza: 10 de Junio de 1791.
Expediente: Año 1791.
Consulta: 25 de Enero de 1792.

FONT Y FEBRER (Juan).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1794.
Expediente: Año 1794.

FONT Y MONTBLANCH (José).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado: Año 1774.

FONT DE MORA Y LLORÉNS (José).

Vecino de Nucles: Privilegio de Hidalguía: 15 de Febrero de 1757.
Expediente: Año 1757.

FONTANELLA DOU Y CAMPS (Francisco).

Vecino de Olot: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 16 de Junio de 1757.
Expediente: Año 1757.

FONTANER (Juan Antonio).

Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1723.

FONTANET (Pedro Pablo).

Sobre merced de Ciudadano honrado de Barcelona: 24 de Diciembre de 1706.

FONTANILLAS Y ESBERT (Manuel).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 20 de Marzo de 1702.
Decreto: Año 1702.

FORD Y MÁS (José).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1781.

FORN Y MILÁNS (José).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 5 de Febrero de 1778.
Expediente: Año 1778.

FORNIÉS (Domingo).

Vecino de Bolea: Privilegio de Hidalguía: 20 de Junio de 1708.

FORNIÉS (Eugenio).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1708.

FORNOLS (José).

Vecino de Solsona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 27 de Septiembre de 1774.
Expediente: Año 1774.

FORTUNY (Francisco).

Memorial sobre privilegio de Ciudadano: Año 1730.
Expediente: Año 1731.

FORTUNY (Francisco).

Vecino de Balaguer: Privilegio de Ciudadano honrado: 23 de Agosto de 1753.
Expediente: Año 1753.

FOURDINIER (Miguel).

Privilegio de Hidalguía: 2 de Julio de 1758.
Decreto: Año 1758.

FRAGIO DE SEIJAS Y SOLER (Bernardo).

Consulta sobre declaración de Hidalguía; sirvió con 15.000 reales: Año 1758.

FRANCO FERNÁNDEZ DE MOROS Y ZAYAS (Miguel Lorenzo).

Asiento del Despacho concediéndole el título de Noble: 11 de Junio de 1741.
Expediente: Año 1739.

Digitized by Google

Franco de Piqueras (Juan).

Vecino de Albarracín: Privilegio de Hidalguía: 25 de Octubre de 1709.

Franco Romero y Durán (Francisco).

Vecino de Valverde de Llerena: Privilegio de Hidalguía: 10 de Octubre de 1756.
Consulta: Año 1756.

Freire de Andrade (Manuel).

Teniente general: Asiento del Despacho concediéndole la gracia de que pueda aumentar á las armas de su familia una nueva condecoración: 23 de Octubre de 1830.

Freixa (Francisco).

Vecino de Reus: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 8 de Mayo de 1753.
Expediente: Año 1753.

Freixas y de Fals (José).

Vecino de Villanueva y Geltrú: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Julio de 1804.
Privilegio de Caballero: Agosto de 1804.
Consulta: 7 de Mayo de 1804.
Expediente: Año 1804.

Fremin (Renato).

Decreto sobre privilegio de Hidalguía á ..., primer escultor del Rey, y á sus sucesores, con descripción del escudo de armas: Año 1733.
Privilegio de Hidalguía: 15 de Septiembre de 1733.

Fresquet (Bartolomé).

Vecino de Peñíscola: Privilegio de Hidalguía: 17 de Septiembre de 1709.

Fresquet (Nicolás).

Vecino de Peñíscola: Privilegio de Hidalguía: 27 de Septiembre de 1709.

Fresquet (Nicolás, José y otros).

Decreto sobre privilegio de Hidalguía: Año 1709.

Frexas (Gabriel).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona, en cabeza de su padre, D. Gabriel: 29 de Julio de 1756.

Friay y Bullón (Bartolomé).

Expediente sobre privilegio de Nobleza: Año 1793.

Frígola Bertrán (Francisco).

Vecino de Navata: Privilegio de Caballero: 8 de Abril de 1777.
Real Despacho de Comisión al Corregidor de Gerona para armarle Caballero: 15 de Octubre de 1776.

Frígola y Bertrán (Pedro).

Expediente sobre privilegio de Noble y Caballero: Año 1777.

Fuente (Agustina de la).

Véase Alcalde (Angel).

Fuente y Velarde (José Antonio de la).

Decreto, con memorial, sobre privilegio de Nobleza: Año 1744.

Fuentes (Benito).

Vecino de Villademor: Privilegio de Hidalguía: 10 de Marzo de 1750.

Fuentes (Cristóbal).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1767.

Fuentes (Juan y Pedro de).

Vecinos de León: Privilegio de Hidalguía: 24 de Enero de 1710.
Decreto: Año 1709.

Digitized by Google

FUERTES (Francisco).

Decreto, con memorial, sobre Hidalguía: Año 1748.

FUERTES (Pedro José de).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1765.

FUERTES GÓMEZ Y MARTÍNEZ (Pedro José).

Vecino de Santa Eulalia: Privilegio de Hidalguía: 1.° de Julio de 1751.
Expediente: Año 1751.

FUERTES MARTÍNEZ (José).

Consulta sobre el privilegio de Noble: Año 1739.

FULGARULL Y PLÁ (Francisco).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1740.

FUNDIDOR FLORES (Rafael).

Privilegio de Hidalguía: Noviembre de 1789.

FUNES (Eugenia).

Véase Muñoz (Javier).

FUSTER (Baltasar).

Vecino de Enguera: Asiento del privilegio de Nobleza: 6 de Agosto de 1801.
Consulta: 15 de Junio de 1801.
Expediente: Año 1801.

G

GABALDÁ (Antonio, Francisco y Pedro), hermanos.

Vecinos de Reus: Privilegio de Caballero: 12 de Diciembre de 1773.
Expediente: Año 1773.

GALANO (Ana) y Bernabé Fernández Almoguera.

Vecinos de Herencia: Privilegio de Hidalguía: 20 de Mayo de 1729.
Decreto: Año 1729.

GALDÁMEZ Y BRETÓN (Manuel).

Vecino de Alfaro: Privilegio de Hidalguía: 31 de Julio de 1797.
Consulta: Año 1797.

GALDEANO Y GALDEANO (Pedro Martín).

Consulta sobre que se le conceda á él y sus sucesores en la casa que posee en Di-Castillo asiento, voz y voto, con el brazo militar de Caballeros en las Cortes generales que se celebren en el reino de Navarra: Año 1762.

GALEAS GORDILLO (Alonso).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 21 de Septiembre de 1795.
Consulta: Año 1795.

GALINDO (Juan Ignacio).

Vecino de Alfambra: Privilegio de Hidalguía: 25 de Julio de 1752.
Expediente: Año 1752.

GALINDO (Manuel).

Diligencias para título de Noble de Aragón: Año 1816.

GALINDO (Pedro) y su mujer, Bernarda Sánchez.

Vecinos de Ocaña: Privilegio de Hidalguía: 9 de Mayo de 1717.

GALITO (Sebastián).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 6 de Marzo de 1702.
Decreto: Año 1702.

GALVÁN BUJIDO (Manuel).

Vecino de Medina de Rioseco: Privi-

Digitized by Google

legio de Hidalguía: 18 de Septiembre de 1796.
Consulta: Año 1786.
Consulta sobre privilegio de Hidalguía en la forma ordinaria: Año 1796.

GALVE (José Jerónimo).

Vecino de Andorra: Privilegio de Hidalguía: 4 de Julio de 1708.
Decreto: Año 1708.

GÁLVEZ (Bernardo de), Teniente general.

Asiento del Despacho para que pueda añadir al escudo de sus armas una flor de lis de oro en campo azul: 20 de Mayo de 1783.

GÁLVEZ (Francisco).

Natural y vecino de Fuente del Saz: Privilegio de Hidalguía: 18 de Junio de 1744.
Consulta: Año 1744.

GALWEY O'MADEN (Juan).

Natural de Carrick (Irlanda): Privilegio de Hidalguía: 24 de Agosto de 1769.
Consulta: Año 1769.

GALLART DE RIQUER (Francisco).

Vecino de Ibar: Privilegio de Caballero: 5 de Marzo de 1734.
Asiento del Despacho de Comisión para armarle Caballero: 19 de Abril de 1728.
Expediente: Año 1734.

GALLART Y DE RIQUER (José).

Asiento del Despacho de Comisión para armarle Caballero: 19 de Abril de 1728.

GALLEGO (Francisco).

Vecino de Villanueva de los Infantes: Consulta favorable sobre concesión de Hidalguía: 17 de Marzo de 1617.

GALLEGO LANCHARRO DE CASTILLA (Francisco).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 23 de Septiembre de 1773.
Consulta: Año 1773.

GALLEGO MEJÍA (García).

Vecino de Villanueva de los Infantes.—Véase Peñaranda (Duque de).

GALLEGO ORTIGOSA (Antonio y Juan).

Vecinos de Montanches: Privilegio de Hidalguía: 28 de Agosto de 1753.
Consulta: Año 1753.

GALLEGO SÁNCHEZ (Juan).

Vecino de Calzadilla: Privilegio de Hidalguía: Septiembre de 1773.

GALLEGO YÁÑEZ (Fernando).

Véase Yáñez (Esteban Blas).

GALLI (Leonardo).

Vecino de Tarragona: Privilegio de Noble: 2 de Agosto de 1799.
Expediente: Año 1799.

GALLIPIENZO (Vecinos de).

Confirmación del privilegio de Hidalguía que concedió á los ... Juan de Navarra en 1496: Año 1773.

GALLO (Manuel Baltasar).

Asiento del Despacho de legitimación para heredar y gozar honras y oficios y de la Nobleza de su padre: 25 de Marzo de 1734.

GAMBOA (Dr. José).

Real Despacho de Comisión á don Juan de Castelví para que arme Caballero á ...: 10 de Diciembre de 1703.
Privilegio militar con voto en Cortes: 16 de Enero de 1704.

Digitized by Google

GANOU Y BORDÓNS (José Ignacio).

Vecino de Tárrega: Privilegio de Caballero: 17 de Agosto de 1779.
Real Despacho de Comisión al Corregidor de Cervera para armarle Caballero: 17 de Junio de 1779.

GANTE (Francisco Eusebio de).

Asiento del privilegio de Hidalguía de sangre: 20 de Julio de 1734.
Decreto: Año 1734.

GARBAU Y PUJADA (Miguel).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1723.

GARCÉS (Pascual).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1767.

GARCÍA (Alfonsa) y su marido, Julián López).

Vecinos de Los Barrios: Privilegio de Hidalguía: 16 de Mayo de 1713.

GARCÍA (Alonso).

Vecino de Montejo de la Vega: Privilegio de Hidalguía: 12 de Junio de 1711.

GARCÍA (Antona).

Consulta de José Mansilla Lorenzana y Martín Blanco, sobre que se les declare á ellos y á sus descendientes por Hijosdalgo de sangre, por descendientes de ..., poniendo esta declaración en el privilegio de los Reyes Católicos: (Negado.) Año 1605.
Véase Peñaranda (Duque de).
Véase García Bautista (Antonio).
Véase Piedra (Gregorio de).

GARCÍA (Antonio, José y Fernando).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 30 de Noviembre de 1741.
Consulta: Año 1741.

GARCÍA (Asensio).

Vecino de Alcira: Privilegio de Nobleza: 27 de Marzo de 1817.
Expediente: Años 1807 y 1817.
Consulta: 11 de Enero de 1817.

GARCÍA (Carlos).

Vecino de Carcagente: Privilegio de Hidalguía: 28 de Octubre de 1739.
Expediente: Año 1739.

GARCÍA (Felipe).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 4 de Abril de 1802.

GARCÍA (Francisco).

Vecino de Jijona: Privilegio de Hidalguía: 14 de Febrero de 1713.
Expediente: Año 1717.

GARCÍA (Isidro) y su mujer, Francisca Sedano.

Asiento del privilegio de Hidalguía: 25 de Marzo de 1795.
Decreto: Año 1795.

GARCÍA (Jerónimo).

Véase Pérez (Manuela).

GARCÍA (Juan).

Vecino de Budia: Privilegio de Hidalguía: 4 de Septiembre de 1708.
Decreto: Año 1708.

GARCÍA (Juan).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado: Año 1784.

GARCÍA (Manuela) y su marido, Fernando Aparicio.

Vecinos de Cobos: Privilegio de Hidalguía, por ama del infante don Fernando: Octubre de 1786.
Véase Laura (Inés de la).
Consulta: Año 1786.

GARCÍA (Marcos).

Vecino de Herencia: Asiento del pri-

Digitized by Google

vilegio de Hidalguía: 6 de Junio de 1716.
Decreto sobre privilegio de Hidalguía, por haber sido su mujer, Isabel Ramírez, ama del infante don Carlos: Año 1716.

GARCÍA (María Ignacia) y su marido, Andrés Ruiz.

Vecinos de Burgos: Privilegio de Hidalguía: 10 de Junio de 1776.
Consulta de Lucía Rodríguez, Cristina Muñoz y ..., concediéndoles privilegio de Hidalguía para sí, sus maridos, hijos y descendientes, sin servicio pecuniario, por haber dado el pecho á los Infantes: Año 1786.

GARCÍA (María de Jesús), esposa de Gabriel de Arenas.

Vecinos de Villatobas: Privilegio de Hidalguía: Enero de 1743.

GARCÍA (Pedro, Juan y Francisco).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano: Año 1784.

GARCÍA (Toribio) y su mujer, María Concepción Martínez.

Privilegio de Hidalguía: 14 de Marzo de 1800.

GARCÍA (Vicente) y su mujer, María López.

Vecinos de Tarancón: Privilegio de Hidalguía: Enero de 1780.

GARCÍA BAUTISTA (Antonio).

Decreto sobre merced de que gocen él y sus sucesores el privilegio de Antona García, y otro para que se entienda aunque no vivan en Tarazona ó Toro: Año 1706.
Asiento del Despacho para que él y sus descendientes puedan gozar de las exenciones y libertades del privilegio de Antona García: 14 de Junio de 1706.

GARCÍA BAUTISTA (Miguel).

Vecino de Cantalapiedra: Privilegio de Hidalguía: 12 de Diciembre de 1743.
Consulta: Año 1743.

GARCÍA BEATO (Antonio).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 24 de Febrero de 1797.
Consulta: Año 1796.

GARCÍA BRAVO (Diego).

Vecino de Cumbres Mayores: Privilegio de Hidalguía: 21 de Octubre de 1756.
Consulta: Año 1756.

GARCÍA CABALLERO Y SARRIA (Francisco).

Expediente sobre Hidalguía y Regiduría: Noviembre de 1756.

GARCÍA CABAÑAS (María) y su esposo, Pedro Fernández Pansano.

Vecinos de Madridejos: Privilegio de Nobleza, por ama de la Infanta: 4 de Julio de 1719.
Decreto: 1719.

GARCÍA CAÑIZARES (José) y su mujer, Manuela del Campo.

Vecinos de Herencia: Privilegio de Hidalguía: 18 de Mayo de 1715.

GARCÍA DE CASTRO (Juan).

Expediente sobre Hidalguía y Juraduría de Granada: Abril de 1793.

GARCÍA DE LOS COBOS Y MARTÍNEZ (Gregorio).

Vecino de Corral de Almaguer: Privilegio de Hidalguía: 31 de Marzo de 1732.
Decreto: Año 1732.

GARCÍA CORTÉS (Antonio).

Vecino de Cabezas de San Juan: Pri-

Digitized by Google

vilegio de Hidalguía: Febrero de 1797.

GAVIRIA (Cristóbal).

Véase Barrio y Villarreal (Lorenzo).

GARCÍA CUADRADO (Juan).

Vecino de Siruela: Privilegio de Hidalguía: 7 de Agosto de 1713.

GARCÍA DE CUERVA (Bernarda).

Vecina de Villafranca: Privilegio de Hidalguía, por ama de la infanta Isabel: 10 de Septiembre de 1743.
Decreto: Año 1743.

GARCÍA DE DOMINGO (Sebastián) y su mujer, Dionisia María del Castillo.

Vecinos de La Solana: Privilegio de Hidalguía, por ama del infante don Felipe: 23 de Agosto de 1709.
Decreto: Año 1709.
Consulta: Año 1709.

GARCÍA FORT (Francisco).

Natural de Reus: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 12 de Diciembre de 1784.

GARCÍA GALLARDO (Francisco).

Consulta sobre merced de Hidalguía para beneficiar á la Hermandad del Refugio, de esta corte, concedida en 11 de Febrero de 1751: Año 1746.
Véase Platzaert (Antonio).
Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 11 de Febrero de 1751.

GARCÍA GALLARDO (Juan).

Natural de Calzadilla: Privilegio de Hidalguía: 11 de Febrero de 1751.

GARCÍA Y GARCÍA DE MORA (Bartolomé).

Vecino de Onteniente: Privilegio de Hidalguía: 25 de Octubre de 1778.

GARCÍA GARCISÁNCHEZ (Blas y Bernardo).

Consulta sobre merced de Hidalguía, por haber descubierto "el bálsamo y antídoto nombrado de Temblequ e": Año 1777.

GARCÍA GUILLÉN (Toribio).

Minuta del Real Despacho de Hidalguía: Año 1796.

GARCÍA IBÁÑEZ (José).

Consulta sobre merced á Pedro García Ibáñez, su padre, de privilegio de Hidalguía para él y dos hijos suyos: Año 1711.
Consulta sobre ampliación de privilegio de Hidalguía que se concedió á su padre y dos hermanos: (Se niega.) Año 1714.
Asiento del privilegio de Hidalguía para él, su padre, dos hermanos y los hijos y descendientes de éstos: 23 de Agosto de 1725.

GARCÍA JIMÉNEZ (Matías).

Natural de Horcajo de Santiago: Privilegio de Hidalguía: 7 de Noviembre de 1796.
Consulta: Año 1796.

GARCÍA DE JUAN PÉREZ DE LABA (Pedro).

Véase García de la Plaza (Josefa).

GARCÍA LUENGO Y BIEDMA (Joaquín).

Vecino de Linares: Privilegio de Hidalguía: 3 de Septiembre de 1750.
Consulta: Año 1750.

GARCÍA MANCHENO (Juan).

Véase Palacios de Mora (María).

GARCÍA MAROTO (Ciriaca) y su marido, José Balbino Megía.

Vecinos de Villatobas: Privilegio de-

Digitized by Google

Hidalguía, por ama de la infanta María Luisa: Junio de 1784.
Consulta: Año 1783.

GARCÍA DE MERCADO (Carlos).

Vecino de Cantalapiedra: Privilegio de Hidalguía: 12 de Diciembre de 1743.
Consulta: Año 1743.

GARCÍA MONTESINOS (María de Jesús) y su marido, Gabriel de Arenas.

Vecinos de Villatobas: Asiento del privilegio de Hidalguía, por ama de la infanta Isabel: 29 de Enero de 1743.
Decreto: Año 1743.

GARCÍA DE MORA (Bartolomé).

Vecino de Onteniente: Privilegio de Hidalguía: Octubre de 1778.

GARCÍA MORATO (Juan).

Vecino de Alcántara: Privilegio de Hidalguía: Diciembre de 1740.
Consulta: Año 1740.

GARCÍA MORENO (José) y su mujer, Francisca Mónica Rodríguez.

Vecinos de Madridejos: Privilegio de Hidalguía: Diciembre de 1782.

GARCÍA ORTIZ (Juan).

Vecino de Rivera: Privilegio de Hidalguía: 12 de Mayo de 1712.
Decreto: Año 1712.

GARCÍA ORTIZ GUERRERO (Juan).

Natural de la Fuente del Maestre: Privilegio de Hidalguía: 31 de Octubre de 1747.

GARCÍA DE PAREDES (Juan Antonio).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 4 de Noviembre de 1745.

GARCÍA DE PAREDES Y TILLY (Francisco Javier), Marqués de Casa Tilly.

Privilegio de Hidalguía: 25 de Abril de 1782.
Consulta: Año 1782.

GARCÍA DE LA PEÑA (Juan).

Consulta de Simón Delgado Chaves sobre merced de privilegio de Hidalguía para los hijos y sucesores de ...: (Se niega.) Año 1705.

GARCÍA DE LA PLAZA (Josefa) y su marido, Pedro García de Juan Pérez de Laba.

Vecinos de Madridejos: Privilegio de Hidalguía: 12 de Junio de 1720.
Decreto: Año 1720.

GARCÍA PRIETO Y RUIZ (Gabriel).

Natural de Yébenes: Privilegio de Hidalguía: 20 de Julio de 1756.
Consulta: Año 1756.

GARCÍA PUENTE MÉNDEZ MONTALVO (Rodrigo).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Noviembre de 1777.

GARCÍA QUADRADO (Juan).

Decreto de privilegio de Hidalguía, beneficiado por el Hospicio: Año 1713.

GARCÍA RABOSO PARADA (Juan Antonio).

Vecino de Illana: Privilegio de Hidalguía: 4 de Noviembre de 1745.
Decreto: Año 1742.

GARCÍA RAMÍREZ (Alonso).

Vecino de Palencia: Asiento del Despacho de Hidalguía: 31 de Marzo de 1699.

GARCÍA ROMERO (Gregorio).

Véase Ruiz y Romero (Teresa).

Digitized by Google

GARCÍA RUBIO (Lorenzo).

Expediente sobre Hidalguía, Alcaldía mayor ó Veinticuatría de Sevilla: Mayo de 1792.

GARCÍA SANABRAZOS (María) y Juan Sánchez Pacheco.

Vecinos de Dos Barrios: Privilegio de Hidalguía: 15 de Enero de 1728.
Decreto: Año 1728.

GARCÍA DE SENA (Francisco y Manuel).

Vecinos de Móstoles: Privilegio de Hidalguía: 13 de Agosto de 1729.
Decreto: Año 1729.

GARCÍA SUELTO (Ruperto) y su mujer, Apolinaria García.

Vecinos de Cabañas de Yepes: Privilegio de Hidalguía, por ama de un Infante: Junio de 1780.
Consulta: Año 1780.

GARCÍA DE SUSAÑA (Jerónimo).

Vecino de El Escorial: Consulta negándole el privilegio de Hidalguía que solicita: 10 de Abril de 1655.

GARCÍA URRETA Y ARBIZU (Juan Antonio).

Natural de Mendigorría (Navarra): Asiento del Despacho para que la Audiencia de Valencia le admita como Hijodalgo, en virtud de la ejecutoria: 27 de Septiembre de 1757.
Copia del Despacho para que la Audiencia de Valencia dé cumplimiento á una ejecutoria de Hidalguía dada por la Corte de Navarra: 13 de Marzo de 1764.

GARCÍA VACA (Josefa) y Bernabé Herrera.

Vecinos de Dos Barrios: Privilegio de Hidalguía: 29 de Noviembre de 1730.
Decreto: Año 1730.

GARCÍA DE VEGA (María) y su esposo, José Pacheco Torralba.

Vecinos de Dos Barrios: Privilegio de Hidalguía, por ama de la Infanta: 4 de Febrero de 1718.

GARCÍA VEGUE (Josefa) y su esposo, Sebastián Herrero.

Vecinos del Romeral: Privilegio de Nobleza: 2 de Septiembre de 1719.
Decreto: Año 1719.

GARCÍA DE VELASCO (Domingo).

Véase López de Velasco (Cristóbal).

GARCÍA VITORIA PALOMEQUE (Juan)

Natural de Illescas: Privilegio de Hidalguía: 29 de Octubre de 1728.
Decreto: Año 1728.

GARCÍA DE LA ZARZA REAL DE VEGAS (Fernando).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 28 de Agosto de 1803.
Consulta: Año 1803.

GARCIMARTÍN (Ignacio).

Véase Lastra (Inés de la).

GARGALLO (Baltasar y Gaspar).

Vecinos de Rubielos: Privilegio de Hidalguía: 28 de Agosto de 1738.
Expediente: Año 1738.

GARRIDO (Alfonso).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 10 de Junio de 1795.
Consulta: Año 1795.

GARRIDO PALACIOS (Pedro).

Decreto de Hidalguía, por haber sido su mujer, Isabel Martínez San Miguel, ama de la Infanta: Año 1792.
Asiento del privilegio de Hidalguía: 16 de Abril de 1792.

GARRIGA (Luis).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 18 de Mayo de 1702.

Digitized by Google

GARRIGOLAS Y LLOBERA (Antonio).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 14 de Septiembre de 1797.
Consulta: Año 1794.
Expediente: Año 1797.

GARRIGÓS Y FAUS (Francisco Ignacio).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1806.

GARRÍGUEZ (Baltasar).

Vecino de Carcagente: Privilegio de Hidalguía: 24 de Noviembre de 1740.
Expediente: Año 1740.

GARRÍGUEZ Y MAYÁNS (Francisco Vicente).

Vecino de Carcagente: Privilegio de Hidalguía: 1.º de Diciembre de 1751.
Expediente: Año 1751.

GARZÓN DEL CASTILLO CÓZAR (Andrés).

Vecino de Linares: Privilegio de Hidalguía: 3 de Septiembre de 1750.
Expediente: Septiembre de 1750.
Consulta: Año 1750.

GASCÓ (Antonio).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1722.

GASCÓ (Licenciado Manuel Alonso)

Asiento del privilegio de Hidalguía de sangre: 7 de Septiembre de 1734.
Decreto: Año 1734.

GASCÓ DEL AGUILA (Pedro).

Vecino del Corral de Almaguer: Privilegio de Hidalguía: 20 de Diciembre de 1730.
Decreto: Año 1730.

GASCÓN CORTÉS (Francisco).

Vecino de Lorca: Privilegio de Hidalguía: 16 de Junio de 1774.
Consulta: Año 1774.

GASET (Antonio).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 4 de Septiembre de 1722.
Expediente: Año 1728.

GASET (José).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 25 de Marzo de 1795.
Consulta: Año 1794.
Expediente: Año 1795.

GAVILÁ (Onofre).

Memorial sobre privilegio de Caballero.

GAYO (Salvador Pío).

Vecino de Cerdeña: Título original de Nobleza, firmado por el Rey y sin fecha: Año 1719.

GAYOLA (Francisco).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1700.
Real Despacho de Comisión al Conde de Darnius para armarle Caballero: 23 de Febrero de 1702.
Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 7 de Julio de 1702.
Expediente: Año 1702.

GAYOLA (Pedro).

Copia auténtica del privilegio de Generoso: Año 1745.

GELZÉN (José).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1697.

GENOVER (Juan).

Vecino de Vilamant: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 16 de Junio de 1776.
Expediente: Año 1776.

Digitized by Google

GEORGET (Juan José).

Director de dibujos de la Real Fábrica de tejidos de seda de la ciudad de Valencia: Privilegio de Hidalguía: 20 de Julio de 1770.

GERBÁS (Domingo).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1701.

GERMÁN (Antonio).

Vecino de Tauste: Real Despacho concediéndole que pueda añadir por timbre de sus armas un hombre pendiente en una horca, un león á la diestra y una flor de lis en la siniestra, y demás que se expresa: 26 de Mayo de 1708.

GERONA (José).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1721.

GERONA Y DE RIGALT (Miguel de).

Real Despacho restituyéndole á la antigua Nobleza é Hidalguía que gozaron sus ascendientes: 13 de Junio de 1771.
Expediente: Año 1771.

GIBERT Y XURICH (Agustín).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 4 de Abril de 1754.
Expediente: Año 1754.

GIL DE OLAVER Y BRIONES (Francisco y Alonso).

Consulta sobre declaración de Hidalguía: (Negada.) Año 1779.

GIL REBOLLO (Alonso).

Vecino de Salvaleón: Privilegio de Hidalguía: 27 de Septiembre de 1787.
Consulta: Año 1787.

GIL SERRANO DE ESPEJO (Miguel Lorenzo).

Vecino de Yecla: Privilegio de Hidalguía: 10 de Agosto de 1756.
Consulta: Año 1756.

GILLIS Y SNENLLIK (Francisco).

Vecino de Sevilla: Despacho de confirmación de los papeles de su Nobleza, y se sirve mandar que en España se le guarde, y á sus hijos y descendientes, la Nobleza que gozaron sus ascendientes en el Estado de Flandes: 7 de Abril de 1778.

GILLIS Y SNENLLIK (Miguel).

Vecino de la Isla de León: Despacho confirmando los papeles de su Nobleza, y se sirve mandar que en España se le guarde, y á sus hijos y descendientes, la Nobleza que gozaron sus ascendientes en el Estado de Flandes: 7 de Abril de 1778.

GIMBERNAT (Antonio).

Cirujano de Cámara y Director del Real Colegio de Cirugía de San Carlos: Privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 6 de Enero de 1790.
Decreto: 2 de Octubre de 1789.
Expediente: Año 1789.

GIMMIR Y LLEONART (Francisco).

Privilegio de Ciudadano honrado: 12 de Diciembre de 1701.

GINART (Mariano).

Vecino de Valencia: Privilegio de Ciudadano de inmemorial: 16 de Marzo de 1773.

GINART Y BLANES (Sebastián).

Expediente de declaración de Ciudadano de inmemorial: Año 1756.

GINAR Y BLANES (Severino).

Consulta concediéndole el privilegio-

Digitized by Google

de Ciudadano de inmemorial: Año 1758.

GINER (Manuel).

Vecino de Valencia: Privilegio de Hidalguía: 26 de Diciembre de 1802.
Expediente: Año 1801.
Expediente sobre privilegio de Nobleza: Año 1802.

GINER DE BOU.

Concesión de Hidalguía á los de este apellido de Castellón de la Plana: Año 1731.
Documentos sobre los privilegios de Ciudadano de inmemorial del reino de Valencia: Año 1730.

GINER DE BOU (Jaime), GINER DE CABANES (Basilio, Salvador y Andrés).

Vecinos de Castellón de la Plana: Asiento del Despacho de declaración de Ciudadanos de inmemorial: 18 de Julio de 1732.

GINER DE BOU (Pedro y Jaime).

Vecinos de Castellón de la Plana: Despacho confirmándoles la Nobleza ó Hidalguía de sangre que ya gocen como Ciudadanos de tiempo inmemorial: 9 de Marzo de 1718.

GIRBAU Y PUJADAS (Miguel).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 26 de Septiembre de 1723.
Expediente: Año 1720.

GIRÓN (Francisca), viuda del licenciado Alonso Núñez de Borques.

Consulta sobre que la legitimación que se ha de despachar á un nieto bastardo suyo, se entienda también para suceder en la Hidalguía de su padre: Año 1616.

GIRÓN (Luis Francisco).

Vecino de Cilleros: Privilegio de Hidalguía: 5 de Septiembre de 1780.
Consulta: Año 1773.

GIRONA Y DE RIGALT (Miguel).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Hidalguía: Junio de 1771.

GIRONELLA (Francisco).

Vecino de Berga: Privilegio de Caballero: 19 de Agosto de 1745.
Real Despacho de Comisión á D. Buenaventura Miláns para que le arme Caballero: 23 de Marzo de 1745.
Privilegio de Nobleza: 19 de Agosto de 1745.
Expediente: Año 1745.

GIRONELLA PUJOL (Cristóbal).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 21 de Noviembre de 1780.
Expediente: Año 1780.

GISBERT ESCRIBÁ (Gaspar).

Vecino de Alcoy: Privilegio de Hidalguía: 24 de Septiembre de 1776.

GISPERT (Antonio).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado de la misma: 13 de Abril de 1792.
Consulta: 21 de Enero de 1792.
Expediente: Año 1792.

GISPERT (Cayetano).

Asiento del privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 13 de Abril de 1795.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Barcelona para armarle Caballero: 18 de Febrero de 1795.
Consulta: Año 1794.
Expediente: Año 1795.

GISPERT (Domingo).

Asiento del Despacho para que por

Digitized by Google

el Archivo de la Corona de Aragón se le expida certificación del privilegio de Ciudadano honrado: 12 de Julio de 1774.
Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 20 de Agosto de 1780.
Expediente: Año 1780.

GISPERT (Juan).

Asiento del privilegio de Caballero del Principado de Cataluña, en cabeza de su padre, D. Antonio: 1.º de Diciembre de 1798.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Barcelona para armarle Caballero: 9 de Octubre de 1797.
Consulta: Año 1797.
Expediente: Año 1797.

GLORIA (Bernardo).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado: 15 de Diciembre de 1748.
Expediente: Año 1748.

GOLORÓNS (Raimundo).

Asiento del privilegio de Caballero: Año 1741.

GOLORÓNS Y DEU (Domingo).

Natural de Villardell: Privilegio de Caballero: 4 de Mayo de 1739.
Asiento del Despacho de Comisión para armarle Caballero: 23 de Diciembre de 1738.
Expediente: Año 1739.

GOMAR (Ignacio de).

Consulta sobre privilegio de Caballero: Año 1696.
Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1698.

GOMAR (Pedro).

Natural de Bellpuig: Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 10 de Junio de 1716.
Expediente: Año 1705.
Expediente sobre privilegio de Noble: (Negado.) Año 1716.

GÓMEZ (Casilda).

Véase Burgos (José de).

GÓMEZ (Joaquín).

Consulta sobre privilegio de Hidalguía: 24 de Octubre de 1803.
Expediente: Año 1803.

GÓMEZ (María) y Félix Muñoz.

Vecinos de Guardia: Privilegio de Hidalguía, por ama de la Infanta: 26 de Noviembre de 1730.
Decreto: Año 1730.

GÓMEZ ANDREU (Esteban).

Asiento del privilegio de Caballero: Año 1736.

GÓMEZ ARROYO (Baltasar).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Diciembre de 1747.

GÓMEZ BENÍTEZ CABANILLAS (Diego).

Vecino de La Higuera: Privilegio de Hidalguía: 4 de Agosto de 1733.
Decreto: Año 1733.

GÓMEZ BRAVO (Juan).

Vecino de Medellín: Privilegio de Hidalguía: 11 de Marzo de 1731.
Decreto: Año 1731.

GÓMEZ BRAVO (Martín).

Natural y vecino de Cabeza del Buey: Privilegio de Hidalguía: 29 de Mayo de 1749.

GÓMEZ CEDILLO (Diego).

Vecino de Segovia: Privilegio de Hidalguía: 17 de Octubre de 1741.
Consulta: Año 1741.

GÓMEZ CHACÓN (Cristóbal).

Véase Martínez Romo (Catalina).

Digitized by Google

GÓMEZ CHARO (Manuel).

Véase Moreno (Isabel).

GÓMEZ GARCÍA (Juan).

Consulta sobre merced de Hidalguía: Año 1789.

GÓMEZ HOLGADO (Rodrigo).

Consulta sobre privilegio de Hidalguía: (Se niega.) Año 1705.

GÓMEZ JARA (García y Miguel).

Vecinos de Fuente el Maestre: Privilegio de Hidalguía: 11 de Junio de 1758.
Consulta: Año 1758.

GÓMEZ MARTÍNEZ (Francisco).

Vecino de Castelruiz: Privilegio de Hidalguía: 23 de Febrero de 1759.
Expediente: Febrero de 1759.

GÓMEZ RAMÍREZ Y PÉREZ (Juan Patricio).

Vecino de Barcience: Privilegio de Hidalguía: 27 de Abril de 1752.
Consulta: Año 1752.

GÓMEZ DE RIVERA (Juan Antonio).

Natural de Madrid: Privilegio de Nobleza: Mayo de 1739.

GÓMEZ RODRÍGUEZ DEL PEDROSO (Alfonso).

Vecino de Sevilla: Privilegio de Hidalguía: 17 de Octubre de 1792.

GÓMEZ RODRÍGUEZ DEL PEDROSO (Francisco).

Vecino de Sevilla: Privilegio de Hidalguía: 17 de Octubre de 1792.
Asiento del Despacho, por duplicado, de declaración de Hidalguía de sangre: 14 de Mayo de 1795.

GÓMEZ RODRÍGUEZ DEL PEDROSO (Juan).

Vecino de Méjico: Privilegio de Hidalguía: 17 de Octubre de 1792.

GÓMEZ RODRÍGUEZ DEL PEDROSO (Rafael).

Vecino de Sevilla: Privilegio de Hidalguía: 17 de Octubre de 1792.

GÓMEZ RODRÍGUEZ DEL PEDROSO (Rafael, Juan, Alfonso y Francisco), hermanos.

Consulta concediéndoles declaración de Hidalguía; sirviendo cada uno con 20.000 reales: Año 1792.

GÓMEZ ROMERO (Manuela) y su marido, Francisco Sánchez Caravantes.

Vecinos de Villafranca: Privilegio de Hidalguía: 18 de Junio de 1715.

GOMIS (Francisco de).

Asiento del privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 9 de Noviembre de 1804.
Expediente: Año 1804.
Consulta: 18 de Agosto de 1804.

GÓNGORA (Cristóbal).

Expediente sobre Hidalguía y Escribanía de la ciudad de Almería: Julio de 1761.

GONIMA (Erasmo).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Nobleza: 10 de Junio de 1791.
Expediente: Año 1791.

GONZÁLEZ (Antonio).

Vecino de Bello: Privilegio de Hidalguía: Junio de 1743.

GONZÁLEZ (Diego Benigno).

Vecino de Granada: Auxiliatoria del privilegio de Hidalguía: Mayo de 1795.

Digitized by Google

González (Félix) y su mujer, María Manuela de la Torre.

Asiento del privilegio de Hidalguía: 24 de Abril de 1795.

Decreto sobre Hidalguía, por ser su mujer, María Manuela de la Torre, ama del Infante: Año 1795.

González (Juan Baltasar).

Asiento del Despacho de Hidalguía: 11 de Julio de 1775.

Consulta: Año 1775.

González (Manuel).

Consulta sobre declaración de Hidalguía: Año 1775.

González (Manuela), nodriza de Luis I.

Véase Patón (Antonio).

González Alamo (Manuel).

Vecino de Colmenar de Oreja: Consulta negándole el privilegio de Hidalguía que gozó su padre: 27 de Septiembre de 1687.

Decreto sobre merced á los hijos, nietos y descendientes de ... y de Francisca Mascareñas del fuero de Hidalgos: Año 1687.

González Buitrago (José).

Natural de Pedro Bernardo: Privilegio de Hidalguía: 15 de Octubre de 1798.

Consulta: Año 1798.

González Caballos (Diego).

Vecino de Morón de la Frontera: Privilegio de Hidalguía: Abril de 1805.

Consulta: Año 1805.

González Castilla (Francisco Javier).

Vecino de Barcarrota: Privilegio de Hidalguía: 23 de Febrero de 1772.

Consulta: Año 1771.

González de Castro (Custodio).

Vecino de Valdés: Privilegio de Hidalguía: 23 de Mayo de 1776.

Consulta: Año 1776.

González y Descalzo (Clemente).

Vecino de Villaverde: Privilegio de Hidalguía: 31 de Diciembre de 1711.

González Francisco (Francisco).

Vecino de Campanario: Privilegio de Hidalguía: 30 de Abril de 1704.

González Francisco y Caballero (Juan).

Vecino de Villanueva de la Serena: Privilegio de Hidalguía: 16 de Febrero de 1703.

González de Fuensalida y Cerro (Agustín).

Natural de Alcalá de Henares: Privilegio de Hidalguía: 8 de Mayo de 1784.

González Gallego (Fernando).

Vecino de Villanueva de los Infantes.—Véase Peñaranda (Duque de).

González de Garci-González (Nicolás).

Decreto de Hidalguía: Año 1742.

González Guerra (Alfonso).

Natural de Valoria la Buena: Privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1743.

Consulta: Año 1743.

González Nieto de los Reyes (Julián).

Consulta sobre merced de declaración de Hidalguía de sangre para sí y sus hijos y descendientes: (Se niega.) Año 1718.

González Rodríguez (Juan Baltasar).

Digitized by Google

Natural de Pedro Manrique: Privilegio de Hidalguía: Julio de 1775.

González Ruiz (Antonio).

Natural de Estepa: Privilegio de Hidalguía: 23 de Noviembre de 1817.
Consulta: Año 1817.

González de Salcedo (Bernardo).

Consulta sobre merced de Hidalguía: Año 1773.

González Sánchez Pacheco (Isidro).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 26 de Marzo de 1802.
Consulta: Año 1802.

González Terrazón (Buenaventura).

Vecino de San Martín de Trevejo: Privilegio de Hidalguía: 18 de Junio de 1786.
Expediente: Junio de 1786.
Consulta: Año 1786.

González Vaca (Tomás).

Vecino de Badajoz: Privilegio de Hidalguía: 17 de Septiembre de 1771.
Consulta: Año 1771.

González Vaca (Tomás).

Vecino de Badajoz: Privilegio de Hidalguía: 23 de Septiembre de 1773.
Consulta: Año 1773.

González de Yanguas (Juan).

Vecino de Arnedo: Consulta sobre Hidalguía: Año 1642.

Gonzalo de Liria (Antonio).

Véase Liria (Antonio Gonzalo de).

Goosens (Pedro Francisco).

Vecino de Bilbao, originario de Amberes: Privilegio de Hidalguía: 27 de Septiembre de 1764.
Decreto: Año 1764.

Gordillo Escarchoni (Pedro).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Noviembre de 1762.

Gorgot (Silvio).

Véase Pagés y Huguet (Benito).

Goser y Casellas (Vicente).

Vecino de Zaragoza: Consulta sobre que se le conceda privilegio de Hidalguía: Año 1792.

Gosfright (Salomón).

Vecino de Alicante, natural de Inglaterra: Título de Noble del reino de Valencia: 28 de Octubre de 1705.

Gough y Broune (Diego).

Vecino de Cádiz: Privilegio de Hidalguía de sangre, como lo fueron sus ascendientes en Irlanda y Francia: 10 de Marzo de 1750.

Gozálvez (José).

Consulta sobre privilegio de Nobleza: Año 1704.

Gozálvez (Vicente Juan).

Vecino de Alcoy: Privilegio de Nobleza: 12 de Febrero de 1796.
Expediente: Año 1796.
Consulta: Año 1795.

Gozálvez de Cunedo (Pedro).

Vecino de Alcoy: Copia del Real Despacho para que por el Archivo de la Corona de Aragón se expida copia autorizada del privilegio de Hidalguía concedido á D. Gracián Gosálvez en 1618: 13 de Abril de 1777.

Graell y Pradell (Francisco).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Caballero de Cataluña: 18 de Diciembre de 1740.
Asiento del Despacho de Comisión para armarle Caballero: 10 de Noviembre de 1740.
Expediente: Año 1740.

Digitized by Google

GRAELLS (Francisco de).

Privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 1.° de Abril de 1702.

GRAELLS (Juan).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano: (Negado.) Año 1705.

GRAELLS CASTELLÓ Y DE PARATGE (José de).

Privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 10 de Julio de 1702.
Decreto: Año 1702.

GRAJERA (Juan y Pedro).

Consulta sobre declaración de Hidalguía, sirviendo cada uno con 25.000 reales: Año 1796.

GRAJERA (Pedro).

Vecino de Montijo: Privilegio de Hidalguía: 7 de Marzo de 1797.

GRAJERA ARGÜELLO (Fernando).

Expediente sobre Hidalguía y Regiduría de Cádiz: Agosto de 1788.

GRAJERA DE GUZMÁN (Josefa).

Vecina de Montejo: Privilegio de Hidalguía: 22 de Julio de 1744.
Consulta: Año 1744.

GRANADA (Ciudad de).

Real Despacho concediéndole que las personas que hubieren de entrar en las Veinticuatrías de su Ayuntamiento, sean Hijosdalgo de sangre y concurran en ellos las calidades que se expresan: 8 de Septiembre de 1739.

GRANJA SAYOL (Mariano).

Vecino de Granada: Privilegio de Hidalguía: 22 de Julio de 1799.
Consulta: Año 1799.

GRANOLLES (Jerónimo).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: (Negado.) Año 1724.

GRAS Y TABERNER (Alejandro).

Asiento del Despacho de Comisión al Conde de Darnius para armarle Caballero: 12 de Abril de 1717.
Expediente: Año 1717.
Privilegio de Noble de Cataluña: 12 de Agosto de 1738.

GRAS Y TABERNER (José Francisco).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 10 de Julio de 1702.
Real Despacho de Comisión al Conde de Darnius para armarle Caballero: 6 de Febrero de 1702.
Armas y armatura de Caballero: Año 1702.
Real Despacho concediéndole el título de Noble: 13 de Abril de 1717.
Privilegio de Nobleza: Enero de 1721.

GRASES (Manuel).

Real Despacho para que por el Archivo de la Corona de Aragón se expida certificación del privilegio de Ciudadano honrado de D. José Grases, vecino de Reus, expedido por el Archiduque en 4 de Octubre de 1706: 18 de Mayo de 1773.
Expediente sobre privilegio de Ciudadano: Año 1773.

GRATO DE ROSET (José).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1693.

GRAU (Antonio).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1704.
Expediente sobre privilegio de Nobleza: Año 1717.

GRAU (Jaime).

Vecino de Benasal: Privilegio de Hidalguía: 14 de Octubre de 1749.
Expediente: Año 1749.

Digitized by Google

GRAUS Y TABERNER (Francisco y Alejandro).

Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1738.

GUALDO (Antonio).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona, para su persona solamente: 9 de Junio de 1792.
Expediente: Año 1792.

GUARDIA (Matías).

Natural de Alayor (Menorca): Título de Noble: 12 de Junio de 1708.
Expediente: Año 1707.
Título de Noble, duplicado, por pérdida del que se expidió á 12 de Junio de 1708: 27 de Septiembre de 1718.
Despacho mandando posesionar á ... en la gracia y privilegio de Nobleza concedidos á D. Matías de la Guardia y Pujol, su abuelo: 25 de Abril de 1786.

GUARDIA MATAS (Melchor).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Nobleza: 24 de Marzo de 1774.
Expediente: Año 1774.

GUARDIA Y MERCADAL (Matías).

Real sobrecédula del privilegio de Nobleza: 8 de Julio de 1787.

GUARDIA MORERA (Jaime).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado: 14 de Febrero de 1754.
Expediente: Año 1754.

GUARDIOLA Y MÁS (Juan).

Vecino de Aleixar: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 4 de Julio de 1793.
Consulta: Año 1793.
Expediente: Año 1793.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Tarragona para armarle Caballero: 4 de Marzo de 1796.
Asiento del privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 14 de Mayo de 1796.
Consulta: Año 1795.
Expediente: Año 1796.

GÜELL (José Ventura).

Título de Noble por la vía reservada: Año 1712.

GUELL (Pablo).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano honrado: (Negada.) Año 1722.

GUELL Y BRICHFEUS (Antonio).

Vecino de Tarragona: Privilegio de Ciudadano honrado: 15 de Noviembre de 1774.
Expediente: Año 1774.

GUEROLA Y PALOP (Pedro).

Vecino de San Felipe, natural de Enguera: Privilegio de Hidalguía: 14 de Mayo de 1732.
Decreto: Año 1732.

GUERRA (Diego, Manuel y Francisco de la).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 8 de Agosto de 1752.
Consulta: Año 1752.

GUERRA (Francisco y Juan).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 6 de Julio de 1755.

GUERRA (Joaquín).

Vecino de Aldeaseca: Privilegio de Hidalguía: 9 de Agosto de 1742.
Decreto: Año 1741.

GUERRA (Onofre de).

Consulta proponiendo que no se confirme á ... el privilegio de Noble del Sacro Imperio que le fué con-

Digitized by Google

cedido por el Emperador: 16 de Enero de 1655.

GUERRA Y ALDUDO (Sebastián José) y Francisco Javier Guerra y Nave.

Vecinos de Avila: Privilegio de Hidalguía: 6 de Julio de 1755.

GUERRA DE BOLAÑOS (Alvaro).

Consulta sobre merced de una Hidalguía concedida á ..., y que se le despache por la Junta de Caballería: Año 1659.

GUERRA Y MUÑOZ (Diego, Manuel y Francisco de la).

Vecinos de Torralba: Privilegio de Hidalguía: 8 de Agosto de 1752.

GUERRERO (José).

Decreto sobre privilegio de Hidalguía: Año 1711.

GUERRERO Y GÓMEZ (Felipe).

Vecino de La Almunia: Asiento del privilegio de Hidalguía: 26 de Abril de 1802.
Expediente: Año 1802.

GUERRERO Y MAROTO (Manuel).

Asiento del Despacho de Hidalguía: 4 de Marzo de 1779.
Decreto: Año 1775.

GUERRERO QUINTANILLA (Diego, José y Andrés).

Vecinos de Alcázar de San Juan: Privilegio de Hidalguía: 17 de Octubre de 1743.
Consulta: Año 1743.
Expediente: Octubre de 1743.

GUERRERO Y VALENCIA (Pedro).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 24 de Junio de 1731.
Decreto: Año 1731.

GUEVARA Y GUEVARA (Francisco Antonio de).

Privilegio de Hidalguía de sangre, como descendiente de Juan y Pedro de Guevara y de la Noble Junta de Elorriaga, en la provincia de Alava: 6 de Junio de 1712.

GUIJARRO (José).

Privilegio de Hidalguía: 9 de Marzo de 1798.

GUINART (Miguel).

Memorial sobre privilegio de Ciudadano: Año 1729.

GUINART Y ARRUFAT (Antonio).

Vecino de Cebrá: Privilegio de Ciudadano honrado: 24 de Julio de 1774.
Expediente: Año 1774.
Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1777.

GUINART Y BRUNET (Juan).

Vecino de Agullana: Privilegio de Hidalguía: 12 de Agosto de 1774.
Expediente: Año 1774.
Expediente sobre privilegio de Caballero: (Negado.) Años 1777 y 1786.

GUITART Y DE PALOL (Francisco).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1697.

GUNI (Francisco).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1693.

GUTIÉRREZ (Juan).

Vecino de Las Rozas: Consulta confirmándole el privilegio de Hidalguía que gozaron sus antepasados: 27 de Marzo de 1627.

GUTIÉRREZ (Juan Pablo).

Vecino de Almazán: Privilegio de Hidalguía: 22 de Octubre de 1739.
Consulta: Año 1739.

Digitized by Google

Gutiérrez (Pedro Custodio).

Privilegio de Hidalguía: 27 de Octubre de 1789.
Decreto: Año 1789.

Gutiérrez Franco (Francisco y Antonio).

Vecinos de Zafra: Privilegio de Hidalguía de sangre en su casa solariega de Gutiérrez, en el valle de Carriedo, montañas de Burgos: 18 de Junio de 1739.
Consulta: Año 1739.

Gutiérrez Páramo (Jerónimo).

Cura de Navalcarnero: Consulta negándole el privilegio de Hidalguía que solicita para un hermano suyo: 16 de Enero de 1650.

Gutiérrez Salguero (Francisco).

Vecino de Rivera: Privilegio de Hidalguía: 23 de Abril de 1709.
Decreto: Año 1709.

Guzmán Salmón (Francisco).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Noviembre de 1758.

H

Henao y Salcedo (Gregorio y Gaspar de).

Vecinos de Barajas: Consulta proponiendo que se les declare por Hidalgos de sangre y solar conocido: 10 de Diciembre de 1635.

Heredia (Diego de).

Consulta proponiendo su legitimación para gozar de la Nobleza de su padre: 10 de Enero de 1654.

Heredia Chacón (Pedro y Diego de).

Vecinos de Guadalcanal: Privilegio de Hidalguía: 26 de Mayo de 1710.
Decreto: Año 1710.

Hermosilla (Juan).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Septiembre de 1762.

Hernández (Antonio).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre, como lo fué su tercer abuelo Alonso López: 15 de Enero de 1758.

Hernández (María) y Pedro de la Puente.

Vecinos de La Guardia: Asiento del privilegio de Hidalguía: 10 de Agosto de 1715.

Hernández (Manuela).

Véase Pineda (Dionisio).

Hernández de Aragón (Francisco).

Natural de Lumbreras, vecino de Zafra: Privilegio de Hidalguía: 8 de Enero de 1709.

Hernández Grinón (Manuel).

Vecino de Torrecilla: Privilegio de Hidalguía: Enero de 1758.
Consulta: Año 1757.

Hernández Pinzón (José).

Vecino de Moguer: Privilegio de Hidalguía: 27 de Mayo de 1777.
Consulta: Año 1777.

Hernández Prieto (Alonso y Juan)

Vecinos de Piedrahita: Privilegio de Hidalguía: 11 de Abril de 1712.
Decreto: Año 1712.

Hernández de Sevila (Francisco)

Vecino de Orihuela: Privilegio de Hidalguía: 26 de Octubre de 1805.
Expediente: Año 1805.

Digitized by Google

HEROS (Nicolás de los).

Expediente sobre Hidalguía y Regiduría de Madrid: Septiembre de 1788.

HERRÁN (Gabriel de).

Consulta de la Cámara de Castilla sobre la solicitud de ..., que puede gozar de la ejecutoria de Hidalguía que litigó su abuelo D. Diego en la Chancillería de Valladolid; siendo de parecer la Cámara de que acuda á la Chancillería: 2 de Febrero de 1648.

HERRANZ ALONSO (Gabriel) y su hermano Jerónimo.

Vecinos de Loeches: Privilegio de Hidalguía: 12 de Noviembre de 1732.
Decreto: Año 1732.

HERRERA DEL CAMINO (Antonio).

Vecino de Algava: Privilegio de Hidalguía: 29 de Marzo de 1791.
Consulta: Año 1791.

HERRERA SAN JUAN (Bernabé).

Véase García Vacas (Josefa).

HERRERO (José).

Vecino de Arnedo: Privilegio de Hidalguía: 27 de Mayo de 1786.
Consulta: Año 1786.

HERRERO (Sebastián).

Véase García Vegue (Josefa).

HERRERO BALLESTERO (Manuel).

Vecino de Vadillo: Privilegio de Hidalguía: 27 de Enero de 1756.
Consulta: Año 1755.

HERREROS MARTÍNEZ (Sebastián Luis).

Natural de Quintanar del Rey: Privilegio de Hidalguía: 26 de Noviembre de 1789.
Consulta: Año 1789.
Expediente: Marzo de 1790.

HERSAN (Gaspar).

Originario de Francia: Privilegio de Hidalguía: 6 de Julio de 1702.
Decretos: Años 1701 y 1702.

HIDALGO BARQUERO GÓMEZ (Diego, Juan y Diego Julián).

Vecinos de Quintana: Privilegio de Hidalguía: 19 de Diciembre de 1781.
Expediente: Diciembre de 1781.

HIDALGO DE QUINTANA (Baltasar).

Natural de Alpera: Privilegio de Hidalguía: 21 de Marzo de 1779.

HIDALGO QUINTANA (Francisco Antonio).

Vecino de Yecla: Privilegio de Hidalguía: 20 de Septiembre de 1768.

HIDALGUÍAS.

Relación de las ... concedidas en Aragón y Valencia: Años 1738-1748.
Sobre declaración de ...: Año 1746.
Consignación de 266.422 reales al monasterio de San Jerónimo el antiguo de Madrid, para sus obras sobre *Hidalguías, Infanzonías, Nobleza*s y *Caballeratos:* Años 1746-1750 y 1795.
Informe sobre si se habían concedido á extranjeros: Año 1749.
Que valen para las pruebas de Hábitos en Ordenes militares: Año 1758.
Que no se consulte á Su Majestad sobre ellas sino en casos excepcionales: Año 1760.
Que el Consejo no admite recursos de retenciones de declaraciones de Hidalguía: Año 1761.
Sobre algunos pendientes: Año 1762.
Consulta sobre declaraciones y privilegios de Hidalguías y Caballeratos: Año 1762.
Sobre consultar ó no á la Cámara de las pretensiones de Hidalguías, Noblezas, Caballeratos y Ciudadanatos. (Nota incompleta.)

Digitized by Google

HIDALGUÍAS DE NAVARRA.

Asiento del Despacho para que se cumplan en estos reinos las ejecutorias de ..., á pedimento de don Juan de Vizarron y Aranibar y otros: 20 de Noviembre de 1729.

HILARIO (José).

Certificado de privilegio de Noble: Año 1694. — Véase además Ilario (José).

HOM DE DEU (Luis de).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1694.

HONIDA BAGUIS (Diego y Juan Domingo).

Expediente sobre privilegio de Caballeros nobles en Cerdeña: Año 1720.

HORNACHUELOS (Conde de).

Proceso concedido sobre Hidalguía de D. Rodrigo Gutiérrez Rayé, doña Angela López de Priego, su mujer; D. Francisco Sánchez Torquemada, D. Pedro García Torquemada, don Pedro Morales Fregenal; Juraduría de D. Juan de San Clemente: Diciembre de 1776.

HORTEU (Jacinto).

Expediente sobre privilegio de Noble de Cataluña: Año 1737.

HOYA (Pedro de la).

Vecino de Mérida: Privilegio de Hidalguía: Agosto de 1753.
Consulta: Año 1752.

HOYOS (Fernando).

Natural de Suarias: Privilegio de Hidalguía: Septiembre de 1742.

HUELVES Y DEL RÍO (Manuel Cecilio de).

Vecino de Ocaña: Privilegio de Hidalguía: 21 de Diciembre de 1816.
Consulta: Año 1816.

HUERTA (Juan de).

Vecino de Ateca: Real Despacho de declaración de Hidalguía de sangre, en cabeza de su padre, D. José de Huerta y Funes, como si aun viviese: 7 de Junio de 1747.
Expediente: Año 1747.

HUERTOS CABALLERO Y FOLLECO (Francisco).

Vecino de Alburquerque: Privilegio de Hidalguía: 18 de Diciembre de 1753.
Consulta: Año 1753.

HUGUET (José).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 7 de Noviembre de 1724.
Expediente: Año 1724.

HURTADO (José).

Natural de Molina: Privilegio de Hidalguía: 29 de Julio de 1734.
Decreto: Año 1734.

(Continuará.)

Digitized by Google

En esta Sección se dará cuenta de todos los libros españoles y extranjeros que sean remitidos á esta Redacción y traten de materias congéneres á las que son objeto de nuestra publicación.

Los Almirantes de Aragón, datos para su cronología, por el *Marqués de Laurencín*, de la Real Academia de la Historia.—Madrid. Establecimiento tip. de Fortanet, 1919.—Un tomo en 4.° de 76 páginas, con retratos.

El erudito Director de nuestra Real Academia de la Historia ha aumentado el catálogo de sus obras con este notable estudio sobre los Almirantes de Aragón. El Marqués de Laurencín, entusiasta de nuestros estudios y cultivador amenísimo de la Historia, une á su profunda erudición y conocimiento de aquélla y de sus ciencias auxiliares un amor intenso por nuestras viejas tradiciones y nuestro gloriosísimo pasado. La concienzuda labor que revela el trabajo de que nos ocupamos, y los múltiples datos y documentos inéditos que da á conocer, revelan su entusiasmo por el asunto que ha elegido para su obra y completan los trabajos por aquí y allá desperdigados en las obras de Salas, Fernández de Navarrete, Vargas Ponce, Fernández Duro y demás historiadores de nuestra Marina, que se ocuparon preferentemente de la de Castilla, siendo mucho menos conocida la aragonesa, á pesar de los grandes hechos que en Italia y Oriente labraron las columnas de nuestro poderío posterior que culminó en el siglo XVI, en la gloriosa batalla de Lepanto. La cronología de los Almirantes de Aragón está completa, desde el infante Pedro Fernando, que fué el primero investido de esta alta dignidad en 26 de Enero de 1263 por el rey D. Jaime, *el Conquistador,* su padre, continuando con Pedro La Bisbal (1264-1278), Conrado de Lanza (1278); Pedro de Queralt; infante D. Jaime Pérez, hijo natural del Rey; Roger de Lauria (1283-1297), Bernardo de Peratallada (1288), D. Bernaldo de Sarria (1296), Francisco Carroz (1313), D. Ber-

Digitized by Google

nardo de Boxador (1325), D. Ramón de Peralta (1335), D. Xofre Gilaberto de Cruilles (1337), D. Pedro de Moncada (1350), Poncio de Santapáu (1351), D. Bernardo de Cabrera (1353), D. Olso de Próxita (1360), D. H go de Cardona y Anglesola (1365). Este D. Hugo de Cardona, I Conde de Cardona, murió en 1400, y á causa de lo avanzado de su edad, el rey D. Martín, *el Humano*, por su privilegio, fechado en Mesina á 30 de Septiembre de 1396, concedió á su hijo primogénito y sucesor en sus Estados, D. Juan Ramón Folch de Cardona, le sucediese en el cargo de Almirante de Aragón, y de ahí puede decirse arranca el derecho hereditario del Almirantazgo en la Casa de Cardona ó en su representación, de donde ya no sale Á D. Fernando Ramón Folch de Cardona y Enríquez, XXII Almirante de Aragon, II Duque de Cardona, Conde de Prades, Marqués de Pallars, Vizconde de Villamur, Barón de Entenza, Caballero del Toisón, Grande de España, muerto el año 1543, sin sucesión varonil de su matrimonio con D.ª Francisca Manrique de Lara, hija del I Duque de Nájera sucedió su tío D. Alonso Folch de Cardona y Fajardo, II Señor ó Barón de Guadalest, separándose en él esta Dignidad de la rama titulada de Cardona, y durante los siete Almirantes siguientes permanece en la Casa de Guadalest hasta la muerte, el año 1699, del XXX almirante, D. Isidro Tomás Folch de Cardona y Sotomayor, VII Marqués de Guadalest, que por Real cédula de Felipe V, dada en el Real Retiro á 20 de Junio de 1707, pasa á la Casa de los Marqueses de Ariza en cabeza de D. Juan Antonio de Palafox Zúñiga y Folch de Cardona, V Marqués, como nieto de D.ª María Felipa Folch de Cardona y Ligne, hermana del almirante D. Francisco, V Marqués de Guadalest, casada con D. Juan Doris de Palafox, III Marqués de Ariza. Incorporada la Casa de Ariza á la de Arteaga Lazcano, Marqueses de Valmediano, Señores de la Casa de Lazcano, por el casamiento (1783) de D.ª María Ana de Palafox y Silva (hermana del almirante D. Vicente, VIII Marqués de Ariza) con D. Ignacio Ciro de Arteaga Lazcano é Idiáquez, IV Marqués de Valmediano, Señor de la Casa de Lazcano, Conde de Corres, Grande de España, en ella continúa, siendo el actual poseedor y XXXVIII almirante D. Joaquín Ignacio de Arteaga-Lazcano Echagüe Silva y Méndez de Vigo, XVII Duque del Infantado, XVIII Marqués de Santillana, etc.

Termina la obra del Marqués de Laurencín con una completa relación de otros almirantes, vicealmirantes, capitanes generales y jefes de galeras con jurisdicción plena que hubo en Aragón y sus reinos desde 1263 hasta 1464. Avaloran este trabajo infinidad de datos genealógicos, heráldicos, cronológicos y biográficos, que hacen amenísima su lectura y de continua consulta para los cultivadores de este linaje de estudios. Ilustran la obra diversas fototipias, representando retratos de almirantes de distintas épocas, tomados de cuadros que conservan hoy sus descendientes.

Agradecemos profundamente al señor Marqués de Laurencín el ejemplar que ha tenido la amabilidad de enviarnos.

Cosas añejas por el *Barón de San Petrillo*, Correspondiente de la Real Academia de la Historia. — Valencia, imprenta de Vicente Ferrandis, 1919. Un tomo en 4.° de 106 páginas con fotograbados.

Es el Sr. Barón de San Petrillo uno de los más entusiastas cultivadores de los estudios históricos, principalmente de los heráldicos y genealógicos, de lo que

Digitized by Google

dió brillante muestra con la publicación de su primer trabajo «Los Valteses en Valencia», que mereció los unánimes elogios de la crítica y de los aficionados á este género de estudios. Enamorado de nuestro glorioso pasado, de las hermosas tradiciones hispánicas, que son el eje y armazón sobre los que se ha edificado nuestra Historia Patria, su espíritu selecto y cultivado ve con dolor profundo ir desapareciendo rápidamente, tragados por lo vorágine de estos por tantos conceptos lamentables tiempos modernos, nuestros soberbios monumentos, nuestras costumbres, nuestras tradiciones y todo lo hermoso y espiritual que nos había dejado la labor de las generaciones pretéritas y que formaban el fondo de nuestra civilización propia, lejos de las costumbres y modas exóticas propias de los pueblos de aluvión. «En revuelto montón, dice el autor, conservábamos diversas apuntaciones y noticias de cosas que fueron; inéditas unas y sacadas á luz en forma escueta otras; pero sin que nunca hubiera pasado por nuestra mente la idea de completarlas y reunirlas para su publicación.» Estas notas y apuntaciones han servido para formar este tomo, que lo componen 13 artículos diversos, independientes entre sí y componiendo cada uno de ellos preciosas monografías, históricas, genealógicas y bibliográficas. Español entusiasta, con el culto que todos los que nos honramos vistiendo el uniforme marino ó militar - el Barón de San Petrillo es un brillante oficial de la Armada – sentimos por nuestra Patria, es, al mismo tiempo, un enamorado de su Patria chica, de esa encantadora región valenciana, la más hermosa de Levante, perfumada por el aroma de sus azahares, de historia tan brillante, de tradiciones tan poéticas, patria de santos, de generales, de literatos y artistas, que han colocado su nombre en las cumbres de la fama.

Son, pues, sus estudios todos referentes á familias, monumentos ó hechos de la región valenciana, abundando entre ellos los estudios genealógicos, lo que no es de extrañar dadas las aficiones de nuestro culto amigo y el saber que de ellos atesora. He aquí una suscinta relación de los 13 artículos que componen la obra:

Antiguas masías valencianas: La torre de Portacœli.—Los Barones de Callosa. Trata de la antigua y nobilísima familia Bou. El rey D. Juan II de Aragón en nombre de su hijo el Príncipe de Viana vendió en 4 de Noviembre de 1445 á Guerau ó Gueraldo Bou los castillos, valles y alquerías de Callosa, Mislata, Algar, Taberna ó Tarbena, Benijabel, Beniflá y Benitaflá con su mero y mixto imperio, siendo el I Barón. Este Título pasó primero á la Casa de los Marqueses de Aytona, y después, por pleito, á la familia Peñarrocha, y más tarde pasó la misma Casa á la de los Condes de Sumacárcel.—Guía de Guías, utilísimo estudio bibliográfico de todas las Guías y Manuales de forasteros y otras que tratan de las calles, etc., referentes á Valencia.—La Celda de San Luis Bertrán. Trata de la Cofradía de este nombre y trae la lista de los Cofrades que existían el año 1722.—Patraix. Trata de este lugar, de la familia Escrivá de Romani, fundada por Jacobo Sans y Guillermo, *Escribá del señor Rey*, á quien D. Jaime, *el Conquistador*, hizo donación de la alquería y torre de Petraher (más tarde, por corrupción, *Patraix*), y que según conjetura el autor, tomaron su apellido, *Escribá de Romaní*, del oficio que desempeñaban.

Este artículo es un completo estudio genealógico de los Señores, después Barones, de Patraix.—Topografía antigua: trata de la antigua situación de edificios notables de Valencia.– Un soldado de antaño: estudio biográfico muy completo del general D. Antonio Caruana y Martín de Alcántara, heroico defensor de la villa de Lucena el año 1833. Una reliquia del Santo Duque de Gandía le sirve de asunto para escribir una completa genealogía de la nobilísima familia Rocafull, Condes de Albatera.—De Re genealógica. Pontons: Interesante descripción de los cuadros,

Digitized by Google

esculturas y jardines del huerto y casa del canónigo Pontons.—Un azulejo heráldico y el Señorío de los Cruilles en Alfara.—Los Señores de Albalat: genealogía de la familia Sorell.

Termina el interesante y erudito libro con un dietario de Valencia, que contiene curiosísimas noticias valencianas desde el año 1239 á 1701.

Damos nuestra completa enhorabuena al Barón de San Petrillo por su feliz acierto al decidirse á publicar sus trabajos, agradeciéndole profundamente el ejemplar que ha tenido la amabilidad de dedicarnos.

EL M. DE H.

Digitized by Google

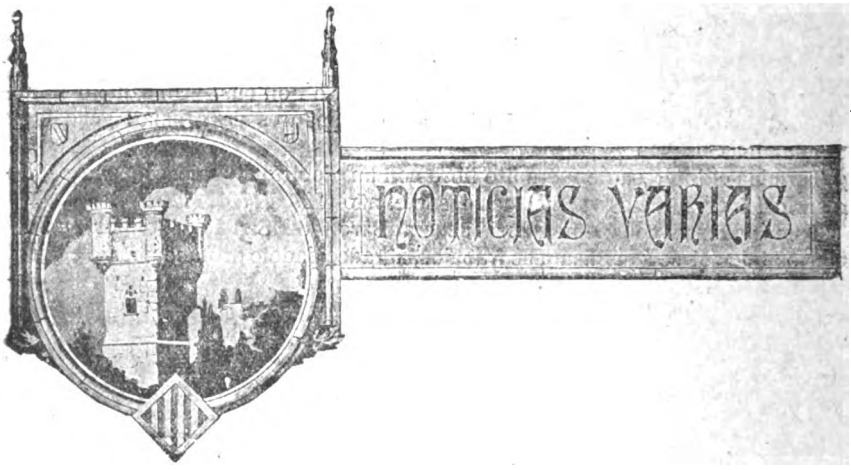

Academias.—La Real Academia de la Historia ha publicado la convocatoria para la concesión de premios en los años 1920 y 1922. Los premios de la Institución fundada, por D. Fermín Caballero son dos: el premio á la virtud, importante 1.000 pesetas, que será otorgado, según expresa textualmente el fundador, á la persona de que consten más actos virtuosos, ya exponiendo su vida por sus semejantes, ó en aquellos otros actos de abnegación y amor á la Humanidad; y otro premio al talento, también de 1.000 pesetas, que será otorgado al autor de la mejor monografía histórica ó geográfica de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.° de Enero de 1916, y que no haya sido premiada en los concursos anteriores, ni costeada por el Estado ó cualquier Cuerpo oficial. Las solicitudes serán admitidas hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Un premio de 3.000 pesetas de la fundación del Marqués de la Vega de Armijo para el autor de la mejor Memoria, que se presente optando al mismo acerca del tema «Transformaciones que origina la legislación general de las Cortes de León y Castilla en los fueros municipales hasta los Reyes Católicos», con indicación previa de las fuentes en que se apoya la Memoria. El plazo de admisión terminará el 31 de Diciembre de 1921, á las cinco de la tarde.

Otro premio de la fundación del Duque de Berwick y de Alba, Conde de Lemos, instituída en 1915 para conmemorar el tercer centenario de la publicación del *Quijote*. El premio será de 12.000 pesetas para premiar la mejor obra de carácter histórico, siendo de libre elección el tema. Los trabajos se presentarán hasta el 31 de Enero de 1920 y serán adjudicados en Mayo siguiente.

Ordenes Militares.—El jueves 24 de Julio, en la iglesia de la Concepción Real de Calatravas, fué armado Caballero y vistió el hábito de Calatrava, D. Eduardo Diez de Ulzurrun, Marqués de San Miguel de Aguayo.

Digitized by Google

Cuerpo colegiado de la Nobleza de Madrid.—Ha ingresado en este Real Cuerpo D Luis de Urquijo, Marqués de Bolarque, primogénito de los Marqueses de Urquijo.

Orden de Damas Nobles de María Luisa.—Le ha sido .concedida la Banda de esta Orden á D.ª Hilaria de Suari de Folch, viuda de Romañá, madre del Barón de Romañá.

Cargos palatinos.—Han sido nombrados gentileshombres de entrada, el Capitán de Infantería, D. Julio Castro y el Alférez de Artillería de la reserva gratuita, D. Enrique Martínez.

Títulos del Reino.—*Resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia durante el tercer trimestre:*

Nuevas creaciones.—Por Real decreto de 10 de Julio se concede el Título de Marquesa de *Retes*, con carácter hereditario, á D.ª Isabel de Urruela, viuda de López.

Por Real decreto de 15 de Agosto se concede dignidad de Grande de España, con carácter hereditario, á D.ª María de las Mercedes de Arteaga y Echagüe, Marquesa de *Argüeso*.

Por Real decreto de 20 de Septiembre se concede el Título de Marqués de *Carulla*, con carácter hereditario, á D. Valentín Carulla y Margenat.

Rehabilitaciones.—Por Real decreto de 3 de Julio se concede rehabilitación del Título de Marqués de las *Marismas de Guadalquivir* á favor de D.ª María de la Concepción Kirpatrick y O'Farrill.

Por Real decreto de 3 de Julio, en el Título de Marqués de *Santacara*, a D. Joaquín Argamasilla y Bayona.

Por Real decreto de 7 de Julio, en el Título de Conde de *Piedrabuena*, á D. José Sanchiz y Quesada.

Por Real decreto de 14 de Agosto, en el Título de Marqués de *Cartagena*, á D. José Luis de Andrada y Vanderwilde y Pérez.

Por Real decreto de 14 de Agosto, en el Título de Conde de *Villahermosa del Pinar*, á D. Gabriel Moyano Balbueno.

Por Real decreto de 14 de Agosto, en el Título de Marqués de *Loriana*, á D. Juan Manuel de Urquijo y Landecho.

Por Real decreto de 14 de Agosto, en el Título de Marqués de *Baides*, á D.ª María de los Dolores Finat y Carvajal.

Sucesiones.—Por Real orden de 12 de Julio se concede Real Carta de sucesión en el Título de Conde de *Zanoni* á D. Luis de Jáudenes y Lozano, por defunción de su padre D. Luis de Jáudenes y Rodrigo.

Por Real orden de 31 de Julio, en el Título de Conde de *Corbul*, á don José María Sanmartín y Contreras, por defunción de su madre D.ª Isabel Contreras y Pérez de Herrasti.

Por Real orden de 31 de Julio, en el Título de Marqués de *Casares*, á D. Lope de Figueroa y O'Neill.

Por Real orden de 12 de Agosto, sucesión directa en el Título de Conde de *Mayalde*, á D. José Finat y Escrivá de Romaní, por renuncia y cesión de su padre D. José Finat y Carvajal, Conde de *Finat*.

Por Real orden de 27 de Agosto, en los Títulos de Marqués de *Mocha-*

Digitized by Google

les y Marqués de *Casa-Pavón*, á D. José López de Carrizosa y de Giles, Marqués de *Casa-Bermeja*, por defunción de su hermano D. Miguel.

Por Real orden de 30 de Agosto, en el Título de Marqués de *Ariño*, á D. José Bores de Aguilar y Romero Robledo, por cesión de su abuela doña Eufemia Yáñez de Barnuevo.

Por Real orden de 11 de Septiembre, en el Título de Conde del *Rivero*, á D. Nicolás Rivero y Alonso, por defunción de su padre D. Nicolás Rivero y Muñiz.

Por Real orden de 16 de Septiembre, en el Título de Marqués de *Campoflorido*, á D. Carlos de Barbería y Lombillo, Marqués de *Bellavista*, por defunción de su madre D.ª María de los Dolores Lombillo y Pedroso.

Reales licencias para contraer matrimonio.—Con fecha 12 de Julio se concede Real licencia:

Á D. Francisco Armero y Castrillo, Marqués del *Nervión*, Grande de España, para contraer matrimonio con D.ª María Arteche y González de Careaga.

Á D. Manuel Mencos y de Ezpeleta, Marqués del *Amparo*, con D.ª María de las Mercedes Bosch y Catarinéu.

Á D. Francisco Arróspide y Álvarez, Conde de la *Revilla*, hijo de los Grandes de España Duques de Castro Enríquez, con D.ª Amparo Zubiaurre é Iturzaeta.

Á D. Luis Martín y Aguilera, hijo de los Condes de la *Oliva de Gaitán*, con D.ª Isabel Bellefroid y Arsuaga.

Indultos por haber contraído matrimonio sin Real licencia.—Con fecha 12 de Julio, á D. Antonio de Melián y Pavía, hijo de los Condes de *Peracamps*, con D.ª Margarita Zobel y de Ayala.

En igual fecha, á D. Fausto Ruiz Fernández de Córdoba, hijo de los Marqueses de *la Torre de las Sirgadas*, con D.ª Laura Ramírez Coixos.

Necrología.—El 15 de Julio falleció en Madrid D.ª María de la Caridad Uztariz y Bravo, Condesa de Reparaz Estuvo casada en primeras nupcias con el Marqués de la Candelaria del Yarayabo, de cuyo matrimonio nacieron el último poseedor de este Título, recientemente fallecido; la Condesa de Valmaseda, la señora de Semprún y la difunta esposa de D. José María Creus. En segundas nupcias contrajo matrimonio con el ilustre poeta y autor dramático, Académico de la Española, D. Juan José Herranz.

El 17, D.ª Carolina Amador Guerrero, viuda del General norteamericano D. Jorge Sickles, madre de D. Jorge y de D.ª Ida Sickles, recientemente fallecida, estando casada con Mr. Crackenthorpe.

El 16, D. Ricardo de Hinojosa y Naveros, Jefe del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, doctor en Derecho y en Filosofía y Letras, hermano del Académico D. Eduardo, Secretario que fué de la Real Academia de la Historia, fallecido recientemente. Había publicado varios libros, entre ellos *Los Despachos de la Diplomacia pontificia en España* y los *Estudios sobre Felipe II.*

El 18, D.ª Luisa Monís, esposa del ex Ministro D. Antonio López Muñoz y madre del ex Subsecretario de Instrucción pública D. Fernando López Monís.

El 22, D.ª María O'Donnell y Díaz de Mendoza, hija de los Duques de Tetuán. Estaba casada con su primo hermano, D. Fernando Díaz de Men-

Digitized by Google

doza y Guerrero, hijo de los Condes de Balazote y Lalaing, sin que de este matrimonio haya quedado sucesión.

El 24, la niña María de los Dolores del Castillo y Ochando, hijo de Doctor D. Rodolfo del Castillo y Ruiz, y nieta del Teniente General D. Federico de Ochando.

El 27, D. Hipólito de Queralt y Fernández Maquieira, Marqués de Albaserrada, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, casado con D.ª María Luisa López Nieulant, hermana del Marqués de Perijáa, Conde de Atarés. De este matrimonio son hijos D. Hipólito, Marqués de Besora; D. Luis, Marqués de Compo Nuevo; D.ª Isabel y D.ª Zenaida. Hermanos del Marqués de Albacerrada con el Conde de Santa Coloma y la Marquesa de Bendaña.

En Julio, la Señorita D.ª María de los Dolores Castillejo y Sánchez de Teruel, hermana de los Marqueses de Valdeflores y de Montefuerte y de los difuntos Condes de Floridablanca y de Armíldez de Toledo.

El 12 de Agosto, D. José Osorio y Morny, Marqués de Marín, Capitán de Infantería. Era el hijo primogénito de D. José Osorio y Heredia, Conde de la Corzana, Grande de España, habido en su primer matrimonio con D.ª Sofía de Morny y Trobecktoy. Estaba casado con D.ª Purificación Dorticós-Marín y León, Marquesa de Marín y de este matrimonio no han quedado hijos. Hermanos del Marqués de Marín son el Duque de Alburquerque y la Duquesa de Algete.

El 21 de Agosto, el niño Alfonso del Arroyo y Pardo-Manuel de Villena, hijo de D. Enrique del Arroyo y de D.ª Milagros Pardo-Manuel de Villena y nieto de los Condes de Cheles y Vía Manuel.

El 17, D.ª Manuela Vázquez Barros y Florido, hija de los Señores de Lázaro Galdeano, casada con D. José Luis Albarrán.

El 9 de Septiembre, D. Manuel Márquez de la Plata y Alcocer, ex Diputado á Cortes, casado con D.ª Concepción Porcel y López de Arjona, hermano de nuestro querido amigo y coloborador, el Marqués de Casa Real y del Conde de los Corbos, á quienes damos nuestro más sentido pésame.

El 19, D.ª María Victoria Villalba y Avilés de Conrado, Marquesa de la Fuensanta de Palma.

El 24, D. Anacleto Antuñano y Bernaldo, tío de nuestro querido amigo D. Agustín Gil Antuñano, al que damos nuestro pésame por esta desgracia.

El 25, D. Federico de Contreras y García de Leaniz, Capitán de Caballería, casado con D.ª María de Ceballos y López-Dóriga. Marquesa de Torrelavega, hijo del Teniente General, Director de Carabineros, D. Ricardo de Contreras y Montes y de D.ª María García de Leaniz.

El mismo día, la señorita D.ª Isabel García de Blanes y González de Sela, hija del difunto Caballero de Alcántara y Consejero del Tribunal de las Órdenes, Comandante de Artillería, D. Gonzalo García de Blanes y Osorio.

El 21 de Julio, en Hernani (Guipúzcoa), D.ª María de los Dolores y Pedroso, Marquesa de Campo Florido. Estaba casada con D. Carlos de Barbería, de cuyo matrimonio es hijo el Marqués de Bellavista.

El 29, en su finca de Alfafar, cerca de Valencia, y á una avanzada edad, D. Carlos de Romrée y Paulín, Conde de Romrée. Pertenecía por su madre, la Condesa de Ripalda, á distinguida familia valenciana, y su padre el Conde de Romrée era de nobilísima estirpe austriaca. Estaba casado con

Digitized by Google

una Palacios, hija de los Condes de Berlanga de Duero, de cuyo matrimonio quedan tres hijos: D. Antonio casado con una Romrée, prima suya; la Señora viuda de Neville, y la Señora de Le-Motheux.

En Bilbao, el 3 de Agosto, D.ª María Cotoner y Allende-Salazar, viuda de Basabe, hermana del Conde de Sallent, dejando siete hijos: D. Julián, D. Luis, D. Fernando, D. Nicolás, D.ª Mercedes, casada con D. Manuel de Taramona; D.ª Teresa, con D. Mario Arana, y D.ª Bernardina, viuda de Arana.

En Alcaudete (Jaén), D. José Romero Norzagaray, Marqués de Fuente del Moral, hermano de los Marqueses de Romero Toro.

En Valencia, D. Vicente Noguera, Aquavero, Sotolongo, y Arahuete, Marqués de Cáceres, Grande de España, Presidente de la Real Hermandad del Santo Cáliz, Cuerpo colegiado de la Nobleza Titulada de Valencia.

En Solares (Santander), el 14 de Agosto, D.ª María del Pilar Narváez y Ulloa, hija del Marqués de Oquendo.

El 19, en Pozuelo de Alarcón, la Señorita María de la Piedad Arenzana de la Barrera, hija de los Marqueses de Arenzana.

El 23, en Segovia, D.ª María del Carmen de Jove, Torrado, Hevia y Ozores, casada con D. Plácido Alvarez de Tejera y de Jove, padres de la Vizcondesa de Campo-Grande, D. Juan, D.ª María del Consuelo, D. Plácido, D. José María, D.ª María del Pilar y D. Ramón.

El 4 de Septiembre, en el Escorial, D. Alejandro Groizard y Gómez de la Serna, Caballero del Toisón, Senador por derecho propio, Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y políticas, ex Presidente del Senado, del Consejo de Estado y del de Instrucción pública, Embajador, que fué, en el Vaticano, ex Ministro de Estado, de Gracia y Justicia y de Fomento, Gran Collar de la Orden pontificia de Nuestro Señor Jesucristo,

En Torre-Pacheco (Murcia), D.ª Joaquina de Saavedra y Fontes, casada con D. Fernando Fontes, y Díaz de Mendoza, hijo de los Marqueses de Torre-Pacheco. Era hija de los Condes de Alcudia y de Gestalgar y de su matrimonio han quedado cinco hijos de corta edad: D.ª Concepción, D.ª Gloria, D.ª María Luisa, D. Fernando y D.ª María de la Paz.

Digitized by Google

Año VIII. Septiembre y Octubre de 1919. Núms. 9 y 10.

Revista de Historia y de Genealogía española

Grandes de España existentes en el año 1747.

(CONTINUACIÓN)

MARQUESES

Arienzo.—A D. Lelio Carrafa, Marqués de Arienzo, Caballero del Toisón, Capitán de la Guardia de Corps del Rey de Nápoles, hijo segundo de los Duques de Matalón, le creó Grande Pelipe V el año 1732. El Título de Marqués de Arienzo, como el de Duque de Matalón, se refrendaron á 23 de Junio de 1558, concedidos a Diomedes, Conde de Matalón, y a su sobrino y sucesor, otro Lelio Carrafa, el de Marqués de Arienzo. A éste, como á su tío Diomedes, sucedió Marcio Carrafa, III Duque y Marqués. Y á éste, Diómedes, IV Duque, que murió mozo; pero su hijo Marcio, V Duque, sirvió mucho: fué General de la Caballería, y más su hijo el VI Duque, D. Diomedes, en los tumultos y reducción de Nápoles. Sucedióle D. Marcio, VII Duque, Caballero del Toisón, que en D.ª Emilia Carrafa, hija del Duque de Andría, tuvo á D. Carlos, VIII Duque, a quien el Rey dió tratamiento perpetuo de Grande. Y al Marqués de Arienzo D. Lelio, que no ha casado y le sucede su sobrino D. Domingo Marcio, Duque de Matalón, hijo del Duque D. Carlos y de Teresa Colonna, hija de los Príncipes de Sonnino.

La Grandeza de España de primera clase fué concedida por Real despacho de 26 de Enero de 1734 á D. Lelio Andrés Pacheco Carrafa, sobre el Marquesado de Arienzo que poseía. Esta línea de los Carrafa fué segunda de la Casa de Stigliano, fundada por D. Antonio, Conde de Aliano, Duque de Mondragón, Príncipe de Stigliano. El apellido Pacheco lo usaron unido al de Carafa, por el casamiento de D. Marcio Carrafa, V Duque de Matalón, con D.ª María de Capua y Pacheco,

Digitized by Google

hija de D. Juan Bautista de Capua, Príncipe de Cáspuli y de Conca, y de doña Juana de Pacheco y Zúñiga, hija de los Condes de Miranda.

Don Lelio Pacheco Carrafa, Marqués de Arienzo, Grande de España, fué Teniente general, Gentilhombre de cámara con ejercicio. Siguió á Carlos IV á Nápoles y fué Capitán de sus Reales guardias de Corps, Caballero del Toisón y de la Real Orden de San Genaro. Falleció a principio del año 1762.

Este Título no se usa hoy en Italia habiendo sido rehabilitado hace poco tiempo en España para el Conde de Puerto-Hermoso.

Armas del Marquesado de ARIENZO: *Las de* CARRAFA. (Véase Príncipe de Stigliano.)

Pescara.—Carlos V conservó Grande a D. Fernando Francisco Dávalos y Aquino, Marqués de Pescara, General de sus Armas y uno de los más gloriosos de su siglo. Sucedióle su primo D. Alonso, Marqués del Vasto, en cuya Casa siguen unidas las dos Grandezas.

El Título de Marqués de Pescara fué confirmado por el Emperador Carlos V por Real cédula firmada en Ratisbona el 20 de Julio de 1532, á D. Alfonso Ávalos de Aquino, Marqués del Vasto, y por Real despacho de 16 de Febrero de 1762 se declaró á D. Diego Dávalos Marqués del Vasto y de Pescara, con su Grandeza de España de primera clase y con la antigüedad de 1532.

El primitivo Título de Marqués de Pescara fué concedido el año 1412 á D. Bernardo Gaspar de Aquino, VI Conde de Loreto, quien, casado con D.ª Beatriz Gaetano y Ursino, fué padre de D. Francisco Antonio, II Marqués, que murió joven sin dejar sucesión, y de D.ª Antonia de Aquino, III Marquesa, que llevó este Título a la gran Casa castellana de Dávalos, por su casamiento con D. Íñigo Dávalos, hijo del gran Condestable de Castilla D. Ruy López Dávalos, y á quien el Rey D. Alfonso de Nápoles nombró gran Camarlengo del Reino.

Hijo de D. Íñigo Dávalos y D.ª Antonia de Aquino fué el célebre D. Alfonso Dávalos de Aquino, IV Marqués de Pescara, uno de los más célebres Capitanes de su tiempo que tanto se distinguió á los servicios del Rey D. Fernando II de Nápoles († 1495). Hijo suyo y de D.ª Hipólita Cardona fué D. Fernando Francisco Dávalos de Aquino, Marqués de Pescara, vencedor célebre del Rey Francisco I de Francia en la batalla de Pavía. Murió a los treinta y cinco años de edad, en Milán, en Noviembre de 1525, sin haber dejado hijos de su matrimonio con D.ª Victoria Colonna y nombrando por heredero á su primo hermano el Marqués del Vasto.

Armas de los Marqueses de PESCARA: *Bandado de oro y gules de seis piezas*, que es de AQUINO.

Torrecuso.—A D. Carlos Caraciolo, Marqués de Torrecuso, Duque de San Jorge, Virrey y Capitán general de Cataluña, hizo Grande por su persona Phelipe IV. De la misma suerte lo fué su hijo D. Jerónimo, que en su mujer, D.ª Catalina Aguaviva, hija de los Condes de Conversano, tuvo al Marqués D. Carlos Andrés, también Grande como su padre. A su hijo don

Digitized by Google

Nicolás y de D.ª Porcia Caraciolo, hija de los Marqueses de San Telmo, dió Phelipe V Grandeza perpetua el año 1702. Casó con D.ª Laura de Castelví, hija del Marqués de Villatorcas, hoy Camarera mayor de la Reina. Y le sucedió su hijo el Marqués D. Francisco.

La Casa de Torrecuso es de la línea de Caracciolo-Pisquizi, descendiente de los señores de Vico. El primer Marqués de Torrecuso, Duque de San Jorge, célebre general, era hijo de D. Lelio Caracciolo, Marqués de Libonasi, y de D.ª Silvia Caracciolo. Fué creado Grande de España por tres vidas por el Rey Felipe IV, por su Real cédula de 30 de Enero de 1642, y declarada perpetua por el Rey Felipe V; pero no se sacó el Real despacho hasta el 14 de Marzo de 1748.

Armas del Marquesado de TORRECUSO: *de oro el león rampante de azur, lenguado y armado de gules, que es de* CARACCIOLO.

Vasto.—Carlos V conservó Grande a D. Alonso Dávalos Aquino y Guevara, Marqués del Vasto, Caballero del Toisón, su Capitán general de Italia y de la empresa de Túnez. Sucedióle en el Marquesado de Pescara a su primo el Marqués D. Fernando Francisco. Los dos eran nietos de D. Íñigo Dávalos, Conde de Montedorisio, hijo del Condestable de Castilla D. Ruy López Dávalos y de D.ª Antonela de Aquino, hermana y sucesora de D. Francisco Antonio, Marqués de Pescara, a quien de su primer hijo D. Alonso le nació su nieto el Marqués de Pescara, D. Fernando Francisco, y del segundo, D. Íñigo, el Marqués del Vasto, D. Alonso. Su Casa paró en los Príncipes de Troya, sus descendientes varones.

El Título de Marqués del Vasto, con su Estado, fué concedido, el año 1447, por el Rey Alfonso I de Nápoles a D. Íñigo de Guevara, Gran Senescal del Reino de Nápoles, hijo de D. Beltrán Dávalos y Guevara y nieto del Condestable D. Ruy López Dávalos. A D. Íñigo sucedió su hijo D. Pedro de Guevara, á quien le despojó de su Estado y Marquesado del Vasto el Rey D. Fernando I de Nápoles, y Fernando II, en 31 de Agosto de 1496, se lo dió á D. Rodrigo Dávalos, Conde de Montedorisio, hermano tercero de D. Alonso Dávalos de Aquino, Marqués de Pescara; pero no pudo tomar posesión del Marquesado por haber muerto aquel mismo año peleando contra los franceses, y entonces el Rey D. Fernando dió el Marquesado del Vasto á su hermano D. Íñigo, casado con D.ª Laura de San Severino, hija de los Príncipes de Salerno, y fueron padres de D. Alonso Dávalos Aquino y San Severino, nacido el 25 de mayo de 1502, que vino á ser II Marqués del Vasto y IV de Pescara, por muerte, sin sucesión, de su primo hermano D. Fernando Francisco, quien se cubrió como Grande ante el Emperador el año 1530 y se declaró por Grandeza de primera clase el año 1672. (Véase Marqués de Pescara.)

Armas del Marquesado del VASTO: *de azur el castillo de oro donjonado; la bordura componada de plata y gules,* que es DÁVALOS.

Digitized by Google

SICILIA

PRÍNCIPES

Butera.—Dióse Grandeza á D. Fabricio Branciforte y Santa Pau Barrese, Príncipe de Butera y Pietra Percia, cuando casó su hijo D. Francisco Branciforte con D.ª Juana de Austria, hija ilegítima de D. Juan de Austria, el de Lepanto, y nieta de Carlos V, y fué el Primer Grande de Sicilia, como también es el más antiguo Príncipe. Doña Margarita, hija de este matrimonio, casó con D. Federico Colona, Duque de Tallacoz, Condestable de Nápoles, Virrey de Cataluña, y un hijo que tuvieron murió de corta edad. Sucedióla D.ª Agatha Branciforte, hija de D. Juan Branciforte, Conde de Macernio, y nieta del príncipe D. Fabricio, la cual casó con don Fabricio Carrafa, Príncipe de la Rochela y del S. I. en Nápoles, cuyo hijo D. Carlos María murió en el año 1695 sin sucesión, y recayó la Casa en los Príncipes de Niscemi, de la misma Varonía de Branciforte.

El Título de Príncipe de Butera fué concedido por el rey Felipe II por su Real cédula de 11 de Abril de 1563 á Ambrosio de Santa-Pau, Ademar y Branciforte. No habiendo dejado sucesión D. Francisco de Santa-Pau Varesi, II Príncipe de Butera, Marqués de Licodia y de Melitello, Caballero del Toisón, pasaron sus Estados á su hermana D.ª Antonia, casada con D. Pedro Varesi, I Príncipe de Pietrapercia, cuya hija D.ª Dorotea casó con D. Juan de Branciforte, IV Conde de Mazarino, y fueron padres de D. Fabricio de Branciforte y Santa-Pau.

Este Título se lleva en Italia, y lo posee D. Pietro Lanza de Branciforte, XII Príncipe de Trabia, Príncipe de Butera, de Scordia, de Santostefano, de Pietrapersia, de Campoflorido de Scalea, Duque de Camastra, de Santa Lucía, de Branciforte, etc., bisnieto de D. José Lanza, Príncipe de Trabia, y de Estefanía de Branciforte, Princesa de Butera y de Campoflorido, dos veces Grande de España de primera clase. El Príncipe de Butera está casado desde el 6 de Diciembre de 1885 con D.ª Julia Florio, Dama de S. M. la Reina de Italia, y tiene tres hijos y dos hijas.

Armas de los Príncipes de BUTERA: *Fajado de plata y gules de seis piezas*, que es de SANTA-PAU.

Campoflorido.—Phelipe V creó Grande á D. Luis Regio Branciforte Saladino, Príncipe de Campo Florido y de Yachi, Marqués de Camastra, Gobernador y Capitán general de Guipúzcoa, Ceuta y Valencia, año 1726, Embajador de Venecia y Francia, Caballero del Orden de Santi Spiritus. Tiene muchos hijos.

Digitized by Google

Se le concedió honores y tratamiento de Grande de España, unidos al Principado de Campo Florido, por Real despacho de 25 de Febrero de 1710, y se declaró perpetua y de primera clase por Real despacho de 11 de Septiembre de 1727.

Esta Grandeza y sus Estados se subrogaron en la de los Príncipes de Butera, y hoy lleva estos Títulos el Príncipe de Trabia (véase Príncipe de Butera).

Esta familia Reggio se ha distinguido notablemente en la Marina española, y á ella pertenecieron el Baylío de la Orden de San Juan, Frey D. Miguel Reggio Branciforte, Caballero del Toisón de Oro, Teniente general de la Real Armada; D. Andrés Reggio, Caballero de Justicia en la Orden de San Juan, Teniente general, que murió en Puerto Real el 10 de Febrero de 1780, á los ocheta y ocho años, siendo Capitán general del Departamento de Cádiz. Ambos eran hermanos del D. Luis Reggio, Príncipe de Campoflorido, creado Grande de España por Felipe V. Sobrino de los anteriores fué D. Carlos Reggio y Gravina, también Teniente general de la Real Armada, Gran Cruz de Carlos III, que murió en Cartagena el 12 de Septiembre de 1773, siendo Comandante general del Departamento.

Armas de los Príncipes de CAMPOFLORIDO: *De azur la faja de oro, acompañada de tres estrellas en jefe y una en punta de lo mismo*, que es de REGGIO.

Católica.—Phelipe V concedió la Grandeza al Príncipe de la Catholica, Duque de Misilmeri, Conde de Vicari, su apellido Bosco de Aragón

El rey Felipe V, por su Real despacho de 19 de Octubre de 1708, concedió honores y tratamiento de Grande de España, unidos al Título de Príncipe de Rocaflorida, á D. Francisco Bonnano del Bosco Sandoval y Colonna, Duque de Montalbano y de Misilmeri, Príncipe de la Católica, Conde de Vicari, y á su hijo D. José Bonnano Filangieri del Bosco, Príncipe de Rocaflorida y de la Católica, Gentilhombre con ejercicio de los Reyes de España y Nápoles, Caballero de la Real Orden de San Genaro y de la Insigne del Toisón de Oro, Embajador extraordinario del Rey de las Dos Sicilias en la Corte de España, se le concedió la Grandeza de España de primera clase por Real despacho de 15 de Octubre de 1740.

Esta familia y sus derechos á esta Grandeza están representados por D. Francisco Bonnano, Príncipe de Linguaglosa, Caballero de honor y devoción de la Orden de Malta, casado con D.ª Giuseppina Crispi.

Armas de los Príncipes de LA CATOLICA: *de oro al gato pasante de sable. Divisa*: NEQUE SOL PER DIEM, NEQUE LUNA PER NOCTEM, que es de BONANNO.

Palagonia.—Á D. Francisco Gravina y Cruillas, Príncipe de Palagonia, Marqués de Francofonte, creó Grande Phelipe V después del año 1718.

Se le concedieron honores y tratamiento de Grande de España en 19 de Noviembre de 1709, y se le declaró Grande de España de primera clase por Real despacho de 5 de Noviembre de 1726.

Digitized by Google

Armas del Príncipe de PALAGONIA: *de azur las dos bandas de oro y una estrella de 10 puntas de plata en el cantón siniestro del jefe, cortado de azur á la banda ajedrezada de dos filas de gules y plata*, que es de GRAVINA CRUILLAS.

DUQUES

San Miguel.—Phelipe V creó Grande el año de 1721 á D. Juan Gravina y Requeséns, Duque de San Miguel, Príncipe de Montevago. Sucedióle su hijo D. Jerónimo Gravina y Requeséns, casado con D.ª Catalina de Moncada y Vintimilla, hija de los Duques de San Juan, Condes de Camarota, de quien tiene á D. Juan, Príncipe de Montevago, y muchas hijas.

Se le concedió la Grandeza de España de primera clase, unida al Título de Duque de San Miguel, por Real despacho de 19 de Agosto de 1721.

El rey Humberto I de Italia concedió por Real decreto de 6 de Agosto de 1893 á D. Cayetano Gravina, Marqués de S. Elizabetta, los Títulos de Príncipe de Montevago y Duque de San Miguel.

De D. Juan Gravina y Moncada, Duque de San Miguel, y de D.ª Leonor Napoli y Monteaperto, hija del Príncipe de Resetana, fué hijo el inmortal héroe de Trafalgar D. Federico Gravina, Capitán general de la Real Armada Española, Caballero de Santiago, Gran Cruz de Carlos III, que se cubrió de gloria en aquella desgraciada batalla que arruinó nuestro poderío naval. Herido dos veces, no quiso dejar su puesto, y falleció del resultado de sus heridas el 2 de Marzo de 1806, á los cuarenta y nueve años, y yacen sus restos en el Panteón de Marinos ilustres.

Armas del Ducado de SAN MIGUEL: las de GRAVINA (véase Príncipe de Palagonia).

Terranova.—Se dió Grandeza al Duque de Terranova en Sicilia, pero si fuese Phelipe III ó IV es de dudar. Se ha escrito generalmente que Phelipe III dió la Grandeza al Príncipe de Butera y que fué el primer Grande en Sicilia, y en consecuencia siendo posteriores del mismo la de Terranova. Pero por mejor cuenta parece que entrambas fueron de Phelipe II. De cualquier suerte, D. Carlos de Aragón Tallavia, que fué I Duque de Terranova, Príncipe de Castel Beltrán, Conde de Burgheto, Caballero del Toisón, Embajador á Alemania, Gobernador de Cataluña y de Milán y del Consejo de Estado, que murió año 1599. Escriben D. Roque Pirro y D. Luis de Salazar que fué Grande, y por lo mismo queda éste convencido que no pudo ser de Phelipe III. De su mujer, D.ª Margarita Vintimilla y Aragón, hija de los Marqueses de Gerache, tuvo á D. Juan, Marqués de Avola, que

Digitized by Google

murió en vida de su padre, casado con D.ª Mariana de Marino, Marquesa de la Tavara, de quien fué hijo otro D. Carlos de Aragón, Duque de Terranova, Almirante y Condestable de Sicilia, Caballero del Toisón, que murió año 1605, casado con D.ª Camila Piñateli, hija de los terceros Duques de Monte León; tuvo dos hijos, D. Juan, que casó primero con Cenovia Gonzaga, hija de los Duques de Guastala, y segundo, con D.ª Juana de la Cueva y Mendoza, hija de los Marqueses de Bedmar, sin hijos de ninguna. Y le heredó su hermano D. Diego de Aragón, IV Duque de Terranova, etcétera, Condestable y Almirante de Sicilia, Gentilhombre de Cámara de Phelipe IV, Embajador á Roma, electo Virrey de Cerdeña y del Consejo de Estado y Caballero del Toisón; casó con D.ª Juana Estefanía Cortés Carrillo de Mendoza, hijo de Pedro Carrillo de Mendoza, VIII Conde de Priego, y de la Condesa D.ª Juana Cortés Ramírez de Arellano, Marquesa del Valle de Guaxaca, hija del Marqués D. Martín y de D.ª Ana de Arellano, hija de los Condes de Aguilar, su prima hermana y nieta del gran Hernán Cortés, Marqués del Valle, y de D.ª Juana Ramírez de Arellano. De este matrimonio fué hija D.ª Juana de Aragón, Duquesa de Terranova, etc., mujer de D. Andrés Fabricio Piñateli, Duque de Monte León (como se ha dicho), y su hija y sucesora D.ª Juana Piñateli de Aragón, Duquesa de Terranova y Monte León, Marquesa del Valle de la Tavara, Princesa de Moya y Castel Beltrán, etc.; casó con D. Nicolás Piñateli, hermano de su visabuelo el Marqués de Cerchiara, Príncipe de Moya, y su hijo D. Diego es Duque de Monte León y Terranova, etc.

El Ducado de Terranova fué concedido el año 1561 por el rey D. Felipe II á D. Carlos de Aragón Tagliavia, Príncipe de Castelvetrano, Conde de Borghetto. Hoy continúa este Título en la varonía Pignatelli, siendo su actual poseedor descendiente de los anteriores D. José Pignatelli de Aragón, Príncipe del S. R. I., XIV Príncipe de Noja, XVI Duque de Terranova, Príncipe de Castelvetrano, Marqués de Avola, de la Favara, Marqués del Valle de Oaxaca, Conde de Borghetto, Noble Patricio Napolitano, que está casado desde el 4 de Noviembre de 1889 con una dama española, D.ª Rosa de la Gándara y Plazaola, hija del Marqués de la Gándara, hermana de la princesa Pío de Saboya, Marquesa de Castel-Rodrigo.

El Duque de Terranova es descendiente directo y primogénito del célebre Hernán Cortés, y lleva el Título de Marqués del Valle de Oaxaca.

Armas del Ducado de TERRANOVA: *de oro los cuatro palos de gules*, que es ARAGÓN; *partido de azur la palmera de sinople frutada y el tronco de oro*, que es TAGLIAVÍA.

Digitized by Google

MARQUESES

Gerache (Geracé).—Phelipe V concedió la Grandeza á D. Francisco Rodrigo Vintimilla, VII Marqués de Gerache, Príncipe de Castelbuono, etcétera, año de 1708.

El Real despacho concediéndole la Grandeza de España sobre el Marquesado de Geracé es de 22 de Julio de 1710, y se declaró de primera clase el año 1739. La familia Ventimiglia es de las primeras de Sicilia, preciándose de descender de los Reyes normandos. El Marquesado de Geracé lo concedió el rey Alfonso, el *Magnánimo*, á Juan Ventimiglia, Conde de Geracé. Fué el segundo Título de Marqués otorgado á los nobles de la isla. El emperador Carlos VI hizo Príncipe del S. R. I. á D. Juan de Ventimiglia, hijo de D. Francisco Rodrigo, Príncipe de Castelbuono, Marqués de Geracé, por su Real diploma de 27 de Septiembre de 1723.

Armas del Marquesado de GERACÉ. *Cortado: primero de azur la banda ajedrezada de plata y gules de dos hileras; segundo de gules el jefe de oro*, que es VENTIMIGLIA.

CONDES

San Marcos.—Phelipe V dió Grandeza al Conde de San Marcos, su apellido Filangieri, y el más antiguo de los que hoy se apellidan Condes en Sicilia, pues ya lo eran el año de 1453.

Esta familia es una de las más nobles y antiguas de Sicilia y tuvo un gran número de feudos y Títulos. No hemos podido encontrar la fecha exacta de la concesión de esta Grandeza. El Jefe de toda la Casa Filangieri es el Príncipe de Arianiello. La Casa de los Condes de San Marcos, Duques de la Pignara, perdió su varonía incorporándose á una rama segunda de la gran familia siciliana Lanza, Príncipes de Trabia, que lleva el Título de Príncipes de Mirto.

La concesión de la Grandeza de primera clase se hizo por Real decreto de 6 de Mayo de 1720 á D. José Filangieri y á su hijo D. Vicente, Conde de San Marcos, Príncipe de Mirto, se le concedió libre de lanzas.

Armas de los Condes de SAN MARCOS: *de plata á la cruz de azur*, que es *de* FILANGIERI.

EN CERDEÑA

MARQUESES

Laconi.—Phelipe V creó Grande el año 1707 á D. Juan Francisco de Castelví y Lanza, VI Marqués de Laconi, Vizconde de San Luri, Gentil-

Digitized by Google

hombre de Cámara, de entrada, de Carlos II, su Mayordomo y Gobernador de la Casa, del Consejo Supremo de Aragón y Capitán de la Guardia de Corps, después General de las Galeras de Sicilia y Virrey de Cerdeña, electo. Por su muerte, sin sucesión, se adjudicó por sentencia de la Audiencia de Cerdeña á D.ª María Catalina de Castelví, como llamada su línea, por el padre del último Marqués, dando por decreída la primera fundación de D. Luis de Castelví en su sobrino D. Pedro Castelví, que fué Vizconde de San Luri, año 1506. Y habiendo corrido las sucesiones por su hijo el Vizconde D. Jerónimo á D. Artal, primer Conde de Laconi, año 1558. Y luego á D. Jaime, I Marqués, año de 1604, feneció en su bisnieto, el marqués de Laconi, D. Juan Francisco, como se ha dicho. La actual Marquesa es hija de D. Juan Tomás de Castelví, Señor de Samasi y Serrenti. Nieto de D. Anastasio, llamado á la sucesión. Y D.ª Catalina de Castelví, su prima, Señores de Samasi y Serrenti, rebisnietos de D. Manuel de Castelví, Caballero del Orden de Santiago, Señor de Samasi y Serrenti, hermano del conde D. Artal. Casó primero con D. Gabriel Antonio Aymerich y Çatrilla, III Conde de Villamar, de quien fué hijo D. Antonio Aymerich Castelví y Çatrilla, IV Conde de Villamar, Barón de Ploaque, en sucesión al Marqués de Laconi, su tío y pariente más inmediato, porque D.ª Francisca Çatrilla y Castelví, su abuela, madre del conde de Villamar, D. Gabriel, era hija de D. Juan Bautista Çatrilla, Marqués de Sietefuentes, Conde de Cullar, y de D.ª Ana María de Castelví y Lanza, hermana de D. Francisco, D. Juan y D. Agustín, que sucesivamente fueron Marqueses de Laconi, y este último padre del Marqués D. Juan Francisco. Todos hijos de D. Francisco de Castelví, II Marqués de Laconi, Vizconde de San Luri y de Ploaque y de su mujer D.ª Francisca Lanza, hija de los Príncipes de la Trabia, en Sicilia, D. Antonio, Conde de Villamar, Barón de Ploaque, casó con D.ª Tomasa Branciforte, hija de los Condes de San Antonio, en Sicilia. Y habiendo muerto el año de 1703, desgraciadamente; ha dejado hijos. Su madre casó segunda vez con D. Dalmao Sunfust, primogénito del Conde de San Lorenzo, sin sucesión.

El Título de Marqués de Laconi se dió en 9 de Marzo de 1600 y la Grandeza de España fué concedida por Real despacho de 10 de Marzo de 1705 á D. Juan Francisco de Castellvi, que murió en Madrid el 7 de Agosto de 1723 sin sucesión de su mujer, D.ª Inés Chacón, Señora de Polvoranca, pasando el Título, como hemos visto, á la familia Aymerich. Hoy representan esta Casa en España los Condes de la Villanueva, que conservan todavía la varonía Castellví, y en Italia lleva el Título de Marqués de Laconi D. José Aymerich Pes de San Vittorio, Conde de Villamar, Vizconde de San Luri, Barón de Ploaghe.

Digitized by Google

Armas del Marquesado de LACONI: *de azur el castillo de plata surmontado de tres torres de lo mismo; la bordura componada y cantonada de plata y azur*, que es de CASTELLVÍ.

Villasor.—Phelipe V creó Grande el año de 1706, á D. Artal de Alagón y Pimentel Cardona y Arborea, V Marqués de Villasor, Conde de Montesanto, Barón de San Boy &ª, General de la Caballería de Cerdeña y Mayordomo que había sido de Carlos II: de su mujer D.ª Ana Nicolasa de Benavides y Bazán, hija de los Marqueses de Santa Cruz del Viso y Vayona, tuvo única á D.ª Manuela hoy Marquesa de Villasor, que casó el año 1698 con D. Joseph Meneses de Silva, hermano del Conde de Cifuentes, y habiendo heredado la Casa de Santa Cruz, la cedió á su hijo D. Pedro Artal que en esta Calidad se cubrió, fué Mayordomo mayor del Infante don Phelipe, casó con D.ª María Cayetana Sarmiento de Zúñiga, hija de los Conde de Salvatierra, con mucha sucesión.

El Título de Marqués de Villasor. en Cerdeña, fué concedido por el rey, don Felipe II en 19 de Noviembre de 1594 á D. Jaime de Alagón y Cardona. III Conde de Villasor, Caballero de Santiago, Teniente de Capitán General de las Galeras de Nápoles y Sicilia. El Título de Conde había sido dado por el Emperador Carlos V el año 1536, á D. Jaime de Alagón y Arborea, hijo de D. Salvador de Alagón, Conde de Goceano, y nieto de D. Artal de Alagón, VII Señor de Sástago, y de su segunda mujer D.ª Benedetta de Arborea, hija de Leonardo, I Marqués de Oristán. La Grandeza de España no fué concedida primitivamente por Felipe V, sino por el Archiduque Carlos, el año 1708 y confirmada, declarándola de segunda clase por aquél en 1728 en cabeza de D. José de Silva y Masebradi, de los Condes de Cifuentes, como marido de D.ª Manuela de Alagón y Benavidas, VI Marquesa de Villasor y Condesa de Montesanto, padres de D. Pedro de Silva Bazán, VII Marqués de Villasor y en quien también recayeron los Títulos de Marqués de Santa Cruz, del Viso y de Bayona. Hoy lleva este Título el Marqués de Santa Cruz, don Mariano de Silva Carvajal, descendiente de los anteriores.

Armas del Marquesado de VILLASOR: *De oro los seis tortillos de sable puestos 2, 2 y 2, que es de* ALAGÓN.

MILAN

MARQUESES

Cislago-Visconti.—Carlos II, por el año 1679, creó Grande al Marqués de S. R. I. César Vizconti, Marqués de Cislago, Conde de Galerati, Caballero del Tusón. Su hijo Teobaldo murió sin casar el año 1701, y su hija Constancia casó con Joseph Scipión, Conde de Castel Barco, año 1695.

Digitized by Google

El Real Despacho de la Grandeza de España, unida de Título al Conde de Gallarati, se le expidió con fecha 31 de Enero de 1694. Estos Títulos y los derechos á esta Grandeza paasaron á la familia Castelbarco por el casamiento (1696) de Constanza Visconti con José Scipión Castelbarco. Hoy posee estos títulos D. César Castelbarco-Albani-Visconti-Simonetta, III Príncipe de Montignano, Conde de Castelbarco, de Gallarate, del S. R. I., Marqués de Cislago, descendiente directo de los anteriores, nacido en Milán el 1.º de Junio de 1896.

Armas de los Marqueses de CISLAGO: *de plata una serpiente ondeada de azur, puesta en palo, coronada de oro, engolante un niño de carnación,* que es VISCONTI.

Caravaggio.—Phelipe V, cuando pasó á Milán el año de 1702, concedió tratamiento y honores de Grandes al Príncipe de Mucoso Tribulcio; al Conde de Arona, Carlos Borromeo, al Conde Archuito y al Duque de Sorbellón (que no Cervellón como suelen llamarle) el día 2 de Noviembre de aquel año, pero aquí no se hace Catálogo de éstos, sino de los Grandes, y que lo son perpetuos. En esta ocasión Leonor Salviati, viuda de Francisco María Sforza, VII Marqués de Caravagio que había muerto á 13 de Julio de 1690, dejando de tierna edad á su hija, la Marquesa Blanca María, recurrió al Rey, representando que Juan Paulo Sforza (hijo natural de Ludovico, llamado Moro), Duque de Milán que fué I Marqués de Caravagio y Conde de Galeoti ascendiente de esta línea, no sólo se había cubierto delante de Carlos V en Boloña, pero que demás de otros singulares honores que constaban por despachos de aquel Monarcha se comprovaban por ellos promesas de mayores esperanzas para la sucesión de su hermano el Duque Francisco Sforza, malogrados por haber muerto en breve de la fatiga de correr la Posta de Orden de S. M. y que sus sucesores se habían conservado en el mayor esplendor. El Rey le declaró luego la Grandeza el día 1.º de Julio de 1702. La Marquesa Blanca María casó con el Conde Juan Guillermo de Zincerdorf, de quien tubo una hija que ha casado.

El Real Despacho de esta Grandeza se expidió en 10 de Diciembre de 1703 en cabeza de D.ª Blanca María de Sforza.

Armas del Marquesado de CARAVAGGIO: *de azur el león de oro rampante sosteniendo un ramo de membrillo de sinople frutado de oro* que es de SFORZA.

Burgomayne.—Carlos II hizo Grande á Carlos Manuel de Este, Marqués de Burgomayne, Caballero del Tusón, Embajador de Viena, y del Consejo de Estado; su hijo Carlos Filiberto no dejó sucesión de su mujer Bibiana Gonraga, hija del Duque de Guastala y se extinguió.

Digitized by Google

Ignoramos la fecha exacta de esta Grandeza anterior al año 1695 en que falleció. Era D. Carlos Manuel de Este, Marqués de Burgomanero, de San Martín, Príncipe del S. R. I. y Caballero del Toisón desde el 8 de Enero de 1654.

Armas del Marqués de BURGO MANERO. *Cuartelado: 1.º y 4.º de oro el águila imperial: 2.º y 3.º de azur las tres flores de lis de oro, la bordura componada de gules y oro* (FERRARA). *La cuarteladura partida de un palo de gules cargada de las dos llaves de la Santa Iglesia, la una de oro y la otra de plata puestas en aspa ligadas de azur, surmontadas de la tiara papal. Sobre el todo, un escudete de azur con una águila exployada de plata membrada, rostrada y coronada de oro, con la bordura de lo mismo,* que es ESTE.

Castelar.—A D. Joseph Patiño, Caballero del Toisón, del Consejo de Estado, Presidente de Hacienda, Secretario del Despacho Universal, dió el Rey Grandeza poco antes de que muriese D. Joseph, cuyo heredero fué su sobrino D. Lucas Patiño, Marqués de Castelar, Teniente general de los Reales ejércitos, Comandante general del de Saboya y del Ducado de Parma, Gentilhombre de Cámara del Rey con ejercicio, que aún no se ha cubierto; de D.ª María Josepha de Castro Losada Rodríguez de Ledesma, su mujer, Señora de las Freyrias y otras muchas tierras, tiene á D. Antonio, Coronel del regimiento de Irlanda, Brigadier de los Reales ejércitos.

El Título de Marqués de Castelar fué concedido el año 1693 á D. Baltasar Patiño. La Grandeza de España de primera clase, en 15 de Octubre de 1736. Hoy lleva este Título y la Grandeza á él unido D. Luis Patiño y Mesa, VII Marqués de Castelar, Marqués de la Sierra, Conde de Guaro, Teniente coronel de Ingenieros, retirado, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Gran Cruz de Carlos III, Senador vitalicio, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, etcétera; casado con D.ª María de la Concepción Fernández Durán y Caballero, Dama de la Reina.

Armas del Marquesado de CASTELAR: *De azur cinco patos de plata puestos en sotuer, cortado de plata el león de gules, rampante, sinestrado y coronado de oro. Bordura azur cargada de ocho veneras de oro,* que es de PATIÑO.

CONDES

Albizati.—Carlos II creó Crande, al principio del año 1700, á D. Pirro Visconti Borromeo, Conde de Albizati. Cubrióse delante de Felipe V á 22 de Junio de 1702. Tuvo una hija. Llámase Visconti Borromeo porque son por linaje Viscontis y por adopción Borromeos.

Digitized by Google

Se llamaba D. Pirro Borromeo, Vizconde de Borromeo, Conde de la Pieve di Severe, y se le concedió la Grandeza de España en su Estado y Condado por Real despacho de 6 de Octubre de 1700, cubriéndose delante de Felipe V en Finale. Representa hoy esta Casa y esta Grandeza D. Gilberto Borromeo, tercer Marqués de Angere, Conde Borromeo de Arona, Noble patricio milanés, Caballero de honor y devoción de la Orden de Malta; casado el 11 de Mayo de 1887 con Rossana, hija del Conde Luigi Leonardi di Casalino.

Armas de BORROMEO: *Cuartelado, flanqueado en arco de circulo con el jefe y la punta redondeados. En el primero, de gules, la corona antigua de oro puesta en barra; segundo, de plata, dos trenzas de gules puestas en barra, anudadas en aspa; tercero, de azur los tres anillos de oro, entretejidos; cuarto, de gules el freno de plata, puesto en banda. El flanco diestro de gules sembrado de plintos de oro, al unicornio de plata acolado de una corona antigua de oro, iluminado de una sombra de sol radiante de oro; horizontal, á la derecha, cargada de la serpiente de los* VISCONTI, *de sinople engolada de un niño de carnación. El flanco siniestro cargado de un camello de plata yacente en una cesta de oro, sosteniendo sobre la joroba una corona antigua de oro surmontada de siete plumas de avestruz alternadas de azur y plata. El todo sinestrado y cortado: en el primero, de oro, el águila de sable, coronada de oro; en el segundo, de plata, un vuelo bajado de negro. El jefe y la punta de todo el escudo, de plata, cargado el primero de la palabra* HUMILITAS, *en letras góticas de sable surmontada de una corona floronada de oro, y el segundo de un cedro de oro con tallo y flores de sinople puesto en faja. Sobre todo el escudete, partido: primero, bandado de negro y sinople; segundo, de gules las tres fajas de sinople con la cotiza de plata brochante. Cimera: á la diestra una serpiente alada al natural con cabeza humana, acolada á una columna de plata, saliendo de un cesto de oro; á la siniestra, el camello del escudo.*

LOMBARDIA

PRINCIPES

.Maserrano.—Felipe V dió Grandeza á Carlos Ferrero de Fiesco, Príncipe de Masserano, Marqués de Crevecoeur, etc., Caballero de la Anunciada, el año 1712. De su mujer Christina de Saboya, hija del Duque Carlos Manuel, tuvo á D. Víctor Amadeo Ferrer de Fiesco, Príncipe de Maserano, etc., Caballero del Toisón, Gentilhombre de Cámara del Rey con

Digitized by Google

ejercicio, Capitán general de sus Ejércitos, Capitán de la Guardia de Alabarderos y después de la de Corps italiana. De su mujer, D.ª Juana Irene Caraciolo, hija del Príncipe de Santo Buono, es hijo mayor Víctor Amadeo, Príncipe de Maserano, Marqués de Crevecoeur, Teniente general de los Reales ejércitos, Capitán de la Guardia de Corps italiana, Gentilhombre de Cámara del Rey con ejercicio, Caballero del Orden de San Jenaro, etc. No tiene hijos.

La Grandeza de primera clase unida al Título de Príncipe de Masserano se concedió por Real despacho de 15 de Agosto de 1720. Este Título de Príncipe de Masserano lo llevaba en Italia, hace algunos años, D. Tomás Ferrero Fieschi Príncipe de Masserano, Marqués de la Marmora, Señor de Borriana.

Armas de los Príncipes de MASSERANO: *Escudo cuartelado: primero y cuarto, de plata el león de azur, armado y lenguado de gules; segundo y tercero, de plata el águila imperial: sobre el todo bandado de plata y azur*, que es FERRERO-FIESCHI.

DUQUES

Guastala.—Carlos V mandó cubrir á D. Fernando Gonzaga, Duque de Guastala, Príncipe de Molfeta, Capitán general de sus Armas, hermano segundo de Federico, I. Duque de Mantua; su bisnieto el Duque César, segundo del nombre el año de 1529, cuando vino a España lo comprobó y obtuvo la manuntención de la Grandeza de Phelipe IV: dura en sus sucesores.

El Emperador Carlos V, en 8 de Abril de 1530, creó Duque de Mantua a Federico Gonzaga, Marqués de Mantua, y en la misma fecha hizo Duque de Guastalla a su hermano Fernando, Caballero del Toisón, Virrey de Sicilia, Gobernador de Milán († 16 de Noviembre de 1557). El rey Carlos II, concedió a Vespasiano Gonzaga, Duque de Guastalla, por Real decreto de 10 de Febrero de 1678, los honores de la Grandeza. Estuvo casado con D.ª María Inés Manrique de Lara, Condesa de Paredes de Nava y murió en el Puerto de Santa María el 5 de Mayo de 1687. No habiendo dejado sucesión varonil y estando excluídas las hembras de suceder en el Ducado de Guastalla como feudo imperial, pasó este Título y su grandeza a D. Vicente Gonzaga, tío carnal de D. Vespasiano, Comendador de Villafranca, Gobernador de Galicia y del Consejo de Indias, Virrey de Sicilia y del Consejo de Estado, casado con D.ª María Victoria Gonzaga, su sobrina carnal, hija de D. Fernando, Duque de Guastalla, y de D.ª Margarita de Este. El último varón de esta línea fué D. José de Gonzaga, Duque de Guastalla (1729-1746), pues la emperatriz María Teresa de Austria ocupó este año sus Estados, obligándole á cederlos al Infante D. Felipe, Duque de Parma y de Plasencia, y hoy está incorporado a la Casa Ducal de Módena.

Esta línea se ha extinguido, quedando únicamente en Italia la de los Marque-

Digitized by Google

ses de Vescovado, descendiente de Juan de Gonzaga, hijo segundo de Federico, I Marqués de Mantua y representada hoy por el Marqués D. Ferrante Carlos Nicolás Luis Gonzaga, Príncipe del S. R. I., Señor de Vescovato, Alteza Serenísima, etc.

Armas del Ducado de GUASTALLA: *de plata la cruz potenzada de gules, cantonada de cuatro á uilas exployadas de sable, becadas y membradas de gules, que es* MANTUA. *Sobre él todo, el escudete, cuartelado: primero y cuarto, de gules, el león coronado de oro que es* LOMBARDÍA; *segundo y tercero, fajado de oro y sable de ocho piezas*, que es *de* GONZAGA.

Mirandula.—Fhelipe V, cuando el año de 1715 vino desposeido de sus Estados por seguir su Partido Francisco María Pico, Duque de la Mirandula y Concordia, Príncipe del S. R. I. Le asoció á sus Grandes, le dió el Tusón, le hizo su Caballerizo mayor y su Mayordomo mayor después, y Gentilhombre de su Cámara, con ejercicio. Ha casado de segundo matrimonio con D.ª María Stuart y Portugal, hija de los Duques de Veraguas, Vervick y Liria, aun no tiene hijos.

Don Francisco María Pico de la Mirándola, Duque de Mirándola y de la Concordia, Príncipe del S. R. I., creado Grande de España el año 1707, como indemnización á la pérdida de sus Estados en Italia, de los que se había apoderado el Emperador. Estuvo para casarse con Isabel de Farnesio, la que después fué segunda mujer del rey Felipe V, lo que no fué obstáculo para que éste le favoreciese así como a su primera mujer, hermana del Marqués de los Balbases, cuyo trágico fin merece le dediquemos unas líneas. Habitaban los Duques de la Mirándola un Palacio de su propiedad en el Prado, en el sitio donde se alza el de los Duques de Villahermosa y que éstos compraron á los herederos de los Mirándola; edificio por debajo del cual pasaban diferentes arroyos que se desbordaron en la noche del 15 de Septiembre de 1723 y rompiendo los muros que les encauzaban inundaron varias casas, siendo tal la fuerza de la corriente que algunas personas no pudieron ponerse a salvo, entre ellas la Duquesa de la Mirándola que se había refugiado en su Oratorio y el Príncipe Pío de Saboya que también vivía allí.

Murió el Duque de la Mirándola en Madrid, en Noviembre de 1747 y su sucesión se extinguió a los pocos años.

Armas del Ducado de la MIRÁNDOLA: *cuartelado: primero y cuarto de oro, el águila de sable coronada de oro; 2.º y 3.º fajado de gules y plata al león de gules. Sobre el todo, escusón cortado de plata y azul. El jefe del escudo, de oro, con el águila del Imperio*, que es PICO DE LA MIRÁNDOLA.

Solferino. — Phelipe V creó Grande, año de 1716, á D. Francisco Gonzaga, Duque de Solferino, Gentilhombre de su Real cámara, con ejercicio; Caballero del Tusón y de San Genaro, Mayordomo mayor de la In-

Digitized by Google

fanta D.ª Luisa Isabel; hijo segundo de Fernando Gonzaga, Príncipe de Csstillón, Solferino y Mendole, etc., y de su mujer D.ª Laura Pico, hija de Alejandro Pico, Duque de la Mirandula y de la Duquesa Ana Beatríz de Este. De su segundo matrimonio con D.ª Julia Caraciolo, hija del Príncipe de Santo Buono, Virrey del Perú, etc., tiene muchas hijas.

El Título de Duque de Solferino fué concedido en 9 de Julio de 1716 á D. Francisco Gonzaga y Pico de la Mirándola, Príncipe de Castiglione y del S. R. I. (falleció en 1758). La Grandeza de España de primera clase se concedió al mismo por Real Despacho de 21 de Diciembre de 1747. Esta Casa es una rama segunda de la Casa de Mantua, y desciende de Rodolfo, Marqués de Gonzaga, Señor de Castiglione, General de los Ejércitos de Venecia, hijo de Luis de Gonzaga y Malatesta, llamado *el Terco* († 12 de Junio de 1478), II Marqués de Mantua; sus descendientes fueron Príncipes de Castiglione y del Sacro Romano Imperio. (La primera concesión fué hecha por el Emperador Segismundo en Diploma de 22 de Sep tiembre de 1432 á Juan Francisco Gonzaga, I Marqués de Mantua, para él, sus hijos y descendientes.) Á esta rama de la Casa de Gonzaga perteneció el angélico San Luis Gonzaga, quien cedió sus derechos al Principado de Castiglione á su hermano de Rodolfo, Marqués de Solferino.

No habiendo tenido hijos varones el I Duque de Solferino, pasó este Título á la varonía Pignatelli de Aragón por el casamiento de D.ª María Luisa de Gonzaga y Caraciolo, hija del segundo matrimonio del I Duque de Solferino con D.ª Julia Quiteria de Caracciolo y Ruffo, hija de los Príncipes de Santo Buono, con D. Juan Joaquín Atanasio Pignatelli de Aragón Moncayo y Fernández de Heredia, Conde de Fuentes, Marqués de Coscojuela y Mora, Grande de España, y de la familia Pignatelli pasó á la de Llanza por el matrimonio de D.ª María de la Concepción Pignatelli de Aragón y Belloni, IX Duquesa de Solferino, Princesa de Castiglione y del S. R. I., Marquesa de Corcojuelo, Condesa del Castillo de Centelles, con don Benito de Llanza Esquivel y Hurtado de Mendoza, Caballero de la Maestranza de Sevilla, siendo su actual poseedor D. Manuel María de Llanza y Pignatelli de Aragón, X Duque de Solferino, Marqués de Coscojuela, Conde del Castillo de Centelles, hijo de los anteriores.

Armas del Ducado de SOLFERINO: *De oro las tres fajas de sable* que es de GONZAGA.

MARQUESES

Scoti.—Al Marqués Aníbal Scoti del Bosco y de Carpineto, Caballero del Tusón y de San Genaro y del Orden de Santi Spíritus, Ministro Extraordinario de Parma, Ayo y Mayordomo mayor del Señor Infante Cardenal, con honores de Mayordomo mayor de la Reina, creó Grande Phelipe V el año de 1738; tiene sucesión, etc.

El Real despacho concediéndole la Grandeza de España de primera clase se le expidió el 19 de Febrero de 1742, y murió el año 1752. Vino de Embajador de Par-

Digitized by Google

ma, y le hizo Felipe V Grande, dándole el Toisón de oro. Era Comendador de la Orden Constantina, con el Título de San Jorge y Regla de San Basilio; pertenecía también a la Orden francesa de San Miguel.

La familia Scotti pertenecía a una de las más nobles y antiguas de Plasencia, y usa por armas: *De azur la banda de plata, acostada de dos estrellas de oro.*

El Marqués de Hermosilla.

(Concluirá.)

Digitized by Google

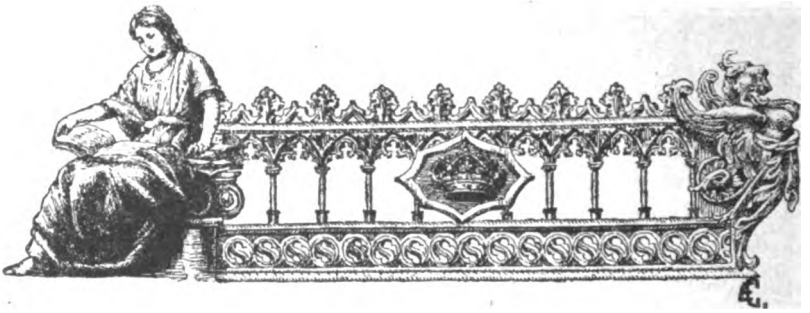

LEYENDA GRANADINA

La sala de los abencerrajes y el ciprés de la Reina.

(CONCLUSIÓN)

Con esto se retiró la Sultana y sus acompañantes, pero temiendo que los Zegríes y Gomeles fuesen á tomar venganza de los caballeros Cristianos, habló sobre ello con su tío Moraciel, el que dió parte á Muza, y éste mandó poner cien guardas en la casa y calle donde los Cristianos se hallaban. Muy acertada fué esta prevención, pues, efectivamente, los irritados y pérfidos Zegríes y Gomeles tenían concertado un asalto para matar á los Caballeros, al parecer, Turcos. Mucho les irritó no poderse salir con su intento de venganza, y mucho más al saber que era el famoso y poderoso Muza el que lo había dispuesto. Á la mañana siguiente salieron de Granada los cuatro valientes y nobles Caballeros, pues les importaba llegar cuanto antes donde el Rey Católico se encontraba, puesto que se habían salido sin licencia. No hay que decir la cariñosa despedida que les hizo la Reina mora y lo que les repitió el deseo que ella y la mayor parte de sus adictos y parientes querían hacerse Cristianos, poniéndose bajo el amparo y dominio de tan grandes y poderosos Reyes como los Católicos D. Fernando V de Aragón y D.ª Isabel I de Castilla, de quien tan buenas referencias tenían por su dama Esperanza de Hita.

Al salir de Granada, como los acompañaban Muza, Malique Alaver,

Digitized by Google

Gazul y más de 200 moros, se dirigieron por el camino de Málaga hasta cierto sitio que estaba distante unas tres leguas, donde se despidieron de la comitiva mora, tomando la vía de Castilla con gran prisa, enterándose que los Reyes Católicos estaban en Écija. Allí estuvieron curándose sus heridas ocho días, y después marcharon á Alhama, cuya Ciudad había de rendirse de allí á muy poco tiempo, para cuya batalla y rendición recibieron instrucciones del rey D. Fernando cuando se avistaron con dicho Monarca en Écija.

Cuando Boabdil supo que la Reina era inocente y que él había sido un instrumento de venganza de los Zegríes contra los Abencerrajes, se llenó de indignación y hasta de venganza contra él mismo, y en lo primero que pensó fué en que la Sultana le perdonase y le recibiese en su cariño, cuya empresa se la encomendó al discreto político Muza; este moro, que había procurado siempre estar bien con todos, y que en esta ocasión más bien había estado en favor de la Reina, aceptó el encargo que le hacía Boabdil y trabajó cuanto pudo cerca de la Sultana, pero ésta estaba ya muy distante de volver á tener trato con el Rey Chico de Granada, y sí muy estrecho con los Reyes Católicos, pues estaba decidida a hacerse Cristiana, como gran número de moros á ella adictos.

Parece que el Cielo iba preparando por todos los medios la ruina del último Rey moro de Granada, pues de una parte los que eran adictos de Mulahacen, su padre, que lo había arrinconado en un Palacio del Albaicín, y de la otra los afectos á la Reina, que no eran pocos, se encontraba en un estado de soledad y aislamiento que le producía un estado de ánimo tan abatido que tenía ratos de desesperación y tristeza insoportable.

Como este pasaje de nuestra historia es de los más interesantes, no creo ¡noportuno decir algo en este ligero trabajo de algunos detalles y noticias que nos dan historiadores y cronistas del Reino de Granada.

No estaba muy satisfecho el Rey viejo Mulahacen con el estado de abandono y soledad en que le había colocado su hijo Boabdil en el barrio del Albaicín, y habitando en un destartalado palacio que existía por aquel tiempo, no lejos de la hoy llamada calle del Gallo, por lo que determinó, en vista de los pocos partidarios que le ayudaban á su hijo Boabdil, y encontrándose él con no pocos bríos y también muchos adictos, el hacer una salida y entrar en el reino de Murcia, lo que llevó a efecto juntando mucha gente, prometiendo buenos sueldos á los de á caballo y de á pie, llevando hasta 2.000 hombres, dirigiéndose á la Ciudad de Cieza, pasando por Lorca y llegando al campo de Sangonera. En este lugar le salió al encuentro don Pedro Fajardo, Adelantado del Reino de Murcia, y en el sitio llamado lo-

Digitized by Google

mas del Asal se rompió la batalla entre Moros y Cristianos, la cual, aunque fué muy reñida y sangrienta, afortunadamente el triunfo fué para los Cristianos, que quedaron dueños del campo, y á más de matar la mayor parte de los moros que llevaba Mulahacen, prendieron á éste, que quedó cautivo.

Uno de los que acompañaban á Mulahacen era su hermano el infante Andali, que al ver que Mulahacen quedaba vencido y cautivo de los Cristianos, pensó que este suceso le podía proporcionar en día no lejano el ser Rey de Granada, para lo cual le escribió al Adelantado D. Pedro Fajardo pidiéndole le hiciera merced de tener al Rey, su hermano, preso hasta que muriese, y que por ello le daría las villas de Vélez, el Blanco y el Rubio, mas el Adelantado, considerando la traición que el Infante quería hacer, no quiso aceptar su oferta, antes, por el contrario, concedió la libertad al Rey y á los que con él fueron cautivos.

Cuando llegó Mulahacen á Granada halló á su hermano apoderado de la Alhambra; alegava que Boabdil se la había entregado para que se la guardara.

No dejó de enterarse Mulahacen de todo lo que Andalí había hecho, por lo que muy triste y abatido se fué con su esposa al palacio del Albaicín.

Dice una antigua crónica de Granada que la madre de Mulahacen, de avanzadísima edad, enterada de lo que el Adelantado del Reino de Murcia había hecho con su hijo Mulahacen, le envió 10.000 doblas de plata que el dicho adelantado D. Pedro Fajardo no quiso recibir, devolviéndoselas á la vieja mora; en vista de que el Adelantado no había querido recibir aquella dádiva, le envió varias joyas muy ricas y 12 poderosos cavallos enjaezados, lo cual agradó mucho al Adelantado, como se lo demostró en una carta muy atenta que dirigió á la Princesa Mora.

De esta batalla y prisión de Mulahacen se hace mención y relación de ella en el sepulcro que existe en la Capilla de los Marqueses de los Vélez de la Iglesia Mayor de Murcia.

Muchos y curiosos sucesos ocurrieron en la Corte del Rey Moro de Granada, desde el falso testimonio levantado por los Zegríes contra la Reina Mora, hasta que Boabdil, sin familia (pues todos le odiaban), sin adictos y sin casi fortuna, tuvo que rendirse, entregando las llaves de Granada á los Católicos Reyes D. Fernando y D.ª Isabel el día 2 de enero de 1492, á las tres de la tarde.

Como es de suponer que el lector desee saber qué fué de la Reina mora después de la rendición de Granada, según algunos cronistas é historiadores se hizo Cristiana y murió en el Convento fundado por la Reyna Cató-

Digitized by Google

lica en el Palacio que habitó Mulahacen en el Albaicín, y que en la actualidad existe con el título de Santa Isabel la Real.

Respecto al Rey moro cuando salió de Granada, afirman los mismos cronistas que marchó á Lanjar y murió en un lugar cercano y que en la actualidad se denomina Presidio de Andaráx.

R. C. DE LOS REYES (1).

---

(1) En el número anterior se deslizó la errata en la firma de poner García de los Reyes en lugar de Campos de los Reyes, que es el apellido de nuestro distinguido colaborador.

Digitized by Google

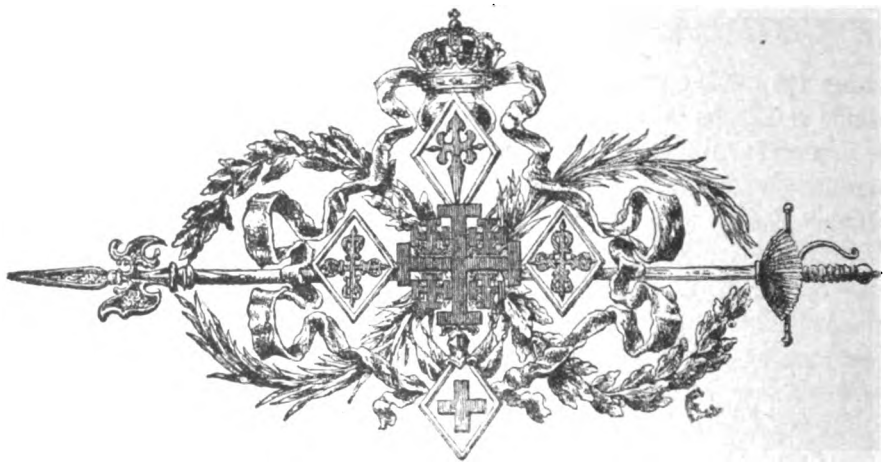

LOS DUQUES DE BERWICK

En otro estudio genealógico hicimos anteriormente la historia de la legendaria familia española de los ALVAREZ DE TOLEDO, cuya línea primogénita fué condecorada con los Títulos de Condes, y más tarde Duques de *Alba de Tormes*, por sus famosos servicios en el final de nuestra reconquista, y en la que vinieron á recaer, por enlaces, las Grandes Casas españolas de los Condes de Lerín, Condestables de Navarra, Duques de Montoro, Condes de Olivares, de Osorno, refundida a principios del siglo pasado en la de los Duques de Berwick, descendientes directos de los Reyes de Inglaterra, de la Casa de los Estuardos; y no sería completo aquel estudio si no dedicásemos este trabajo á reseñar la historia genealógica de esta familia, como continuación de aquélla y en la que vinieron á recaer tan gran número de Casas de las más antiguas y nobles de España.

La Corona de Inglaterra recayó en la Casa de Estuardo, Reyes de Escocia, á la muerte de Isabel de Inglaterra († 24 de Marzo de 1603), por el casamiento (1539) de Margarita, hermana de Enrique VIII, Rey de Inglaterra, con Jacobo Estuardo, IV de su nombre, Rey de Escocia. De este matrimonio nació Jacobo V, Rey de Escocia († 13 de Diciembre de 1542), casado con María de Lorena, hija de Claudio, Duque de Guisa, que fueron

Digitized by Google

padres de la desventurada Reina de Francia y de Escocia, María Estuardo, nacida el 5 de Diciembre de 1542, casada, primero, con Francisco II, Rey de Francia, y segundo, con su primo hermano Lord Darnley, Enrique Estuardo, hijo de Matheo, Conde de Lennox, y de Margarita de Douglas, hermana uterina de su padre, que lo era, á su vez, del segundo matrimonio de Margarita Tudor, viuda del Rey Jacobo IV de Escocia, con Archimbauldo de Douglas, Conde de Angus. Conocido es el triste fin de la reina María Estuardo, muerta en el cadalso en el castillo de Fotheringay el 8 de Febrero de 1587, por las causas y circunstancias que la Historia prolijamente ha reseñado. No tuvo hijos de su primer matrimonio, pero del segundo lo fué Jacobo VI, Rey de Escocia, nacido el 19 de Junio de 1565, † el 26 de Marzo de 1625, elegido Rey de Inglaterra á la muerte de su tía la Reina Isabel. Casó con Ana, hija de Federico II, Rey de Dinamarca, y tuvo dos hijos: Carlos I, Rey de Escocia y de la Gran Bretaña, nacido el 19 de Noviembre de 1600, destronado por Cronwell y muerto, como su abuela, en el cadalso el 9 de Febrero de 1649, é Isabel, nacida el 7 de Septiembre de 1596, casada el 14 de Febrero de 1613 con Federico de Baviera, electo Rey de Bohemia, V Conde Elector Palatino del Rhin, muerto el 23 de Febrero de 1662, á cuya descendencia le cupo heredar la Corona de Inglaterra, y en ella continúa.

Carlos I casó con Enriqueta María de Borbón, hija de Enrique IV, Rey de Francia, y María de Médicis, y fueron padres de Carlos II, Rey de Inglaterra y de Escocia, y de Jacobo VII, que sucedió á su hermano por haber fallecido sin sucesión, en 1685. Había nacido el Rey Jacobo II de Inglaterra y VII de Escocia el 24 de Octubre de 1633. Casó dos veces: la primera en Breda, en el Brabante, el 24 de Noviembre de 1653, siendo Duque de York, con Ana, hija mayor de Eduardo Hyde, I Conde de Clarendon, Lord Canciller de Inglaterra. La ceremonia del casamiento se repitió en Inglaterra en Worcester House el 3 de Septiembre de 1660. Murió la Duquesa de York el 31 de Marzo de 1671, dejando dos hijos: María, casada con Guillermo Enrique, Príncipe de Orange, que al destronamiento de su padre fueron Reyes de Inglaterra, sin dejar sucesión, y Ana, que fué Reina de Inglaterra á la muerte de su cuñado Guillermo III (1702), y que tampoco dejó sucesión de su matrimonio con el Príncipe Jorge de Dinamarca. Fué la última Reina de la dinastía de los Estuardos, pasando la Corona á su sobrino Jorge I de Hannover, hijo de Sofía y de Ernesto Augusto de Hannover, Duque elector de Brunswick, ascendientes de los Reyes actuales y nieto de Isabel de Inglaterra, hermana de Carlos I. Casó segunda vez el Duque de York en Módena, el 30 de Septiembre de 1672 (revalidado el matrimonio

Digitized by Google

en Dover el 21 de Noviembre de 1673) con María Beatriz Leonor, hija de Alfonso Deste, IX Duque de Módena, y de Laura Martinozzi, y de este matrimonio nació, el 20 de Junio de 1688, Jacobo, cuyo nacimiento fué causa de la revolución inglesa y destronamiento de su padre, y María. Este Príncipe, á quien la Historia conoce bajo el nombre del *Pretendiente Jacobo III*, fué excluído de la sucesión á la Corona de Inglaterra, y sus diversas tentativas para recuperar el trono fueron infructuosas; sus partidarios recibieron el nombre de *jacobitas*. Murió el rey Jacobo II de Inglaterra el 16 de Septiembre de 1701 en Saint-Germain (Francia), á consecuencia de un ataque de parálisis.

De las relaciones del rey Jacobo II, siendo Duque de York, con *Miss Arabela Churchill*, hermana del célebre general Juan, Conde, después I Duque de Marlborough, hijos ambos de Sir Winston Churchill, Comisario del Tribunal de Reclamaciones y Explanaciones, en Irlanda, y de Isabel Drake, nacieron dos hijos y una hija. El mayor fué el primer Duque de *Berwick*, tronco y origen de esta familia. Miss Arabela Churchill casó después con el coronel Carlos Godfrey, Jefe del Guarda-joyas real, y falleció en 1714, habiendo tenido dos hijos de su matrimonio.

El rey Jacobo dió por apellido á su hijo primogénito, tenido con Mis Arabela Churchill, el de *Fitz-James Stuart* (1), que quiere decir *hijo de Jacobo Estuardo*, apellido que, traducido, resulta extraño, pero de forma muy usual y corriente en Inglaterra.

Las armas concedidas por el Rey á su hijo fueron: *el escudo cuartelado: el primero y cuarto contracuartelado de* FRANCIA *y de* INGLATERRA, *el segundo de* ESCOCIA, *el tercero de* IRLANDA; *la bordura componada de 16 piezas de azur y gules; cada compón de azur cargado de una flor de lis de oro, cada compón de gules cargado de un leopardo de oro* (2). Divisa: ORTU ET HONORE.

---

(1) Los Duques de Berwick siempre han usado y escrito su apellido tal como se escribe en inglés, pero nosotros, hasta aquí, lo hemos hecho en la forma que se escribe en castellano y empleada por todos los buenos autores.

(2) FRANCIA trae: de azur las tres flores de lis de oro, puestas dos y una.
INGLATERRA: de gules los tres leopardos de oro pasantes.
IRLANDA: de sinople el arpa de oro, cordada de lo mismo.
ESCOCIA: de oro, y un león de gules encerrado en un doble trechor (*a*), florado y contraflorado de lo mismo.

(*a*) *Trechor*, especie de orla estrecha.

Digitized by Google

I

JACOBO FITZ-JAMES STUART, I Duque de Berwick, Conde de Tinmouth, I Duque de Liria y Jérica, I Duque de Warthy, Barón de Bouswort, Grande de España de primera clase, Par y Mariscal de Francia, Capitán general de los Reales Ejércitos de España, Caballero del Toisón de Oro, de la Jarretiera y de Sancti-Spiritu, tronco y origen de esta familia, hijo natural del rey Jacobo II de Inglaterra y de Miss Arabela Churchill, nació en Moulins el 21 de Agosto de 1670, estando su madre de tránsito por esta ciudad de regreso de las aguas de Bourbón. Comenzó su brillantísima carrera militar teniendo escasamente quince años, en Hungría, en el sitio y toma de Buda. Herido en la acción de Mohatz, el Rey, su padre, le concedió el año 1688 el Título inglés de duque sobre la tierra de Berwick, en la Escocia meridional, y los de Conde de Tinmouth y Barón de Bouswort, con la Orden de la Jarretiera. La revolución de Inglaterra le obligó á seguir á Francia á su padre, quien le dió el mando interino de Irlanda y el de la Escuadra que defendía sus costas, hallándose el año 1690 en el cerco de Londonderry y en la batalla de Boysse, donde fué herido por segunda vez. A los dos años regresó á Francia entrando á servir en sus Ejércitos con el empleo de Teniente general, distinguiéndose por su pericia y su valor en los sitios de Charleroi, Mons y Ath, y en las batallas de Leuze, Steinkerque y Nerwinden, en la que cayó prisionero. Hizo las campañas de Flandes de 1701, 1702 y 1703, viniendo este año á España como General en Jefe de las tropas que envió Luis XIV para sostener los derechos de su nieto Felipe V á nuestra Corona, habiendo obtenido la naturaleza francesa en 17 de Diciembre de 1703. En la guerra de sucesión se coronó de gloria batiendo á las tropas del Archiduque, regresando á Francia el año 1705 para pacificar el Languedoc. Fué promovido á Mariscal de Francia en 15 de Febrero de 1706, siendo desde 1704 Capitán general de los Ejércitos españoles, y Caballero del Toisón (2 de Noviembre). Regresó en 1706 á España, tomando á Cartagena el 17 de Noviembre de este año, y ganando en Abril siguiente la famosa batalla de Almansa, que afirmó la Corona de España en las sienes de Felipe V. Por tan señalados servicios le hizo merced el Rey de las villas de Liria y Jérica, en el reino de Valencia, con Título de Duque y Grandeza de España de primera clase, por Real decreto de 16 de Octubre de 1707, que era la segunda vez, pues ya en 23 de Febrero de 1704 se había cubierto como Grande ante el Rey. Regresó á Francia á fines de 1707 como Gobernador del Limousin, pasando después á Strasburgo y en Marzo

Digitized by Google

de 1709 fué nombrado Gobernador del Delfinado. En 23 de Mayo de 1710 fué creado Duque de Warthy y Par de Francia, cuya tierra compró en el Beauvoisis, cambiándola por el nombre de *Fitz-James*, cuyo Título dejó á su hijo segundo. En calidad de Generalísimo vino de nuevo el Duque de Berwick á España, y después de dos meses de sitio tomó á Barcelona á discreción en 12 de Septiembre de 1714, terminando la guerra. Nombrado, á la muerte de Luis XIV, Consejero de la Regencia del Reino por la menor edad de Luis XV, vino como General en Jefe del Ejército contra España en 1719, siendo después nombrado Comandante general en Jefe de las provincias de Guiene, Bearne, Navarra, Limousin, Auverne y Bourbonois. Por último, nombrado Generalísimo del Ejército que pasó á Alemania en la guerra de sucesión de Polonia, opera en el Rhin, toma á Kehl y muere el 12 de Junio de 1734, de resultas de las heridas que recibió en el sitio de Philisbourgo.

Dejó unas bien escritas memorias, publicadas en París el año 1778 y que son documento indispensable para el estudio serio de la *Guerra de Sucesión* Nuestro gran Almirante en su *Bibliografía Militar*, al hablar de ellas. die: «...frías, secas, incoloras como su autor, tienen sin embargo, un atractivo, y muy recomendable: la exactitud. Lord Mahon las aprecia; y basta abrirlas para ver en fotografía al soldado activo, estoico, severo, odiado de los cortesanos, pero impávido en el peligro, desinteresado, espléndido, cual convenia a su elevado origen».

El primer Duque de Berwick casó dos veces: la primera en París, en la la iglesia de San Pedro de Montmartre, el 23 de Marzo de 1695 con *Honorina de Bourk*, Condesa viuda de Lucan, nacida en Postummy (Irlanda), hija de Sir Ricardo de Bourk, Conde de Clanricart y de Elena Mac-Carthy, hija de los Condes de Clancarty. Su primer marido, muerto en la batalla de Neerwinden, siendo Teniente general y Capitán de Guardias del rey Jacobo II de Inglaterra. La primera mujer del Duque de Berwick murió muy jóven, el año 1698 en Montpellier. Al año siguiente contrajo matrimonio con Miss *Ana Bulkeley*, una de las damas principales de la Reina de Inglaterra, en Saint-Germain.

Del primer matrimonio fue hijo único:

1. *Don Jacobo Francisco Fitz-James Stuart*, que sigue la línea.

Del segundo matrimonio nacieron:

2. *Don Francisco Stuart*, Abad de San Víctor en París. Obispo de Soissons, Limosnero Mayor del rey Luis XV de Francia. Muerto en Soissons el 9 de Julio de 1764.

3. *Carlos Fitz James Stuart*, II Duque de Fitz-James, nacido en 1714

Digitized by Google

† el 12 de Junio de 1751, autor de la segunda rama, que siempre siguió francesa y esta hoy representada por Jacobo Gustavo Sidonio Fitz-James Stuart, VII Duque de Fitz-James, Capitán de reserva de Infantería Colonial.

II

Don Jacobo Francisco Fitz-James Stuart, segundo de su nombre, II Duque de Berwick, de Liria y Jérica, Conde de Tinmouth, Barón de Bouswort, Teniente general de los Reales Ejércitos, Caballero del Toisón de Oro y de San Andrés de Rusia, Gentil hombre de Cámara con ejercicio, dos veces Grande de España de primera clase, Embajador de España en Moscou y en Alemania. Nació en Saint-Germain de Laye y fué bautizado en Palacio el 12 de Octubre de 1696. Empezó la carrera militar como Ayudante de su padre en 1711, siendo nombrado en 1713 Coronel de un regimiento de Infantería, distinguiéndose notablemente en las últimas campañas de la guerra de Sucesión, y muy particularmente en el sitio de Barcelona. Casado en España y español por sentimiento, ya que no por naturaleza, y por gratitud á Felipe V, se encontró en nuestras filas el año 1719 en la guerra con Francia, cuyo Ejército mandaba su padre que alabó su manera de proceder. Este le había cedido el Ducado de Liria y Jérica y siempre le aconsejó que no abandonase España. El año 1720 obtuvo el empleo de Brigadier; el de Mariscal de Campo, el año 1724, y en 1730 ascendió á Teniente general. En 22 de Septiembre de 1714 fué hecho Caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro y más tarde de las de San Miguel y Sancti-Spiritus de Francia. Fué Embajador en las Cortes de Rusia, Viena, y Nápoles y en 1731 tomó posesión de los Ducados de Parma y Plasencia á nombre del infante Don Felipe. Fué una de las personas de mayor cultura de su tiempo, hablando perfectamente y escribiendo el latín, francés, español, italiano, inglés, escocés, irlandés, alemán y ruso, que si en todo tiempo es una cosa notable, en aquellos era extraordinario. El Duque de Saint-Simón, que lo trató muy íntimamente, dice en sus memorias que era de conversación muy agradable, alegre é instructiva sobre todo, cuando se tocaban puntos en relación con sus viajes ó asuntos diplomáticos, y aunque muy dentro de su clase, tenía aquella flexibilidad tan necesaria para brillar en la Corte que conocía íntimamente. En su Embajada en Rusia, se captó de tal modo las simpatías de la Emperatriz que ella misma le puso el collar de sus Ordenes. Murió joven, siendo Embajador en Nápoles, el día 2 de Junio de 1738, á consecuencia, según sus

Digitized by Google

biógrafos de la vida de placeres, y de sociedad, que amaba extraordinariamente, y que llevó en los años de su Embajada. Dejó un bién escrito *Diario de su viaje á Moscou, Sus viajes y negociaciones de Viena, Varsovia y relación de la batalla de Bitonto,* que han sido publicados en el tomo XCII de la *Colección de Documentos inéditos para la Historia de España.*

Habia casado en Madrid, en la iglesia de San Luis, el 31 de Diciembre de 1716, con *D.ª Catalina Colón de Portugal Ayala,* viuda y sin hijos, desde el 25 de Septiembre de 1710, de D. Francisco de Toledo Córdova Pimentel, Conde de Villada, Comendador de Azuaga en la Orden de Santiago, que era hija de D. Pedro Manuel Colón de Portugal y Sandoval, VII Duque de Veragua y de la Vega, Marqués de la Jamaica, Almirante Mayor de las Indias, Conde de Gelves, Marqués de Villamisar, y de doña Teresa Marina de Ayala y Toledo, V Condesa de Ayala y de Villalonso, Marquesa de la Mota y de San Leonardo, señora de Coca, Alaejos, Villoria y Doncos, y cuyos Títulos recayeron en D.ª Catalina el año 1733, por haber mue to sin sucesión, el 8 de Julio de 1733, su único hermano don Pedro Colón de Portugal y Ayala, VIII Duque de Veragua. La Duquesa de Berwick y de Veragua otorgó testamento en Madrid el 19 de Enero de 1739, dejándo de su matrimonio los hijos siguientes:

1. *Don Jacobo Fitz James-Stuart,* por quien prosigue la sucesión.
2. *Don Pedro Stuart y Colón de Portugal,* Marqués de San Leonardo, Capitán general de la Real Armada, Caballero de la Orden de Calatrava, Comendador del Corral de Caracuel y Huerta de Valdecarábanos, gran Cruz de Carlos III y de San Genaro, Gentilhombre de Cámara con ejercicio; nació en Madrid, siendo bautizado en San Sebastián el 9 de Noviembre de 1720. Empezó su carrera como Guardia Marina, en el Departamento de Cádiz el 9 de Mayo de 1736, siendo Capitán de Caballería, desde la niñez, por merced del Rey. Ascendió á Teniente de navío el 29 de Agosto de 1737, á Capitán de fragata en 28 de Agosto de 1740 y destinado á la escuadra de D. Blas de Lezo, estuvo en la gloriosa defensa de Cartagena de Indias. Ascenció á Capitán de navío el 24 de Enero de 1745, obteniendo el mando de la fragata *Aurora* hasta 1750 que mandó el navío *Dragón*, batiéndose contra los corsarios argelinos y cubriéndose de gloria en el Cabo de San Vicente en lucha contra los navíos de aquéllos. Por este hecho de Armas se le ascendió á Jefe de Escuadra por Real orden de 25 de Diciembre de 1751, siendo promovido á Teniente general de la Armada el 17 de Diciembre de 1757, y por último ascendió el año 1789 á Capitán general de la Real Armada, muriendo al año siguiente en el Monasterio

Digitized by Google

de Sopetrán á los setenta años, ocho meses y tres días de edad. El año 1754 se le hizo merced de hábito de la Orden de Calatrava por Real Cédula de 30 de Septiembre, cuyas pruebas se aprobaron á los cinco días.

3. *Don Ventura Stuart y Colón de Portugal*, que primero dedicado á la Iglesia fué Arcediano de Calatrava en la iglesia Catedral de Toledo, pero después, como su hermano Pedro, ingresó en la Real Armada y llegó á Capitán de Navío. Estuvo casado con D.ª María Josefa de Cagigal, hija del teniente general de los Reales Ejércitos D. Francisco de Cagigal y de doña Antonia de Monserrat, de cuyo matrimonio fueron hijos D. Jacobo y don Mariano, este último marino.

4. *Doña María Stuart y Colón de Portugal*, casó con D. Francisco Picó de la Mirándola, Duque de la Mirándola, Príncipe de la Concordia y del S. R. I., Grande de España, Gentilhombre de Cámara, Caballerizo mayor de la reina D.ª Isabel de Farnesio, Caballero del Toisón, Mayordomo mayor de Felipe V y después de su hijo D. Fernando, hijo de D. Francisco María Pico de la Mirándola, Príncipe de la Mirándola, y de D.ª Ana Camila Borghese. Estaba viudo, desde el 15 de Septiembre de 1723, de doña María Teresa Spínola y la Cerda, hija de D. Felipe Spínola, IV Marqués de los Balbases, muerta en circunstancias trágicas, en la inundación acaecida la noche de ese día en las casas del Marqués de Montealegre, en el Prado de Agustinos Recoletos de Madrid. Murió el Duque de la Mirándola en Noviembre de 1747, sin dejar hijos de su matrimonio con D.ª María Stuart.

III

Don Jacobo Francisco Eduardo Fitz-James Stuart y Colón de Portugal, III Duque de Berwick, de Liria y Jérica, X Duque de Veragua, Conde de Lemos, de Gelves, Tinmouth, Ayala, Villalonso, Marqués de la Jamaica, Sarria y la Mota; Barón de Bouswort, Señor de Coca y Alaejos, Gran Almirante y Adelantado mayor de las Indias, Grande de España de primera clase, Teniente general de los Reales Ejércitos, Caballero Gran Cruz de la Orden de San Jenaro, de Nápoles; Gentilhombre de Cámara con ejercicio. Nació en Madrid el 11 de Septiembre de 1717. Empezó su carrera militar como Coronel del Regimiento de Asturias el año 1741, ascendiendo á Brigadier en 1743, á Mariscal de Campo en 1745 y á Teniente general en 1747, distinguiéndose notablemente en todas las ocasiones de su tiempo. Murió en Valencia el 30 de Septiembre de 1785, habiendo dado poder para testar á su mujer en Madrid el 3 de Diciembre de 1783 ante

Digitized by Google

D. Ventura de Elipe é hizo un codicilo en Valencia ante el escribano Joaquín Salabert el 9 de Septiembre de 1785. En virtud del poder, la Duquesa de Berwick otorgó testamento en Valencia el 9 de Octubre de 1785 ante el escribano Miguel Jerónimo Monsábal. Había casado en la iglesia parroquial de Santa María de Serranos, en Alba de Tormes, el 26 de Julio de 1738 con *D.ª María Teresa de Silva y Álvarez de Toledo*, Dama de la Princesa de Asturias, mujer de Carlos IV, después reina María Luisa, que era la hija tercera de D. Manuel José de Silva y Méndez de Haro, X Conde de Galve y de D.ª María Teresa Álvarez de Toledo y Haro, XI Duquesa de Alba de Tormes, de Huéscar, de Galisteo, de Montoro, Condesa de Olivares, de Lerín, de Osorno, de Piedrahita, de Morente y de Salvatierra, Marquesa del Carpio, de Eliche, de Coria, de Villanueva del Río, Señora de Valdecorneja, última representante por varonía de la Gran Casa de Alba.

Por este enlace de la Casa de Berwick vinieron, el año 1802, á unirse á ella los Títulos todos de la Casa de Alba, á la muerte sin sucesión de doña María Teresa Cayetana de Silva, XIII Duquesa de Alba, como veremos en su lugar.

Del matrimonio del III Duque de Berwick con D.ª María Teresa de Silva y Toledo nació único:

IV

DON CARLOS GENARO FERNANDO FITZ-JAMES STUART SILVA COLÓN DE PORTUGAL Y ÁLVAREZ DE TOLEDO, primeramente IV Duque de Liria y Jérica, Marqués de la Jamaica, después IV Duque de Berwick, XI Duque de Veragua, Conde de Lemos, Gelves, Tinmouth, Ayala, Villalonso, Marqués de Sarria y la Mota, Barón de Bouswort, Señor de Coca y Alaejos, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, etc. Nació en Liria el 25 de Marzo de 1752, siendo bautizado el mismo día. En la pila bautismal le pusieron los nombres de Fernando Pascual, pero al confirmarse en la Real Capilla del Palacio del Buen Retiro el 5 de Julio de 1761, apadrinado por el rey Carlos III, quiso éste se le pusieran los nombres de Carlos y Jenaro. Casó con *D.ª Carolina Augusta Stolberg*, bautizada en Gendern el 10 de Febrero de 1755, hija póstuma del príncipe Gustavo de Stolberg, Conde de Koenigstein, Rochefort, etc., y de D.ª Isabel, nacida Princesa de Hormes. Los capítulos matrimoniales para esta unión se otorgaron en Mons, Condado de Hainaut, el 9 de Octubre de 1771, ante los jueces de la ciudad. Murió el IV Duque de Berwick en Madrid en plena juventud, otorgando testamento el 3 de Septiembre de 1787 ante el escribano de la Corte Ven-

Digitized by Google

tura Elipe. La Duquesa de Berwick volvió a casar con el capitán general D. Pablo Sangro de Mérode, Príncipe de Castelfranco, á quien sobrevivió, muriendo el año 1829.

Fué D. Carlos Fernando Fitz-James Stuart el último Duque de Veragua de su raza, pues este Ducado y los Títulos y bienes á él anejos se venían pleiteando hacía más de un siglo, y por fin, después de tan larguísimo litigio, se dieron el año 1790 á D. Mariano Colón de Larreategui, hijo de D. Pedro Colón de Larreategui, Fiscal y Presidente interino del Consejo de Castilla y I Conde de Torre Arias.

Del matrimonio con D.ª Carolina Augusta de Stolberg dejó el Duque de Berwick dos hijos:

1. *Don Jacobo Fitz-James Stuart y Stolberg* que continúa.

2. *Doña María Fernanda Stuart y Stolberg*, que contrajo matrimonio en Madrid el 24 de Enero de 1790 con D. Agustín Pedro Fernández de Híjar Silva y Palafox, XI Duque de Híjar, de Lécera, de Almazán y de Bournonville, Conde-Duque de Aliaga, Marqués de Almazán, Orani, Montesclaros, etc., Grande de España de primera clase, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, hijo de D. Pedro Alcántara Fadrique Fernández de Híjar y Abarca de Bolea, X Duque de Híjar, etc., Caballero del Toisón de Oro, Gran Cruz de Carlos III, Gentilhombre de Cámara con ejercicio, y de doña Rafaela de Palafox y Croy d'Havré, hija del Marqués de Ariza. De este matrimonio fué hija única D.ª Francisca Javiera Fernández de Híjar Silva Palafox y Stuart, que a la muerte de su padre, el año 1817, vino á ser XII Duquesa de Híjar y demás Títulos de su Casa, muriendo prematuramente al año siguiente de 1818, sin haber tomado estado. La Duquesa viuda de Híjar murió en Versalles el 22 de Septiembre de 1852.

V

Don Jacobo Felipe Fitz-James Stuart y Stolberg, cuarto de su nombre, V Duque de Berwick, de Liria y Jérica, Conde de Gelves, de Lemos, de Ayala y Villalonso, Marqués de Sarria y de la Mota, etc. Nació en París, siendo bautizado en la iglesia de San Sulpicio el 25 de Febrero de 1773, habitando sus padres en magnífico palacio de la calle de Grenelle. Casó en Madrid en la iglesia de Religiosas Agustinas Recoletas (parroquia de San Sebastián) el 24 de Enero de 1790, el mismo día que su hermana, con su cuñada *D.ª María Teresa de Silva y Palafox*, hija de D. Pedro Alcántara Fadrique Fernández de Híjar, X Duque de Híjar, y de D.ª Rafaela de Palafox y Croy d'Havré. Murió el Duque de Berwick más joven todavía

Digitized by Google

que su padre, otorgando testamento en Madrid el 3 de Abril de 1794 ante el notario D. Simón Eugenio del Valle. Su mujer volvió á contraer segundo matrimonio el 14 de Septiembre de 1800 con D. Vicente María Centurión Palafox, VIII Marqués de Ariza y de Estepa, y murió en Florencia el 29 de Abril de 1818.

Tuvieron los Duques de Berwick dos hijos:

1. *Don Jacobo José María Fitz-James Stuart*, VI Duque de Berwick, Liria y Jérica, etc., nacido en Madrid el 3 de Enero de 1792, que usó de estos Títulos muy poco tiempo, pues murió muy niño, y
2. *Don Carlos Miguel Fitz-James Stuart*, que sigue la línea.

VI

Don Carlos Miguel Fitz-James Stuart Silva Stolbebg y Palafox, VII Dugue de Berwick, Liria y Jérica, Conde de Gelves, de Lemos, de Ayala, de Villalonso, Marqués de Sarria, de la Mota, de San Leonardo, Gran cruz de Carlos III, Gentilhombre de Cámara, con ejercicio y servidumbre, etc. Nació en Madrid, y fué bautizado en San Martín el 20 de Mayo de 1794. A la muerte (el 23 de Julio de 1802) de su tía D.ª María Teresa Cayetana de Silva y Toledo, XIII Duquesa de Alba de Teruel, entró en posesión de todos estos Títulos como bisnieto de D.ª María Teresa de Silva y Álvarez de Toledo, hermana del XII Duque de Alba de Tormes D. Fernando, y vino a ser XIV Duque de Alba de Tormes, de Huéscar, de Galisteo y de Montoro; Conde de Olivares, Galve, Lerín, Salvatierra, Piedrahita, del Barco, Monterrey, Módica, Morente, Fuentes de Valdepero, Marqués de Coria, Villanueva del Río, Carpio, Eliche y Tarazona; Señor de Valdecorneja, etc. Casó en Roma el 15 de Febrero de 1817 con *D.ª Rosalía de Veintimiglia y Moncada*, Dama de S. M. la reina Isabel II y de la Orden de María Luisa, Camarera mayor de Palacio; nacida en Palermo el 16 de Agosto de 1798; hija de D. Luis de Veintimiglia, Conde de Prades, Príncipe de Granmonte, de las grandes Casas sicilianas, y de D.ª Leonor de Moncada. Murió el Duque de Berwick y de Alba en Sión (Suiza) el 7 de Octubre de 1835, y su mujer le sobrevivió muchos años, falleciendo en Madrid el 4 de Marzo de 1868, habiendo dejado dos hijos:

1. *Don Jacobo Luis Fitz-James Stuart*, que sigue, y
2. *Don Enrique Stuart y Veintimiglia*, Conde de Galve, Maestrante de Sevilla, Caballero de la Orden de San Juan de Jerusalén y de la Legión de Honor de Francia, Secretario de la Embajada; nacido en Madrid el 5 de Octubre de 1826. Casó en Bruselas con Adelaida Iwanowna Basilewski,

Digitized by Google

de los Príncipes de Basilewski: nacida en San Petersburgo el 18 de Noviembre de 1842. Falleció el Conde de Galve en Biarritz, sin haber dejado sucesión, el 28 de Abril de 1882.

VII

DON JACOBO LUIS FRANCISCO FITZ-JAMES STUART VEINTIMIGLIA SILVA MONCADA ÁLVAREZ DE TOLEDO, VIII Duque de Berwick, Liria y Jérica, XV Duque de Alba de Tormes, Conde de Olivares de Lemos y de Monterrey; Marqués del Carpio, Conde de Lerín, Condestable mayor de Navarra, Marqués de Coria, Eliche, La Mota, San Leonardo, Sarria, Tarazona y Villanueva del Río; Conde de Andrade, Ayala, Fuentes de Valdepero, Gelves, Osorno y Villalba, Conde de Tinmouth y Barón de Bouswort en Inglaterra; ocho veces Grande de España de primera clase, Caballero del hábito de Calatrava, Maestrante de Sevilla, Gran cruz de Carlos III, Gran cordón de la Legión de Honor de Francia, Gran cruz de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, Senador del Reino por derecho propio, Gentilhombre de Cámara,con ejercicio y servidumbre del rey D. Alfonso XII. Nació en Palermo (Sicilia) el 3 de Junio de 1821. Casó en Madrid el 14 de Febrero de 1844 con *D.ª María Francisca de Sales Portocarrero y Kirckpatrick de Glosburn*, IX Condesa del Montijo y de Miranda del Castañar, Duquesa de Peñaranda, tres veces Grande de España de primera clase; Marquesa de la Algaba, de la Bañeza, de Mirallo, Valderrábano, Valdunquillo, Villanueva del Fresno, Condesa de Casarrubios del Monte, de Fuentidueña y San Esteban de Gormaz, Vizcondesa de los Palacios de Valduerna, Dama de la Reina y de la Banda de María Luisa, nacida en Granada el 29 de Enero de 1825; hija primogénita de D. Cipriano Portocarrero y Palafox, VIII Conde del Montijo, de Miranda del Castañar, Duque de Peñaranda, etc., Caballero de San Juan, Gran cruz de Carlos III, y de D.ª María Kirckpatrick de Glosburn y Grevignée. Murió la Duquesa de Berwick y de Alba, Condesa del Montijo, en París el 16 de Septiembre de 1860, y el Duque de Berwick, su marido, en Madrid el 10 de Julio de 1881, dejando los hijos siguientes:

1. *Don Carlos María Isabel Fitz-James Stuart*, que continúa la sucesión.

2. *Doña María de la Asunción Fitz-James Stuart y Portocarrero*, Duquesa de Galisteo, Marquesa de la Bañeza, Vizcondesa de los Palacios de Valduerna, Grande de España de primera clase. Nació en París el 17 de Agosto de 1851. Casó en Madrid el 20 de Septiembre de 1873 con D. José Angel Messía del Barco y Gayoso de los Cobos, IV Duque de Tamames,

Digitized by Google

Caballero del Toisón de oro, Gran cruz de Carlos III, Presidente de la Diputación de la Grandeza, Comendador mayor de Montalbán y Trece de la Orden de Santiago, Gentilhombre de Cámara, con ejercicio y servidumbre; hijo único de D. José Teresiano Mesía del Barco y Pando, III Duque de Tamames, IX Marqués de Campollano, y de D.ª Angela Gayoso de los Cobos y Téllez-Girón, de los Marqueses de Camarasa. Falleció el Duque de Tamames en Madrid el 17 de Mayo de 1917, habiendo dejado de su matrimonio con la Duquesa de Galisteo dos hijos y tres hijas.

3. *Doña María Luisa Eugenia Fitz-James Stuart y Portocarrero*, Duquesa de Montoro, Marquesa de Valdunquillo y de Mirallo, nacida en Madrid el 19 de Octubre de 1853, ahijada del Emperador Napoleón III y de la Emperatriz Eugenia. Casó en Madrid el 2 de Octubre de 1875 con D. Luis Fernández de Córdoba y Pérez de Barradas, XVI Duque de Medinaceli, de Feria, de Alcalá de los Gazules, de Camiña, de Cardona, de Santisteban del Puerto y de Segorbe, Marqués de Priego y de Aytona, etc.; hijo de D. Luis Tomás de Villanueva Fernández de Córdoba Ponce de León y la Cerda, XV Duque de Medinaceli, y de la Duquesa D.ª Ángela María Pérez de Barradas y Bernuy. Murió la Duquesa de Medinaceli en Sevilla el 9 de Febrero de 1876 sin haber dejado hijos, y su viudo volvió a casar el 23 de Noviembre de 1878 con D.ª Casilda de Salabert y Arteaga, hija de los Marqueses de la Torrecilla, padres del Duque de Medinaceli actual.

VIII

Don Carlos María Isabel Fitz-James Stuart y Portocarrero, IX Duque de Berwick, de Liria y Jérica, XVI Duque de Alba de Tormes, Conde-Duque de Olivares, Duque de Huéscar y de Peñaranda, X Conde del Montijo, de Miranda del Castañar, XX Conde de Lemos, de Monte-Rey, Marqués del Carpio, XI veces Grande de España de primera clase, Marqués de la Algaba, Barcarrota, Coria, Eliche, La Mota, San Leonardo, Sarria, Tarazona, Valderrábano, Villanueva del Rio y Villanueva del Fresno, Conde de Ayala, Andrade, Casarrubios del Monte, Fuentes de Valdepero, Fuentidueña, Gelves, Lerin, Osorno, San Esteban de Guzmán y Villalba, Conde de Tinmouth, Barón de Bouswort, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Gran placa de la Orden imperial del Medjidié de Turquía, Caballero del Toisón de Oro, Gran cruz de Carlos III, Senador por derecho propio, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, etc. Nació en Madrid el 4 de Diciembre de 1849 y falleció en Nueva York el 15 de Octubre de 1901. Había casado en Madrid el 10 de Diciem-

Digitized by Google

de 1877 con *D.ª María del Rosario Falcó y Osorio*, XII Condesa de Siruela, Grande de España, Dama de S. M. la Reina D.ª María Cristina y de la Orden de María Luisa, nacida en Pau (Francia) el 1.º de Octubre de 1854, hija de D. Manuel Falcó y D'Adda, Marqués de Almonacid, Caballero del Toisón y de Calatrava, y de D.ª María del Pilar Loreto Osorio y Gutiérrez de los Ríos, III Duquesa de Fernán-Nuñez, del Arco y de Montellano, Condesa de Cervellón. La Duquesa de Berwick y de Alba murió en París el 27 de Marzo de 1904, habiéndole quedado de su matrimonio los hijos siguientes:

1. *Don Jacobo Fitz-James Stuart y Falcó* que sigue.

2. *Doña Eugenia María del Pilar Sol Fitz-James Stuart y Falcó*, Dama de S. M. la Reina. Nació en Madrid el 8 de Enero de 1880. Casó en Madrid el 2 de Julio de 1906 con D. Juan Manuel Mitjáns y Manzanedo, II y actual Duque de Santoña, Grande de España, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, viudo, desde el 10 de Junio de 1900, de Doña Clara Murrieta y Bellido, hija del I Marqués de Santurce, de quien le quedaron dos hijos. Del matrimonio de D.ª Sol Fitz-James Stuart con el Duque de Santoña, han nacido otros dos hijos.

3. *Don Hernando Stuart y Falcó*, XI y actual Conde del Montijo, XV Duque de Peñaranda de Duero, Marqués de Valderrábano, Grande de España, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla. Nació en Madrid el 3 de Noviembre de 1882 y no ha casado.

IX

D. JACOBO MARÍA DEL PILAR CARLOS MANUEL FITZ-JAMES STUART FALCÓ PORTOCARRERO Y OSORIO, X y actual Duque de Berwick, de Liria y Jérica, XVII Duque de Alba de Tormes, Duque de Huéscar y de Montoro, Conde-Duque de Olivares, Marqués del Carpio, XXIV Conde de Lemos, Conde de Lerin, Gran Condestable de Navarra, Conde de Siruela, de Miranda, de Monterrey, de Osorno, de Andrade, de Ayala, de Fuentes de Valdepero, de Gelves, de Villalba, de San Esteban de Gormaz, de Fuentidueña, de Casarrubios del Monte, de Galve, Marqués de Coria, de Eliche, de La Mota, de San Leonardo, de Sarria, de Tarazona, de Villanueva del Río, de Villanueva del Fresno, de Barcarrota y de La Algaba, Señor de Valdecorneja, Coca, Alaejos y Doncos, catorce veces Grande de España, Conde de Tinmouth y Barón de Bouswort en Inglaterra, octavo nieto directo por varonía del rey Jacobo II de Inglaterra, Senador por derecho propio, Gran cruz

Digitized by Google

de Carlos III, Gentilhombre de Cámara con ejercicio y servidumbre, Caballero de la Real Maestranza de Caballería de Sevilla, Académico honorario de la Real Academia de la Lengua y de número de la de la Historia, Consejero de número del Instituto Nacional de Previsión y Presidente del Patronato del Museo Nacional de Pintura y Escultura. Ha nacido en Madrid el 17 de Octubre de 1878 y hasta la fecha no ha tomado estado.

EL MARQUÉS DE HERMOSILLA.

Madrid, Noviembre de 1919.

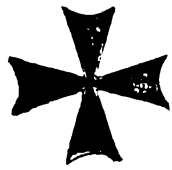

Digitized by Google

ANTIGUOS MEMORIALES GENEALÓGICOS

MEMORIAL DE LA CASA DEL DUQUE DE ESTRADA (1)

SEÑOR:

Fernando Duque de Estrada, Cauallero de la Orden de Santiago, cuya es la Casa de Estrada, y sus jurisdiciones, pone á los Reales pies de V. Magestad este breue epílogo y memorial de los seruicios suyos, y sus antepassados hechos á V. Magestad, y sus gloriosos Progenitores, de las calidades de sus Casas, hazienda dellas, y del origen de su nobleza, omitiendo en él todo lo que no constare por escrituras y priuilegios auténticos, fin valerse de tradiciones, ni noticias menos ciertas, aunque más vulgares, para que passando V. Magestad los ojos por este papel, y atendiendo á las razones que en él se dizen, sea seruido en continuación de las muchas mercedes que él y sus passados han recibido de V. Magestad, y de sus Reales Progenitores, alentar en él y sus sucessores los deseos con que los posseedores de su Casa han acudido como fidelíssimos y nobles vassallos al seruicio de V. Magestad, y su Real Corona.

La Casa de Estrada tiene su assiento en las Montañas, ó Asturias (que es lo mismo) de Santillana, vña legua corta de la villa de San Vicente de la Barquera, en vn Valle del mismo nobre. Huellan las plantas de su edificio vn peñasco eminente y alto, que como dió pie a sus muros, le dió también á los Versos antiguos, y antiguo Blasón suyo. YO SOY LA CASA DE ESTRADA, FVNDADA EN ESTE PEÑASCO, &c. Han vsado por armas los posseedores della del Águila negra en campo de oro, cubierto el escudo con corona Real, conocida diuisa de los Emperadores, y por legítimos des-

(1) Este Memorial sirvió de fundamento para concederle á D. Fernando, Duque de Estrada, el Título de Conde de la Vega de Sella por el rey Felipe IV por su Real cédula de 31 de Diciembre de 1647.

Digitized by Google

cendientes dellos reconocen todos los Autores antiguos y modernos vniformemente á los desta Casa, como lo dizē otros Versos que se hallan en la Iglesia antigua de San Bartolomé, que está dentro de los muros della, y dizen: EL GÓTICO DE ALEMANIA, PRIMO DEL EMPERADOR, EL ÁGVILA TRAXO Á ESPAÑA, &c. Llamóse este Príncipe Grimaldo, Duque de Brauante, y de Estralen. Y conuirtiendo en nombre apelatiuo, y de linage, el que era de Dignidad y estado, con poca corrupción de vocablos se llamaron sus descendientes Duques de Estrada, vsando vnas vezes del vno de los dos solo, y otras de entrambos juntos.

Grimaldo Duque de Brabante y Estralen, que perseguido de su tío Carlos Martel, passó de Flandes, Prouincia entonces de su gouierno, á España, á seruir al Infante dō Pelayo, traxo en su compañía a su hijo mayor Otón, que conseruó los mismos apellidos de Dignidad y Estado de Duque de Estralen, y siruió al Rey don Alonso el Primero, yerno del Infante don Pelayo, y casó con doña Sancha Ossorez, ó Ossorio, Dueña (como dize vna Historia antigua que se halla en la Iglesia Colegial de Santillana) de alta guissa, y muy heredada en aquellas Montañas.

Fué su hijo don Sancho, á quien hallamos ya con nombre y Estado en Castilla, pues le llaman don Sācho Duque de Santillana, y casó con doña Eneca, que es lo mismo que doña Íñiga, hija del Infante Vimarano, nieta del Rey don Alonso el Primero, y bisnieta del Infante don Pelayo, y de don Pedro el Godo, Duque de Cantabria, como son Autores el Arçobispo don Rodrigo, y los Obispos de Tuy, y de Pamplona, y este cita á Floriā de Ocampo en la descendencia de los Ossorios. Consta el casamiento y estado de don Sancho, y q̄ era Duque de Santillana, por vna escritura de ingenuacio que otorgó su muger doña Eneca en fauor de vnos esclauos. Refiérela a la letra Luis Alfonso de Caruallo en la Genealogía desta Casa.

Destos fué hijo, ó descendiente muy cercano Osoriz Duque, q̄ casó con hija del Rey dō Alonso el III. y fundaron el castillo de San Vicente de la Barquera, consta por otra escritura antigua q̄ refiere Tirso de Abilés en la nobleza desta Casa: de dōde consta, q̄ los posseedores della son descendientes legítimos por la varonía de los Emperadores de Alemania, y por hēbra tantas vezes de los Reyes de Castilla, y de León, y assi lo reconocen todas las Historias, y lo dizen otros Versos que cita el mismo Autor, RAMA ES DE TRONCO REAL LA DE LOS DVQVES DE ESTRADA &c.

. Destos parece ser hijo Gutierre Ossorio Duque, q̄ por los tiempos del Rey dō Bermudo el II. fué el primero de los Grandes que confirma vn priuilegio q̄ este Rey hizo al Monasterio de Celanoba, Orden de S. Benito, y la refiere Ambrosio de Morales, y assi cōsta, q̄ ha más de 660. años q̄ los

Digitized by Google

dueños desta Casa erā de los mayores señores de España, y es fuerça ser mucho más antigua su calidad y nobleza.

Sancho de Estrada vino de su Casa y patria en tiēpo del Rey don Alonso, y su yerno el Conde don Ramō á poblar la ciudad de Ábila, y defēder el Reyno de las inuasiones y correrías de los Moros, como lo hizo en muchas ocasiones con grande gloria suya, y en gran seruicio de la Fe Católica, y desta Monarquía, siedo siempre Caudillo de la gente de acauallo. Casóle el Conde de su mano con Vrraca Flores, parienta, y de la Casa Real. Fueron sus padrinos el Conde, y su muger, la Infanta doña Vrraca, hija del Rey don Alōso, y á su venida y casamiento se hizieron grādes fiestas, y se armaron Caualleros á deuociō suya algunos Escuderos q̄ le acompañauan de su tierra. Por manera, q̄ ha más de 500. años q̄ eran los de Estrada antiguos Caualleros, y su Casa solar antiguo en las Montañas, quando no auia memoria ni apellido de muchas Casas q̄ oy son Titulos en España. Del hijo segundo de Sancho de Estrada (q̄ el mayor se boluio á su Casa, y de sus passados). Descienden los Caualleros Águilas en Ábila, trocando el renombre de Estrada en el de Águila, diuisa de sus mayores. Consta todo esto por una Historia antigua, que con sellos de oro, y grā beneración se guarda oy en el Archiuo de Ábila, y la refieren el Obispo de Pamplona, Luis Alfonso Caruallo, y fray Luis Ariz.

Por los tiēpos del Rey D. Fernando el Sāto se halla, q̄ Sancha Fernādez de Estrada casó cō don Rodrigo Aluarez de Asturias, tercero deste nōbre, hermano de Aluar Pérez, tronco de los Quiñones, y desta señora, y su marido fué descendiente don Rodrigo Áluarez de Asturias, vno de los mayores señores del Reyno en tiempo del Rey don Alonso el XI. Y assimismo decienden las Casas de Velasco, Naua, Castañeda, Villalobos, Ossorio, Téllez, Meneses, los Duques de Medina Sidonia y otras ilustríssimas Familias, como es Autor el mismo Caruallo.

Fué hermana Sancha Fernández de Estrada de Iuā Duque de Estrada, q̄ casó con doña Blanca de Cantabria, como consta de vna donación que los dos hizieron á la Iglesia Colegial de Santillana de vnos bienes en el lugar de la Rabia, y firma la escritura Sācha Fernandez de Estrada su hermana.

Fué su hijo Fabila Peláez Duque de Estrada, q̄ casó con Toda Sánchez de Rojas, hija de la Casa de Poça, y costa por otra escritura, cōfirmación de la passada á la misma Iglesia.

Fué su hijo ó descendiente muy cercano Juan Duque de Estrada, q̄ casó cō la señora de la Casa de Aguilar, y Castillofuerte de San Iurde. Era esta señora descendiente del Cōde don Piñolo, fundador del Convento de S. Iuan de Corias, Orden de S. Benito, y descendiētes él y su muger de los

Digitized by Google

Reyes de Leō, como consta de la carta de fundación de aquel Conuento, y del testamēto de entrambos q̄ refiere la Coronica de S. Benito en la fundaciō desta Casa, y assi posseen oy los de Estrada la Casa de Aguilar en el Valle de Penamellera y la de Portillo en el Cocejo de Riba de Sella, solares conocidos del Conde, como consta de dichas escrituras, y este casamiento por los papeles de la Casa.

Destos fué hijo mayor Diego Duque de Estrada, q̄ casó en Vizcaya en la Casa de Buytrón y Moxica. Y don Pedro Rodríguez de Aguilar, cuyo hijo fué don Rodrigo de Aguilar, principalíssimos Caualleros, como se colige de vna donación q̄ don Rodrigo hizo á las Mōjas Benitas de la Vega de Ouiedo, cuya Abadessa era doña Sancha, hija de don Rodrigo, y está en su sepulcro las Armas de Estrada, y vnos Versos q̄ declaran esta verdad, y en aquella Casa y tierra ay tradición q̄ son descendientes destos Caualleros, las nobilíssimas de Aguilar y Córdoua en Andalucía.

De Diego Duque y su muger, parece ser hijo Fernā Díez Duque, que recibió la Caualleria de la Vanda en Burgos de mano del Rey don Alonso el XI. año de 1330 Casó con hija de la Casa de Guzmán en León.

Hijo destos fué Fernā García Duque, Cauallero assimismo de la Vanda, y porque la insignia desta Caualleria era vna Vanda roja con Armiños, se entiende que estos Caualleros añadieron al escudo antiguo de sus Armas las Vādas y Armiños que oy pintan con el Águila. Casó Fernán García Duque con la heredera de la Casa de Noriega, y entonces entró en esta Casa de Estrada la de Noriega, cō muchos Patronazgos y calidades que posseía esta nobilíssima Casa, descendientes como consta por Historias y papeles antiguos de vna hermana del Infante Pelayo, cuyas armas oy pintan, que son Águila negra en campo de oro, vn Ángel dando vna Cruz a Pelayo, y el Infante recibiéndola de rodillas con vna letra que dize: *Angelus Pelaio, & fuis victoria.* Consta este casamiēto por papeles antiguos de la Casa, partidas y heredamientos, con otros Caualleros descendientes della en el lugar de Noriega donde está fundada.

Su hijo fué otro Fernán García Duque, que en tiempo del Rey don Pedro siguió su voz. Fué nombrado por entrabas partes para componer las pretensiones de los dos hermanos, don Pedro y don Enrique, y murió peleando valerosamente en la batalla de Arauiana, y casó con doña Eluira de Zeuallos, hija segunda de Gómez Pérez de Ayala, y doña Eluira de Zeuallos señora de Escalante.

Tuuieron por hijo á Iuan Duque de Estrada, que siruió al mismo Rey don Pedro. Fué Alcayde de la fortaleza de Mōuiedro: dize dél grandes calidades el Abad don Diego en la Historia del Conde don Rodrigo Aluarez,

Digitized by Google

y danse dél particulares noticias de su prudencia y valor en la Historia del Rey don Pedro, cap. 112. del año 5. cap. 5. del año 15. y casó con doña Aldonça Lasso de la Vega, hija de la Casa de la Vega, Marqueses de Campó, y Arguso, oy Duque del Infantado, consta por papeles de la Casa.

Gonçalo Duque de Estrada fué su hijo, y casó con doña Sancha de Valdés, hermana del Conde don Diego Meléndez Valdés, señor de las torres de San Cucado, consta por papeles y escrituras de la Casa.

Tuuieron por hijo á Aluaro Gonçalez Duque, y casó cō Vrraca López de Mendoça, hermana del Adelantado de Castilla Diego Hurtado de Mendoça, consta por escritura de donación de vnos bienes que los dichos dieron al Cabildo de San Vicente en el lugar de Prelleço.

Fué su hijo Iuan Duque de Estrada tan poderoso en estos Reynos, que fué el primero que besó la mano al Infante do Enrique, hijo de don Iuan el Primero. Hizo pazes entre el Rey y el Duque de Alencastre. Fué autor, que el Principado de Asturias lo fuesse, siēndo el primero el Príncipe D. Enrique.

Por los tiempos del señor Rey don Enrique el IV. se halla siruiendole Fernando Duque de Estrada, tan poderoso y guerrero, que en las alteraciones del Reyno se valió dél su Magestad, y por vna carta le manda acuda cō su persona y gēte á defender la villa de Llanes y su Fortaleza, hízolo assí el de Estrada, y dióle por también seruido el Rey, q̄ le hizo merced del castillo con doze mil marauedís de acostamieto, y de la jurisdición ciuil y criminal de la villa y su tierra, con todos los pechos y derechos que le tocauan al Rey en ella; consta de la carta referida, y del priuilegio original q̄ oy está entre los papeles de la Casa: todo lo qual boluio á renunciar en manos del Rey para euitar disensiones cō el de Luna, y para que se entendiese que los desta Casā hā seruido siempre a sus Reyes, más por la fidelidad que se le deue, que por las mercedes merecidas que esperan. Y sacó por codicio, que esta villa fuesse siempre de la Corona de Castilla, y q̄ no se pudiesse enagenar nada del patrimonio Real. Casó con doña Iuana de Guzmán de la Casa de Toral, consta todo por escritura de la Casa.

Tuuieron por hijo á Fernādo Duque de Estrada, muy seruidor de la señora Reyna doña Isabel, y su Magestad Católica tan estimadora de su valor y prudencia, que por cartas muy regaladas le pide cōsejo, y sé vale de sus instruciones, como consta de dichas cartas. Casó con doña Marquesa de Naba, hija del Contador Iuan Pariente Cauallero, de la Orden de Calatraua, Contador mayor, y muy fauorecido del señor Rey don Enrique el IV. y entró por este casamiento en la Casa de Estrada la del Contador, con sus bienes y seruicios; no fueron aquellos muchos, aunque lo eran

Digitized by Google

éstos: porque el Contador siguiendo el raro exemplo del de Estrada Renunció assimismo en el patrimonio Real todas las mercedes de los Reyes, y entre ellas muchas jurisdiciones q̃ tenia en Asturias y Reyno de León, atentos entrambos como tan honrados vassallos, más á la pacificaciõ del Reyno, y augmento de su Rey, que al propio interés. Deste Fernãdo de Estrada se valió (como dizen las Historias) como tan poderoso pariente Ramiro de Guzmán su primo, en las diferencias con el Almirante de Castilla en tiempo de los Reyes Católicos.

Fué hijo suyo Iuan Duque de Estrada, y siruió á los señores Reyes Católicos por los años de 1492. Hallóse en la de Granada con su persona, y las de dos hijos, muchos deudos y criados, consta por los libros de acostamiento de dichos señores Reyes. Y era Iuan Duque tan estimado de valeroso y prudente, que después de auer seruido en la guerra de valiente Capitán: siruió en la paz de prudente Embaxador á su Santidad con la nueua de tan dichosa vitoria, y se le hizo en Roma señalado y suntuoso recibimiento, y muchas fiestas, como refiere Mariana cap. 18. lib. 26. Cõsta esto ser assí, por vnas escrituras de venta que hizo á los Cõdes de Siruela, señores de Ceruera de muchos bienes, y entre ellos la tierra de Rueda, la Vallegera, y otros lugares riberas de Pisuerga. Las villas de Cabeçon de Valladolid, y las Quintanillas de Burgos, y otros muchos lugares en las Montañas á diferentes personas, gastando y consumiendo su patrimonio para seruir á sus Reyes en paz y en guerra. Casó Iuã Duque con doña Isabel de Tobar y Sãdoual de la Casa de San Martín, y Boca de Buergano, y tuuo dos hijos, a

Fernando Duque de Estrada, Cauallero muy graue, y de grande autoridad con los dichos señores Reyes con quien trataron los negocios de más importancia Fué dos vezes Embaxador en Francia, y vna en Inglaterra. Fué contra el Duque de Nájara que se auia hecho fuerte en aquella ciudad. Fué vltimamente Maestresala del señor Rey don Fernando, todo lo refiere assí Mariana, y que por ser hijo segũdo se quedó en Talabera, donde los señores Reyes por sus seruicios, y los de sus passados le hizierõ merced de muchos heredamientos y calidades, de q̃ oy gozan sus descẽdientes.

El hijo mayor que quedó en la Casa de su padre, se llamó como el Iuan Duque de Estrada, murió moço, y dexó por su hijo y de su muger doña María de Vlloa de la Casa de los Marqueses de la Mota á Fernando de Estrada, que casó con doña Iuana Manrique, hija de Iuan Sánchez de Rojas, Marqués de Poça, y de doña Iuana Manrique, hija del Duque de Nágera don Pedro el Fuerte. Constã estos casamientos por escrituras de dote y casamiento, que están en la Casa, y por cédulas originales como escri-

Digitized by Google

uio [sic] Fernando Duque á los señores Reyes, con el valor y satisfación que sus passados.

Destos dos vltimos fué hijo Fernando de Estrada, y estuuo casado con doña María de Caso y Naba, hija y heredera de Gonçalo Fernández de Casso, y doña Mayor de Naba, y entró esta Casa con sus bienes y calidades por este casamiento en la de Estrada, y siruió al señor Emperador Carlos V. en muchas ocasiones con gran valor, como consta de cédulas, y patentes de Capitán.

Fué su hijo Fernando de Estrada que siruió á su costa con su persona y, la de Iuan de Estrada su hermano al señor don Felipe el Segundo. Y en la jornada de Inglaterra fueron los dos hermanos por Capitanes, y lleuaron á su costa muchos parientes y vassallos: y Iuan de Estrada passó á las Indias cō vn Gouierno, donde murió.

Casó Fernando de Estrada con doña Marquesa de Valdés, hija de Iuan de Llano de Valdés, hermano de don Fernando de Valdés, Arçobispo de Seuilla, Inquisidor General, Presidente de Castilla, y Gouernador destos Reynos quando el señor don Felipe Segundo passó á Inglaterra.

Tuuieron por hijo a Fernando de Estrada, que también siruió al señor don Felipe el Segundo, y casó con doña María Manrique de Gueuara, hija de don Ioseph de Gueuara, señor de Treceno y Escalante, Virrey de Nauarra, y de doña María Manrique, hija del Marqués de Aguilar, de modo, que por estos vltimos casamientos viene a estar emparentado Fernando Duque de Estrada suplicante, en quarto grado, con los más de los Títulos y Grandes que ay en Castilla.

Fernando de Estrada, y doña María Manrique tuviero por hijo á Fernādo Duque de Estrada, q̄ es quiē suplica, y ha seruido á V. Magestad desde 19. años cō plaça de Capitán en la villa y costa de Llanes, defendiéndola por espacio de 36. años de muchas inuasiones de enemigos q̄ han intentado en diferentes ocasiones por siete puertos q̄ tiene abiertos. Ha recorrido y fortificado estos y otros muchos de la costa de Asturias, y quatro Villas, diciplinado la gēte de milicia de aquella costa, q̄ tiene siete leguas de distrito, sin acostamiēto ni salario de V. Magestad. Y assi mismo ha 12 años que sirue la plaça de Castellano del castillo de la dicha villa, y reparádole a su costa. Ha seruido á V. Magestad en los donatiuos y leuas de gēte que se han hecho de 39 años á esta parte, con vētajas á todos sus vezinos, y sido exēplo para q̄ otros cō liberalidad acudiessen al seruicio de V. Magestad.

Casó Fernando Duque de Estrada suplicante, cō doña Petronila de Idiaquez y Moxica, hija de Frācisco de Idiaquez, Secretario de Estado más

Digitized by Google

de 22. años de los señores Reyes Filipo Segundo y Tercero, del Cōsejo de Guerra, y del de Italia, Cauallero de la Orden de Calatraua, Comendador de Molinos, primo hermano de dō Iuan de Idiaquez, Comēdador mayor de Leō, treze de Santiago, de los Consejos de Estado y Guerra, y Presidente de Órdenes, de quien oy decienden los Duques de Ciudad Real, y de doña Iuana de Moxica y Manrique, y hermana de don Antonio Idiaquez, Obispo de Ciudad Rodrigo, y Segouia, y de don Miguel Idiaquez, Cauallero de la Orden de Calatraua, Comendador de Molinos, Capitán de Coraças, y Maestre de Campo en Flandes, cuyos seruicios y de su padre y hermano, siendo tan conocidos están oy por premiar.

Tuuieron por hijo á Fernando Duque de Estrada, q̄ murió de 20. años, auiendo sido casado con su prima doña Iuana María de Eguino, hija de don Pedro de Eguino, del Ábito de Santiago, Corregidor de Ocaña, y de doña Catalina Idiaquez, y nieta de don Andrés de Eguino, de la Orden de Santiago, Corregidor de Ocaña, y de doña Catalina Idiaquez, y nieta de don Andrés de Eguino, de la Orden de Santiago, Corregidor de Ocaña, que siruió á la Magestad Católica de Filipo Segundo en la jornada de Inglaterra con 250. Infantes y 27. marineros, leuantados y sustētados á su costa, y con otra compañía de Infantería para el socorro de Fuente Rabia, quando por el año de 586. se temió la quería imbadir el enemigo; consta por carta de su Magestad á García de Arze, General de la Prouincia de Guipuzcua, dode estos Caualleros tienen su Casa y solar.

Dexó Fernando Duque de Estrada por su hijo varón mayor á Fernando Duque de Estrada, nieto del suplicante, y heredero en sus Casas y Mayorazgos, y en las de sus abuelos maternos, de modo, que concurren en el dicho su sucessor los seruicios y calidades de tan grādes Casas, como son. Estrada, Aguilar, Noriega, Caso, Pariente, Idiaquez, Arteaga, Eguino, y otras.

Hazienda y calidades desta Casa.

Tiene oy de renta la Casa diez mil ducados en patronazgos, yeruas, pan de renta, censos perpetuos, y juros. Presenta treinta y dos Beneficios, y con su presentación se haze título y colaciō. Tiene seis Capellanías en la Montaña y Asturias. Casa dos huérfanas en cada vn año. Tiene en la Catedral de Segouia la Capilla principal después de la mayor, con su escudo de Armas, y en ella presenta quatro Capellanes. Tiene siete castillos, y casas fuertes, q̄ son la de Estrada, Aguilar, San Iurde, Vega, la Prida, Portiello, Cendal, con sus assientos, y términos redondos. Y en la Prouincia de Gui-

Digitized by Google

puzcua la de Arteaga, y la de Eguino. Tiene dos jurisdiciones, que son la del coro de Estrada, y el de Tornín, son solariegos de la Casa, los lugares de Estrada, Queduro, Picones, y Ridensena. Pone cada año justicia de su mano en el Valle de Peñamellera, y da la vara á los dos Alcaldes de los dos Estados de hijosdalgo, y hombre buenos. Tiene diez Regimientos, y dos Alferazgos en diferentes Villas y Concejos: y es Alcayde perpetuo por V. Magestad del casfillo de la villa de Llanes. Y tiene sepulcros honoríficos en todas las Iglesias donde es Patrón, y en la de San Pedro, de Luey, y en los Monasterios de San Antolin y Celorio de la Orden de San Benito.

La villa de San Vicente de la Barquera tiene priuilegio de la pesquería de salmones en las aguas de Deua y Nansa, con tal, que pague la décima y primicia *al señor que más hiciere el onor de la tierra* (palabras son formales del priuilegio) y esta se paga al de Estrada en contraditorio juizio contra el Marqués de Aguilar que pretendió este derecho á título de ser señor de la tierra por donde corren estos dos ríos, y donde se haze la pesquería de los salmones. Fué condenado el Marqués, y declarado que el señor que sustenta el honor en aquella tierra es el de la Casa de Estrada. Tiene assimismo otros poços de pesquería *insolidum* en dichos ríos, y en el de Sella en el Concejo de Cangas.

Por estas razones suplica á V. Magestad sea servido de honrar su Casa con título de Marqués, ó Conde en los Reynos de Castilla, que recibirá merced.

Digitized by Google

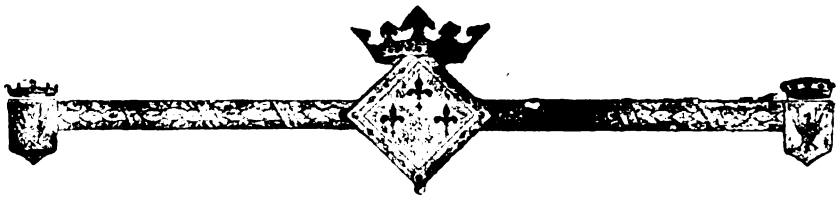

Catálogo de hidalguías del Archivo Histórico Nacional.

(CONTINUACIÓN)

I

Ibáñez (Juan).

Vecino de Yecla: Consulta sobre declaración de Hidalguía: Año 1757.

Ibáñez Cuevas (Felipe José).

Privilegio de Nobleza: 20 de Enero de 1728.
Decreto: Años 1708 y 1727.

Ibáñez Gómez de Barrio (José).

Vecino de Carrión: Asiento del privilegio de Hidalguía: 31 de Agosto de 1711.
Decreto: Año 1711.

Ibáñez de Navarra (Andrés Antonio).

Vecino de Almansa: Privilegio de Hidalguía: 7 de Octubre de 1781.
Consulta: Año 1781.
Expediente: Octubre de 1781.

Ibáñez Puche (Fernando).

Vecino de Yecla: Declaración de Hidalguía: Año 1757.

Ibáñez Soriano (Juan).

Vecino de Yecla: Privilegio de Hidalguía: Septiembre de 1768.

Ibáñez de Valencia (Esteban Blas) y Gallego Ibáñez de Valencia (Fernando).

Decreto sobre merced de privilegio de Hidalguía: Año 1711.

Ibars de Povil y Felíu (José).

Natural y vecino de Benisa: Privilegio de Nobleza: 9 de Junio de 1797.
Consulta: Año 1796.
Expediente: Año 1796.

Ibarz (Gregorio).

Vecino de Mequinenza: Asiento del privilegio de Hidalguía: 3 de Marzo de 1795.
Consulta: Año 1793.
Expediente: Año 1795.

Iglesia (Francisco y Raimundo de la).

Vecinos de Cádiz: Privilegio de Hidalguía: 21 de Septiembre de 1773.
Consulta: Año 1773.

Iglesias (José).

Expediente sobre privilegio de Caballero noble: Año 1823.

Digitized by Google

ILARIO (José).

Vecino de Valencia: Real Despacho para que por el Archivo de Simancas se expida certificación de los privilegios de Caballerato y Nobleza expedidos en 20 de Agosto de 1694 á favor de D. Victoriano Ilario: 20 de Noviembre de 1727.
Véase además Hilario (José).

ILLANA Y TORO (Ramón y Diego), hermanos.

Vecinos de Cañizar: Privilegio de Hidalguía: 14 de Septiembre de 1779.

IMBRECHTS (José, Juan é Isidoro).

Consulta sobre que se les confirmen sus papeles de Hidalguía, y se les guarde en estos reinos la que disfrutaron sus ascendientes en los Países Bajos austriacos: (Acudan á la Chancillería.) Año 1795.

INCAÑA Y BASAVE (Francisco).

Vecino de Redecilla: Privilegio de Hidalguía: 25 de Abril de 1780.

IÑIGO DE PAZ (Jerónimo).

Vecino de Bellpuig: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona, expedido en Madrid el 2 de Abril de 1636; duplicado, por perdido, á petición de D. Rafael Iñigo de Paz: 20 de Diciembre de 1702.

IRANZO MOYA Y FERNÁNDEZ (Juan)

Vecino de Utiel: Privilegio de Hidalguía: 13 de Diciembre de 1730.
Decreto: Año 1730.

IRLANDA.

Consulta poniendo en noticia de Su Majestad la pedida de privilegios concedidos en España á la nación de ...: Año 1709.

ISCAR GONZÁLEZ (Agustín).

Vecino de Matapozuelos: Privilegio de Hidalguía: 10 de Diciembre de 1779.

ISCAR GONZÁLEZ (Juan Antonio).

Vecino de Matapozuelos: Privilegio de Hidalguía: 7 de Septiembre de 1779.

ISCAR YUSTE (Basilio).

Vecino de Rodilana: Privilegio de Hidalguía: 7 de Septiembre de 1779.
Expediente: Septiembre de 1779.
Consulta: Año 1779.

IZQUIERDO HERNÁNDEZ (Miguel).

Vecino de Cádiz: Privilegio de Hidalguía: 15 de Septiembre de 1758.

IVANS DE POVIL (José).

Véase Ibars de Povil (José).

J

JACOBE (Guillermo).

Privilegio de Hidalguía: 6 de Noviembre de 1749.
Consulta: Año 1749.

JAÉN (Ciudad de).

Consulta sobre privilegio para que no entre persona alguna en su Ayuntamiento sin que precedan pruebas de su Nobleza y se la dé traslado de la pretensión que sobre esto hagan: (Se concede privilegio para que los capitulares que entren en adelante hayan de ser con las circunstancias á Madrid, Toledo, Sevilla y Málaga, con examen y averiguación al Corregidor, teniéndose gran cuidado de que sean en todas las ciudades personas de calidad.) Año 1712.
Asiento del Despacho concediendo el

Digitized by Google

privilegio anterior: 24 de Mayo de 1730.

JAÉN Y NAVA (Bernardino y Pedro).

Vecinos de Navamoreuende: Privilegio de Hidalguía: 27 de Mayo de 1770.
Expediente: Mayo de 1772.

JANER (Cristóbal).

Vecino de Cervera: Privilegio de Caballero de Cataluña: 24 de Marzo de 1774.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Vich para armarle Caballero: 6 de Febrero de 1774.
Expediente: Año 1774.

JANER (Damián).

Memorial sobre privilegio de Ciudadano: Año 1729.

JANER (Domingo).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano: Año 1794.

JANER Y SUÑER (Domingo).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Nobleza: 19 de Octubre de 1795.
Consulta: Año 1795.
Expediente: Año 1795.

JARAMILLO (Bartolomé).

Consulta sobre merced de privilegio de Noble para sí y sus descendientes, cediendo un crédito de 22.000 reales: Año 1716.

JARDI DEL PORTAL (José Mateo).

Vecino de Aiviza: Privilegio de Ciudadano honrado: 15 de Enero de 1745.
Expediente: Año 1744.

JELPÍ (José).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1697.

JIMÉNEZ (Ignacio y Próspero), hermanos.

Naturales de Agreda: Privilegio de Hidalguía: 23 de Noviembre de 1751.
Consulta: Año 1751.

JIMÉNEZ (Juan Francisco).

Natural de Collado: Privilegio de Hidalguía: 3 de Junio de 1749.

JIMÉNEZ (Marcos).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1767.

JIMÉNEZ (Nicolás).

Véase Abengoa (Teresa Vicenta de).

JIMÉNEZ (Sebastián).

Vecino de Yecla: Declaración de Hidalguía: Año 1757.

JIMÉNEZ BAQUERO (Juan Cristóbal).

Vecino de Popayán: Privilegio de Hidalguía: Abril de 1756.

JIMÉNEZ BAQUERO (Juan José).

Vecino de Popayán, del reino de las Indias: Privilegio de Caballero: 8 de Enero de 1756.
Consulta: Año 1755.

JIMÉNEZ BAQUERO (Miguel).

Asiento del Despacho para que el que se dió á Juan José Jiménez Baquero y sus descendientes, de que se les guarde el privilegio de Caballería que se concedió á su séptimo abuelo Juan Baquero, sea y se entienda con .... padre del citado D. Juan José: 27 de Abril de 1756.

JIMÉNEZ RUIZ ARTEAGA (Juan).

Natural de Puebla Nueva: Privilegio de Hidalguía: 7 de Marzo de 1747.
Véase Platzaert (Antonio).

Digitized by Google

JIMÉNEZ SÁENZ (Juan y Antonio), hermanos.

Vecinos de Soto de Cameros Viejo: Privilegio de Hidalguía: 16 de Diciembre de 1753.
Consulta: Año 1753.

JIMENO Y RAMOS (Cristóbal).

Vecino de Rueda: Privilegio de Hidalguía: 1.° de Enero de 1712.

JIMENO (Marcos).

Vecino de Rueda: Privilegio de Hidalguía: 28 de Junio de 1739.
Consulta: Año 1739.

JODDE (Juan Bautista).

Natural de Cerdeña: Privilegio de Caballero: Abril de 1718.

JORDÁN Y CAPDEVILA (José).

Vecino de Alcoy: Título de Noble del reino de Valencia: 19 de Octubre de 1705.

JOVER (Ramón).

Vecino de Tárrega: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 9 de Noviembre de 1797.
Expediente: Año 1797.
Consulta: Año 1797.

JULIÁ Y PONS (José).

Asiento del privilegio de Caballero del Principado de Cataluña para sólo su persona: 16 de Diciembre de 1804.
Asiento del Despacho de Comisión al Capitán general de Cataluña para armarle Caballero: 16 de Octubre de 1804.
Expediente: Año 1804.

JULIOL Y BURNIQUER (Ignacio).

Privilegio de Caballero: 9 de Mayo de 1747.
Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1759.

JULIOL Y MONTANER (Ignacio y Francisco).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña, en cabeza de su difunto padre, D. Ignacio Juliol y Burniquer: 9 de Mayo de 1747.

JULIOL Y MONTANER (Francisco).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1747.
Minuta del privilegio de Caballero: Año 1747.

JULIOL MONTANER (Francisco).

Natural de Barcelona: Privilegio de Nobleza: 25 de Abril de 1759.

JUS CALVO (José).

Vecino de Calatayud: Privilegio de Hidalguía: Noviembre de 1755.
Expediente: Año 1755.

K

KEARNEY (Felipe).

Real Despacho de declaración de Hidalguía de sangre, como lo fueron sus ascendientes en Irlanda: 22 de Mayo de 1755.

L

LABALETE PARIBOT (José de).

Consulta sobre que se le conserve la Hidalguía que tenía en Francia: Año 1778.

LABARRIETA (Cosme Joaquín).

Natural de Zalla: Privilegio de Nobleza: Septiembre de 1804.

Digitized by Google

LABIESCA MARTÍNEZ (José).

Vecino de San Pedro de Tiraña: Privilegio de Hidalguía: Octubre de 1796.

LABRADOR LATORRA (José).

Natural de Villafranca del Panadés: Privilegio de Hidalguía: Marzo de 1740.

LACOSTA (Bartolomé Antonio).

Decreto sobre relevación de media annata por el privilegio de Hidalguía concedido: Año 1708.

LAFRANCO (Tomás).

Consulta sobre que se le guarde en España la Hidalguía que gozó en Génova su abuelo: Año 1794.

LAFUENTE (Pedro de).

Consulta negándole el privilegio de Hidalguía que solicita: 22 de Abril de 1651.

Decreto sobre merced de Hidalguía, beneficiada por Marcos de Viedma: Año 1651.

Decreto sobre merced de una Hidalguía: (Negada.) Año 1651.

LAMPLILLAS (Rafael).

Consulta negando la confirmación del privilegio de Nobleza que dice le concedió el Emperador: 29 de Diciembre de 1729.

LAPAYESE (José).

Vecino de Valencia: Privilegio de Hidalguía: 10 de Agosto de 1779.

LAPEYRA (Juan).

Consulta sobre privilegio de Caballero de Cataluña: Año 1699.

LARA (Teresa de), esposa de Andrés Rodríguez de la Paz).

Vecinos de Manzanares: Privilegio de Hidalguía, por ama de una Infanta: 3 de Junio de 1742.

Decreto: Año 1742.

LARRARD CLAVERIE (Juan Alejandro).

Natural de Olorón: Privilegio de Hidalguía: 15 de Enero de 1775.

Consulta: Año 1774.

LASIERRA (Manuel).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1767.

LASTRA (Inés de la) y su marido, Ignacio García Martín.

Vecinos de Cobos: Privilegio de Hidalguía, por ama de un Infante: 26 de Octubre de 1786.

Consulta: Año 1786.

LATORRE (Antonio).

Decreto sobre privilegio de Nobleza: 20 de Julio de 1833.

LATORRE (Diego de).

Vecino de Montalbán: Privilegio de Hidalguía, sin perjuicio de la de sangre que pueda corresponderle: 25 de Noviembre de 1781.

Expediente: Año 1781.

LAURA (Inés de la).

Minuta de consulta sobre Hidalguía á ... y Manuela García, por amas de los Infantes: Año 1786.

LAZCAYBAR (Pedro y Lorenzo de).

Vecinos de Villafranca (Guipúzcoa): Consulta de la Cámara de Castilla sobre legitimación para gozar de la Nobleza de su padre: 19 de Mayo de 1647.

LECA (José).

Consulta sobre el título de Caballero en Cerdeña concedido á ... en 1663.

LECARDA (Juan de).

Memorial sobre privilegio de Nobleza: Año 1701.

LECHÓN (Juan Martín).

Vecino de Los Santos: Asiento del

Digitized by Google

privilegio de Hidalguía: 1.° de Junio de 1711.

Lechón Pinar y Grajera (Juan).

Vecino de Los Santos: Privilegio de Hidalguía: 13 de Junio de 1712.

Ledesma (Alejandro de).

Privilegio de Hidalguía: 21 de Mayo de 1748.
Decreto: Año 1748.

Ledesma (Francisco y Pedro).

Vecinos de Vitoria: Consulta de la Cámara de Castilla negándoles el privilegio de Hidalguía: 16 de Enero de 1672.

Legendre (Juan Bautista).

Primer cirujano de Cámara: Privilegio de Hidalguía: 30 de Abril de 1704.
Decreto: Año 1704.

Lemus Cobo (Juan Manuel).

Vecino de Andújar: Privilegio de Hidalguía: 8 de Noviembre de 1774.
Consulta: Año 1774.

León (Antonio).

Expediente sobre Hidalguía y Veinticuatría de la ciudad de Granada: Enero de 1770.

León (Juan).

Expediente sobre Hidalguía: Mayo de 1763.

León (Pedro de).

Vecino de Santa Olalla: Privilegio de Hidalguía: 20 de Mayo de 1749.
Consulta: Año 1749.

Liaño y Arjona (Juan).

Expediente sobre Hidalguía: Diciembre de 1784.

Liédena (Carlos).

Consulta sobre que sea llamado, por su casa, á Cortes de Navarra: Año 1580.

Liperi (Juan Bautista de).

Decreto sobre privilegio de Caballero noble en Cerdeña: Año 1714.

Liria (Antonio Gonzalo de).

Memorial pidiendo Caballerato: 27 de Abril de 1706.

Liria (Juan Gonzalo de).

Vecino de Monreal: Privilegio de Hidalguía: 4 de Diciembre de 1740.
Expediente: Año 1740.

Liria (Juan Valero de).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 26 de Septiembre de 1741.

Lobato (Alonso Martín) y su hijo Rodrigo Lobato.

Vecinos de Zafra: Privilegio de Hidalguía: 23 de Abril de 1709.

Lochi (Marcelo Pedro).

Armatura de Caballero: Año 1700.

Lodares (Angel) y otros hermanos.

Decreto, con memorial, sobre Nobleza: Año 1744.

Lodares Pozo (Fernando).

Vecino de Hinojosos: Privilegio de Hidalguía: 6 de Noviembre de 1709.

Lomaña (José Antonio).

Vecino de Tárrega: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 2 de Marzo de 1800.
Consulta: 4 de Noviembre de 1799.
Expediente: Año 1800.
Informe sobre privilegio de Noble: Año 1760.

Lombo (Matías), Angel Roquem, Pedro Roji, Pascual de Archi y Antonio de Osli.

Asiento del Despacho concediendo

Digitized by Google

á ... y los demás operarios flamencos de la Artillería y demás géneros de los Ingenieros de Liérganes y La Cavada, de que ellos, sus hijos y descendientes puedan gozar de los honores de Hijosdalgo por el tiempo que entendieren y permanecieren en la referida fábrica: 15 de Febrero de 1718.

Lope (Miguel y José de).

Decreto confirmando el privilegio de Hidalguía: Año 1708.

Lopeña (Paula).

Véase Ortihuela (Valentín).

López (Angela) y su marido, Alfonso Sánchez de Tembleque.

Vecinos de Madridejos: Privilegio de Hidalguía, por ama de un Infante: 16 de Enero de 1722.
Decreto: Año 1722.

López (Diego).

Vecino de La Almunia: Privilegio de Hidalguía, en cabeza de su padre, D. Pedro: 1.º de Marzo de 1753.
Expediente: Año 1753.

López (Juan Manuel).

Vecino de Terzaga: Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 19 de Abril de 1801.
Minuta de la consulta: Año 1801

López (Julián).

Vecino de Los Barrios: Privilegio de Hidalguía, por ser su mujer, Alfonsa García, ama de un Infante: 16 de Mayo de 1713.
Decreto: Año 1713.

López (Manuel Angel).

Consulta concediéndole privilegio de Hidalguía; sirvió con 40.000 reales: Año 1789.

López (Manuela) y su marido, Valentín de Otoribuela.

Asiento del privilegio de Hidalguía: 8 de Abril de 1793.
Véase Ocaña (Manuel de).

López (María) y su marido, Vicente García.

Asiento del Despacho de Hidalguía, por ser ella ama de una Infanta: 23 de Enero de 1780.
Consulta: Año 1779.

López Alonso (Manuel).

Natural de Nogales, vecino de Herrera del Río Pisuerga: Privilegio de Hidalguía: 28 de Agosto de 1757.
Consulta: Año 1757.

López Benavente (Diego).

Vecino de Hinojosa del Valle: Asiento del privilegio de Hidalguía: 12 de Mayo de 1712.

López Carretero (Agustín).

Vecino de Granátula: Privilegio de Hidalguía: 28 de Noviembre de 1786.

López Carretero (Juan).

Natural de Granátula: Privilegio de Hidalguía: 28 de Noviembre de 1786.

López de Castañeda el Mozo (Juan).

Consulta confirmándole el privilegio de Hidalguía que gozaron sus ascendientes: 27 de Agosto de 1627.

López Catalán (Juan).

Vecino de Samper de Calanda: Privilegio de Hidalguía: 31 de Agosto de 1790.
Consulta: Año 1788.

López Catalán (Mateo).

Expediente solicitando privilegio de Hidalguía: Año 1800.

López Clemente González de Medina (Francisco).

Vecino de Valdepeñas: Privilegio de

Digitized by Google

Hidalguía: 20 de Diciembre de 1757.
Consulta: Año 1757.

LÓPEZ COGOLLUDO (Pedro).

Vecino de Tendilla: Privilegio de Hidalguía: 31 de Julio de 1729.
Decreto: Año 1729.

LÓPEZ FRANCO Y FEO (Francisco).

Decreto haciéndole merced de Hidalguía en estos reinos, por la factoría de D. Diego Silveira en Flandes: Año 1650.

LÓPEZ DE FRÍAS (Andrés).

Vecino de Barcelona: Auxiliatoria á la ejecutoria de Hidalguía: Marzo de 1795.
Consulta: Año 1795.

LÓPEZ GASSEU (Juan).

Vecino de Velilla: Privilegio de Hidalguía: 25 de Febrero de 1709.
Decreto: Año 1708.

LÓPEZ NIÑO DE PAREDES (Diego).

Vecino de Ledesma: Privilegio de Hidalguía: 31 de Diciembre de 1708.

LÓPEZ DE OLIVER (José).

Expediente sobre privilegio de Noble: (Suspendido.) Año 1776.

LÓPEZ DE PADILLA Y OLIVA (Juan Bruno) y tres hermanos.

Consulta sobre legitimación á la persona de su padre, habilitándolos á ellos para gozar de la Nobleza, derechos, honores y dignidades por la Hidalguía que de su casa les correspondiere; sirviendo con 1.000 ducados: Año 1743.

LÓPEZ PAGÉS (José).

Informe sobre el privilegio de Nobleza: Año 1760.

LÓPEZ DE QUEVEDO (Juan).

Vecino de Maqueda: Privilegio de Hidalguía: 20 de Junio de 1745.

LÓPEZ SÁNCHEZ (Pedro).

Vecino de Moratalla: Privilegio de Hidalguía: 6 de Septiembre de 1746.
Consulta: Año 1744.

LÓPEZ DE VELASCO (Cristóbal).

Decreto concediendo á ... y á su hermano, Domingo García de Velasco, Hidalguía para sí y sus sucesores; sirviendo con 6.500 ducados: Año 1669.

LÓPEZ VILLASEÑOR (Josefa).

Consulta sobre petición de privilegio de Hidalguía para sus hijos políticos Calixto Cabeza y José Díaz Valero, por haber dado el pecho al infante D. Carlos Clemente: (Negada.) Año 1802.

LORCA Y CEDILLO (Francisco de).

Privilegio de Hidalguía: Año 1649.

LORENZO (Serafín).

Vecino de Pozaldez: Minuta de la declaración de Hidalguía: Año 1817.

LORENZO MOYANO (Miguel) y Manuel Lorenoz Bayón, tío y sobrino.

Vecinos de Seca: Privilegio de Hidalguía: 24 de Junio de 1755.

LORENZO PÉREZ (Juan).

Vecino de Rivera: Privilegio de Hidalguía: 26 de Junio de 1709.

LOZANO (Ana) y su esposo, Francisco Fernández Paniagua.

Vecinos de Herencia: Privilegio de Hidalguía: 10 de Marzo de 1719.
Decreto: Año 1719.

LOZANO DE ALCOLEA (Miguel).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 13 de Diciembre de 1757.

Digitized by Google

LOZANO DE VERA (Gabriel).

Vecino de Bélmez: Privilegio de Hidalguía: 24 de Septiembre de 1746.

LUCAS RAMÍREZ DE ARELLANO (Aparicio y José).

Vecinos de Villanueva de la Jara: Privilegio de Hidalguía: 19 de Marzo de 1730.
Decreto: Año 1730.

LUCETA (Pedro).

Expediente sobre Hidalguía: Mayo de 1764.

LUENGO (Simón).

Vecino de Madrigal: Privilegio de Hidalguía: 15 de Julio de 1745.

LUGO SAAVEDRA (Francisco).

Expediente sobre Hidalguía: Diciembre de 1779.

LUJÁN Y MONROY (Luis).

Vecino de Arenas: Privilegio de Nobleza personal: 31 de Mayo de 1819.

LUMBRERAS ARROYUELO (Manuel de).

Asiento del Despacho de legitimación para heredar y gozar honras y oficios y de la Nobleza de su padre: 8 de Abril de 1788.

LL

LLACER (Gerardo).

Vecino de San Felipe: Privilegio de Hidalguía: 9 de Julio de 1758.
Expediente: Año 1758.

LLACH BOSCH É IMBERT (José).

Memorial sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1731.
Consulta sobre privilegio de Caballero de Cataluña: Año 1731.

LLASER (José).

Privilegio de Nobleza, beneficiado por la Marquesa de Torrecuso: Año 1705.

LLAUDIS (Gabriel).

Vecino de Peñíscola: Privilegio de Hidalguía: 27 de Septiembre de 1709.
Decreto: Año 1709.

LLAURADOR Y SATORRA (José).

Asiento del privilegio de Caballero de Cataluña: 24 de Marzo de 1740.
Expediente: Año 1740.

LLAVE (Francisco Enrique de la).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre, en conformidad de la ejecutoria obtenida por su hermano D. José: 27 de Junio de 1743.

LLAVE (Francisco de la).

Vecino de Calzada de Oropesa: Privilegio de Hidalguía: 27 de Junio de 1743.

LLAVE (José de la).

Vecino de Calzada de Oropesa: Privilegio de Hidalguía: 7 de Julio de 1743.
Consulta sobre que sus hermanos don Manuel, D. Francisco y D. Ignacio están comprendidos en la ejecutoria de Hidalguía que litigó el año 1739; sirviendo con 15.000 reales: Año 1742.

LLAVE (Manuel de la).

Vecino de Calzada de Oropesa: Privilegio de Hidalguía: Junio de 1743.

Digitized by Google

LLAVE (Tomás de la).

Vecino de Calzada de Oropesa: Privilegio de Hidalguía: Junio de 1743.

LLEBARIA (Juan Antonio).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 3 de Julio de 1795.
Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 4 de Mayo de 1796.
Consulta: Año 1794.
Expediente: Año 1795.

LLEOPART (José).

Despacho para que pueda añadir al escudo de sus armas un cuartel en que, sobre gules, coloque el puente que mandó reedificar sobre el río Llobregat: 12 de Agosto de 1742.

LLEOPART Y SOLANES (Odón).

Vecino de Urgel: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 18 de Mayo de 1779.
Expediente: Año 1779.
Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1780.

LLIMONA (Tomás).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 20 de Junio de 1796.
Expediente: Año 1796.
Consulta: Año 1796.

LLINÁS (Antonio).

Privilegio de Caballero de Cataluña: 16 de Marzo de 1751.
Expediente: Año 1750.

LLINÁS (Jaime).

Vecino de Játiba: Privilegio militar con voto en Cortes: 12 de Abril de 1701.
Consulta: Año 1701.

LLINÁS Y MAGAROLA (Rafael).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Noble de Cataluña: 16 de Septiembre de 1783.
Expediente: Año 1783.

LLISACH (Isidro).

Vecino de Manresa: Privilegio de Nobleza: 22 de Octubre de 1754.
Expediente: Año 1754.

LLISACH (Jaime).

Vecino de Manresa: Privilegio de Caballero: 4 de Julio de 1722.
Asiento del Despacho de Comisión al Marqués de Castelmeyá para armarle Caballero: 18 de Marzo de 1722.
Expediente: Año 1722.

LLORDELLA (Ramón).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Caballero: 17 de Octubre de 1790.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Barcelona para armarle Caballero: 17 de Julio de 1790.
Decreto: 20 de Junio de 1790.
Expediente: Año 1790.
Privilegio de Nobleza: 13 de Marzo de 1791.
Decreto: 31 de Enero de 1791.
Expediente: Año 1791.

LLORET (Jacinto).

Vecino de Zaragoza: Privilegio de Nobleza: Mayo de 1798.
Expediente: Año 1798.
Consulta: Año 1798.

LLOVET DE LA TORRE (Francisco).

Vecino de Coruña: Privilegio de Hidalguía: 2 de Julio de 1772.
Consulta: Año 1772.

LLUBERIA (Sebastián de).

Expediente sobre privilegio de Caballero de Cataluña: Año 1702.
Real Despacho de Comisión á D. José Oliver para armarle Caballero: 7 de Febrero de 1702.

Digitized by Google

M

MADALENO Y ANGULO (Ambrosio y Juan Antonio).

Vecinos de Jerez de la Frontera: Privilegio de Hidalguía: 1.° de Febrero de 1706.

MADRAMANÍ INGLÉS (Francisco).

Natural de Alcudia: Privilegio de Hidalguía: 26 de Mayo de 1753.
Expediente: Año 1752.

MAESO DE LA FUENTE (Lázaro y Juan).

Vecinos de Llerena: Privilegio de Hidalguía: 11 de Junio de 1732.
Decreto: Año 1731.

MAESTRE (José Antonio).

Natural de Poveda, vecino de Valdeolivas: Privilegio de Hidalguía: 10 de Junio de 1731.
Decreto: Año 1731.

MAGRINA Y GIRONA (José).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 25 de Marzo de 1795.
Expediente: Año 1795.
Consulta: Año 1795.

MALAST Y CODINA (Segismundo).

Vecino de Madrid, director de la Escuela de Veterinaria: Privilegio de Hidalguía: 25 de Abril de 1793.
Decreto: Año 1793.

MALONDA (Miguel).

Memorial sobre privilegio de Caballero: Año 1760.

MALLA (Felipe).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Años 1701-1702.

MANCEBO DE VELASCO Y MARTÍNEZ AGUADO (Manuel y Francisco Gonzalo).

Vecinos de Calahorra: Privilegio de Hidalguía: 13 de Julio de 1712.

MANEGAT (Antonio).

Consulta sobre privilegio de Caballero: Año 1699.

MANEGAT (Esteban).

Privilegio de Nobleza: 22 de Julio de 1717.
Expediente: Año 1717.

MANEGAT Y DE FOIX (Juan de).

Memorial sobre privilegio de Noble: Año 1739.

MANERA (María).

Consulta sobre privilegio de Caballero: Año 1693.

MANJÓN Y AGUADO (Santos Antonio y Antonio Melchor) y Antonio y Joaquín Manjón de la Vega.

Vecinos de Villamayor de Campos: Privilegio de Hidalguía: 16 de Marzo de 1752.
Consulta: Año 1752.

MANRIQUE AGUAYO (Pedro).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Febrero de 1723.

MANRIQUE LOZANO (Juan y Francisco).

Vecinos de Miedes: Privilegio de Hidalguía: 24 de Septiembre de 1740.
Consulta: Año 1740.

MANRIQUE ZAMORA (Francisco).

Vecino de Carmena: Privilegio de Hidalguía: 11 de Mayo de 1780.

Digitized by Google

MANSILLA LORENZANA (José) y Martín Blanco.

Consulta sobre la petición de ... y en nombre de los descendientes de Antona García, que piden se sirva demandar que en el privilegio de Hidalguía que tienen de los señores Reyes Católicos se declaren los dichos descendientes por Hijosdalgo de sangre, y negando esta pretensión: 3 de Abril de 1605.

MANSILLA DEL PINO (Ignacio).

Vecino de Talavera: Privilegio de Hidalguía: 3 de Noviembre de 1704.
Decreto: Año 1704.

MARANYOSA Y ARENYÓN (José de).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1697.

MARAU Y BRÚ (Antonio).

Vecino de Ollería: Privilegio de Nobleza: Diciembre de 1817.
Consulta: 24 de Septiembre de 1817.
Expediente: Año 1817.

MARAVER CORTÉS (Diego).

Vecino de Atalaya: Privilegio de Hidalguía: 27 de Enero de 1754.
Consulta: Año 1753.

MARBEUF (Francisco).

Vecino de Alicante: Privilegio de Hidalguía: 27 de Septiembre de 1740.
Expediente: Año 1740.

MARCILLA (Fernando).

Expediente sobre Hidalguía: Septiembre de 1742.

MARCILLO MASMITJÁ (Antonio).

Vecino de Olot: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 13 de Mayo de 1791.
Expediente: Año 1791.
Consulta: 25 de Octubre de 1790.
Privilegio de Caballero: 11 de Febrero de 1799.
Expediente: Año 1799.
Consulta: Año 1798.
Asiento del Despacho al Corregidor de Vich para armarle Caballero: 26 de Noviembre de 1798.

MARCO (Cristóbal) y sus hijos Vicente y José.

Naturales de Alcora: Privilegio de Hidalguía á favor de D. Vicente Marco, canónigo de Valencia, para su persona y la de D. José, su hermano, y descendientes de éste por línea recta de varón, y en cabeza de su difunto padre, D. Cristóbal: 3 de Septiembre de 1744.
Expediente: Año 1744.

MARCO Y GONZÁLEZ (Antonio).

Vecino de Bello: Asiento del privilegio de Hidalguía: 20 de Junio de 1743.
Decreto: Año 1742.

MARCÓO (Buenaventura).

Vecino de Vigo: Privilegio de Hidalguía: 11 de Marzo de 1783.
Consulta: Año 1782.

MARCH (Salvador).

Vecino de Reus: Privilegio de Ciudadano honrado: 25 de Noviembre de 1751.
Expediente: Año 1751.

MARCH (Salvador).

Vecino de Reus: Privilegios de Ciudadano honrado de Barcelona y de Noble: 7 de Octubre de 1773.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Tarragona para armarle Caballero: 19 de Agosto de 1773.
Expediente: Año 1773.

MARCH Y VIRGILI (Juan de).

Expediente sobre privilegio de Noble: (Negado.) Año 1802.

MARÉS Y SERÁS (Antonio).

Vecino de Castellón: Privilegio de

Digitized by Google

Ciudadano honrado de Barcelona: 15 de Junio de 1783.
Expediente: Año 1783.

Marimón Corza (Miguel).

Vecino de Berges: Privilegio de Caballero: Octubre de 1737.
Expediente: Año 1737.

Marín (Francisco).

Vecino de Yébenes: Privilegio de Hidalguía: 24 de Julio de 1755.
Consulta: Año 1755.

Marín y Balmaseda (Alfonso).

Vecino de Mora: Privilegio de Hidalguía: 31 de Agosto de 1741.
Decreto: Año 1741.

Marín del Campo (Manuel y Vidal).

Vecinos de Sonseca: Privilegio de Hidalguía: 31 de Agosto de 1741.
Decreto: Año 1741.

Marín de Murga (Pedro).

Natural del reino de Navarra: Consulta negándole el privilegio de Hidalguía que solicita para beneficiar: 24 de Octubre de 1654.

Mariqueta Mayor (Pedro Antonio).

Vecino del Puerto de Lastres: Privilegio de Hidalguía: 30 de Octubre de 1749.

Maroto del Río (Juan).

Vecino de Alcázar de San Juan: Privilegio de Hidalguía: 4 de Julio de 1732.
Decreto: Año 1732.

Maroujo (Agustín Diego).

Consulta sobre privilegio de Noble en Cerdeña: Año 1701.

Martí (Alejandro).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1789.

Martí (Bernardo).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 8 de Febrero de 1702.

Martí (Jerónimo).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 10 de Octubre de 1702.
Real Despacho de Comisión al Conde de Centellas para armarle Caballero: 20 de Febrero de 1702.
Decreto sobre privilegio de Noble: Año 1702.

Martí (José).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1774.

Martí (Juan Bautista).

Natural de Barcelona: Privilegio de Caballero: 10 de Octubre de 1748.
Real Despacho de Comisión al Marqués de Puertonuevo para armarle Caballero: 3 de Septiembre de 1748.
Expediente: Año 1748.

Martí (Vicente).

Expediente sobre privilegio de Nobleza: Año 1781.

Martí y de Carreras (Francisco de).

Vecino de Gerona: Privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 26 de Diciembre de 1789.
Decreto: 12 de Noviembre de 1789.

Martí y Cortés (Antonio).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 8 de Julio de 1777.
Expediente: Año 1777.

Martí Creus y Cortés (José Antonio de).

Asiento del privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 16 de Diciembre de 1804.
Expediente: Año 1804.
Consulta: 12 de Diciembre de 1804.

Digitized by Google

MARTÍ GATELL (Antonio y Francisco).

Privilegio de Nobleza: 18 de Noviembre de 1790.

Decreto: 19 de Septiembre de 1790.
Expediente: Año 1790.

MARTÍ Y MALET (José).

Vecino de Tova: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 16 de Junio de 1774.
Expediente: Año 1774.
Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1776.

MARTÍ Y ROCA (Francisco).

Minuta de consulta sobre Hidalguía: Año 1799.

MARTÍ Y ROMEU (Pedro).

Vecino de Villanueva y Geltrú: Privilegio de Hidalguía: 4 de Junio de 1789.
Consulta: Año 1789.

MARTÍ Y SERRA (José).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Nobleza: 6 de Diciembre de 1816.
Decreto: Año 1816.

MARTÍN (Esteban).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 22 de Mayo de 1746.

MARTÍN (Ildefonso).

Véase Rapado (Bernarda).

MARTÍN (Jerónimo).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 10 de Noviembre de 1701.
Consulta: Año 1701.

MARTÍN (Luis).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1699.

MARTÍN AGUADO (Félix).

Vecino de Pinto: Privilegio de Hidalguía: 12 de Agosto de 1777.
Consulta: Año 1777.

MARTÍN CONILL FERRUSOLA (Pedro).

Natural de Olot: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Octubre de 1740.

MARTÍN Y DESCATLLAR (Jaime, Antonio y Juan Bautista).

Vecinos de Barcelona: Privilegio de Noble y Caballero, en cabeza de su padre, José Martín y Descatllar: 4 de Octubre de 1757.
Expediente: Año 1757.

MARTÍN, "EL EMPECINADO" (Juan).

Asiento del Despacho concediendo á los sucesores de ... la gracia de que en la firma, después del nombre y apellido, usen del renombre de *Empecinado*, en la forma que se expresa: 8 de Octubre de 1818.

MARTÍN LOBATO (Alonso).

Vecino de Zafra: Asiento del privilegio de Hidalguía: 23 de Abril de 1709.
Decreto: Año 1709.

MARTÍN MERCADO (Francisco).

Vecino de Tordesillas: Privilegio de Hidalguía: 14 de Diciembre de 1761.

MARTÍN MONREAL Y CALVO (Pedro y Martín).

Vecinos de Bolea: Privilegio de Hidalguía: Junio de 1750.

MARTÍN MORENO (Diego).

Decreto á instancia de D. Sebastián Siliceo: Se despache título de Regidor de Badajoz en la persona que nombre y conceda Hidalguía á ... y sus sucesores, por la provisión de pan al ejército de Extremadura: Año 1668.

Digitized by Google

MARTÍN DE OLIVA (Antonio José).

Vecino de Alajar: Privilegio de Hidalguía: 25 de Septiembre de 1792.
Consulta sobre Real cédula declaratoria de Hidalguía en los términos que se hizo con sus primos D. Florencio y D. Gonzalo Rioja, y que se sobresea en el expediente que hay en la Chancillería de Granada; sirviendo con 20.000 reales: Año 1792.

MARTÍN PERIYÁÑIZ (Juan).

Vecino de La Zarza: Privilegio de Hidalguía: Abril de 1705.
Consulta: Año 1705.

MARTÍN PONCE (José Cayetano y Lorenzo Bernardino).

Vecinos de Hornachos: Privilegio de Hidalguía: 21 de Abril de 1800.
Consulta: Año 1799.
Minuta de la cédula para que se hagan diligencias sobre la Hidalguía que solicitan: Año 1797.

MARTÍN POZO Y TENA (Antonio).

Vecino de Cabeza del Buey: Privilegio de Hidalguía: 23 de Mayo de 1817.

MARTÍN SAAVEDRA (Pedro).

Vecino de Badajoz: Privilegio de Hidalguía: Septiembre de 1784.
Consulta: Año 1784.

MARTÍN DE TOBAR (Alonso).

Consulta sobre que se guarde la Hidalguía de sangre que gozaron sus pasados, ó, en su defecto, se declare debe gozar del privilegio concedido al primer marido de doña Emerenciana Barrigón, que dió el pecho al rey D. Luis I: (Se concede la segunda instancia.) Año 1728.

MARTÍN VELARDE (Diego).

Vecino de Haba: Privilegio de Hidalguía: Abril de 1712.
Decreto: Año 1712.

MARTÍN DE VIDALES (Francisco Antero).

Vecino de Mazarambroz: Privilegio de Hidalguía: 20 de Junio de 1799.
Consulta: Año 1799.

MARTÍN DE VIDALES Y SUÁREZ (Manuel).

Vecino de Ajofrín: Privilegio de Hidalguía: 28 de Noviembre de 1754.

MARTÍNEZ (Antonia).

Véase Mora (Vicente).

MARTÍNEZ (Antonio).

Véase Pacheco (María).

MARTÍNEZ (Blas).

Vecino de Pradoluengo: Privilegio de Hidalguía: 14 de Diciembre de 1817.
Consulta: Año 1817.

MARTÍNEZ (Felipa).

Véase Romo (Antonio).

MARTÍNEZ (Francisco).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1767.

MARTÍNEZ (José).

Vecino de Budia: Privilegio de Hidalguía: 4 de Septiembre de 1708.
Decreto: Año 1708.

MARTÍNEZ (Juan Jerónimo).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 3 de Septiembre de 1771.
Consulta: Año 1771.

MARTÍNEZ (María).

Véase Rey (José del).

MARTÍNEZ (Narciso).

Decreto sobre merced de Hidalguía, por haber sido su mujer, Gregoria del Olmo, ama del Infante: Año 1793.

Digitized by Google

MARTÍNEZ AGRAZ Y NOALES (Juan José).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 11 de Febrero de 1802.
Minuta del Despacho de Hidalguía.
Consulta: Año 1801.

MARTÍNEZ DE APARICIO Y ALONSO (Juan José Antonio).

Vecino de Cádiz, originario de Derroñada: Privilegio de Hidalguía: 6 de Junio de 1758.
Consulta: Año 1758.

MARTÍNEZ DE ESPAÑA (José).

Vecino de Buñeda: Privilegio de Hidalguía: 7 de Agosto de 1711.

MARTÍNEZ ESPINAL (Luis y Francisco).

Vecinos de Miguel Esteban: Privilegio de Hidalguía: 2 de Junio de 1734.
Decreto: Año 1734.

MARTÍNEZ DE GANTE (Francisco Eusebio).

Vecino de Cabeza del Buey: Privilegio de Hidalguía: Julio de 1734.

MARTÍNEZ GUZMÁN (Pedro) y Bernarda Sánchez de Cobisa.

Vecinos de Los Barrios: Asiento del privilegio de Hidalguía, por ama de una Infanta: 25 de Mayo de 1717.
Decreto: Año 1717.

MARTÍNEZ DE HERRERA (Juan Francisco).

Vecino de Sisante: Privilegio de Hidalguía: 6 de Noviembre de 1755.
Expediente: Noviembre de 1755.

MARTÍNEZ LECHÓN (Juan).

Véase Lechón (Juan).

MARTÍNEZ MALO (Antonio).

Vecino de Hinojosa: Privilegio de Hidalguía: 10 de Agosto de 1777.
Consulta: Año 1777.

MARTÍNEZ Y MASA (Antonio Luis).

Consulta sobre declaración de Hidalguía: (Negada.) Año 1797.

MARTÍNEZ ORTEGA (Antonio).

Expediente sobre concesión de Hidalguía: Marzo de 1740.

MARTÍNEZ PALOMAR (Francisco).

Vecino de Leganiel: Privilegio de Hidalguía: 12 de Mayo de 1771.
Consulta: Año 1771.

MARTÍNEZ PALOMINO Y PARRILLA (Gil).

Vecino de Hontanaya: Privilegio de Hidalguía: 20 de Mayo de 1731.
Decreto: Año 1731.

MARTÍNEZ ROMO DE VILLALBA (Catalina) y su marido, Cristóbal Gómez Chacón.

Vecinos de Villafranca: Asiento del privilegio de Hidalguía, por ser ella ama de un Infante: 24 de Septiembre de 1720.
Decreto: Año 1720.

MARTÍNEZ DEL ROYO (Francisco y José Miguel).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 19 de Noviembre de 1743.
Consulta: Año 1742.

MARTÍNEZ DE SAN MIGUEL (Isabel), mujer de Pedro Garrido.

Vecinos de Salduendo: Privilegio de Nobleza: Abril de 1792.

MARTÍNEZ SÁNCHEZ (José Serapio).

Vecino de Callosa de Segura: Privilegio de Hidalguía: 14 de Diciembre de 1795.
Consulta: Año 1795.

Digitized by Google

MARTÍNEZ DE SOTO Y ROSAS (Alvaro).

Vecino de Almagro: Privilegio de Hidalguía: 16 de Diciembre de 1756.
Consulta sobre que se le declare por Hijodalgo notorio de sangre, dando título á favor de D. Juan Martínez de Soto y Rosas, su quinto abuelo; sirvió con 400 ducados: Año 1756.
Expediente: Diciembre de 1756.

MARTÍNEZ DE TOVAR (Alonso).

Véase Barrigón (Emerenciana).

MARTÍNEZ VALLEJO.

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: (Negada.) Año 1760.

MARTÍNEZ DE VIDALES (Manuel).

Consulta sobre declaración de Hidalguía: sirvió con 9.000 reales: Año 1754.

MARTÍNEZ ZAPATA (Juan Jerónimo)

Vecino de Estremera: Decreto de Hidalguía: Septiembre de 1771.

MÁRTIR CAPDEVILA (Domingo y José).

Expediente sobre privilegio de Caballero: (Negado.) Año 1740.

MÁRTIR CAPDEVILA (Pedro).

Vecino de Puigcerdá: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Mayo de 1754.

MÁRTIR VECIANA (Pedro).

Decreto de privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1741.

MARTOS (Diego de).

Informaciones y privilegios para la confirmación de la Hidalguía de los Martos de Huelma y Torrejimeno: Año 1656.

MARTOS CUESTA Y DEL BARRIO Y AMPUDIA (José de).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 18 de Diciembre de 1803.
Consulta: Año 1803.

MÁS (Francisco).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 8 de Febrero de 1702.

MÁS Y TORRÁS (José).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1695.

MÁS Y TORRE (José).

Consulta sobre privilegio de Caballero de Cataluña: Año 1692.

MASCAREÑOS (Francisca).

Véase González Alamo (Sebastián).

MASDEVALL (José).

Privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 22 de Diciembre de 1786.
Expediente: Año 1786.

MASOT Y ESTRADA (Antonio).

Vecino de Darnius: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 27 de Octubre de 1778.
Expediente: Año 1778.

MASOT TARRAGONA (Andrés).

Vecino de Cervera: Privilegio de Caballero: 8 de Abril de 1778.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Cervera para armarle Caballero: 8 de Febrero de 1778.
Expediente: Año 1778.

MATAS (Antonio).

Vecino de Sarroca: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 2 de Septiembre de 1773.
Expediente: Año 1773.

MATAS (Francisco).

Privilegio de Caballero: 20 de Diciembre de 1718.
Expediente: Año 1718.

Digitized by Google

MATAS Y RIPOLL (Gregorio).

Título de Noble de Cataluña, por la vía reservada: Año 1717.

MATEO PRECIADO (Tomás).

Vecino de Alfaro: Privilegio de Hidalguía: 13 de Marzo de 1788.
Consulta: Año 1787.

MATEO RINCÓN (Andrés y Juan).

Véase Rincón (Andrés y Juan Mateo).

MATEO DE SORRIBAS (Jaime).

Vecino de Montalbán: Privilegio de Hidalguía: 7 de Septiembre de 1807.
Expediente: Año 1807.

MATEOS CARCELEN (Miguel).

Vecino de Tobarra: Asiento del privilegio de Hidalguía: 11 de Marzo de 1699.

MATEOS DE TORO Y GUTIÉRREZ (Francisco).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 24 de Octubre de 1779.

MATOS (Fernando de).

Vecino de Galisteo: Asiento del privilegio de Hidalguía: 2 de Junio de 1706.

MATUTANO Y TENA (Francisco).

Vecino de Iglesuela del Cid: Privilegio de Hidalguía: Mayo de 1760.
Expediente: Año 1760.

MAY (María).

Véase Rulle (Nicolás).

MAYOR Y DESCALZ (Pedro).

Título de Noble del reino de Valencia, sin perjuicio de la Hidalguía de sangre que pueda corresponderle: 30 de Mayo de 1703.

MAZARIEGOS DE CERVANTES (Antonio, Diego y Juan).

Vecinos de Zafra: Privilegio de Hidalguía: 16 de Marzo de 1706.

MEDINA CACHÓN PONCE DE LEÓN (Manuel de).

Vecino de Mayorga: Privilegio de Hidalguía: 24 de Diciembre de 1709.
Decreto: Año 1709.

MEDINA MARÍN Y ZAPATA (Alonso).

Vecino de Utiel: Privilegio de Hidalguía: 6 de Noviembre de 1781.
Consulta: Año 1779.

MEDINA MUÑIZ ATIENZA (Juan de).

Vecino de Ríoseco: Privilegio de Hidalguía: 16 de Mayo de 1713.

MEDINA DE RÍOSECO (Duquesa de).

Consultas sobre suspensión de ejecutoria en favor de los Hijosdalgo de dicha villa, sobre la mitad de oficios: Años 1606 y 1607.

MEJÍA CEBALLOS ORTIZ (Rodrigo).

Consulta sobre merced de Hidalguía: Año 1749.

MEJÍA DE SALAS GUILLÉN MESERO (Antonio).

Natural de Zainos: Privilegio de Hidalguía: 4 de Julio de 1782.

MEJÍA DE SALAS GUILLÉN MESERO (Domingo).

Natural de Zainos: Privilegio de Hidalguía: 4 de Julio de 1782.

MEJÍA DE SALAS GUILLÉN MESERO (Fernando).

Natural de Zainos: Privilegio de Hidalguía: 4 de Julio de 1782.
Despacho, por duplicado, del privilegio de Hidalguía: 22 de Mayo de 1790.

MEJÍA DE SALAS GUILLÉN MESERO (José).

Natural de Zainos: Privilegio de Hidalguía: 4 de Julio de 1782.

Digitized by Google

MEJORADA (Juan de).

Vecino de Sotillo: Consulta confirmándole el privilegio de Hidalguía que gozaron sus ascendientes: 2 de Diciembre de 1628.

MELA DE VINACORBA (Jerónimo).

Vecino del reino de Aragón: Decreto de Hidalguía: Abril de 1708.

MELGAREJO (Juan).

Consulta sobre que se le confirmen las armas y blasones que han acostumbrado traer como nobles, añadiendo á éstas un navío corriendo tormenta: (Es de parecer que acudan adonde corresponde.) 31 de Marzo de 1721.

MELO (Antonio) y sus hijos Simón y Juan.

Vecinos de Sevilla: Consulta sobre que se les expida el privilegio de Hidalguía, que les fué concedida en 1613: 14 de Noviembre de 1616.

MENA MATEOS (Pedro).

Expediente sobre Hidalguía: Junio de 1733.

MENDIETAS.

Consulta de Quiteria Sánchez, sobre que se le guarden á su marido los privilegios de Hijodalgo, por descendiente de los ...: (Se excusa.) Año 1672.

MENDÍVIL Y NEVA (Manuel).

Expediente sobre Hidalguía: Agosto de 1784.

MEÑACA (Francisco Vicente de).

Asiento del Despacho de legitimación para gozar de la Nobleza de su padre: 14 de Septiembre de 1788.
Consulta: Año 1788.

MERCADAL Y JUANICO (Juan).

Vecino de Mahón: Privilegio de Nobleza: 29 de Noviembre de 1793.
Expediente: Año 1793.
Decreto: 4 de Noviembre de 1792.
Consulta condonándole los derechos por el privilegio de Nobleza: Año 1793.

MERCADER Y SALETA (Felipe).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Caballero: 21 de Febrero de 1775.
Expediente: Año 1775.

MERCADER Y SALETA (Felipe).

Natural de Barcelona: Privilegio de Noble: 24 de Agosto de 1796.
Expediente: Año 1796.
Consulta: Año 1796.

MERGELINA BOLIMBRO (José).

Vecino del Saz y natural de Villena: Decreto de Hidalguía: Noviembre de 1720.

MERINO BRAVO (Melchor Antonio).

Natural de Grado: Privilegio de Hidalguía: Diciembre de 1796.
Consulta: Año 1796.

MESA Y MONROY (Francisco Pablo de).

Vecino de Torrejón de Ardoz: Consulta concediéndole gozar del privilegio de Antona García: 14 de Junio de 1723.
Privilegio de Hidalguía: 28 de Marzo de 1724.

MESÍA GALLARDO (Alvaro y Diego).

Naturales de Villafranca y Villagonzalo: Privilegio de Hidalguía: 10 de Junio de 1742.
Consulta: Año 1741.

MESTRE (Matías).

Privilegio original de Ciudadano honrado de Barcelona: (Dado por la emperatriz Isabel Cristina.) 22 de Septiembre de 1712.

MESTRE Y ALBA (Antonio).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona.

Digitized by Google

MICÓN Y CAMBIAZO (Tomás).

Vecino de Cádiz: Privilegio de Hidalguía: 27 de Abril de 1752.
Decreto: Año 1752.

MICHELET (Honorato).

Primer médico de cámara: Asiento del privilegio de Hidalguía: 16 de Agosto de 1701.
Decreto: Año 1701.

MICHELET (José, Juan Bautista y Esteban).

Asiento del Despacho concediéndoles que el privilegio de Hidalguía que se expidió á su tío D. Honorato Michelet, sea y se entienda con ellos y sus hijos y descendientes: 26 de Julio de 1726.
Consulta: Año 1726.

MILÁ (Pedro).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 20 de Marzo de 1795.
Consulta: Año 1794.
Expediente: Año 1795.

MILÁ DE LA ROCA Y ASTIGARRAGA (José Joaquín).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1806.
Expediente sobre privilegio de Nobleza: Año 1807.

MILÁN DE ARAGÓN (Josefa Joaquina).

Hija del Conde de Buñol: Real Despacho de legitimación para heredar y gozar Nobleza: 2 de Junio de 1734.

MILÁN DE ARAGÓN (Juan).

Consulta sobre merced de Hidalguía: Año 1789.

MILÁNS (José).

Vecino de Barcelona: Consulta sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: (Negado.) Año 1718.
Privilegio de Ciudadano honrado: 19 de Agosto de 1728.

MILÁNS (José).

Vecino de Arenís: Privilegio de Caballero: 8 de Septiembre de 1739.
Privilegio de Noble: 8 de Septiembre de 1739.
Expediente del privilegio de Caballero y Noble: Año 1739.
Decreto: Año 1739.

MILÁNS (Segismundo).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado: 12 de Mayo de 1728.
Expediente: Año 1728.

MILITARES.

Expedientes de ..., solicitando la Nobleza personal concedida á los defensores de Zaragoza: Años 1810 y 1831.

MIQUEL (Francisco).

Privilegio de Noble militar: 15 de Octubre de 1701.

MIR (José Baltasar).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 1.º de Abril de 1702.
Real Despacho de Comisión al Marqués de Tamarit para armarle Caballero: 13 de Febrero de 1702.
Armatura y armas de ...: Año 1702.

MIR (Juan de).

Consulta sobre privilegio de Noble en Cataluña: Año 1685.

MIR Y GUELLS (Juan).

Consulta sobre privilegio de Caballero: Año 1692.

MIRALLES (Juan Antonio de).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 28 de Noviembre de 1789.

Digitized by Google

Asiento del Despacho para que por el Archivo de la Corona de Aragón se saque certificación de un título de Caballero: 15 de Julio de 1773.
Expediente: Año 1789.
Decreto: 12 de Noviembre de 1789.

MIRANDA (Diego José).

Vecino de Cádiz: Decreto de Hidalguía: Diciembre de 1742.

MIRANDA (Francisco de).

Consulta dando su parecer sobre la gracia concedida de legitimarle cuatro hijos que tiene, para que gocen de la Nobleza de su padre: 13 de Mayo de 1649.

MIRANDA (José de).

Memorial sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1729.

MIRANDA VENTURA (José).

Vecino de Zaragoza: Privilegio de Nobleza: 27 de Mayo de 1773.
Expediente: Año 1773.

MIRÓ (Jerónimo).

Memorial sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1703.

MIRÓ Y CLAVAGUERA (Pablo).

Vecino de Reus: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 7 de Octubre de 1755.
Expediente: Año 1755.
Privilegio de Caballero: 30 de Agosto de 1757.
Asiento del Despacho de Comisión al Marqués de Llió para armarle Caballero: 30 de Julio de 1757.
Expediente: Año 1757.

MIRÓ Y GIBERT (Antonio).

Vecino de Gerona: Privilegio de Caballero: 5 de Junio de 1781.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Gerona para armarle Caballero: 5 de Abril de 1781.
Expediente: Año 1781.

MIRÓ Y GINESTÁ (Francisco).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 28 de Noviembre de 1756.
Expediente: Año 1756.

MIRÓ ROIG Y DE ALBERTI (Francisco).

Natural de Reus: Privilegio de Caballero: 12 de Diciembre de 1752.
Expediente: Año 1752.

MODOYA Y CUEVAS (Manuel de).

Decreto, con memorial, sobre Hidalguía: Año 1745.

MOLA DE VILLA CORBA (Jerónimo).

Real Despacho para que se le mantenga en todos los privilegios de Hidalgo, en cuanto no se opongan a la nueva planta de Gobierno establecida: 30 de Abril de 1708.
Decreto sobre privilegio de Hidalguía: Año 1708.

MOLANO (Gabriel).

Vecino de Tortosa: Privilegio de Hidalguía: 11 de Enero de 1763.
Expediente: Año 1763.

MOLÉS (Joaquín).

Vecino de Castellote: Privilegio de Hidalguía: 24 de Junio de 1793.
Consulta: Año 1793.
Expediente: Año 1793.

MOLÉS (Julio).

Memorial sobre privilegio de Ciudadano: Año 1729.

MOLÉS Y ARIÑO (Antonio).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1816.

MOLINA (Alonso de).

Vecino de Almagro: Consulta sobre concesión de Hidalguía: Año 1617.

Digitized by Google

MOLINA (Antonio).

Expediente sobre privilegio de Noble: (Suspendido.) Año 1790.

MOLINA (Francisco).

Vecino de Budia: Privilegio de Hidalguía: 4 de Septiembre de 1708.
Decreto: Año 1708.

MOLINA Y GONZÁLEZ (Antonio).

Expediente sobre privilegio de Noble de Cataluña: Año 1778.

MOLINER (José).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1716.

MOLINER FLAQUER (José).

Privilegio de Caballero: 11 de Marzo de 1731.
Real Despacho de Comisión para armarle Caballero: 17 de Enero de 1731.
Privilegio de Noble: 11 de Marzo de 1731.
Expediente sobre privilegio de Caballero y Noble: Año 1730.

MOLY Y DE BAÑOS (Ricardo).

Real Despacho autorizándole para variar el escudo de armas: Marzo de 1877.

MOMPÓ (Vicente).

Consulta negando el privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1727.

MON (Juan de).

Vecino de Villaverde: Asiento del privilegio de Hidalguía: 18 de Julio de 1711.
Decreto: Año 1711.

MONCLÚS (Pablo).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 3 de Marzo de 1702.

MONEDERO PALENZUELA (Fernando)

Vecino de Alba de Cerrato: Privilegio de Hidalguía: 9 de Febrero de 1800.
Consulta: Año 1799.

MONFERIT (Agustín y Juan).

Consulta sobre que se les declare por Nobles en estos reinos: (Se niega.) Año 1737.

MONJE (Francisco).

Vecino de Nava del Rey: Privilegio de Hidalguía: 1.º de Marzo de 1707.

MONREAL (Domingo).

Vecino de Bolea: Privilegio de Hidalguía: 22 de Octubre de 1754.
Expediente: Año 1754.

MONREAL Y CALVO (Pedro) y su hermano Martín.

Vecinos de Bolea: Privilegio de Hidalguía: 2 de Junio de 1750.
Decreto: Año 1750.

MONSALVE FERNÁNDEZ (Manuel).

Vecino de Rueda: Privilegio de Hidalguía: 6 de Septiembre de 1778.
Consulta: Año 1778.

MONSERRAT (Bartolomé).

Vecino de Peñíscola: Copia del Real Despacho supliendo la falta ó extravío del instrumento de armatura del privilegio militar concedido por D. Fernando *el Católico* en 30 de Mayo de 1511, á instancia de ...: 10 de Noviembre de 1794.
Expediente sobre privilegio de Nobleza: Año 1778.

MONSERRAT (Pedro).

Asiento del Despacho para que por el Archivo de la Corona de Aragón se expida certificación del privilegio militar concedido á ...: 28 de Junio de 1778.

MONTAGUT (José).

Informe sobre privilegio de Noble: Año 1760.

Digitized by Google

MONTALVO (Conde de).

Consulta de la Cámara de Castilla concediéndole dos privilegios de Hidalguía para beneficiar: 9 de Julio de 1642.—La una Hidalguía se benefició en 22 de Junio de 1643, á favor de Juan González de Yanguas, vecino de Arnedo, y la otra, en Febrero de 1644, á Sebastián de Pinilla, vecino de Ocaña.

MONTALVO (Félix).

Expediente sobre Hidalguía: Octubre de 1787.

MONTALVO (Pedro de).

Vecino de Navalcarnero: Privilegio de Hidalguía: 12 de Diciembre de 1743.

Consulta: Año 1743.

MONTALVO CUEVA (Antonio).

Expediente sobre Hidalguía: Noviembre de 1750.

MONTANER (Buenaventura).

Memorial sobre privilegio de Noble en Cataluña: Año 1626.

MONTAÑÉS (Francisco).

Natural de Alcañiz: Privilegio de Hidalguía: 16 de Abril de 1744.

Expediente: Año 1743.

MONTELLÁ (Francisco).

Vecino de Puigcerdá: Privilegio de Caballero y de Noble: 25 de Marzo de 1721.

Real Despacho de Comisión al Conde de Darnius para que le arme Caballero: 4 de Octubre de 1720.

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1721.

MONTERO DE MIRANDA (Fernando).

Expediente sobre Hidalguía y Veinticuatría: Mayo de 1758.

MONTERO DE SOUSA (José).

Natural de Constantina: Privilegio de Hidalguía: 2 de Septiembre de 1781.

Consulta: Año 1781.

MONTEROS DE CÁMARA Y GUARDA DE SU MAJESTAD.

Asiento de Consultas sobre aprobación de un acuerdo hecho por el Cuerpo de su oficio, para que casen con mujeres ilustres: (Se concede sea las pruebas de ellas de cristianas viejas y limpieza de oficios bajos y viles.) Año 1743.

MONTES (Diego de).

Expediente sobre Hidalguía y Juraduría: Mayo de 1792.

MONTORO (Carlos, Manuel, Joaquín, Teresa y Mariana).

Vecinos de Elche: Privilegio de Hidalguía, en cabeza de D. José Montoro: 27 de Enero de 1746.

Expediente: Año 1745.

MONTOYA PICAZO (Mateo).

Vecino de Gineta: Privilegio de Hidalguía: Marzo de 1782.

Consulta: Año 1782.

MORA (José y Antonio de).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1693.

MORA (José de).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1699.

MORA (José).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: Año 1725.

MORA (José).

Vecino de Cervera: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 24 de Junio de 1736.

Digitized by Google

Mora (José).

Asiento del Despacho para añadir una divisa á su escudo de armas: Año 1740.

Mora (María), esposa de Esteban de la Puerta.

Vecina de La Guardia: Privilegio de Hidalguía, por ama de una Infanta: 8 de Mayo de 1742.
Decreto: Año 1742.

Mora (Vicente) y su mujer, Antonia Martínez).

Vecinos de Villatobas: Privilegio de Hidalguía: Enero de 1780.
Consulta: Año 1779.

Mora (Félix de).

Véase Pons, hoy Mora (Félix de).

Mora y Salelles (José de).

Privilegio para añadir blasones en su escudo de armas: Año 1737.

Moragón Monteagudo Cantó (Martín).

Vecino de La Roda: Privilegio de Hidalguía: 17 de Febrero de 1750.

Moragues (Antonio).

Vecino de Mallorca: Privilegio de Caballero: 9 de Julio de 1720.
Real Despacho de Comisión á D. Antonio Fúster para armarle Caballero: 21 de Diciembre de 1719.

Morales.

Consulta sobre instancia del lugar de Getafe para que se anule la Hidalguía concedida á la familia de los ...: (Se les mantenga en ella, por la resulta de los autos seguidos y ejecutorias dadas á favor de los mismos.) Año 1701.

Morales (Francisco, Felipe Gabriel y Diego de).

Vecinos de Getafe: Asiento del privilegio de Hidalguía que se había concedido á su abuelo D. Felipe de Morales: 25 de Abril de 1701.

Morales (José Antonio).

Consulta sobre privilegio de Hidalguía, en la forma ordinaria; sirviendo con 40.000 reales: Año 1795.

Morales (Matías de).

Véase Vidal (Catalina).

Morales y Pineda (Mariano de).

Privilegio de Hidalguía, á instancias de su madre, D.ª Ana de Pineda y Torres: 10 de Julio de 1772.
Consulta: Año 1772.

Moratinos y Puga (Francisco).

Vecino de Villada: Privilegio de Hidalguía: 2 de Agosto de 1753.
Consulta: Año 1753.

Morcillo (Antonio).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado: Año 1791.

Morell (Juan Bautista).

Vecino de Figueras: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 24 de Marzo de 1774.
Expediente: Año 1774.

Morenes Casador (Carlos).

Vecino de Tarragona: Privilegio de Caballero y Ciudadano honrado de Barcelona: 7 y 21 de Diciembre de 1773.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Tarragona para armarle Caballero: 10 de Octubre de 1773.
Expediente: Año 1773.

Moreno (Isabel), esposa de Manuel Gómez.

Vecinos de Yepes: Privilegio de Hidalguía, por ama de una Infanta: 18 de Julio de 1743.
Decreto: Año 1743.

Digitized by Google

MORENO (Jerónimo y Francisco).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía: 19 de Febrero de 1729.
Decreto: Año 1729.

MORENO BARCHINO (Diego).

Vecino de Alcázar de San Juan: Privilegio de Hidalguía: 29 de Junio de 1745.

MORENO DE CISNEROS Y DEL VALLE (Simón).

Vecino de Soria: Privilegio de Hidalguía: 18 de Abril de 1731.
Decreto; Año 1731.

MORENO JARAMILLO (Bartolomé).

Vecino de Almendralejo: Privilegio de Hidalguía: 6 de Diciembre de 1716.

MORENO Y ORDÓÑEZ (Jerónimo) y Francisco Moreno y Moreno.

Originarios de Las Peñas de San Pedro: Privilegio de Hidalguía: 19 de Febrero de 1729.

MORENO DE VILLENA (Pedro).

Natural de Sabiote, vecino de Ubeda: Privilegio de Hidalguía: 29 de Agosto de 1730.
Decreto: Año 1731.

MORERA VALLS (Esteban).

Natural de San Esteban de Olcinellas: Privilegio de Caballero: 6 de Mayo de 1788.
Real Despacho de Comisión al Corregidor de Mataró para armarle Caballero: 13 de Marzo de 1788.
Expediente: Año 1788.
Consulta sobre privilegio de Ciudadano honrado: Año 1788.

MORGADAS (Baltasar).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado: 11 de Septiembre de 1799.
Consulta: 19 de Agosto de 1799.
Expediente: Año 1799.

MORGADAS (Juan).

Natural de Castelví: Privilegio de Ciudadano honrado: 6 de Abril de 1775.
Expediente: Año 1775.

MORGAS (Sebastián Alonso).

Vecino del Castillo de las Guardas: Asiento del privilegio de Hidalguía: 13 de Marzo de 1710.

MORILLO DE VALDIVIA (Antonio).

Vecino de Castuera de la Serena: Privilegio de Hidalguía: 30 de Mayo de 1715.
Decreto: Año 1715.

MORO DE FUENTES (Juan y Fernando).

Vecinos de Montemolín: Privilegio de Hidalguía, como descendientes de Benito Sánchez Bermejo Chamorro: 26 de Noviembre de 1743.
Consulta: Año 1742.

MORÓN (Juan de).

Vecino de Villaverde: Privilegio de Hidalguía: 19 de Junio de 1711.

MOROTE GUERRERO (Antonio).

Vecino de Hellín: Privilegio de Hidalguía: 29 de Marzo de 1753.
Consulta: Año 1753.

MORTERERO (Manuel).

Natural de Valdearenas, vecino de Arguerilla: Privilegio de Hidalguía: 31 de Mayo de 1712.
Consulta: Año 1711.

MOXÓ (Francisco Ventura).

Asiento del Despacho para que por el Archivo de Simancas se expida certificación del título de Noble concedido en 21 de Febrero de 1680 á D. Francisco Moxó: 18 de Septiembre de 1785.

Digitized by Google

MOYANO (Miguel).

Vecino de Serrada: Privilegio de Hidalguía: 8 de Marzo de 1778.
Consulta: Año 1777.

MOYANO MATILLA (Ramón).

Natural de La Seca: Privilegio de Hidalguía: 7 de Mayo de 1789.
Consulta: Año 1789.

MUJAL (Juan Antonio).

Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1808.

MUJAL (Juan Bautista).

Privilegio de Noble y Caballero: 24 de Octubre de 1760.
Expediente: Año 1760.

MUNDO (Antonio).

Vecino de Peñíscola: Privilegio de Hidalguía: 27 de Septiembre de 1709.
Decreto: Año 1709.

MUÑOZ (Adrián).

Vecino de Pinto: Consulta sobre la petición de la villa de Pinto, de que se tantee la Hidalguía que se concedió á ...: 3 de Julio de 1633.

MUÑOZ (Bernardo).

Vecino de Getafe: Privilegio de Hidalguía: Julio de 1740.
Consulta: Año 1740.
Expediente: Junio de 1740.

MUÑOZ (Cristina).

Véase García (María Ignacia).

MUÑOZ (Cristina) y su marido, Melchor Díez.

Vecinos de Valladolid: Privilegio de Hidalguía: Junio de 1786.
Consulta: Año 1786.

MUÑOZ (Esteban).

Vecino de Borox: Privilegio de Hidalguía: Mayo de 1746.

MUÑOZ (Félix).

Vecino de Guardia.—Véase Gómez (María).

MUÑOZ (Gregorio).

Vecino de Navalcarnero: Privilegio de Hidalguía: 6 de Junio de 1741.
Consulta: Año 1741.

MUÑOZ (Javier) y su mujer, Eugenia Funes.

Vecinos de Tarancón: Privilegio de Hidalguía, por ama de una infanta: Mayo de 1780.
Consulta: Año 1778.

MUÑOZ (Juan Francisco).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1767.

MUÑOZ ALVAREZ PRIETO (Juan).

Natural de Trigueros: Privilegio de Hidalguía: Octubre de 1805.

MUÑOZ COBO Y CALLEJA (Juan Claudio).

Vecino del Río: Privilegio de Hidalguía: 26 de Junio de 1781.
Expediente: Junio de 1781.

MUÑOZ DE CORRALES (Antonio).

Decreto sobre privilegio de Hidalguía: Año 1730.

MUÑOZ DELGADO (Martín).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 2 de Julio de 1803.
Minuta del Despacho de Hidalguía: Año 1803.

MUÑOZ GABALDÓN (Juan Francisco).

Vecino de Villanueva: Privilegio de Hidalguía: 5 de Marzo de 1730.
Decreto: Año 1730.

MUÑOZ GÓMEZ (Diego).

Vecino de Bentrosa: Privilegio de Hidalguía: 26 de Julio de 1746.
Consulta: Año 1741.

Digitized by Google

MUÑOZ LORENZO (Martín).

Vecino de Yecla: Declaración de Hidalguía: Año 1757.

MUÑOZ LUENGO FERNÁNDEZ (Francisco).

Vecino de Almendralejo: Asiento del privilegio de Hidalguía: 1.º de Junio de 1711.
Decreto: Año 1711.

MUÑOZ MATEOS (Bernardino).

Vecino de Reina: Privilegio de Hidalguía: 21 de Marzo de 1776.
Consulta: Año 1775.

MUÑOZ DE MOYA (Andrés Ignacio).

Vecino de Valdepeñas: Privilegio de Hidalguía: 10 de Agosto de 1752.
Expediente: Agosto de 1752.
Consulta: Año 1752.

MUÑOZ DE PAMPLONA (Miguel).

Expediente de Hidalguía: Febrero de 1776.

MUÑOZ PRIETO ALVAREZ Y TIRADO (Juan).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 21 de Octubre de 1805.

MUÑOZ ROMO DE VILLALBA (Catalina) y su esposo, Cristóbal Gómez Chacón.

Vecinos de Villafranca: Privilegio de Nobleza: Octubre de 1720.

MUÑOZ DEL ROYO (Francisco y José Miguel).

Vecinos de Santa Cecilia y Villar de Maya.: Privilegio de Hidalguía: Noviembre de 1743.

MUÑOZ VICENTE (Antonio).

Vecino de Yecla: Privilegio de Hidalguía: 29 de Septiembre de 1768.

MURCIA (Ciudad de).

Asiento del Despacho concediéndole que las personas que hubieren de entrar en los oficios de Regidores de su Ayuntamiento, sean Hijosdalgo de sangre, con las demás cualidades que se expresan: 21 de Octubre de 1751.

MURCIA (Ventura).

Asiento del Despacho de Hidalguía: 11 de Marzo de 1783.

MURILLO (Fernando, Diego y José).

Véase Muñoz Valdivia (José).

MURILLO VALDIVIA (José) y sus sobrinos Fernando, Diego y José Murillo.

Vecinos de Castuera: Privilegio de Hidalguía: 1.º de Junio de 1711.
Decreto: Año 1711.
Privilegio de Hidalguía: 30 de Abril de 1720.

MUYAL (Francisco).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 20 de Noviembre de 1704.
Real Despacho de Comisión á D. José Marimón para armarle Caballero: 16 de Septiembre de 1704.
Consulta: Año 1704.

N

NADAL GOLORONS (Raimundo).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Caballero: 13 de Febrero de 1742.
Real Despacho al Marqués de Castellá para armarle Caballero: 9 de Noviembre de 1741.
Privilegio de Noble: 22 de Febrero de 1742.

Digitized by Google

Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1741.

NAVARRETE (José).

Expediente sobre Hidalguía: Agosto de 1751.

NAVARRO (José).

Vecino de Yecla: Declaración de Hidalguía: Año 1757.

NAVARRO Y BALL (Juan Bautista) y su hijo Juan Bautista Navarro y Tormo.

Vecinos de Villena: Real cédula de auxiliatoria para que se dé cumplimiento á la ejecutoria de Hidalguía, ganada en la Chancillería de Granada: 26 de Octubre de 1766.

NAVARRO BUSTAMANTE (Damián).

Expediente sobre Hidalguía: Febrero de 1769.

NAVARRO ESPUCHE (Blas).

Memorial sobre privilegio de Noble: Año 1790.

NAVARRO MARTÍNEZ NUÑO (Manuel)

Vecino de Villalón de Campos: Privilegio de Hidalguía: 28 de Julio de 1704.

NAVARRO PASCUAL (Francisco).

Vecino de La Oliva: Privilegio de Hidalguía: 18 de Febrero de 1745.
Expediente: Año 1745.

NAVARRO PÉREZ DE LA RAGA (Miguel).

Vecino de La Almunia: Privilegio de Hidalguía, en cabeza de su padre, D. Francisco: 28 de Junio de 1753.
Expediente: Año 1753.

NAVARRO TAFALLA ADÁN PÉREZ (Juan).

Expediente sobre Hidalguía: Septiembre de 1760.

NAVARRO Y TORMO (Juan Bautista)

Vecino de Villena: Copia de la Real cédula de auxiliatoria para que se dé cumplimiento á la ejecutoria de Hidalguía que tiene ganada: 26 de Octubre de 1766.

NAVARRO VALERA (Cristóbal).

Natural de Valencia del Ventoso: Privilegio de Hidalguía: 26 de Mayo de 1750.
Consulta: Año 1750.

NAVAS (Marqués de las).

Véase Puente (Diego de la).

NAVÉS (Raimundo de).

Decreto sobre merced de Nobleza: Año 1699.
Consulta sobre privilegio de Caballero: Año 1699.

NEGREVERNIS (Magín).

Asiento del privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 24 de Agosto de 1775.
Expediente: Año 1775.

NEGRÓN (Teresa).

Véase Puente (Jerónimo de la).

NEIRA DÍAZ PÁRAMO (Juan).

Consulta sobre merced de Hidalguía: Año 1740.

NICOLA (Bernardo Antonio).

Natural del Puerto de Lastres: Privilegio de Hidalguía: 19 de Mayo de 1747.
Consulta: Año 1746.

NICOLAU Y FERRER (Raimundo).

Vecino de Reus. Privilegios de Ciudadano honrado y Caballero: 16 de Marzo de 1773.
Expediente sobre privilegio de Ciudadano: Año 1773.
Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1772.
Asiento del Despacho de Comisión al

Digitized by Google

Corregidor de Tarragona para armarle Caballero: 28 de Marzo de 1773.

NIETO (Juan Esteban).

Vecino de Almendralejo: Asiento del privilegio de Hidalguía: 1.° de Junio de 1711.

NIETO Y AHUMADA (Francisco).

Expediente sobre Hidalguía: Agosto de 1784.

NIEULANT (Eugenio).

Decreto sobre merced de reconocimiento de la Nobleza de sangre, de Flandes, á D. ..., por sus hijos el Conde de Nieulant, y su hermano Enrique: Año 1795.

NIUBÓ Y MONTANER (Francisco Antonio).

Vecino de Castelnou de Seana: Privilegio de Noble: 14 de Octubre de 1781.
Expediente: Año 1781.

NIUBÓ ROCAFIGUERA (José).

Vecino de Vich: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 4 de Marzo de 1796.
Expediente: Año 1795.
Consulta: Año 1795.

NOBLE (Patricio José).

Consulta sobre que se mande entregar en Tesorería general los 20.000 reales con que debió servir su difunto padre por la gracia de Nobleza, y se le libre el despacho correspondiente á obtener esta merced, sin obligarle á entregar otros 20.000 con que sirvió su tío, á quien se hizo igual gracia: (Negada.) Año 1789.

NOBLES.

Ciudadanos, Caballeros y Nobles: Que no se le consulte á S. M. sobre estas gracias: Año 1701.

Media annata que deben pagar, sin pasar por Ciudadano y Caballero: Año 1773.

Sobre las cuatro clases de Nobleza de Valencia: Nobles, Generosos, Caballeros y Ciudadanos: Años 1715-1729.

Real Despacho sobre la distinción en que deben mantenerse, según las leyes de Castilla, las cuatro clases de Nobles, Generosos, Caballeros y Ciudadanos de Valencia: 14 de Agosto de 1724.

Ordenes generales sobre Noblezas, Caballeratos y Ciudadanatos en Cerdeña.

Relación de los privilegios de Nobleza en Cataluña: Año 1702.

Relación de las mercedes que Su Majestad se sirve hacer de títulos de Marqués de la Corona de Aragón, de Nobleza, de Caballeratos y Ciudadanatos: Año 1702.

Títulos de Nobleza en Cataluña: Años 1716-1726.

Expedientes de militares solicitando la Nobleza personal declarada á los defensores de Zaragoza: Años 1810-1831.

NOBLEZAS DE ARAGÓN.

Véase Caballeros y Caballeratos.

NOGALES (Francisco Javier de).

Consulta sobre privilegio de Hidalguía para sí y sus sucesores; sirvió con 30.000 reales: Año 1760.

NOGUERA ALIAGA (Pedro Juan).

Vecino de Valencia: Privilegio de Hidalguía: 13 de Diciembre de 1757.
Expediente: Año 1757.

NOGUÉS (Felipe).

Privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 31 de Mayo de 1704.
Expediente: Año 1704.

NORMANTE Y FERNÁNDEZ (Cayetano).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: (Suspenso.) Año 1742.

Digitized by Google

NOUVILAS Y MALLOL (Paulino).

Vecino de San Quirce: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 12 de Julio de 1778.
Expediente: Año 1777.

NOVES (Cristóbal).

Vecino de Manzanares.—Véase Salmerón (Francisca María).

NUÉVALOS Y PRIETO (Gregorio).

Vecino de Requena: Privilegio de Hidalguía: 22 de Octubre de 1775.
Consulta: Año 1775.

NÚÑEZ BUTLER (Tomás).

Natural de Irlanda, vecino de Cádiz: Privilegio de Hidalguía: 22 de Julio de 1755.
Consulta: Año 1755.

NÚÑEZ CONDE (Francisco).

Vecino de Bustillo: Privilegio de Hidalguía: 13 de Noviembre de 1797.
Consulta: Año 1797.

NÚÑEZ DE PEREA ESCALANTE (Francisco).

Decreto sobre Hidalguía: Año 1742.

NÚÑEZ DE VILLAVICENCIO (Juan).

Información de la descendencia, calidad, nobleza y mayorazgos de .... de Jerez de la Frontera: Año 1692.

O

OCAÑA (Manuel de) y su mujer, Manuela López.

Privilegio de Hidalguía: 9 de Mayo de 1796.

OCÓN (Miguel de).

Vecino de Aldeanueva: Privilegio de Hidalguía: 10 de Mayo de 1716.
Consulta: Año 1715.

OCHOA DE GARNICA (Juan).

Vecino de Silla: Privilegio de Hidalguía: 6 de Mayo de 1740.
Consulta: Año 1740.

OJERO (Manuel).

Vecino de Villalpando: Privilegio de Hidalguía: 16 de Mayo de 1712.

OLARIA Y ROCA.

Memorial sobre privilegio de Caballero: Año 1733.

OLCINA Y SEMPERE (Antonio).

Vecino de Gorga: Privilegio de Hidalguía: Mayo de 1793.
Expediente: Año 1790.

OLCINELLAS (Narciso de).

Minuta de consulta sobre privilegio de Nobleza: Año 1721.
Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1725.

OLIER Y SERANTES (Sebastián, José Francisco, Juan Antonio, Juan Inocencio y Manuel de).

Vecinos de Sigüenza: Privilegio de Hidalguía: 25 de Septiembre de 1711.
Consulta: Año 1711.

OLIVAR (Ramona), mujer de José Villalobos.

Vecinos de Rueda: Privilegio de Hidalguía, por ama de un Infante: 18 de Febrero de 1787.
Consulta: Año 1786.

OLIVELLA (Juan).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano: Año 1775.

OLIVELLA Y GALCERÁN (Félix).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano: Año 1753.

Digitized by Google

OLIVERAS VALLE (José).

Privilegio de Nobleza: 16 de Julio de 1722.
Expedientes: Años 1706 y 1723.

OLIVERES (José).

Consulta sobre privilegio de Ciudadano: Año 1691.

OLIVIERI (Juan Domingo).

Privilegio de Hidalguía: 16 de Febrero de 1755.
Decreto: Año 1752.

OLMO (Gregoria del).

Véase Martínez (Narciso).

OLMO RANZ (Francisco y José), hermanos.

Naturales y vecinos de Palazuelos: Privilegio de Hidalguía: 8 de Octubre de 1739.
Consulta: Año 1737.
Consulta: Año 1739.

OLMOS (Francisco).

Expediente sobre Hidalguía: Octubre de 1739.

OLMOS (Martín de).

Consulta sobre privilegio de Hidalguía: (Negada.) Año 1799.

O'NEALE FERNÁNDEZ DE OLIVEROS (Patricio).

Vecino del Puerto de Santa María: Privilegio de Hidalguía: 12 de Noviembre de 1776.
Consulta: Año 1776.

ONÍS Y LÓPEZ (Joaquín, José y Raimundo).

Naturales de Cantalapiedra: Privilegio de Hidalguía: 1.º de Abril de 1783.
Consulta: Año 1782.
Expediente: Abril de 1783.

OÑA (Francisco de).

Real Despacho de Comisión á D. Alejo de Miravall para armarle Caballero: 7 de Febrero de 1702.

OÑATE (Matías).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1767.

OÑATE PÉREZ (Antonio).

Expediente sobre Hidalguía: Noviembre de 1754.

OPERARIOS FLAMENCOS DE LA ARTILLERÍA.

Privilegio de Hidalguía: Febrero de 1718.

ORÁS (Valero, Francisco y Antonio).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1748.

ORDAZ (Isabel Ana de).

Asiento del Despacho de legitimación para heredar y gozar de honras y de la nobleza de su padre: 5 de Julio de 1740.
Consulta: Año 1740.

ORDÓÑEZ (Manuel).

Consulta concediéndole el que pueda aumentar al escudo de sus armas los jeroglíficos que expresa, en atención á sus méritos: Año 1794.

ORDÓÑEZ DE VILLAQUIRANT (Victoriano).

Real Despacho para que del Archivo de Simancas se expida certificación del privilegio militar expedido en 7 de Octubre de 1650, y título de Noble, fuero de Valencia, en 10 de Diciembre de 1650, á favor de su abuelo D. Victoriano Ordóñez de Villaquirant: 27 de Agosto de 1720.

O'REYLLI ARRÁIZ (Carlos Vicente)

Natural de Lisdug (Irlanda): Privilegio de Hidalguía: 26 de Mayo de 1797.

Digitized by Google

Minuta de consulta sobre Hidalguía: Año 1797.

ORIOL MIQUEL ANTOLÍ Y FERRÁN (José y Jerónimo).

Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1750.

ORIOLA Y NAVEL (Felipe).

Vecino de Camprodón: Privilegio de Noble y Caballero: 21 de Diciembre de 1751.
Expediente: Año 1751.

ORLANDO (Joaquín).

Vecino del Puerto de Santa María: Privilegio de Hidalguía: 6 de Junio de 1806.
Consulta: Año 1806.

ORNA (Miguel de).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1816.

ORTEGA (Benito Antonio y Juan Asensio de).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 14 de Marzo de 1741.

ORTEGA BORDO SANTIAGO (Alfonso)

Natural de Martos: Privilegio de Hidalguía: 18 de Mayo de 1773.
Consulta: Año 1773.

ORTEGA MUÑOZ (José, Pedro y otros).

Vecinos de Yecla: Privilegio de Hidalguía: 20 de Septiembre de 1768.

ORTEGA OGAZÓN (José).

Vecino de Cervera del Río Alhama: Privilegio de Hidalguía: 19 de Abril de 1788.
Consulta: Año 1788.

ORTEGA ORTUÑO (José).

Vecino de Yecla: Privilegio de Hidalguía: 13 de Septiembre de 1768.

ORTEGA PUCHE (Pedro).

Vecino de Yecla: Declaración de Hidalguía: Año 1757.

ORTEGA SORIANO (Francisco).

Vecino de Yecla: Privilegio de Hidalguía: Septiembre de 1768.

ORTEGA SORIANO (Pedro).

Vecino de Yecla: Declaración de Hidalguía: Año 1757.

ORTEGA VALENCIA (General Pedro de).

Consulta concediéndole privilegio de Hidalguía para él y para su hijo: 26 de Agosto de 1584.
Consulta concediéndole la perpetuidad de la Hidalguía que posee, para él y su hijo Jerónimo solamente: 28 de Diciembre de 1598.

ORTEGA VARGAS (Domingo).

Vecino de Moguer: Privilegio de Hidalguía: 21 de Febrero de 1782.

ORTEU (Jacinto).

Vecino de La Puebla de Segur: Privilegio de Caballero: 29 de Enero de 1738.
Asiento del Despacho de Comisión para armarle Caballero: 14 de Agosto de 1737.
Expediente: Año 1738.
Privilegio de Nobleza: 29 de Enero de 1738.
Certificación del pago de media annata por el privilegio de Noble y Caballero: Año 1737.

ORTIGÜELA (Valentín) y su mujer, Manuela López.

Privilegio de Hidalguía, por ser ella ama de un Infante: Abril de 1793.
Decreto: Año 1793.

ORTIZ (Manuel).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1767.

Digitized by Google

ORTIZ (Marcos Antonio y José), hermanos.

Privilegio de Hidalguía: Diciembre de 1736.

ORTIZ AZORÍN (Juan).

Natural de Yecla: Privilegio de Hidalguía: 6 de Mayo de 1790.
Decreto y expediente: Año 1790.

ORTIZ CABEZA (Alonso).

Decreto sobre privilegio de Hidalguía: Año 1711.

ORTIZ LÓPEZ (Gregorio).

Vecino de Arroyo de San Arbán.—Véase Peñaranda (Duque de).

ORTIZ DE PAZ (Laureano).

Decreto sobre privilegio de Nobleza y escritura de vinculación de la fábrica de paños de Segovia: Año 1787.
Privilegio de Hidalguía: 25 de Marzo de 1787.
Asiento del Despacho de ampliación del privilegio de Nobleza á él y á todos los poseedores del mayorazgo que fundó, ínterin mantuviesen la fábrica de paños de Segovia, aneja á dicho mayorazgo, á todos sus hijos y sucesores, aunque no le posean: 15 de Noviembre de 1807.
Decreto: Año 1807.

ORTUÑO AMAYA (Antonio).

Vecino de Yecla: Declaración de Hidalguía: Año 1757.

ORTUÑO AMAYA (Pedro, Juan, Salvador y otros).

Vecinos de Yecla: Privilegio de Hidalguía: Septiembre de 1768.

ORTUÑO CALBACHE (Francisco y Miguel).

Vecinos de Yecla: Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 13 de Septiembre de 1768.

ORTUÑO IBÁÑEZ (Juan y Pedro).

Vecinos de Yecla: Privilegio de Hidalguía: 20 de Septiembre de 1768.

ORTUÑO MOTA (Miguel Antonio y Pedro).

Vecinos de Yecla: Privilegio de Hidalguía: 20 de Septiembre de 1768.

ORTUÑO SERRA (Juan).

Vecino de Yecla: Declaración de Hidalguía: Año 1757.

ORTUÑO VICENTE (Antonio).

Vecino de Yecla: Declaración de Hidalguía: Año 1757.

OSLÍ (Antonio de).

Véase Lombo (Matías).

OSORIO (Gaspar).

Consulta desfavorable de la Cámara de Castilla sobre concederle privilegio de Hidalguía: 24 de Abril de 1617.

OSSET Y MIRÓ (José).

Vecino de Cantavieja: Privilegio de Hidalguía: 25 de Octubre de 1740.
Expediente: Año 1740.

OSUNA (Duque de).

Consulta sobre que se les conceda á los colegiales de la Universidad de Osuna las pruebas que hacen para entrar en el colegio, sin tenerlas que hacer en las iglesias del Real Patronato: (Se negó.) Año 1756.

OTEIZA Y QUEREFAUN (Salvador, José Ramón y Francisco), hermanos.

Vecinos de Tudela: Privilegio de Hidalguía: Mayo de 1755.

OTORIBUELA (Valentín de).

Véase López (Manuela).

OVANDO (Vicenta).

Consulta, á instancias de Jerónimo

Digitized by Google

Caballero de Paredes, sobre legitimación de ..., para que pueda gozar la nobleza de su padre, el Marqués de Camarena, que la tuvo siendo soltero, y Comendador de la Orden de Alcántara, en mujer soltera; sirvió con 1.100 ducados: Año 1775.

OVEJAS Y MARTÍNEZ (Juan Francisco).

Vecino de Igea: Privilegio de Hidalguía: 26 de Noviembre de 1730.
Decreto: Año 1730.

OVIEDO CASTILLEJO VILLAVICENCIO (Francisco).

Expediente sobre Hidalguía: Febrero de 1770.

P

PACHECO (María) y su marido, Juan Antonio Martínez.

Vecinos de Dos Barrios: Privilegio de Hidalguía, por ama de una Infanta: 21 de Noviembre de 1719.
Decreto: Año 1719.

PACHECO JIMÉNEZ (Alonso Atanasio).

Vecino de Mérida: Privilegio de Hidalguía: 13 de Abril de 1806.
Consulta: Año 1806.

PACHECO DE TORRALVA (José).

Véase García de Vega (María).

PADELLAS Y PUIG (Bernardino).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Noble: 11 de Septiembre de 1759.
Expediente: Año 1759.

PADIERNA DE VILLAPADIERNA (Juan Manuel).

Vecino de Villanueva del Campo: Privilegio de Hidalguía: 18 de Abril de 1741.
Consulta: Año 1741.

PADRÓ Y CERRALS (Juan de).

Memorial sobre privilegio de Caballero: Año 1704.

PADRÓ Y VILOSA (Antonio Mariano).

Vecino de Igualada: Privilegio de Caballero: 24 de Enero de 1787.
Real Despacho de Comisión al Corregidor de Villafranca del Panadés para armarle Caballero: 22 de Octubre de 1786.
Expediente: Año 1787.

PAGÉS (Isidoro).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 20 de Julio de 1702.
Real Despacho de Comisión á don Juan Lupián para armarle Caballero: 4 de Mayo de 1702.
Expediente: Año 1702.

PAGÉS (Rosa).

Demanda de retención del privilegio de Ciudadano honrado de Antonio Roura: Año 1803.
Expediente promovido por ... contra Antonio Roura, que solicita privilegio de Ciudadano: Año 1804.

PAGÉS CARBÓ (Juan).

Vecino de Casavilles: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 9 de Abril de 1782.
Expediente: Año 1782.

PAGÉS Y HUGUET (Benito).

Asiento del Despacho para que por el Archivo de Simancas se expida certificación del privilegio de Ciudadano honrado expedido por Fe-

Digitized by Google

lipe IV á favor de Silvio Gorgot: 16 de Junio de 1774.

PÁIZ ZETRILLES (Francisco).

Consulta sobre privilegio de Caballero noble en Cerdeña: Año 1719.

PALACIOS DE MORA (María) y su marido, Juan García Mancheno.

Vecinos de Tembleque: Asiento del privilegio de Hidalguía, por ama de una Infanta: 18 de Noviembre de 1731.
Decreto: Año 1731.

PALAO (Antonio).

Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre: 21 de Mayo de 1754.

PALAO ESPEJO (Francisco, José, Manuel, Pedro y María Antonia).

Vecinos de Yecla: Privilegio de Hidalguía: 4 de Marzo de 1796.

PALAO ESPEJO (Pedro, Francisco y Ginés).

Vecinos de Yecla: Privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1735.
Decreto: Año 1735.

PALAO SERRANO ESPEJO VICENTE (José).

Vecino de Yecla: Privilegio de Hidalguía: Mayo de 1754.
Consulta: Año 1754.

PALAU (José).

Privilegio de Nobleza para sí y sus descendientes: Año 1799.
Expediente: Año 1799.
Consulta: 11 de Agosto de 1801.
Asiento del Despacho de declaración de Hidalguía de sangre para él, sus hijos y descendientes legítimos: 22 de Febrero de 1802.

PALAVESÍN (Esteban).

Natural de Génova: Consulta concediéndole el que en todas las ciudades del reino sea tratado como Hijodalgo: 23 de Diciembre de 1672.
Consulta sobre cédula de preeminencias que á los Hijosdalgo, atento á su Nobleza: Año 1669.

PALMERO TERMOSO (Alonso).

Vecino de Villanueva del Campo: Privilegio de Hidalguía: 29 de Mayo de 1774.

PALOMARES FERNÁNDEZ (Francisca).

Consulta sobre que, en atención á los servicios de sus parientes, haber degollado á dos hermanos del Rey de Mequínez, y á otro volado en el castillo de San Gregorio, de Orán, se le conceda aumentar al escudo de sus armas estos dos timbres: Año 1737.

PALOMARES NEVARES (Juan).

Vecino de Sepúlveda: Privilegio de Hidalguía: 1.º de Marzo de 1735.
Decreto: Año 1735.

PALOMEQUE (Cristóbal).

Decreto sobre merced de Hidalguía: Año 1635.

PALLARÉS (Juan).

Natural de Cardona: Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña, duplicado por pérdida del primero, expedido en 1644: 7 de Diciembre de 1702.

PALLEJÁ RIERA (Honorato).

Privilegios de Caballero y de Noble: 15 de Junio de 1717.
Asiento del Despacho de Comisión al príncipe Pío para armarle Caballero: 8 de Abril de 1717.
Expediente: Año 1717.

Digitized by Google

PAMO LAÍNEZ (Fernando).

Consulta sobre privilegio de Hidalguía: Año 1649.

PANIZO Y PÉREZ (Ambrosio y Angel).

Consulta sobre merced de privilegio de Hidalguía que han tenido sus ascendientes: (Se niega.) Año 1715.

PAPIOL Y BALAGUER (Luis).

Memorial sobre privilegio de Ciudadano: Año 1728.

PAPIOL MARTÍ Y CATÁ (Luis).

Vecino de Villanueva de Cubellas: Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 3 de Mayo de 1774.

Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Tarragona para armarle Caballero: 24 de Marzo de 1774.

Expediente: Año 1773.

PARDO Y PARDO (Juan Agustín).

Natural y vecino de Aranzueque: Privilegio de Hidalguía: 7 de Mayo de 1782.

Consulta: Año 1781.

PARDO SANTOS (Juan).

Vecino de Algeciras: Privilegio de Hidalguía: 25 de Abril de 1805.

PARÉS Y GRAU (Domingo).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano honrado: Año 1807.

PARRA Y GARRIDO (Vicente).

Vecino de Argamasilla de Alba: Privilegio de Hidalguía: 18 de Agosto de 1818.

Consulta: Año 1818.

PARRELLA RIALP (Ramón).

Vecino de Vich: Privilegio de Nobleza: 11 de Noviembre de 1790.

Expediente: Año 1790.

Consulta: 30 de Agosto de 1790.

PARRILLA (Juan).

Expediente sobre Hidalguía: Julio de 1773.

PASANO (Francisco Antonio).

Vecino de Cádiz: Privilegio de Hidalguía por diez años, por el invento de una máquina hidráulica: Febrero de 1797.

PASAÑA (Andrés).

Vecino de Zaragoza: Privilegio de Hidalguía: 20 de Agosto de 1767.

PASCALI (Luis).

Privilegio de Caballero: 16 de Septiembre de 1744.

Real Despacho de Comisión á don José de Mora para armarle Caballero: 2 de Junio de 1744.

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1744.

PASCUAL (Carlos).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1748.

PASCUAL (Francisco).

Privilegio de Noble del Principado de Cataluña: 20 de Marzo de 1702.

Real Despacho duplicado, por perdido el que se expidió en 20 de Marzo de 1702, del título de Noble: 26 de Octubre de 1717.

Decreto: Año 1717.

PASCUAL BALLESTER (Diego).

Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1767.

PASCUAL BASOLS (Antonio).

Vecino de Gerona: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 20 de Junio de 1760.

Expediente: Año 1760.

PASCUAL BREVA (José).

Vecino de Castellón de la Plana: Pri-

Digitized by Google

vilegio de Hidalguía: 5 de Marzo de 1792.
Expediente: Año 1791.

PASCUAL BRU (Francisco).

Expediente sobre privilegio de Nobleza: Año 1800.
Consulta: 17 de Junio de 1801.

PASTOR (Félix).

Vecino de Valencia: Privilegio de Hidalguía: Noviembre de 1786.
Expediente: Año 1786.

PASTOR (Gaspar).

Natural de Valencia: Privilegio de Hidalguía: 8 de Febrero de 1746.
Expediente: Año 1746.

PASTOR (Joaquín, Agustín y José Manuel).

Vecinos de Orihuela: Asiento del Despacho para que el Alcalde mayor de la ciudad de Orihuela informe sobre la solicitud de ... para que se les conceda privilegio de Hidalguía: 6 de Julio de 1791.
Expediente: Año 1790.

PASTOR (Nicolás).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1760.

PASTORET (Francisco).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Noble: 7 de Septiembre de 1798.
Expediente: Año 1798.
Consulta: Año 1798.

PASTRANA (Gabriel de).

Decreto haciéndole merced de Hidalguía, por haber acabado de criar Ana Pérez, su mujer, al Príncipe: Año 1632.

PATIÑO (José, Pedro, Pedro Antonio y Alonso).

Consulta sobre que se les declare por Hijosdalgo notorios de sangre y casa solar conocido: sirvieron con 400 ducados: Año 1755.

PATIÑO JIMÉNEZ DE CISNEROS (Alonso).

Vecino de La Roda: Privilegio de Hidalguía: 25 de Diciembre de 1755.

PATÓN (Antonio) y su mujer. Manuela González.

Vecinos de Valdepeñas: Privilegio de Hidalguía: 25 de Octubre de 1708.
Consulta: Año 1708.
Decreto: Año 1708.

PAULÍN (Juan).

Vecino de Viguera: Privilegio de Hidalguía: 7 de Mayo de 1732.
Decreto: Año 1732.

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN (Villa de).

Consulta sobre demanda de retención á la Hidalguía concedida á Esteban y Lorenzo Sanz: Año 1761.

PEDRALS Y DESCALLAR (José).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 10 de Septiembre de 1704.
Expediente: Año 1704.

PEDRAZA LÓPEZ TINEO (Pedro).

Vecino de Dos Barrios: Privilegio de Hidalguía: 1.° de Septiembre de 1734.
Decreto: Año 1734.

PEDREÑO Y CAMPILLO (Francisco).

Vecino de Murcia: Privilegio de Hidalguía: 4 de Octubre de 1799.
Consulta: Año 1792.

PEDREÑO ROS (Miguel Antonio).

Vecino de Murcia: Privilegio de Hidalguía: 4 de Octubre de 1799.
Consulta: Año 1792.

PEDRO Y TEJEDOR (Francisco de).

Natural de Sigüenza, vecino de Va-

Digitized by Google

lladolid: Privilegio de Hidalguía: 27 de Abril de 1756.

Peire (Juan).

Privilegio de Hidalguía: 19 de Julio de 1712.
Decreto, con certificado de escudo de armas: Año 1711.

Peiri y Gabalda (Juan).

Vecino de Cambrils: Privilegio de Caballero: 14 de Mayo de 1741.
Memorial: Año 1730.
Asiento del Despacho de Comisión para armarle Caballero: 4 de Diciembre de 1740.
Expediente: Año 1737.
Expediente: Año 1741.

Peiri y Pastor (José).

Consulta sobre privilegio de Noble: Año 1756.

Peláez (Cristóbal).

Consulta sobre declaración de Hidalguía: (Negado.) Año 1760.

Pelegrín y Campillo (Ignacio).

Vecino de Villafeliche: Privilegio de Hidalguía: 8 de Enero de 1760.
Expediente: Año 1760.

Pellegero (José Manuel).

Expediente sobre privilegio de Ciudadano de inmemorial en Valencia: Año 1753.

Pellegero y Llagaría (Gaspar).

Vecino de San Felipe: Privilegio de Hidalguía: 15 de Mayo de 1755.
Expediente: Año 1755.

Pellicer (Francisco).

Vecino de Alcoy: Privilegio de Hidalguía: 19 de Mayo de 1797.
Consulta: Año 1797.
Expediente: Año 1797.

Pemartín (Pedro Julián).

Vecino de Jerez de la Frontera: Privilegio de Hidalguía: 26 de Mayo de 1836.

Peña (Juan Manuel de la).

Vecino de Santa Cruz de la Salceda: Expediente sobre Hidalguía: Año 1776.

Peña (Paulina de la) y su marido, Santiago Arribas.

Asiento del privilegio de Hidalguía: 8 de Abril de 1793.

Peña Carrillo (Angela).

Consulta concediendo declaración de Hidalguía á sus dos hijos, Alfonso y Juan José Rodrigo; sirvieron con 20.000 reales cada uno: Año 1789.

Peña Huete (Juan Sabas de la).

Natural de Chinchón: Privilegio de Hidalguía: Noviembre de 1799.

Peña y Mora (María) y su esposo, Francisco de la Puerta.

Vecino de Laguardia: Privilegio de Hidalguía, por ama de un Infante: Noviembre de 1720.
Decreto: Año 1720.

Peña Solano (Gabriel).

Vecino de Aldea del Pozo: Privilegio de Hidalguía: 25 de Noviembre de 1773.
Consulta: Año 1773.

Peña Ruiz del Sotillo (Manuel de la).

Asiento del Despacho concediéndole, en atención á su calidad y servicios personales y heredados, de que él, sus hijos y sucesores, perpetuamente en su casa y mayorazgo de la Peña, sean llamados á las Cortes generales que celebre el reino de Navarra, por el brazo militar de Caballeros: 7 de Noviembre de 1790.

Peñalosa Carretero (Domingo).

Digitized by Google

Vecino de Cáceres: Privilegio de Hidalguía: 18 de Enero de 1748.

PEÑALOSA CARRETERO (José).

Vecino de Montánchez: Privilegio de Hidalguía: 18 de Enero de 1748.

PEÑALOSA CARRETERO (Victorino Félix).

Vecino de Montánchez: Privilegio de Hidalguía: 18 de Enero de 1748.

PEÑALVER (Alfonso).

Vecino de Mora: Privilegio de Hidalguía: 10 de Marzo de 1746.

PEÑARANDA (Duque de).

Consulta sobre lo que pide el ..., de que se amplíe el privilegio de Antona García, declarando á todos sus descendientes Hijosdalgo de sangre, negándole esta petición y concediéndole cuatro Hidalguías para beneficiar: 15 de Julio de 1615. Estas Hidalguías se beneficiaron en Francisco López, vecino de Martos; García Gallego Mejía, vecino de Villanueva de los Infantes; Fernando González Gallego, vecino de Villanueva de los Infantes, y Gregorio Ortiz López, vecino de Arroyo de San Arbán.

PERA Y FORD (Antonio).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1698.

PERA JORDI Y COLOMER (Jacinto).

Vecino de Mataró: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 19 de Junio de 1791.
Consulta: 19 de Enero de 1791.
Expediente: Año 1791.

PERAL GONZÁLEZ (Juan Antonio del).

Vecino de Camasobres: Privilegio de Hidalguía: Marzo de 1782.
Consulta: Año 1782.

PERALES (Francisco).

Vecino de La Almunia de Doña Godina: Privilegio de Noble en el reino de Aragón, por línea recta masculina: 28 de Julio de 1750.

PERALTA (Juan, Antonio, José y Bernardo).

Vecinos de Peralta: Consulta sobre habérseles concedido privilegio de Hidalguía: 19 de Febrero de 1619.

PERALTA Y OÑATE (Bernardo, Joaquín y Agustín de).

Vecinos de Quintanar del Rey: Privilegio de Hidalguía: 29 de Mayo de 1729.
Decreto: Año 1729.

PERELLÓ (Francisco Antonio).

Natural de Cervera: Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña, en cabeza de su difunto padre, D. Bruno: 12 de Diciembre de 1748.
Expediente: Año 1748.

PEREIRA (José).

Consulta sobre privilegio de Hidalguía: 12 de Junio de 1790.

PÉREZ (Ana).

Véase Pastrana (Gabriel de).

PÉREZ (Diego).

Natural de Antón: Privilegio de Hidalguía: 2 de Junio de 1746.
Consulta: Año 1741.

PÉREZ (José Francisco).

Vecino de Ibi: Privilegio de Hidalguía: 12 de Noviembre de 1792.
Expediente: Año 1783.
Consulta: 18 de Noviembre de 1789.

PÉREZ (Juan) y su mujer, Antonia Alvarez Castañeda.

Privilegio de Hidalguía: 9 de Febrero de 1800.

Digitized by Google

PÉREZ (Juan Lorenzo).

Vecino de Rivera: Asiento del privilegio de Hidalguía: 26 de Junio de 1709.
Decreto: Año 1709.

PÉREZ (Manuel) y su mujer, Braulia Ruyales.

Asiento del privilegio de Hidalguía: 25 de Marzo de 1795.
Decreto: Año 1795.

PÉREZ (Manuela), mujer de Jerónimo García.

Vecinos de Rueda: Privilegio de Hidalguía: 12 de Febrero de 1789.
Consulta: Año 1788.

PÉREZ (Pedro Jerónimo).

Asiento del privilegio de Hidalguía de sangre: 5 de Diciembre de 1756.
Consulta: Año 1756.

PÉREZ Y ALFARO (Félix Bernardo).

Natural de Yanguas: Privilegio de Hidalguía: 27 de Abril de 1779.

PÉREZ Y ARRIBAS (Pedro Jerónimo).

Vecino de Los Molinos: Privilegio de Hidalguía: 5 de Diciembre de 1756.

PÉREZ BOZO DE CHAVES (Sebastián).

Vecino de Aroche: Consulta proponiendo que en la Hidalguía concedida á ... no se comprenda á su hijo Martín Bozo de Chaves, por estar ya casado: 15 de Octubre de 1636.
Consulta sobre concesión de privilegio de Hidalguía: 19 de Noviembre de 1637.

PÉREZ FREIRE DE ANDRADE (Gregorio y Gaspar).

Vecinos de Belmonte de Tajo: Privilegio de Hidalguía: 20 de Junio de 1748.

PÉREZ GONZÁLEZ ROMO NEVADO (Manuel).

Vecino de Martín Muñoz: Privilegio de Hidalguía: 21 de Noviembre de 1748.

PÉREZ GRAGERA (Juan).

Vecino de La Puebla de la Calzada: Privilegio de Hidalguía: 24 de Marzo de 1797.

PÉREZ GRANADILLA Y CABANILLAS (Francisco).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 27 de Diciembre de 1793.
Consulta: Año 1793.

PÉREZ HERRERO (Francisco).

Vecino de Yecla: Declaración de Hidalguía: Año 1757.

PÉREZ IÑIGO (José Antonio).

Asiento del privilegio de Hidalguía: 14 de Junio de 1802.

PÉREZ LÁZARO (Pedro).

Vecino de Soto de Cameros: Privilegio de Hidalguía: 20 de Diciembre de 1772.
Consulta: Año 1772.

PÉREZ MINAYO (Antonio).

Natural y vecino de Urueña: Privilegio de Hidalguía: 22 de Junio de 1758.

PÉREZ NAVARRO (Cristóbal).

Decreto sobre privilegio de Hidalguía: Año 1760.

PÉREZ DE NUEROS Y SAYAS (Jacinto).

Asiento del Despacho confirmándole todos sus privilegios en cuanto no se opongan á las leyes de Castilla: 22 de Diciembre de 1708.

PÉREZ PARDO (Antonio).

Consulta excusando el privilegio de Hidalguía: Año 1712.

Digitized by Google

PÉREZ PAVÓN CABEZUDO (Francisco).

Vecino de Alcuesca: Privilegio de Hidalguía: 14 de Agosto de 1818.

PÉREZ DE LA PUEBLA VILLODRES Y SERRANO (Francisco).

Minuta de cédula para que se hagan diligencias sobre declaración de Hidalguía: Año 1794.
Consulta: Año 1796.

PÉREZ REGULA (Juan).

Expediente sobre Hidalguía: Mayo de 1746.

PÉREZ RUIZ DE AZAGRA (Pedro).

Natural de Acered: Privilegio de Hidalguía: 10 de Marzo de 1744.
Asiento del privilegio de Hidalguía: 10 de Marzo de 1744.
Minuta del privilegio de Hidalguía: Año 1744.
Expediente: Año 1744.

PÉREZ SANJURJO MONTENEGRO (Miguel).

Natural de Valderas: Privilegio de Hidalguía: 24 de Noviembre de 1750.
Consulta: Año 1750.

PERIÁÑEZ (Pedro Alonso).

Vecino de Fuente del Maestre: Asiento del privilegio de Hidalguía: 11 de Septiembre de 1711.
Privilegio de Hidalguía: 15 de Marzo de 1712.

PERIÁÑEZ DE SANDI (Juan Martín)

Vecino de La Zarza: Privilegio de Hidalguía: 21 de Abril de 1705.

PERPIÑÁN (Burgueses de).

Privilegios de los ...: Siglos XIV-XVIII.

PERRAMÓN (José).

Vecino de Gerona: Privilegio de Caballero: 19 de Diciembre de 1791.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Gerona para armarle Caballero: 4 de Noviembre de 1791.
Expediente: Año 1791.

PERRAMÓN (Juan).

Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 30 de Mayo de 1702.
Certificación del privilegio de Ciudadano: Año 1765.

PEYRI Y GABALDA (Juan).

Véase Peiri y Gabalda (Juan).

PÍ (Pedro).

Natural de Mataró: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 10 de Diciembre de 1700.
Decreto: Año 1700.

PÍ Y ARDEBOL (Francisco).

Vecino de Bagur: Privilegio de Ciudadano honrado: 18 de Noviembre de 1779.
Expediente: Año 1779.

PIAZUELO (Jerónimo).

Vecino de Caspe: Privilegio de Noble: 3 de Febrero de 1706.
Consulta: 22 de Mayo de 1706.

PIAZUELO (Manuel).

Real Despacho, por perdido, del privilegio de Noble de Aragón á favor de D. Jerónimo Piazuelo, expedido en 3 de Febrero de 1706: 12 de Marzo de 1769.

PICÓ (Ramón).

Vecino de Barcelona: Privilegio de Ciudadano honrado: 27 de Noviembre de 1753.
Expediente: Año 1753.

PIEDRA (Gregorio de).

Asiento del Despacho concediendo á ..., como marido de Bernarda Agustina del Pozo Perlines y Monroy, de declarar que él y sus descendien-

Digitized by Google

tes gocen de las exenciones y libertades del privilegio concedido á Juan de Monroy y Antona García: 5 de Noviembre de 1707.

PIERRA (Pascual).

Vecino de Alburquerque: Privilegio de Hidalguía: Octubre de 1769.
Consulta: Año 1768.

PILO (Proto).

Expediente sobre privilegio de Nobleza en Cerdeña, con el título original: Año 1720.

PINACHO GUIJELMO (Manuel).

Natural de Paredes: Privilegio de Hidalguía: 13 de Febrero de 1749.

PINEDA (Ana).

Consulta sobre privilegio de Hidalguía para su hijo Mariano Morales; sirvió con 30.000 reales: Año 1772.

PINEDA (Dionisio) y su mujer, Manuela Hernández.

Vecinos de Santa Cruz de Jarras: Privilegio de Hidalguía, por ama de la Infanta: 16 de Abril de 1792.
Decreto: Año 1792.

PINEDA COLL DE ISERN (Antonio).

Vecino de Castelltersol: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 19 de Agosto de 1787.
Consulta: Año 1787.
Expediente: Año 1787.

PINGARRÓN NAVARRO (Mateo).

Vecino de Getafe: Privilegio de Hidalguía: 20 de Noviembre de 1777.
Consulta: Año 1777.
Privilegio de Hidalguía por duplicado, por perdido: 16 de Junio de 1778.

PINILLA (Sebastián de).

Vecino de Ocaña: Consulta sobre Hidalguía: Año 1642.

PIÑA (Quirigo).

Armatura de Caballero en Cerdeña: Año 1700.

PIÑANA (Juan Antonio).

Consulta sobre solicitud de revalidación de Hidalguía ó título de Barón: (Se niega.) 1.º de Diciembre de 1827.

PIÑANA (Juan Antonio é Ignacio).

Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1824.

PIÑOL (José).

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1778.

PIÑOL Y GIL DE FEDERICH (José).

Vecino de Tortosa: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona: 25 de Noviembre de 1781.
Expediente: Año 1781.
Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 11 de Octubre de 1799.
Asiento del Despacho de Comisión al Corregidor de Tortosa para armarle Caballero: 18 de Julio de 1799.
Consulta: 3 de Diciembre de 1798.
Expediente: Año 1799.

PÍO (Salvador).

Expediente sobre privilegio de Caballero en Cerdeña: Año 1714.

PIQUERAS (José Francisco).

Expediente sobre privilegio de Hidalguía: Año 1730.

PIQUERAS (Juan Francisco de).

Asiento del privilegio de Hidalguía para sí y sus hijos solamente: 25 de Octubre de 1709.
Consulta sobre perpetuarle el privilegio de Nobleza que se concedió para su persona y la de sus hijos: (Lo acuerde en adelante.) Año 1714.

Digitized by Google

PIRAS (Juan Antonio).

Armatura de Caballero en Cerdeña: Año 1700.

PIRAS (Sisinto).

Armatura de Caballero en Cerdeña: Año 1700.

PISA (Francisco).

Natural de Palma de Mallorca: Privilegio de Caballero: 23 de Febrero de 1740.

Asiento del Despacho de Comisión para armarle Caballero: 14 de Julio de 1739.

PLANA (Juan).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 30 de Noviembre de 1701.

Real Despacho de Comisión á Juan de Boxador para armarle Caballero: 7 de Octubre de 1701.

Expediente: Año 1704.

PLANELL AYATS Y PINÓS (Felipe).

Vecino del lugar de Torre: Privilegio de Ciudadano honrado de Barcelona, en cabeza de su difunto padre, D. Bartolomé: 10 de Noviembre de 1751.

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña, en cabeza de su difunto padre, D. Bartolomé: 10 de Noviembre de 1751.

Expediente sobre privilegio de Caballero: Año 1751.

PLANELL Y PINÓS (Francisco).

Expediente sobre privilegio de Noble: Año 1745.

PLANTÉ ESPOGNOU (Juan).

Vecino de Santander: Privilegio de Hidalguía: 15 de Noviembre de 1807.

Consulta: Año 1807.

PLATZAERT (Antonio).

Consulta, á instancia de la Hermandad del Refugio, de esta corte, sobre merced de cuatro Hidalguías, para que su producto sirva de alivio de los pobres de su instituto; verificadas: en 12 de Enero de 1747, en ...; en 7 de Marzo del mismo año, en D. Juan Jiménez Ruiz de Arteaga: en 19 de Mayo de dicho año, en D. Bernardo Antonio Nicola, y en 11 de Febrero de 1751, en D. Francisco García Gallardo: Año 1746.

Natural del Puerto de Santa María: Privilegio de Hidalguía: 12 de Enero de 1747.

PLIEGO (Francisco del).

Vecino de Madridejos.—Véase Rodríguez (María).

POMEROL (José).

Memorial sobre privilegio de Ciudadano: Año 1729.

PONFERRADA Y MELGAR (José de).

Vecino de Mayorga: Privilegio de Hidalguía: 20 de Diciembre de 1712.

PONS, hoy MORA (Félix de).

Natural de Cabrera: Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 26 de Enero de 1755.

Real Despacho de Comisión al Marqués de Llió para armarle Caballero: 5 de Noviembre de 1754.

Expediente: Año 1748.

PONS (Pedro).

Privilegio de Caballero del Principado de Cataluña: 18 de Mayo de 1702.

Real Despacho de Comisión á don Juan de Lupián para armarle Caballero: 20 de Julio de 1702.

Expediente: Año 1703.

PONS (Pedro).

Natural de Lérida: Privilegio de Hidalguía: Octubre de 1738.

(Continuará.)

Digitized by Google

En esta Sección se dará cuenta de todos los libros españoles y extranjeros que sean remitidos á esta Redacción y traten de materias congéneres á las que son objeto de nuestra publicación.

Ex Antiquis.—Bocetos de la vida social en la Nueva España, por *D. Manuel Romero de Terreros y Vinent*, Marqués de *San Francisco*. Guadalajara de la Nueva Galicia. MCMXIX. — 248 páginas en octavo mayor.

A la cultura del Marqués de San Francisco y á lo infatigable de su pluma debe la antigua Nueva España y hoy moderno Méjico otro importante jalón para su resurgimiento histórico, y á la amabilidad del distinguido prócer, los que le hemos leído como primicias de su ingenio, un rato agradable en que han revivido nuestros recuerdos amenos de colonizadores españoles.

Subtitúlase el libro «Bocetos de la vida social» y, en efecto, sería difícil hallar nombre que mejor le cuadrase, porque los capítulos de que se compone son eso, bocetos de personajes, de cosas, lugares y acaecimientos que tienen los rasgos característicos, las líneas primordiales, los matices necesarios, mas no los detalles, el acabamiento y el juicio que á veces, en materias históricas, producen hasta cansancio y pesadez por la repetición de cifras, nombres ó apellidos, defecto inherente á toda obra genealógica.

Por eso, el acierto del autor de esta obra, está en abocetar todo eso, mezclando además la variedad que una vida social puede prestar al historiar una época, y por ello, percatado de la amenidad que á todo presta en la vida la mujer,

Digitized by Google

tan olvidada de historiar en todo tiempo y en toda clase, de Reina á plebeya, e Marqués de San Francisco dedica una parte de su libro á las virreinas de Nueva España y por esa galería desfilan tantos parecidos, á veces diversos y aún contrapuestos caracteres como los de las Condesas de Baños y las Gálvez, las Marquesas de Mancera, de las Amarillas, de Branciforte.

Componen la colección de Bocetos, lo que pudiera llamarse apuntes para un gran cuadro de la vida colonial, y en el plan del Marqués de San Francisco completan la descripción de las virreinas escenas típicas de la vida general del país, como las reseñas de fiestas campestres y paseos de Méjico; militares: como bendición de banderas y guardia de los virreyes; cortesanas, populares, como la entrada y posesión de un virrey; religiosas, como la romería de la Virgen de Guadalupe, los Remedios y funerales del Marqués de Casa Fuerte; científicas, como las borlas doctorales; y consuetudinarias, como los caballeros de la Santa Vera Cruz y los Cocheros del Santísimo.

No se limita á esto el conjunto del cuadro, no podían faltar en el autor de tanta monografía interesante como «Torneos, Mascaradas y fiestas reales en Nueva España», «La Casa de los Azulejos», «Residencias Coloniales de la Ciudad de Méjico» y tantas otras, una parte dedicada á la historia del gran mundo colonial, al que el autor pertenece por su nacimiento y por su actuación en el presente, á la parte autóctona mejicana, á lo interesante en todo país americano, á lo que pudiéramos llamar el elemento criollo de la antigua colonia; dedica á ello el título tercero, en el que descuellan por su interés, los capítulos «Duende», evocación simpática del gran privado Valenzuela, «Venus y las tres gracias»; «La China», la «Marquesa de Herrera» y los «Cresos Coloniales», siendo ésta, á mi juicio, con serlo todas mucho, la parte más amena y nueva de la obra, al menos para los españoles; sin duda influye para ello el conocimiento que por referencias de familia y aun documentos tiene el Marqués de San Francisco y no menos los motivos de los asuntos y el arte del autor en el aderezamiento.

Constituye, á mi juicio, esta nueva producción del Marqués de San Francisco, nombre familiar á nuestros lectores, que ya en otras ocasiones han leído trabajos suyos en esta Revista, como el de la «Casa de Parada en Méjico», la obra más completa en unión de «Arte Colonial» en sus dos series, de cuántas, y no son pocas, ha publicado el distinguido aristócrata, y si se tiene en cuenta la perfección cada vez mayor, que como historiador va adquiriendo á medida que el tiempo pasa y sus obras sucesivas así lo demuestran, no nos queda otra cosa, sino á la par que darle las gracias á nuestro buen amigo, por el recuerdo que nos envía desde lejanas tierras con su dedicatoria, recomendar á los que con ellas tienen alguna relación de parentesco ó simplemente sentimental, pasen los ojos por las páginas de este libro en la seguridad de que recibirán una sensación de agrado y complacencia, descansado un rato la atención de las complicadas páginas del cotidiano vivir que la época moderna nos presenta, y desear que allá en su espléndido país, continuador de nuestro nombre y costumbres, guerras civiles y calamidades de la Naturaleza cesen para que en el fructífero reinado de una paz floreciente para la pública riqueza, pueda él gozar de aquella tranquilidad necesaria para volver los ojos al pasado y enriquecer su ya considerable producción con aquellos trabajos que nos ofrece sobre la Corte de «Agustín, Emperador de Méjico», «Los Condes de Regla, reseña histórica, biográfica y anecdótica de la familia Romero de Terreros» y «Varios papeles sobre cosas de Nueva España», de seguro tan interesantes como sus hermanos mayores y que ya impacientes esperamos.

Digitized by Google

Associazione dei Cavalieri Italiani del Sovrano Ordine Militare di Malta.—Relazione sul servizio sanitario svolto durante la Campagna Nazionale 1915-1918.—Folleto de 58 páginas en 4.° mayor, con 36 fotograbados y 22 apéndices.

A la fina amabilidad del Conde de Lambertenghi debemos la atención de conocer los servicios prestados por nuestra amada Orden de Malta en Italia durante la guerra europea pasada, y a la pericia de su pluma la detallada relación de aquéllos, por encargo del Gran Maestrazgo, como Gran Canciller de la misma, á fin de que sean apreciados y estudiados por todos los Caballeros que honran su pecho con la gloriosa y blanca cruz octavada, símbolo de las bienaventuranzas.

No sólo es interesante este trabajo para médicos, ya civiles o militares, y, en general, para los hombres encargados por el Estado de la organización de los servicios sanitarios en tiempo de guerra, á los cuales recomendamos su lectura, seguros de que en ella aprenderán bastante, sino para aquellos políticos que, colocados en posiciones más elevadas, tienen la misión de dirigir los pueblos, á quienes también enseñaría que hay muchas materias en las que ellos no piensan que en un momento determinado pueden y deben alcanzar una importancia excepcional, y, en general, servirá de provechosa enseñanza á la generalidad de los escépticos en la eficacia de instituciones seculares, á los cuales podría decirse con la Duquesa de Aosta: «Dios, que quiere cada día cambien y se renueven tantas cosas, quiere, no obstante, en su sabiduría infinita, conservar aquí y allá sobre el camino por ella trazado, espléndidos focos de antiguas tradiciones, de los cuales es uno de ellos nuestra Orden de Malta.»

Buena prueba de ello y de que no nos ciega el apasionamiento en señalar por segunda vez los servicios meritísimos de la Orden á la Humanidad doliente (la primera lo hicimos ya en esta revista describiendo la organización y funcionamiento de los trenes-hospitales austrohúngaros), la tenemos con sólo reseñar ligeramente los que la Memoria nos presenta.

La previsión de los elementos directivos de la Orden, que ya desde la declaración de guerra en 1914 venían preparando la organización de todos ellos con pericia particular y de acuerdo. con el Estado italiano, permitió establecer en Junio de 1915 cuatro trenes hospitales, de 11 vagones cada uno, con todos los adelantos imaginables, que hasta Marzo de 1919 realizaron 641 viajes, con un recorrido de 483.948 kilómetros, transportando 85.784 enfermos y 62.232 heridos, ó sea, en conjunto, la enorme cifra de 148 016 hombres.

También estableció en la línea de fuego y en distintos puntos del frente ocho puestos de socorro, dirigidos, así como los hospitales, por Caballeros de la Orden, en los cuales se prestó asistencia á 87.390 heridos y enfermos, y un hospital de guerra para los graves de ambas clases en su castillo de Togliano (Cividale), en que desde el 16 de Julio de 1916 á 23 de Octubre de 1917 se prestó asistencia á 2.000 de ellos.

Por último, en el folleto aparece descripta la labor realizada en el Hospital Territorial de Santa Marta, cedido á la Orden por Su Santidad Benedicto XV, en el que, con una capacidad de 350 lechos, se auxilió, desde el 25 de Agosto de 1915 á 31 de Marzo de 1919, á 5.210 enfermos y heridos.

Toda esta humanitaria labor desfila ante nuestros ojos, ya maravillados por el esfuerzo que ello significa en una institución particular, y de la que aun se hace

Digitized by Google

uno cargo y se avalora más por los secretos que descubren, no sólo las cifras y las descripciones, sino los magníficos fotograbados que completan la idea que pretende dar este folleto interesantísimo.

La exquisita sensibilidad de la mujer puede y debe, mejor que nadie, ser el portavoz de su causa eficiente y de las deducciones que hagamos, pues no en balde Caridad es nombre femenino, y la mujer el ángel que Dios envió a la tierra para representarla, y por eso diremos solamente, á modo de comentario, como envío final, después de dar las gracias y la enhorabuena á nuestro hermano de Orden el conde de Lambertenghi, el que la citada Duquesa de Aosta y la Reina Margarita dedican en autógrafo:

«Parece como si tanta serenidad y constancia, «emanadas de la historia santa de la Orden, hayan sobrevivido hasta hoy para decirle: Persevera»; y por ello puede exclamarse ante panegiristas é impugnadores, después de apreciados sus servicios, con Margarita de Saboya: «¡Bendita sea la Orden de Malta, que ha sabido encontrar en la luz de su glorioso pasado un vivo rayo de piedad! Este rayo sublime circunda ahora a la antigua Orden de nueva luz, el cual, en su purísimo fulgor, iguala y vence el de los tiempos pasados.»

FERNANDO SUÁREZ DE TANGIL,
Conde de Vallellano.

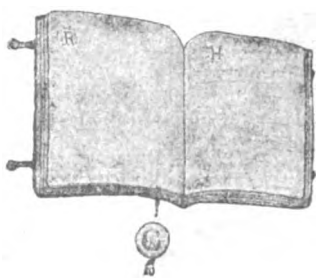

Digitized by Google

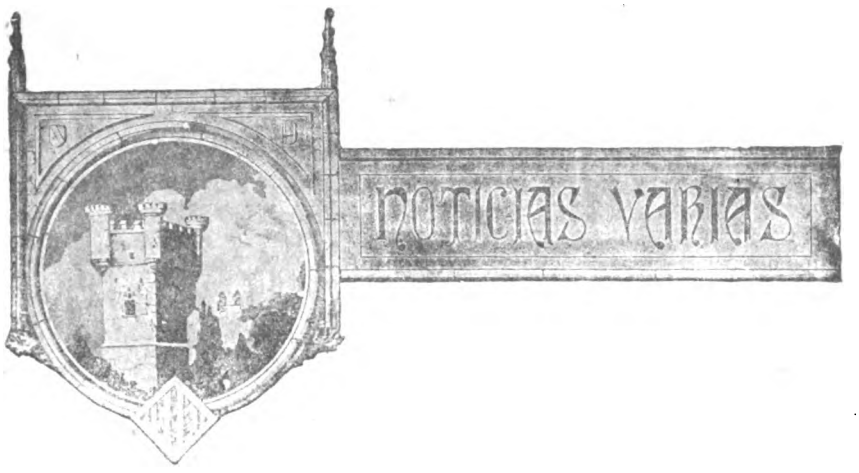

Academias.—Ha sido elegido Académico de número de la Real Academia de la Historia el sabio Catedrático de la Universidad Central y docto arabista D. Mariano Gaspar Remiro.

Cargos palatinos.—Ha jurado el cargo de gentilhombre de cámara D. Blas Aguilar, y el de gentilhombre de cámara con ejercicio y servidumbre, D. Antonio de Zayas y Beaumont, Duque de *Amalfi*.

Títulos del Reino.—Por Real decreto de 17 de Octubre han sido rehabilitados los Títulos siguientes: Marqués de *Santa Fe de Guardiola*, á favor de D. Cristobal Roca de Togores; Barón de *Monclart*, á D. José María Despujols; Marqués de *Torre-Tagle*, á D. José Ortiz de Ceballos, y Marqués de *Villasierra*, a D. Carlos de Lara.

Orden de Carlos III.—Para solemnizar el cumpleaños de S. M. la Reina se han concedido Collares de esta Orden al Duque de *Alba*, al Duque de *Bailén*, al Marqués de *Santa Cruz*, y la Gran Cruz al Marqués de *Bendaña*.

Necrología.—Durante el mes de Octubre han fallecido: En Madrid, el día 6, D. Emilio de Heredia y Livermore, Embajador de S. M, Gran Cruz de Carlos III y de Isabel la Católica, casado con D.ª María Barrón.

El 9, D.ª Micaela de Ussía y Aldama, tía de los Marqueses de Ussía y Aldama.

El 24, el General de brigada de la Sección de reserva D. Eusebio de Calonge y García de Vicuña. Fué segundo jefe del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos y estaba en posesión de las Grandes Cruces del Mérito Militar y San Hermenegildo.

El mismo día, D. Francisco Commelerán, Consejero de Instrucción Pública, Senador é Individuo de número de la Real Academia de la Lengua; profundo latinista, ha dejado escritas importantes obras filológicas, entre las que sobresalen una *Grámática comparada de las Lenguas castellana y latina* y un *Diccionario clásico etimológico latinoespañol.*

Digitized by Google

El 30, el Académico de la Historia, Director que fué del Archivo Histórico Nacional, y Catedrático jubilado de la Facultad de Filosofía y letras, D. Vicente Vignau y Ballester. A él se debió en gran parte la constitución actual de nuestro valioso Archivo Histórico y entre otras obras, publicó en coloboración con el Marqués de Laurencín, los notables *Indices de los expedientes de pruebas de los Caballeros de las Ordenes*, que tan valiosísimos servicios nos han prestado a todos los cultivadores de los estudios histórico-genealógicos y biográficos.

El 7, en Santa Cruz de Iguña (Santander), la señorita D.ª María del Pilar de Ezpeleta y Montenegro, hija del General Ezpeleta y de D.ª Dolores Montenegro y hermana de D. Joaquín, D. Francisco y D.ª María Luisa, casada con el Conde de Basoco. A todos ellos damos nuestro pésame por tan irreparable pérdida.

En Logroño, D.ª Esperanza Valderrábano y O'Donnell, viuda de Bertrán de Lis.

En Deusto (Bilbao), a los quince años de edad, D. Iñigo Cotoner y Cotoner Veri y Alvarez de las Asturias-Bohorques, hijo del Marqués de Ariañy y de la Marquesa de Bélgida, Grandes de España, y sobrino carnal del Marqués de la Cenia, a quienes hacemos presente el testimonio de nuestro pésame.

En Barcelona, el 25, D. Cosme de Churruca y Dotres, Conde de Churruca, mayordomo de S. M., Gran Cruz de Isabel la Católica. Pertenecía a la ilustre familia del célebre D. Cosme Damián Churruca, el héroe de Trafalgar, y estaba casado con su prima D.ª Mercedes Dotres, de cuyo matrimonio deja varios hijos. Hermana suya es la actual Condesa de Güell y de San Pedro de Ruiseñada. A toda esta familia damos nuestro sentido pésame.

Digitized by Google

46.0
E H

REVISTA DE HISTORIA Y DE GENEALOGIA ESPAÑOLA

Año VIII. Septiembre á Diciembre de 1919. Núms. 9 á 12.

Digitized by Google

SUMARIO

Grandes de España existentes en el año 1747 (continuación), *El Marqués de Hermosilla.*—Leyenda granadina: La sala de los abencerrajes y el ciprés de la Reina (conclusión), *R. C. de los Reyes.*—Los Duques de Berwick, *El M. de H.*—Antiguos memoriales genealógicos: Memorial de la Casa del Duque de Estrada. - Catálogo de hidalguías del Archivo Histórico Nacional (continuación).—Bibliografía.—Noticias varias.

REVISTA DE HISTORIA Y DE GENEALOGIA ESPAÑOLA PUBLICACION MENSUAL

Consta de treinta y dos ó más páginas, en 4.°, con grabados é ilustraciones.—Precios de suscripción:

Madrid:	año.	12 pesetas
Extranjero:	»	18 »

Número suelto, 1,30 pesetas; atrasado, 2 pesetas.

Están agotados los años primero, segundo, cuarto y quinto, quedando solamente algunos números sueltos. Los años siguientes se venden á 25 pesetas cada tomo encuadernado, y 23 en rústica, en provincias y extranjero, una peseta más por gastos de correo y certificado.

Puntos de suscripción: Administración de la REVISTA, **calle de Augusto Figueroa, núm. 45, entresuelo** y en las principales Librerías.

El pago adelantado. No se admiten sellos de correos.

La correspondencia de todas clases, á la Administración.

La redacción deja á los autores la responsabilidad de las opiniones que sustenten en sus artículos.—Las reclamaciones de los números extraviados se harán durante todo el mes siguiente al de la fecha del número no recibido, pasado este plazo no se servirá ninguno.

REDACCIÓN

Director: D. Joaquín Argamasilla de la Cerda, *Marqués de Santa Cara.*—**Redactor Jefe:** D. Santiago Otero Enríquez, *Marqués de Hermosilla.* **Redactores:** D. Tomás Domínguez Arévalo.—D. José Fernández-Lascoiti, *Conde de Lascoiti.*—D. Juan Moreno de Guerra, *Conde de Casa Lasquetty* —D. Fernando Suárez de Tangil, *Conde de Vallellano.* —**Administrador:** D. Enrique Ugarte.

COLABORADORES

D. Ricardo del Arco.—D. Rafael Campos de los Reyes.—Marqués de Casa Real.—Conde de Cedillo.— Marqués de Cerralbo. - Conde de Doña-Marina.— Don Gervasio Etayo.—D. Agustín G. Amezúa.—D. Gregorio García Ciprés.—D. Eduardo González Hurtebise.—D. Juan Carlos de Guerra.—D. Alfonso Jara y Seijas.—El Barón de la Linde.—D. Carlos de Marichalar.—D. Bernardino Martín Minguez.—D. Gabriel Maura y Gamazo.—D. Pelayo Quintero.—D. José Palanco.—D. Juan Pérez de Guzmán.—Marqués de Pilares.—Marqués de Rafal.—D. Francisco Rodríguez Marín.—Duque de T'Serclaes.—D. Lucas de Torre.—D. Ramón del Valle Inclán.—D. Juan Vázquez de Mella.

Digitized by Google

Condecoraciones de todas clases.

C. JORDANA

-- Príncipe, 9.—MADRID --

Banderas y estandartes.

Casa fundada en 1854. Teléfono 40-83.

Cascos, Gorras, Roses, correajes y demás efectos de Espadería, Galonería, Cordonería, Pasamanería y Bordados para uniformes de Ejército, Armada, Casa Real, Altos Cargos del Estado, Diplomáticos, Maestranzas, Órdenes Militares, Nobleza, Ingenieros civiles, etc. :: :: :: Insignias para Corporaciones Provinciales, Municipales y Particulares. :: :: ::

DISPONIBLE

LIBRERIA

E. DOSSAT Plaza de Santa Ana, 9.

: : : : : : MADRID : : : : : :

Suscripciones. — Exportación. — Importación. — Obras científicas y literarias. — Periódicos de modas. — Revistas — Ilustraciones.

Relaciones directas con todos los países.

Digitized by Google

CESTONA

Aguas y Balneario de Cestona.
S. A.
(GUIPÚZCOA). - Cerca de San Sebastián.

EL CARLSBAD DE ESPAÑA

Únicas indicadas con éxito maravilloso para las enfermedades del Hígado, Bazo, Intestinos, Estreñimiento, Artritismo, Neurastenia, etc., etc.

:: :: **SE EXPORTAN EN BOTELLAS DE A LITRO** :: ::

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERÍAS

Temporada oficial: *de 15 de Junio á 30 de Septiembre.*

Antes y después de la temporada oficial hay un Hotel del Balneario, abierto al público, á precios módicos. El Hotel "Casa de Entrada".

ITINERARIO. - Estaciones del ferrocarril más próximas al Balneario:

Zumárraga. — Línea del Norte, á 27 kilómetros.
Arrona. — Ferrocarriles Vascongados, 7 kilómetros. (Línea de Bilbao á San Sebastián.)

Hay automóviles de servicio en ambas estaciones, durante la temporada oficial.

Pídanse noticias y detalles á sus oficinas directamente, á Cestona (Guipúzcoa).

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLÁNTICA

Línea de Cuba-Méjico.—Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana para Coruña, Gijón y Santander.

Línea de Buenos Aires.—Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

Línea de New-York-Cuba-Méjico.—Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para New-York, Habana y Veracruz. Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

Línea de Venezuela-Colombia — Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón para Sabanilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

Línea de Fernando Póo.—Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante y de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Peninsula indicadas en el viaje de ida.

Línea Brasil-Plata.—Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo á New-York, puertos Cantábrico á New-York y la Linea de Barcelona á Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con la debida oportunidad.

Digitized by Google

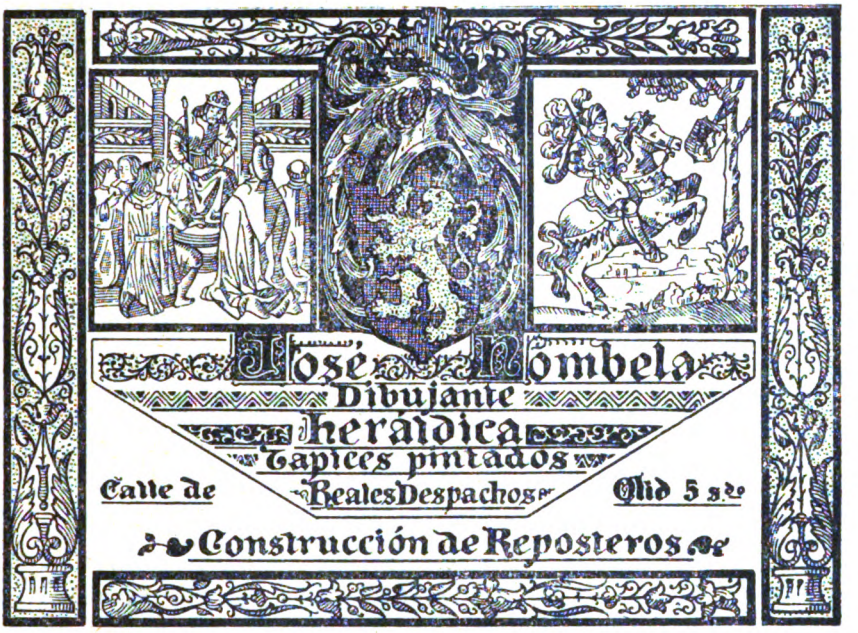

Obras de venta en la Administración.

Argamasilla de la Cerda (D. J.).—*Nobiliario y Armería general de Navarra*, tres cuadernos en 4.° con grabados; precio, 18 ptas.

Domínguez Arévalo (D. T.).—*Los Teobaldos de Navarra*, en 8.° mayor; precio, 3 ptas.—*De tiempos lejanos: Glosas históricas;* en 8.°; precio, 3 pesetas.

Moreno de Guerra (D. Juan).—*Relación de los caballeros cadetes de las compañías de Guardias-Marinas* (1717-1834).—*Índice de los expedientes nobiliarios que se conservan en el Archivo del Departamento de Cádiz;* precio, 7 ptas., á los suscriptores de la Revista, 5,50.

Guía de la Grandeza.—Títulos y caballeros de España.—Anuario genealógico y nobiliario, por D. Juan Moreno de Guerra. Madrid, 1917. Un tomo en 8.°, precio, 12,50 ptas.

Sección de investigaciones históricas y genealógicas.

Esta Revista tiene una Sección que se encarga de la formación de expedientes para la sucesión y rehabilitación de Títulos del Reino, ingreso en Órdenes Militares, Maestranzas y Corporaciones Nobiliarias. Copias de documentos en los Archivos, etc.

Digitized by Google

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20, Madrid.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

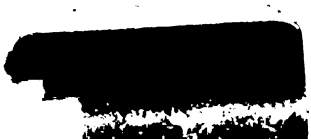

Digitized by Google

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 079777808

Digitized by Google